Gamesa

DECLARACION DE RESPONSABILIDAD DEL INFORME FINANCIERO ANUAL

Los miembros del Consejo de Administración de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las Cuentas Anuales individuales y del Grupo consolidado correspondientes al ejercicio económico finalizado en fecha de 31 de diciembre de 2009, formuladas en su reunión de 24 de febrero de 2010, han sido elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. y de las empresas comprendidas en la consolidación tomados en su conjunto y que el Informe de Gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. y de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, junto con los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

Y para que así conste a los efectos oportunos, se expide la presente declaración conforme a lo dispuesto en el artículo 8.1.b) del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre.

En Madrid, a 24 de febrero de 2010.

D. Jorge Calvet Spinatsch
Presidente y Consejero Delegado

D. Juan Luis Arregui Ciarsolo
Consejero

Don Santiago Bergareche Busquet
Consejero

Don Pascual Fernández Martínez
Consejero

Iberdrola, S.A., representada por
D. José Miguel Alcolea Cantos
Consejero

D. Luis Lada Díaz
Consejero

Don José María Vázquez Ezcusquiza
Consejero

Don Pedro Velasco Gómez
Consejero

Don Carlos Rodríguez-Quiroga Menéndez
Consejero Secretario

D. Carlos Fernández-Lerga Garralda
Consejero Vicesecretario

Gamesa Corporación Tecnológica, S.A.

Informe de Auditoría

Cuentas Anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009 e Informe de Gestión

Deloitte S.L.
Ercilla, 24
48011 Bilbao
España

Tel.: +34 944 44 70 00
Fax: +34 944 70 08 23
www.deloitte.es

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de
Gamesa Corporación Tecnológica, S.A.:

1. Hemos auditado las cuentas anuales de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. (Nota 1) que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2009, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

2. De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2009, las correspondientes al ejercicio anterior. La presentación de las cifras correspondientes a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio anterior difiere de la contenida en las cuentas anuales aprobadas de dicho ejercicio al recoger la reclasificación de ingresos detallada en la Nota 2.a de la memoria adjunta. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2009. Con fecha 26 de febrero de 2009 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2008 en el que expresamos una opinión favorable.

3. Las cuentas anuales del ejercicio 2009 adjuntas se presentan en cumplimiento de la normativa mercantil vigente; no obstante, la gestión de las operaciones de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. y de las sociedades del Grupo GAMESA se efectúa en bases consolidadas, con independencia de la imputación individual del correspondiente efecto patrimonial y de los resultados relativos a las mismas. En consecuencia, las cuentas anuales individuales de la Sociedad no reflejan las variaciones financiero-patrimoniales que resultan de aplicar criterios de consolidación tanto a las inversiones financieras en las sociedades que componen el Grupo como al resto de operaciones realizadas por Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. y por éstas, las cuales se reflejan, de hecho, en las cuentas anuales consolidadas. Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009 han sido preparadas por el Grupo aplicando las Normas Internacionales de Información Financiera aprobadas por la Unión Europea (NIIF-UE), sobre las que hemos emitido, con esta misma fecha, nuestro informe de auditoría en el que expresamos una opinión favorable. El importe de los principales epígrafes consolidados aplicando las Normas Internacionales de Información Financiera se detalla en la Nota 8 de la memoria adjunta.

Deloitte S.L. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 13.650, sección 8ª, folio 188, hoja M-54414, inscripción 96ª. C.I.F.: B-79104469.
Domicilio social: Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1, Torre Picasso, 28020, Madrid.

Member of Deloitte Touche Tohmatsu

4. En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2009 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. al 31 de diciembre de 2009 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y compresión adecuadas, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española que resultan de aplicación y que guardan uniformidad con los aplicados en la preparación de las cifras e información correspondientes al ejercicio anterior que se han incorporado a efectos comparativos a estas cuentas anuales.

5. El informe de gestión adjunto del ejercicio 2009 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2009. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. nº S0692

Alberto Uribe-Echevarría Abascal
25 de febrero de 2010

INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA
Miembro ejerciente: DELOITTE, S.L.
Año 2010 Nº 03/10/00314
IMPORTE COLEGIAL: 88,00 EUR
Este informe está sujeto a la tasa aplicable establecida en la Ley 44/2002 de 22 de noviembre.

GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.

BALANCES DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008 (Notas 1, 2 y 4)
(Miles de Euros)

ACTIVO	Notas de la Memoria	31.12.2009	31.12.2008 (*)	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la Memoria	31.12.2009	31.12.2008 (*)
ACTIVO NO CORRIENTE		299.837	287.635	PATRIMONIO NETO	Nota 11	463.131	403.790
Inmovilizado intangible	Nota 5	46	130	*FONDOS PROPIOS-*		463.129	403.788
Propiedad industrial		7	12	Capital		41.361	41.361
Aplicaciones informáticas		39	118	Prima de emisión		155.279	155.279
Inmovilizado material	Nota 6	1.475	1.614	Reservas		184.020	146.514
Otras instalaciones, utillajes y mobiliario		1.241	1.483	Legal y estatutarias		8.272	8.272
Otro inmovilizado		234	131	Otras reservas		185.748	138.242
Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo	Nota 8	196.626	194.406	Acciones en patrimonio propias		(32.310)	(30.825)
Participaciones en empresas del Grupo y asociadas		196.626	194.406	Resultado del ejercicio		104.779	91.459
Inversiones financieras a largo plazo	Nota 8	69.053	63.638				
Instrumentos de patrimonio		113	113	*SUBVENCIONES, DONACIONES y LEGADOS RECIBIDOS*		2	2
Créditos a terceros a largo plazo		68.492	63.082				
Fianzas y depósitos entregados		448	443				
Activos por impuestos diferidos	Nota 14	32.637	27.847	PASIVO NO CORRIENTE		23.749	61.354
				Deudas a largo plazo		16.764	54.369
				Deudas con entidades de crédito	Nota 13	14.882	52.162
				Otras provisiones a largo plazo	Nota 12	1.882	2.207
				Pasivos por impuestos diferidos	Nota 14	6.985	6.985
ACTIVO CORRIENTE		290.905	253.676	PASIVO CORRIENTE		103.862	76.157
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		46.920	607	Provisiones a corto plazo	Nota 12	914	5.109
Clientes por ventas y prestaciones de servicios		20	147	Obligaciones por prestaciones a corto plazo al personal		-	4.386
Clientes, empresas del Grupo y asociadas	Nota 17	20.268	12	Otras provisiones		914	723
Deudores		102	98	Deudas a corto plazo	Nota 13	39.901	36.590
Otros créditos con las Administraciones Públicas	Nota 14	26.530	550	Deudas a corto plazo con entidades de crédito		39.901	36.590
Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a corto plazo	Nota 17	243.926	184.747	Deudas con empresas del Grupo y asociadas a corto plazo	Nota 17	54.867	27.534
Créditos a empresas del Grupo a corto plazo		243.926	184.747	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		8.180	8.935
Inversiones financieras a corto plazo	Nota 9	-	67.788	Acreedores varios		3.497	4.203
Créditos a empresas a corto plazo		-	67.788	Personal		3.144	1.945
Periodificaciones a corto plazo		-	303	Otras deudas con las Administraciones Públicas	Nota 14	1.539	787
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		59	31				
Tesorería		59	31				
TOTAL ACTIVO		590.742	541.311	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		590.742	541.311

(*) Presentado únicamente a efectos comparativos

Las Notas 1 a 18 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante del balance de situación al 31 de diciembre de 2009.

GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008 (Notas 1, 2 y 4)

(Miles de Euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2009	Ejercicio 2008 (*)
OPERACIONES CONTINUADAS:			
Importe neto de la cifra de negocios	Notas 8 y 17	108.750	104.490
Dividendos recibidos por participaciones en instrumentos de patrimonio en empresas del grupo y asociadas		101.820	100.000
Ingresos de créditos concedidos a empresas del Grupo y asociadas		6.930	4.490
Otros ingresos de explotación	Nota 16.a	22.188	22.578
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		22.188	22.578
Gastos de personal	Nota 16.c	(16.181)	(13.889)
Sueldos, salarios y asimilados		(13.477)	(11.534)
Cargas sociales		(2.704)	(2.355)
Otros gastos de explotación	Nota 16.b	(14.970)	(25.908)
Servicios exteriores		(14.960)	(25.855)
Tributos		(10)	(53)
Amortización del Inmovilizado	Notas 5 y 6	(471)	(481)
Excesos de provisiones	Nota 12	325	-
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		99.641	86.790
Ingresos financieros	Notas 8 y 9	4.287	6.448
De valores negociables y otros instrumentos financieros en terceros		4.287	6.448
Gastos financieros		(2.556)	(3.742)
Por deudas con empresas del Grupo y asociadas	Nota 17	(121)	(271)
Por deudas con terceros	Nota 13	(2.435)	(3.471)
Diferencias de cambio		(12)	6
RESULTADO FINANCIERO		1.719	2.712
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		101.360	89.502
Impuestos sobre beneficios	Nota 14	3.419	1.957
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		104.779	91.459
RESULTADO DEL EJERCICIO		104.779	91.459

(*) Presentado únicamente a efectos comparativos

Las Notas 1 a 18 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 2009

GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE 2009 y 2008 (Notas 1, 2 y 4)

(Miles de Euros)

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DE LOS EJERCICIOS 2009 Y 2008

	Ejercicio 2.009	Ejercicio 2008 (*)
A. Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	104.779	91.459
B. Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto:		
- Subvenciones, donaciones y legados recibidos	-	(1)
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	104.779	91.458

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DE LOS EJERCICIOS 2009 Y 2008

	Capital	Prima de emisión	Reserva de revalorización	Reserva Legal	Reserva por redenominación capital a euros	Reservas Voluntarias	Reservas por acciones propias	Acciones propias	Resultado del ejercicio	Subvenciones donaciones y legados	Total
SALDO INICIAL AL 1 DE ENERO DE 2008 (*)	41.361	155.279	1.139	8.272	1	94.494	22.639	(22.639)	75.738	3	376.287
Total de ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	-		-	91.459	(1)	91.458
Otras variaciones del patrimonio neto:											
- Distribución del resultado del ejercicio 2007:											
Reservas voluntarias	-	-	-	-	-	20.056	-	-	(20.056)	-	-
Dividendo con cargo al resultado	-	-	-	-	-	-		-	(55.682)	-	(55.682)
- Operaciones con acciones propias	-	-	-	-	-	(8.186)	8.186	(8.186)	-	-	(8.186)
- Otros movimientos	-	-	-	-	-	(87)	-	-	-	-	(87)
SALDO FINAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2008	41.361	155.279	1.139	8.272	1	106.277	30.825	(30.825)	91.459	2	403.790
Total de ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	-	-	-	104.779	-	104.779
Otras variaciones del patrimonio neto:											-
- Distribución del resultado del ejercicio 2008:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reservas voluntarias	-	-	-	-	-	43.395	-	-	(43.395)	-	-
Dividendo con cargo al resultado	-	-	-	-	-	-	-	-	(48.064)	-	(48.064)
- Operaciones con acciones propias (Nota 11.c)	-	-	-	-	-	(1.485)	1.485	(1.485)	-	-	(1.485)
- Plan de incentivos 2009 - 2011 (Nota 11.c)	-	-	-	-	-	4.111	-	-	-	-	4.111
SALDO FINAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2009	41.361	155.279	1.139	8.272	1	152.298	32.310	(32.310)	104.779	2	463.131

(*) Presentado únicamente a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 18 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio 2009

GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO DE LOS EJERCICIOS 2009 Y 2008 (Notas 1, 2 y 4)

(Miles de Euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2009	Ejercicio 2008 (*)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (I)		76.896	(24.089)
Resultado del ejercicio antes de impuestos		101.360	89.502
Ajustes al resultado:			
- Amortización del inmovilizado	Notas 5 y 6	471	461
- Correcciones valorativas por deterioro	Nota 12	(325)	-
- Variación de provisiones (plan de incentivos)	Notas 4.l,12 y 16.c	148	1.747
- Variación de otras provisiones	Nota 12	581	-
- Imputación de subvenciones		-	(1)
- Ingresos de créditos concedidos a empresasdel Grupo y asociadas	Nota 17	(6.930)	(4.490)
- Ingresos de valores negociables y otros instrumentos financieros en terceros	Notas 8 y 9	(4.287)	(6.448)
- Gastos financieros	Nota 13 y 17	2.656	3.742
- Diferencias de cambio		12	(6)
- Resultados de la enajenación de activos no corrientes		-	9
Cambios en el capital corriente			
- Deudores y otras cuentas a cobrar		(19.243)	48.865
- Otros activos corrientes		-	(2.870)
- Acreedores y otras cuentas a pagar		1.170	(55.419)
- Otros pasivos corrientes		(4.923)	3.218
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación			
- Pagos de intereses	Nota 13	(3.135)	(3.471)
- Cobros de intereses		7.621	294
- Dividendos (no cobrado)	Nota 17	(100.000)	(100.000)
- Dividendos cobrados en el ejercicio	Nota 17	101.820	-
- Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios	Nota 14	-	758
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (II)		(268)	(4.403)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN			
Pagos por inversiones			
- Empresas del grupo y asociadas	Nota 8	(18)	(3.259)
- Otras inversiones en inmovilizado financiero		-	(64)
- Inversiones en inmovilizado intangible y material	Notas 5 y 6	(248)	(1.087)
Cobros por desinversiones			
- Bajas en inmovilizado material	Nota 6	-	7
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (III)		(76.602)	13.983
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio			
- Adquisición de instrumentos de patrimonio propio	Nota 11	(1.485)	(17.553)
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero			
- Emisión/(amortización) de deudas con entidades de crédito	Nota 13	(33.304)	76.574
- Emisión de deudas con empresas del grupo y asociadas	Nota 17	405	65.890
- Créditos emitidos a terceros	Nota 9	5.846	(55.246)
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio			
- Dividendos		(48.064)	(55.682)
EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO (IV)		-	-
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III+IV)		28	(14.509)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		31	14.540
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		59	31

(*) Presentado únicamente a efectos comparativos

Las Notas 1 a 18 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio 2009

Gamesa Corporación Tecnológica, S.A.

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2009

1. Naturaleza y objeto social

La sociedad Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. (en adelante, "la Sociedad" o "GAMESA") se constituyó como sociedad anónima el 28 de enero de 1976. Actualmente su domicilio social se ubica en Ramón y Cajal, número 7-9, Vitoria-Gasteiz (Álava).

Su objeto social lo constituye la promoción y el fomento de empresas mediante la participación temporal en su capital, para lo cual podrá realizar las siguientes operaciones:

a) Suscripción de acciones o participaciones de sociedades dedicadas a actividades de carácter empresarial cuyos títulos no coticen en Bolsa.

b) Adquisición de las acciones o participaciones a que se refiere la letra anterior.

c) Suscripción de títulos de renta fija emitidos por las sociedades en las que participe o concesión de créditos participativos o no, a las mismas por un plazo superior a cinco años.

d) Prestación, de forma directa, a las sociedades en que participe, de servicios de asesoramiento, asistencia técnica y otros similares que guarden relación con la administración de sociedades participadas, con su estructura financiera o con sus procesos productivos o de comercialización.

e) Concesión de créditos participativos destinados a la adquisición de buques de nueva construcción afectos a la navegación o pesca con fines comerciales, no destinados a actividades deportivas, de recreo o, en general, de uso privado.

Todas las actividades que integran el objeto social mencionado podrán desarrollarse tanto en España como en el extranjero, pudiendo llevarse a cabo bien directamente de forma total o parcial por GAMESA, bien mediante la titularidad de acciones o de participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo.

GAMESA no desarrollará ninguna actividad para la que las Leyes exijan condiciones o limitaciones específicas en tanto no dé exacto cumplimiento de las mismas.

La Sociedad es cabecera de un grupo de entidades dependientes y, de acuerdo con la legislación vigente, está obligada a formular separadamente cuentas anuales consolidadas. Las cuentas anuales consolidadas de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. y sociedades dependientes (en adelante, "el Grupo GAMESA") del ejercicio 2009 han sido formuladas por los Administradores, en reunión de su Consejo de Administración celebrada el día 24 de febrero de 2010. Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de GAMESA celebrada el 28 de mayo de 2009 y depositadas en el Registro Mercantil de Álava.

El Grupo GAMESA se configura en la actualidad como un grupo fabricante y suministrador principal de productos, instalaciones y servicios tecnológicamente avanzados en el sector de energías renovables, estructurado en las siguientes unidades de negocio, con sus respectivas sociedades cabeceras dentro del Grupo (Notas 4.e, 8 y Anexo):

Sociedad	Actividad principal
Gamesa Eólica, S.L. Unipersonal	Fabricación de aerogeneradores
Gamesa Energía, S.A. Unipersonal	Desarrollo y venta de parques eólicos

A 31 de diciembre de 2008, el Grupo GAMESA presentó la rama de desarrollo y venta de parques eólicos como una actividad interrumpida en sus cuentas anuales consolidadas, en virtud del acuerdo estratégico alcanzado con Iberdrola Renovables, S.A. Sin embargo, en el presente ejercicio GAMESA ha vuelto a incluir dicha rama de actividad dentro de las operaciones continuadas como consecuencia de la estructura e implementación del Acuerdo Estratégico de fecha 13 de junio de 2008, tal y como se detalla en la Nota 17 de la memoria.

Información medioambiental-

Dadas las actividades a las que se dedica GAMESA, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativas en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo, los Administradores no incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

a) Imagen fiel-

Las cuentas anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el R.D. 1514/2007 por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Sociedad y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio. Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio 2008 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 28 de mayo de 2009.

Hasta el presente ejercicio, la Sociedad registraba los ingresos procedentes de dividendos entregados por su participación en empresas del Grupo y asociadas y los intereses generados por créditos concedidos a dichas empresas del Grupo y asociadas bajo el epígrafe "Ingresos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias. A partir del ejercicio 2009, y en virtud de lo establecido por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) en su Boletín publicado con fecha 29 de septiembre de 2009, la Sociedad reconoce dichos ingresos dentro del epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios" de la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 17). En consecuencia, la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 2008 que, exclusivamente a efectos comparativos, se adjunta con las presentes cuentas anuales, se ha elaborado siguiendo un criterio que difiere del aplicado en la preparación de las cuentas anuales del ejercicio 2008. En concreto, la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 2008 mencionada difiere de la aprobada en los capítulos y por los importes siguientes (en miles de euros):

Capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias	Cuentas anuales 2008 aprobadas	Cuentas anuales 2008 adaptadas a efectos comparativos	Diferencia
Ingresos financieros:			
De participaciones en instrumentos de patrimonio en empresas del Grupo y asociadas	100.000	-	100.000
De valores negociables y otros instrumentos financieros – En empresas del Grupo y asociadas	4.490	-	4.490
Importe neto de la cifra de negocios:			
Dividendos recibidos por participaciones en empresas del Grupo y asociadas	-	100.000	(100.000)
Ingresos de créditos concedidos a empresas del Grupo y asociadas	-	4.490	(4.490)

b) Principios contables no obligatorios aplicados-

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, los Administradores han formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales.

No existe ningún principio contable que siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre-

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos, como participaciones en empresas del Grupo y asociadas (Nota 8)
- La vida útil de los activos materiales e intangibles (Notas 5 y 6)
- Las hipótesis empleadas en el cálculo de pasivos por compromisos con el personal (Notas 4.l y 11.c)
- La recuperabilidad de las bases imponibles y deducciones generadas por el Grupo Fiscal (Nota 14)
- El cálculo de otras provisiones (Nota 12)

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2009, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

d) Comparación de la información

La información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2008 se presenta, a efectos comparativos, con la información del ejercicio 2009.

e) Cambios en criterios contables

Durante el periodo finalizado el 31 de diciembre de 2009 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2008.

3. Distribución del resultado

La propuesta de distribución del resultado neto del ejercicio 2009 que el Consejo de Administración de GAMESA propondrá a la Junta General de Accionistas para su aprobación es la siguiente:

	Miles de Euros
Bases de reparto:	
Resultado del ejercicio	104.779
	104.779
Distribución:	
Reservas voluntarias	104.779
Total	**104.779**

Adicionalmente, a la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales, el Consejo de Administración de GAMESA ha acordado proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas un nuevo sistema de retribución para los accionistas. Este nuevo sistema se pondría en práctica, en el caso de ser finalmente aprobado, en el segundo semestre del ejercicio 2010. Al amparo de este sistema, GAMESA ofrecería a sus accionistas una nueva alternativa que les permitiría recibir acciones liberadas de la Sociedad sin limitar su posibilidad de percibir en efectivo un importe equivalente.

Esta opción se instrumentaría a través de un aumento de capital liberado, que deberá ser objeto de aprobación por la Junta General de Accionistas de GAMESA. Con ocasión del aumento de capital, cada accionista de la Sociedad recibirá un derecho de asignación gratuita por cada acción de GAMESA. Los referidos derechos de asignación gratuita serían objeto de negociación en la Bolsa de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.

En función de la alternativa escogida, cada uno de los accionistas de GAMESA podría recibir bien nuevas acciones de la Sociedad liberadas, o bien un importe en efectivo como consecuencia de la venta de los derechos de asignación gratuita a GAMESA (en virtud del compromiso que adquiera la Sociedad, a un precio fijo garantizado) o en el mercado (en cuyo caso la contraprestación variaría en función de la cotización de los derechos de asignación gratuita).

La ampliación de capital se efectuaría libre de gastos y de comisiones para los subscriptores en cuanto a la asignación de las nuevas acciones emitidas. GAMESA asumiría los gastos de emisión, subscripción, puesta en circulación, admisión a cotización y demás relacionados con la ampliación de capital.

4. Normas de registro y valoración

Las principales normas de valoración utilizadas por GAMESA en la elaboración de sus cuentas anuales para el ejercicio 2009, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

a) Inmovilizado intangible-

Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil (Nota 5).

a) Propiedad industrial:

En esta cuenta se registran los importes satisfechos para la adquisición de propiedad o el derecho de uso de las diferentes manifestaciones de la Sociedad.

b) Aplicaciones informáticas:

La Sociedad registra en esta cuenta los costes incurridos en la adquisición y desarrollo de programas de ordenador. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza aplicando el método lineal durante un período de tres años.

b) Deterioro de valor de activos intangibles y materiales-

Al cierre de cada ejercicio (para el caso del fondo de comercio o activos intangibles de vida útil indefinida) o siempre que existan indicios de pérdida de valor (para el resto de los activos), la Sociedad procede a estimar mediante el denominado "Test de deterioro" la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros.

El importe recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso.

Los valores recuperables se calculan para cada unidad generadora de efectivo, si bien en el caso de inmovilizaciones materiales, siempre que sea posible, los cálculos de deterioro se efectúan elemento a elemento, de forma individualizada.

La Dirección prepara anualmente para cada unidad generadora de efectivo su plan de negocio por mercados y actividades, abarcando generalmente un espacio temporal de cinco años. Los principales componentes de dicho plan son:

- Proyecciones de resultados
- Proyecciones de inversiones y capital circulante

Otras variables que influyen en el cálculo del valor recuperable son:

- Tipo de descuento a aplicar, entendiendo éste como la media ponderada del coste de capital, siendo las principales variables que influyen en su cálculo, el coste de los pasivos y los riesgos específicos de los activos.

- Tasa de crecimiento de los flujos de caja empleada para extrapolar las proyecciones de flujos de efectivo más allá del período cubierto por los presupuestos o previsiones.

Las proyecciones son preparadas sobre la base de la experiencia pasada y en función de las mejores estimaciones disponibles, siendo éstas consistentes con la información procedente del exterior.

Los planes de negocio así preparados son revisados y finalmente aprobados por la Dirección de GAMESA.

En el caso de que se deba reconocer una pérdida por deterioro de una unidad generadora de efectivo a la que se hubiese asignado todo o parte de un fondo de comercio, se reduce en primer lugar el valor contable del fondo de comercio correspondiente a dicha unidad. Si el deterioro supera el importe de éste, en segundo lugar se reduce, en proporción a su valor contable, el del resto de activos de la unidad generadora de efectivo, hasta el límite del mayor valor entre los siguientes: su valor razonable menos los costes de venta, su valor en uso y cero.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente (circunstancia no permitida en el caso específico del fondo de comercio), el importe en libros del activo o de la unidad generadora de efectivo se incrementa en la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro en ejercicios anteriores. Dicha reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce como ingreso.

c) Inmovilizado material-

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción (Nota 6), y posteriormente se minora por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera, conforme al criterio mencionado en la Nota 4.b.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos.

La Sociedad amortiza el inmovilizado material siguiendo el método lineal, aplicando porcentajes de amortización anual calculados en función de los años de vida útil estimada de los respectivos bienes, según el siguiente detalle:

	Años de Vida Útil Estimada
Otras instalaciones y mobiliario	6 – 7
Utillaje	3– 4
Otro inmovilizado	4 – 5

La Sociedad a 31 de diciembre de 2009 no dispone de terrenos, edificios y otras construcciones que se mantengan, bien para explotarlos en régimen de alquiler, bien para obtener una plusvalía en su

venta como consecuencia de los incrementos que se produzcan en el futuro en sus respectivos precios de mercado.

d) Arrendamientos-

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos. La Sociedad únicamente posee arrendamientos de este último tipo (Nota 7).

Los ingresos y gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Asimismo, el coste de adquisición del bien arrendado se presenta en el balance conforme a su naturaleza, incrementado por los costes del contrato directamente imputables, los cuales se reconocen como gasto en el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos de arrendamiento.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo, se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

e) Instrumentos financieros

Activos financieros

Clasificación -

Los activos financieros que posee la Sociedad se clasifican en las siguientes categorías (Notas 8 y 9):

a) Préstamos y partidas a cobrar: activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o los que no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.

b) Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y asociadas: se consideran empresas del Grupo aquéllas vinculadas con la Sociedad por una relación de control, y empresas asociadas aquéllas sobre las que la Sociedad ejerce una influencia significativa (Nota 8).

GAMESA participa mayoritariamente en el capital social de ciertas sociedades y tiene participaciones iguales o superiores al 20% del capital social de otras (Nota 1). Estas cuentas anuales no reflejan el efecto que resultaría de aplicar criterios de consolidación o de puesta en equivalencia, según procediera. Asimismo, GAMESA, en su condición de sociedad cuyos títulos se encuentran admitidos a cotización, ha presentado sus cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009 de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera. En la Nota 8 se indica el efecto que sobre las cifras incluidas en estas cuentas anuales tendría la aplicación de criterios de consolidación de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera.

c) Fianzas y depósitos entregados: Depósitos constituidos en garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas principalmente por contratos de arrendamiento (Notas 4.d y 7).

d) Activos financieros disponibles para la venta: se incluyen los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio de otras empresas que no hayan sido clasificados en ninguna de las categorías anteriores (Nota 8).

Valoración inicial -

Los préstamos, partidas a cobrar, inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y asociadas y activos financieros disponibles para la venta se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

Las fianzas y depósitos entregados se registran inicialmente por los importes efectivamente entregados.

Valoración posterior -

Los préstamos, partidas a cobrar y fianzas y depósitos entregados se valoran por su coste amortizado.

De manera específica, y aplicable a las fianzas entregadas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado —debida, por ejemplo, a que la fianza se haya establecido a largo plazo sin remuneración—, se reconocerá como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio a que se refiera, el cual deberá imputarse a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el período del arrendamiento, o durante el período en que se preste el servicio, de acuerdo con la norma establecida sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Las inversiones en empresas del grupo y asociadas se valoran por su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración (incluyendo el fondo de comercio, si lo hubiera).

Los activos financieros disponibles para la venta se valoran a su valor razonable, registrándose en el Patrimonio Neto el resultado de las variaciones en dicho valor razonable, hasta que el activo se enajena o haya sufrido un deterioro de valor (de carácter estable o permanente), momento en el cual dichos resultados acumulados reconocidos previamente en el Patrimonio Neto pasan a registrarse en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no se pueda determinar con fiabilidad se valorarán por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro del valor.

Al menos al cierre del ejercicio la Sociedad realiza un test de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, el registro de este deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Pasivos financieros

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Sociedad y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o también aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados (Nota 13).

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

La Sociedad da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

f) Transacciones en moneda distinta del euro-

La moneda funcional utilizada por la Sociedad es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en moneda extranjera y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones.

Al cierre del ejercicio, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten aplicando el tipo de cambio en la fecha del balance de situación. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen.

g) Impuesto sobre beneficios-

A partir del ejercicio 2002, GAMESA y ciertas sociedades dependientes radicadas en el Pais Vasco, sometidas a la normativa foral del Impuesto sobre Sociedades, tributan por dicho impuesto acogidas al Régimen Especial de Consolidación Fiscal, regulado en la Norma Foral 24/1996, de 5 de julio, de la Diputación Foral de Álava, del Impuesto sobre Sociedades, siendo ésta la Sociedad dominante del Grupo. Por tanto, GAMESA aplica los criterios previstos por la Resolución del ICAC de 9 de octubre de 1997, en orden a registrar los efectos contables de dicha consolidación fiscal (Nota 14).

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios, así como las asociadas a inversiones en empresas dependientes, asociadas y negocios conjuntos en las que la Sociedad puede controlar el momento de la reversión y es probable que no reviertan en un futuro previsible.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

h) Ingresos y gastos-

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

Los ingresos por prestación de servicios se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la prestación pueda ser estimado con fiabilidad.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

i) Indemnizaciones por despido-

De acuerdo con la legislación vigente, GAMESA está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta y se comunica la decisión del despido. Durante el ejercicio 2009 no se ha registrado importe alguno por este concepto (645 miles de euros en el ejercicio 2008 – Nota 16.c).

En las cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009 no se ha registrado provisión alguna por este concepto, ya que no están previstas situaciones de esta naturaleza.

j) Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Sociedad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental

y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

La actividad de la Sociedad, por su naturaleza, no tiene un impacto medioambiental significativo.

k) Instrumentos de patrimonio y pagos basados en acciones-

Un instrumento de patrimonio representa una participación residual en el patrimonio de la Sociedad, una vez deducidos todos sus pasivos. Los instrumentos de capital emitidos por la Sociedad se registran en el patrimonio neto por el importe recibido, neto de los gastos de emisión.

Las acciones propias que adquiere la Sociedad durante el ejercicio se registran, por el valor de la contraprestación entregada a cambio, directamente como menor valor del patrimonio neto. Los resultados derivados de la compra, venta, emisión o amortización de los instrumentos de patrimonio propio, se reconocen directamente en patrimonio neto, sin que en ningún caso se registre resultado alguno en la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 11.c).

Por otro lado, por lo que respecta a los pagos basados en acciones, GAMESA reconoce, por un lado, los bienes y servicios recibidos como un activo o como un gasto, atendiendo a su naturaleza, en el momento de su obtención y, por otro, el correspondiente incremento en el patrimonio neto, si la transacción se liquida con instrumentos de patrimonio, o el correspondiente pasivo si la transacción se liquida con un importe que esté basado en el valor de los instrumentos de patrimonio (Nota 11.c).

En el caso de transacciones que se liquiden con instrumentos de patrimonio, tanto los servicios prestados como el incremento en el patrimonio neto se valoran por el valor razonable de los instrumentos de patrimonio cedidos, referido a la fecha del acuerdo de concesión. Si por el contrario se liquidan en efectivo, los bienes y servicios recibidos y el correspondiente pasivo se reconocen al valor razonable de estos últimos, referido a la fecha en la que se cumplen los requisitos para su reconocimiento.

En los casos en los que GAMESA concede instrumentos de patrimonio propios a sus filiales para realizar pagos a empleados con dichos instrumentos, la contrapartida del valor razonable de los instrumentos de capital entregados es considerada como un mayor valor de la inversión que GAMESA tiene en la sociedad dependiente, salvo que no sea probable que se obtengan beneficios o rendimientos económicos derivados de la aportación en cuyo caso será un gasto (Notas 8 y 11.c).

l) Otros compromisos con el personal-

Programa de Incentivo -

El Consejo de Administración de GAMESA, en su reunión celebrada el 28 de marzo de 2007, aprobó un Programa de Incentivo otorgado por GAMESA a 49 directivos. Los directivos incluidos en este Programa fueron directivos que se incorporaron durante la vigencia del Plan de Negocios 2006-2008 y directivos que promocionaron a posiciones directivas claves con el nuevo modelo organizativo.

El período de devengo del Plan se estableció desde el 1 de enero de 2006 al 31 de diciembre de 2008 y fue abonado en su totalidad durante el mes de junio de 2009, una vez verificado el nivel de consecución de los objetivos estratégicos y aprobadas las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2008 por parte de la Junta General de Accionistas (Notas 1 y 12). La Sociedad ha registrado bajo el epígrafe "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2009 adjunta un importe de 148 miles de euros (Nota 16.c) para regularizar el importe definitivo devengado y aprobado por la Junta General de Accionistas.

m) Provisiones y contingencias-

Los Administradores de la Sociedad en la formulación de las cuentas anuales diferencian entre:

a) Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación (Nota 12).

b) Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad (Nota 12).

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Sociedad no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

n) Transacciones con vinculadas

La Sociedad realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro (Nota 17).

5. Inmovilizado intangible

Los movimientos producidos durante los ejercicios 2009 y 2008 en el epígrafe "Inmovilizado intangible" del balance de situación han sido los siguientes:

Ejercicio 2009

	Miles de Euros		
	Saldo al 01.01.09	Adiciones/ (Dotaciones)	Saldo al 31.12.09
COSTE:			
Propiedad industrial	23	-	23
Aplicaciones informáticas	559	21	580
Total coste	**582**	**21**	**603**
AMORTIZACIÓN:			
Propiedad industrial	(11)	(5)	(16)
Aplicaciones informáticas	(441)	(100)	(541)
Total amortización	**(452)**	**(105)**	**(557)**
Total neto	**130**		**46**

Ejercicio 2008

	Miles de Euros		
	Saldo al 01.01.08	Adiciones/ (Dotaciones)	Saldo al 31.12.08
COSTE:			
Propiedad industrial	23	-	23
Aplicaciones informáticas	439	120	559
Total coste	**462**	**120**	**582**
AMORTIZACIÓN:			
Propiedad industrial	(8)	(3)	(11)
Aplicaciones informáticas	(251)	(190)	(441)
Total amortización	**(259)**	**(193)**	**(452)**
Total neto	**203**		**130**

Al 31 de diciembre de 2009 la Sociedad tenía elementos del inmovilizado intangible totalmente amortizados que seguían en uso, conforme al siguiente detalle (en miles de euros):

Descripción	Valor contable (bruto)	
	2009	2008
Aplicaciones informáticas	441	319
Total elementos completamente amortizados	**441**	**319**

6. Inmovilizado material

Los movimientos producidos durante el ejercicio 2009 y 2008 en el epígrafe "Inmovilizado material" del balance de situación han sido los siguientes:

Ejercicio 2009

	Miles de euros			
	Saldo al 01.01.09	Adiciones/ (Dotaciones)	Bajas	Saldo al 31.12.09
COSTE:				
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	1.974	33	-	2.007
Otro inmovilizado	656	194	(4)	844
Total coste	**2.630**	**227**	**(4)**	**2.853**
AMORTIZACIÓN:				
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(491)	(275)	-	(766)
Otro inmovilizado	(525)	(91)	4	(612)
Total amortización	**(1.016)**	**(366)**	**4**	**(1.378)**
Total neto	**1.614**			**1.475**

Ejercicio 2008

	Miles de euros			
	Saldo al 01.01.08	Adiciones/ (Dotaciones)	Bajas	Saldo al 31.12.08
COSTE:				
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	1.072	902	-	1.974
Otro inmovilizado	626	65	(35)	656
Total coste	**1.698**	**967**	**(35)**	**2.630**
AMORTIZACIÓN:				
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(273)	(218)	-	(491)
Otro inmovilizado	(480)	(70)	25	(525)
Total amortización	**(753)**	**(288)**	**25**	**(1.016)**
Total neto	**945**			**1.614**

Conforme se indica en la Nota 11, GAMESA procedió a la actualización de los valores de su inmovilizado material al amparo de las disposiciones legales de la Norma Foral 4/1997, de 7 de febrero. La plusvalía resultante de la actualización ascendió a 1.139 miles de euros, aproximadamente, y fue abonada a la cuenta "Reserva de revalorización" del patrimonio neto del balance de situación, utilizándose como contrapartida de la citada plusvalía las cuentas correspondientes a los elementos patrimoniales actualizados. La mayor parte de los activos actualizados fueron aportados a las sociedades dependientes Cametor, S.L. (Nota 8) y Gamesa Industrial Automoción, S.A. en ejercicios anteriores.

La política de GAMESA es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material.

Al cierre del ejercicio 2009 y 2008 la Sociedad tenía elementos del inmovilizado material totalmente amortizados que seguían en uso, conforme al siguiente detalle (en miles de euros):

Descripción	Valor contable (bruto)	
	2009	2008
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	228	193
Otro inmovilizado	449	419
Total elementos completamente amortizados	**677**	**612**

La Sociedad no tiene compromisos de adquisición de inmovilizado material al 31 de diciembre de 2009.

7. Arrendamientos

Al cierre de los ejercicios 2009 y 2008 la Sociedad tiene contratadas con diversos arrendadores las siguientes cuotas de arrendamiento mínimas, de acuerdo con los actuales contratos en vigor, sin tener en cuenta la repercusión de gastos comunes, incrementos de IPC, ni actualizaciones futuras de rentas pactadas contractualmente:

Arrendamientos operativos Cuotas mínimas	Miles de euros Valor nominal	
	2009	2008
Menos de un año	52	3.050
Entre dos y cinco años	-	5.931
Más de cinco años	-	2.437
Total	**52**	**11.418**

Los importes de las cuotas de arrendamiento operativo registradas como gasto en el epígrafe "Otros gastos de explotación" de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2009 y 2008 han ascendido a 424 y 3.527 miles de euros, respectivamente (Nota 16.b).

Al 31 de diciembre de 2009 la Sociedad mantiene múltiples contratos de arrendamiento, principalmente de vehículos, de importes inmateriales individualmente considerados.

Durante el ejercicio 2009 la sociedad del Grupo Gamesa Innovation & Technology, S.L. Unipersonal (participada íntegra e indirectamente por GAMESA) ha asumido el coste por arrendamiento correspondiente a los edificios en los que GAMESA desarrolla principalmente su actividad, como consecuencia de la subrogación con fecha 1 de enero de 2009 por parte de Gamesa Innovation & Technology, S.L. Unipersonal en la posición arrendataria mantenida por la Sociedad hasta el ejercicio 2008, previo acuerdo con los correspondientes arrendadores.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 la Sociedad mantenía un total de 443 miles de euros registrados bajo el epígrafe "Inversiones financieras a largo plazo – Fianzas y depósitos a largo plazo" (Nota 8) en concepto de fianza por dichos arrendamientos asumidos por Gamesa Innovation & Techonology, S.L. Unipersonal.

8. Instrumentos financieros a largo plazo

El saldo de las cuentas del epígrafe "Inversiones financieras a largo plazo" al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es el siguiente (en miles de euros):

Ejercicio 2009

Clases / Categorías	Instrumentos financieros a largo plazo		
	Instrumentos de patrimonio	Créditos, derivados y otros	Total
Participaciones en empresas del Grupo y asociadas	196.626	-	196.626
Préstamos y partidas a cobrar	-	68.492	68.492
Activos disponibles para la venta			
- Valorados a coste	113	-	113
Fianzas y depósitos entregados (Nota 7)	-	448	448
Total	**196.739**	**68.940**	**265.679**

Ejercicio 2008

Clases / Categorías	Instrumentos financieros a largo plazo		
	Instrumentos de patrimonio	Créditos, derivados y otros	Total
Participaciones en empresas del Grupo y asociadas	194.406	-	194.406
Préstamos y partidas a cobrar	-	63.082	63.082
Activos disponibles para la venta			
- Valorados a coste	113	-	113
Fianzas y depósitos entregados (Nota 7)	-	443	443
Total	**194.519**	**63.525**	**258.044**

Participaciones en empresas del Grupo y asociadas-

La información más significativa relacionada con las empresas del Grupo y asociadas al cierre de los ejercicios 2009 y 2008 es la siguiente:

Ejercicio 2009

Sociedad o Grupo de Sociedades (Nota 17 y Anexo)	% de particip. directa	% de particip. indirecta	Miles de euros						
			Valor en libros		Capital (1)	Resto de patrimonio (1)	Dividendos recibidos (Nota 17)	Resultado de explotación (1)	Resultado neto (1)
			Coste	Deterioro acumulado					
Empresas Grupo:									
Gamesa Energía, S.A. Unipersonal (**)	100%	-	157.148	-	35.491	455.959	100.000	(48.359)	88.928
Cametor, S.L. Unipersonal (*)	100%	-	4.577	-	3.902	7.416	-	(149)	(20)
Gamesa Technology Corporation, Inc. (*)	100%	-	25.261	-	24.942	(81.326)	-	(2.278)	(25.907)
Gamesa Nuevos Desarrollos, S.A. (*) (Nota 12)	100%	-	61	(61)	61	(2.103)	-	192	116
Compass Transworld Logistics, S.A. (***)	51%	-	3.499	-	6.861	1.872	1.820	2.172	940
Gamesa Wind Turbines, S.L. (**)	1%	99%	37	-	3.768	(2.475)	-	(2.685)	(2.206)
Empresas Asociadas:									
Windar Renovables, S.L. (***)	32%	-	6.104	-	9	46.368	-	3.496	20.913
Total			196.687	(61)					

(1) Esta información hace referencia a los estados financieros individuales a 31 de diciembre de 2009, no consolidados, de las respectivas sociedades.
(*) Sociedades no obligadas legalmente a someter a auditoría sus cuentas anuales.
(**) Sociedad auditada por Deloitte.
(***) Sociedades auditadas por otros auditores.

Ejercicio 2008

Sociedad o Grupo de Sociedades (Nota 17 y Anexo)	% de particip. directa	% de particip. indirecta	Miles de euros							
			Valor en libros		Capital (1)	Resto de patrimonio (1)	Dividendos recibidos	Resultado de explotación (1)	Resultado de act. Interrump (1)	Resultado neto (1)
			Coste	Deterioro acumulado						
Empresas Grupo										
Gamesa Energía, S.A .Unipersonal (**)	100%	-	155.265	-	35.491	156.018	100.000	(33.929)	177.306	309.491
Cametor, S.L. Unipersonal (*)	100%	-	4.577	-	3.902	6.935	-	(391)	-	337
Gamesa Technology Corporation, Inc. (*)	100%	-	24.942	-	24.942	(53.338)	-	(4.522)	-	(3.752)
Gamesa Nuevos Desarrollos, S.A. (*) (Nota 12)	100%	-	61	(61)	61	(1.452)	-	(516)	-	(409)
Compass Transworld Logistics, S.A. (***)	51%	-	3.499	-	6.861	534	-	4.715	-	4.099
Gamesa Wind Turbines, S.L. (*)	1%	99%	19	-	2.002	-	-	(199)	-	(119)
Empresas Asociadas:										
Windar Renovables, S.L. (***)	32%	-	6.104	-	9	26.562	-	(262)	-	(1.108)
Total			**194.467**	**(61)**						

(1) Esta información hace referencia a los estados financieros Individuales a 31 de diciembre de 2008, no consolidados, de las respectivas sociedades.
(*) Sociedades no obligadas legalmente a someter a auditoría sus cuentas anuales.
(**) Sociedad auditada por Deloitte.
(***) Sociedades auditadas por otros auditores.

Las variaciones del coste de las participaciones en el ejercicio 2009 se corresponden principalmente con los instrumentos de patrimonio propio concedidos por GAMESA a sus filiales para realizar pagos a empleados con dichos instrumentos, en el marco del Plan de Incentivos 2009-2011 descrito en la Nota 11.c de la memoria. El detalle de dichas variaciones es el siguiente (en miles de euros):

Sociedad o grupo de sociedades	Valor en libros		
	Ejercicio 2008	Variación (Nota 11.c)	Ejercicio 2009
Gamesa Energía, S.A. Unipersonal	155.265	1.883	157.148
Gamesa Technology Corporation, Inc.	24.942	319	25.261
Total	**180.207**	**2.202**	**182.409**

Adicionalmente, con fecha 31 de julio de 2009 GAMESA realizó una ampliación de capital por importe de 18 miles de euros en la sociedad Gamesa Wind Turbines S.L.

Las variaciones más importantes producidas durante el ejercicio 2008 fueron las siguientes:

- Con fecha 7 de noviembre de 2008, GAMESA y Bergé Negocios Marítimos, S.A., como socios de Compass Transworld Logistics, S.L. acordaron un aumento de capital por importe de 5.000 miles de euros, que al 31 de diciembre de 2008 se encontraba completamente desembolsado.

- Con fecha 24 de abril de 2008, se constituyó la sociedad Gamesa Wind Turbines, S.L. con un capital social de 100 miles de rupias (1.578 euros). GAMESA ostenta un 1% de participación en el capital social de dicha sociedad, siendo el otro 99% de Gamesa Eólica, S.L.Unipersonal, de la que GAMESA es propietaria de forma indirecta (a través de Gamesa Energía, S.A.) del 100% de su capital social.

En el Anexo se muestra un detalle de las sociedades dependientes y asociadas que intervienen en la consolidación del Grupo GAMESA junto con información referente a las mismas.

Ninguna de las sociedades dependientes de GAMESA cotiza en mercados organizados.

Préstamos y partidas a cobrar

Bajo este epígrafe la Sociedad recoge, básicamente, el crédito concedido por la Sociedad a Toler Inversiones 2007, S.L., por importe inicial de 60 millones de euros para financiar parcialmente la adquisición de Gamesa Solar, S.A., realizada por dicha sociedad a Gamesa Energía, S.A. Unipersonal, con fecha 24 de abril de 2008. Este préstamo vence el 24 de abril de 2012, se amortizará íntegramente en la fecha de vencimiento y devenga unos intereses referenciados al EURIBOR más un diferencial. Durante el ejercicio 2009, la Sociedad ha llegado a un acuerdo con Toler Inversiones 2007 S.L. por el cual los intereses devengados del préstamo desde la fecha de concesión son capitalizados y pasan a amortizarse junto con el principal en la fecha de vencimiento.

Dichos intereses, registrados bajo el epígrafe "Ingresos financieros – De valores negociables y otros instrumentos financieros – En terceros" de la cuenta de pérdidas y ganancias han ascendido a 3.321 miles de euros en el ejercicio 2009 (2.174 miles de euros en el ejercicio 2008). Los Administradores de la Sociedad estiman que no van a existir problemas de cobrabilidad en la fecha de vencimiento del préstamo.

Por otro lado, bajo este epígrafe se incluyen asimismo sendos importes de 900 y 1.210 miles de euros, correspondientes a préstamos concedidos a varios directivos de las antiguas sociedades del Grupo Gamesa Solar, S.A. (vendida en el ejercicio 2008) y Global Energy Services, S.A. (anteriormente denominada Gamesa Energía Servicios, S.A. y vendida en el ejercicio 2006), respectivamente. Dichos préstamos, con vencimientos fijados en los años 2013 y 2011, respectivamente, se liquidarán íntegramente a la finalización de los respectivos contratos. La Sociedad tiene registrado un importe de 311 miles de euros (150 miles de euros correspondientes al ejercicio 2008), en concepto de intereses generados pendientes de cobro por dichos préstamos al 31 de diciembre de 2009, que asimismo serán liquidados íntegramente a su vencimiento.

Fianzas y depósitos entregados

Bajo este epígrafe la Sociedad registra fundamentalmente las fianzas entregadas en garantía de los contratos de arrendamiento de los edificios en los que la Sociedad desarrolla parte de sus tareas administrativas, tal y como se describe en la Nota 7.

Vencimientos

El detalle por vencimientos de las partidas que forman parte del epígrafe "Inversiones financieras a largo plazo" a 31 de diciembre de 2009 y 2008 es el siguiente (en miles de euros):

Ejercicio 2009

	2011	2012	2013	2014 y siguientes	Total
Préstamos y partidas a cobrar	1.447	66.029	1.016	-	68.492
Fianzas y depósitos entregados	289	63	1	95	448
Total	**1.736**	**66.092**	**1.017**	**95**	**68.940**

Ejercicio 2008

	2010	2011	2012	2013 y siguientes	Total
Préstamos y partidas a cobrar	-	1.360	60.275	1.447	63.082
Fianzas y depósitos entregados	-	285	63	95	443
Total	-	**1.645**	**60.338**	**1.542**	**63.525**

Efecto de la no consolidación

Las cuentas anuales de GAMESA se presentan en cumplimiento de la normativa mercantil vigente; no obstante, la gestión de GAMESA y de las sociedades del Grupo se efectúa en bases consolidadas. En consecuencia, las cuentas anuales de GAMESA no reflejan las variaciones financiero – patrimoniales que resultan de aplicar criterios de consolidación a dichas participaciones ni a las operaciones realizadas por ellas, algunas de las cuales responden a la estrategia global del Grupo. Estas variaciones sí se reflejan en las cuentas anuales consolidadas del Grupo GAMESA del ejercicio 2009.

Las principales magnitudes de las cuentas consolidadas de GAMESA del ejercicio 2009 y 2008, elaboradas de acuerdo con lo establecido en la Disposición Undécima de la Ley 62/2003 de 30 de diciembre aplicando las Normas Internacionales de Información Financiera aprobadas por la Unión Europea, son las siguientes:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Total activo	4.912.129	4.775.311
Patrimonio neto	1.575.599	1.508.110
De la Sociedad dominante	1.570.538	1.501.597
De los accionistas minoritarios	5.061	6.513
Importe neto de la cifra de negocios de las actividades continuadas	3.187.085	3.820.444
Resultado del ejercicio	114.579	322.354
De la Sociedad dominante	114.666	320.224
De los accionistas minoritarios	(87)	2.130

9. Inversiones financieras a corto plazo

El desglose de este epígrafe del activo del balance de situación al 31 de diciembre de 2009 y 2008 adjunto es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Préstamos y partidas a cobrar a corto plazo		
- Créditos a corto plazo	-	63.044
- Intereses a corto plazo de créditos	-	4.744
Total	-	**67.788**

A 31 de diciembre de 2008, bajo el epígrafe "Créditos a corto plazo" se incluía un importe de 55.137 miles de euros correspondiente al total dispuesto del préstamo concedido en forma de línea de crédito por la Sociedad a la sociedad Pasajesol, S.L. con fecha 19 de mayo de 2008, por un importe máximo de 60.000 miles de euros, que devengaba un tipo de interés del EURIBOR más un diferencial del 0,80% y cuyo objeto era la financiación necesaria para la construcción de un parque fotovoltaico. Los intereses devengados y no cobrados por este préstamo ascendían a 2.570 miles de euros a 31 de diciembre de 2008. Al 31 de diciembre de 2008, fecha de vencimiento del préstamo, éste no había sido liquidado.

Durante el ejercicio 2009, dado que Pasajesol, S.L. finalmente no ha podido hacer frente al pago del préstamo, y tal y como se estableció en el contrato, GAMESA ha procedido a ejercer la opción de compra de la totalidad de sus acciones a través de la sociedad del Grupo Gamesa Eólica S.L. Unipersonal (íntegra e indirectamente participada por GAMESA – Nota 17). El precio de dicha compra ha ascendido a 18.467 miles de euros. Como consecuencia de esta operación, GAMESA ha reclasificado el préstamo original al epígrafe "Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a corto plazo - Créditos a empresas del Grupo a corto plazo" del balance de situación adjunto (Nota 17).

Por otro lado, derivados del importe aplazado del precio de la venta de Gamesa Aeronáutica, S.A. realizada en 2006, se han ido generando intereses financieros desde el ejercicio 2007. Al 31 de diciembre de 2008, el importe que la Sociedad tenía registrado dentro del epígrafe "Créditos a corto plazo" por este concepto ascendía a 2.836 miles de euros. Durante el ejercicio 2009 se han generado intereses por importe de 428 miles de euros (1.265 miles de euros en el ejercicio 2008), registrados en el epígrafe "Ingresos financieros – De valores negociables y otros instrumentos financieros – En terceros" de la

cuenta de pérdidas y ganancias adjunta. Todos los importes pendientes han sido cobrados en su totalidad durante el mes de marzo de 2009.

Asimismo, en el acuerdo de venta de Gamesa Aeronáutica, S.A., se reconocía el derecho a GAMESA de recibir del comprador antes del 31 de diciembre de 2008 un importe de 10.142 miles de euros para refundir los saldos que mantenían ambas sociedades derivados del régimen de consolidación fiscal, importe que no suponía un mayor precio de venta ni mayor resultado en la operación. De dicho importe, 5.071 miles de euros se cobraron por la Sociedad durante el ejercicio 2008. El importe restante fue cobrado durante el mes de marzo de 2009.

10. Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros

GAMESA está expuesta a determinados riesgos financieros que gestiona mediante la agrupación de sistemas de identificación, medición, limitación de concentración y supervisión. La gestión y limitación de los riesgos financieros se efectúa de manera coordinada entre la Dirección Corporativa de GAMESA y las unidades de negocio en virtud de las políticas aprobadas al más alto nivel ejecutivo y conforme a las normas, políticas y procedimientos establecidos. La identificación, evaluación y cobertura de los riesgos financieros es responsabilidad de cada una de las unidades de negocio.

a) Riesgo de mercado (tipo de cambio)-

Este riesgo es consecuencia de las operaciones internacionales que GAMESA realiza en el curso ordinario de sus negocios. Parte de sus ingresos se encuentran determinados en dólares estadounidenses, mientras que el resto de sus costes son en euros. Es por ello que, en la medida en que GAMESA no utilice instrumentos financieros para cubrir la exposición neta al riesgo de cambio tanto actual como futuro, sus beneficios podrían verse afectados por las fluctuaciones que se produzcan, fundamentalmente, en el tipo de cambio euro / dólar estadounidense.

b) Riesgo de tipo de interés-

Una característica común a las distintas actividades del Grupo GAMESA es la necesidad de un importante volumen de inversiones que requieren de una adecuada estructura de financiación. Consecuentemente, GAMESA dispone de financiación externa para la realización de parte de sus operaciones por lo que mantiene una exposición a la subida de tipos de interés de su deuda.

GAMESA tiene establecida la práctica totalidad de su endeudamiento financiero a tipo variable utilizando, en su caso, instrumentos de cobertura para minimizar el riesgo, básicamente cuando la financiación es a largo plazo con el consiguiente riesgo.

La deuda variable se encuentra básicamente referenciada al LIBOR o al EURIBOR.

c) Riesgo de liquidez-

La política de GAMESA es mantener tesorería e instrumentos altamente líquidos y no especulativos a corto plazo a través de entidades financieras de primer orden para poder cumplir sus compromisos futuros. Por otra parte, se procura mantener una composición de deuda financiera acorde con la tipología de los compromisos a financiar, por lo que el activo fijo se financia con fondos permanentes (fondos propios y deuda a largo plazo) mientras que el capital de trabajo se financia con deuda a corto plazo.

d) Riesgo de crédito-

GAMESA está expuesta al riesgo de crédito en la medida en que una contraparte o cliente no responda a sus obligaciones contractuales. La Sociedad evalúa la calidad crediticia del cliente, teniendo en cuenta su posición financiera, la experiencia pasada y otros factores. Una parte substancial de este riesgo de crédito de las cuentas a cobrar queda mitigado al corresponder con ventas al Grupo (Nota 17).

11. Patrimonio Neto y Fondos propios

a) Capital suscrito-

El capital social de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. al 31 de diciembre de 2009 y 2008 asciende a 41.361 miles de euros, estando compuesto por 243.299.904 acciones ordinarias de 0,17 euros de valor nominal cada una, representadas por medio de anotaciones en cuenta, totalmente suscritas y desembolsadas.

Según información pública en poder de GAMESA, al 31 de diciembre de 2009 y 2008 la composición del accionariado era la siguiente (Nota 17):

	% de Participación 2009	% de Participación 2008
Iberdrola, S.A.	14,10%	23,95%
Blackrock Investment Management, LTD	9,01%	3,37%
Lolland, S.A.	5,00%	5,00%
Otros (*)	71,89%	67,68%
Total	**100,00 %**	**100,00%**

(*) Todos ellos con un porcentaje de participación inferior al 10%.

GAMESA cotiza en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao, así como a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo), desde el 31 de octubre de 2000.

Con fecha 28 de mayo de 2009, la Junta General de Accionistas de GAMESA acordó el reparto de un dividendo con cargo al resultado del ejercicio 2008 por importe de 48.660 miles de euros (55.959 miles de euros en el ejercicio 2008). Dicho importe ha sido íntegramente pagado durante el ejercicio 2009.

b) Reservas-

Reserva Actualización Norma Foral 4/1997 (Nota 6)-

El importe de la cuenta "Reserva de revalorización" recoge el efecto neto de la actualización de balances aprobada por la Norma Foral 4/1997, de 7 de febrero, a la que se acogió GAMESA. Dado que ha transcurrido el periodo necesario para su comprobación, esta reserva podrá destinarse a la eliminación de resultados contables negativos, a ampliar el capital social o a la dotación de reservas no distribuibles.

Prima de Emisión de Acciones-

El Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas permite, expresamente, la utilización del saldo de la prima de emisión para ampliar el capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

Reserva Legal-

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal, hasta que ésta alcance al menos, el 20% del capital social.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin. Al cierre de los ejercicios 2009 y 2008 esta reserva se encuentra totalmente constituida.

c) Acciones propias-

Con fecha 28 de mayo de 2009, como ya hiciera en ejercicios anteriores, la Junta General Ordinaria de Accionistas de GAMESA acordó autorizar la adquisición de acciones emitidas por GAMESA por parte del Consejo de Administración, hasta un 5% del capital social, pudiendo ser destinadas por GAMESA, entre otros fines, a su entrega a los empleados o Administradores de la Sociedad ya sea directamente o como consecuencia del ejercicio de derechos bien sean de opción u otros contemplados en Planes de Incentivos de los que aquéllos sean titulares y/o beneficiarios conforme a lo legal, estatutaria y reglamentariamente previsto.

El detalle y movimiento del total de las acciones propias, así como del epígrafe "Patrimonio neto – Acciones en patrimonio propias" como consecuencia de las operaciones realizadas durante el ejercicio 2009 y 2008 es el siguiente:

	Número de acciones	Miles de euros
Saldo al 1 de enero de 2008	**2.054.520**	**(22.639)**
Adquisiciones	1.600.000	(17.553)
Ejecución de opciones por directivos	(850.022)	9.367
Saldo al 31 de diciembre de 2008	**2.804.498**	**(30.825)**
Adquisiciones	174.238	(1.485)
Saldo al 31 de diciembre de 2009	**2.978.736**	**(32.310)**

Programa de opciones sobre acciones 2005-2008

Con fecha 5 de mayo de 2005, el Consejo de Administración de GAMESA acordó hacer uso de la delegación otorgada por la Junta General de Accionistas celebrada con fecha 28 de mayo de 2004 y llevar a cabo la implantación de un Programa de Opciones sobre Acciones y de un Programa de Bonos sobre Acciones, en los términos aprobados por la Junta General de Accionistas.

Dicho Programa estableció un número de opciones sobre acciones para un máximo de 54 directivos del Grupo y hasta un máximo de 2.212.000 opciones. El ejercicio de las opciones quedaba sujeto al

cumplimiento de los objetivos anuales individuales de los beneficiarios durante el período 2005 a 2007. Cada opción atribuía a su beneficiario el derecho a adquirir la titularidad de una acción ordinaria totalmente desembolsada a un precio de ejercicio de 10,96 euros por acción.

Como regla general, el período de ejercicio de dichas opciones comenzó el 1 de enero de 2008 y acabará el 28 de mayo de 2011. Durante dicho período, siempre y cuando la cotización de la acción sea igual o superior a 14,58 euros por acción, cada beneficiario puede adquirir las acciones que le correspondan mediante el abono del precio de ejercicio correspondiente, así como del importe del ingreso a cuenta del IRPF, de las contribuciones a la Seguridad Social imputables al beneficiario y de los gastos que se pudieran derivar de la operación. El rendimiento en especie obtenido por el beneficiario como consecuencia del ejercicio de las opciones se determina por la diferencia entre el precio de mercado de las acciones y el precio de ejercicio.

En cobertura del mencionado Programa de Opciones, con fecha 10 de agosto de 2005, GAMESA acordó con una entidad bancaria una operación de "swap" y "forward". En virtud de dicho acuerdo, GAMESA adquirió el compromiso de comprar en la fecha de vencimiento (fijada en el 7 de junio de 2011) un número máximo de 2.212.000 acciones. El precio de adquisición queda fijado en 11,019 euros por acción.

Como contraprestación, la entidad financiera obtiene un interés financiero sobre el nocional de la operación, que GAMESA registra como gastos financieros de acuerdo con un criterio de devengo. GAMESA, por su parte, cobra los dividendos declarados correspondientes a las 2.212.000 acciones.

Dado que los riesgos inherentes a la evolución de la cotización de dichas acciones propias (al alza o a la baja) respecto del precio por acción anterior y los derechos económicos (dividendos) de las mismas continúan corriendo por cuenta de GAMESA, esta operación se registra bajo los epígrafes "Fondos propios – Acciones en patrimonio propias" y "Deudas a largo plazo – Deudas con entidades de crédito" del balance de situación (Nota 13).

Durante el ejercicio 2008 la Sociedad cargó contra el epígrafe "Patrimonio Neto – Acciones propias" un importe de 9.367 miles de euros como consecuencia de la ejecución de varios directivos de sus opciones dentro del Programa descrito. Tanto a 31 de diciembre de 2009 como al 31 de diciembre de 2008 el importe de acciones propias que mantiene la Sociedad por este concepto asciende a 13.272 miles de euros, al no haberse ejercitado opciones durante el ejercicio 2009. Al 31 de diciembre de de 2009 el número de opciones vivas ejecutables hasta el 28 de mayo de 2011 en poder de determinados directivos adscritos al Programa asciende a 65.000.

GAMESA, para la valoración de este Programa, utilizó el método de valoración de Black-Scholes, ampliamente usado en la práctica financiera para la valoración de operaciones, y periodificó la valoración de las opciones implícitas en el mencionado Programa durante el periodo de vigencia del mismo. Al 1 de enero de 2008, la valoración final y definitiva de dicho Programa, que ascendía a 2.136 miles de euros, fue registrada dentro del epígrafe "Patrimonio neto de la Sociedad dominante – Otras reservas" del patrimonio neto. Al 31 de diciembre de 2009 y al 31 de diciembre de 2008 tras las variaciones del valor de la opción ocasionadas en el mencionado ejercicio de las opciones realizadas en el ejercicio 2008, el importe registrado en el epígrafe "Patrimonio Neto de la sociedad dominante – Otras reservas" asciende a 2.049 miles de euros.

Plan de Incentivos 2009-2011

Con fecha 17 de diciembre de 2009, el Consejo de Administración de GAMESA acordó hacer uso de la delegación otorgada por la Junta General de Accionistas celebrada con fecha 28 de mayo de 2009 y llevar a cabo la implantación de un Plan de Incentivos a Largo Plazo. El Plan es un incentivo de carácter plurianual mediante la entrega de acciones de la Sociedad a los beneficiarios y se establece

para potenciar e incentivar la consecución de los principales objetivos estratégicos fijados para el periodo 2009-2011.

El Plan va dirigido a personas que, por su nivel de responsabilidad o por su posición en el Grupo GAMESA, contribuyen de una manera decisiva a la consecución de los objetivos de la Sociedad. En particular, los beneficiarios son Consejeros Ejecutivos, Altos Directivos, Directivos y empleados de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. y, en su caso, de las sociedades dependientes que se determinen.

El número de acciones a entregar a cada beneficiario vendrá determinado por el grado de consecución de los objetivos fijados en el Plan para el periodo de tiempo transcurrido entre el 1 de enero de 2009 y el 31 de diciembre de 2011. Se establece un número máximo de acciones entregables de 2.189.699 acciones, no pudiendo recibir cada beneficiario más de 227.475 acciones.

Las acciones serán entregadas durante los primeros 90 días naturales del año 2012, una vez que el Consejo de Administración haya ratificado el grado de cumplimiento de los objetivos. Para poder percibir las acciones, los beneficiarios deberán cumplir básicamente los siguientes requisitos:

- Haber mantenido el vínculo laboral desde la entrada en vigor del plan hasta la fecha de entrega de las acciones.
- Haber alcanzado sus objetivos personales.
- Subscribir la documentación contractual necesaria para comprometerse a mantener el 50% de las acciones recibidas durante al menos 1 año desde la fecha de entrega de las acciones.

Para la valoración de este programa, GAMESA ha utilizado la ecuación de valoración de futuros, así como el modelo de Monte Carlo, ampliamente usado en la práctica financiera para la valoración de operaciones, con la finalidad de incluir el efecto de las condiciones de mercado en la valoración de los instrumentos de patrimonio concedidos. Las principales hipótesis utilizadas en la valoración han sido los siguientes:

- La tasa libre de riesgo asciende al 1,77%.
- Para determinar tanto la volatilidad de las acciones como los dividendos repartido por acción, se ha realizado una media de los valores de los 3 últimos años.
- Los dividendos devengados durante el periodo del plan no son pagados.

Tal y como se describe en la Nota 4.k, GAMESA ha registrado la prestación de servicios de los beneficiarios de la propia Sociedad como un gasto de personal de acuerdo con su devengo, periodificando el valor razonable de los instrumentos de patrimonio cedidos durante el período de vigencia del mismo, lo que ha supuesto un cargo por importe de 1.909 miles de euros en el epígrafe "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 2009 adjunta (Nota 16.c), con abono al epígrafe "Reservas – Otras Reservas" del patrimonio neto al 31 de diciembre de 2009 adjunto.

Para aquellos casos en los que GAMESA ha concedido instrumentos de patrimonio propios a sus filiales para realizar pagos a beneficiarios con dichos instrumentos, la Sociedad ha registrado un importe de 2.202 miles de euros bajo el epígrafe "Inversiones en empresas del Grupo y asociadas – Participaciones en empresas del Grupo y asociadas" del balance de situación al 31 de diciembre de 2009 adjunto (Nota 8), con abono al epígrafe "Reservas – Otras reservas" del patrimonio neto, equivalente a los servicios recibidos y devengados de los beneficiarios afectos de las sociedades filiales.

12. Provisiones y contingencias

El detalle de las provisiones del balance de situación al 31 de diciembre de 2009 y 2008, así como los principales movimientos registrados durante el ejercicio son los siguientes:

Ejercicio 2009

Provisiones a largo plazo	01.01.09	Excesos	31.12.09
Otras provisiones a largo plazo	2.207	(325)	1.882
Total a largo plazo	**2.207**	**(325)**	**1.882**

Provisiones a corto plazo	01.01.09	Dotaciones (Notas 4.l y 16.c)	Aplicaciones a su finalidad (Nota 4.l)	31.12.09
Obligaciones con el personal	4.385	148	(4.533)	-
Otras provisiones a corto plazo	723	581	(390)	914
Total a corto plazo	**5.108**	**729**	**(4.923)**	**914**

Ejercicio 2008

Provisiones a largo plazo	01.01.08	Dotaciones	Traspasos a corto plazo	31.12.08
Obligaciones con el personal	2.638	1.747	(4.385)	-
Otras provisiones a largo plazo	2.207	-	-	2.207
Total a largo plazo	**4.845**	**1.747**	**(4.385)**	**2.207**

Provisiones a corto plazo	01.01.08	Traspasos del largo plazo	31.12.08
Obligaciones con el personal	-	4.385	4.385
Otras provisiones a corto plazo	723	-	723
Total a corto plazo	**723**	**4.385**	**5.108**

El epígrafe "Otras provisiones a largo plazo" recoge las provisiones derivadas de obligaciones que la Sociedad mantiene con algunas de sus filiales, fundamentalmente Gamesa Nuevos Desarrollos, S.A. (Nota 8).

13. Deuda con entidades de crédito

El detalle de las deudas con entidades de crédito al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es el siguiente:

Ejercicio 2009

	Miles de euros		
	Corto plazo	Largo plazo	Total
Líneas de crédito	39.812	1.610	41.422
Equity Swap (Nota 11.c)	-	13.272	13.272
Intereses a pagar	89	-	89
Total	**39.901**	**14.882**	**54.783**

Ejercicio 2008

	Miles de euros		
	Corto plazo	Largo plazo	Total
Líneas de crédito	35.977	38.890	74.867
Equity Swap (Nota 11.c)	-	13.272	13.272
Intereses a pagar	613	-	613
Total	**36.590**	**52.162**	**88.752**

El detalle por vencimientos de las deudas con entidades de crédito es el siguiente (en miles de euros):

Ejercicio 2009

	Vencimiento		
	2010	2011	Total
Líneas de crédito	39.812	1.610	41.422
Equity swap (Nota 11.c)	-	13.272	13.272
Intereses a pagar	89	-	89
Total	**39.901**	**14.882**	**54.783**

Ejercicio 2008

	Vencimiento			
	2009	2010	2011	Total
Líneas de crédito	35.977	37.639	1.251	74.867
Equity swap (Nota 11.c)	-	-	13.272	13.272
Intereses a pagar	613	-	-	613
Total	**36.590**	**37.639**	**14.523**	**88.752**

Adicionalmente a la operación de "swap" y "forward" mantenida por la Sociedad en cobertura del Programa de Opciones sobre Acciones descrito en la Nota 11.c, las deudas con entidades de crédito se corresponden con pólizas de líneas de crédito concedidas por diversas entidades financieras a la Sociedad, que devengan un tipo de interés de mercado referenciado al Euribor, con un diferencial de mercado. Los intereses devengados por estas pólizas de crédito durante los ejercicios 2009 y 2008 han ascendido a 2.511 y 3.471 miles de euros respectivamente, y figuran registrados en el epígrafe "Gastos financieros – Por deudas con terceros" de las cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios 2009 y 2008 respectivamente.

El desglose del importe total dispuesto y no dispuesto por la Sociedad a 31 de diciembre de 2009 y 2008 es el siguiente (en miles de euros):

Ejercicio 2009

	Importe dispuesto	Importe no dispuesto	**Total**
Líneas de crédito	41.422	128.562	169.984
Total	**41.422**	**128.562**	**169.984**

Ejercicio 2008

	Importe dispuesto	Importe no dispuesto	**Total**
Líneas de crédito	74.867	65.115	139.982
Total	**74.867**	**65.115**	**139.982**

14. Administraciones Públicas y situación fiscal

A partir del ejercicio 2002, GAMESA y las sociedades dependientes que cumplen los requisitos que establece la normativa aplicable del Impuesto sobre Sociedades tributan por dicho Impuesto acogidas al Régimen de consolidación fiscal, en los términos recogidos en la normativa del Territorio Histórico de Álava, siendo GAMESA la sociedad dominante del Grupo fiscal (Nota 4.g).

Por otro lado, GAMESA tiene reconocido por la Diputación Foral del Territorio Histórico de Álava el acogimiento al régimen fiscal especial de Sociedad de Promoción de Empresas previsto en la Norma Foral 24/1996, de 5 de julio.

En ejercicios anteriores, GAMESA realizó o participó en operaciones de reestructuración societaria sometidas al régimen especial de neutralidad fiscal, regulado en el Capítulo X, Título VIII de la Norma Foral 24/1996, de 5 de julio, del Impuesto sobre Sociedades. Los requisitos de información establecidos por la citada Norma figuran en las memorias que forman parte de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio en que se han realizado dichas operaciones.

Adicionalmente, y Con efectos a partir del 1 de enero de 2009 GAMESA y las sociedades dependientes Gamesa Electric S.A. Unipersonal, Gamesa Energy Transmission S.A, Unipersonal, Especial Gear Transmisión S.A.U, Gamesa Energía S.A. Unipersonal, Cametor S.L. Unipersonal y Gamesa Nuevos Desarrollos S.A. Unipersonal, Qgrid Tecnologies S.L., Sistemas Energéticos Alto Del Abad S.A., Sistemas Energéticos Alto Do Seixal S.A., Sistemas Energéticos Balazote S.A., Sistemas Energéticos El Centenar S.A, Sistemas Energéticos El Saucito S.A., Sistemas Energéticos Fonseca S.A., Sistemas Energéticos La Gomera S.A., Sistemas Energéticos La Retuerta S.A., Sistemas Energéticos La Tallisca S.A., Sistemas Energéticos Las Cabezas S.A., Sistemas Energéticos Majal Alto S.A., Sistemas Energéticos Serra De Lourenza S.A., Sistemas Energéticos Valdefuentes S.A., Sistemes Energetics Conesa II S.A., Sistemes Energetics Savalla Del Comtat S.A., Sistemes Energetics Conesa I S.A., Sistemas Energéticos Sierra De Valdefuentes S.L., Sistemas Energéticos Sierra Del Carazo S.L., Sistemas Energéticos Monte Genaro S.L., International Windfarm Developments IIIS.L., International Windfarm Developments III S.L., International Windfarm Developments IX S.L., International Windfarm Developments X S.L., Sistemas Energéticos Argañoso S.A., Sistemas Energéticos Carril S.A., Sistemas Energéticos Jaralón S.A., Sistemas Energéticos Lomas Del Reposo S.A. y Sistemas Energéticos Tarifa S.A., han acordado la aplicación del Régimen especial del Grupo de Entidades del Impuesto sobre el Valor Añadido recogido en los artículos 163 y siguientes del Decreto Foral Normativo 12/1993, de 19 de enero, del Territorio Histórico de Álava que regula este impuesto, en su nivel básico, siendo GAMESA la Sociedad dominante de dicho Grupo Fiscal.

Saldos corrientes con las Administraciones Públicas

La composición de los saldos corrientes mantenidos con las Administraciones Públicas al 31 de diciembre de 2009 y 2008, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Saldos deudores:		
Hacienda Pública deudora por I.V.A.	25.940	550
Hacienda Pública, deudora por retenciones y pagos a cuenta	590	-
Total	**26.530**	**550**
Saldos acreedores:		
Hacienda Pública acreedora por retenciones	(465)	(453)
Organismos de la Seguridad Social	(199)	(113)
Hacienda Pública acreedora por diversos conceptos	(875)	(221)
Total	**(1.539)**	**(787)**

Conciliación resultado contable y base imponible fiscal-

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible de Impuesto sobre Sociedades de GAMESA a nivel individual es la siguiente:

Ejercicio 2009

	Miles de euros
Resultado contable antes de impuestos	**101.360**
Más (menos)– Diferencias permanentes	
Plan de incentivos 2009-2011 (Notas 11.c y 16.c)	1.909
Otras diferencias permanentes	19
Más (menos)– Diferencias temporales	
Exceso de provisión a largo plazo (Nota 12)	(325)
Base Imponible individual	**102.963**
Más (menos)– Eliminaciones por tributación consolidada	
Dividendos de Gamesa Energía, S.A. Unipersonal (Nota 17)	(100.000)
Base Imponible individual aportada al Grupo	**2.963**

Ejercicio 2008

	Miles de euros
Resultado contable antes de impuestos	**89.502**
Más (menos)– Diferencias permanentes	
Gastos de la venta de Gamesa Solar, S.A.	4.850
Base Imponible individual	**94.352**
Más (menos)– Eliminaciones por tributación consolidada	
Dividendos de Gamesa Energía, S.A. Unipersonal (Nota 17)	(100.000)
Base Imponible individual aportada al Grupo	**(5.648)**

Durante este ejercicio, y al igual que en ejercicios anteriores, GAMESA ha percibido dividendos de sociedades integrantes del Grupo de consolidación fiscal (Nota 17). En el régimen general del Impuesto sobre Sociedades, estos dividendos generarían una deducción por doble imposición por la totalidad de la cuota íntegra correspondiente a su importe. Sin embargo, como consecuencia de la tributación al amparo del régimen especial de consolidación fiscal, deben eliminarse de la base imponible que la Sociedad aporta al Grupo.

Conciliación entre resultado contable y gasto por Impuesto sobre Sociedades-

La conciliación entre el resultado contable y el gasto por Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
Resultado contable antes de impuestos	101.360	89.502
Impacto diferencias permanentes	(98.071)	(95.150)
Cuota al 28%	**920**	**(1.581)**
Deducciones Grupo fiscal	(4.339)	(150)
Regularización pasivos por impuesto diferido	-	(226)
Total (ingreso) por Impuesto sobre Sociedades	**(3.419)**	**(1.957)**

Desglose del gasto /(ingreso) por Impuesto sobre Sociedades-

El desglose del ingreso por Impuesto sobre Sociedades es el siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
Impuesto corriente:		
Por operaciones continuadas	-	(1.731)
Impuesto diferido:		
Por operaciones continuadas	(3.419)	(226)
Total (ingreso) por Impuesto sobre Sociedades	**(3.419)**	**(1.957)**

Activos por impuesto diferido registrados-

El detalle al 31 de diciembre de 2009 y 2008 y el movimiento de esta cuenta durante el ejercicio es el siguiente:

Ejercicio 2009

	Miles de euros				
	01.01.09	Adiciones	Traspasos	Aplicaciones	31.12.09
Impuestos anticipados	362	-	272	(90)	544
Deducciones activadas por el Grupo fiscal	26.473	7.740	(272)	(1.848)	32.093
Créditos fiscales por pérdidas pendientes de compensar por el Grupo fiscal	1.012	-	-	(1.012)	-
Total Activos por impuesto diferido	**27.847**	**7.740**	**-**	**(2.950)**	**32.637**

Ejercicio 2008

	Miles de euros			
	01.01.08	Adiciones	Aplicaciones	31.12.08
Impuestos anticipados	362	-	-	362
Deducciones activadas por el Grupo fiscal	4.463	32.804	(10.794)	26.473
Créditos fiscales por pérdidas pendientes de compensar por el Grupo fiscal	15.444	2.593	(17.025)	1.012
Total Activos por impuesto diferido	**20.269**	**35.397**	**(27.819)**	**27.847**

Con efectos 1 de enero de 2009, la Norma Foral 21/2008, de 18 de diciembre, de Ejecución Presupuestaria para el 2009 ha eliminado el plazo establecido para compensar bases imponibles negativas y determinadas deducciones pendientes de aplicación. Por lo tanto, las bases imponibles negativas y deducciones pendientes de aplicar por la Sociedad a 1 de enero de 2009 podrán ser compensadas en ejercicios sucesivos sin límite temporal.

A 31 de diciembre de 2009, la Sociedad dominante tiene créditos fiscales pendientes de aplicación generados con anterioridad a su tributación en el régimen especial de consolidación fiscal por importe de 4.386 miles de euros. En la medida en que se trata de créditos fiscales generados con anterioridad a su tributación en régimen de consolidación, dichos créditos fiscales sólo podrán aprovecharse con bases imponibles futuras de la propia GAMESA. Dada la actividad de la misma, y en aplicación del criterio de prudencia, GAMESA no ha activado el efecto fiscal de dichos créditos fiscales, que se irán reconociendo como un menor gasto por Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios en los que se apliquen efectivamente.

GAMESA ha activado deducciones por importe de 4.339 miles de euros generadas en este ejercicio y en anteriores por la propia Sociedad, así como por las sociedades dependientes del Grupo fiscal.

Por otra parte, en su condición de entidad cabecera del Grupo fiscal, GAMESA registra bajo el epígrafe "Deducciones activadas por el Grupo fiscal" las deducciones activadas pendientes de aplicación al 31 de diciembre de 2009 generadas por las sociedades de su Grupo fiscal tanto en este ejercicio como en ejercicios anteriores, al considerar que no existen dudas razonables de su aprovechamiento efectivo en ejercicios futuros, registrando la correspondiente cuenta a pagar a dichas sociedades (Nota 17).

Por lo tanto, como consecuencia de las estimaciones de gasto por Impuesto sobre Sociedades realizadas por las sociedades del Grupo fiscal y de las deducciones y créditos fiscales registrados, GAMESA, en tanto que entidad dominante del Grupo fiscal, ha visto aumentada la cuenta a pagar ya existente con las sociedades del Grupo en un importe de 3.400 miles de euros (Nota 17).

Pasivos por impuesto diferidos registrados –

El movimiento de esta cuenta durante el ejercicio es el siguiente:

Ejercicio 2009

	Miles de euros	
	01.01.09	31.12.09
Provisiones revertidas	6.985	6.985
Total Pasivos por impuesto diferido	**6.985**	**6.985**

Ejercicio 2008

	Miles de euros		
	01.01.08	Regularizaciones	31.12.08
Provisiones revertidas	6.985	-	6.985
Otras	226	(226)	-
Total Pasivos por impuesto diferido	**7.211**	**(226)**	**6.985**

Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al cierre del ejercicio 2009 el Grupo de consolidación fiscal del que GAMESA es sociedad dominante tiene abiertos a inspección los ejercicios 2005 y siguientes del Impuesto sobre Sociedades. Adicionalmente, tiene abiertos a inspección los ejercicios 2006 y siguientes en relación con los demás impuestos que le son de aplicación. Los Administradores de la Sociedad consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales adjuntas.

La legislación aplicable para la liquidación del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2009 es la correspondiente a la Norma Foral 24/1996 de 5 de julio, con las modificaciones incorporadas por la Norma Foral 13/2007, de 26 de marzo, y la Norma Foral 21/2008, de 18 de diciembre las cuales se encuentran vigentes, que establecen, entre otras medidas, un tipo general de gravamen del 28%.

Con fecha 11 de septiembre de 2008, el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas se pronunció sobre las peticiones de decisión prejudicial planteadas por el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco mediante autos de septiembre de 2006. En atención a esta sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco ha desestimado en diciembre de 2008 y 2009 diversos recursos contra la normativa foral del Impuesto sobre Sociedades. No obstante, su decisión ha sido objeto de recurso ante el Tribunal Supremo.

GAMESA y los asesores fiscales de la Sociedad han realizado los cálculos de los importes asociados con este impuesto para el ejercicio 2009 y aquellos abiertos a inspección de acuerdo con la normativa foral en vigor al cierre de cada ejercicio, por considerar que de la resolución final de las diversas actuaciones judiciales y los recursos planteados al respecto no se derivará un impacto significativo sobre las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

15. Garantías comprometidas con terceros

GAMESA avala a su filial norteamericana Gamesa Technology Corporation, Inc. (Nota 8) para contratación de líneas de crédito y de avales, por un importe máximo de 60 millones de dólares americanos, y a sus filiales chinas (participadas indirectamente por la Sociedad al 100%) Gamesa Blade Tianjin Co Ltd, Gamesa Wind Beijing Co Ltd y Gamesa Wind Tianjin Co Ltd por un importe máximo de 100 miles de RMB.

Con fecha 19 de diciembre de 2008, Gamesa Eólica, S.L. Unipersonal (sociedad participada indirectamente al 100% por Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. – Nota 17), suscribió un contrato de financiación con el Banco Europeo de Inversiones por un importe máximo de 200 millones de euros, dividido en dos partes, de 140 y 60 millones de euros, respectivamente. Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. junto con otras sociedades del Grupo GAMESA participadas directa o indirectamente al 100% por la Sociedad, son garantes solidarios a primer requerimiento a favor del Banco Europeo de Inversión por el pago del principal, intereses, comisiones, gastos o cualquier otro concepto en caso de que Gamesa Eólica, S.L. Unipersonal no pudiera acometer el pago de los mismos.

GAMESA estima que no se derivarán pasivos significativos para la Sociedad derivados de estas garantías.

16. Ingresos y gastos de explotación

a) *Otros ingresos de explotación – Ingresos accesorios y otros de gestión corriente*

Dentro del epígrafe "Otros ingresos de explotación - Ingresos accesorios y otros de gestión corriente" de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 2009 adjunta se encuentra registrado un importe de 21.779 miles de euros (22.578 miles de euros en el ejercicio 2008) correspondiente, fundamentalmente, a servicios prestados a precio de mercado por la Dirección de la Sociedad a otras sociedades del grupo en concepto de asesoramiento, asistencia y apoyo a la Dirección y a otros departamentos, en el seguimiento de los objetivos empresariales que se marque la Sociedad (Nota 17).

b) *Otros gastos de explotación*

El desglose del epígrafe "Otros gastos de explotación" de las cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios 2009 y 2008 adjuntas es el siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
Arrendamientos y cánones (Nota 7)	650	3.846
Reparaciones y conservación	935	847
Servicios de profesionales independientes	8.721	15.004
Gastos de transporte	22	165
Primas de seguros	448	261
Comisiones bancarias	245	216
Publicidad, propaganda y RR.PP.	877	1.573
Suministros	119	207
Otros servicios	2.943	3.736
Otros tributos	10	53
Total Otros gastos de explotación	**14.970**	**25.908**

En la cuenta "Servicios profesionales independientes", se incluyen, principalmente, 4.436 miles de euros (6.252 miles de euros en el ejercicio 2008) de consultoría (tanto administrativa como técnica) y 1.455 miles de euros (779 miles de euros en el ejercicio 2008) en concepto de asesoramiento jurídico.

c) Gastos de personal-

El desglose del epígrafe "Gastos de personal" de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas correspondientes a los ejercicios 2009 y 2008 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Sueldos y salarios	8.868	7.430
Retribución por objetivos	2.552	1.711
Plan de Incentivo acciones propias 2009-2011 (Nota 11.c)	1.909	-
Plan de Incentivos (Notas 4.l y 12)	148	1.747
Indemnizaciones (Nota 4.i)	-	645
Cargas sociales	1.364	1.027
Otros gastos sociales (Nota 17)	1.340	1.329
Total Gastos de personal	**16.181**	**13.889**

El importe de la cuenta "Retribución por objetivos" se corresponde con el importe que se ha devengado durante el ejercicio 2009 en favor de los directivos y empleados de la Sociedad por el grado de cumplimiento de objetivos fijado el citado ejercicio.

El número medio de personas empleadas durante el ejercicio, distribuido por categorías profesionales y sexos, ha sido el siguiente:

Ejercicio 2009

Categoría Profesional	Nº Medio de Empleados		
	Hombres	Mujeres	Total
Directivos	25	5	30
Empleados	39	54	93
Total	**64**	**59**	**123**

Ejercicio 2008

Categoría Profesional	Nº Medio de Empleados		
	Hombres	Mujeres	Total
Directivos	21	4	25
Empleados	32	42	74
Total	**53**	**46**	**99**

Al 31 de diciembre de 2009 la plantilla de la Sociedad era de 132 personas (98 personas al 31 de diciembre de 2008), según el siguiente detalle:

Ejercicio 2009

Categoría Profesional	Nº de Empleados		
	Hombres	Mujeres	Total
Directivos	28	6	34
Empleados	39	59	98
Total	**67**	**65**	**132**

Ejercicio 2008

Categoría Profesional	Nº de Empleados		
	Hombres	Mujeres	Total
Directivos	23	4	27
Empleados	23	48	71
Total	**46**	**52**	**98**

17. Operaciones y saldos con partes vinculadas

Los saldos mantenidos con empresas del Grupo y vinculadas (Notas 8, 11 y Anexo) al 31 de diciembre de 2009 y 2008 y las operaciones realizadas con las mismas durante los ejercicios anuales terminados en dichas fechas, se resumen a continuación:

Ejercicio 2009

	Miles de euros							
	Deudores a corto plazo		Acreedores a corto plazo					
	Cuentas a cobrar por servicios diversos	Créditos a corto plazo a empresas del Grupo (Nota 9)	Cuentas a pagar por Impuesto sobre Sociedades e IVA (Nota 13)	Acreedores	Préstamos a corto plazo de empresas del Grupo	Otros ingresos de explotación (Nota 16.a)	Importe Neto de la Cifra de Negocios	Gastos financieros
Empresas del Grupo-								
Cametor, S.L.	-	-	189	-	(5.980)	-	-	121
Gamesa Eólica, S.L.U.	18.780	81.826	(39)	(1.097)	-	(16.186)	(1.634)	-
Gamesa Energía, S.A.	946	100.748	(40.050)	-	(7.232)	(3.258)	(102.383)	-
Cantarey Reinosa, S.A.U.	1	-	-	-	-	-	-	-
Gamesa Technology Corporation, Inc.	-	-	-	-	-	(2.335)	-	-
Gamesa Energy Transmission, S.A.	-	-	20.290	-	-	-	-	-
Casandra Energy USA, S.A.	7	-	-	-	-	-	-	-
Gamesa Electric, S.A.	-	-	591	(1)	-	-	-	-
Especial Gear Transmisión, S.A.	-	-	130	-	-	-	-	-
Gamesa Inversiones Energéticas Renovables, S.C.R	-	-	(561)	-	-	-	-	-
Gamesa Nuevos Desarrollos, S.A.	-	1.296	(292)	-	-	-	(30)	-
Gamesa Innovation and Technology, S.A.	534	-	-	(716)	(3)	-	-	-
Compass Transworld logistics S.L	-	-	-	-	-	-	(1.820)	
Sistemas Energéticos Almodóvar del Rio S.L. Unipersonal (Nota 9)	-	60.056	-	-	(701)	-	(2.883)	-
S.E. de la Camorra, S.A.	-	-	(1.152)	-	-	-	-	-
S.E. El Centenar, S.A.	-	-	(4.529)	-	-	-	-	-
S.E. Majal Alto, S.A.	-	-	(5.745)	-	-	-	-	-
S.E. El Saucito. S.A.	-	-	(2.971)	-	-	-	-	-
S.E. de Umía, S.A.	-	-	(1.236)	-	-	-	-	-
S.E. Conesa I, S.A.	-	-	(1.660)	-	-	-	-	-
Otros	-	-	(2.062)	(40)	-	-	-	-
Empresas Vinculadas-								
Iberdrola, S.A. (Nota 11)	-	-	-	-	-	-	-	-
	20.268	**243.926**	**(39.097)**	**(1.854)**	**(13.916)**	**(21.779)**	**(108.750)**	**121**

	Miles de euros							
	Deudores a corto plazo		Acreedores a corto plazo					
	Cuentas a cobrar por servicios diversos	Créditos a corto plazo a empresas del Grupo (Nota 9)	Cuentas a pagar por impuesto sobre Sociedades (Nota 13)	Acreedores	Préstamos a corto plazo de empresas del Grupo	Otros ingresos de explotación	Importe neto de la cifra de negocios	Gastos financieros
Empresas del Grupo-								
Cametor, S.L.	-	-	166	-	(5.750)	-	-	271
Gamesa Eólica, S.L.U.	4	80.192	(39)	(2)	-	(14.274)	(1.606)	-
Gamesa Energía, S.A.	-	102.884	(19.561)	-	(6.158)	(4.914)	(102.884)	-
Cantarey Reinosa, S.A.U.	1	-	-	-	-	-	-	-
Gamesa Technology Corporation, Inc.	-	-	-	-	-	(3.042)	-	-
Gamesa Energy Transmission, S.A.	7	-	7.530	-	-	-	-	-
Gamesa Electric, S.A.	-	-	187	(3)	-	-	-	-
Especial Gear Transmisión, S.A.	-	-	(1.951)	-	-	-	-	-
Gamesa Inversiones Energéticas Renovables, S.C.R	-	-	(375)	-	-	-	-	-
Gamesa Nuevos Desarrollos, S.A.	-	1.671	(348)	-	-	-	-	-
Gamesa Innovation and Technology, S.A.	-	-	-	(9)	-	-	-	-
Gamesa Wind Tianjin, Co Ltd	-	-	-	(4)	-	-	-	-
Gamesa Energiaki Hellas, A.E.	-	-	-	(1)	-	-	-	-
Gamesa Energía Aznalcollar, S.A.	-	-	-	-	(1.201)	-	-	-
Empresas Vinculadas-								
Iberdrola, S.A. (Nota 11)	-	-	-	(15)	-	-	-	-
	12	**184.747**	**(14.391)**	**(34)**	**(13.109)**	**(22.230)**	**(104.490)**	**271**

Dividendo de Gamesa Energía, S.A. Unipersonal

Con fecha 1 de julio de 2009, la Sociedad, como Administrador Único de Gamesa Energía, S.A. acordó la distribución de un dividendo por importe de 100.000 miles de euros (misma cuantía que en 2008), que no había sido pagado al 31 de diciembre de 2009, estando registrada la cuenta a cobrar en el epígrafe "Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a corto plazo - Créditos a corto plazo a empresas del Grupo" del balance de situación al 31 de diciembre de 2009 adjunto. Este crédito devenga unos intereses a favor de la Sociedad de Euribor más un diferencial de mercado, por importe de 748 miles de euros, registrados bajo el epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios – Ingresos de créditos concedidos a empresas del Grupo y asociadas" de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 2009 adjunta, pendientes de cobro al 31 de diciembre de 2009. El dividendo correspondiente al ejercicio anterior, así como los intereses devengados por el mismo, han sido cobrados durante el ejercicio 2009.

Acuerdo estratégico con Iberdrola Renovables, S.A.

Con fecha 13 de junio de 2008, GAMESA e Iberdrola Renovables, S.A. (sociedad dependiente de Iberdrola, S.A. – Nota 11.a) acordaron:

- La adquisición por parte de Iberdrola Renovables, S.A. de los proyectos eólicos titularidad de la sociedad del Grupo Gamesa Energía S.A. Unipersonal (Nota 8) en el Reino Unido, México y la República Dominicana con una capacidad conjunta de más de 900 MW y, en su caso, de las actividades de promoción, desarrollo y explotación de dichos proyectos.

- Poner en común los negocios de promoción, desarrollo y explotación de parques eólicos de Gamesa Energía S.A. Unipersonal e Iberdrola Renovables, S.A. en España y en determinados países europeos y los proyectos que forman parte de los mismos fuera cual fuera su estado de desarrollo mediante su aportación a dos o más vehículos que estarían participados íntegramente por las partes. Inicialmente estaba previsto que se constituyeran dos vehículos, uno para los negocios en España y otro para los negocios en el extranjero. La participación en el capital de los vehículos se definió con base en la estimación que las partes realizaron sobre la entrada en funcionamiento de los proyectos comprendidos en los negocios a partir del 1 de enero de 2008 (salvo determinados proyectos identificados en el acuerdo estratégico inicial); y el valor de dichos proyectos, en función de, entre otros criterios, los MW y la producción estimada de cada uno de ellos. Inicialmente estaba previsto que Gamesa Energía, S.A. Unipersonal fuera titular del 23% del capital social de la sociedad a la que se aportarían los negocios en España (siendo Iberdrola Renovables, S.A. titular del 77% restante), con la posibilidad de que se incrementara su participación hasta el 32%, en función del cumplimiento de determinadas condiciones; y del 24% del capital de la sociedad a la que se aportarían los Negocios en el extranjero (siendo Iberdrola Renovables titular del 76% restante).

El Grupo GAMESA consideraba que la materialización de dicho acuerdo supondría la pérdida de control efectivo sobre dichos proyectos. Los citados porcentajes de participación establecidos inicialmente por el Grupo GAMESA e Iberdrola Renovables, S.A. fueron objeto de ratificación posterior por experto independiente.

En virtud del acuerdo estratégico inicial firmado, el Grupo GAMESA e Iberdrola Renovables, S.A. se obligaban a mantener su participación en el capital social de los vehículos hasta el 31 de diciembre de 2010, con la única excepción de que se obtuviera el consentimiento previo y escrito de la otra parte. A partir del 1 de enero de 2011, Iberdrola Renovables S.A. tendría plena libertad para transmitir su participación en el capital de los vehículos, teniendo GAMESA el derecho de transmisión conjunta y el derecho de tanteo.

Por otro lado, el acuerdo estratégico inicial establecía que, a partir del 1 de enero de 2011, el Grupo GAMESA sólo podría transmitir la totalidad de su participación en el capital de los vehículos a Iberdrola Renovables, S.A., mediante el ejercicio de opciones de compra y venta. No obstante lo anterior, el Grupo

GAMESA podría transmitir la totalidad de su participación en el capital de los vehículos a un tercero si hubiera obtenido el consentimiento previo y por escrito de Iberdrola Renovables, S.A, quedando el tercero sujeto a todas las restricciones y condiciones a las que se encontrara sujeta el Grupo GAMESA.

Con posterioridad a la firma de este acuerdo estratégico inicial, el Grupo GAMESA e Iberdrola Renovables, S.A. han continuado negociando la manera de llevar a cabo la operación contemplada a través de una estructura de ejecución alternativa a la prevista, de forma que la implementación, según ambas partes, se adaptara a las actuales circunstancias del mercado y superara las complejidades jurídico – fiscales que afectaban a su ejecución en los términos inicialmente previstos. Así, con fecha 23 de septiembre de 2009 Gamesa Energía, S.A. Unipersonal e Iberdrola Energías Renovables S.A. han suscrito un documento en el que se establece la estructura de implementación del acuerdo estratégico anterior. Las variaciones más significativas con respecto al acuerdo estratégico inicial han sido las siguientes:

1. Alcance

   En relación con la venta de los proyectos titularidad de Gamesa Energía, S.A. Unipersonal, en el Reino Unido, México y la República Dominicana prevista en el acuerdo estratégico inicial, ambas partes han acordado que:

   (a) El Reino Unido se incluya en el territorio del acuerdo estratégico. De esta forma, dicho territorio comprende España, Francia, Grecia, Polonia, Portugal, Italia, Alemania, Bulgaria, Rumania, Suecia, Hungría, Estonia, Rusia, Chipre y el Reino Unido.

   (b) Iberdrola Renovables, S.A. adquiera los proyectos eólicos de Gamesa Energía, S.A. Unipersonal en México con base en los acuerdos previos existentes.

   (c) Iberdrola Renovables, S.A. no adquiera los proyectos eólicos de Gamesa Energía, S.A. Unipersonal en la República Dominicana.

2. Fases de implementación del Acuerdo

   La ejecución del acuerdo estratégico se estructura en dos fases:

   (i) Desde la fecha de firma del Acuerdo Estratégico y hasta el 30 de junio de 2011, Gamesa Energía, S.A. Unipersonal e Iberdrola Renovables, S.A. continuarán gestionando con autonomía sus respectivos proyectos eólicos en el territorio mencionado, creándose un Comité Consultivo, de composición paritaria, encargado del seguimiento de la ejecución del acuerdo. Durante esta fase, las partes no verán alterada su capacidad de disposición.

   (ii) A partir del 1 de julio de 2011, ambas partes pueden ejercitar una opción de venta o compra sobre los negocios de Grupo GAMESA. La implementación del Acuerdo Estratégico podrá realizarse mediante una de las dos siguientes alternativas, a elección de Iberdrola Renovables, S.A.:
      - Adquisición por Iberdrola Renovables, S.A. de los negocios de Grupo GAMESA mediante el pago de un precio en efectivo determinado por bancos de negocios designados por las Partes.
      - La puesta en común de los negocios del Grupo GAMESA y los negocios de Iberdrola Renovables a través de una sociedad vehículo participada por Iberdrola Renovables en un 75% y por el Grupo GAMESA en un 25%. La valoración de las aportaciones de las Partes será realizada por bancos de negocios designados por las mismas.

3. Otorgamiento de opciones

Gamesa Energía, S.A. Unipersonal e Iberdrola Renovables, S.A. se conceden opciones cruzadas sobre los negocios de Gamesa Energía, S.A. Unipersonal. Si transcurrido el periodo para el ejercicio de las opciones ninguna de las partes hubiera ejercitado su respectiva opción, el acuerdo estratégico quedará automáticamente resuelto.

La puesta en común de los Negocios conllevaría, igualmente, el otorgamiento de opciones cruzadas de venta y de compra entre las partes sobre la participación de Gamesa Energía, S.A. Unipersonal en el capital social del vehículo, opciones ejercitables a partir del tercer aniversario de la puesta en común de los negocios.

4. Condiciones suspensivas

La venta y transmisión de los negocios de Gamesa Energía, S.A. Unipersonal o, en su caso, la puesta en común de los negocios requerirá el cumplimiento de determinadas condiciones, tales como la obtención de las autorizaciones en materia de Derecho de la Competencia que, en su caso, fueran precisas, así como la obtención de las autorizaciones y consentimientos necesarios de terceros.

Otros contratos en vigor del Grupo GAMESA con el Grupo Iberdrola

Con fecha 26 de octubre de 2005 el Grupo GAMESA formalizó un nuevo Acuerdo Marco con Iberdrola Renovables, S.A. consistente en el compromiso de adquisición de las participaciones de sociedades propietarias de parques eólicos en Andalucía e Italia hasta alcanzar una potencia total atribuible de 600 MW y 100 MW, respectivamente.

Con fecha 21 de diciembre de 2007 GAMESA e Iberdrola Renovables, S.A. acordaron actualizar dicho acuerdo, por el que Iberdrola Renovables, S.A. pasa a adquirir las participaciones de sociedades propietarias de parques eólicos principalmente en Andalucía por una potencia total atribuible de 578 MW (ampliable por el comprador hasta 594 MW), en concordancia con las expectativas de plusvalías medias establecidas y garantizadas en el acuerdo inicial, y los plazos para la puesta en marcha de los parques eólicos. A 31 de diciembre de 2008 el plazo máximo para la puesta en marcha se fijaba en diciembre 2009; sin embargo, durante el presente ejercicio se ha ampliado el plazo máximo para la puesta en marcha hasta diciembre de 2010, con posibilidad de realizar extensiones adicionales. Dicha actualización de los proyectos se ha realizado en concordancia con las expectativas medias de plazos y plusvalías consideradas según el acuerdo inicial. Como consecuencia, el Grupo GAMESA ha realizado un cambio de estimación de los precios conforme a esta nueva actualización.

Asimismo, y con la misma fecha en que fue implementado y estructurado el Acuerdo Estratégico con Iberdrola Renovables, S.A. las partes acordaron adecuar el objeto del contrato de compraventa de parques eólicos en Estados Unidos suscrito el 29 de diciembre de 2006, que ha supuesto hasta la fecha la venta a Iberdrola Renovables, S.A. de un total de 400 MW, contemplándose únicamente la venta de 100MW adicionales a los ya enajenados.

Por otra parte, el Grupo GAMESA, a través de su filial Gamesa Eólica, S.L. Unipersonal, formalizó el 3 de octubre de 2006 un contrato con el Grupo Iberdrola, por un importe aproximado de 2.300 millones de euros, por el que suministra aerogeneradores por una potencia total de 2.700 MW durante el periodo comprendido entre 2007 y 2009, que se están instalando en parques eólicos de España, resto de Europa, México y Estados Unidos.

En el marco del Plan de Negocio de GAMESA en cuanto a focalización en mercados estratégicos con el objetivo de posicionarse como suministrador preferente para sus Grandes Clientes, con fecha 13 de junio de 2008, Gamesa Eólica, S.L.U e Iberdrola Renovables, S.A. alcanzaron un acuerdo para el suministro de 4.500 MW para parques eólicos en Europa, México y Estados Unidos de América, durante el periodo 2010

– 2012, ambos inclusive. El referido contrato incluye el montaje y la puesta en marcha de los aerogeneradores, así como los servicios de operación y mantenimiento de los mismos durante el periodo de garantía. Con fecha 17 de diciembre de 2009 GAMESA e Iberdrola Renovables, S.A. han acordado una serie de modificaciones al acuerdo original, actualizando varias de las cláusulas del mismo, entre ellas la fijación de los precios, penalidades y plazos de entrega, y, en su desarrollo diversos supuestos de terminación del mismo como consecuencia de un cambio de control del Grupo.

Adicionalmente, GAMESA e Iberdrola Renovables S.A. han acordado elaborar un texto refundido, que recoja el contenido global de los acuerdos mencionados anteriormente, estableciendo como fecha objetivo para su formalización el 31 de marzo de 2010.

Contratos de financiación entre sociedades del Grupo GAMESA

Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. suscribió en 2002 un préstamo con Gamesa Eólica, S.L. Unipersonal. Este préstamo devenga un tipo de interés del 2% anual y su amortización se producirá tras la liquidación de la deuda financiera que posee Gamesa Eólica, S.L. Unipersonal. El importe concedido a 31 de diciembre de 2009 asciende a 81.826 miles de euros (80.192 miles de euros a 31 de diciembre de 2008) habiendo sido devengados durante el ejercicio 2009 intereses por importe de 1.634 miles de euros (1.606 miles de euros en el ejercicio 2008) registrados en el epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios – Ingresos de créditos concedidos a empresas del Grupo y asociadas" de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 2009 adjunta.

Dichos intereses, tras el acuerdo alcanzado con Gamesa Eólica, S.L.Unipersonal son capitalizados y serán amortizados junto con el principal a su vencimiento.

Contratos entre el Grupo GAMESA y Windar Renovables, S.L. (Nota 8)

Con fecha 25 de junio de 2007 GAMESA (a través de su filial Gamesa Eólica, S.L. Unipersonal suscribió un acuerdo de suministro de tramos de torres con Windar Renovables, S.L. (Nota 8).

Retribuciones y otras prestaciones al Consejo de Administración y Alta Dirección-

Durante el ejercicio 2009, los Administradores de GAMESA han devengado por dietas de asistencia a los consejos, sueldos y salarios y otros conceptos, un importe total de 5.153 miles de euros (2.629 miles de euros durante el ejercicio 2008), aproximadamente. Dicho importe se desglosa de la siguiente manera:

	Miles de euros	
	31.12.09	31.12.08
Miembros del Consejo de Administración -		
Concepto retributivo-		
Retribución fija	1.839	1.238
Retribución variable	371	423
Dietas	328	763
Atenciones estatutarias	181	179
Operaciones sobre acciones y/u otros instrumentos financieros	-	-
Incentivo a Largo Plazo PN 2006-2008 y compensación no competencia Presidente saliente	2.406	-
Otros beneficios-	**5.125**	**2.603**
Anticipos	-	-
Créditos concedidos	-	-
Fondos y Planes de pensiones: Aportaciones	-	-
Fondos y Planes de pensiones: Obligaciones contraídas	-	-
Primas de seguros de vida	28	26
Garantías constituidas a favor de Consejeros	-	-
	5.153	**2.629**

No se les ha concedido anticipos o préstamos, ni existen compromisos de pensiones con respecto a los miembros antiguos o actuales del citado Consejo de Administración.

La remuneración total por tipología de Consejero es como sigue:

	Miles de euros	
	31.12.09	31.12.08
Tipología de Consejero-		
Ejecutivos	3.903	1.529
Externos dominicales	414	357
Externos independientes	733	545
Otros externos	103	198
	5.153	**2.629**

Todos los miembros del Consejo de Administración son hombres.

Las retribuciones (retribuciones dinerarias, en especie, Seguridad Social, etc) de los Directores Generales de la Sociedad Dominante y personas que desempeñan funciones asimiladas – excluidos quienes, simultáneamente, tienen la condición de miembro del Consejo de Administración (cuyas retribuciones han sido detalladas anteriormente) – durante el ejercicio 2009 ascienden a 5.088 miles de euros (6.125 miles de euros en el ejercicio 2008).

Detalle de participaciones en sociedades con actividades similares y realización por cuenta propia o ajena de actividades similares por parte de los Administradores-

De conformidad con lo establecido en el artículo 127 ter. 4 de la Ley de Sociedades Anónimas, introducido por la Ley 26/2003, de 17 de julio, por la que se modifica la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades anónimas cotizadas, se señalan a continuación las sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. en cuyo capital participan los miembros antiguos o actuales del Consejo de Administración, así como las funciones que, en su caso, ejercen en ellas:

Titular	Sociedad Participada	Actividad	Número de Acciones	Funciones
Arregui Ciarsolo, Juan Luis	Iberdrola, S.A.	Sector Eléctrico	30.284.584	Vicepresidente, miembro de la Comisión Ejecutiva Delegada y miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones
IBERDROLA, S.A.	Iberdrola Renovables, S.A.	Sector Eléctrico	3.379.251.920	Ninguno
	Iberdrola Generación, S.A.	Sector Eléctrico	444.469.000	Administrador Único
	Iberdrola Energía, S.A.	Sector Eléctrico	49.097.370	Administrador Único
	Iberdrola Ingeniería y Construcción, S.A.U.	Sector Eléctrico	110.000	Administrador Único
	Scottish Power, Limited	Sector Eléctrico	106.197.793	Ninguno
Velasco Gómez, Pedro	Iberdrola, S.A.	Sector Eléctrico	24.780	Director de Negocios no Energéticos y Patrimonio
Fernández-Lerga, Carlos	Iberdrola Renovables, S.A.	Sector Eléctrico	398	Ninguna

Durante el ejercicio 2009, el resto de los miembros del Consejo de Administración no han mantenido participaciones en el capital de sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de GAMESA. Asimismo, los miembros antiguos o actuales del Consejo de Administración no han realizado ni realizan actividades por cuenta propia o ajena del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de GAMESA.

18. Otra información

a) *Honorarios de auditoría*

Los honorarios relativos a servicios de auditoría de cuentas prestados a las distintas sociedades que componen el Grupo GAMESA y sociedades dependientes por el auditor principal, así como por otras entidades vinculadas al mismo durante el ejercicio 2009 han ascendido a 1.143 miles de euros (1.137 miles de euros en 2008). Asimismo, los honorarios por este mismo concepto correspondientes a otros

auditores participantes en la auditoría de distintas sociedades del grupo ascendieron a 141 miles de euros (116 miles de euros en 2008).

Por otra parte, durante el ejercicio 2009 el auditor principal y otras entidades vinculadas al mismo han prestado otros servicios de revisión y verificación contable por importe de 262 miles de euros (278 miles de euros en 2008), así como otros servicios profesionales a las distintas sociedades del Grupo por importe de 414 miles de euros (1.379 miles de euros en 2008). Asimismo, los honorarios prestados por otros auditores participantes en la auditoría de las distintas sociedades del grupo por estos mismos conceptos ascendieron a 1.170 miles de euros (1.045 miles de euros en 2008).

b) Estructura financiera

Tal y como se menciona en la Nota 1, la Sociedad es cabecera del Grupo GAMESA. La gestión de la estructura financiera de la Sociedad se efectúa de manera coordinada entre la Dirección Corporativa de la Sociedad y las unidades de negocio del Grupo (Nota 10).

Al 31 de diciembre de 2009, tal y como se detalle en las cuentas anuales consolidadas del Grupo GAMESA (elaboradas de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera aprobadas por la Unión Europea), el patrimonio neto del Grupo asciende a 1.575.599 miles de euros (1.508.110 miles de euros al 31 de diciembre de 2008) y la deuda financiera bruta asciende a 1.084.477 miles de euros (465.608 miles de euros por operaciones continuadas al 31 de diciembre de 2008).

c) Hechos posteriores al 31 de diciembre de 2009

Con fecha 18 de febrero de 2010, GAMESA ha subscrito un acuerdo de intenciones con la compañía BARD Holding GmbH para el desarrollo y comercialización conjunta de aerogeneradores y servicios en el mercado eólico marino (offshore).

Los objetivos de la colaboración prevista contempla la adquisición por GAMESA de una participación accionarial minoritaria en el capital de BARD, la constitución de una Joint Venture para el desarrollo de las actividades comerciales, prestación de servicio para el mercado eólico marino y parques de llave en mano.

Ambas compañías se han concedido un plazo para la negociación en exclusiva para el desarrollo de la estructura de colaboración hasta finales del mes de marzo.

SOCIEDADES QUE COMPONEN EL GRUPO GAMESA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

SOCIEDADES	ACTIVIDAD	AUDITOR	DOMICILIO	% Participación Directa/ Indirecta	Miles de Euros		
					Capital	Reservas	Resultados Ejercicio Después Impuestos
SOCIEDADES CONSOLIDADAS POR EL MÉTODO DE INTEGRACIÓN GLOBAL							
A) GRUPO GAMESA ENERGÍA							
Gamesa Energía, S.A.	Promoción de parques eólicos	Deloitte	Álava	100%	35.491	367.031	88.928
A.1 Parques Eólicos							
• **Promoción parques eólicos**							
Gamesa Inversiones Energéticas Renovables, S.C.R. de Régimen Simplificado, S.A.	Promoción parques eólicos	Deloitte	Vizcaya	100%	1.200	(981)	25.074
Gamesa Energia Italia, S.P.A.	Promoción parques eólicos	Deloitte	Italia	100%	570	(58)	27
Gamesa Energiaki Hellas, A.E.	Promoción parques eólicos	Deloitte	Grecia	100%	234	(29)	1
Gamesa Energía Portugal, S.A.	Promoción parques eólicos	Deloitte	Portugal	100%	475	354	(4)
Gamesa Energie France, E.U.R.L.	Promoción parques eólicos	Deloitte	Francia	100%	60	53	(1.344)
Parques Eólicos del Caribe, S.A.	Promoción parques eólicos	-	República Dominicana	57%	696	(390)	(22)
Navitas Energy, Inc.	Promoción parques eólicos	Deloitte	Estados Unidos	93,20%	252	6.504	(10.939)
Carpathian Wind, SRL	Promoción parques eólicos	-	Rumanía	100%	-	(146)	(405)
Gamesa Wind Romania, SRL (*)	Promoción parques eólicos	-	Rumanía	100%	-	-	(11)
Whitehall Wind	Promoción parques eólicos	Deloitte	Estados Unidos	100% Navitas	0	-	
Main Wind 1	Promoción parques eólicos	Deloitte	Estados Unidos	100% Navitas	0	-	
Gamesa Energía Polska	Promoción parques eólicos	Deloitte	Polonia	100%	112	327	(487)
Sistems Electrics Espluga S.A.	Promoción parques eólicos	-	Barcelona	50%	61	(321)	(67)
Gamesa Energy UK, Ltd.	Promoción parques eólicos	Deloitte	Reino Unido	100%	0	(1.630)	(257)
Gamesa Energie Deutschland, GmbH	Promoción parques eólicos	Deloitte	Alemania	100%	575	1.313	(1.462)
GERR, Grupo Energético XXI, S.A.	Promoción parques eólicos	-	Barcelona	100%	1.605	(57)	(4.094)
International Wind Farm Developments II, S.L.	Promoción parques eólicos	-	Vizcaya	100%	3	(1)	-
International Wind Farm Developments III, S.L.	Promoción parques eólicos	-	Vizcaya	100%	3	(1)	(1)
International Wind Farm Developments IX, S.L. (*)	Promoción parques eólicos	-	Vizcaya	100%	3	-	(1)
International Wind Farm Developments X, S.L. (*)	Promoción parques eólicos	-	Vizcaya	100%	3	-	-
• **Explotación de parques eólicos**							
Windfarm Trinnwillershagen Entwicklungsgeselischaft, GmbH	Promoción parques eólicos	-	Alemania	50 %	51	559	35
Baileyville Wind Farm, LLC	Explotación parques eólicos	-	Estados Unidos	100%	-	-	-
Windfarm 32 Gmbh	Explotación parques eólicos	-	Alemania	100%	25	(2)	-
Windfarm 33 Gmbh	Explotación parques eólicos	-	Alemania	100%	25	(1)	-
Windfarm 34 Gmbh	Explotación parques eólicos	-	Alemania	100%	25	(1)	-
Windfarm 35 Gmbh	Explotación parques eólicos	-	Alemania	100%	25	(3)	1
Windfarm 36 Gmbh	Explotación parques eólicos	-	Alemania	100%	25	(1)	(113)
Windfarm 37 Gmbh	Explotación parques eólicos	-	Alemania	100%	25	(1)	-
Windfarm 38 Gmbh	Explotación parques eólicos	-	Alemania	100%	25	(1)	-
Windfarm 39 Gmbh	Explotación parques eólicos	-	Alemania	100%	25	(1)	-
Windfarm 40 Gmbh	Explotación parques eólicos	-	Alemania	100%	25	(1)	-
Windfarm 41 Gmbh	Explotación parques eólicos	-	Alemania	100%	25	(1)	-
S.E. Balazote, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Toledo	100%	61	(2)	(3)
S.E. Cabezo Negro, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Zaragoza	95,08%	61	(3)	(246)
SAS SEPE du Mont de Chatillon	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	37	(4)	(3)
SAS SEPE de la Pomarede	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	37	(8)	(3)
SAS SEPE du Plateu	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	37	(7)	(6)
SAS SEPE D´ Atlancia	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	37	(4)	(3)
SAS SEPE de la Bastide Aut. Mont	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	37	(4)	(3)
PETAF - Energia Eolica Sociedade Unipessoal Lda	Explotación parques eólicos	-	Portugal	100%	5	(1)	-
Sistemas Energéticos La Plana, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Zaragoza	90%	421	1.625	74

SOCIEDADES	ACTIVIDAD	AUDITOR	DOMICILIO	% Participación Directa/ Indirecta	Miles de Euros		
					Capital	Reservas	Resultados Ejercicio Después Impuestos
Sistemas Energéticos La Estrada, S.A.	Explotación parques eólicos	-	La Coruña	100%	61	(164)	(49)
Sistemas Energéticos Mondoñedo Pastoriza, S.A.	Explotación parques eólicos	-	La Coruña	100%	61	(103)	162
Sistemas Energéticos Ferrol Nerón, S.A.	Explotación parques eólicos	-	La Coruña	100%	61	(15)	(5)
Sistemas Energéticos La Jimena, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Soria	60%	61	(181)	(52)
Sistemas Energéticos Barandón, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Valladolid	100%	61	(3)	(1)
Eoliki Eliniki, A.E.	Explotación parques eólicos	Deloitte	Grecia	86%	68	(31)	(36)
Eoliki Peloponisou Lakka Energiaki A.E.	Explotación parques eólicos	Deloitte	Grecia	86%	59	(29)	(7)
Eoliki Attikis Kounus Energiaki A.E.	Explotación parques eólicos	Deloitte	Grecia	86%	59	(28)	(9)
Parco Eólico Orune, S.P.A.	Explotación parques eólicos	-	Italia	100%	30	(12)	(3)
Parco Eólico Pedro Ghisu, S.P.A.	Explotación parques eólicos	-	Italia	90%	30	(15)	(1)
Parco Eólico Nevena, S.P.A.	Explotación parques eólicos	-	Italia	100%	30	(13)	(3)
Parco Eólico Punta Ferru, S.R.L.	Explotación parques eólicos	-	Italia	90%	30	(5)	(1)
Parco Eólico Marsica Vento, S.R.L.	Explotación parques eólicos	-	Italia	90%	30	(6)	(1)
Parco Eólico San Francesco, S.R.L.	Explotación parques eólicos	-	Italia	100%	30.069	(9)	(16)
Sistemas Energéticos Ventorrillo, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Sevilla	100%	61	(3)	(1)
Sistemas Energéticos Almodóvar del Río, S.L. (*)	Explotación parques eólicos	-	Vizcaya	100%	3	(1.140)	(5)
Sistemas Energéticos Carellana, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Toledo	100%	61	(3)	-
Sistemas Energéticos Ritobas, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Valladolid	100%	61	(2)	(1)
Sistemas Energéticos de Tarifa, S.L.	Explotación parques eólicos	-	Vizcaya	100%	61	(7)	(7)
Sistemas Energéticos Argañoso, S.L.	Explotación parques eólicos	-	Vizcaya	100%	61	(18)	-
Sistemas Energéticos Odra, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Toledo	100%	61	(2)	(1)
Sistemas Energéticos Ortegal, S.A.	Explotación parques eólicos	-	La Coruña	80%	61	(3)	(4)
Sistemas Energéticos del Sur, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Sevilla	70%	5.761	(86)	(123)
Sistemas Energéticos Castillejo, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Toledo	100%	61	(2)	(1)
Sistemas Energéticos los Nietos, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Sevilla	100%	61	(2)	(1)
Sistemas Energéticos Pontenova Riotorto, S.A.	Explotación parques eólicos	-	La Coruña	100%	61	(9)	(320)
Sistemas Energéticos Sierra de Lourenza, S.A.	Explotación parques eólicos	-	La Coruña	100%	61	(49)	(1)
Sistemas Energéticos Loma del Reposo, S.L.	Explotación parques eólicos	-	Vizcaya	100%	61	(11)	-
Sistemas Energéticos La Jauca, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Sevilla	100%	61	(2)	(1)
Sistemas Energéticos Edreira, S.A.	Explotación parques eólicos	-	La Coruña	100%	61	9	(1)
Sistemas Energéticos Del Toro, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Sevilla	100%	61	(1)	(1)
Sistemas Energéticos Cañarete, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Sevilla	100%	61	(2)	(1)
Sistemas Energéticos El Pertiguero, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Sevilla	100%	61	(2)	(1)
Sistemas Energéticos Campoliva, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Zaragoza	100%	61	(2)	(1)
Sistemas Energéticos Herrera, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Zaragoza	100%	61	(1)	(1)
Sistemas Energéticos Carril, S.L.	Explotación parques eólicos	-	Vizcaya	100%	61	(2)	(1)
Sistemas Energéticos Alto del Abad, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Valladolid	100%	61	(2)	(3)
Sistemas Energéticos Del Zenete, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Sevilla	100%	61	(2)	(1)
Sistemas Energéticos Alcohujate, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Toledo	100%	61	(2)	(4)
Energiaki Megas Lakkos, A.E.	Explotación parques eólicos	Deloitte	Grecia	100%	60	(28)	(10)

SOCIEDADES	ACTIVIDAD	AUDITOR	DOMICILIO	% Participación Directa/ Indirecta	Miles de Euros		
					Capital	Reservas	Resultados Ejercicio Después Impuestos
SAS SEPE de Menetreol Sous Vatan	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	37	(19)	(4)
SAS SEPE des Potences	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	37	(11)	(4)
SAS SEPE de la Bouleste	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	37	(13)	(36)
SAS SEPE Serre du Bichou	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	37	(5)	(12)
SAS SEPE Saint Georges de Noisné	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	37	(11)	(39)
SAS SEPE Lingevres	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	37	(5)	(3)
SAS SEPE Corlay Saint Mayeux	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	37	(9)	(3)
SAS SEPE St. Loup de Saintonge	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	37	(7)	(3)
SAS SEPE Villiers Vouille et Yversay	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	37	(11)	(3)
SAS SEPE de la Nelausa	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	37	(10)	(4)
SAS SEPE Souvigne	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	37	(11)	(4)
SAS SEPE Dampierre Prudemanche	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	37	(11)	(7)
SAS SEPE de L'Epinette	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	37	(11)	(3)
SAS SEPE Germainville	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	37	(11)	(4)
SAS SEPE Ecueille	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	37	(13)	(5)
SAS SEPE Janaillat at Saint Dizier Leyrenne	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	37	(19)	(34)
SAS SEPE Du p.e. Moreac	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	37	(14)	(24)
SAS SEPE Poullan	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	37	(8)	(3)
SAS SEPE Kaymard	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	37	(8)	(3)
SAS SEPE La Vaysse	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	37	(3)	(3)
SAS SEPE Monplaisir	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	37	(9)	(3)
SAS SEPE D'Aussac Vadalle Pas	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	37	(13)	(23)
Urgeban Grupo Energético, S.A.	Promoción parques eólicos	-	Valencia	100%	300	(302)	(4)
Parque Eólico Ortona Vento, S.R.L.	Explotación parques eólicos	-	Italia	87,5%	30	(10)	(1)
Parque Eólico Monte Selva, S.R.L.	Explotación parques eólicos	-	Italia	86,5%	30	(10)	(1)
Sistemas Energéticos Mesa de Ocaña, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Toledo	100%	61	(42)	(32)
Sistemas Energéticos Fonseca, S.A.	Explotación parques eólicos	-	La Coruña	100%	61	(61)	(11)
Sistemas Energéticos del Umia, S.A.	Explotación parques eólicos	-	La Coruña	100%	61	(2)	(1)
Sistemas Energéticos Cuntis, S.A.	Explotación parques eólicos	-	La Coruña	100%	61	(2)	(1)
Parque Eólico do Cigarrelho, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Portugal	100%	50	(15)	-
Sistemas Energéticos Los Lirios, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Sevilla	60%	61	(2)	(11)
Sistemas Energéticos Alto do Seixal, S.A.	Explotación parques eólicos	-	La Coruña	100%	61	(6)	(2)
Energies Renouvelables Development, S.A.R.L.	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	9	(10)	(5)
BII NEE Stipa Energía Eólica	Explotación parques eólicos	-	Mexico	74,82%	8	(3)	985
Sistemas Energéticos Fuerteventura, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Canarias	100%	61	(5)	(1)
Sistemas Energéticos Arico, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Canarias	100%	61	(3)	(1)
Sistemas Energéticos Alto de Croa, S.A.	Explotación parques eólicos	-	La Coruña	100%	61	(43)	(2)
Sistemas Energéticos La Gomera, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Sevilla	100%	61	(3)	-
Sistemas Energéticos Cabanelas, S.A.	Explotación parques eólicos	-	La Coruña	100%	61	(7)	(1)
Sistemas Energéticos Sierra de Costanazo, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Valladolid	60%	61	(4)	(6)
Abruzzo Vento, S.P.A.	Construcción y explotación parques eólicos	-	Italia	90%	30	(29)	(12)
Sistemas Energéticos Quiñonería, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Valladolid	60%	191	(4)	-
Eólica Da Cadeira, S.A.	Explotación parques eólicos	-	La Coruña	65%	60	(30)	-

SOCIEDADES	ACTIVIDAD	AUDITOR	DOMICILIO	% Participación Directa/ Indirecta	Miles de Euros		
					Capital	Reservas	Resultados Ejercicio Después Impuestos
EBV Holding Verwaltung GMBH	Explotación parques eólicos	-	Alemania	100%	25	14	1
EBV WP Nr. 28 GmbH & Co. KG	Explotación parques eólicos	-	Alemania	100%	5	(50)	(40)
EBV WP Nr. 29 GmbH & Co. KG	Explotación parques eólicos	-	Alemania	100%	5	(2)	
EBV WP Nr. 30 GmbH & Co. KG	Explotación parques eólicos	-	Alemania	100%	5	(1)	
EBV WP Nr. 31 GmbH & Co. KG	Explotación parques eólicos	-	Alemania	100%	5	(1)	
Sistemes Energetics Conesa II, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Barcelona	100%	61	(3)	(1)
Sistemes Energetics Savalla del Comtat, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Barcelona	100%	61	(2)	(12)
Sistemas Energéticos La Retuerta, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Sevilla	100%	61	(3)	(16)
Sistemas Energéticos Las Cabezas, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Sevilla	100%	61	(12)	(7)
Sistemas Energéticos La Tallisca, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Sevilla	100%	61	(10)	(56)
Sistemas Energéticos El Centenar, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Sevilla	100%	61	(3)	(42)
Sistemas Energéticos Majal Alto, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Sevilla	100%	61	(7)	(9)
Sistemas Energéticos Valdefuentes, S.A. (*)	Explotación parques eólicos	-	Sevilla	100%	61	(3)	(33)
Sistemas Energéticos El Saucito, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Sevilla	100%	61	(3)	(39)
Sistemas Energéticos Loma del Viento, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Sevilla	100%	61	(2)	(1)
Sistemas Energéticos Las Canteras, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Sevilla	100%	61	(2)	(1)
Sistemas Energéticos Los Claveros, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Sevilla	100%	61	(2)	(1)
Sistemas Energéticos Egea, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Sevilla	100%	61	(2)	(1)
Sistemas Energéticos Sierra de Lucar, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Sevilla	100%	61	(2)	(1)
Sistemas Energéticos Sierra de Oria, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Sevilla	100%	61	(2)	(1)
Sistemas Energéticos Sierra de las Estancias, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Sevilla	100%	61	(2)	(1)
Sistemas Energéticos Almirez, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Sevilla	100%	61	(2)	(1)
Sistemas Energéticos Caniles, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Sevilla	100%	61	(2)	(1)
Sistemas Energéticos El Periate, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Sevilla	100%	61	(2)	(1)
Sistemas Energéticos Mojonera, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Sevilla	100%	61	(2)	(1)
Sistemas Energéticos Zujar, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Sevilla	100%	61	(2)	(1)
Sistemas Energéticos Cuerda Gitana, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Sevilla	100%	61	(2)	(1)
Sistemas Energéticos Capellán, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Sevilla	100%	61	(2)	(1)
Sistemas Energéticos las Pedrizas, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Sevilla	100%	61	(2)	(1)
Sistemas Energéticos Jaralón, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Vizcaya	100%	61	(4)	(36)
Parco Eolico Piano Di lopa, S.R.L	Explotación parques eólicos	-	Italia	100%	30	(8)	(3)
SAS SEPE de la Souterraine	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	37	(6)	(9)
Gamesa Japan Kabushiki Kaisha	Explotación parques eólicos	-	Japón	100%	18	452	(312)
Gamesa Wind Hungary LLC	Explotación parques eólicos	-	Hungría	100%	12	1.129	(643)
Gamesa Eolica Greece E.P.E.	Explotación parques eólicos	-	Grecia	100%	18	24	(6)
Energiaki Pilou - Methonis, A.E.	Explotación parques eólicos	-	Grecia	100%	60	(32)	(8)
Energiaki Polimilou, A.E.	Explotación parques eólicos	-	Grecia	100%	60	(55)	(10)
Energiaki Ptoon, A.E.	Explotación parques eólicos	-	Grecia	100%	60	(13)	(33)
Taciewo sp. Zoo. W Organizacji	Explotación parques eólicos	-	Polonia	100%	14	(5)	(13)
Pielplin sp. Zoo. W Organizacji	Explotación parques eólicos	-	Polonia	100%	14	(6)	(10)
Southern Windfarm sp. Zoo. W Organizacji	Explotación parques eólicos	-	Polonia	100%	14	(5)	(5)
Sistemes Energetics Conesa I, S.L.	Explotación parques eólicos	-	Barcelona	100%	3	(1)	443
Vento Artabro, S.A.	Explotación parques eólicos	-	La Coruña	80%	61	(1)	(16)
Xeracion Eolica de Galiza, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Santiagom de Compostela	65%	60	(7)	(1)
Zuromin Z.o.o.	Explotación parques eólicos	Deloitte	Polonia	100%	15	(3)	(6)
Krzecin Z.o.o.	Explotación parques eólicos	Deloitte	Polonia	100%	15	(3)	(5)
Parco Eolico Tuturano S.R.L.	Explotación parques eólicos	-	Italia	100%	30	(3)	(3)
Parco Eolico Prechicca S.R.L.	Explotación parques eólicos	-	Italia	100%	30	(3)	(3)
Parco Eolico Monte Maggio Scalette S.R.L.	Explotación parques eólicos	-	Italia	100%	30	(3)	(3)
Sistemas Energéticos Monte Genaro, S.L. (*)	Explotación parques eólicos	-	Vizcaya	100%	3	-	(1)
Sistemas Energéticos Sierra de Valdefuentes, S.L.	Explotación parques eólicos	-	Vizcaya	100%	3	-	(1)
Sistemas Energéticos Sierra del Carazo, S.L. (*)	Explotación parques eólicos	-	Vizcaya	100%	3	-	(1)
Windfarm Diemelse, GmbH	Explotación parques eólicos	-	Alemania	100%	25	(89)	(144)
Carscreugh Renewable Energy Park Ltd.	Explotación parques eólicos	-	Reino Unido	100%	-	-	-

SOCIEDADES	ACTIVIDAD	AUDITOR	DOMICILIO	% Participación Directa/ Indirecta	Miles de Euros		
					Capital	Reservas	Resultados Ejercicio Después Impuestos
Harelaw Renewable Energy Park Ltd.	Explotación parques eólicos	-	Reino Unido	100%	-	-	-
Trane Renewable Energy Park Ltd.	Explotación parques eólicos	-	Reino Unido	100%	-	-	-
Shap Renewable Energy Park Ltd.	Explotación parques eólicos	-	Reino Unido	100%	-	-	-
Foel Fynyddau Renewable Energy Park Ltd. (*)	Explotación parques eólicos	-	Reino Unido	100%	-	-	-
Watford Gap Renewable Energy Park Ltd. (*)	Explotación parques eólicos	-	Reino Unido	100%	-	-	-
Pencoed Renewable Energy Park Ltd. (*)	Explotación parques eólicos	-	Reino Unido	100%	-	-	-
Aberchalder Renewable Energy Park Ltd. (*)	Explotación parques eólicos	-	Reino Unido	100%	-	-	-
Windfarm Ringstedt II, GmbH	Explotación parques eólicos	-	Alemania	100%	25	(761)	(276)
Toftingall Renewable Energy Park Ltd. (*)	Explotación parques eólicos	-	Reino Unido	100%	-	-	-
Llynfi Renewable Energy Park Ltd.	Explotación parques eólicos	-	Reino Unido	100%	-	-	-
Llanfynydd Renewable Energy Park Ltd.	Explotación parques eólicos	-	EEUU	100%	-	-	-
Windfarm Winterspelt, GmbH	Explotación parques eólicos	-	Alemania	100%	25	(892)	(219)
Windfarm Gross Hasslow GmbH	Explotación parques eólicos	-	Alemania	100%	25	(203)	(113)
Windfarm Oberende GmbH	Explotación parques eólicos	-	Alemania	100%	25	(3)	(34)
Windfarm Wanlo / Mönnchen Gladbach, GmbH	Explotación parques eólicos	-	Alemania	100%	25	(205)	(263)
Windfarm Hiddels II / Ellenserdamm GmbH	Explotación parques eólicos	-	Alemania	100%	25	(867)	(4)
A.2 Fabricación de aerogeneradores							
Gamesa Eólica, S.L.	Instalaciones eólicas	Deloitte	Navarra	100%	3	378.527	19.972
Gamesa Investigation and Technology	Fabricación de moldes, palas y prestación de servicios centrales (ingeniería)	Deloitte	Navarra	100%	2.895	491.893	59.960
Estructuras Metálicas Singulares, S.A.	Fabricación torres de aerogeneradores	Deloitte	Navarra	100%	61	5.545	280
Gamesa Wind Engineering, APS	Servicios de ingeniería	-	Dinamarca	100%	19	202	99
Gamesa Wind, GMBH	Instalaciones eólicas	-	Alemania	100%	995	(8.052)	(2.338)
Gamesa Eólica Italia, S.R.L.	Instalaciones eólicas	Deloitte	Italia	100%	100	698	306
Gamesa II Eólica Portugal Sociedade Unipessoal Lda	Instalaciones eólicas	-	Portugal	100%	960	1.091	(173)
Gamesa Wind Turbines PTV, Lda	Instalaciones eólicas	-	India	100%	3.768	(269)	(2.206)
Gamesa Blade Tianjin Co Ltd.	Diseño, fabricación y montaje de palas	Ernst & Young	China	100%	12.000	3.045	7.176
Gamesa (Beijing) Wind Energy System Development Co Ltd.	Fabricación de componentes eólicos y mantenimiento de parques	-	China	100%	200	(2.466)	(1.021)
Gamesa Wind Tianjin Co Ltd.	Fabricación de componentes eólicos	-	China	100%	8.198	71.153	45.436
Gamesa Trading Co., Ltd.	Compra-venta materia prima (Trader)	Deloitte	China	100%	49	(2)	17
Gamesa Wind Bulgaria, EOOD	Fabricación, construcción y explotación de parques eólicos	-	Bulgaria	100%	3	-	-
Gamesa Eolica France SARL	Instalaciones eólicas	Deloitte	Francia	100%	8	685	3.197
Gamesa Electric, S.A.	Fabricación y venta de equipos electrónicos	Ernst & Young	Vizcaya	100%	9.395	13.693	1.688
Cantarey Reinosa, S.A.	Fabricación generadores eléctricos	Ernst & Young	Cantabria	100%	4.217	12.741	7.576
Enertron, S.L.	Fabricación elementos electrónicos	Ernst & Young	Madrid	100%	301	6.619	(895)
Valencia Power Converters, S.A.	Fabricación y venta de equipos electrónicos	Ernst & Young	Valencia	100%	61	8.665	8.131
Gamesa Energy Transmisión, S.A.	Fabricación componentes eólicos	Ernst & Young	Vizcaya	100%	21.660	11.262	16.037
Especial Gear Transmission, S.A.	Fabricación de engranajes	Ernst & Young	Vizcaya	100%	732	117	960
Fundición Nodular del Norte, S.A.	Fundición de hierro	Ernst & Young	Burgos	100%	1.200	386	715
Transmisiones Eólicas de Galicia, S.A.	Fabricación componentes eólicos	Ernst & Young	La Coruña	100%	695	608	1.342
Made Tecnologías Renovables, S.A.	Instalaciones eólicas	Deloitte	Madrid	100%	6.572	4.272	4.235
Gesa Eólica Mexico, SA de CV	Instalaciones eólicas	-	México	100%	3	13	(490)
Gamesa Wind Poland Sp zoo	Instalaciones eólicas	Deloitte	Polonia	100%	13	1.826	3.237
Parque Eólico Dos Picos, S.L.	Explotación parques eólicos	Deloitte	Vizcaya	100%	1.229	-	-
Gamesa Morocco, SARL(*)	Instalaciones eólicas	-	Marruecos	100%	-	-	110
EOLO RE, S.A.	Reaseguros	-	Luxemburgo	100%	3.000	13	-
B) GRUPO GAMESA NUEVOS DESARROLLOS							
Gamesa Nuevos Desarrollos, S.A.	Instalaciones eléctricas	-	Vizcaya	100%	61	(2.220)	116
Gamesa Servicios do Brasil, Ltda..	Instalaciones eléctricas	-	Brasil	100%	3.254	(5.079)	489

SOCIEDADES	ACTIVIDAD	AUDITOR	DOMICILIO	% Participación Directa/ Indirecta	Miles de Euros		
					Capital	Reservas	Resultados Ejercicio Después Impuestos
C) GRUPO GAMESA TECHNOLOGY CORPORATION							
Gamesa Technology Corporation, Inc	Servicios de Gestión Administrativa	Deloitte	Estados Unidos	100%	24.942	(55.419)	(25.907)
Fiberblade, LLC	Instalaciones eólicas	Deloitte	Estados Unidos	100%	1	(10.824)	(4.067)
Gamesa Wind US, LLC	Servicios de mantenimiento de parques	Deloitte	Estados Unidos	100%	88	(41.991)	(36.831)
Gamesa Wind, PA	Fabricación y montaje de aerogeneradores	Deloitte	Estados Unidos	100%	81	(42.859)	(79.939)
Gamesa Energy USA, Inc.	Promoción parques eólicos	Deloitte	Estados Unidos	100%	-	12.962	(3.287)
Fiberblade East	Instalaciones eólicas	Deloitte	Estados Unidos	100%	1	(16.708)	(17.288)
Towers & Metallic Structures, Inc.	Fabricación torres de aerogeneradores	Deloitte	Estados Unidos	100%	2.211	(35.377)	5.277
Allegheny Wind Expansion, LLC	Explotación parques eólicos	-	Estados Unidos	100%	-	-	-
Cedar Cap Wind, LLC	Explotación parques eólicos	-	Estados Unidos	100%	-	-	-
Crescent Ridge II, LLC (*)	Explotación parques eólicos	-	Estados Unidos	100%	-	-	-
Chestnut Flats Wind, LLC	Explotación parques eólicos	-	Estados Unidos	100%	1	-	-
Eagle Rock Wind, LLC	Explotación parques eólicos	-	Estados Unidos	100%	-	-	-
Elk Falls Wind, LLC	Explotación parques eólicos	-	Estados Unidos	100%	-	-	-
Gulf Ranch Wind, LLC	Explotación parques eólicos	-	Estados Unidos	100%	-	-	-
Jackson Mountain Wind, LLC	Explotación parques eólicos	-	Estados Unidos	100%	-	-	-
Mahantango Wind, LLC	Explotación parques eólicos	-	Estados Unidos	100%	-	-	-
Rock River Wind, LLC (*)	Explotación parques eólicos	-	Estados Unidos	100%	-	-	-
Nescopeck Wind, LLC	Explotación parques eólicos	-	Estados Unidos	100%	-	-	-
Sandstone Wind, LLC (*)	Explotación parques eólicos	-	Estados Unidos	100%	-	-	-
Pine Grove Wind, LLC	Explotación parques eólicos	-	Estados Unidos	100%	-	-	-
Shaffer Mountain Wind, LLC	Explotación parques eólicos	-	Estados Unidos	100%	-	-	-
Sandy Ridge Wind, LLC (*)	Explotación parques eólicos	-	Estados Unidos	100%	-	-	-
Whispering Prairie Wind, LLC (*)	Explotación parques eólicos	-	Estados Unidos	100%	-	-	-
Vaquillas Wind, LLC (*)	Explotación parques eólicos	-	Estados Unidos	100%	-	-	-
Senate Wind, LLC (*)	Explotación parques eólicos	-	Estados Unidos	100%	-	-	-
Trinity Wind, LLC	Explotación parques eólicos	-	Estados Unidos	100%	-	-	-
White Wind Farm, LLC (*)	Explotación parques eólicos	-	Estados Unidos	100%	-	-	-
Pomeroy Wind Farm, LLC (*)	Explotación parques eólicos	-	Estados Unidos	100%	-	-	-
Minonk Wind, LLC (*)	Explotación parques eólicos	-	Estados Unidos	100%	-	-	-
Lancaster Wind Farm, LLC (*)	Explotación parques eólicos	-	Estados Unidos	100%	-	-	-
D) OTROS							
Carnetor, S.L.	Tenencia de Inmovilizado	-	Álava	100%	3.902	7.436	(20)
Compass Transworld Logistics, S.A.	Logística y transporte	KPMG	Navarra	51%	6.861	932	940
Gamesa Energía Aznalcollar, S. A.	Explotación parques eólicos	-	Sevilla	100%	61	(2.759)	(6.248)
Qgrid Technologies, S.L. (*)	Comercializadora	-	Vizcaya	60%	20	-	(7)
Gamren Eólico Solar, S.L. (*)	Promoción eólico solar	-	Madrid	49%	3	-	-
SOCIEDADES CONSOLIDADAS POR EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN							
Windar Renovables, S.L.	Sociedad Cabecera de las sociedades fabricantes de torres	Norte Auditores	Navarra	32%	9	26.562	
Energías Renovables San Adrián de Juarros, S.A.	Construcción y explotación de parques eólicos	-	Burgos	45%	60	(2)	(5)

(*) Sociedades incorporadas al Grupo Gamesa durante el ejercicio 2009.

CARLOS RODRÍGUEZ-QUIROGA MENÉNDEZ, PROVISTO DE DNI Nº 276302 A, SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA MERCANTIL "GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A." CON DOMICILIO SOCIAL EN RAMÓN Y CAJAL 7 Y 9 – VITORIA – GASTEIZ CON CIF A-01011253.

CERTIFICO:

Que el texto de las cuentas anuales individuales correspondientes al ejercicio 2009 de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. que ha formulado el Consejo en su sesión de 24 de Febrero de 2.010, es el contenido en los precedentes 57 folios de papel común, por una sola cara, en cuanto al balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto y estado de flujos de efectivo y la memoria individual y para fehaciencia han sido adverados con mi firma y la del Presidente del Consejo de Administración..

Así lo ratifican con su firma los Consejeros que a continuación se relacionan, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 171 de la Ley de Sociedades Anónimas.

D. Jorge Calvet Spinatsch
Presidente y Consejero Delegado

D. Juan Luis Arregui Ciarsolo
Vocal

D. Pascual Fernández Martínez
Vocal

D. Luis Lada Díaz
Vocal

D. Santiago Bergareche Busquet
Vocal

D. Carlos Fernández-Lerga Garralda
Vocal

Iberdrola, S.A.
(D. José Miguel Alcolea Cantos)
Vocal

D. Carlos Rodríguez-Quiroga Menéndez
Vocal

D. José María Vázquez Eguskiza
Vocal

D. Pedro Velasco Gómez
Vocal

En Madrid, a 24 de febrero de 2010. Doy fe.

Visto Bueno Presidente

D. Jorge Calvet Spinatsch
Presidente y Consejero Delegado

D. Carlos Rodríguez-Quiroga Menéndez
Secretario del Consejo de Administración

INFORME DE GESTION 2009

1. EVOLUCION DE LA SOCIEDAD EN EL EJERCICIO

CONSOLIDACION DE LOS MARGENES Y MEJORA DEL CAPITAL CIRCULANTE GRACIAS A LA ESTRATEGIA DE ALINEACIÓN DE LA ACTIVIDAD CON LAS ENTREGAS Y LA GESTIÓN DE COSTES.

Claves 2009 – GAMESA grupo consolidado

Gamesa Corporación Tecnológica[1] cierra el ejercicio del año 2009 con una consolidación del plan de mejora de costes, que permite alcanzar un margen EBIT del 7,2% en la división de Aerogeneradores, y una gestión de la actividad que sitúa el capital circulante y la deuda del grupo muy por debajo de los límites comprometidos.

Las ventas de grupo se sitúan en los 3.229 MM EUR, por debajo de las ventas del mismo periodo del año anterior, fruto de la **política de alineación de la fabricación con los pedidos y planes de entrega a clientes.** Esta política permite mantener el capital circulante sobre ventas del grupo en el 29%, muy por debajo de los límites comprometidos, en un entorno de ralentización del mercado.

Los resultados positivos de la implantación del Plan de Mejora de Costes (PMC 500) **sitúan el margen medio de la división de Aerogeneradores[2] en un 7,2% en el 2009,** mejorando el rango comprometido (6%-7%) y con una tendencia positiva respecto al año anterior. El margen EBIT de la actividad de Parques Eólicos se ve impactado por la paralización de la actividad de venta de parques en Europa durante los primeros nueve meses del año y por la ralentización del mercado americano. Adicionalmente durante el 2009, el margen de la actividad de Parques Eólicos se vio negativamente afectado por elementos no recurrentes como la recuperación de promociones de parques vendidos en EEUU. Como resultado **el margen EBIT consolidado asciende a 177 MM EUR** equivalente a un 5,5% sobre las ventas del grupo.

Gamesa Corporación Tecnológica **culmina el periodo con una sólida posición financiera,** reflejada en una **deuda financiera neta de 259 MM EUR, equivalente a 0,7 veces el EBITDA agregado,** muy por debajo del límite de la guía de 2,5x fijado por Gamesa.

En un entorno de ralentización de demanda **Gamesa cierra el ejercicio 2009 con unos sólidos resultados,** que muestran la capacidad de la compañía de preservar sus márgenes de fabricación de aerogeneradores y su capital circulante, **mientras continúa posicionando sus actividades para maximizar el crecimiento en el medio y largo plazo.**

---

[1] Gamesa Corporación Tecnológica incluye las actividades de fabricación de aerogeneradores y desarrollo, construcción y venta de parques. Estas últimas pasan a consolidarse como actividades continuadas tras la puesta en marcha del acuerdo con Iberdrola Renovables firmado el 23 de Septiembre del 2009.

[2] La división de Aerogeneradores, anteriormente denominada Aerogeneradores & Holding , se redefine en términos reportables siguiendo un "enfoque gestión" de modo que la información a reportar es aquella que la dirección usa para evaluar el rendimiento de los segmentos, y asignar los recursos entre ellos, e informar sobre el desempeño financiero.

INFORME DE GESTION 2009

Estrategia de alineación de actividad con pedidos

Durante el 2009 Gamesa ha seguido una estrategia de alineación de fabricación y entrega de pedidos en un periodo en el que la demanda de aerogeneradores se ha visto afectada por la incertidumbre macro económica, la escasez de financiación y el retraso de la aprobación de proyectos en el Registro de Pre-asignación (RDL 6/2009) en España.

Esta estrategia ha permitido a la compañía acabar el ejercicio con un nivel de circulante sobre ventas y una deuda financiera neta muy por debajo de los límites comprometidos. Así la unidad de Fabricación de Aerogeneradores termina el ejercicio con un ratio de capital circulante sobre ventas de un 12%, muy por debajo del límite del 20% comprometido por la compañía, en un año donde la no firma de nuevos acuerdos marco se traduce en menores cobros anticipados. Asimismo la división de Fabricación de Aerogeneradores termina el año con un nivel de deuda financiera neta de 72 EUR MM o 0,2 veces EBITDA.

Plan de mejora de costes

A principios del 2009 Gamesa comienza la puesta en marcha de su plan de optimización de costes, PMC 500, con el objetivo de aumentar la eficiencia operativa y consolidar la recuperación progresiva de márgenes. Este plan abarca medidas de mejora a lo largo de toda la estructura de costes de fabricación del aerogenerador (materiales, componentes y valor añadido), logística, construcción, servicios, garantía y estructura.

Durante el ejercicio 2009 la compañía ha identificado 130 medidas de ahorro de costes por un valor total de 400 EUR MM y un horizonte de puesta en marcha de 18 meses, habiéndose alcanzado a Diciembre 2009 ahorros por valor de 150 EUR MM. Estas medidas han permitido mantener los ratios de eficiencia y productividad en un contexto de baja actividad y consolidar la tendencia de márgenes crecientes en la actividad de Fabricación de Aerogeneradores, que termina el año con un EBIT de 7,2%, 1,4 puntos porcentuales por encima del ejercicio 2008.

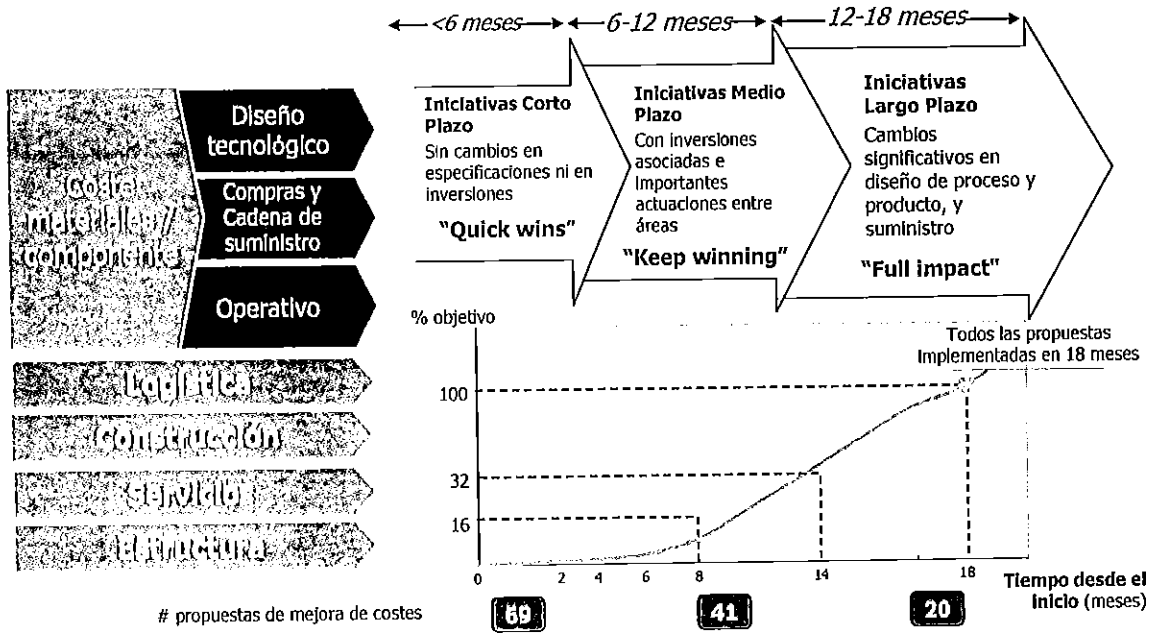

INFORME DE GESTION 2009

Inversión en mercados en crecimiento

La **inversión en mercados en crecimiento** es, junto al **liderazgo tecnológico** y el **compromiso de reducir el coste de generación de energía eólica**, una de las claves estratégicas de la compañía. Gamesa continúa desarrollando nueva capacidad de producción y suministro en aquellos mercados que cuentan con planes de estímulo económico ligados al desarrollo de la energía eólica o con regímenes regulatorios y tarifarios favorables al desarrollo de la actividad eólica en el largo plazo y, por tanto, con mayores expectativas de crecimiento. En este contexto, se encuadran las inversiones en China, EEUU y la India. En este país, Gamesa cumple durante el 2009 con los planes de expansión anunciados y **pone en marcha su primer centro productivo en Chennai, India**, con una capacidad inicial de 200MW ampliable a c.500MW. Desde la planta de Chennai Gamesa espera poder satisfacer las necesidades del mercado indio y países limítrofes en condiciones más competitivas.

Además y dentro de esta estrategia, **Gamesa continúa adaptando su oferta de producto a la demanda propia de cada mercado** y amplía la capacidad que ya tiene operativa tanto en Estados Unidos como en China. En este sentido, durante el tercer trimestre del año se han fabricado las primeras unidades de G90-2MW en EEUU avanzando en el objetivo de incremento de capacidad en este mercado, hasta los 1.200 MW. También **se ha reforzado el perfil industrial y comercial de la organización en EEUU** que está ahora preparada para acometer no solo la estrategia comercial de la G90x-2MW, si no también a implantación de Windnet® que sustituye al anterior software de telemando SGIPE, y el lanzamiento global de la G10x-4.5MW a partir del 2012.

Durante el tercer trimestre del 2009, Gamesa ha continuado con el plan de desarrollo industrial del aerogenerador G8x – 2.0MW en China, a través de la adaptación de la planta local de montaje de nacelles y generadores, así como con el desarrollo de acuerdos de suministro de palas y multiplicadoras con socios estratégicos en la región. Este desarrollo, que se espera completar durante el 2010, permitirá a Gamesa posicionarse con 1.000 MW de capacidad de suministro local en China para las dos plataformas de producto: G5x – 0,85 MW y G8x – 2MW.

Puesta en marcha del acuerdo estratégico con Iberdrola Renovables

Durante el mes de Septiembre Gamesa pone en marcha el acuerdo estratégico con Iberdrola Renovables para parques en Europa, firmado el 13 de junio de 2008.

La ejecución del acuerdo estratégico se estructura en dos fases. En una primera fase, desde el 23 de septiembre de 2009 y **hasta el 30 de junio de 2011, ambas partes desarrollarán con autonomía su cartera de parques eólicos en Europa.** Esto permite reactivar la actividad de venta de parques en la región, suspendida desde junio del 2008, salvo para acuerdos firmados con anterioridad a dicha fecha y permite pensar en un **punto de inflexión en la tendencia del circulante de la unidad de Parques en el corto plazo.**

A partir del 1 de julio de 2011, ambas partes pueden ejercitar una opción de venta o compra – opciones cruzadas – **sobre los negocios de la unidad de Promoción y Venta de Parques adscritos al acuerdo estratégico**, y que podrá materializarse, mediante un pago en efectivo o la puesta en común de los activos de ambas partes en un vehículo participado en un 25% por Gamesa y un 75% por Iberdrola Renovables. **La valoración de los activos en ambos casos será realizada por bancos designados por ambas partes llegada la fecha de ejecución.** En el caso en que Iberdrola Renovables optase por la puesta en común de los activos, Gamesa tendrá una opción de salida tres años más tarde a través del ejercicio de opciones cruzadas.

La cartera de parques en Reino Unido se integra dentro de la cartera adscrita al acuerdo estratégico con Iberdrola Renovables en junio del 2011. Adicionalmente se mantiene de forma independiente el compromiso de venta de los activos en México.

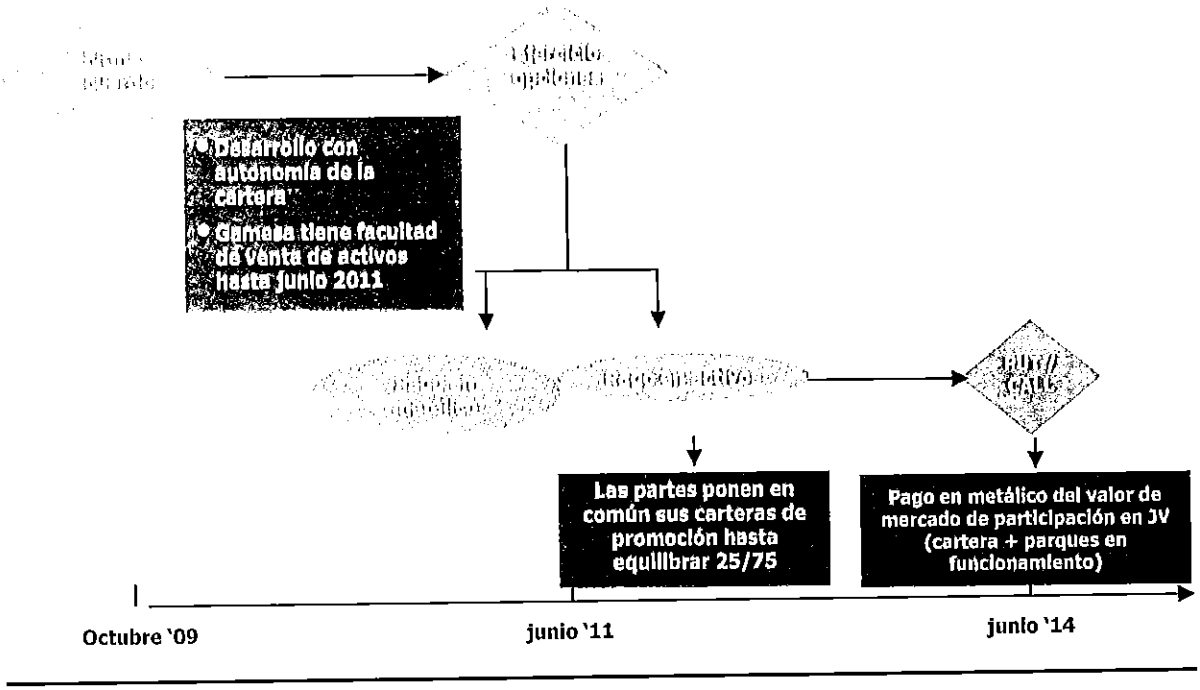

Extensión del vencimiento de la financiación hasta el 2012

Junto a la puesta en marcha del acuerdo estratégico con Iberdrola Renovables, Gamesa ha cerrado a principios de Octubre la **extensión de la financiación sindicada por un importe de 1.200MM EUR.** La operación bajo la modalidad "Forward Start Facility" tiene como objeto asegurar las necesidades de financiación de Gamesa hasta el citado límite, **ampliando el periodo de vencimiento hasta octubre de 2012,** y manteniendo los covenants del acuerdo inicial.

El éxito de la operación ha quedado reflejado en el nivel de sobre suscripción alcanzado, contando con la participación de más de 30 entidades financieras nacionales e internacionales, lo que refleja la confianza en el balance y las operaciones de Gamesa.

A cierre del 2009 Gamesa cuenta con más de 1.600MM EUR en líneas de financiación incluyendo un préstamo de 200MM EUR con el Banco Europeo de Inversión (BEI), con vencimiento a 10 años.

Apoyo regulatorio en los mercados clave

A pesar de la debilidad macroeconómica, distintos gobiernos han continuado dando muestras de apoyo a las energías renovables durante el año, apoyos que contribuyen a sostener el desarrollo a corto y medio plazo de la energía eólica, mientras se completan y adoptan medidas de largo alcance.

- **China**: El gobierno chino está trabajando en la formalización del siguiente plan quinquenal de energía (2011-2015) en el que la energía eólica continuará siendo una prioridad estratégica, barajándose un posible objetivo renovable de 150 GW en 2020. A esto se une la aprobación durante el mes de julio de un sistema tarifario para la energía eólica, aplicable de acuerdo a la calidad del recurso eólico. El nuevo régimen tarifario que entró en vigor el 1 de agosto, y que incorpora una prima sobre las tarifas pagadas a las fuentes de energía tradicionales, contribuye a aumentar la visibilidad y rentabilidad de los planes de negocio favoreciendo la inversión privada en proyectos eólicos.

- **EEUU**: Después de la puesta en marcha, en agosto del 2009, del procedimiento para la solicitud de subvenciones del Tesoro (**Treasury Grants**) en Estados Unidos, el 1 de septiembre se publicó la primera ronda de concesiones por 500 millones de dólares. Una segunda ronda, anunciada el 22 de septiembre por 550 millones de dólares, elevó el total concedido hasta la fecha hasta los **1.050 millones de dólares.** Las subvenciones del Tesoro constituyen un paso importante para inyectar liquidez al sistema y potenciar la inversión en proyectos eólicos, en un contexto en el que se han ampliado los plazos y requisitos para la obtención de financiación privada. Adicionalmente, a comienzos del 2010 el gobierno americano concedió 2.300 USD MM en ayudas, en forma de crédito fiscal, a proyectos de fabricación directamente unidos a las energías renovables.
- En **Europa** los gobiernos de los países miembros de la Unión Europea, incluido España, se encuentran actualmente trabajando en el diseño de la segunda ronda de mecanismos para alcanzar el objetivo 20/20/20 (20% de la energía a través de fuentes renovables y una reducción de la emisión de gases de efecto invernadero (GHGE) en un 20% respecto a los niveles del 1990 para el 2020) una vez que se completa la primera ronda en el 2010.

Aerogeneradores

Principales Factores

Los altos niveles de instalación de aerogeneradores durante el 2009, publicados recientemente por el Global Wind Energy Council, no reflejan la evolución de la entrada de nuevos pedidos en el sector, al incorporar el retraso en la instalación de pedidos fabricados y entregados durante el 2008. Además la demanda de aerogeneradores durante el 2009 se ha visto impactada por varios factores coyunturales en mercados clave.

- En España la entrada en funcionamiento del Registro de Pre-Asignación en Mayo 2009, unida al retraso en el anuncio de los proyectos eólicos vinculados al RD 661, supuso una paralización de la demanda de nuevos aerogeneradores durante más de seis meses del 2009. En este sentido, los primeros anuncios no tienen lugar hasta septiembre y la aprobación del total de MW a instalar durante los próximos tres años no se publica hasta Diciembre del 2009, mientras que parte de los proyectos siguen todavía pendientes de aprobación.

- En EEUU el bajo precio del gas, que alcanzó mínimos en Septiembre y cerró el año en niveles de inicio 2009, y la ralentización en la aprobación de la ley energética federal han compensado parcialmente el impacto positivo que la inyección de liquidez derivada de aprobación de las subvenciones del Tesoro americano (Treasury Grants) supuso para las energías renovables.

En este entorno, Gamesa ha demostrado en 2009 su **capacidad de adaptarse a las condiciones de demanda a través de la eficiencia operativa y la fabricación alineada a la entrada de pedidos**, aplicadas en la compañía en los 3 últimos años. Esta estrategia le ha permitido mantener un **control exhaustivo del circulante**, a la vez que ha sido capaz de gestionar los costes y la menor utilización de capacidad, alcanzando una **mejora significativa de márgenes en 2009.** En este contexto la compañía ha reducido su número de FTEs (full time equivalentes o número equivalente de empleados a tiempo completo) en un 16% a través de reducción de contratos temporales y el in-sourcing de actividades.

Conjuntamente con la puesta en marcha del plan de mejora de costes (PMC 500) Gamesa ha iniciado durante el año un **importante esfuerzo comercial dentro del mercado spot**, especialmente en el segmento de medianos y pequeños promotores, donde hasta ahora la presencia de la compañía era reducida. Este esfuerzo se ha visto premiado con una contribución de las ventas spot a las ventas totales del ejercicio de c. 25%, frente a la contribución de alrededor de un 10% en el año 2008.

De este modo, la unidad de Aerogeneradores de Gamesa cierra el ejercicio 2009 con:

- **3.145 MWe de aerogeneradores vendidos**, lo que representa una desviación menor al 5% respecto al rango mínimo comprometido (3.300 – 3.600 MW).

- un **margen EBIT del 7,2%,** por encima del rango comprometido de un 6% a un 7%, y que representa un incremento de 1,4 puntos porcentuales respecto al año 2008.

- y un **capital circulante sobre ventas del 12%,** significativamente inferior a la guía anual para 2009 (20%).

Estos resultados muestran el compromiso de Gamesa con una gestión del negocio sostenible y rentable, primando en todo momento la ortodoxia financiera.

La actividad de Aerogeneradores durante el 2009 se desglosa de la siguiente manera:

(MW)	2008	2009	% var.	Estatus
[illegible]	3.303	2.418	-27%	Transmisión de propiedad al cliente, en parque o en fábrica; Facturado
[illegible]	+869	+410	-53%	Variación del stock de aerogeneradores disponible para entrega a cliente; Facturado ExW
[illegible]	-488	+317	-	Variación del stock de aerogeneradores no disponible para entrega cliente; No Facturado
MWe Vendidos	3.684	3.145	-15%	

Durante 2009, Gamesa ha entregado 2.418 MW a parque, un 27% menos que en 2008, lo que confirma la reducción de entregas vinculada a la entrada de nuevos pedidos en el sector. Del mismo modo, el retraso de las instalaciones en España (c.40% de las ventas en el 2008) debido al retraso en la publicación de las autorizaciones del Registro de Pre-asignación (último paquete anunciado en diciembre), ha contribuido a un incremento del stock de MWe en Grado de Avance.

El desglose geográfico de las ventas en 2009 presenta un mayor grado de internacionalización, alcanzando las ventas fuera de España un 73% del total, en comparación al 61% del año anterior. Destaca la **menor contribución de España y EEUU al total de ventas**, reduciendo su peso en 12 p.p. y 6 p.p. respectivamente y que reflejan las situaciones coyunturales atravesadas por ambos mercados y explicadas con anterioridad, el retraso de la aprobación de proyectos vinculados al RD661 como consecuencia de la implantación de RDL6/2009 en España, y los bajos precios de gas y el retraso en la aprobación de una ley federal de energía en EEUU. Por otra parte destaca el aumento de la contribución del resto de Europa que pasa de representar un 17% a un 32% de las ventas con una contribución significativa de países como Italia, Polonia, Hungría y Rumanía. .

Desglose geográfico de MWe vendidos de Aerogeneradores	% 2008	% 2009
España	39%	27%
EEUU	21%	15%
China	13%	15%
Resto de Europa	17%	32%
Resto del Mundo	10%	11%

El mix de producto se mantiene similar, aumentando su contribución el producto MADE. El segmento de aerogenerador G8x – 2.0 MW representa un 66% de las ventas, mientras que el segmento de G5x – 0.85 MW asciende a un 29% y el segmento de producto MADE contribuye con un 5% de las ventas.

Resultados Aerogeneradores 2009

La estrategia de alineación de producción con entregas en un mercado impactado por la lentitud en la aprobación de proyectos en España y en la recuperación del mercado americano, y **el éxito en la implantación del plan de mejora de costes han permitido a Gamesa cerrar el ejercicio 2009 superando las expectativas en margen EBIT y en capital circulante.**

(MM EUR)	2008	2009	% Var.
[illegible]	3.651	3.113	*-15%*
[illegible]	498	430	*-14%*
[illegible]	13,6%	13,8%	
[illegible]	210	225	*+7%*
[illegible]	5,8%	7,2%	
[illegible]	157	144	*-8%*
[illegible]	4,3%	4,6%	
[illegible]	-140	72	*+0,5x*
[illegible]	-0,3x	0,2x	

Las ventas durante 2009 han sido un 15% menores que 2008, fruto de la decisión de la compañía de alinear la fabricación con los pedidos y planes de entrega a clientes, con el fin de controlar el nivel de capital circulante, en un contexto de debilidad económica a nivel mundial.

Asimismo, Gamesa ha sido capaz de mejorar **el margen EBIT del 2009 hasta el 7,2% de las ventas, por encima del rango de 6-7%** comprometido para el año 2009. Esta evolución positiva del margen ha sido consecuencia de la aplicación del Plan de Mejora de Costes iniciado en 2009, que se ha traducido en ratios de eficacia y productividad estables, con una disminución del número de empleados a tiempo completo de un 16%, en un entorno de menor demanda y menor utilización de capacidad, menores gastos de estructura, menores costes de no conformidad y optimización del tiempo de construcción.

La reducción de la provisión por garantías, que se sitúa en el 3,5% de las ventas de Aerogeneradores, demuestra la mejora continua de los procesos, la solidez de la plataforma de producto Gamesa y la orientación a la excelencia en la operación.

Una de las claves del año 2009 ha sido el control de circulante a través de **la estrategia de alineación de la producción con entregas**, la **mejora de rotación de existencias** y la **gestión de tiempo-ciclo de suministro, fabricación y montaje**. Esto ha permitido que, en un contexto de mercado de menor actividad, el circulante se haya mantenido en un 12% muy por debajo de las guías 2009 de un 20%.

Además, Gamesa continúa con su política de optimización de la inversión manteniendo un nivel de inversión de 128 MM EUR, cifra que incluye la inversión ligada al lanzamiento de la producción del

aerogenerador G90-2 MW en Estados Unidos, la creación de nueva capacidad de fabricación de G8X-2 MW en China, y la inversión en I+D+i vinculada al lanzamiento de su nuevo aerogenerador G10X-4.5 MW.

Parques Eólicos

Principales Factores

Gamesa cuenta con una cartera de parques eólicos de 22GW en todo el mundo, activos que suponen una ventaja competitiva para Gamesa. La compañía está focalizada en el desarrollo de su cartera de parques con el objetivo de progresar en la implantación del plan de puesta en valor y constituirse adicionalmente en tractor de demanda para la división de Aerogeneradores.

Esta es especialmente la situación de la división de parques en China, donde se continúan fortaleciendo las relaciones con las mayores compañías eléctricas del país para la firma de nuevos acuerdos de promoción y desarrollo conjunto en el futuro. En este sentido Gamesa ha firmado más de 700 MW en acuerdos para el desarrollo de promociones conjuntas en la provincias de mayor potencial de desarrollo eólico en China, con la puesta en marcha del primer parque a comienzos del 2010.

Cartera de Parques Fases de desarrollo (MW)	2008	2009	% Dtec.
	11.508	11.322	*-1,6%*
	8.907	7.897	*-11,3%*
	700	2.694	*3,8x*
	21.115	21.913	*+3,8%*

El crecimiento de los MW prácticamente seguros se debe al **avance de promoción en Europa, y el rescate de más de 628 MW de cartera en EEUU.**

El acuerdo con Iberdrola Renovables anunciado el 13 de Junio de 2008, suspendía la firma de nuevos compromisos de venta, hasta la implementación del acuerdo el 23 de septiembre de 2009 **Gamesa ha entregado durante 2009 182 MW.** Además ha firmado compromisos firmes de venta por otros **244 MW, cobrados en 2009 y formalizada la venta en 2010.** Gamesa mantiene **840 MW en las últimas fases de construcción y puesta en marcha a 31 de diciembre de 2009.**

Evolución del Perfil de Actividad (MW)	2008	2009	% Dtec.
	470	355	*-24%*
	279	485	*+74%*

Resultados 2009 de Parques Eólicos

Los resultados de 2009 en la división de Parques reflejan la focalización en el desarrollo de la cartera actual y la paralización de la actividad de construcción y venta de parques en Europa desde la firma del acuerdo estratégico con Iberdrola Renovables en Junio 2008 y hasta su puesta en marcha el 23 de Septiembre del 2009. Esta paralización unida al retraso en la aprobación de proyectos eólicos en España tras la aprobación del Registro de Pre-asignación ha tenido un impacto negativo en el reconocimiento del grado de avance. El margen de la actividad de parques eólicos se ha visto también impactado negativamente por elementos no recurrentes como la recuperación de 628MW de la cartera de EEUU.

A partir de Octubre 2009 la reactivación de la actividad de construcción y venta de parques en Europa ha permitido mejorar tanto la gestión de capital circulante, como el reconocimiento de grado de avance. Cabe destacar que durante **2009 la división de Promoción y Venta de Parques Eólicos ha entregado 182 MW**, que junto a la gestión de la venta en firme de 244 MW, monetizados en 2009 y cuya venta se ha formalizado en 2010, ha permitido cerrar el año con una **mejora de deuda respecto a 2009.**

(MM EUR)	2008	2009
[illegible]	424	563
[illegible]	28	-41
[illegible]	22	-26
[illegible]	214	187

Resultados 2009 Gamesa Corporación Tecnológica

A continuación y como resultado de la contribución de las unidades anteriores, se presentan las principales magnitudes financieras del Grupo Consolidado. Tras la puesta en marcha del acuerdo estratégico con Iberdrola el 23 de Septiembre de 2009, **Gamesa cambia el perímetro del grupo consolidado**, de acuerdo a la normativa IFRS 5. De esta manera, se presenta el activo, pasivo y operaciones de la unidad de Promoción y Venta de Parques como operaciones continuadas, en lugar de Activos Mantenidos para la venta y el resultado como operaciones discontinuadas.

(MM EUR)	2008	2009	% Var.
[illegible]	3.834	3.229	*-16%*
[illegible]	530	394	*-26%*
[illegible]	13,8%	12,2%	
[illegible]	233	177	*-24%*
[illegible]	6,1%	5,5%	
[illegible]	177	115	*-35%*
[illegible]	320	115	-
[illegible]	74	259	
[illegible]	0,1x	0,7x	*+0,6x*

(1) El Beneficio Neto 2008 incluye la plusvalía por importe de 143MM EUR correspondiente a la venta de Solar

Perspectivas

Nueva estrategia comercial

La industria eólica ha experimentado grandes cambios durante el 2009. La demanda se ha visto impactada por la crisis financiera mundial que ha restringido el acceso a financiación de muchos promotores eólicos. Simultáneamente a la ralentización de la demanda se ha producido la entrada de nuevos fabricantes en el sector, impulsada tanto por las altas tasas de crecimiento de la industria durante los últimos años y las sólidas perspectivas de crecimiento futuro como por el impacto de la crisis económica en sus actividades tradicionales. Esta situación ha producido un desequilibrio entre oferta y demanda que ha originado sobrecapacidad en el sector, así como unas necesidades cada vez más complejas por parte de los clientes. En este nuevo contexto de mercado Gamesa ha puesto en marcha una nueva estrategia comercial apoyada sobre seis ejes:

1. Maximización de valor para el cliente
2. Apoyo global
3. Presencia local
4. Flexibilidad y rapidez de respuesta
5. Soluciones personalizadas por cliente y proyecto
6. Diseño de producto conjunto con nuestros grandes clientes

Dentro de esta nueva estrategia Gamesa también ha ampliado su foco de actuación aumentando así sus oportunidades de mercado. Una vez completada con éxito la estrategia comercial de grandes cuentas que permitió a la compañía terminar el 2008 con una cuota de mercado superior al 22% en este segmento (fuente: EER y Gamesa),, Gamesa comienza durante el 2009 una estrategia de acceso al segmento de pequeños y medianos productores de energía eólica, segmento en el que la compañía contaba con una cuota inferior al 3% (fuente: EER y Gamesa), a través de un fortalecimiento de su red comercial. En este mismo contexto Gamesa ha ampliado su presencia comercial y el número de ofertas lanzadas en nuevos mercados geográficos, ampliando los mercados objetivo de su Plan de Negocio 2006-2008 (Europa, EEUU y China). Finalmente la compañía esta también aumentando la contribución del área de servicios, con el diseño de nuevos productos orientados a aumentar la rentabilidad del negocio eólico, con el objetivo de duplicar las ventas de servicios para el 2012.

Ambicioso Plan de Mejora de Costes

Durante el 2009 Gamesa ha completado la primera fase del plan de mejora de costes, PMC500, con la identificación de 130 medidas de mejora por importe de 400 EUR MM. Durante el ejercicio se han puesto en marcha con éxito aquellas medidas de rápida aplicación que no exigen ni cambios materiales en los procesos ni inversiones y que han resultado en 150 EUR MM de ahorros, y ha comenzado la puesta en marcha de medidas a medio y largo plazo que se traducirán en mejoras de costes en el horizonte 2010-2011. Asimismo durante el 2010 se lanzará una nueva ola de identificación de medidas de optimización de costes que permitirá consolidar los márgenes de fabricación.

Las medidas identificadas e implantadas tienen impacto en las principales variables del coste del aerogenerador y permitirá una mejora progresiva del margen EBIT hasta 2011 a través de optimización del **coste materiales / componentes** (optimización del diseño tecnológico, del proceso de compras y cadena de suministro, del proceso de fabricación); **logística** (optimización de campas, tarifas de montaje y alineación de fabricación y entregas) **construcción, servicios, y estructura.**

Se completa y aumenta la competitividad de la cartera de producto

Durante los próximos tres años Gamesa tiene previsto lanzar al mercado,

- Dos nuevos modelos de producto para emplazamientos de viento medio y bajo, que aumentarán la competitividad de la gama de producto por encima de los modelos existentes en el mercado.

- Una nueva plataforma de producto, la G10X-4.5MW cuyo diseño se ha realizado con la premisa de ofrecer el menor coste de energía y utilizar los mismos elementos logísticos que la plataforma de producto de 2MW. Más aun esta maquina sale a mercado con el equivalente de 5 años de operación garantizando así desde el momento cero la mayor disponibilidad, eficiencia y fiabilidad al mercado. Esta plataforma que se lanzará globalmente, tendrá las primeras unidades pre-serie en el mercado a finales del 2010 y la producción en serie en el 2011. Para lograr el objetivo de minimizar el CoE y mantener los elementos logísticos de productos ya existentes, esta plataforma incorpora las últimas innovaciones tecnológicas como Innoblade®, Compactrain® o Gridmate® entre otras

Además Gamesa dará respuesta a las necesidades de sus clientes en el segmento offshore. En este contexto, una de las acciones lanzadas ha sido la firma de un acuerdo de intenciones con BARD, empresa alemana especializada en tecnología offshore, con los siguientes objetivos:

- Tomar una participación minoritaria en BARD
- Formar una joint venture para la comercialización del producto offshore de BARD
- Potencialmente fabricar producto BARD en plantas Gamesa

Ajuste de capacidad a necesidades de demanda

Durante el ciclo 2006-2008 Gamesa comenzó la diversificación de sus bases de fabricación desde Europa hacia los nuevos centros geográficos de crecimiento, America y Asia, abriendo centros productivos en EEUU y China. Esta estrategia de diversificación de la capacidad productiva se completo en el año 2009 con la apertura de una planta en la India, y el aumento de capacidad unida a la fabricación de nuevos productos en EEUU (G90-2MW) y China (G8X-2MW) así como con el ajuste de capacidad en Europa, con una reducción del 16% en FTEs.

La mayor madurez del mercado Europeo, con menores tasas de crecimiento en el corto plazo, y el impacto del RDL 6/2009 en el mercado español, requiere una continuación de este proceso de movilización de recursos hacia áreas donde se prevé tanto una aceleración del crecimiento en el corto plazo (mercados asiáticos) como un crecimiento sostenible a medio y largo (America y Asia). Gamesa continuará acometiendo este ajuste durante el 2010 con rapidez y minimizando el impacto humano a través de apertura de nuevos mercados cuya demanda puede satisfacerse desde Europa (Norte de Africa), y adaptando su capacidad productiva al lanzamiento de nuevos productos como la G10X-4.5MW, y nuevos servicios.

2. EVOLUCIÓN PREVISIBLE

En un entorno de ralentización económica, la estrategia de Gamesa de alinear su actividad productiva a las entregas y el éxito en la implantación del PMC 500 ha permitido a Gamesa mantener tanto un capital circulante como unos márgenes en línea con las guías del 2009. El nivel de actividad sin embargo se ha visto impactado por la paralización del mercado español tras la introducción del Registro de Pre-asignación en Mayo del 2009 y el retraso en la aprobación de los proyectos adscritos al RD661, así como por la ralentización del mercado americano.

Los niveles de instalación aprobados en España para el 2010, junto con los proyectos adscritos continuarán limitando el nivel de demanda domestica durante el 2010. Esta situación junto con el impacto que el difícil acceso a financiación durante el 2009 ha tenido en la demanda global de la primera mitad del 2010 conduce a unos niveles de actividad bajos durante el primer semestre del año. El nivel de actividad sin embargo se recuperará hasta los niveles de la primera mitad del 2009 durante el segundo semestre del año, para continuar la tendencia de crecimiento a lo largo del 2011, tendencia confirmada por el plan de entregas a nuestras grandes cuentas estratégicas.

La recuperación de volúmenes crecientes a partir de la segunda mitad del 2010, unida al plan de mejora continua de costes, PMC 500, asegura la recuperación de la tendencia creciente en márgenes de fabricación, con un margen EBIT 2011 por encima del alcanzado en el 2009.

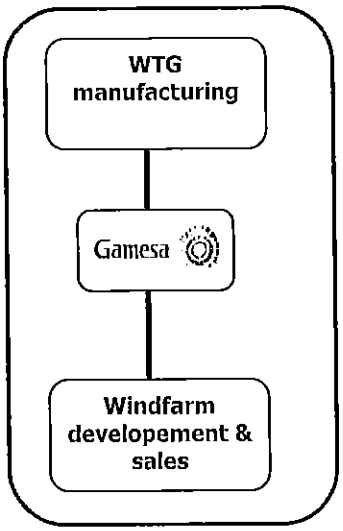

WTG & Holding	2009	2009 Guidance		2010 Guidance
MWe	3.145	3.300-3.600	95%	2.700-3.000
EBIT	7,2%	6%-7%	✓	6%-7%
WC/ Ventas	12%	c.20%	✓	c.20%
Group				
WC /Ventas	29%	35%-45%	✓	c.35%-45%
DFN / EBITDA	0,7x	<2,5x	✓	<2,5x
Windfarms				
MW entregados	182+244			c.300
EBITDA (MM)	-27			c.0

Nuevos compromisos globales en energías renovables

La debilidad macroeconómica no ha supuesto una barrera para el continuo compromiso institucional al desarrollo de las energías renovables. La cumbre de Copenhague celebrada durante diciembre del 2009 terminó con la firma de un acuerdo en el que se reconoce la lucha contra el cambio climático como uno de los mayores retos actuales y donde **los paises desarrollados se comprometieron a crear un fondo (USD30.000MM entre 2010-2012) para financiar** las acciones de adaptación y mitigación al cambio climático de los **paises en desarrollo. Se comprometieron asimismo a aumentar este fondo hasta los USD100.000 MM de dotación anual en el 2020.**

En **EEUU el Senado está en proceso de aprobar la nueva ley de cambio climático que incorporará unos compromisos de renovables a largo plazo.** Esto supondrá un cambio significativo en la manera que el gobierno norteamericano apoya las energías renovables, avanzando de un apoyo a corto y medio plazo (ITC, PTC y Treasury Grants) a un apoyo a largo plazo (compromiso de potencia instalada y producción de energías renovables para el 2020) que proveerá de mayor visibilidad a los planes de negocio eólico y facilitará tanto el acceso a financiación como la inversión.

Igualmente en **China el gobierno esta elaborando el nuevo plan quinquenal (12do)** para el periodo 2011-2015 que se espera consolide el apoyo actual a las energías renovables y confirme el objetivo para el 2020 (15% de la capacidad total instalada en energías renovables) o incluso lo aumente.

En **España esperamos una mejora del entorno regulatorio durante la primera mitad del 2010** con la aprobación del nuevo plan de energías renovables que sustituye al PER 2005-2010 que debería indicar cómo alcanzar los objetivos de energías renovables para el 2020 (40.000 MW de capacidad eólica instada en 2020 - Fuente: Asociación Empresarial Eólica). Además esperamos la aprobación de un nuevo régimen tarifario para este segundo objetivo de instalaciones que ayude a dar más visibilidad al sector.

Finalmente, la **Unión Europea está también trabajando en la aprobación del plan estratégico para el desarrollo de tecnologías energéticas,** que podría suponer 6.000MM EUR en fondos adicionales en los próximos diez años para la industria eólica europea

Pilares de liderazgo futuro

GAMESA

La nueva industria eólica surgida tras la crisis económico-financiera del 2008 requiere **un modelo de negocio focalizado en las necesidades de los clientes**, modelo de negocio que queda perfectamente definido en Gamesa 360º y que garantiza el liderazgo de la compañía en el nuevo entorno de mercado.

A través de una sólida plataforma de producto y servicio, de un programa continuo de I+D, y del conocimiento de la unidad de Promoción y Venta de parques, la compañía se convierte en **el único fabricante de aerogeneradores con experiencia en toda la cadena de valor** del negocio de promoción, desarrollo, construcción, operación y mantenimiento de parques eólicos. Gamesa cuenta con 3 modelos de aerogenerador entre los 10 modelos más instalados en el mundo, 3.600 MW de parques desarrollados, construidos, y puestos en marcha por Gamesa Energía, mas de 18.000 MW instalados y 12.000 MW en mantenimiento que dan a la compañía un **conocimiento superior de las necesidades de cliente**. Este conocimiento acumulado permite a la compañía actuar directamente sobre las palancas de rentabilidad del negocio de generación eólica aumentando la rentabilidad del parque a través de una reducción de los riesgos -validación independiente, centros propios y externos de pruebas, base de suministro local- y de los costes -PMC 500, mantenimiento preventivo, optimización de secuencia de montaje de parque, control de calidad total entre otros- y un aumento de las ventas -mayor disponibilidad, fiabilidad y eficiencia de las máquinas-.

Optimización de la inversión en capital

La reciente sobrecapacidad en la industria da mayor relevancia a otro de los logros del plan de negocio 2006-2008, la optimización de la inversión en capital, que se mantiene como una de las características esenciales de Gamesa. El proceso de inversión en Gamesa esta dirigido por dos parámetros, la localización de la inversión en lugares de crecimiento sostenible a largo plazo y la diversificación entre producción interna y acuerdos estratégicos con suministradores, que han permitido a la compañía tener una capacidad más ajustada a la demanda en cada momento y por geografía y tener uno de los mejores ratios de inversión de la industria con 10EUR MM de inversión por cada 100 MW de capacidad adicional.

Una nueva organización

Una vez completado exitosamente el plan de negocio 2006-2008 Gamesa comenzó durante el 2009 la definición de una **nueva estructura organizativa que permitiera responder a las necesidades del mercado con mayor velocidad y acierto**. Durante el tercer trimestre del año 2009 se reforzó la organización en EEUU para afrontar los nuevos retos comerciales de lanzamiento de la G90 y el lanzamiento global de la G10x. Durante el cuarto trimestre se trabajo en la definición de una nueva estructura autónoma para los cuatro centros geográficos de Europa, EEUU, China y la India, que permitiera acercar las decisiones operativas y comerciales a sus respectivos mercados. Finalmente durante el primer trimestre del 2010 se han consolidado bajo una dirección las unidades operativas de fabricación y desarrollo de productos para conseguir una adecuada priorización de los objetivos de la organización que vienen determinados a su vez por las necesidades de nuestros clientes a través de la división de comercial y construcción.

Conclusiones

En un entorno de mercado difícil, impactado tanto por la debilidad macroeconómica como por cambios en el entorno regulatorio de mercados clave como España y EEUU, Gamesa ha generado unos sólidos resultados cumpliendo con sus compromisos de rentabilidad operativa y de control de circulante y deuda financiera.

La compañía cierra el ejercicio con un **margen EBIT en la división de Aerogeneradores de un 7,2%**, en línea con el rango de un 6% a un 7% comprometido con el mercado para final de año y **1,4 puntos porcentuales por encima del margen del 2008**, gracias al ambicioso plan de mejora de costes lanzados por la compañía a principios de 2009 que ha permitido mantener los ratios de eficiencia y productividad.

La estrategia de alineación de actividad con las entregas ha permitido a Gamesa conseguir un **control de capital circulante que se mantiene muy por debajo de las guías del 2009 al situarse en un 12%** sobre ventas para la división de Aerogeneradores y en **un 29% para el grupo**. Asimismo Gamesa termina el año con una **deuda financiera neta consolidada de 259 EUR MM o 0,6x EBITDA** frente al límite de 2.5x fijado por la compañía.

En el negocio de Parques Eólicos, Gamesa cumple con su compromiso de **poner en marcha el acuerdo estratégico con Iberdrola Renovables que permite reactivar la venta de parques en Europa** más allá de los compromisos ya existentes, mientras que mantiene la posibilidad de realizar el valor de la cartera europea a partir de junio del 2011. **En China Gamesa continúa desarrollando su estrategia de realización de valor a través de acuerdos de promoción conjunta con compañías eléctricas locales**, mientras que en EEUU continúa analizando diferentes opciones estratégicas para la realización de valor en un contexto de mercado ralentizado.

Gamesa continua avanzando además en su compromiso con el liderazgo tecnológico y de disminución del coste de energía con la G10x-4.5MW, trabajando en el montaje del segundo prototipo después de la presentación comercial del primero. Las **primeras unidades pre-serie estarán en el mercado a finales del 2010 y la producción en serie se iniciará durante el 2011**, mientras que se continúa trabajando en el plan de lanzamiento global de la maquina.

La compañía ha continuado también reforzando su presencia en mercados en crecimiento, añadiendo una planta en la India a sus centros productivos de EEUU y China, y lanzando nuevos productos, más adecuados para la demanda local, en estos mercados, como la G90 en EEUU y la G8X en China. Así Gamesa termina el año con unos 500MW de capacidad adicional fuera de Europa y 400MW adicionales que se completarán en China durante la primera mitad del 2010.

Gamesa acomete el 2010 con una nueva estrategia comercial orientada a maximizar las oportunidades del mercado en un entorno donde la falta de financiación limita la demanda a corto plazo, con una **nueva organización** que permite responder con más rapidez y acierto a las demandas de nuestros clientes, **con una capacidad productiva flexible y ajustada a la demanda, y progresando en el programa de mejora continua de costes,** todo ello medidas que permitan un sólido desempeño durante una primera mitad del 2010 difícil, y una maximización del crecimiento más allá de la segunda mitad del 2010.

La solidez de la plataforma de producto y servicio, el liderazgo tecnológico y la división de promoción, construcción y venta de parques, englobados en Gamesa 360°, convierten a Gamesa en el **único fabricante con experiencia a través de toda la cadena de valor del negocio eólico, experiencia que constituye un pilar clave en el liderazgo de la organización a futuro**.

3. PRINCIPALES RIESGOS DEL NEGOCIO

El Grupo Gamesa está expuesto a determinados riesgos financieros que gestiona mediante la agrupación de sistemas de identificación, medición, limitación de concentración y supervisión. La gestión y limitación de los riesgos financieros se efectúa de manera coordinada entre la Dirección Corporativa de Gamesa y las unidades de negocio en virtud de las políticas aprobadas al más alto nivel ejecutivo y conforme a las normas políticas y procedimientos establecidos. La identificación, evaluación y cobertura de los riesgos financieros es responsabilidad de cada una de las unidades de negocio.

El riesgo asociado a las variaciones de tipo de cambio asumidas para las transacciones de Gamesa se corresponden con las compras y ventas de productos y servicios de la propia actividad en diferentes divisas.

Para contrarrestar este riesgo, Gamesa tiene contratados instrumentos financieros de cobertura con entidades financieras.

4. UTILIZACION DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

El Grupo Gamesa utiliza las coberturas financieras que le permiten mitigar los riesgos de tipo de cambio, riesgos de tipo de interés, riesgos de volatilidades de precios de materias primas, riesgos de volatilidades de acciones de renta variable que pudieran afectar el resultado estimado de la compañía basándose en estimaciones de transacciones esperadas para sus diferentes actividades.

5. HECHOS POSTERIORES

Nos remitimos a la Nota 33.b y de la Memoria Consolidada y nota 18 de la Memoria Individual.

6. ACTIVIDADES DE INVESTIGACION Y DESARROLLO

El desarrollo tecnológico se establece en un marco plurianual que se despliega en el plan anual de Desarrollo Tecnológico, en el que se establecen actividades y entregables que se pretenden alcanzar durante cada año en cuestión y finalmente se asigna un presupuesto.

Durante el ejercicio 2009 el incremento principal del epígrafe "Gastos de investigación y desarrollo" del Inmovilizado Inmaterial ha sido debido al desarrollo en Gamesa Innovation and Technology, S.L. de nuevos modelos de aerogeneradores y optimización del rendimiento de sus diversos componentes ascendiendo en total a un importe de 40.363 miles de euros, aproximadamente (30.536 miles de euros, aproximadamente, durante el ejercicio 2008).

7. OPERACIONES CON ACCIONES PROPIAS

Gamesa mantiene a 31 de diciembre de 2009 un total de 2.978.736 acciones de la propia sociedad, lo que representa un 1,22% del Capital Social.
El coste total de las mismas asciende a 32.310 miles de euros, con un coste unitario de 10,85 euros.
Nos remitimos para una explicación más detallada a la Nota 18 de la Memoria Consolidada (Nota 11 de la Memoria individual).

8. ESTRUCTURA DE CAPITAL

ESTRUCTURA DE CAPITAL INCLUIDOS LOS VALORES QUE NO SE NEGOCIEN EN UN MERCADO REGULADO COMUNITARIO, CON INDICACIÓN, EN SU CASO, DE LAS DISTINTAS CLASES DE ACCIONES, Y PARA CADA CLASE DE ACCIONES, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE CONFIERA EL PORCENTAJE DE CAPITAL SOCIAL QUE REPRESENTE:

Conforme al artículo 4 de los Estatutos Sociales de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. en su redacción refundida por acuerdo de la Junta General de Accionistas de 25 de mayo de 2007 "el capital social es de CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y OCHO CENTÉSIMAS DE EURO (41.360.983,68 euros), dividido en DOSCIENTAS CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTAS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS CUATRO (243.299.904) acciones representadas mediante anotaciones en cuenta de DIECISIETE CÉNTIMOS DE EURO (0,17 euros) de valor nominal cada una, que integran una clase y serie únicas".

PARTICIPACIONES SIGNIFICATIVAS EN EL CAPITAL, DIRECTAS O INDIRECTAS

Según información pública en poder de GAMESA CORPORACION TECNOLOGICA, S.A. la estructura del capital a 31 de diciembre de 2009 es la siguiente:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
IBERDROLA, S.A.[3]	34.316.359	0,000	14,105
LOLLAND, S.A. (1)	0,000	12.164.995	5,000
BLACKROCK, INC(2)	0,000	21.920.306	9,010

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
(1) CASA GRANDE DE CARTAGENA, S.L.	12.164.995	5,000
(2) BLACKROCK INVESTMENT MANAGEMENT (UK)	21.920.306	9,010

Como complemento a la información suministrada señalar que con fecha de 4 de febrero de 2010 la compañía BLACKROCK, INC comunicó a la Comision Nacional del Mercado de Valores haber sobrepasado el umbral del cinco por ciento (5%) dentro del capital de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., hasta alcanzar el nueve con cero uno cero por ciento (9,010%). De acuerdo a la comunicación presentada ante la Comision Nacional del Mercado de Valores BLACKROCK, INC adquirió con fecha de 1 de diciembre de 2009 el negocio de BARCLAYS GLOBAL INVESTORS (BGI).

9. RESTRICCIONES A LA TRANSMISIBILIDAD DE VALORES

No existen restricciones a la transmisibilidad de valores.

10. PARTICIPACIONES SIGNIFICATIVAS DIRECTAS E INDIRECTAS

Nos remitimos al punto 8.

11. RESTRICCIONES AL DERECHO DE VOTO

No existe restricción alguna en orden al ejercicio del derecho de voto.

12. PACTOS PARASOCIALES

Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. no tiene conocimiento de la existencia de pactos parasociales.

[3] En fecha de 12 de febrero de Iberdrola, S.A. comunicó a la Comision Nacional del Mercado de Valores la adquisicion de 970.021 acciones, representativas de un 0,398 por cien del capital social de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A., resultando una posesión finall a la fecha de cierre del presente Informe de 35.286.380 acciones, representativas de 14,503 por ciento del capital social de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A.

13. NORMAS APLICABLES AL NOMBRAMIENTO Y SUSTITUCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y A LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS SOCIALES

Según establecen el articulo 17 de los Estatutos Sociales de GAMESA CORPORACION TECNOLOGICA, S.A. y el articulo 18 del Reglamento del Consejo de Administración los miembros del Consejo de Administración son "designados por la Junta General" con la previsión de que "si durante el plazo para el que fueren nombrados los Consejeros se produjesen vacantes, el Consejo podrá designar entre los accionistas a las personas que hayan de ocuparlas hasta que se reúna la primera Junta General" siempre de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales.

De conformidad con los artículos 15.4 a/ y 18.2 del Reglamento del Consejo de Administración "las propuestas de nombramiento de Consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas deberán estar precedidas de la correspondiente propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el caso de los Consejeros Independientes y previo informe de la citada Comisión en el caso de los restantes Consejeros". Añade el apartado 3 del mismo precepto que "cuando el Consejo se aparte de la propuesta o el informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones habrá de motivar las razones de su proceder y dejar constancia en acta de sus razones".

Añade el artículo 19 del mismo Reglamento que "el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, dentro del ámbito de sus competencias, procurarán que la propuesta y elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida honorabilidad, solvencia, competencia y experiencia, debiendo extremar el rigor en relación con aquellas llamadas a cubrir los puestos de Consejero Independiente, previstos en el artículo 7 de este Reglamento.

En el caso del Consejero persona jurídica, la persona física que le represente en el ejercicio de las funciones propias del cargo, estará sujeta a las condiciones de honorabilidad, solvencia, competencia y experiencia señaladas en el párrafo anterior y le serán exigidos a titulo personal los deberes del Consejero establecidos en este Reglamento".

Finalmente el artículo 15.4 m) del Reglamento del Consejo de Administración atribuye a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones la responsabilidad de velar para que al proveer nuevas vacantes en el Consejo de Administración los procedimientos de selección no adolezcan ningún sesgo implícito de discriminación por cualquier causa.

En cuanto a la reelección de los Consejeros el articulo 20 del Reglamento del Consejo de Administración establece que "las propuestas de reelección de Consejeros que el Consejo de Administración decida someter a la Junta General habrán de sujetarse a un proceso formal de evaluación, del que necesariamente formará parte una propuesta o un informe emitido por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, de conformidad con lo previsto en el presente Reglamento".

El cese de los Consejeros se regula en el artículo 22 del Reglamento del Consejo de Administración que dispone que "los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados, sin perjuicio de la posibilidad de reelección, y cuando lo decida la Junta General. Asimismo, el Consejo podrá proponer a la Junta General el cese de un Consejero".

Los tramites y criterios a seguir para el cese serán los previstos en la Ley de Sociedades Anónimas y en el Reglamento del Registro Mercantil.

Según establece el artículo 22.2 del Reglamento del Consejo de Administración, "Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión, en todo caso previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en los siguientes casos:

a) Cuando se trate de Consejeros Dominicales, cuando estos o el accionista al que representen, dejen de ostentar la condición de titulares de participaciones significativas estables en la Sociedad, así como cuando éstos revoquen la representación.

b) Cuando se trate de Consejeros Ejecutivos, siempre que el Consejo lo considere oportuno.

c) Cuando se trate de Consejeros Externos, si se integra en la línea ejecutiva de la Compañía o de cualquiera de las sociedades del Grupo.

d) Cuando se trate de Consejeros Independientes, cuando por cualquier otra causa concurran en él cualquiera de las circunstancias enumeradas en el artículo 7.1. de este Reglamento, incompatibles con la condición de Consejero Independiente.

e) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la normativa vigente, en los Estatutos Sociales o en este Reglamento.

f) Cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras.

g) Cuando alcancen la edad de 70 años. El Presidente, los Vicepresidentes, los Consejeros Delegados, el Secretario y Vicesecretario del Consejo cesarán a los 65 años, pero podrán continuar como Consejeros. El cese como Consejero y en el cargo se producirá en la primera sesión del Consejo de Administración que tenga lugar después de celebrada la Junta de Accionistas que apruebe las cuentas anuales del ejercicio en que el Consejero cumpla la edad referida.

h) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como Consejero.

i) Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento o gravemente sancionados por alguna autoridad pública, por haber infringido sus obligaciones como Consejeros.

j) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad, o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados.".

Normas aplicables a la modificación de los Estatutos Sociales

La modificación de los Estatutos Sociales de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. se rige por lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas sin que se exija mayoría reforzada alguna distinta de las establecidas en el artículo 103 del referido texto legal.

En el artículo 6 del Reglamento de la Junta General de Accionistas se incluye, de forma expresa, como competencia de este órgano la modificación de los Estatutos Sociales.

14. LOS PODERES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y, EN PARTICULAR, LOS RELATIVOS A LA POSIBILIDAD DE EMITIR O RECOMPRAR ACCIONES

Poderes de los miembros del Consejo de Administración

El Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., en su sesión de 8 de octubre de 2009, acordó por unanimidad, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, nombrar como Presidente del Consejo de Administración y como

Consejero Delegado a don Jorge Calvet Spinatsch, delegando en él todas las facultades que según la Ley y los Estatutos Sociales corresponden al Consejo de Administración, excepto las indelegables por Ley y Estatutos, nombramiento que fue aceptado por el señor Calvet Spinatsch en el mismo acto.

Poderes relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones

A la fecha de aprobación del presente Informe se encuentra vigente la autorización dada por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 29 de mayo de 2009, en virtud de la cual el Consejo de Administración quedaba habilitado para adquirir acciones propias. A continuación se transcribe el tenor literal del acuerdo adoptado por la referida Junta en el punto octavo del Orden del Día:

"Autorizar expresamente al Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, la adquisición derivativa de acciones de Gamesa Corporación Tecnológica, Sociedad Anónima en las siguientes condiciones:

a.- Las adquisiciones podrán realizarse directamente por Gamesa Corporación Tecnológica, Sociedad Anónima o indirectamente a través de sus sociedades dominadas.

b.- Las adquisiciones de acciones, que deberán estar íntegramente desembolsadas y libres de cargas y/o gravámenes, se realizarán mediante operaciones de compraventa, permuta o cualquier otra permitida por la Ley.

c.- Las adquisiciones podrán realizarse, en cada momento, hasta la cifra máxima permitida por la Ley de forma que computando las que ya posea la Sociedad no se exceda del 5% del capital social.

d.- El precio mínimo de las acciones será su valor nominal y el precio máximo no podrá ser superior a un 5% de su valor de cotización en la fecha de adquisición.

e.- Que se pueda dotar en el pasivo del balance de la Sociedad una reserva indisponible equivalente al importe de las acciones propias computado en el activo. Esta reserva deberá mantenerse en tanto las acciones no sean enajenadas o amortizadas.

f.- Las acciones adquiridas podrán ser enajenadas posteriormente en las condiciones que libremente se determinen.

g.- La presente autorización se otorga por un plazo máximo de 18 meses, dejando sin efecto de forma expresa la autorización otorgada por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el pasado 30 de mayo de 2008, en la parte no utilizada.

A los efectos previstos en el párrafo segundo del número 1° del artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, otorgar expresa autorización para la adquisición de acciones de la Compañía por parte de cualquiera de las sociedades dominadas en los mismos términos resultantes del presente acuerdo.

Finalmente y en relación a lo dispuesto en el último párrafo del apartado 1° del artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, en su redacción dada por la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, se indica que las acciones que se adquieran en virtud de la presente autorización, podrán destinarse por la Sociedad, entre otros fines, a su entrega a los empleados o administradores de la Sociedad ya sea directamente o como consecuencia del ejercicio de derechos bien sean de opción u otros contemplados en Planes de Incentivos de los que aquéllos sean titulares y/o beneficiarios conforme a lo legal, estatutaria y reglamentariamente previsto."

15. LOS ACUERDOS SIGNIFICATIVOS QUE HAYA CELEBRADO LA SOCIEDAD Y QUE ENTREN EN VIGOR, SEAN MODIFICADOS O CONCLUYAN EN CASO DE CAMBIO DE CONTROL DE LA SOCIEDAD A RAÍZ DE UNA OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN, Y SUS EFECTOS, EXCEPTO CUANDO SU DIVULGACIÓN RESULTE SERIAMENTE PERJUDICIAL PARA LA SOCIEDAD. ESTA EXCEPCIÓN NO SE APLICARÁ CUANDO LA SOCIEDAD ESTÉ OBLIGADA LEGALMENTE A DAR PUBLICIDAD A ESTA INFORMACIÓN

De conformidad con el contrato marco entre Iberdrola Renovables, S.A. y Gamesa Eólica, S.L. Unipersonal firmado en 2008 y novado modificativamente en diferentes fechas, en el supuesto de que cualquier entidad (distinta de Iberdrola, S.A. u otra sociedad del grupo Iberdrola) pase a ser titular de una participación igual o superior al 30% de Gamesa Corporación Tecnógica, S.A.("GCT") o designe consejeros que, unidos a los que en su caso ya hubiera designado, representen más de la mitad de los consejeros de GCT, o cualquier supuesto que suponga el control o dirección sobre GCT, permitirá a Iberdrola Renovables dar por terminado el contrato marco, sin que las partes tengan nada que reclamarse por dicha terminación.

16. ACUERDOS ENTRE LA SOCIEDAD Y SUS CARGOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN O EMPLEADOS QUE DISPONGAN INDEMNIZACIONES CUANDO ÉSTOS DIMITAN O SEAN DESPEDIDOS DE FORMA IMPROCEDENTE O SI LA RELACIÓN LABORAL LLEGA A SU FIN CON MOTIVO DE UNA OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN.

El Presidente y Consejero Delegado y algunos de los miembros del equipo directivo de la Compañía tienen reconocido contractualmente el derecho a percibir compensaciones económicas en caso de extinción de la relación por causa imputable a la Compañía, y en algún caso también por el acaecimiento de circunstancias objetivas, como puede ser el cambio de control. La compensación económica pactada por dicha extinción consiste, dicho en términos generales, en el pago de la retribución correspondiente a períodos distintos, hasta un máximo de tres anualidades, dependiendo de las circunstancias personales, profesionales y del tiempo en que se firmó el contrato.

En lo que respecta a los empleados no directivos no tienen, por lo general, reconocidas en su relación laboral compensaciones económicas en caso de extinción de la misma distinta de las establecidas por la legislación vigente.

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR FECHA FIN DE EJERCICIO: 31-12-2009

C.I.F. A01011253

Denominación Social:

GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.

MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
28-05-2004	41.360.983,68	243.299.904	243.299.904

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí ≥ No X

Clase	Número de acciones	Nominal unitario	Número unitario de derechos de voto	Derechos diferentes

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
LOLLAND, S.A.	0	12.164.995	5,000
BLACKROCK, INC.	0	21.920.306	9,010

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
Casa Grande de Cartagena, S.L.	12.164.995	5,000
Blackrock Investment Management (UK)	21.920.306	9,010

Ver nota (A.2.a) en el apartado G del presente informe.

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
Marsico Capital Management LLC	03/03/2009	Aumenta su participación de un 3,103% a un 5,127%
Marsico Capital Management LLC	04/03/2009	Reduce su participación por debajo del 5%, pasando de un 5,127% a un 4,953 %
Marsico Capital Management LLC	09/03/2009	Aumenta su participación por encima del 5%, pasando de un 4,953% a un 5,037%
Marsico Capital Management LLC	13/03/2009	Reduce su participación por debajo del 5%, pasando de un 5,037% a un 4,813%
Iberdrola, S.A.	02/06/2009	Reduce su participación de un 24,105% hasta un 14,105%
Morgan Stanley	02/06/2009	Adquiere una participación de un 5,050%
Morgan Stanley	03/06/2009	Reduce su participación por debajo del 5%, pasando de un 5,050% un 4,409%
Morgan Stanley	05/06/2009	Reduce su participación por debajo del 3% hasta un 0,192%
AllianceBernstein L.P.	17/07/2009	Aumenta su participación por encima del 3% hasta un 3,054%
AllianceBernstein L.P.	15/10/2009	Reduce su participación por debajo del 3% hasta un 2,749%
Marsico Capital Management LLC	23/10/2009	Reduce su participación por debajo de un 3% hasta un 2,709%
Barclays Global Investors UK Holdings Ltd	01/12/2009	Reduce su participación por debajo del 3% hasta un 0,00%
Blackrock, Inc.	01/12/2009	Aumenta su participación por encima del 5% hasta un 9,010%

Ver nota (A.2.b) en el apartado G del presente informe.

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
Iberdrola, S.A.	34.316.359	0	14,105 %
Arregui Ciarsolo, Juan Luis	0	131.030	0,054 %
Bergareche Busquet, Santiago	3.850	0	0,002 %
Velasco Gómez, Pedro	500	0	0,000 %
Fernández-Lerga Garralda, Carlos	500	0	0,000 %
Rodríguez-Quiroga Menéndez, Carlos	300	0	0,000 %
Calvet Spinatsch, Jorge	100	0	0,000 %
Lada Díaz, Luis	100	0	0,000 %
Fernández Martínez, Pascual	30	0	0,000 %
Vázquez Egusquiza, José María	0	0	0,000 %

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
RETOS OPERATIVOS XXI, S.L.	131.030	0,054 %

% total de derechos de voto en poder del Consejo de Administración	14,161 %

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de opción directos	Número de derechos de opción indirectos	Número de acciones equivalentes	% sobre el total de derechos de voto

Ver nota (A.3) en el apartado G del presente informe.

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
IBERDROLA, S.A.	CONTRACTUAL	VER APARTADO C.2

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí ⩾ No X

Intervinientes del pacto parasocial	% de capital social afectado	Breve descripción del pacto

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí ⩾ No X

Intervinientes acción concertada	% de capital social afectado	Breve descripción del concierto

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí ⩾ No X

Nombre o denominación social

Observaciones

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
1.774.238	1.204.498	1,224 %

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
BANCO SANTANDER, S.A.	1.204.498
Total:	**1.204.498**

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Fecha de comunicación	Total de acciones directas adquiridas	Total de acciones indirectas adquiridas	% total sobre capital social

Plusvalía / (Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo	0

Ver nota (A.8) en el apartado G del presente informe.

A.9. Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

A la fecha de aprobación del presente Informe se encuentra vigente la autorización dada por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 29 de mayo de 2009, en virtud de la cual el Consejo de Administración quedaba habilitado para adquirir acciones propias. A continuación se transcribe el tenor literal del acuerdo adoptado por la referida Junta en el punto octavo del Orden del Día:

"Autorizar expresamente al Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, la adquisición derivativa de acciones de Gamesa Corporación Tecnológica, Sociedad Anónima en las siguientes condiciones:

a.- Las adquisiciones podrán realizarse directamente por Gamesa Corporación Tecnológica, Sociedad Anónima o indirectamente a través de sus sociedades dominadas.

b.- Las adquisiciones de acciones, que deberán estar íntegramente desembolsadas y libres de cargas y/o gravámenes, se realizarán mediante operaciones de compraventa, permuta o cualquier otra permitida por la Ley.

c.- Las adquisiciones podrán realizarse, en cada momento, hasta la cifra máxima permitida por la Ley de forma que computando las que ya posea la Sociedad no se exceda del 5% del capital social.

d.- El precio mínimo de las acciones será su valor nominal y el precio máximo no podrá ser superior a un 5% de su valor de cotización en la fecha de adquisición.

e.- Que se pueda dotar en el pasivo del balance de la Sociedad una reserva indisponible equivalente al importe de las acciones propias computado en el activo. Esta reserva deberá mantenerse en tanto las acciones no sean enajenadas o amortizadas.

f.- Las acciones adquiridas podrán ser enajenadas posteriormente en las condiciones que libremente se determinen.

g.- La presente autorización se otorga por un plazo máximo de 18 meses, dejando sin efecto de forma expresa la autorización otorgada por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el pasado 30 de mayo de 2008, en la parte no utilizada.

A los efectos previstos en el párrafo segundo del número 1° del artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, otorgar expresa autorización para la adquisición de acciones de la Compañía por parte de cualquiera de las sociedades dominadas en los mismos términos resultantes del presente acuerdo.

Finalmente y en relación a lo dispuesto en el último párrafo del apartado 1º del artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, en su redacción dada por la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, se indica que las acciones que se adquieran en virtud de la presente autorización, podrán destinarse por la Sociedad, entre otros fines, a su entrega a los empleados o administradores de la Sociedad ya sea directamente o como consecuencia del ejercicio de derechos bien sean de opción u otros contemplados en Planes de Incentivos de los que aquéllos sean titulares y/o beneficiarios conforme a lo legal, estatutaria y reglamentariamente previsto."

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social.

Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

Sí ⩾ No X

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

Sí ⩾ No X

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	

Descripción de las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

Sí ⩾ No X

Descripción de las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí ⩾ No X

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

B ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	3

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación Social del Consejero	Representante	Cargo en el Consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha Último nombramiento	Procedimiento de elección
Calvet Spinatsch, Jorge		Presidente y Consejero Delegado	07-10-2005	08-10-2009	Junta General
Rodríguez-Quiroga Menéndez, Carlos		Consejero y Secretario	27-09-2001	25-05-2007	Junta General
Fernández-Lerga Garralda, Carlos		Consejero y Vicesecretario	07-10-2008	07-10-2008	Junta General
Arregui Ciarsolo, Juan Luis		Consejero	28-01-1976	25-05-2007	Junta General
Bergareche Busquet, Santiago		Consejero	02-11-2005	25-05-2007	Junta General
Fernández Martínez, Pascual		Consejero	25-05-2007	25-05-2007	Junta General
Vázquez Egusquiza, José María		Consejero	25-05-2007	25-05-2007	Junta General
Velasco Gómez, Pedro		Consejero	16-11-2007	16-11-2007	Junta General
Iberdrola, S.A.	Alcolea Cantos, José Miguel	Consejero	26-06-2008	26-06-2008	Junta General
Lada Díaz, Luis		Consejero	23-10-2009	23-10-2009	Consejo de Administración Cooptación

Número Total de Consejeros	10

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

Nombre o denominación social del consejero	Condición del consejero en el momento de cese	Fecha de baja
Ulacia Arnaiz, Guillermo	Ejecutivo	08-10-2009

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
Calvet Spinatsch, Jorge	Comisión de Nombramientos y Retribuciones	Presidente y Consejero Delegado
Rodríguez-Quiroga Menéndez, Carlos	Comisión de Nombramientos y Retribuciones	Secretario Consejero

Número total de consejeros ejecutivos	2
% total del Consejo	20 %

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
Arregui Ciarsolo, Juan Luis	Comisión de Nombramientos y Retribuciones	IBERDROLA, S.A.
Velasco Gómez, Pedro	Comisión de Nombramientos y Retribuciones	IBERDROLA, S.A.
IBERDROLA, S.A.	Comisión de Nombramientos y Retribuciones	IBERDROLA, S.A.

Número total de consejeros dominicales	3
% total del Consejo	30 %

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del Consejero	Perfil
Bergareche Busquet, Santiago	Natural de Bilbao (Vizcaya), ocupa el cargo de Vocal del Consejo de Administración y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. Es Licenciado en Derecho y en Ciencias Económicas por la Universidad Comercial de Deusto. En la actualidad es Vicepresidente del Grupo Ferrovial, S.A. (desde el 25 de enero de 2002), Consejero (desde el 23 de febrero de 1999) y miembro de su Comisión Ejecutiva y de su Comisión de Nombramientos y Retribuciones; así como Presidente de Dinamia Capital Privado SCR, S.A. (desde el 12 de diciembre de 2002); persona física representante de Bycomels Prensa, S.L. en el desempeño de la función de miembro del Consejo de Administración y de la Comisión Delegada en la mercantil Vocento, S.A.; y Presidente del Consejo de Administración y Presidente del Comité de Nombramientos y Retribuciones de Compañía Española de Petróleos, S.A. (CEPSA). Ha sido Director General de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (BBVA), Presidente de Metrovacesa, S.A., Presidente de Ferrovial Agroman, S.A. y Consejero Delegado del Grupo Ferrovial, S.A.
Fernández Martínez, Pascual	Natural de Albacete, ocupa en la actualidad el cargo de Vocal del Consejo de Administración y Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de GAMESA CORPORACION TECNOLOGICA, S.A. Doctor en Ciencias Económicas y Empresariales, ha desarrollado su actividad profesional fundamentalmente en la Administración Pública tanto en tareas docentes e investigadoras, en las Universidades de Madrid (Autónoma y Rey Juan Carlos) y de Valladolid, como en labores de gestión en las Comunidades Autónomas de Castilla y León y Madrid y en los Ministerios de Economía y Hacienda y de Medio Ambiente. Actualmente es Profesor Titular de Economía Aplicada en la Universidad Rey Juan Carlos; Profesor del Executive Master in Public Administration (EMPA) en el Instituto de Empresa Business School y en el Master en Gestión de Infraestructuras y Servicios Públicos del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos y la Universidad Politécnica de Madrid; Director del Centro de Estudios "Economía de Madrid" de la Universidad Rey Juan Carlos; Presidente de la Comisión de Economía y Medio Ambiente del Colegio de Economistas de Madrid; Miembro de l'Association D'Instituts Européens de Conjoncture Economique (AIECE); Vocal Asesor del Programa CYTED, Ciencia y Tecnología con Iberoamérica.

	Ha formado parte del Consejo de Administración de varias sociedades, entre ellas Sodical, Renfe, Instituto de Crédito Oficial (ICO), Gran Telescopio de Canarias. Actualmente pertenece al Consejo de Administración de Grupo Empresarial Ence, S.A.
Lada Díaz, Luis	Natural de Asturias, ocupa en la actualidad el cargo de Vocal del Consejo de Administración y de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. Es ingeniero de Telecomunicación por la Universidad Politécnica de Madrid de la que es Profesor "Ad Honorem" y Académico de número de la Real Academia de Ingeniería. Tras una breve etapa en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, se incorporó en 1973 al Centro de Investigación y Estudios de Telefónica, empresa en la que ha desarrollado la mayor parte de su carrera profesional. En 1984 alcanzó la entonces máxima responsabilidad técnica, como responsable de Planificación y Tecnología. Entre 1989 y 1993 trabajó en el Grupo Amper, como director general de Planificación y Control, tras lo que se reincorpora a Telefónica como responsable de su Grupo de Filiales y Participadas. En 1994 fue nombrado presidente de Telefónica Móviles España y en agosto de 2000 pasó a ser Consejero de Telefónica, S.A., miembro de su Comité Ejecutivo y Presidente Ejecutivo de Telefónica Móviles S.A. En agosto del año 2003 asumió la dirección general de Desarrollo, Planificación y Regulación del Grupo Telefónica y entre diciembre de 2005 y julio de 2006 fue Presidente Ejecutivo de Telefónica de España. En la actualidad, es Director General de Ribafuerte S.L. y asesor de Telefónica, Consejero de Indra Sistemas, S.A. (así como miembro de su Comisión Delegada), de Telefónica O2 Czech Republic, de Telcel (Telefónica Venezuela), de Telefónica I+D, de Ydilo AVS y de SIDSA; miembro del Circulo de Empresarios y de los Consejos Asesores de Telefónica España, Telefónica Latinoamérica, Teldat, Y&R España y ASSIA, del Consejo Científico Asesor de Telefónica I+D y de la Fundación de la Innovación Bankinter. Ha sido vocal de la Junta de Gobierno del Colegio y vicepresidente de la Asociación Española de Ingenieros de Telecomunicación, así como consejero de diversas empresas del sector de las tecnologías de la información, habiendo recibido varias distinciones profesionales y empresariales.
Vázquez Egusquiza, José María	Natural de Bilbao (Vizcaya) ocupa en la actualidad el cargo de Vocal del Consejo de Administración y Presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.

	Es Ingeniero Industrial Metalúrgico y Licenciado en Ciencias Empresariales por la Universidad del País Vasco, habiendo completado su formación con diversos Masters cursados en Estados Unidos y Suecia. Su carrera profesional se ha desarrollado principalmente en el sector metalúrgico. Se inició en Babcock & Wilcox, S.A. como ingeniero de materiales y soldadura en el departamento de válvulas para centrales nucleares para, posteriormente, ocupar puestos de Dirección en diversos grupos empresariales del País Vasco en los sectores metalúrgico, bienes de equipo, naviero y de la construcción. Concretamente, en la actualidad desempeña, entre otros, los cargos de Presidente de la Confederación Empresarial de Bizkaia (CEBEK), Presidente de Construcciones Sobrino, S.A. (empresa cabecera en el País Vasco del Grupo Obrascon Huarte y Laín, S.A.), Presidente del Consejo de Administración de GIROA (Grupo Daikia), Consejero de la Autoridad Portuaria de Bilbao y miembro del Patronato del Centro de Estudios e Investigaciones Técnicas de Gipuzkoa (CEIT). Ha desempeñado, entre otros, los cargos de Presidente de la Comisión de Política Industrial de CONFEBASK, miembro de la Junta Directiva de CEOE, Presidente de la Comisión de Innovación Tecnológica de CEOE, miembro del Consejo Empresarial para la Sociedad de la Información de CEOE, Consejero del Centro de Diseño Industrial de Bizkaia, miembro del Comité Ejecutivo de la Asociación Española para el Desarrollo de la Soldadura y miembro de la Junta Directiva de SEOPAN. Ha desarrollado una intensa labor docente y divulgativa.

Número total de consejeros independientes	4
% total del Consejo	40 %

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento
Fernández-Lerga Garralda, Carlos	Comisión de Nombramientos y Retribuciones

Número total de otros consejeros externos	1
% total del Consejo	10 %

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya sea con sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo
Fernández-Lerga Garralda, Carlos	Percepción de cantidades económicas por prestación de servicios profesionales a GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., al ostentar el cargo de Vicesecretario del Consejo de Administración y el cargo de Secretario no miembro de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.	GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Condición anterior	Condición actual

Ver nota (B.1.3) en el apartado G del presente informe.

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital:

Nombre o denominación social del accionista	Justificación

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí ☐ **No X**

Nombre o denominación social del accionista	Explicación

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

Nombre del consejero	Motivo del cese
Ulacia Arnaiz, Guillermo	Razones personales

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social del consejero	Breve descripción
Calvet Spinatsch, Jorge	El Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., en su sesión de 8 de octubre de 2009, acordó por unanimidad, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, nombrar como Presidente del Consejo de Administración y como Consejero Delegado a don Jorge Calvet Spinatsch, delegando en él todas las facultades que según la Ley y los Estatutos Sociales corresponden al Consejo de Administración, excepto las indelegables por Ley y Estatutos, nombramiento que fue aceptado por el señor Calvet Spinatsch en el mismo acto.

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del Consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
Calvet Spinatsch, Jorge	GAMESA TECHNOLOGY CORPORATION, Inc.	Administrador Único

Ver nota (B.1.7) en el apartado G del presente informe.

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
Arregui Ciarsolo, Juan Luis	IBERDROLA, S.A.	Vicepresidente
	GRUPO EMPRESARIAL ENCE, S.A.	Presidente
	CARTERA INDUSTRIAL REA, S.A.	Vicepresidente 1º
Bergareche Busquet, Santiago	GRUPO FERROVIAL, S.A.	Vicepresidente
	DINAMIA CAPITAL PRIVADO, SCR, S.A.	Presidente
	COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS, S.A.	Presidente
Fernández Martínez, Pascual	GRUPO EMPRESARIAL ENCE, S.A.	Consejero
Calvet Spinatsch, Jorge	AFIRMA GRUPO INMOBILIARIO, S.A.	Consejero
Fernández-Lerga Garralda, Carlos	INMOBILIARIA COLONIAL, S.A.	Consejero
Lada Diaz, Luis	INDRA SISTEMAS, S.A.	Consejero

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

Sí ≥ No X

Explicación de las reglas

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

	Sí	No
La política de inversiones y financiación	X	
La definición de la estructura del grupo de sociedades	X	
La política de gobierno corporativo	X	
La política de responsabilidad social corporativa	X	
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	X	
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	X	
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	X	
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.	X	

Ver nota (B.1.10) en el apartado G del presente informe.

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución fija	**1.839**
Retribución variable	**2.777**
Dietas	**328**
Atenciones Estatutarias	**181**
Opciones sobre acciones y/u otros instrumentos financieros	
Otros	
TOTAL:	**5.125**

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	
Créditos concedidos	
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	
Primas de seguros de vida	28
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución fija	
Retribución variable	
Dietas	
Atenciones Estatutarias	
Opciones sobre acciones y/u otros instrumentos financieros	
Otros	
TOTAL:	

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	
Créditos concedidos	
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	
Primas de seguros de vida	
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	3.903	
Externos Dominicales	414	
Externos Independientes	733	
Otros Externos	103	
Total	5.153	

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante:

Remuneración total consejeros (en miles de euros)	5.153
Remuneración total consejeros/ beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	4,49

Ver nota (B.1.11) en el apartado G del presente informe.

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
Blanco Lucas, Amalia	Directora General de Comunicación y Relaciones Externas
Cortajarena Manchado, José Antonio	Secretario General
Fernández Martín del Campo, Juana María	Directora General de Gestión del Capital Humano
Giménez Sainz de la Maza, Iñigo	Director General Operativo (Chief Operational Officer)
Iñarritu Ibarreche, Juan Ramón	Director General de Control de Gestión
Kymal, D. Ramesh	Presidente y Director Ejecutivo para India
Larretxi Burgos, José Ignacio	Director General de Calidad, Medio Ambiente y Seguridad Laboral
Malumbres García, José Antonio	Director General de Tecnología
Matthys, Dirk	Presidente y Director Ejecutivo para Norte América
Monzón Arribas, Teodoro	Director General de Promoción y Venta de Parques

Pardo López, Luis	Director General de Operaciones
Perea Sáenz de Buruaga, Javier	Director General de Comercial, Construcción y Servicios
Zaldua Lasa, Jesús	Presidente y Director Ejecutivo para China
Zarza Yabar, Félix	Director de Auditoría Interna

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	**5.088**

Ver nota (B.1.12) en el apartado G del presente informe.

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	**11**

	Consejo de Administración	**Junta General**
Órgano que autoriza las cláusulas	X	

	SÍ	**NO**
¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	X	

Ver nota (B.1.13) en el apartado G del presente informe.

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto:

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
1. La remuneración de los miembros del Consejo de Administración de acuerdo a la normativa interna de la compañía: La normativa interna de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. regula la remuneración de los miembros del Consejo de Administración en los siguientes artículos: - artículo 15.4.d) del Reglamento del Consejo de Administración - artículo 26 del Reglamento del Consejo de Administración - artículo 25 de los Estatutos Sociales

2. Aplicación de la normativa interna de la compañía sobre la retribución del Consejo de Administración en el ejercicio 2009:

De acuerdo a lo recogido en el "Informe sobre la política de retribución del Consejo de Administración en el ejercicio 2009 y su aplicación en el ejercicio 2008" que fue elaborado por el Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., y puesto a disposición de los accionistas con motivo de la convocatoria de la Junta General de Accionistas que se celebró el día 29 de mayo de 2009, procedemos a detallar el sistema retributivo efectivamente aplicado por GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. y, en concreto, durante el ejercicio 2009.

Retribución de los miembros del Consejo de Administración por su actividad de consejeros:

La retribución de los miembros del Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. por su actividad de Consejeros consiste en una retribución anual fija por pertenencia al Consejo de Administración y a las Comisiones de Auditoría y Cumplimiento y de Nombramientos y Retribuciones (en adelante las Comisiones) y una dieta por asistencia a las sesiones del Consejo de Administración y a las sesiones de las citadas Comisiones.

El Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, acordó la congelación, para el ejercicio 2009, de la retribución fija y de las dietas de asistencia a las sesiones del Consejo de Administración y de las Comisiones.

Retribución del Presidente y Consejero Delegado y de los demás Consejeros Ejecutivos, en su caso.

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., la retribución de los Consejeros por el mero desempeño de su actividad es independiente de la retribución que, con carácter general o singular, tienen reconocidos los miembros del Consejo de Administración que cumplan funciones ejecutivas o encargos profesionales.

a) Retribución del Presidente y Consejero Delegado:

La retribución que corresponde percibir al Presidente y Consejero Delegado por el desempeño de sus funciones ejecutivas comprende los siguientes conceptos:

- Retribución fija
- Retribución Variable: anual y/o a largo plazo.

A iniciativa del Presidente y Consejero Delegado, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones propuso y el Consejo de Administración acordó congelar, para el ejercicio 2009, la retribución fija y variable anual máxima a percibir.

La Junta General Ordinaria de Accionistas de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. celebrada el día 29 de mayo de 2009 aprobó el establecimiento de un Programa de Incentivo a Largo Plazo mediante la entrega de acciones de la compañía (en adelante, el "Plan") dirigido a Consejeros Ejecutivos, Altos Directivos, Directivos y empleados de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. y, en su caso, de sus sociedades dependientes, vinculado al cumplimiento, a la finalización del periodo de duración del programa, de determinados objetivos vinculados al Plan de Negocio 2009-2011.

b) Retribución del Consejero-Secretario-Letrado Asesor del Consejo de Administración:

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en Reglamento del Consejo de Administración, la retribución que un Consejero ejecutivo perciba por su actividad como miembro del Consejo de Administración es independiente y compatible con la retribución que corresponda por la prestación de servicios profesionales que se le encomiendan por la Compañía, tales como la llevanza de la Secretaría del Consejo de Administración, relaciones con el organismo supervisor de empresas cotizadas y el desempeño de funciones de Letrado-Asesor del Órgano de Administración. Por el contrario, la política de retribuciones del Consejo de Administración no prevé el pago de Retribución Variable quedando limitada ésta al Presidente y Consejero Delegado de la Compañía.

A iniciativa del Consejero-Secretario-Letrado Asesor, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones propuso y el Consejo de Administración acordó congelar, para el ejercicio 2009, la retribución fija anual, así como la correspondiente al contrato de servicios profesionales.

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones:

	Sí	No
A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	X	
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	X	

Ver nota (B.1.14) en el apartado G del presente informe.

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

Sí X **No ☐**

	Sí	No
Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	X	
Conceptos retributivos de carácter variable	X	
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	X	

Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán	X	

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

Sí ☐ **No X**

Cuestiones sobre las que se pronuncia el informe sobre la política de retribuciones
El informe sobre la política de retribuciones se pronuncia en esencia sobre la retribución fija e importe de dietas que corresponde a los miembros del Consejo de Administración en función de su cargo y pertenencia a las Comisiones. Asimismo se pronuncia sobre la Retribución del Presidente y Consejero Delegado y de los demás Consejeros Ejecutivos, en su caso. En el apartado B.1.14 del presente documento se encuentra información detallada del contenido del informe sobre la política de retribuciones y su aplicación en el ejercicio 2009.

Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones
Propone al Consejo de Administración el sistema y la cuantía de la retribución fija y dietas de los Consejeros, así como la retribución de los Consejeros Ejecutivos y el resto de condiciones de sus contratos, de acuerdo con lo previsto en la normativa interna de la compañía. Además informa al Consejo de Administración, para su aprobación, de los sistemas de incentivo de carácter plurianual, de acuerdo a lo establecido en el artículo 15.4.i) del Reglamento del Consejo de Administración.

	Sí	**No**
¿Ha utilizado asesoramiento externo?	X	
Identidad de los consultores externos	Towers Perry	

Ver Nota (B.1.16) en el apartado G del presente informe.

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
Arregui Ciarsolo, Juan Luis	IBERDROLA. S.A.	Vicepresidente
Velasco Gómez, Pedro	IBERDROLA, S.A.	Director de Negocios no Energéticos y Patrimonio

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Descripción relación
Rodríguez-Quiroga Menéndez, Carlos	IBERDROLA, S.A.	Prestación de servicios de asesoría jurídica a través de despacho de abogados
Fernández-Lerga Garralda, Carlos	IBERDROLA, S.A.	Prestación de servicios de asesoría jurídica a través de despacho de abogados

Ver nota (B.1.17) en el apartado G del presente informe.

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Sí ⩾ No X

Descripción modificaciones

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Procedimiento de nombramiento:

Según establecen el articulo 17 de los Estatutos Sociales de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. y el articulo 18 del Reglamento del Consejo de Administración, los miembros del Consejo de Administración son *"designados por la Junta General"* con la previsión de que *"si durante el plazo para el que fueren nombrados los Consejeros se produjesen vacantes, el Consejo podrá designar entre los accionistas a las personas que hayan de ocuparlas hasta que se reúna la primera Junta General"* siempre de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales.

De conformidad con los artículos 15.4. a) y 18.2 del Reglamento del Consejo de Administración, las propuestas de nombramiento de Consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas deberán estar precedidas del correspondiente informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el caso de los Consejeros Independientes y previo informe de la citada Comisión en el caso de los restantes Consejeros, pudiendo el Consejo de Administración apartarse del mismo, en cuyo caso habrá de motivar las razones de su proceder y dejar constancia en acta de sus razones.

Añade el artículo 19 del mismo Reglamento que *"el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, dentro del ámbito de sus competencias, procurarán que la propuesta y elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida honorabilidad, solvencia, competencia y experiencia, debiendo extremar el rigor en relación con aquellas llamadas a cubrir los puestos de Consejero Independiente.*

En el caso del Consejero persona jurídica, la persona física que le represente en el ejercicio de las funciones propias del cargo, estará sujeta a las condiciones de honorabilidad, solvencia, competencia y experiencia señaladas en el párrafo anterior y le serán exigidos a titulo personal los deberes del Consejero establecidos en este Reglamento".

Finalmente, el artículo 15.4 m) del Reglamento del Consejo de Administración atribuye a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones la responsabilidad de velar para que al proveer nuevas vacantes en el Consejo de Administración los procedimientos de selección no adolezcan de ningún sesgo implícito de discriminación por cualquier causa.

Nombramientos acaecidos:

De acuerdo al Hecho Relevante número 109164 remitido a la CNMV en fecha 29 de mayo de 2009, la Junta General Ordinaria de Accionistas de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. acordó la ratificación del nombramiento como miembro del Consejo de Administración, con el carácter de externo dominical, de IBERDROLA, S.A., designado por cooptación por el Consejo de Administración, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su sesión de 26 de junio de 2008.

De acuerdo al Hecho Relevante número 109164 remitido a la CNMV en fecha 29 de mayo de 2009, la Junta General Ordinaria de Accionistas de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. acordó la ratificación del nombramiento como miembro del Consejo de Administración, con el carácter de "Otros Consejeros Externos", de don Carlos Fernández-Lerga Garralda, designado por cooptación por el Consejo de Administración, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su sesión de 7 de octubre de 2008.

De acuerdo al Hecho Relevante número 115354, remitido a la CNMV en fecha 23 de octubre de 2009, el Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, acordó el nombramiento, por cooptación, de don Luis Lada Díaz como miembro del Consejo de Administración, con el carácter de Independiente.

Procedimiento de reelección:

En cuanto a la reelección de los Consejeros el articulo 20 del Reglamento del Consejo de Administración, establece que *"las propuestas de reelección de Consejeros que el Consejo de Administración decida someter a la Junta General habrán de sujetarse a un proceso formal de evaluación, del que necesariamente formará parte una propuesta o informe emitido por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, de conformidad con lo previsto en el presente Reglamento".*

Procedimiento de evaluación:

En cuanto a la evaluación el artículo 16.6 del Reglamento del Consejo de Administración, señala que *"el Consejo elaborará, antes de que finalice cada ejercicio, un plan anual de las sesiones ordinarias. El Consejo dedicará al menos una sesión al año a evaluar (i) la calidad y eficiencia de su funcionamiento, (ii) el desempeño de las funciones por el Presidente del Consejo y por el Consejero Delegado, partiendo del Informe que eleve la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y (iii) el funcionamiento de las Comisiones partiendo del informe que éstas eleven al Consejo de Administración."*

En ejercicio de dicha previsión reglamentaria la Comisión de Nombramientos y Retribuciones elevó al Consejo de Administración un informe sobre la evaluación, por separado, del Presidente y del Consejero Delegado de la Compañía, del Consejo de Administración, y de la propia Comisión de Nombramientos y Retribuciones, que fue examinado y aprobado por el Consejo de Administración en su sesión de 29 de enero de 2009. Asimismo, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento elevó al Consejo de Administración un informe sobre el funcionamiento de la misma que fue examinado y aprobado por dicho Consejo en su sesión de 25 de febrero de 2009.

Procedimiento de cese:

El cese de los Consejeros se regula en el artículo 22 del Reglamento del Consejo de Administración, que dispone que *"los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados, sin perjuicio de la posibilidad de reelección, y cuando lo decida la Junta General. Asimismo, el Consejo podrá proponer a la Junta General el cese de un Consejero".*

Los trámites y criterios a seguir para el cese serán los previstos en la Ley de Sociedades Anónimas y en el Reglamento del Registro Mercantil.

Adicionalmente el apartado 2 del artículo 22 del Reglamento del Consejo de Administración, recoge los supuestos en los cuales los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración, y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión, en todo caso previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (ver apartado B.1.20 del presente informe).

Ver nota (B.1.19) en el apartado G del presente informe.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Según establece el artículo 22.2 del Reglamento del Consejo de Administración, *"los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración, y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión, en todo caso previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en los siguientes casos:*

a) Cuando se trate de Consejeros Dominicales, cuando éstos o el accionista al que representen, dejen de ostentar la condición de titulares de participaciones significativas estables en la Sociedad, así como cuando éstos revoquen la representación.

b) Cuando se trate de Consejeros Ejecutivos, siempre que el Consejo lo considere oportuno.

c) Cuando se trate de Consejeros Externos, si se integra en la línea ejecutiva de la Compañía o de cualquiera de las sociedades del Grupo.

d) Cuando se trate de Consejeros Independientes, cuando por cualquier otra causa concurran en él cualquiera de las circunstancias enumeradas en el artículo 7.1. de este Reglamento, incompatibles con la condición de Consejero Independiente.

e) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la normativa vigente, en los Estatutos Sociales o en este Reglamento.

f) Cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras.

g) Cuando alcancen la edad de 70 años. El Presidente, los Vicepresidentes, los Consejeros Delegados, el Secretario y Vicesecretario del Consejo cesarán a los 65 años, pero podrán continuar como Consejeros. El cese como Consejero y en el cargo se producirá en la primera sesión del Consejo de Administración que tendrá lugar después de celebrada la Junta de Accionistas que apruebe las cuentas anuales del ejercicio en que el Consejero cumpla la edad referida.

h) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviera asociado su nombramiento como Consejero.

i) Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento o gravemente sancionados por alguna autoridad pública, por haber infringido sus obligaciones como Consejeros.

j) *Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad, o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados".*

Dimisiones acaecidas:

De acuerdo al Hecho Relevante 114669 remitido a la CNMV en fecha 8 de octubre de 2009, en la sesión del Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. celebrada en el mismo día, el consejero ejecutivo Don Guillermo Ulacia Arnaiz presentó su dimisión, por motivos personales, como Consejero y en consecuencia como Presidente del Consejo de Administración y como Consejero Delegado.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

Sí X **No ≥**

Medidas para limitar riesgos
Existen diversas medidas adoptadas por GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. en orden a reducir los riesgos de concentración de poder en una sola persona, las cuales se detallan a continuación: 1. Nombramiento como Vicepresidente de uno de los Consejeros Independientes de la Compañía De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento del Consejo de Administración, el Vicepresidente sustituirá al Presidente en caso de imposibilidad o ausencia en el desempeño de su función. Asimismo, según establece el artículo 6.2.c) del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo adoptará las medidas necesarias para asegurar que ninguna persona o grupo reducido de personas ostenta un poder de decisión no sometido a contrapesos o controles. El artículo 9.4 del Reglamento del Consejo de Administración dispone que *"en el caso de que el Presidente del Consejo sea también Consejero Delegado de la Sociedad, el Consejo de Administración podrá facultar al Vicepresidente, en el caso de ser Consejero Independiente, o a uno de los Consejeros Independientes para que pueda coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los Consejeros externos y solicitar al Presidente la convocatoria del Consejo de Administración cuando lo estimen conveniente, así como para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente".* En consecuencia, la presencia del Vicepresidente, dada su condición de Consejero Independiente, supone un límite a la acumulación de poderes en una única persona.

En la sesión del Consejo de Administración de 27 de julio de 2006, se acordó, previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, nombrar Vicepresidente del Consejo de Administración a don Jorge Calvet Spinatsch, Consejero independiente de la compañía. Don Jorge Calvet Spinatsch ostentó dicho cargo hasta el día 8 de octubre de 2009, fecha en la que fue nombrado Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado de la compañía, presentando en consecuencia su dimisión como Vicepresidente independiente de la compañía en cumplimiento de la normativa interna de la compañía y de las mejores prácticas de gobierno corporativo. Por lo tanto desde la citada fecha el cargo de Vicepresidente se encuentra vacante.

2. Ausencia del Presidente y Consejero Delegado en las reuniones de las Comisiones delegadas del Consejo de Administración

El Reglamento del Consejo de Administración establece en sus artículos 14.1 y 15.1 que tanto la Comisión de Auditoría y Cumplimiento como la Comisión de Nombramientos y Retribuciones estarán formadas por tres Consejeros Externos.

En consecuencia, dado el carácter de ejecutivo del Consejero Delegado no puede éste ser miembro de ninguna de las Comisiones delegadas del Consejo de Administración, por prohibirlo expresamente los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración, así como el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de la Compañía.

3. Competencias reservadas al Consejo de Administración

A continuación se trascribe el artículo 5 del Reglamento del Consejo de Administración de cuyo contenido ha de destacarse el apartado 6 que establece que *"no podrán ser objeto de delegación aquellas facultades que por Ley, Estatutos o norma expresa interna estén reservadas al exclusivo conocimiento del Consejo de Administración".*

El citado artículo dispone:

Artículo 5. Misión y funciones del Consejo.

1. Es misión del Consejo de Administración de Gamesa promover el interés social representando a la entidad y sus accionistas en la administración del patrimonio, la gestión de los negocios y la dirección de la administración empresarial.

2. Salvo en las materias reservadas a la competencia de la Junta General, el Consejo de Administración es el máximo órgano de representación y decisión de la Compañía, sin más límite sustancial que el establecido en las normas legales y en los Estatutos Sociales y, en particular, en el objeto social.

3. La política del Consejo es delegar la gestión ordinaria de la Compañía en los órganos ejecutivos y en el equipo de dirección y concentrar su actividad en la función general de supervisión y el establecimiento de estrategias generales.

4. Sin perjuicio de las delegaciones que tenga conferidas y de las funciones atribuidas a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo conocerá de los asuntos relevantes para la sociedad y se obliga en particular, con carácter enunciativo, no limitativo, a ejercer directamente las responsabilidades siguientes:

(i) Aprobar las políticas y estrategias generales de la Sociedad y en particular:

a) El Plan Estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuestos anuales.

b) La definición y estructura del grupo de sociedades.

c) La política de responsabilidad social corporativa.

d) La política de identificación, control y gestión de riesgos, así como la implantación y seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.

(ii) En relación con la gestión general

a) Fijar las normas generales y proponer el nombramiento de las personas que vayan a representar a la Sociedad, bien como administradores o como personas físicas representantes de éstos, en los órganos de Administración de las sociedades del Grupo, así como de las filiales y participadas, siempre que por la relevancia de cualquiera de éstas el Consejo de Administración así lo determine.

b) Aprobar respecto de la Alta Dirección:

- El nombramiento y, en su caso, destitución de la Alta Dirección de la Sociedad, así como las retribuciones, incluidas las eventuales compensaciones o indemnizaciones para el caso de destitución o cese.

- La política de retribuciones y evaluación del desempeño.

- La organización de la estructura y organigrama y nomenclátor de la Alta Dirección.

Todo ello a propuesta del (i) Presidente del Consejo de Administración, (ii) del Consejero Delegado y/o (iii) de las Comisiones del Consejo de Administración, en función de la persona u órgano de quien la Alta Dirección dependa y previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

c) Controlar la actividad de gestión de la Alta Dirección y de los Directivos y, en su caso, adoptar medidas disciplinarias a los mismos, por incumplimiento de sus obligaciones de Gobierno Corporativo y/o del Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores.

d) Autorizar, previo informe de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, las operaciones o transacciones que puedan representar Conflictos de Intereses (i) con la Sociedad y con las sociedades de su Grupo, (ii) con Consejeros y sus Personas Vinculadas, (iii) con accionistas titulares de una participación significativa o representados en el Consejo y sus Personas Vinculadas, (iv) con la Alta Dirección y Directivos, así como (v) cualquier otra transacción relevante respecto de los mismos, salvo que no fuera necesaria de conformidad con lo previsto en el Artículo 35.5 del presente Reglamento.

e) Aprobar las dispensas y otras autorizaciones respecto a los deberes de los Consejeros que, conforme a este Reglamento, sean de su competencia.

f) Aprobar la política en materia de autocartera dentro del marco que, en su caso, determine la Junta General de Accionistas.

g) Formular la política de dividendo para su propuesta a la Junta General y acordar las cantidades a cuenta del dividendo.

h) Aprobar los sistemas de incentivos de carácter plurianual previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

i) En general, aprobar las operaciones que entrañen la disposición de activos sustanciales de la Compañía y las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico conforme a los requisitos o criterios que, en cada momento, el Consejo determine.

(iii) En relación con la Junta General

El Consejo de Administración someterá a la decisión de la Junta General de accionistas las siguientes operaciones:

i) La transformación de la Sociedad en una Compañía holding, mediante la "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la Sociedad, incluso aunque esta mantenga el pleno dominio de aquellas.

ii) Las operaciones de adquisición o enajenación de activos operativos esenciales cuando entrañen una modificación efectiva del objeto social.

iii) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la Sociedad.

(iv) *En relación con su organización y funcionamiento y previa propuesta o informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones:*

a) (i) Nombrar los Consejeros que cubrirán las vacantes que se produzcan en el Consejo, en los supuestos de cooptación y (ii) proponer a la Junta General el nombramiento, ratificación, reelección o cese de Consejeros, en este último caso, sin perjuicio de los derechos que, de conformidad con la legislación vigente, tengan concedidos los Accionistas.

b) Nombrar y cesar al Presidente, Consejero Delegado, Secretario y, en su caso, al Vicepresidente y Vicesecretario, así como a los miembros que deban formar parte de cada una de las Comisiones constituidas en el seno del Consejo.

c) Proponer el número de consejeros que resulte más adecuado para asegurar la debida representatividad y el eficaz funcionamiento del órgano.

d) Aprobar los sistemas retributivos (compensaciones, dietas, pensiones, seguros de vida, seguros de responsabilidad, etc.) correspondientes a los Consejeros que sean legal y estatutariamente de su competencia, así como en el caso de los Consejeros Ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deben respetar sus contratos, incluidas las eventuales compensaciones o indemnizaciones para el caso de destitución o cese, todo ello previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

e) Aprobación de modificaciones al presente Reglamento, en los términos establecidos en el art. 3.

(v) *En relación con las cuentas anuales, la transparencia y la veracidad informativa:*

a) Formular las cuentas anuales y el informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado, tanto individuales como consolidados, y presentar los mismos a la Junta General, así como los estados financieros trimestrales y semestrales, en su caso.

b) Determinar las políticas y contenido de la información y comunicación con los accionistas, los mercados y la opinión pública y en particular de la página Web corporativa de la Compañía, donde se atenderá igualmente el ejercicio por los accionistas del derecho de información y difundir la información relevante, todo ello de conformidad con lo que legalmente se determine en cada momento.

c) Velar por la transparencia en la información que deba hacer pública, incluidas las retribuciones de los Consejeros y la Alta Dirección.

d) Elaborar y aprobar el Informe Anual sobre Gobierno Corporativo de conformidad con lo establecido en el art. 37 del Reglamento, con el contenido y en los términos que legalmente se determinen en cada momento e informar y publicar el contenido del mismo.

e) Aprobar el Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores.

f) Elaborar y aprobar, con la periodicidad que se estime oportuna, la Memoria de Sostenibilidad o Responsabilidad Social de la Compañía, de conformidad con el art. 39 del Reglamento y en su caso, definir y promover las acciones de responsabilidad social corporativa.

5. El Consejo tendrá también las funciones que la Ley le atribuya, las que la Junta General de Accionistas le delegue, las contenidas en el Reglamento de la Junta General y las específicamente previstas en este Reglamento.

6. No podrán ser objeto de delegación aquellas facultades que por Ley, Estatutos o norma expresa interna estén reservadas al exclusivo conocimiento del Consejo de Administración.

4. Evaluación del Presidente y Consejero Delegado

El artículo 16.6 del Reglamento del Consejo de Administración establece que *"el Consejo elaborará, antes de que finalice cada ejercicio, un plan anual de las sesiones ordinarias. El Consejo dedicará al menos una sesión al año a evaluar (i) la calidad y eficiencia de su funcionamiento, (ii) el desempeño de las funciones por el Presidente del Consejo y por el Consejero Delegado, partiendo del Informe que eleve la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y (iii) el funcionamiento de las Comisiones partiendo del informe que éstas eleven al Consejo de Administración".*

En consecuencia, el desempeño de sus funciones por el Presidente y Consejero Delegado, además de a la censura de los accionistas, esta sujeto al control del Consejo de Administración y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

Sí X **No**

Explicación de las reglas
El Reglamento del Consejo de Administración en su artículo 9.4. establece que *"en el caso de que el Presidente del Consejo sea también Consejero Delegado de la Sociedad, el Consejo de Administración podrá facultar al Vicepresidente, en el caso de ser Consejero Independiente, o a uno de los Consejeros Independientes para que pueda coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los Consejeros externos y solicitar al Presidente la convocatoria del Consejo de Administración cuando lo estimen conveniente, así como para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente."*

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Sí X **No ⩾**

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Adopción de acuerdos		
Descripción del acuerdo	**Quórum**	**Tipo de Mayoría**
Todos salvo los casos en que específicamente se haya establecido otro quórum (Artículo 17.3. del Reglamento del Consejo de Administración).	El Consejo quedará válidamente constituido cuando concurran a la reunión, presentes o representados, la mitad más uno de sus componentes. (Artículo 17.1. del Reglamento del Consejo de Administración)	Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los asistentes (presentes o representados) (Artículo 17.3. del Reglamento del Consejo de Administración).

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

Sí ⩾ **No X**

Descripción de los requisitos

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

Sí ⩾ **No X**

Materias en las que existe voto de calidad

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del Consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí X **No ⩾**

Edad límite Presidente 65

Edad límite Consejero Delegado 65

Edad límite Consejero 70

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del Consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

Sí ⩾ **No X**

Número máximo de años de mandato	

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación.

Explicación de los motivos y de las iniciativas
Durante el ejercicio 2009 se han adoptado iniciativas de búsqueda activa de candidatas que, reuniendo el perfil necesario y criterios establecidos en el artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración, aceptaran un eventual nombramiento como vocales del Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

Sí X **No ⩾**

Señale los principales procedimientos
La Comisión de Nombramientos y Retribuciones en aplicación del artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración ha establecido como procedimientos de selección de Consejeros los de honorabilidad, solvencia, competencia y experiencia, procurando que en dicho proceso selectivo se incluyan candidatas que reúnan el citado perfil.

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

Según el artículo 27.2 b) del Reglamento del Consejo de Administración *"en el desempeño de sus funciones el Consejero obrará con la diligencia de un ordenado empresario y de un representante leal, quedando obligado en particular a asistir a las reuniones de los órganos de que forme parte y participar activamente en las deliberaciones a fin de que su criterio contribuya efectivamente en la toma de decisiones. En el caso de que, por causa justificada, no pueda asistir a las sesiones a las que ha sido convocado, deberá instruir al Consejero que haya de representarlo si fuera posible y procurará que la delegación de representación y voto se realice en un Consejero que ostente su misma condición".*

Cabe destacar que respecto a la anterior redacción del Reglamento del Consejo de Administración de fecha 28 de abril de 2004, en la actual redacción aprobada por el Consejo de Administración de fecha 24 de enero de 2008, se establece la novedad de que el Consejero procure que la delegación de representación y voto se realice en un Consejero que ostente su misma condición.

A los efectos de delegación de votos, en todas las convocatorias del Consejo de Administración, se acompaña modelo de delegación concreto para esa sesión, y, en su caso, instrucciones de voto si así lo estima el representado, por cuanto que, de conformidad con el articulo 18 de los Estatutos Sociales de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. *"cualquier Consejero puede conferir por escrito su representación a otro Consejero, con carácter especial para cada reunión, comunicándolo, por cualquiera de los medios descritos en el párrafo 2 de este Artículo, al Presidente o al Secretario del Consejo".*

Los dos consejeros que, durante el ejercicio 2009, no asistieron personalmente a una reunión del Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., tal y como se señala en el apartado B.1.30 del presente Informe, hicieron uso de la facultad de delegación anteriormente descrita, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento del Consejo de Administración y en los Estatutos Sociales de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el Consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del Consejo	**12**
Número de reuniones del Consejo sin la asistencia del Presidente	**0**

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la Comisión ejecutiva o delegada	**N/A**
Número de reuniones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento	**10**
Número de reuniones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones	**8**
Número de reuniones de la Comisión de nombramientos	**N/A**
Número de reuniones de la Comisión retribuciones	**N/A**

Ver nota (B.1.29) en el apartado G del presente informe.

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	**2**
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	**1,66%**

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

Sí ⩾ No X

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el Consejo:

Nombre	Cargo

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

En su artículo 22, los Estatutos Sociales atribuyen a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, entre otras, las siguientes competencias:

"(d) Conocer el proceso de información financiera, revisar la información que con carácter periódico y/u obligatorio deba suministrar la Sociedad a los mercados y a sus órganos de supervisión, con la profundidad necesaria para constatar su corrección, fiabilidad, suficiencia y claridad, y conocer los sistemas de control interno de la Sociedad, así como comprobar su adecuación e integridad, supervisando la identificación, medición y control de riesgos.

(e) Mantener las Relaciones con los Auditores Externos para recibir información sobre aquéllas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquéllas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría y servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los auditores, evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas de su equipo de gestión a sus recomendaciones y mediar en los casos de discrepancias entre aquéllos y éste en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros.

(f) Revisar el contenido de los informes de auditoría antes de su emisión procurando que dicho contenido y la opinión sobre las cuentas anuales se redacte de forma clara y precisa, así como supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría.

(g) Vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, e informar al Consejo de cualquier cambio de criterio contable significativo y de los riesgos del Balance y de fuera del mismo".

Por su parte, el artículo 14.5.e) del Reglamento del Consejo de Administración establece que son responsabilidades básicas de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, *"evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y mediar en los casos de discrepancias entre aquéllos y éste en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros".*

En el mismo sentido, el artículo 6 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, en su redacción de fecha de 21 de octubre de 2008 (en adelante, el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento), contempla entre las funciones principales de esta Comisión relativas a la auditoría externa:

"e) Servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y el Auditor Externo, evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y mediar en los casos de discrepancias entre el Auditor Externo y el equipo de gestión en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros, sin perjuicio de la relación de la Dirección Financiera de la Compañía con el Auditor Externo, y de la interlocución y reporte de orden directo que en torno a este tema deberá mantener la citada Dirección con la Comisión en los asuntos a que se hace referencia en el presente artículo.

f) Además revisará el contenido de los informes de auditoría antes de su emisión, procurando que dicho contenido y la opinión sobre las cuentas anuales se redacte de forma clara, precisa, y sin salvedades por parte del Auditor Externo".

En la práctica, este trabajo es llevado a cabo por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de manera continuada a lo largo del ejercicio a través de sus informes presentados al Consejo de Administración sobre la información económico-financiera de la Sociedad presentada con carácter trimestral a la CNMV.

Los informes de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, presentados ante el pleno del Consejo con anterioridad a la aprobación de la información, tienen como uno de sus principales objetivos poner de manifiesto aquellos aspectos que pudieran suponer, en su caso, salvedades en el informe de auditoría de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. y su grupo consolidado, formulando, en su caso, las recomendaciones oportunas para evitarlas.

Cabe destacar también que el Auditor Externo ha comparecido ante la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en tres ocasiones durante el ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2009:

- comparecencia en fecha 24 de febrero de 2009 en relación a la elaboración de las cuentas anuales referidas al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2008.

- comparecencia en fecha 28 de julio de 2009 en relación a la revisión limitada sobre los estados financieros intermedios al 30 de junio de 2009.

- comparecencia en fecha 15 de diciembre de 2009 en relación a los aspectos más relevantes, identificados en fase preliminar, relativos a las cuentas anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2009.

Finalmente, de acuerdo con el artículo 43.5 del Reglamento del Consejo de Administración, este órgano *"procurará formular definitivamente las cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del Auditor. No obstante, cuando el Consejo considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente el contenido y alcance de la discrepancia".*

B.1.33 ¿El secretario del Consejo tiene la condición de consejero?

Sí X **No ≥**

Ver nota (B.1.33) en el apartado G del presente informe.

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese
De conformidad con los artículos 5.4. iv) b), 11 y 15 del Reglamento del Consejo de Administración, el nombramiento y el cese del Secretario del Consejo corresponde acordarlo al Consejo de Administración previo informe, en ambos casos, de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

	Sí	No
¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	X	
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	X	
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	X	
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	X	

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

Sí X **No ≥**

Observaciones
El artículo 11.3 del Reglamento del Consejo de Administración de GAMESA CORPORACION TECNOLOGICA, S.A. establece que *"el Secretario cuidará en todo caso de la legalidad formal y material de las actuaciones del Consejo y velará de forma especial para que las actuaciones del Consejo:* *a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores.* *b) Sean conformes con los Estatutos de la Sociedad y los Reglamentos de la Junta, del Consejo y los demás que tenga la Compañía.* *c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno emitidas por los organismos reguladores que la sociedad hubiera aceptado en sus Estatutos y/o Reglamentos."*

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

Según disponen el artículo 22 e) de los Estatutos Sociales, el articulo 14.5.e) del Reglamento del Consejo de Administración y el articulo 6 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, una de las funciones de esta Comisión es *"mantener las relaciones con los Auditores Externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría y, servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los auditores, evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y mediar en los casos de discrepancias entre aquéllos y este en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros".* Como indica el artículo 6. e) del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento ello debe entenderse *"sin perjuicio de la relación de la Dirección Financiera de la Compañía con el Auditor Externo, y de la interlocución y reporte de orden directo que en torno a este tema deberá mantener la citada Dirección con la Comisión en los asuntos a que se hace referencia en el presente artículo".*

Entre las funciones anteriormente señaladas, que se encuentran encomendadas a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento por el Consejo de Administración se encuentra la de *"asegurar"* la independencia del Auditor Externo y a tal efecto asegurarse de que la Sociedad y el Auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos de los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del Auditor externo y, en general las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los Auditores externos.

En este contexto la Comisión de Auditoria y Cumplimiento solicita a los auditores externos manifestación escrita de su independencia para la realización del trabajo de auditoría de cuentas así como manifestación adicional, cuando resulta de aplicación, sobre que la realización de servicios diferentes a la auditoría de cuentas no les suponía ningún incumplimiento en relación con la normativa de independencia que les resulta de aplicación.

Respecto a la información a analistas financieros y bancos de inversión, la presentación de resultados, así como otros documentos de relevancia que la Compañía emite, se realiza simultáneamente para todos ellos, tras su remisión previa a la CNMV.

En concreto, en cumplimiento de la Recomendación de la CNMV de fecha de 22 de diciembre de 2005, GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. procede a anunciar los encuentros con analistas e inversores con una antelación de siete días naturales, indicando la fecha y hora previstos para la celebración de la reunión, así como los medios técnicos (teleconferencia, webcast) a través de los que cualquier interesado podrá seguirla en directo.

La documentación que sirve de soporte al encuentro se hace disponible a través de la página Web de la compañía (*www.gamesacorp.com)* minutos antes del comienzo del mismo.

Adicionalmente, se pone a disposición los participantes un servicio de traducción directa Español/Inglés.

Finalmente, la grabación del encuentro se pone a disposición de los inversores en la página Web de la compañía (*www.gamesacorp.com*) por espacio de un mes.

Asimismo se realizan periódicamente Road Shows en los países y plazas financieras de mayor relevancia, en los que se llevan a cabo reuniones individuales con todos estos agentes de los mercados. Su independencia está protegida por la existencia de un interlocutor específico y dedicado a su atención, que garantiza un trato objetivo, equitativo y no discriminatorio.

Ver nota (B.1.35) en el apartado G del presente informe.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Sí ⩾ No X

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

Sí ☐ No X

Explicación de los desacuerdos

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Sí X No ☐

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)		**414**	**414**
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)		**22,76%**	**22,76%**

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las Cuentas Anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Sí ☐ No X

Explicación de las razones

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	19	19

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría / Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	100 %	100 %

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
Arregui Ciarsolo, Juan Luis	IBERDROLA, S.A.	0,577 %	Vicepresidente, miembro de la Comisión Ejecutiva Delegada y miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones
IBERDROLA, S.A.	IBERDROLA RENOVABLES, S.A.	80 %	Ninguno
	IBERDROLA GENERACIÓN, S.A.	100 %	Administrador Único
	IBERDROLA ENERGÍA, S.A.	100 %	Administrador Único
	IBERDROLA INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.A.U.	100 %	Ninguno
	SCOTTISH POWER, LIMITED	100 %	Ninguno
Velasco Gómez, Pedro	IBERDROLA, S.A.	0,000 %	Director de Negocios no Energéticos y Patrimonio
Fernández-Lerga Garralda, Carlos	IBERDROLA RENOVABLES, S.A.	0,000 %	Ninguno

Ver nota (B.1.40) en el apartado G del presente informe.

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Sí X **No ☐**

Detalle el procedimiento
De acuerdo con lo previsto en el artículo 25 del Reglamento del Consejo de Administración, en su redacción de fecha de 24 de enero de 2008, *"con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los Consejeros Externos pueden solicitar la contratación con cargo a la Sociedad de asesores legales, contables, financieros u otros expertos.*

El encargo ha de versar necesariamente sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo.

La solicitud de contratar ha de ser formulada al Presidente de la Compañía y puede ser vetada por el Consejo de Administración si acredita:

a) que no es precisa para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los Consejeros Externos,
b) que su coste no es razonable a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de la Compañía,
c) que la asistencia técnica que se recaba puede ser dispensada adecuadamente por expertos y técnicos de la Compañía,
d) que puede suponer un riesgo para la confidencialidad de la información que deba ser manejada".

En términos análogos, el artículo 21 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, establece los mecanismos y límites al auxilio de expertos que ésta puede solicitar.

En cuanto a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, para el mejor cumplimiento de sus funciones, de acuerdo con el articulo 15.9 del Reglamento del Consejo de Administración, podrá *"recabar el asesoramiento de profesionales externos, a cuyo efecto será de aplicación lo dispuesto en este Reglamento".*

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí X **No ☐**

Detalle el procedimiento
El artículo 18 de los Estatutos Sociales, establece que *"la convocatoria del Consejo así como la remisión de la documentación necesaria para la misma y cualquier intercambio de documentos entre los miembros del Consejo de Administración se efectuará por carta, fax o telegrama. Asimismo podrá efectuarse por cualesquiera medios electrónicos, telemáticos, infotelecomunicaciones, o de otra clase semejante, que permitan el envío y la recepción de los escritos y documentos".* Asimismo el artículo 27.2.a) del Reglamento del Consejo de Administración establece que *"el Consejero deberá informarse y preparar diligentemente las reuniones del Consejo y de los órganos delegados a los que pertenezca".* Complementariamente, el artículo 24 del Reglamento del Consejo de Administración faculta al Consejero *"para solicitar la información que razonablemente pueda necesitar sobre la Sociedad, siempre que así lo exija el desempeño de sus funciones. El derecho de información se extiende también a las sociedades del Grupo y a las filiales, sean nacionales o extranjeras.*

Con el fin de no perturbar la gestión ordinaria de la Compañía, el ejercicio de las facultades de información se canalizará a través del Presidente, Consejero Delegado o del Secretario del Consejo de Administración, quienes atenderán las solicitudes del Consejero facilitándole directamente la información, ofreciéndole los interlocutores apropiados en el estrato de la organización que proceda o arbitrando las medidas para que pueda practicar in situ las diligencias de examen e inspección deseadas.

En el supuesto de que quien hubiera atendido la solicitud del Consejero hubiera denegado la información solicitada, por entender que la misma pudiera perjudicar los intereses sociales, corresponderá al Consejo de Administración decidir sobre tal solicitud, todo ello sin perjuicio de lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas".

Por último destacamos que el artículo 16.2 del Reglamento del Consejo de Administración establece que *"la convocatoria de las sesiones ordinarias se efectuará por carta, fax, telegrama o correo electrónico y estará autorizada con la firma del Presidente o la del Secretario por orden del Presidente. La convocatoria se cursará con una antelación mínima de tres (3) días. La convocatoria incluirá siempre el orden del día de la sesión y se acompañará de la información relevante debidamente resumida y preparada."*

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí X **No ≥**

Explique las reglas
Como se ha indicado en apartado B.1.20 anterior, el artículo 22 del Reglamento del Consejo de Administración establece los supuestos en que los Consejeros deben poner su cargo a disposición del Consejo y formalizar, si éste lo considera conveniente la correspondiente dimisión. Entre ellos figuran aquellos que pueden perjudicar al crédito y reputación de la sociedad. En concreto, los Consejeros deberán proceder de la manera indicada cuando: a) *"Se vean incursos en alguno de los supuesto de incompatibilidad o prohibición previstos en la normativa vigente, en los Estatutos Sociales o en el Reglamento del Consejo de Administración"* (artículo 22.2.e). b) *"Resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras"* (artículo 22.2.f). c) *"Resulten gravemente amonestados por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento o gravemente sancionados por alguna autoridad pública, por haber infringido sus obligaciones como Consejeros"* (artículo 22.2.i). d) *"Su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad"* (artículo 22.2.j).

Asimismo destacamos que los Consejeros deberán informar al Consejo de Administración de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales, tal y como se establece en el art. 22.3 del Reglamento del Consejo de Administración.

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

Sí ≥ **No X**

Nombre del Consejero	Causa Penal	Observaciones

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

Sí ≥ **No ≥**

Decisión tomada	Explicación razonada
Procede continuar / No procede	

B.2. Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Nombre	Cargo	Tipología

COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO

Nombre	Cargo	Tipología
Vázquez Egusquiza, José María	Presidente	Externo Independiente
Velasco Gómez, Pedro	Vocal	Externo Dominical
Lada Díaz, Luis	Vocal	Externo Independiente
Fernández-Lerga Garralda, Carlos	Secretario No Miembro	Otros Consejeros Externos

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
Fernández Martínez, Pascual	Presidente	Externo Independiente
Arregui Ciarsolo, Juan Luis	Vocal	Externo Dominical
Bergareche Busquet, Santiago	Vocal	Externo Independiente
Fernández-Lerga Garralda, Carlos	Secretario No Miembro	Otros Consejeros Externos

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS

Nombre	Cargo	Tipología

COMISIÓN DE RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología

COMISIÓN DE _____

Nombre	Cargo	Tipología

Ver nota (B.2.1) en el apartado G del presente informe.

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones:

	Sí	No
Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	X	
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	X	
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	X	
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	X	
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	X	
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	X	

Asegurar la independencia del auditor externo	**X**	
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.	**X**	

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Comisión de Auditoría y Cumplimiento

Como establece el articulo 1 del Reglamento la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, ésta *"es un órgano interno del Consejo de Administración, de carácter informativo y consultivo, con facultades de información, asesoramiento y propuesta, según lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos Sociales y en el artículo 13 del Reglamento del Consejo de Administración. La Comisión de Auditoría y Cumplimiento se regirá por las normas contenidas en el presente Reglamento así como por las normas legales, estatutarias y del Reglamento del Consejo que le resulten aplicables".*

Organización

De acuerdo con el artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración y el artículo 12 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, las reglas de organización de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento se resumen de la forma siguiente:

a) La Comisión de Auditoría y Cumplimiento estará formada por tres (3) Consejeros Externos designados por un periodo de cuatro (4) años por el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, de entre los Consejeros Externos.

b) La Comisión de Auditoría y Cumplimiento designa un Presidente y un Secretario de la misma.

c) Los miembros de la Comisión cesarán en su cargo:

    a. Cuando pierdan su condición de Consejeros.

    b. Por acuerdo del Consejo de Administración.

Funcionamiento

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13 y 14 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento las reglas de funcionamiento de la citada Comisión pueden resumirse de la siguiente forma:

a) Al inicio de cada ejercicio la Comisión de Auditoría y Cumplimiento aprueba el calendario ordinario de sesiones, al menos cuatro (4), con el fin de dar cumplimiento a las funciones que tiene encomendadas.

b) La Comisión quedará válidamente constituida cuando concurran a la reunión, presentes o representados, más de la mitad de sus componentes.

c) Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los Vocales concurrentes a la reunión. Lo anterior se entiende sin perjuicio de las mayorías que puedan ser exigidas por la Ley o los Estatutos Sociales.

   Las deliberaciones y los acuerdos de la Comisión se llevarán a un libro de actas, firmándose éstas por el Presidente y el Secretario, o los que hagan sus veces y que serán aprobadas por la Comisión al final de la reunión o en la siguiente.

d) Cuando los temas a tratar en las reuniones de la Comisión afecten de forma directa a alguno de sus miembros o a personas a él vinculadas y, en general, cuando dicho miembro incurra en una situación de conflicto de interés, deberá ausentarse de la reunión hasta que la decisión se adopte, descontándose del número de miembros de la Comisión, a efectos del cómputo de quórum y mayorías en relación con el asunto en cuestión.

Responsabilidades

El artículo 22 de los Estatutos Sociales, el artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración y el artículo 5 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento establecen las responsabilidades básicas de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento tendrá, como mínimo, las siguientes responsabilidades básicas:

- Funciones relativas a la Auditoría Externa: Proponer al Consejo de Administración el nombramiento de los Auditores Externos de Cuentas, mantener las Relaciones con los Auditores Externos, servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los Auditores y revisar el contenido de los informes de auditoría antes de su emisión.

- Funciones relativas a la Auditoría Interna: El Departamento de Auditoría Interna tiene como principal función la de informar, asesorar y reportar directamente a la Comisión de Auditoria y Cumplimiento en relación con aspectos relativos al sistema de control interno, información de carácter financiero y aquellos otros en materia de su competencia relativos a la auditoría externa, informe anual de Gobierno Corporativo y de Responsabilidad Social Corporativa, transacciones con terceros que pudieran suponer conflicto de intereses u operaciones con accionistas titulares de participaciones significativas, etc.

- Proceso de elaboración de la información económico-financiera: Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y su Grupo; revisar la información que con carácter periódico y/u obligatorio deba suministrar la Sociedad a los mercados y a sus órganos de supervisión, con la profundidad necesaria para constatar su corrección, fiabilidad, suficiencia y claridad; así como asegurarse de que la información financiera periódica se formula con los mismos criterios contables que la información financiera.

- Sistemas de control interno y gestión de riesgos: Supervisar los sistemas de control interno de la Sociedad y su adecuación e integridad, orientado a los riesgos relevantes del negocio.

- Gobierno Corporativo y otras funciones: Proceder a su autoevaluación; informar en relación a las transacciones que impliquen o puedan implicar Conflictos de Intereses o las transacciones con Accionistas que ostenten una participación significativa, así como, aprobar una transacción que suponga un Conflicto de Intereses o una transacción con un accionista titular de una participación significativa, cuando así se lo encomiende el Presidente del Consejo; vigilar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores, del Reglamento del Consejo y, en general, de las reglas de gobierno de la Compañía y hacer las propuestas necesarias para su mejora.; recibir información de la Unidad de Cumplimiento Normativo en referencia a los anteriores temas y, en su caso, emitir informe sobre medidas disciplinarias a miembros de la Alta Dirección y Directivos de la Compañía, por incumplimiento de sus obligaciones de Gobierno Corporativo y/o del Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores, así como resolver las cuestiones que respecto al gobierno corporativo y su cumplimiento pueda plantear la Unidad de Cumplimiento Normativo de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores.

- Junta General de Accionistas: Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los Accionistas en materias de su competencia.

Comisión de Nombramientos y Retribuciones

Como establece el articulo 13 del Reglamento del Consejo de Administración, *"la Comisión de Nombramientos y Retribuciones evaluará el perfil de las personas más idóneas para formar parte de las distintas Comisiones, y propondrá al Consejo de Administración, para su aprobación, los miembros que deben formar parte de cada una de las mismas".*

Organización

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos Sociales y el artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración, las reglas de organización de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se resumen de la forma siguiente:

a) La Comisión de Nombramientos y Retribuciones está formada por tres (3) Consejeros Externos.

b) La Comisión de Nombramientos y Retribuciones elegirá de entre sus miembros un Presidente que será sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese.

c) Asimismo, designará un Secretario de la misma, que podrá ser uno de sus miembros, o bien el Secretario o Vicesecretario del Consejo de Administración, que podrá ser no Consejero, en cuyo caso no tendrá carácter de miembro de la Comisión.

Funcionamiento

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos Sociales y el artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración, las reglas de funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se resumen de la forma siguiente:

a) La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá, al menos, dos veces al año y cada vez que la convoque su Presidente, que deberá hacerlo siempre que el Consejo o el Presidente de éste solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones o lo soliciten dos de los miembros de la Comisión.

b) En cuanto a funcionamiento interno de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, especialmente en cuanto a su convocatoria, constitución y adopción de acuerdos y en todo lo no previsto en su Reglamento específico, en su caso, o en este Reglamento, se estará a lo regulado para el Consejo de Administración en los Estatutos Sociales y en este Reglamento, siempre y cuando sean compatibles con la naturaleza y función de la Comisión.

Responsabilidades:

El artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración dispone que *"sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá las siguientes responsabilidades básicas:*

a) Informar o proponer al Consejo de Administración, con criterios de adecuación a los intereses sociales, sobre las propuestas que el Consejo formule a la Junta General en los casos de nombramiento, reelección, ratificación o cese de los Consejeros. La Comisión tendrá las mismas funciones en los supuestos de cooptación. A estos efectos, se tomará en cuenta, entre otras consideraciones, las competencias, conocimientos y experiencia necesarios y, en consecuencia las funciones y aptitudes de los candidatos, así como el tiempo y dedicación preciso para que los mismos puedan desempeñar su cometido.

b) Informar al Consejo de Administración, para su aprobación, sobre el nombramiento del Consejero Delegado, el Presidente, Vicepresidentes, el Secretario y el Vicesecretario del Consejo, así como sobre los regímenes particulares de vinculación del Presidente y del Consejero Delegado.

c) Proponer al Consejo de Administración, para su aprobación, los miembros que deban formar parte de cada una de las Comisiones del Consejo.

d) Proponer al Consejo de Administración el sistema y la cuantía de las retribuciones anuales de los Consejeros, así como la retribución individual de los Consejeros Ejecutivos y el resto de condiciones de sus contratos, todo ello de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y en el presente Reglamento.

e) Informar sobre el nombramiento de las personas que vayan a representar a la Sociedad, bien como administradores o como personas físicas representantes de éstos, en los órganos de Administración de las sociedades filiales y participadas más relevantes que el Consejo determine.

f) Informar en relación con la posible autorización o dispensa a otorgar por el Consejo a los Consejeros, en el supuesto previsto en el artículo 29 de este Reglamento.

g) Informar al Consejo de Administración, para su aprobación, sobre el nombramiento o destitución de la Alta Dirección de la Sociedad y la definición y organización de la estructura y organigrama y nomenclátor de la Alta Dirección, todo ello a propuesta del (i) Presidente del Consejo de Administración, (ii) del Consejero Delegado y/o (iii) de las Comisiones del Consejo de Administración, en función de la persona u órgano de quien la Alta Dirección dependa.

h) Aprobar el sistema y las bandas retributivas de la Alta Dirección de la Sociedad así como las retribuciones, incluidas las eventuales compensaciones o indemnizaciones para el caso de destitución o cese y demás condiciones básicas de los contratos, revisando periódicamente los programas de retribución, todo ello a propuesta del (i) Presidente del Consejo de Administración o (ii) del Consejero Delegado, en función de la persona u órgano de quien la Alta Dirección dependa.

i) Informar al Consejo de Administración, para su aprobación, de los sistemas de incentivos de carácter plurianual.

j) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad y por la transparencia de las retribuciones, revisando la información sobre las retribuciones de los Consejeros y la Alta Dirección que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir en su documentación pública.

k) Elaborar y actualizar anualmente el listado de cargos que, en cada momento, y de acuerdo, en este caso, al organigrama y nomenclátor vigentes, conformen la Alta Dirección y los Directivos.

l) Informar, en las materias de su competencia, sobre la Memoria de Sostenibilidad o Responsabilidad Social de la Compañía para su aprobación por el Consejo de Administración.

m) Velar para que al proveer nuevas vacantes en el Consejo de Administración los procedimientos de selección no adolezcan de ningún sesgo implícito de discriminación por cualquier causa.

n) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del Consejero Delegado de la Sociedad y, en su caso, hacer propuestas al Consejo para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada."

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión	Breve descripción
Comisión de Auditoría y Cumplimiento	Ver B.2.3
Comisión de Nombramientos y Retribuciones	Ver B.2.3.

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento tiene su respectivo Reglamento, que se encuentra a disposición de los interesados en la página Web de la Sociedad: www.gamesacorp.com

El Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento fue aprobado por el Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., el 29 de septiembre de 2004 y modificado en la sesión del Consejo de Administración de 21 de octubre de 2008.

De acuerdo al artículo 14.5. m) del Reglamento del Consejo de Administración y el artículo 16 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, la Comisión elabora un Informe Anual sobre sus actividades en el ejercicio que pone a disposición de los accionistas tras su aprobación por el Consejo de Administración, con ocasión de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas.

Asimismo, de acuerdo al artículo 15.7 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones elabora una Memoria Anual de sus actividades en el ejercicio que somete a la aprobación del Consejo de Administración.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

Sí ≥ **No ≥**

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva

Ver nota (B.2.6.) en el apartado G del presente informe.

C OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

Sí X **No ≥**

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
IBERDROLA, S.A.	GAMESA EÓLICA, S.L.U.	Contractual	Venta de bienes (terminados o no)	600.193
IBERDROLA, S.A.	GAMESA ENERGÍA, S.A.U.	Contractual	Venta de inmovilizado financiero	185.788

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
VER APARTADO C.2	VER APARTADO C.2	VER APARTADO C.2	VER APARTADO C.2	VER APARTADO C.2

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

Sí X **No ≥**

Nombre o denominación social del consejero	Descripción de la situación de conflicto de interés
IBERDROLA, S.A.	De conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 30 del Reglamento del Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., en aquellas sesiones del citado órgano en las que se ha deliberado y, en su caso, adoptado acuerdos relativos a operaciones con IBERDROLA, S.A. y/o sociedades de su grupo, el representante persona física de Iberdrola, S.A. se ha ausentado de la sesión y, en consecuencia, no ha participado en la deliberación, votación, decisión y ejecución del acuerdo correspondiente.
Velasco Gómez, Pedro	De conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 30 del Reglamento del Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., en aquellas sesiones del citado órgano y de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento constituida en el seno del mismo, en las que se ha deliberado y, en su caso, adoptado acuerdos relativos a operaciones con IBERDROLA, S.A. y/o sociedades de su grupo, me he ausentado de la sesión y, en consecuencia, no he participado en la deliberación, votación, decisión y ejecución del acuerdo correspondiente.
Arregui Ciarsolo, Juan Luis	De conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 30 del Reglamento del Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., en aquellas sesiones del citado órgano en las que se ha deliberado y, en su caso, adoptado acuerdos relativos a operaciones con IBERDROLA, S.A. (accionista significativo que ha promovido mi nombramiento como Consejero) y/o sociedades de su grupo, me he ausentado de la sesión y, en consecuencia, no he participado en la deliberación, votación, decisión y ejecución del acuerdo correspondiente.

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

Mecanismos:

a) *Posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus Consejeros*:

Según establece el articulo 30 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejero que se encuentre en una situación de Conflicto de Intereses o que advierta tal posibilidad, deberá comunicarlo al Consejo de Administración, a través de su Presidente, y abstenerse de asistir e intervenir en la deliberación, votación, decisión y ejecución de operaciones que afecten a asuntos en los que se halle en Conflicto de Intereses. Los votos de los Consejeros afectados por el conflicto y que han de abstenerse, se deducirán a efectos del cómputo de la mayoría de votos que sea necesaria.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento elabora un informe sobre la operación sujeta a un posible Conflicto de Interés, en el que propondrá al Consejo la adopción de un acuerdo concreto al respecto.

El Consejo de Administración, y la Comisión de Auditoría y Cumplimiento para la elaboración de su informe, en el supuesto establecido en el apartado 4 anterior, podrán:

a) recabar del Consejero Delegado un informe que contenga (i) una justificación de la operación y (ii) una alternativa a la intervención en la misma del Consejero o Persona Vinculada a éste; y

b) cuando los activos afectados o la complejidad de la operación así lo requieran, recabar el asesoramiento de profesionales externos en la forma prevista en este Reglamento.

A los efectos de la aprobación de la transacción de que se trate o en su caso de la alternativa propuesta, tanto la Comisión de Auditoría y Cumplimiento como el Consejo de Administración, en cada caso, considerarán y valorarán los siguientes criterios:

(i) el carácter ordinario y recurrente de la operación, así como la importancia y/o cuantía económica de la misma;

(ii) la necesidad de establecer mecanismos de control sobre la operación, por sus características o naturaleza;

(iii) criterios de igualdad, objetividad, confidencialidad y transparencia en la adjudicación y homogeneidad en el suministro de información, cuando la alternativa incluya una oferta dirigida a un colectivo; y

(iv) el precio de la transacción y la maximización de valor para los accionistas.

En la memoria de la Sociedad se deberá informar sobre las operaciones realizadas por los Consejeros o las Personas Vinculadas a ellos que hubieran sido autorizadas por el Consejo de conformidad con lo dispuesto en este artículo, durante el ejercicio social al que se refieran las cuentas anuales.

b) *Posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus Directivos:*

El personal directivo y cualesquiera otro personal de la Sociedad y/o sociedades de su grupo que, por razón de las actividades y servicios a que se dediquen (en adelante, Personas Afectadas), sean incluidos por la Unidad de Cumplimiento Normativo, se encuentran sujetos a lo dispuesto en el Reglamento Interno de Conducta en el ámbito de los Mercados de Valores de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., texto que fue aprobado por el Consejo de Administración de fecha 22 de julio de 2003 y modificado por el Consejo de Administración de fecha 21 de octubre de 2008.

El Reglamento Interno de Conducta en el ámbito de los Mercados de Valores establece en su artículo 14 que el resto de las Personas Afectadas, deberán poner en conocimiento de la Unidad de Cumplimiento Normativo, de manera inmediata, así como mantener permanentemente actualizadas, aquellas situaciones que potencialmente signifiquen un conflicto de interés a causa de otras actividades fuera de la Compañía y/o sociedades de su grupo, relaciones familiares, su patrimonio personal o con cualquier otro motivo. Todo ello, sin perjuicio de lo que resulte de aplicación en virtud del Código de Conducta de la Sociedad y las normas de conducta aplicables al personal del grupo.

En el ejercicio 2009 cabe destacar que la Unidad de Cumplimiento Normativo en el ejercicio de su función de revisión y actualización del Código de Conducta, recogida en el punto 4 del Código de Conducta de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., ha redactado una norma específica en desarrollo de los puntos 3.7 (corrupción y soborno) y 3.8 (conflictos de intereses) del Código de Conducta, bajo el título "Norma sobre prevención de Conflictos de Intereses y/o casos de Corrupción y/o Soborno" (en adelante, la Norma). La Norma tiene como finalidad la necesaria prevención y el establecimiento de las medidas a tomar ante situaciones de "Conflictos de Intereses" y/o casos de "Corrupción y/o Soborno".

c) *Posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus Accionistas Significativos:*

En el supuesto de que la operación se planteara un conflicto de interés con un accionista titular de una participación significativa, el articulo 35 del Reglamento del Consejo de Administración dispone que *"el Consejo de Administración se reserva formalmente el conocimiento de cualquier transacción de la Compañía con un accionista titular de una participación significativa, previo informe de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento."*

d) *Relaciones de los Consejeros y/o Accionistas Significativos con sociedades del Grupo:*

El artículo 36 del Reglamento del Consejo de Administración establece que las obligaciones a las que se refiere el Capítulo IX del Reglamento respecto de las obligaciones de los Consejeros de la Compañía y de los accionistas titulares de participaciones significativas, se entenderán también aplicables, analógicamente, respecto de sus posibles relaciones con sociedades integradas en el Grupo.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

Sí ≥ **No X**

Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

Sociedades filiales cotizadas

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

Sí ≥ **No ≥**

Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas grupo

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés entre la filial cotizada y la demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés

D SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

GAMESA CORPORACION TECNOLÓGICA, S.A. cuenta con un Sistema de Control y Gestión de Riesgos y Oportunidades en toda la organización (divisiones, departamentos, empresas) y en las diferentes áreas geográficas en las que opera, desarrollando una visión global e integral en este sistema, que contribuye a la consecución de los objetivos de Negocio, a la creación de valor para los diferentes grupos de interés y al desarrollo sostenible y rentable de la organización.

Como fundamento de este sistema se encuentra la Política de Control y Gestión de Riesgos y Oportunidades de Gamesa, aprobada por el Consejo de Administración, la cual establece las bases y contexto general sobre los cuales se asientan todos los componentes del control y gestión de riesgos, proporcionando disciplina y estructura en relación a dichos componentes: filosofía de gestión, modelo de identificación, evaluación, medición y control de riesgos/oportunidades, nivel de riesgos aceptado, comunicación, reporte y supervisión ejercida por el Consejo de Administración, integridad, valores éticos, competencias y asignación de responsabilidades.

Esta política tiene como objetivos principales:

- cumplir con las leyes, reglamentos, normas aplicables y contratos,
- alcanzar los objetivos establecidos por el Consejo de Administración dentro de los límites de tolerancia definidos como aceptables,
- aportar el máximo nivel de garantías a los accionistas,
- proteger los resultados y el patrimonio, y preservar los activos y la reputación de la Corporación,
- ejercer un control óptimo sobre las áreas de negocio y las sociedades de la Corporación garantizando la fiabilidad y la integridad de los sistemas de información,
- defender los intereses de los accionistas, clientes, empleados, proveedores, otros grupos interesados en la marcha de GCT y de la "sociedad en general", y
- garantizar la estabilidad empresarial y la solidez financiera de forma sostenida en el tiempo.

Para alcanzar estos objetivos la política de Gamesa se complementa con una organización, procedimientos, sistemas de información y un modelo que le permiten identificar, evaluar, priorizar y gestionar los riesgos y oportunidades a los que está expuesta.

- Organización:
  Gamesa dispone de una organización estructurada y engranada para aportar valor trabajando en la gestión y control de riesgos. Esta estructura incluye a: Consejo de Administración (Aprobar la política de identificación, control y gestión de riesgos); la Comisión de Auditoría y Cumplimiento (supervisión de la identificación, medición y control de riesgos); las diferentes Direcciones Generales, Corporativas y Geográficas (propietarias de los riesgos/oportunidades asociados a las actividades, procesos y proyectos desarrollados) con el soporte de la Red de Risk Controllers (personas designadas en cada una de las Direcciones en las que existan procesos con Riesgos identificados como prioritarios, que coordina las acciones de identificación de los riesgos de forma ágil y continua); el departamento de Control de Riesgos Corporativo (define lineamientos y coordina actividades) coordinado con los responsables de control de riesgos geográficos; Auditoría Interna, que reporta a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento (supervisión independiente).

- Procedimientos, entre los que se destacan:

  - Procedimiento de Gestión y Control de Riesgos/Oportunidades, como herramienta de gestión y control general.
  - Procedimientos del Sistema Integrado de Gestión, acorde a las Normas ISO 9001, ISO 140001 y OHSAS 18001.
  - Normas para la realización de diagnósticos específicos y actividades de benchmarking.
  - Manual de Seguros.
  - Manual de Auditoría Interna.

- Modelo de Gestión y Control de Riesgos:

  El Modelo de Control y Gestión de Riesgos y Oportunidades parte de la clasificación de riesgos según el modelo de carácter universal "Business Risk Model (BRM)", el cual considera y agrupa los riesgos en las siguientes categorías:

  - Riesgos del Entorno. Aparecen como consecuencia de factores externos e independientes de la gestión de la empresa y que pueden influir directa o indirectamente de manera significativa en el logro de sus objetivos y estrategias.
  - Riesgos de Procesos. Son los riesgos derivados de la propia actividad de la empresa. A su vez se clasifican en Riesgos Operacionales, Riesgos de Dirección, Riesgos Tecnológicos/Procesos de Información, Riesgos de Integridad y Riesgos Financieros.
  - Riesgos de Información para Toma de Decisiones. Son los riesgos de que la información para la toma de decisiones de tipo operacional, financiero ó estratégico no sea fiable y/o completa.

  Para identificar, evaluar, priorizar y controlar los riesgos/oportunidades a los que Gamesa está expuesta y decidir en que medida tales riesgos / oportunidades son aceptados, mitigados / potenciados, transferidos / compartidos o evitados, se cuenta con el Procedimiento de Gestión y Control de Riesgos/Oportunidades. Este procedimiento integra el modelo BRM y las buenas prácticas de metodologías y referenciales internacionalmente reconocidos como COSOII, ISO 31000, entre otros.

  La metodología aplicada se traduce en un mapa de riesgos/oportunidades corporativo. El mapa incluye los riesgos financieros, fiscales y los procesos clave con riesgos/oportunidades a monitorizar. Así, Gamesa realiza un seguimiento permanente de los riesgos/oportunidades más relevantes, es decir, aquellos que pudieran comprometer la consecución de los objetivos de negocio, y que puedan afectar la rentabilidad económica, la solvencia financiera, la reputación corporativa, la integridad de los empleados y del medio ambiente y el cumplimiento de la legislación.

  - Los riesgos financieros (tipo de interés, tipo de cambio, impuestos, crédito, liquidez y commodities) y fiscales se controlan mediante políticas, normas y procedimientos específicos de forma integrada en las funciones de los correspondientes departamentos. La información sobre coberturas y control de estos riesgos se incluye a lo largo de la memoria legal.

  - En este contexto y en el marco del sistema de control interno de la información financiera se está desarrollando un modelo con un enfoque "top-down" de identificación de los riesgos de error en la información financiera, partiendo de las cuentas más significativas de los estados financieros, es decir considerando el impacto sobre los estados financieros (materialidad).

- Así mismo se dispone de una adecuada segregación de funciones en los procesos administrativo-contable y financieros como consecuencia de la estructura organizativa que contempla diferentes funciones y controles tanto a nivel de cada una de las áreas de actividad como a nivel corporativo.

- Por otra parte, aquellas estimaciones, asunciones, juicios críticos y proyecciones con efecto significativo en la información financiera difundida a los mercados de valores son objeto de revisión y evaluación por la Dirección y la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, con carácter previo a la formulación de los estados financieros, responsabilidad del Consejo de Administración, a través de sesiones mantenidas con la Dirección Financiera, Auditor Externo y Director de Auditoría Interna.

- Un detalle de los aspectos significativos (reconocimiento de ingresos/grado de avance, deterioro de activos-fondos de comercio y activos intangibles-, provisión para garantía de aerogeneradores, recuperación de cuentas a cobrar, pasivos contingentes, impuestos diferidos activos y créditos fiscales) se incluye a lo largo de la memoria legal.

- Por otra parte, la red de BRC realiza el seguimiento de los procesos clave con riesgos/oportunidades, evaluando los riesgos/oportunidades en función de su impacto potencial (económico, en la salud y seguridad de las personas, en el medio ambiente, en la imagen, en los valores de RSC, alcance), de su probabilidad de ocurrencia y de su grado de control, para toma de decisiones determinando las acciones más adecuadas que permiten llevar los riesgos hacia niveles de control aceptables y capitalizando las oportunidades.

Para garantizar la homogénea aplicación del procedimiento, el Departamento de Control de Riesgos de Negocio mantiene una continua coordinación con Auditoría Interna y con la red BRC (Business Risk Control), constituida por los departamentos Responsables BRC de EEUU y China, y los Risk Controllers.

En el 2009 se ha actualizado el mapa de riesgos/oportunidades siendo monitorizados en este periodo los siguientes:

Clasificación de los Riesgos (BRM):	**Proceso con riesgo/oportunidad**	**Aspectos a controlar:**
Riesgos del Entorno (Externos)	VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO DEL ENTORNO	El proceso para monitorizar y responder rápidamente a los factores del entorno con el fin de aumentar la capacidad de influencia, centrados principalmente en Clientes, la Regulación y los Mercados.
Riesgos de Procesos (Internos)	SEGURIDAD Y SALUD	La obtención de la excelencia en materia de Seguridad y Salud Laboral (cero incidentes, cero enfermedades profesionales en cada puesto de trabajo), y el cumplimiento de todas las exigencias regulatorias.
	SOSTENIBILIDAD FINANCIERA	La gestión financiera de los clientes y proveedores (financieros, de suministros, etc.) de manera que asegure la continuidad de la organización a largo plazo.
	FLEXIBILIDAD	La adaptación de la planificación y manufactura para satisfacer la demanda en cantidad, calidad, coste y plazo.
	INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA	La selección adecuada del mercado y de las características del producto, cumplimiento del "time to market" y minimización de los costes.
	CREACIÓN DE VALOR AL CLIENTE	El cumplimiento de los requerimientos de los productos por el cliente (exigencias regulatorias, especificaciones de producto, entregas en plazo, etc.).
	GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO	La posibilidad/capacidad de atraer, motivar, retener y/o desarrollar talento y conocimiento que aporte valor.
	RED (LÍDER) DE SUMINISTRO GLOBAL	La obtención de materiales en volumen, plazo, al menor coste total, respondiendo a la necesidad de flexibilización y con un alto nivel de competitividad.
	SERVICIOS	Las actividades de llaves en mano, montaje y mantenimiento y el cumplimiento de los diferentes objetivos definidos.
	CÓDIGO DE CONDUCTA	El conocimiento, respeto y cumplimiento del Código de Conducta y de los Principios de Responsabilidad Social de Gamesa.
	MEDIO AMBIENTE	La obtención de la excelencia en la gestión de aspectos medioambientales de procesos, productos y servicios y cumplimiento de todas las exigencias regulatorias.
	SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	El uso apropiado de la información y/o su conocimiento por personas autorizadas.
	PARTICIPADAS	La evolución del valor esperado en cada proyecto (alianza, joint ventures, acuerdos de colaboración, externalización, compra o venta).
	NUEVAS LINEAS DE NEGOCIO	El conocimiento permanente de nuevas y diferentes tecnologías, nuevos usos de las tecnologías actuales y la evolución de las líneas de producto a lo largo del ciclo de vida.
Riesgos de Información para Toma de Decisiones	RENTABILIDAD DE LOS ACTIVOS	La autorización, adjudicación, implantación, seguimiento y/o evaluación de las inversiones.
	FIABILIDAD INFORMACION FINANCIERA /CONTABLE	La fiabilidad (con calidad y en plazo) y transparencia de la información financiera-contable.

Este sistema supone gestión activa de la vida completa del ciclo del riesgo, desde el análisis previo hasta la extinción del mismo. Se realiza la evaluación correspondiente a las diferentes áreas geográficas.

El mapa de riesgos se revisa periódicamente con el objeto de mantenerlo actualizado, incorporando las modificaciones resultantes de la evolución de las actividades y el entorno de la organización. Las diferentes áreas participan en la identificación de los riesgos específicos, así como en su valoración. En el balance general del año 2009 se observa y evidencia una mejora del grado de control en la mayoría de los procesos y una dinámica progresiva de mitigación de riesgos específicos y consecución de oportunidades, con el cierre de algunos riesgos prioritarios para el 2010.

Cabe señalar que a largo del ejercicio 2009 se han realizado diversas actividades para el desarrollo y mantenimiento del Sistema de Control y Gestión de Riesgos y Oportunidades, entre las que se destacan:

- Actualización del mapa de riesgos/oportunidades de la organización.
- Actualización del procedimiento de Gestión y Control de Riesgos/Oportunidades y formación sobre el mismo a la red BRC.
- Participación en seminarios externos en España y actividades de benchmarking.
- Diversos planes de acción para responder a la gestión y control de los riesgos/oportunidades específicos.
- Puesta en marcha del Comité de Control de Riesgos y Oportunidades, definido en 2008.
- Realización de auditorias / diagnósticos específicos de algunos de los riesgos/oportunidades incluidos en el mapa y riesgos geográficos.
- Supervisión ejercida por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.
- Implementación de nuevos sistemas de seguimiento y control para prevenir conflictos de interés en grupos críticos, y garantizar la ética empresarial.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo:

Sí X **No ⩥**

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

Riesgo materializado en el ejercicio	Circunstancias que lo han motivado	Funcionamiento de los sistemas de control
Riesgo del Entorno – Mercado: Diferimiento en la aprobación de proyectos en España y ralentización de la recuperación del mercado en Estados Unidos.	• La crisis financiera ha dificultado el acceso a la financiación de promotores y ha requerido una moderación en las inversiones y en endeudamiento de clientes estratégicos, resultando en una ralentización en las decisiones de inversión. • Disminución de los precios de combustibles fósiles que aumenta el coste relativo de las energías renovables.	• Los procesos y sistemas de control en las diferentes áreas han funcionado adecuadamente. Lo que se ha traducido básicamente en: • Adecuación de la producción a las entregas. • Programa de optimización de costes contribuyendo a la mejora de márgenes.
Riesgo del Entorno – Mercado: Aumento del proteccionismo en China.	• Decisiones gubernamentales dirigidas a cubrir la demanda local con fabricantes implantados en China.	• Los procesos y sistemas han funcionado adecuadamente reorientando la actividad de promoción y comercial hacia acuerdos de colaboración con grandes empresas energéticas locales.
Riesgo del Entorno – Regulación: Freno a la actividad en España en el 2º semestre, por la inseguridad jurídica creada en el régimen económico aplicable a los proyectos en curso.	• El Gobierno español ha alterado con el Registro de Pre-asignación del RD Ley 6/2009 el régimen de acceso al régimen económico del RD 661/2007 como medida para racionalizar instalaciones renovables en el periodo 2009-2012 y limitar el déficit tarifario.	• Los procesos y sistemas de control en las diferentes áreas han funcionado adecuadamente habiéndose demostrado como acierto la estrategia de dimensionamiento internacional de Gamesa en nuevos mercados.
Riesgo del Entorno – Regulación: Evolución regulatoria en Estados Unidos, por diferimiento de la aprobación de la Ley de Energía.	• Deficits presupuestarios originados por la crisis macroeconómica dificulta la materialización de apoyos gubernamentales.	• Los procesos y sistemas de control en las diferentes áreas han funcionado adecuadamente habiéndose demostrado como acierto la estrategia de dimensionamiento internacional de Gamesa en nuevos mercados.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control:

Sí X **No ⩾**

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

Nombre de la Comisión u Órgano	Descripción de funciones
Consejo de Administración	Máximo órgano de decisión, supervisión y control de la Sociedad que examina y autoriza todas las operaciones relevantes. Ejerce la responsabilidad indelegable de supervisión, siendo el responsable último de la identificación de los principales riesgos de la Sociedad. Además es responsable de aprobar las políticas y estrategias generales de la Sociedad y en particular, la política de identificación, control y gestión de riesgos, así como la implantación y seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
Presidente y Consejero Delegado	Controla y autoriza aquellas operaciones propias de su competencia, correspondiéndole la efectiva dirección de los negocios de la Sociedad de acuerdo con las decisiones y criterios que en sus respectivos ámbitos de competencia adoptan la Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración. Dichas operaciones, en su caso, serán sometidas por éste al Consejo de Administración. Vigila cualquier situación de riesgo e investiga cualquier irregularidad en la gestión de la Compañía de la que haya podido tener noticia.
Comisión de Auditoría y Cumplimiento	Tiene encomendadas por el Consejo de Administración, entre otras, las funciones de supervisión del proceso de elaboración de la información económico financiera , la comprobación de la adecuación e integridad de los sistemas de control interno de la Sociedad, vela porque la política de control y gestión de riesgos identifique los distintos tipos de riesgo incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros fuera de balance, la fijación del nivel de riesgo aceptable y las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos, supervisando la identificación, medición y control de riesgos. La Comisión se apoya en el Departamento de Auditoria Interna para la evaluación y mejora de los controles internos existentes.
Comité de Dirección	Aprueba los riesgos priorizados por los diferentes núcleos de negocio, así como los procedimientos, indicadores y límites de riesgo propuestos. Garantiza el cumplimiento de los procedimientos relacionados con el control y gestión de riesgos y que personal de todos los núcleos conozca el entorno de riesgos y control en cada proceso.
Unidad de Cumplimiento Normativo	Supervisa y vigila el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores y, en general, de las reglas de Gobierno de la Sociedad.
Departamento de Auditoria Interna	Enfocado a la permanente evaluación y mejora de los controles existentes para los riesgos que pudieran afectar a la consecución de los objetivos estratégicos de la Sociedad, desarrolla sus funciones de acuerdo con los criterios y normas profesionales de Instituto Internacional de Auditores Internos.
Departamento de Control de Riesgos (BRC)	Vela por el control y gestión de aquellos riesgos que puedan afectar a la consecución de los objetivos de la Sociedad, por la existencia de las políticas, mecanismos de control e indicadores adecuados, desarrollando e implantando el modelo y marco de referencia de gestión de riesgos en el grupo. Implementa herramientas de control de riesgos; lidera procesos de medición de su cumplimiento.
Comité de Control de Riesgos y Oportunidades	Instancia cualificada de primer nivel, en la que se analiza y decide sobre aspectos fundamentales relacionados con el control de riesgos y oportunidades de negocio, impulsando el desarrollo y la implantación generalizada en GCT del Modelo de Control y Gestión de Riesgos/Oportunidades, con la vocación de contribuir a la consecución de los objetivos de negocio, a la creación de valor para los accionistas y al desarrollo sostenible de GCT. En este Comité participan la red BRC (formada por el departamento de Control de Riesgos, los responsables de BRC en USA y China, y los Risk Controllers), y los departamentos de Auditoria Interna y Business Performance.

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

Las actividades de Gamesa están relacionadas, bien directamente, con su actividad de promoción y venta de parques eólicos, bien indirectamente, con su actividad de fabricación de aerogeneradores, con la producción de energía eléctrica en régimen especial, sector sujeto a una importante regulación que en los últimos años está experimentando notables cambios. Asimismo la actividad de la Compañía está presente en numerosos países sujetos por otra parte a diferentes regulaciones y legislaciones.

Gamesa dispone de departamentos especializados, con funciones y responsables designados para el control de las distintas regulaciones que afectan a su actividad en las diferentes áreas geográficas y a las diferentes sociedades que lo integran, siendo sus responsabilidades:

- Cumplir con la legalidad y normativa vigente.
- Mantener un conocimiento actualizado de la regulación.
- Dictar políticas y procedimientos homogéneos de actuación para toda la Organización.
- Asesorar a toda la Organización.

Adicionalmente se cuenta con el soporte por parte de la Dirección de Asesoría Jurídica mediante abogados designados para asesorar legalmente a cada D. General/Corporativa según sus necesidades específicas.

El Consejo de Administración de la Sociedad cuenta con la asistencia del Secretario del Consejo en sus actuaciones para atender todos sus aspectos legales, comprobar su regularidad estatutaria, el cumplimiento de todas las disposiciones emanadas por los organismos reguladores y velar por la observancia de los principios de Gobierno Corporativo. Adicionalmente, y tal como queda recogido en sus Estatutos Sociales, la Comisión de Auditoria y Cumplimiento, vigila el cumplimiento de los requerimientos legales y de los Códigos de Conducta Profesional y de Buen Gobierno que se adopten por el Consejo de Administración.

E JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

Sí ⩾ No X

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para los supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria		
Quórum exigido en 2ª convocatoria		

Descripción de las diferencias

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales:

Sí ⩾ No X

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

	Mayoría reforzada distinta a la establecida art. 103.2 LSA para los supuestos del 103.1	Otros supuestos de mayoría reforzada
% establecido por la entidad para la adopción de acuerdos		
Describa las diferencias		

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

No existen en la Sociedad derechos de los accionistas distintos a los establecidos en la LSA en relación con las juntas generales.

Los derechos de los accionistas a este respecto se encuentran detalladamente expuestos en el Reglamento de Junta General de Accionistas de fecha de 28 de mayo de 2004, modificado por la Junta General de Accionistas en su reunión del 25 de mayo de 2007 y cuyo texto íntegro se encuentra a disposición pública en la página Web de la Sociedad (www.gamesacorp.com).

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

Con carácter general, ha de destacarse que, de acuerdo con la redacción dada al Reglamento de la Junta General de Accionistas en fecha de 25 de mayo de 2007, no se exige un numero mínimo de acciones para poder asistir y votar en las reuniones de la misma, aplicándose el principio de "una acción, un voto".

El Reglamento del Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. establece la obligación de dicho órgano de promover la participación informada de los accionistas en las Juntas Generales y adoptar cuantas medidas sean oportunas para facilitar que la Junta General de Accionistas ejerza efectivamente las funciones que le son propias conforme a la Ley y a los Estatutos Sociales.

En particular, el Consejo de Administración, adoptará las siguientes medidas:

a) Se esforzará en la puesta a disposición de los accionistas, con carácter previo a la Junta, de toda cuanta información sea legalmente exigible.

b) Atenderá, con la mayor diligencia, las solicitudes escritas de información que le formulen los accionistas con carácter previo a la Junta, en los términos previstos en la legislación vigente.

c) Atenderá, con igual diligencia, las preguntas y solicitudes de información que le formulen los accionistas con ocasión de la celebración de la Junta, en los términos previstos en la legislación vigente.

El Consejo de Administración establecerá igualmente mecanismos adecuados de intercambio de información regular con los inversores institucionales que formen parte del accionariado de la compañía, sin que, en ningún caso, las relaciones entre el Consejo de Administración y los accionistas institucionales pueda traducirse en la entrega a éstos de cualquier información que les pudiera proporcionar una situación de privilegio o ventaja respecto de los demás accionistas.

En cumplimiento de la obligación reglamentariamente establecida, GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., con el objetivo de fomentar la participación de sus accionistas en sus Juntas Generales, además de establecer todas aquellas medidas de información requeridas por la Ley, coloca en su página Web información sobre la Junta General, su orden del día, los detalles de su convocatoria, las propuestas de acuerdos que realice el Consejo de Administración y sobre los cauces de comunicación existentes entre la Sociedad y sus accionistas y a través de los cuales éstos podrán solicitar detalles sobre la celebración de la Junta.

Concretamente, en fecha de 24 de abril de 2009 se publicaron en la Web corporativa los siguientes documentos:

- Anuncio de convocatoria,
- Orden del Día,
- Propuesta de acuerdos,
- Cuentas anuales, informe de gestión e informe de auditoría, tanto individual como consolidado,
- Declaración de responsabilidad,
- Informe sobre la propuesta de ratificación del nombramiento como Consejero externo dominical de IBERDROLA, S.A.,
- Informe sobre la propuesta de ratificación del nombramiento de D. Carlos Fernández-Lerga Garralda como "Otros Consejeros Externos",
- Informe explicativo de la información adicional incluida en el informe de gestión conforme al artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores,
- Informe sobre la política de retribución del Consejo de Administración,
- Informe anual de gobierno corporativo 2008,
- Informe de sostenibilidad 2008,
- Memoria de actividades de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento 2008.
- Normativa para el ejercicio de los derechos de información, voto y delegación a distancia.

La mencionada documentación se puso a disposición de los accionistas tanto en español, exigencia legal, como en inglés, en coherencia con el carácter marcadamente internacional de nuestro accionariado.

El mismo carácter bilingüe puede predicarse del mecanismo de voto electrónico. En el ejercicio 2009, tal y como se realizó por vez primera en el ejercicio anterior, se puso dicho mecanismo a disposición de los accionistas, tanto en español, como en inglés, desde el momento mismo de la publicación del anuncio de convocatoria.

Para facilitar el ejercicio de los derechos de voto y delegación así como el derecho de información por medios de comunicación a distancia, el Consejo de Administración, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 105 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, 13 y siguientes de los Estatutos Sociales y 10 y siguientes del Reglamento de la Junta General de Accionistas, procedió, con ocasión de la convocatoria de la Junta General, a la aprobación de la Normativa para el Ejercicio de los Derechos de Información, Voto y Delegación a Distancia para las Juntas Generales de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., que tiene como objetivo fundamental la precisión, concreción y clarificación de aspectos relacionados con los instrumentos de información a los Accionistas y al ejercicio de sus derechos de voto y representación por medios de comunicación a distancia.

Finalmente, a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos, el artículo 24.8 del Reglamento de la Junta General de Accionistas establece que *"siempre que ello sea posible legalmente y se cuente con las garantías necesarias de transparencia y seguridad, y así lo acuerde el Consejo de Administración, podrá fraccionarse el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas pero que actúen por cuenta de clientes distintos, puedan fraccionar sus votos conforme a las instrucciones de dichos clientes".*

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

Sí X **No ≥**

Detalle las medidas
A iniciativa propia, el Consejo de Administración tradicionalmente requiere la presencia de un Notario para que asista a la celebración de la Junta General y levante acta de la reunión (artículo 18.5 y 18.6 del Reglamento de la Junta General de Accionistas). Por lo que se refiere a la verificación de la válida constitución de la reunión, la Sociedad dispone de los sistemas necesarios para realizar el control y cómputo informático de las representaciones y votos a distancia así como para la confección de la lista de asistentes -presentes y representados- a la Junta General, y el cómputo del quórum de constitución y adopción de acuerdos.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

Durante el ejercicio 2009 no se han producido modificaciones en el Reglamento de la Junta General de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., cuya redacción vigente es la aprobada por la Junta General de Accionistas de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. celebrada en fecha de 25 de mayo de 2007.

El texto integro del Reglamento de la Junta General se encuentra disponible en la página Web de la compañía (www.gamesacorp.com).

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

	Datos de asistencia				
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
29-05-2009	26,92 %	44,98 %	0,00 %		71,90 %

Ver nota (E.7) en el apartado G del presente informe.

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) de Gamesa Corporación Tecnológica, Sociedad Anónima, así como de las cuentas anuales consolidadas con sus sociedades dependientes (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), correspondientes al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2008.

Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
95,78 %	0,01 %	4,21 %

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado y de la distribución del dividendo de Gamesa Corporación Tecnológica, Sociedad Anónima, correspondiente al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2008.

Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
99,79 %	0,01 %	0,20 %

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, del Informe de Gestión individual de Gamesa Corporación Tecnológica, Sociedad Anónima, y del Informe de Gestión consolidado con sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2008.

Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
99,61 %	0,01 %	0,38 %

Cuarto.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión y actuación del Consejo de Administración de Gamesa Corporación Tecnológica, Sociedad Anónima, durante el ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2008.

Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
99,42 %	0,20 %	0,38 %

Quinto.- Ratificación del nombramiento como Consejero de Iberdrola, S.A., designado por cooptación con posterioridad a la celebración de la última Junta General de Accionistas, con la calificación de Consejero Externo Dominical.

Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
97,62 %	2,08 %	0,30 %

Sexto.- Ratificación del nombramiento como Consejero de don Carlos Fernández-Lerga Garralda, designado por cooptación con posterioridad a la celebración de la última Junta General de Accionistas, con la calificación de "Otros Consejeros Externos".

Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
97,61 %	2,09 %	0,30 %

Séptimo.- Reelección del Auditor de Cuentas de la Sociedad y de su Grupo consolidado para el ejercicio 2009.

Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
94,01 %	5,85 %	0,14 %

Octavo.- Autorización al Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades dominadas, hasta el límite máximo del cinco (5) por ciento del capital social y, en su caso, proceder a su enajenación, en los términos previstos por la legislación vigente, dejando sin efecto, en la cuantía no utilizada, la autorización concedida, a tal fin, por la Junta General de Accionistas de 30 de mayo de 2008.

Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
99,79 %	0,02 %	0,19 %

Noveno.- Examen y aprobación, en su caso, de un Programa de Incentivo a Largo Plazo mediante la entrega de acciones de la Sociedad ligado a la consecución de los objetivos clave del Plan Estratégico 2009-2011 dirigido a Consejeros Ejecutivos, Altos Directivos, Directivos y empleados de Gamesa Corporación Tecnológica, Sociedad Anónima, y en su caso, de las sociedades dependientes, así como delegación en el Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, para implementar, desarrollar, formalizar y ejecutar dicho sistema de retribución.

Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
95,70 %	4,05 %	0,25 %

Décimo.- Delegación de facultades para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados por la Junta General, para su elevación a instrumento público y para su interpretación, subsanación, complemento o desarrollo hasta lograr las inscripciones que procedan.

Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
99,30 %	0,51 %	0,19 %

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General:

Sí ≥ No X

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	**1**

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la Junta General.

De acuerdo a los artículos 13 de los Estatutos Sociales y 15 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, los Accionistas con derecho de asistencia podrán otorgar su representación en favor de otro accionista o ejercer su derecho de voto mediante correspondencia postal, remitiendo la tarjeta de asistencia obtenida de conformidad con estos Estatutos y el Reglamento de la Junta General.

Asimismo, podrán ejercer los citados derechos mediante comunicación electrónica u otros medios de comunicación a distancia siempre que, por existir las condiciones técnicas necesarias, así lo acuerde el Consejo de Administración, quien indicará en la página Web de la Sociedad los medios utilizables a tal fin por reunir las condiciones de seguridad exigibles para garantizar la identidad de los Accionistas, la efectividad de sus derechos y el correcto desarrollo de la Junta General.

En todo caso, los derechos de representación y voto deberán ejercitarse necesariamente a través de los medios de comunicación a distancia acordados por el Consejo de Administración e indicados en la Web.

Tal y como establece el artículo 15.2 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, se faculta expresamente al Consejo de Administración para que, con carácter previo a la publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General pueda acordar los procedimientos, requisitos, sistema y plazos para ejercicio del derecho de voto mediante correspondencia electrónica u otros medios de comunicación a distancia. La página Web de la Sociedad deberá contener lo acordado por el Consejo de Administración a estos efectos.

Resaltamos que el Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. pone a disposición de los accionistas en el momento de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas el documento relativo a la Normativa para el ejercicio de los derechos de información, voto y delegación a distancia para las Juntas Generales de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., tal y como hizo en la convocatoria de la Junta General de Accionistas celebrada el 29 de mayo de 2009.

No será válida ni eficaz la representación conferida a quien no pueda ostentarla con arreglo a la Ley.

La representación deberá conferirse por escrito o por medios de comunicación a distancia que cumplan con los requisitos previstos en el artículo 105 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás legislación aplicable para el ejercicio del derecho de voto a distancia y con carácter especial para cada Junta.

La representación será siempre revocable, considerándose revocada por la asistencia personal a la Junta del representado.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

Sí X **No ≥**

Describa la política
Si bien no existe una política uniforme de los distintos inversores institucionales, a través de la permanente comunicación del departamento de Relación con Inversores, que se intensifica en el periodo previo a la celebración de la Junta General Ordinaria, se tiene conocimiento de la participación y criterios para la emisión de voto sobre las propuestas de acuerdo del Consejo de Administración, bien por seguimiento de las indicaciones de las compañías de recomendación de voto, bien por aplicación de criterios propios ligados al buen gobierno corporativo, como de buenas practicas de gestión de negocio y financieras, sin alcanzar dicho conocimiento, obviamente, a la totalidad del capital flotante de la compañía.

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

Los contenidos de obligada publicación por la Ley 26/2003, de 17 de Julio, de transparencia de las sociedades anónimas cotizadas, que desarrolló la Orden ECO/3722/2003 de 26 de diciembre sobre el Informe Anual de Gobierno Corporativo y otros instrumentos de información de las sociedades anónimas cotizadas y otras entidades, y la Circular 1/2004, de 17 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre el informe anual de gobierno corporativo de las sociedades anónimas cotizadas y otras entidades emisoras de valores admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales de valores, y otros instrumentos de información de las sociedades anónimas cotizadas, son directamente accesibles en la dirección http://www.gamesacorp.com/es/inversores/documentos/informacion-para-accionistas-e-inversores

La página Web de la compañía, no solamente contiene la información requerida por la normativa legal (Ley 26/2003, de17 de julio y la Orden ECO/3722/2003, de 26 de diciembre y su desarrollo en la Circular 1/2004 de 17 de marzo de 2004, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre el informe anual de gobierno corporativo de las sociedades anónimas cotizadas y otras entidades emisoras de valores admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales de valores, y otros instrumentos de información de las sociedades anónimas cotizadas) sino también cuantiosa información de interés para los accionistas e inversores y cuantas noticias se refieren a la actividad de la compañía.

A lo largo del ejercicio 2009 la página Web de Gamesa ha continuado su proceso de perfeccionamiento con la finalidad de potenciar su uso como mecanismo de información distinguiendo los contenidos obligatorios de los no obligatorios.

Ciñéndonos a los primeros se ha buscado que los destinatarios de la misma, accionistas e inversores, puedan acceder de una manera sencilla a la información que de acuerdo con la normativa del Mercado de Valores ha de estar accesible y, fundamentalmente, que dicha información esté permanentemente actualizada.

A tales efectos, la compañía ha implementado novedades a lo largo de 2009:

- En coordinación con el área de Relación con Inversores, se ha procedido a la traducción al inglés de la totalidad de los Hechos Relevantes que sean remitidos a la CNMV, así como su inclusión en el apartado relativo a Hechos Relevantes en la Web corporativa junto a la versión original en castellano. De esta forma se hace accesible dicha información tanto a los accionistas nacionales como internacionales de una forma clara y rápida.

- Con ocasión de la convocatoria de la Junta General de Accionistas se incluye en la Web corporativa el orden del día propuesto pero esta vez con carácter interactivo, de forma que se pueda acceder a las propuestas de acuerdos de cada punto del orden del día o a sus respectivos informes de forma inmediata desde el propio orden del día.

- Al objeto de que los accionistas e inversores puedan tener un acceso más rápido y preciso al Informe Anual se ha incluido en la Web corporativa el citado documento pero con carácter interactivo. De esta forma existe la posibilidad de navegar por los tres documentos: Informe Legal, Informe Anual de Gobierno Corporativo e Informe de Sostenibilidad, pudiendo acceder directamente, a través de un índice, a los apartados que se deseen consultar.

Al igual que en el ejercicio 2008, cabe resaltar, que la compañía ha llevado a cabo en el ejercicio 2009 (en cumplimiento de la norma interna sobre mantenimiento y actualización de la Web Corporativa) la revisión mensual de los contenidos obligatorios, procediendo, en su caso, a la actualización en el plazo máximo de veinte días.

Adicionalmente, la Dirección de Auditoría Interna (con periodicidad anual y siempre en un momento posterior a la celebración de la Junta General de Accionistas) elabora un informe sobre la página Web corporativa, informe que es elevado a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento. Concretamente, en la sesión de la mencionada Comisión de fecha de 11 de noviembre de 2009 se presentó por el Director de Auditoría Interna el mencionado informe acompañado del correspondiente Plan de Acción elaborado y presentado ante la Comisión por la Secretaría General en coordinación con la Dirección de Auditoría Interna.

Al respecto de la accesibilidad de los contenidos obligatorios se ha de destacar que el acceso a los mismos se contiene en la portada o pagina de inicio de la Web bajo la rúbrica "Información para Accionistas e Inversores". Tras esa rúbrica se contiene un índice de contenidos que responde exactamente a los que de acuerdo con la Circular 1/2004, anteriormente mencionada, han de incluirse en las páginas Web de las sociedades cotizadas.

F GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno.

En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. **Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.**

   Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2.

   Cumple X Explique ☐

2. **Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:**

   a) **Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;**

   b) **Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.**

   Ver epígrafes: C.4 y C.7

   Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable X

3. **Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:**

   a) **La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;**

   b) **La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;**

   c) **Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.**

   Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

4. **Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.**

   Cumple X Explique ☐

5. **Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:**

   a) **Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;**

   b) **En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.**

   Ver epígrafe: E.8

   Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

6. **Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.**

   Ver epígrafe: E.4

   Cumple X Explique ☐

7. **Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.**

   Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

   Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

8. **Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:**

   a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

      i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;

      ii) La política de inversiones y financiación;

      iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;

      iv) La política de gobierno corporativo;

      v) La política de responsabilidad social corporativa;

      vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;

      vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.

      viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

   Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

   b) Las siguientes decisiones :

      i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

   Ver epígrafe: B.1.14.

      ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

   Ver epígrafe: B.1.14.

      iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.

      iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;

v) **La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.**

c) **Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").**

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

Cumple X Explique ☐

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14.

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple X Explique ☐ No aplicable ☐

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Cumple X Explique ☐

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple X Explique ☐

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;

b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3.

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;

b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;

c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;

b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;

c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple X Explique ☐

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple X Explique ☐

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;

b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple [] Cumple parcialmente X Explique []

Explicación: GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., convencida del grado de implicación y dedicación de los miembros de su Consejo de Administración ha considerado no necesario el establecimiento de regla alguna acerca del número de consejos de los que pueden formar parte sus consejeros.

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.

b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple X Cumple parcialmente [] Explique []

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

a) Perfil profesional y biográfico;

b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;

c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.

d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;

e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple X Cumple parcialmente [] Explique []

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple X Explique □

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple X Cumple parcialmente □ Explique □

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Cumple X Explique □

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43, B.1.44

Cumple X Cumple parcialmente [] Explique []

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple X Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

Cumple X Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;

b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:

i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.

ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;

iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (*bonus*) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y

iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.

c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.

d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:

i) **Duración;**

ii) **Plazos de preaviso; y**

iii) **Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.**

Ver epígrafe: B.1.15

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3, B.1.3

Cumple X Explique ☐

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple X Explique ☐

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple X Explique ☐ No aplicable ☐

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple X Explique ☐ No aplicable ☐

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Cumple ☐ Cumple parcialmente X Explique ☐

Explicación: El Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., de acuerdo al artículo 26.3 párrafo segundo del Reglamento del Consejo de Administración elaboró en 2009 un informe sobre la política de retribuciones del ejercicio en curso y la aplicación de la política de retribuciones vigente en el ejercicio precedente, el cual se puso a disposición de los accionistas en la página Web corporativa con ocasión de la convocatoria de la Junta General de accionistas, para su conocimiento.

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:

i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;

ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;

iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;

iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;

v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;

vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;

vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;

viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.

b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:

i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;

ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;

iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;

iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.

c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Cumple ☐ Cumple parcialmente X Explique ☐

Explicación: Tanto en la Memoria que acompaña a las Cuentas Anuales como en el Informe Anual de Gobierno Corporativo se contiene la remuneración agregada por conceptos y por tipología de consejeros, en cumplimiento de la normativa legal vigente.

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable X

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

Cumple ☐ Explique ☐ No aplicable X

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos Comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;

b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.

c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.

d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.

e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple X Explique ☐

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple X Explique ☐

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple X Explique ☐

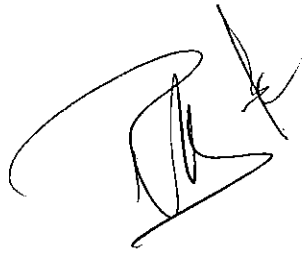

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;

b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;

c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;

d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafe: D

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.

b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, *y* verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.

c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:

i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;

iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple X Cumple parcialmente [] Explique []

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple X Explique []

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.

b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Cumple X Explique ☐ No aplicable ☐

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.

b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.

c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.

d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Proponer al Consejo de Administración:

i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;

ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.

iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14, B.2.3

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple X Explique ☐ No aplicable ☐

G OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

(A.2.a)

Como complemento a la información suministrada en el apartado A.2 señalar que con fecha 4 de febrero de 2010 la compañía BLACKROCK, INC. comunicó a la Comisión Nacional del Mercado de Valores haber sobrepasado el umbral del 5% dentro del capital de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. hasta alcanzar el 9,010%. De acuerdo a la comunicación presentada ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores BLACKROCK, INC. adquirió con fecha 1 de diciembre de 2009 el negocio de BARCLAYS GLOBAL INVESTORS (BGI).

Como complemento a la información suministrada en el apartado A.2 señalar que la compañía IBERDROLA, S.A. comunicó a la Comisión Nacional del Mercado de Valores que con fecha 12 de febrero de 2010 adquirió 970.021 acciones de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. hasta alcanzar el 14,503% del capital de la compañía.

(A.2.b)

Como complemento a la información suministrada en el apartado A.2 señalar que la entidad MORGAN STANLEY comunicó a la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 2 de junio de 2009 mediante Hecho Relevante que era titular de aproximadamente un 4,91% del capital social de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. Asimismo cabe destacar que MORGAN STANLEY notificó con fecha 10 de junio de 2009 a la Comisión Nacional del Mercado de Valores que con fecha 2 de junio de 2009 sobrepasó el umbral del 5% dentro del capital de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. hasta alcanzar un 5,050%.

Como complemento a la información suministrada en el apartado A.2 señalar que respecto a los movimientos de la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio 2009, la participación significativa que BARCLAYS GLOBAL INVESTORS UK HOLDINGDS LTD ha ostentado hasta el día 1 de diciembre de 2009 no experimentó durante el ejercicio 2009 más cambios significativos que los señalados, ya que los cambios de titularidad dentro de la estructura societaria de BARCLAYS (que motivaron las comunicaciones a la CNMV de fecha 20 de marzo de 2009) no afectaron a su participación significativa.

Como complemento a la información suministrada en el apartado A.2 señalar que las entidades BARCLAYS PLC, BARCLAYS GLOBAL INVESTORS UK HOLDINGS LTD, MORGAN STANLEY, ALLIANCEBERNSTEIN L.P. y MARSICO CAPITAL MANAGEMENT LLC han dejado de ostentar en las fechas que se indican en el apartado A.2 la condición de accionistas significativos de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., al descender su participación por debajo del límite mínimo del tres por ciento (3%) que establece el Real Decreto 1362/2007.

(A.3)

Como complemento a la información suministrada en el apartado A.3. señalar que:

a) Don Guillermo Ulacia Arnaiz, Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. hasta el 8 de octubre de 2009, es titular de diecinueve mil cien (19.100) acciones de la compañía.

b) Don José Miguel Alcolea Cantos, persona física representante de IBERDROLA, S.A. en el Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., no es titular de acciones de la compañía.

(A.8)

Como complemento a la información suministrada en el apartado A.8 indicar que GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. adquirió 174.238 acciones propias en fecha 5 de marzo de 2009, compra que no se comunicó a la CNMV al no constituir una variación significativa de la autocartera de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007.

Como complemento a la información suministrada en el apartado A.8 indicar igualmente que GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. ha adquirido 5.764 acciones propias en fecha 15 de febrero de 2010, compra que no se ha comunicado a la CNMV al no constituir una variación significativa de la autocartera de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007.

(B.1.3)

Como complemento a la información suministrada en el apartado B.1.3 se recoge a continuación un breve perfil de los Consejeros Ejecutivos, Dominicales y Otros Externos:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Jorge Calvet Spinatsch

Natural de Madrid, ocupa el cargo de Presidente y Consejero Delegado de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. Se incorporó al Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. en octubre de 2005 como Consejero Independiente, y en 2007 fue nombrado Vicepresidente de la sociedad. Además desempeñaba el cargo de Presidente de la Comisión Delegada de Auditoría y Cumplimiento.

Es Licenciado en Derecho y Administración de Empresas (ICADE), habiendo completado su formación en la New York University (NYU Stern School of Management) en la que obtuvo un MBA en Finanzas.

Su carrera profesional se ha desarrollado principalmente en el ámbito de la banca de negocios, en Nueva York, Londres y Madrid habiendo ocupado puestos de primer nivel en entidades como Morgan Stanley, UBS y Fortis. También fue Director de Mercados de Capitales en el Banco de Vizcaya y posteriormente en el Banco Bilbao Vizcaya, durante la Presidencia de Pedro Toledo.

En el año 2005 fundó la sociedad Noqca Partners, entidad de asesoramiento financiero que ha asesorado en el ámbito de la estrategia de financiación en importantes operaciones corporativas internacionales entre otros en los sectores de telecomunicaciones e industrial. Entre esas operaciones cabe citar el asesoramiento a France Telecom, en el proceso de compra del operador de telecomunicaciones Amena.

Ha formado parte, asimismo, de otros Consejos de Administración como los de Prensa Española S.A., Antena 3TV, TESA (taller de Editores S.A.) y France Telecom España, S.A. Desde febrero de 2008, es consejero independiente en el Consejo de Administración de Afirma Grupo Inmobiliario.

Carlos Rodríguez-Quiroga Menéndez

Natural de Madrid. Ocupa en la actualidad el cargo de Vocal-Secretario del Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.

Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid.

Diplomado en Derecho del Trabajo por la Escuela de Práctica Jurídica de Madrid.

Diplomado en Relaciones de Trabajo Comparado y de las Comunidades Europeas por la Secretaría de Estado para las Relaciones con las Comunidades Europeas.

Abogado en ejercicio.

Durante los últimos años ha desarrollado funciones de Consejero o Secretario del Consejo de Administración, entre otras, en las siguientes sociedades: Audiovisual Española 2000, S.A., DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A., Sky Service Aviation, S.A., Diver Karting, S.L. y Rodríguez-Quiroga Abogados, S.L.

Patrono y Secretario General de la Fundación África y Patrono de la Fundación España-Guinea Ecuatorial.

CONSEJEROS DOMINICALES

Juan Luis Arregui Ciarsolo

Natural de Mallavia (Vizcaya), ocupa en la actualidad el cargo de Vocal del Consejo de Administración y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.

Es Ingeniero Técnico por la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Bilbao, Graduado en Control Numérico por Wandsdorf (Alemania) y Master en Ingeniería Micro-Mecánica por Besançon (Francia).

Es Presidente de Viña Izadi, S.A. (desde el año 1987) y Foresta Capital, S.A. (desde el año 2002), habiendo intervenido en la fundación de dichas empresas. Es, asimismo, Presidente de Grupo Empresarial Ence, S.A. (desde el año 2006). Es Consejero de GRL Aceite (desde el año 2000), Vicepresidente Primero de Cartera Industrial Rea, S.A. (desde el año 2008), y Consejero de Iberdrola, S.A. (desde el año 1993), habiendo ocupado los cargos de Vocal de la Comisión de Auditoría (1999-2001), Vocal de la Comisión Ejecutiva (desde el año 2002), Vocal de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (desde el año 2004) y Vicepresidente del Consejo de Administración (desde el año 2006).

Ha desempeñado también los cargos de Presidente de Gamesa (hasta el año 1995), de la que fue fundador (en el año 1976), Presidente de Corporación Eólica Cesa, S.L., Copresidente del Grupo Guascor (1995-2003), y Consejero de Gestora de Proyectos y Contratos, S.A., de la que fue co-fundador.

Pedro Velasco Gómez

Natural de Madrid ocupa en la actualidad el cargo de Vocal del Consejo de Administración y de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.

Licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad Complutense de Madrid.

Posteriormente cursó estudios de Investigación Operativa en la misma Universidad y diversos cursos de postgrado en instituciones como Euroforum o IESE.

Su carrera profesional se ha desarrollado en el ámbito de la Banca en el que ha desempeñado diversas funciones como las de Director General Adjunto del Banco Urquijo (1989), Subdirector General de Banca Corporativa en el Banco Hispano Americano, Consejero Delegado de Hispamer (1992-1995) o Director General Adjunto del Banco Santander Central Hispano (1997-2002).

Desde el año 2004 es Director de Negocios no Energéticos y Patrimonio de Iberdrola.

Es miembro del Consejo de Administración de diversas sociedades como Iberdrola Inmobiliaria, Corporación IBV, VINZEO y NEO SKY.

José Miguel Alcolea Cantos

Natural de Albacete, ocupa la función de persona física representante de Iberdrola, S.A., Vocal del Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.

Es Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid con la especialidad Jurídico-Empresarial del C.U. San Pablo CEU. Es Abogado del Estado desde el año 1996. Ha completado su formación con Cursos de Doctorado en Derecho por la citada Universidad Complutense de Madrid (1.999-2000) y en el IESE (Madrid, 2007).

Su carrera profesional se inició en la Abogacía la Abogacía del Estado donde desempeñó diversos puestos de responsabilidad. En concreto, fue Jefe en la Asesoría Jurídica de la Secretaría de Estado de Economía, responsable de la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, Abogado del Estado en el Servicio Jurídico de la Agencia Tributaria y en el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, y Secretario del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cataluña.

Ha sido Secretario del Consejo de Administración de la Agencia EFE, S.A., y de Desafío Español 2007, S.A. y Consejero de diversas entidades públicas como el Consorcio de Compensación de Seguros y SEIASA.

Ha desarrollado una importante labor docente y divulgativa.

En la actualidad ocupa el cargo de Director de Servicios Jurídicos de los Negocios de Iberdrola (desde febrero de 2004), y es Consejero de Scottish Power, Ltd, de Iberdrola Usa, Inc. y de Iberdrola Ingeniería y Construcción, S.A., entre otras sociedades del grupo Iberdrola.

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Carlos Fernández-Lerga Garralda

Natural de Pamplona (Navarra), ocupa en la actualidad el cargo de Consejero Vicesecretario del Consejo de Administración y de Secretario (no miembro) de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.

Es Licenciado en Derecho por la Universidad de Navarra, Master en Estudios Europeos por la Universidad de Lovaina, Bélgica, habiendo realizado cursos de Doctorado en Derecho en la Universidad Complutense de Madrid y de Especialización en Derecho Mercantil para post-graduados en el Centro de Formación del Banco de España.

Completó sus estudios en Derecho Internacional en la Academia de Derecho Internacional de La Haya, en Derecho Comparado y Organizaciones Internacionales en Estrasburgo y en el Collège Universitaire d´etudes féderalistes Niza, Val d'Aosta.

Abogado en ejercicio, ocupa, en la actualidad, diversos cargos como Consejero de Inmobiliaria Colonial, S.A. y Société Foncière Lyonnaise (SFL), Consejero General de La Caixa, Secretario General de la Fundación Autor, Miembro de la Comisión Ejecutiva del Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos, Patrono de la Fundación Consejo España-Estados Unidos, Patrono de la Fundación Consejo España-China, Patrono de la Fundación Euroamérica.

A lo largo de su trayectoria profesional ha ocupado diversos cargos. Así, ha sido Vocal Asesor del Ministro y de la Secretaría de Estado para las Relaciones con las Comunidades Europeas (Negociación de adhesión de España a las Comunidades Europeas, Mayo 1978 – Diciembre 1983), Director General de Asesoramiento Comunitario, S.A. del Grupo Banco Hispano Americano (1984 – 1985), Consejero de Abantia Corporación; miembro del Secretariado Internacional de la World Federalist Youth (Amsterdam, Holanda); Secretario de la LECE (Liga Europea de Cooperación Económica); Secretario de la Fundación para el Progreso y la Democracia, Diputado (Tesorero) de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid.

Ha desarrollado una importante labor docente en la Facultad de Ciencias Políticas de la Universidad Complutense y en el Instituto de Estudios Europeos de la Universidad de Alcalá de Henares, entre otros.

Es autor de numerosas obras y ha publicado numerosos artículos en prensa de información general y económica.

Ha dictado múltiples conferencias en Universidades e Instituciones, nacionales y extranjeras, y ponencias en Congresos.

Ha sido reconocido con la Encomienda de la Orden de Mérito Civil.

(B.1.7)

Como complemento a la información suministrada en el apartado B.1.7 se indica que durante el ejercicio 2009 y hasta su dimisión acaecida el 8 de octubre de 2009, el cargo de Administrador Único de GAMESA TECHONOLOGY CORPORATION, Inc. fue ejercido por Don Guillermo Ulacia Arnaiz.

(B.1.8)

Como complemento a la información suministrada en el apartado B.1.8 señalar que, de acuerdo al Hecho Relevante nº 103278 remitido por la mercantil Vocento, S.A. a la Comisión Nacional del Mercado de Valores en fecha de 2 de febrero de 2009, Don Santiago Bergareche Busquet ha dejado de ostentar el cargo de Consejero de Vocento, S.A. y ha sido designado persona física representante de "Bycomels Prensa, S.L." en el desempeño de la función de miembro del Consejo de Administración y de la Comisión Delegada de Vocento, S.A.

(B.1.10)

Como complemento a la información suministrada en el apartado B.1.10 se transcriben a continuación el artículo 19 de los Estatutos Sociales y el artículo 5 del Reglamento del Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.

ESTATUTOS SOCIALES

Artículo 19º.- Facultades

El Consejo de Administración se halla investido de las más amplias facultades para administrar, regir y representar a la Sociedad en todos los asuntos concernientes al giro o tráfico de la empresa sin más limitaciones que las reservadas por la Ley o estos Estatutos al conocimiento de la Junta General.

El Consejo de Administración asume, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la Compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. A tal fin el Consejo de Administración con carácter enunciativo se reserva las competencias de:

a.- Formular las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión, en ambos casos tanto las correspondientes a la Sociedad como a su Grupo Consolidado, y la Propuesta de aplicación de resultados.

b.- Aprobar la información financiera periódica que la Sociedad deba hacer pública, por su condición de cotizada.

c.- Aprobar el Plan Estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuestos anuales.

d.- Nombrar Consejeros por cooptación, y proponer a la Junta General el nombramiento, ratificación, reelección o cese de Consejeros, en este último caso, sin perjuicio de los derechos que, de conformidad con la legislación vigente, tengan concedidos los Accionistas.

e.- Nombrar y cesar los cargos internos del Consejo de Administración.

f.- Nombrar y cesar los miembros de las Comisiones del Consejo de Administración.

g.- Aprobar los nombramientos y destituciones de la Alta Dirección de la Sociedad, así como fijar sus eventuales compensaciones o indemnizaciones para el caso de destitución o cese y el resto de condiciones básicas de sus contratos.

h.- Aprobar las inversiones u operaciones de todo tipo, que por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, conforme a los requisitos o criterios que, en cada momento, el Consejo determine.

i.- Aprobar las operaciones o transacciones que puedan representar Conflicto de interés con los Consejeros o con accionistas significativos o representados en el Consejo.

k.- Aprobar los sistemas retributivos (compensaciones, dietas, pensiones, seguros de vida, seguros de responsabilidad, etc.) correspondientes a los Consejeros que sean legal y estatutariamente de su competencia, así como en el caso de los Consejeros Ejecutivos la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deben respetar sus contratos, incluidas las eventuales compensaciones o indemnizaciones para el caso de destitución o cese.

l.- Aprobar la política de Gobierno Corporativo, el Reglamento del Consejo, así como la política de responsabilidad social corporativa.

m.- Aprobar la política de autocartera y sus límites, todo ello dentro del ámbito sus competencias.

ñ.- Formular la política de dividendo para su propuesta a la Junta General y acordar las cantidades a cuenta del dividendo.

o.- Cualquier otro asunto, que siendo de su competencia, a juicio del propio Consejo, considere de interés para la Sociedad o que el Reglamento del Consejo le haya encomendado.

Todas las actuaciones anteriores las realizará el Consejo de Administración bien a iniciativa suya o bien a iniciativa del Órgano de la Sociedad al que se le hubiera encomendado y, en su caso previo informe de la Comisión correspondiente, todo ello de conformidad con los presentes Estatutos y el resto de normativa interna de la Sociedad.

El Consejo desarrollará sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispensando el mismo trato a todos los accionistas y se guiará por el interés de la Sociedad, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la Sociedad. Asimismo, el Consejo velará para que en sus relaciones con los grupo de interés la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Artículo 5. Misión y funciones del Consejo.

1. Es misión del Consejo de Administración de Gamesa promover el interés social representando a la entidad y sus accionistas en la administración del patrimonio, la gestión de los negocios y la dirección de la administración empresarial.

2. Salvo en las materias reservadas a la competencia de la Junta General, el Consejo de Administración es el máximo órgano de representación y decisión de la Compañía, sin más límite sustancial que el establecido en las normas legales y en los Estatutos Sociales y, en particular, en el objeto social.

3. La política del Consejo es delegar la gestión ordinaria de la Compañía en los órganos ejecutivos y en el equipo de dirección y concentrar su actividad en la función general de supervisión y el establecimiento de estrategias generales.

4. Sin perjuicio de las delegaciones que tenga conferidas y de las funciones atribuidas a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo conocerá de los asuntos relevantes para la sociedad y se obliga en particular, con carácter enunciativo, no limitativo, a ejercer directamente las responsabilidades siguientes:

(i) Aprobar las políticas y estrategias generales de la Sociedad y en particular:

a) El Plan Estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuestos anuales.

b) La definición y estructura del grupo de sociedades.

c) La política de responsabilidad social corporativa.

d) La política de identificación, control y gestión de riesgos, así como la implantación y seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.

(ii) *En relación con la gestión general*

a) Fijar las normas generales y proponer el nombramiento de las personas que vayan a representar a la Sociedad, bien como administradores o como personas físicas representantes de éstos, en los órganos de Administración de las sociedades del Grupo, así como de las filiales y participadas, siempre que por la relevancia de cualquiera de éstas el Consejo de Administración así lo determine.

b) Aprobar respecto de la Alta Dirección:

- El nombramiento y, en su caso, destitución de la Alta Dirección de la Sociedad, así como las retribuciones, incluidas las eventuales compensaciones o indemnizaciones para el caso de destitución o cese.

- La política de retribuciones y evaluación del desempeño.

- La organización de la estructura y organigrama y nomenclátor de la Alta Dirección.

Todo ello a propuesta del (i) Presidente del Consejo de Administración, (ii) del Consejero Delegado y/o (iii) de las Comisiones del Consejo de Administración, en función de la persona u órgano de quien la Alta Dirección dependa y previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

c) Controlar la actividad de gestión de la Alta Dirección y de los Directivos y, en su caso, adoptar medidas disciplinarias a los mismos, por incumplimiento de sus obligaciones de Gobierno Corporativo y/o del Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores.

d) Autorizar, previo informe de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, las operaciones o transacciones que puedan representar Conflictos de Intereses (i) con la Sociedad y con las sociedades de su Grupo, (ii) con Consejeros y sus Personas Vinculadas, (iii) con accionistas titulares de una participación significativa o representados en el Consejo y sus Personas Vinculadas, (iv) con la Alta Dirección y Directivos, así como (v) cualquier otra transacción relevante respecto de los mismos, salvo que no fuera necesaria de conformidad con lo previsto en el Artículo 35.5 del presente Reglamento.

e) Aprobar las dispensas y otras autorizaciones respecto a los deberes de los Consejeros que, conforme a este Reglamento, sean de su competencia.

f) Aprobar la política en materia de autocartera dentro del marco que, en su caso, determine la Junta General de Accionistas.

g) Formular la política de dividendo para su propuesta a la Junta General y acordar las cantidades a cuenta del dividendo.

h) Aprobar los sistemas de incentivos de carácter plurianual previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

i) En general, aprobar las operaciones que entrañen la disposición de activos sustanciales de la Compañía y las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico conforme a los requisitos o criterios que, en cada momento, el Consejo determine.

(iii) En relación con la Junta General

El Consejo de Administración someterá a la decisión de la Junta General de accionistas las siguientes operaciones:

i) La transformación de la Sociedad en una Compañía holding, mediante la "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la Sociedad, incluso aunque esta mantenga el pleno dominio de aquellas.

ii) Las operaciones de adquisición o enajenación de activos operativos esenciales cuando entrañen una modificación efectiva del objeto social.

iii) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la Sociedad.

(iv) En relación con su organización y funcionamiento y previa propuesta o informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones:

a) (i) Nombrar los Consejeros que cubrirán las vacantes que se produzcan en el Consejo, en los supuestos de cooptación y (ii) proponer a la Junta General el nombramiento, ratificación, reelección o cese de Consejeros, en este último caso, sin perjuicio de los derechos que, de conformidad con la legislación vigente, tengan concedidos los Accionistas.

b) Nombrar y cesar al Presidente, Consejero Delegado, Secretario y, en su caso, al Vicepresidente y Vicesecretario, así como a los miembros que deban formar parte de cada una de las Comisiones constituidas en el seno del Consejo.

c) Proponer el número de consejeros que resulte más adecuado para asegurar la debida representatividad y el eficaz funcionamiento del órgano.

d) Aprobar los sistemas retributivos (compensaciones, dietas, pensiones, seguros de vida, seguros de responsabilidad, etc.) correspondientes a los Consejeros que sean legal y estatutariamente de su competencia, así como en el caso de los Consejeros Ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deben respetar sus contratos, incluidas las eventuales compensaciones o indemnizaciones para el caso de destitución o cese, todo ello previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

e) Aprobación de modificaciones al presente Reglamento, en los términos establecidos en el art. 3.

(v) En relación con las cuentas anuales, la transparencia y la veracidad informativa:

a) Formular las cuentas anuales y el informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado, tanto individuales como consolidados, y presentar los mismos a la Junta General, así como los estados financieros trimestrales y semestrales, en su caso.

b) Determinar las políticas y contenido de la información y comunicación con los accionistas, los mercados y la opinión pública y en particular de la página Web corporativa de la Compañía, donde se atenderá igualmente el ejercicio por los accionistas del derecho de información y difundir la información relevante, todo ello de conformidad con lo que legalmente se determine en cada momento.

c) Velar por la transparencia en la información que deba hacer pública, incluidas las retribuciones de los Consejeros y la Alta Dirección.

d) Elaborar y aprobar el Informe Anual sobre Gobierno Corporativo de conformidad con lo establecido en el art. 37 del Reglamento, con el contenido y en los términos que legalmente se determinen en cada momento e informar y publicar el contenido del mismo.

e) Aprobar el Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores.

f) Elaborar y aprobar, con la periodicidad que se estime oportuna, la Memoria de Sostenibilidad o Responsabilidad Social de la Compañía, de conformidad con el art. 39 del Reglamento y en su caso, definir y promover las acciones de responsabilidad social corporativa.

5. El Consejo tendrá también las funciones que la Ley le atribuya, las que la Junta General de Accionistas le delegue, las contenidas en el Reglamento de la Junta General y las específicamente previstas en este Reglamento.

6. No podrán ser objeto de delegación aquellas facultades que por Ley, Estatutos o norma expresa interna estén reservadas al exclusivo conocimiento del Consejo de Administración.

(B.1.11)

Como complemento a la información suministrada en el apartado B.1.11.señalar que:

(a) la información reflejada en el mismo coincide con la que figura en la Nota 17 de la Memoria Individual y 30 de la Memoria Consolidada que se integra en las Cuentas Anuales del ejercicio 2009.

(b) el Consejo de Administración acordó para el ejercicio 2009 la congelación de la totalidad de sus retribuciones. No obstante, en el ejercicio 2009 se han satisfecho al Presidente saliente el importe correspondiente al incentivo a largo plazo por cumplimentación de objetivos del Plan de Negocio 2006-2008, así como una compensación por no competencia ligada a la extinción de su contrato.

Por último señalar que "el Consejo de Administración elaborará anualmente un informe sobre la política de retribuciones del ejercicio en curso y la aplicación de la política de retribuciones vigente en el ejercicio precedente, que se pondrá a disposición de los accionistas en la forma que el Consejo considere conveniente, con ocasión de la convocatoria de la Junta General de accionistas, para su conocimiento" (artículo 26.3 del Reglamento del Consejo de Administración).

(B.1.12)

Como complemento a la información suministrada en el apartado B.1.12 señalar que durante el ejercicio 2009 se han incorporado a la Alta Dirección de la compañía las siguientes personas:

- Dña. Amalia Blanco Lucas, Directora General de Comunicación y Relaciones Externas.
- D. Juan Ramón Iñarritu Ibarreche, Director General de Control de Gestión.
- D. Dirk Matthys, Presidente y Director Ejecutivo para Norte América.
- D. Jesús Zaldua Lasa, Presidente y Director Ejecutivo para China.
- D. D. Ramesh Kymal, Presidente y Director Ejecutivo para India.

Como complemento a la información suministrada en el apartado B.1.12 señalar que con fecha 27 de enero de 2010 se han incorporado a la Alta Dirección de la compañía las siguientes personas:

- D. Ricardo Chocarro Melgosa, como Director General de Operaciones.
- D. Pedro López García, como Director General de Servicios.

Por último señalar que el Consejo de Administración en su sesión de 24 de febrero del año 2010 ha acordado la modificación del Reglamento del Consejo de Administración que afecta al apartado segundo de su artículo 1 y que responde fundamentalmente a la necesidad de adaptar la normativa interna de gobierno corporativo de la sociedad a la nueva estructura organizativa, de modo que puedan formar parte de la Alta Dirección aquellos que desarrollen dichas funciones bajo dependencia directa de quienes, a su vez, dependan directamente del Presidente del Consejo de Administración.

(B.1.12)

Como complemento a la información suministrada en el apartado B.1.12 señalar que a iniciativa de la Alta Dirección y a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se acordó la congelación para el año 2009 de las retribuciones de la misma.

(B.1.13)

Como complemento a la información suministrada en el apartado B.1.13 señalar que en el momento de la convocatoria de la Junta General de Accionistas de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. del año 2009, se puso a disposición de los accionistas información sobre las cláusulas de garantía o blindaje a favor de los miembros de la alta dirección. Más concretamente se recogió dicha información en el informe explicativo de las materias que, en cumplimiento del artículo 116 bis de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, se incluyeron en el Informe de Gestión complementario de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008.

En el citado informe se hacía referencia a la inclusión de los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.

La información facilitada a los accionistas en dicho informe en cuanto a blindajes es la que se detalla a continuación:

"El Presidente y Consejero Delegado y algunos de los miembros del equipo directivo de la Compañía tienen reconocido contractualmente el derecho a percibir compensaciones económicas en caso de extinción de la relación por causa imputable a la Compañía, y en algún caso también por el acaecimiento de circunstancias objetivas, como puede ser el cambio de control. La compensación económica pactada por dicha extinción consiste, dicho en términos generales, en el pago de la retribución fija y variable correspondiente a períodos distintos, hasta un máximo de tres anualidades, dependiendo de las circunstancias personales, profesionales y del tiempo en que se firmó el contrato.

En lo que respecta a los empleados no directivos no tienen, por lo general, reconocidas en su relación laboral compensaciones económicas en caso de extinción de las mismas distintas de las establecidas por la legislación vigente."

(B.1.14)

Como complemento a la información suministrada en el apartado B.1.14 se transcribe a continuación el artículo 5.4.(ii).b) del Reglamento del Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.

REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Artículo 5. Misión y funciones del Consejo.

4. Sin perjuicio de las delegaciones que tenga conferidas y de las funciones atribuidas a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo conocerá de los asuntos relevantes para la sociedad y se obliga en particular, con carácter enunciativo, no limitativo, a ejercer directamente las responsabilidades siguientes:

(ii) *En relación con la gestión general*

b) Aprobar respecto de la Alta Dirección:

- El nombramiento y, en su caso, destitución de la Alta Dirección de la Sociedad, así como las retribuciones, incluidas las eventuales compensaciones o indemnizaciones para el caso de destitución o cese.

- La política de retribuciones y evaluación del desempeño.

- La organización de la estructura y organigrama y nomenclátor de la Alta Dirección.

Todo ello a propuesta del (i) Presidente del Consejo de Administración, (ii) del Consejero Delegado y/o (iii) de las Comisiones del Consejo de Administración, en función de la persona u órgano de quien la Alta Dirección dependa y previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

(B.1.14)

Como complemento a la información suministrada en el apartado B.1.14 se trascribe a continuación el artículo 26 del Reglamento del Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.

REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Artículo 26. Retribución del Consejo

1. El Consejo tendrá derecho a obtener la retribución que se fije con arreglo a las previsiones estatutarias.

2. El Consejo procurará que su retribución sea moderada en función de las exigencias del mercado y que una parte significativa se halle vinculada a los rendimientos de la Compañía.

3. El Consejo de Administración formulará una política de retribuciones que incluirá todos los componentes fijos, los conceptos retributivos de carácter variable (con indicación de sus parámetros fundamentales y de las hipótesis u objetivos que se tomen como referencia y criterios de evaluación), las principales características de los sistemas de previsión y las principales condiciones que deben observar los contratos de los Consejeros ejecutivos.

   El Consejo de Administración elaborará anualmente un informe sobre la política de retribuciones del ejercicio en curso y la aplicación de la política de retribuciones vigente en el ejercicio precedente, que se pondrá a disposición de los accionistas en la forma que el Consejo considere conveniente, con ocasión de la convocatoria de la Junta General de accionistas, para su conocimiento.

4. La retribución del Consejo será transparente y desglosará en la memoria, como parte integrante de las Cuentas Anuales, de manera individualizada la retribución percibida por cada Consejero, ya sea por la Sociedad o por cualesquiera sociedades pertenecientes su Grupo Consolidado, informando sobre la misma en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, en los términos y condiciones exigidas por la ley.

5. Corresponderá al Consejo de Administración determinar la forma y cuantía en que se distribuirá entre sus miembros en cada ejercicio la retribución fijada, lo que podrá hacerse de forma individualizada. El Consejo velará para que el importe de la retribución de los Consejeros Externos sea adecuado a la dedicación e incentive la misma, pero no comprometa su independencia.

6. Las percepciones previstas en este artículo serán compatibles e independientes de cualquier otra clase de retribuciones que se establezcan con carácter general o singular para aquellos miembros del Consejo de Administración que cumplan funciones ejecutivas o encargos profesionales, cualquiera que sea su naturaleza.

Las competencias que conforme al precepto trascrito se reservan al Consejo de Administración en pleno han de ponerse en relación con las de propuesta e informe que competen a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (artículos 5 y 15 del Reglamento del Consejo de Administración).

(B.1.16)

Como complemento a la información suministrada en el apartado B.1.16 conforme al artículo 15.4.d) del Reglamento del Consejo de Administración, sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá las siguientes responsabilidades básicas: "Proponer al Consejo de Administración el sistema y la cuantía de las retribuciones anuales de los Consejeros, así como la retribución individual de los Consejeros Ejecutivos y el resto de condiciones de sus contratos, todo ello de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y en el presente Reglamento."

Como complemento a la información suministrada en el apartado B.1.16 señalar que en cuanto al asesoramiento externo de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones la misma ha contado con el asesoramiento jurídico de diversos despachos de abogados de reconocido prestigio en los supuestos en que así lo ha precisado.

(B.1.17)

Como complemento a la información suministrada en el apartado B.1.17 señalar que don José Miguel Alcolea Cantos, persona física representante de IBERDROLA, S.A., miembro del Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., ostenta el cargo de Director de los Servicios Jurídicos de los Negocios de IBERDROLA, S.A., accionista significativo de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.

(B.1.19)

Como complemento a la información suministrada en el apartado B.1.19 señalar que de acuerdo al Hecho Relevante número 114669 remitido a la CNMV en fecha 8 de octubre de 2009, el Consejo de Administración de GAMESA CORPORACION TECNOLOGICA, S.A., tras la dimisión como Presidente y Consejero Delegado de don Guillermo Ulacia Arnaiz, acordó, en su sesión de 8 de octubre de 2009, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el nombramiento como Presidente del Consejo de Administración del consejero independiente Don Jorge Calvet Spinatsch, quien además y por delegación del Consejo, igualmente con el previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, ejercerá las funciones propias del Consejo excepto aquellas indelegables de acuerdo con la Ley y los Estatutos Sociales.

(B.1.29)

Como complemento a la información suministrada en el apartado B.1.29 señalar que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., además de las 8 reuniones que mantuvo durante el ejercicio 2009, tomó un acuerdo sin sesión en fecha 25 de febrero de 2009.

(B.1.33)

Como complemento a la información suministrada en el apartado B.1.33 indicar que el Secretario Consejero del Consejo de Administración, acorde con su condición de Abogado, desempeña el cargo de Letrado Asesor del Consejo de Administración. De acuerdo a lo establecido en el artículo 11.3 del Reglamento del Consejo de Administración, "*el Secretario cuidará en todo caso de la legalidad formal y material de las actuaciones del Consejo y velará de forma especial para que las actuaciones del Consejo:*

a) *Se ajusten a la letra y al espíritu de las leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores.*

b) *Sean conformes con los Estatutos de la Sociedad y los Reglamentos de la Junta, del Consejo y los demás que tenga la Compañía.*

c) *Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno emitidas por los organismos reguladores que la sociedad hubiera aceptado en sus Estatutos y/o Reglamentos."*

El Secretario Consejero del Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., D. Carlos Rodríguez-Quiroga Menéndez, que tiene atribuido el carácter de Consejero Ejecutivo, fue reelegido en su cargo con fecha 25 de mayo de 2007.

(B.1.35)

Como complemento a la información suministrada en el apartado B.1.35 se trascribe a continuación el artículo 19 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.

REGLAMENTO DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO

Artículo 19. Relaciones con el Auditor Externo

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento propondrá al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el nombramiento del Auditor Externo y, en su caso, su renovación, revocación o no renovación, así como las condiciones de contratación y el alcance de su mandato profesional, velando por su cumplimiento.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento se abstendrá de proponer al Consejo de Administración, y éste a su vez se abstendrá de someter a la Junta General de Accionistas, el nombramiento de aquellas firmas de auditoría respecto de las cuales le conste que (i) se encuentran incursas en causa de incompatibilidad conforme a la legislación vigente sobre auditoría, o (ii) los honorarios que prevea satisfacerle, en todos los conceptos, sean superiores al cinco (5) por ciento de sus ingresos totales durante el último ejercicio.

El Auditor Externo comparecerá ante la Comisión de Auditoría y Cumplimiento al menos en dos ocasiones, una durante la etapa preliminar de su trabajo y la otra en fechas próximas a la finalización del mismo, con objeto de informar sobre el desarrollo de su trabajo y de presentar los resultados del mismo. Adicionalmente, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento podrá requerir la asistencia a sus sesiones del Auditor Externo.

Adicionalmente, el Auditor Externo presentará a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento como resultado de su trabajo un "Memorandun Anual de Recomendaciones".

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento requerirá al Auditor Externo la confirmación anual por escrito de su independencia frente a Gamesa y las sociedades de su Grupo, tanto de la firma de auditoría en su conjunto, como de los miembros individuales que forman parte del equipo de trabajo.

Para la prestación por el Auditor Externo de otros servicios para Gamesa distintos a los de auditoría de cuentas será requisito necesario su confirmación previa a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de que el posible trabajo a realizar respeta las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría. En este sentido, el Auditor Externo informará a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento con carácter anual sobre los servicios adicionales de cualquier clase que hayan prestado a Grupo Gamesa.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento recibirá información sobre aquellas incorporaciones de personal a Gamesa o a las sociedades del Grupo procedentes de la firma auditora.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento se asegurará de que se comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de Auditor Externo.

(B.1.40)

Como complemento a la información suministrada en el apartado B.1.40 se hace constar la siguiente información relativa a don José Miguel Alcolea Cantos, persona física representante de IBERDROLA, S.A., miembro del Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.:

Nombre	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
Alcolea Cantos, José Miguel	IBERDROLA, S.A.	0,000 %	Director de los Servicios Jurídicos de los Negocios
	IBERDROLA INGENIERÍA Y CONSTRUCCION, S.A.U.	0,000 %	Consejero (desde el 12 de febrero de 2009)
	SCOTTISH POWER, LIMITED	0,000 %	Consejero

(B.2.1)

Como complemento a la información suministrada en el apartado B.2.1 se indica que la frecuencia de las reuniones del Consejo de Administración justifica la no existencia de una Comisión Ejecutiva.

(B.2.1)

Como complemento a la información suministrada en el apartado B.2.1, se indican las variaciones producidas durante y desde el cierre del ejercicio en las comisiones del Consejo de Administración:

Comisión de Auditoría y Cumplimiento

De acuerdo al Hecho Relevante número 114669 remitido a la CNMV en fecha 8 de octubre de 2009, Don Jorge Calvet Spinatsch, aceptó su nombramiento como Presidente del Consejo de Administración, así como la delegación de facultades, y en consecuencia presentó asimismo su dimisión al Consejo como Vicepresidente del mismo y como Presidente de la Comisión Delegada de Auditoría y Cumplimiento.

De acuerdo al Hecho Relevante número 115354, remitido a la CNMV en fecha 23 de octubre de 2009, el Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, acordó el nombramiento, por cooptación, de Don Luis Lada Díaz como vocal del Consejo de Administración y de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, con el carácter de Independiente.

De acuerdo al Hecho Relevante número 116118 remitido a la CNMV en fecha 11 de noviembre de 2009, el Consejo de Administración de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A., en su sesión del mismo día tomó conocimiento del acuerdo de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento que, en su sesión también de la misma fecha, aprobó designar al Consejero Independiente y miembro de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, don José María Vázquez Egusquiza, como nuevo Presidente de la misma, por el plazo de cuatro años.

(B.2.6)

Como complemento a la información suministrada en el apartado B.2.6, se indica que GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. no cuenta con una Comisión Ejecutiva.

(C.5)

Como complemento a la información suministrada en el apartado C.5 señalar que don José Miguel Alcolea Cantos, persona física representante de IBERDROLA, S.A., ha declarado que de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 30 del Reglamento del Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., en aquellas sesiones del citado órgano en las que se ha deliberado y, en su caso, adoptado acuerdos relativos a operaciones con IBERDROLA, S.A. (del que soy persona física representante en el Consejo de Administración) y/o sociedades de su grupo, me he ausentado de la sesión y, en consecuencia, no he participado en la deliberación, votación, decisión y ejecución del acuerdo correspondiente.

(E.7)

Como complemento a la información suministrada en el apartado E.7 indicar que el sistema de voto electrónico fue utilizado en la Junta General de Accionistas del ejercicio 2009 por cinco accionistas que ostentaban la titularidad de un total de tres mil cuatrocientas sesenta y tres (3.463) acciones.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

Sí ⩾ No X

Nombre del consejero	Tipo de relación	Explicación

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha de 24 de febrero de 2010.

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí ⩾ No X

Nombre o denominación social del consejero que no ha votado a favor de la aprobación del presente informe	Motivos (en contra, abstención, no asistencia)	Explique los motivos

CARLOS RODRÍGUEZ-QUIROGA MENÉNDEZ, PROVISTO DE DNI Nº 276302 A, SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA MERCANTIL "GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A." CON DOMICILIO SOCIAL EN RAMÓN Y CAJAL 7 Y 9 – VITORIA – GASTEIZ CON CIF A-01011253.

CERTIFICO:

Que el texto del Informe de Gestión correspondiente al ejercicio 2009 de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. que ha formulado el Consejo en su sesión de 24 de Febrero de 2.010, es el contenido en los precedentes 139 folios de papel común, por una sola cara, y para fehaciencia han sido adverados con mi firma y la del Presidente del Consejo de Administración.

Así lo ratifican con su firma los Consejeros que a continuación se relacionan, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 171 de la Ley de Sociedades Anónimas.

D. Jorge Calvet Spinatsch
Presidente y Consejero Delegado

D. Juan Luis Arregui Ciarsolo
Vocal

D. Pascual Fernández Martínez
Vocal

D. Luis Lada Díaz
Vocal

D. Santiago Bergareche Busquet
Vocal

D. Carlos Fernández-Lerga Garralda
Vocal

Iberdrola S.A.
(D. José Miguel Alcolea Cantos)
Vocal

D. Carlos Rodríguez-Quiroga Menéndez
Vocal

D. José María Vázquez Eguskiza
Vocal

D. Pedro Velasco Gómez
Vocal

En Madrid, a 24 de febrero de 2010. Doy fe.

Visto Bueno Presidente

D. Jorge Calvet Spinatsch
Presidente y Consejero Delegado

D. Carlos Rodríguez-Quiroga Menéndez
Secretario del Consejo de Administración

Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. y Sociedades Dependientes que componen el Grupo Gamesa

Informe de Auditoría

Cuentas Anuales Consolidadas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, elaboradas conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera

Informe de Gestión Consolidado

Deloitte.

Deloitte S.L.
Ercilla, 24
48011 Bilbao
España

Tel.: +34 944 44 70 00
Fax: +34 944 70 08 23
www.deloitte.es

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A los Accionistas de
Gamesa Corporación Tecnológica, S.A.:

1. Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. y Sociedades Dependientes que conjuntamente forman el GRUPO GAMESA (Notas 1 y 2), que comprenden el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2009, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado del resultado global consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad dominante. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en España, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

2. De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores de la Sociedad dominante presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado del resultado global consolidado, del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, del estado de flujos de efectivo consolidado y de la memoria consolidada, además de las cifras del ejercicio 2009, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009. Con fecha 26 de febrero de 2009, emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008, en el que expresamos una opinión favorable.

3. En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. y Sociedades Dependientes que conjuntamente forman el GRUPO GAMESA al 31 de diciembre de 2009 y de los resultados consolidados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto consolidado y de los flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea, que guardan uniformidad con las aplicadas en el ejercicio anterior.

4. El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2009 contiene las explicaciones que los Administradores de la Sociedad dominante consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. y sociedades dependientes.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. Nº S0692

Alberto Uribe-Echevarría Abascal
25 de febrero de 2010

INSTITUTO DE
CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

Miembro ejerciente:
DELOITTE, S.L.

Año 2010 Nº 03/10/00313
IMPORTE COLEGIAL: 88,00 EUR

Este informe está sujeto a la tasa aplicable establecida en la Ley 44/2002 de 22 de noviembre.

GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.

Y SOCIEDADES DEPENDIENTES QUE COMPONEN EL GRUPO GAMESA

BALANCES DE SITUACIÓN CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008 (Notas 1 a 6)

(Miles de Euros)

ACTIVO	Notas de la Memoria	31.12.09	31.12.08 (*)
ACTIVO NO CORRIENTE:			
Activo intangible -			
Fondo de comercio	9	387.258	311.384
Otros activos intangibles	10	152.545	136.089
		539.803	447.473
Inmovilizado material -	11		
Inmovilizado material en explotación		404.696	305.239
Inmovilizado material en curso		12.716	25.980
		417.412	331.219
Inversiones contabilizadas por el método de la participación	12	51.702	50.107
Activos financieros no corrientes -	13		
Cartera de valores		4.815	143
Otros activos financieros no corrientes		73.356	65.183
		78.171	65.326
Impuestos diferidos activos	25	193.199	157.214
Total activo no corriente		1.280.287	1.051.339
ACTIVO CORRIENTE:			
Existencias	14	784.358	828.322
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	15	1.435.570	1.196.265
Deudores comerciales, empresas vinculadas	32	357.423	181.445
Administraciones Públicas	26	168.689	33.231
Otros deudores		73.040	79.106
Activos financieros corrientes -			
Instrumentos financieros derivados	21	5.410	5.587
Otros activos financieros corrientes	20	6.916	68.533
Otros activos financieros corrientes, empresas vinculadas		-	800
		11.326	74.920
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	16	801.436	529.536
Total activo corriente		3.631.842	2.922.827
ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA	8	-	89.239
ACTIVOS CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA	8	-	711.906
TOTAL ACTIVO		4.912.129	4.775.311

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	Notas de la Memoria	31.12.09	31.12.08 (*)
PATRIMONIO NETO:			
De la Sociedad dominante -	18		
Capital social		41.361	41.361
Prima de emisión		155.279	155.279
Otras reservas		1.301.540	1.026.248
Reserva por revaluación de activos y pasivos no realizados		(8.348)	(13.157)
Diferencias de conversión		(1.650)	2.467
Acciones propias		(32.310)	(30.825)
Resultado neto del periodo		114.666	320.224
		1.570.538	1.501.597
De accionistas minoritarios	24	5.061	6.513
Total patrimonio neto		1.575.599	1.508.110
PASIVO NO CORRIENTE:			
Provisiones para riesgos y gastos	22	222.625	253.113
Deuda financiera	19	396.490	255.005
Otros pasivos no corrientes	23	51.664	56.452
Impuestos diferidos pasivos	25	86.293	56.967
Instrumentos financieros derivados	21	-	4.155
Total pasivo no corriente		757.272	625.692
PASIVO CORRIENTE:			
Deuda financiera -			
Deuda financiera	19	687.987	210.603
Instrumentos financieros derivados	21	16.255	20.990
		704.242	231.593
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar		1.525.073	1.576.017
Acreedores comerciales, empresas vinculadas	32	131.660	472.691
Otras deudas -			
Administraciones Públicas acreedoras	26	89.140	72.827
Otros pasivos corrientes		129.143	25.518
		218.283	98.345
Total pasivo corriente		2.579.258	2.378.646
PASIVO NO CORRIENTE ASOCIADO A ACTIVOS MANTENIDOS PARA LA VENTA	8	-	150.004
PASIVO CORRIENTE ASOCIADO A ACTIVOS MANTENIDOS PARA LA VENTA	8	-	112.659
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		4.912.129	4.775.311

(*) Cifras presentadas exclusivamente a efectos comparativos

Las Notas 1 a 36 descritas en la Memoria consolidada y el Anexo adjuntos
forman parte integrante del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2009

GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

QUE COMPONEN EL GRUPO GAMESA

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008 (Notas 1 a 6)

(Miles de Euros)

	Notas de la Memoria	(Debe) Haber	
		2009	2008 (*)
Operaciones continuadas:			
Importe neto de la cifra de negocios	29.a	3.187.085	3.820.444
+/- Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		(254.073)	325.136
Aprovisionamientos	29.b	(2.072.087)	(3.055.473)
Otros ingresos de explotación	29.a	112.877	76.327
Gastos de personal	29.c	(292.354)	(288.481)
Otros gastos de explotación	29.d	(287.290)	(347.649)
Amortizaciones y provisiones	29.e	(217.437)	(297.452)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		**176.721**	**232.852**
Ingresos financieros	29.f	12.032	26.411
Gastos financieros	29.g	(58.642)	(61.801)
Diferencias de cambio (ingresos y gastos)		(6.575)	(15.008)
Resultados en enajenación de activos no corrientes	11	(1.526)	(2.847)
Pérdidas netas por deterioro de activos	10 y 11	(1.840)	-
Resultados de entidades valoradas por el método de la participación	12	1.568	1.651
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		**121.738**	**181.268**
Impuestos sobre las ganancias de las operaciones continuadas	27	(7.159)	(2.007)
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		**114.579**	**179.251**
Operaciones interrumpidas:			
Resultados del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas	8	-	143.103
RESULTADO DEL EJERCICIO		**114.579**	**322.354**
Atribuible a:			
Accionistas de la Sociedad Dominante		**114.666**	**320.224**
Accionistas minoritarios	24	**(87)**	**2.130**
Beneficio por acción (en euros)	35		
De operaciones continuadas		0,4769	0,7412
De operaciones continuadas e interrumpidas		0,4769	1,3242

(*) Cifras presentadas exclusivamente a efectos comparativos

Las Notas 1 a 36 descritas en la Memoria consolidada y el Anexo adjuntos forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2009.

GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.

Y SOCIEDADES DEPENDIENTES QUE COMPONEN EL GRUPO GAMESA

ESTADOS DEL RESULTADO GLOBAL CONSOLIDADOS DE LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008 (Notas 1 a 6)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2009	Ejercicio 2008 (*)
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO (I)		114.579	322.354
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
- Por cobertura de flujos de efectivo	18.c	(10.952)	(11.711)
- Diferencias de conversión		(4.117)	5.212
- Resto de ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		-	4.703
- Efecto impositivo	18.c	5.223	1.007
TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (II)		(9.846)	(789)
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
- Por cobertura de flujos de efectivo	18.c	14.817	(14.618)
- Efecto impositivo	18.c	(4.279)	4.269
TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (III)		10.538	(10.349)
RESULTADO GLOBAL TOTAL (I+II+III)		115.271	311.216
a) Atribuido a la sociedad dominante		115.358	309.086
b) Atribuido a intereses minoritarios	24	(87)	2.130

(*) El movimiento correspondiente al ejercicio 2008 se presenta exclusivamente a efectos comparativos

Las Notas 1 a 36 descritas en la Memoria consolidada y el Anexo adjuntos forman parte integrante del resultado global consolidado del ejercicio 2009.

GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.

Y SOCIEDADES DEPENDIENTES QUE COMPONEN EL GRUPO GAMESA

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO EN LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008 (Notas 1 a 6)

	Capital social	Prima de emisión	Reserva por revaluación de activos y pasivos no realizados	Reservas restringidas				Acciones propias	Otras reservas	Diferencias de conversión	Resultado neto del ejercicio	Intereses minoritarios	Total Patrimonio Neto
				Reserva legal	Reserva de revalorización	Reserva por redenominación capital a euros	Reserva por acciones propias						
Saldos al 1 de enero de 2008 (*)	**41.361**	**155.279**	**7.896**	**8.272**	**1.139**	**1**	**22.639**	**(22.639)**	**825.126**	**(2.745)**	**220.050**	**2.338**	**1.258.717**
Resultado global consolidado del ejercicio 2008	-	-	(21.053)	-	-	-	-	-	4.703	5.212	320.224	2.130	311.216
Distribución del resultado del ejercicio 2007:													
Otras reservas	-	-	-	-	-	-	-	-	164.368	-	(164.368)	-	-
Dividendo con cargo al resultado de 2007	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(55.682)	-	(55.682)
Acciones propias en cartera	-	-	-	-	-	-	8.186	(8.186)	(8.186)	-	-	-	(8.186)
Otros movimientos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.045	2.045
Saldos al 31 de diciembre de 2008 (*)	**41.361**	**155.279**	**(13.157)**	**8.272**	**1.139**	**1**	**30.825**	**(30.825)**	**986.011**	**2.467**	**320.224**	**6.513**	**1.508.110**
Resultado global consolidado del ejercicio 2009	-	-	4.809	-	-	-	-	-		(4.117)	114.666	(87)	115.271
Distribución del resultado del ejercicio 2008:													
Otras reservas	-	-	-	-	-	-	-	-	272.160	-	(272.160)	-	-
Dividendo con cargo al resultado de 2008	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(48.064)	-	(48.064)
Operaciones con acciones propias (Notas 3.ñ y 18.e)	-	-	-	-	-	-	1.485	(1.485)	(1.485)	-	-	-	(1.485)
Plan de incentivos 2009-2011 (Nota 18.e)	-	-	-	-	-	-	-	-	4.111		-	-	4.111
Transacciones con socios externos (Nota 24)	-	-	-	-	-	-	-	-	(979)	-	-	(24)	(1.003)
Otros movimientos socios externos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(1.341)	(1.341)
Saldos al 31 de diciembre de 2009	**41.361**	**155.279**	**(8.348)**	**8.272**	**1.139**	**1**	**32.310**	**(32.310)**	**1.259.818**	**(1.650)**	**114.666**	**5.061**	**1.575.599**

(*) El movimiento correspondiente al ejercicio 2008 se presenta exclusivamente a efectos comparativos

Las Notas 1 a 36 descritas en la Memoria y el Anexo adjuntos forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado del ejercicio 2009.

GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADOS DE LAS OPERACIONES CONTINUADAS EN LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008 (Notas 1 a 6)

(Miles de Euros)

	Notas de la Memoria	2009	2008 (*)
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADOS DE LAS OPERACIONES CONTINUADAS			
Flujos de efectivo de las actividades de explotación:			
Resultado antes de impuestos de las operaciones continuadas		121.738	181.258
Ajustes por-			
Amortizaciones y provisiones	Notas 10,11,20 y 29.e	217.437	297.452
Plan de incentivos	Notas 18.e y 29.c	4.111	-
Ingresos y gastos financieros	Notas 29.f y 29.g	51.617	48.746
Resultados en enajenación de activos no corrientes	Nota 11	1.526	2.847
Pérdidas netas por deterioro de activos	Notas 10 y 11	1.840	-
Variación de capital circulante:			
Variación en deudores comerciales y otras cuentas por cobrar		(203.744)	(28.369)
Variación de existencias		384.931	(474.682)
Variación de acreedores comerciales y otros		(316.659)	245.694
Efecto en el capital circulante por variación en el método y/o perímetro de consolidación		(3.139)	62.625
Efecto de las diferencias de conversión en el capital circulante de las sociedades extranjeras		1.992	3.942
Pagos de provisiones	Nota 22	(140.394)	(130.503)
Impuesto sobre las ganancias pagado		(16.207)	(19.073)
Intereses cobrados		12.390	21.616
Flujos netos de efectivo de las actividades de explotación (I)		117.439	213.553
Flujos de efectivo por actividades de inversión:			
Adquisición de subsidiarias, netas de las partidas líquidas existentes		(19.061)	7.172
Adquisición de activos intangibles	Nota 10	(48.486)	(39.752)
Adquisición de inmovilizado material	Nota 11	(79.271)	(120.060)
Adquisición de otros activos financieros no corrientes	Nota 13	(5.716)	(8.125)
Variación del capital circulante por activos financieros corrientes		(242)	(50.856)
Cobros por enajenaciones de inmovilizado intangible e inmovilizado material		6.054	-
Cobros por enajenación de activos no financieros y activos financieros		2.212	14.926
Cobros por enajenación de filiales		15.000	117.186
Flujos netos de efectivo de las actividades de inversión (II)		(129.510)	(79.529)
Flujos de efectivo por actividades de financiación:			
Nueva deuda financiera		525.053	65.726
Dividendos pagados		(49.813)	(55.682)
Intereses pagados		(46.553)	(67.513)
Salidas de efectivo por deudas financieras		(156.952)	(113.557)
Adquisición de acciones propias		(1.485)	(17.553)
Flujos netos de efectivo de las actividades de financiación (III)		270.250	(188.579)
Efecto de las variaciones del tipo de cambio en el efectivo y equivalentes (IV)		(7.150)	5.699
Efecto de las modificaciones de perímetro y de los traspasos a activos mantenidos para la venta en el efectivo y equivalentes (V)		-	(28.415)
Incremento neto de efectivo y equivalentes al efectivo de las operaciones continuadas (I+II+III+IV+V)		251.029	(77.271)
Efectivo y equivalentes al efectivo de las operaciones continuadas al principio del período		550.409	627.680
Total efectivo y equivalentes al efectivo de las operaciones continuadas al final del periodo		801.438	550.409

(*) Cifras presentadas exclusivamente a efectos comparativos

Las Notas 1 a 36 descritas en la Memoria consolidada y el Anexo adjuntos forman parte integrante del estado de flujos de efectivo consolidado del ejercicio 2009.

Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. y Sociedades Dependientes que componen el Grupo GAMESA

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2009

1. Constitución del Grupo y actividad

La Sociedad Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. (en adelante, "la Sociedad", "la Sociedad Dominante" o "GAMESA") fue constituida el 28 de enero de 1976. Actualmente su domicilio social se ubica en Ramón y Cajal, número 7-9, Vitoria-Gasteiz (Álava).

Su objeto social es la promoción y el fomento de empresas mediante la participación temporal en su capital, para lo cual podrá realizar las siguientes operaciones:

- Suscripción de acciones o participaciones de sociedades dedicadas a actividades de carácter empresarial cuyos títulos no coticen en Bolsa.
- Adquisición de las acciones o participaciones a que se refiere la letra anterior.
- Suscripción de títulos de renta fija emitidos por las sociedades en las que participe o concesión de créditos, participativos o no, a las mismas por un plazo superior a cinco años.
- Prestación, de forma directa, a las sociedades en que participe, de servicios de asesoramiento, asistencia técnica y otros similares que guarden relación con la administración de sociedades participadas, con su estructura financiera o con sus procesos productivos o de comercialización.
- Concesión de créditos participativos destinados a la adquisición de buques de nueva construcción afectos a la navegación o pesca con fines comerciales, no destinados a actividades deportivas, de recreo ni, en general, de uso privado.

Todas las actividades que integran el objeto social mencionado podrán desarrollarse tanto en España como en el extranjero, pudiendo llevarse a cabo bien directamente de forma total o parcial por GAMESA, bien mediante la titularidad de acciones o de participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo. GAMESA no desarrollará ninguna actividad para la que las Leyes exijan condiciones o limitaciones específicas, en tanto no dé exacto cumplimiento de las mismas.

En la página "web": www.gamesacorp.com y en su domicilio social pueden consultarse los Estatutos sociales y demás información pública sobre la Sociedad.

Adicionalmente a las operaciones que lleva a cabo directamente, la Sociedad es cabecera de un grupo de entidades dependientes, que se dedican a actividades diversas y que constituyen, junto con ella, el Grupo GAMESA (en adelante, el "Grupo" o el "Grupo GAMESA"). Consecuentemente, la Sociedad está obligada a elaborar, además de sus propias cuentas anuales individuales, cuentas anuales consolidadas del Grupo, que incluyen, asimismo, las participaciones en negocios conjuntos e inversiones en entidades asociadas.

El Grupo GAMESA se configura en la actualidad como un grupo fabricante y suministrador principal de productos, instalaciones y servicios tecnológicamente avanzados en el sector de energías renovables,

estructurado en las siguientes unidades de negocio, con sus respectivas sociedades cabeceras dentro del Grupo:

Sociedad	Actividad principal
Gamesa Eólica, S.L. Unipersonal	Fabricación de aerogeneradores
Gamesa Energía, S.A. Unipersonal	Desarrollo, promoción y venta de parques eólicos

Durante el ejercicio 2008 se produjo la venta de la rama de fabricación y venta de instalaciones solares (Nota 8). Adicionalmente, a 31 de diciembre de 2008, el Grupo GAMESA presentó la rama de desarrollo, promoción y venta de parques eólicos como una actividad interrumpida en sus cuentas anuales consolidadas, en virtud del acuerdo estratégico alcanzado con Iberdrola Renovables, S.A. En el presente ejercicio, el Grupo GAMESA ha vuelto a incluir dicha rama de actividad dentro de sus operaciones continuadas como consecuencia de la estructura e implementación del Acuerdo Estratégico de fecha 13 de junio de 2008, tal y como se detalla en la Nota 8 de la memoria consolidada.

Información medioambiental-

Dadas las actividades a las que se dedica el Grupo GAMESA, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativas en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo, los Administradores no incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales consolidadas respecto a información de cuestiones medioambientales.

2. Bases de presentación de las Cuentas Anuales Consolidadas y principios de consolidación

a) Bases de presentación-

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo GAMESA del ejercicio 2009 han sido formuladas:

- Por los Administradores de GAMESA, en reunión de su Consejo de Administración celebrada el día 24 de febrero de 2010.

- Desde el ejercicio 2005, de acuerdo con lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante, NIIF) adoptadas por la Unión Europea, incluyendo las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), las interpretaciones emitidas por el International Financial Reporting Interpretations Comittee (CINIIF) y por el Standing Interpretations Comittee (SIC). En la Nota 3 se resumen los principios contables y criterios de valoración más significativos aplicados en la preparación de las cuentas anuales consolidadas del Grupo GAMESA del ejercicio 2009.

- Teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables y los criterios de valoración de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en las cuentas anuales consolidadas.

- De forma que muestran la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada del Grupo GAMESA al 31 de diciembre de 2009 y de los resultados consolidados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto consolidado y de los flujos de efectivo consolidados que se han producido en el Grupo en el ejercicio terminado en esa fecha.

- A partir de los registros de contabilidad mantenidos por GAMESA y por las restantes entidades integradas en el Grupo. No obstante, y dado que los principios contables y criterios de valoración aplicados en la preparación de las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2009 (NIIF) pueden diferir de los utilizados por las entidades integradas en el mismo (normativa local), en el proceso de consolidación se han introducido ajustes y reclasificaciones necesarios para

homogeneizar entre sí tales principios y criterios y para adecuarlos a las Normas Internacionales de Información Financiera.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo GAMESA correspondientes al ejercicio 2008 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de GAMESA celebrada el 28 de mayo de 2009. Las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2009 se encuentran pendientes de aprobación por la Junta General de Accionistas. No obstante, el Consejo de Administración de GAMESA entiende que dichas cuentas anuales consolidadas serán aprobadas sin ninguna modificación.

b) *Adopción de estándares nuevos o revisados de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)-*

Estándares e interpretaciones efectivas en el período actual

NIIF 8 Segmentos operativos-

Esta norma ha derogado la NIC 14. La principal novedad de la nueva norma radica en que NIIF 8 requiere a la entidad la adopción del "enfoque de la gerencia" para informar sobre el desempeño financiero de sus segmentos de negocio, de modo que generalmente la información a reportar será aquella que la Dirección usa internamente para evaluar el rendimiento de los segmentos y asignar los recursos entre ellos.

La aplicación de la NIIF 8 ha supuesto la redefinición de los segmentos operativos reportables por el Grupo (Nota 7), pero no ha tenido ningún impacto en los resultados ni la situación financiera del mismo.

Revisión de la NIC 23 Costes por intereses-

El principal cambio de esta nueva versión revisada de la NIC 23 es la eliminación de la opción del reconocimiento inmediato como gasto de los intereses de la financiación relacionada con activos que requieren un largo periodo de tiempo hasta que están listos para su uso o venta. Esta nueva norma se aplica de forma prospectiva. La aplicación de esta norma no ha supuesto un cambio de las políticas contables del Grupo.

Revisión de la NIC 1 Presentación de estados financieros-

Los cambios fundamentales de esta norma tienen como objetivo mejorar la presentación de la información de modo que los usuarios de las cuentas anuales consolidadas puedan analizar los cambios en el patrimonio como consecuencia de transacciones con los propietarios cuando actúan como tales (como dividendos y recompra de acciones) de forma separada a los cambios por transacciones con no propietarios (transacciones con terceras partes o ingresos o gastos imputados directamente al patrimonio neto). La norma revisada da la opción de presentar todos los ingresos y gastos en un estado único de resultados con subtotales, o bien en dos estados separados (una cuenta de pérdidas y ganancias seguida de un estado de resultados global). Esta última es la opción que ha elegido el Grupo siendo consistente con lo realizado en ejercicios anteriores.

También introduce nuevos requerimientos de información (presentar una fecha adicional de balance de situación) cuando la entidad aplica un cambio contable de forma retrospectiva, realiza una reformulación o se reclasifican partidas sobre los estados financieros emitidos previamente. Este requisito no ha tenido impacto este ejercicio al no presentarse esta situación.

Modificación de la NIIF 2 Pagos basados en acciones-

La modificación a la NIIF 2 publicada tiene básicamente por objetivo clarificar en la norma los conceptos de condiciones para la consolidación de los derechos ("vesting") y las cancelaciones en

los pagos basados en acciones. Dada la naturaleza de esta modificación no ha afectado de ningún modo a las cuentas anuales consolidadas.

NIIF 7 Modificación - Desgloses adicionales

La modificación fundamental de NIIF 7 es la ampliación de determinados desgloses relacionados con el valor razonable y con el riesgo de liquidez, siendo en el caso de los primeros el más relevante la obligación de desglosar los instrumentos financieros valorados a valor razonable conforme a la jerarquía de cálculo del mismo.

En este sentido, en las Notas 19 y 21 se presentan todos los desgloses adicionales requeridos.

Por otro lado, en la Nota 36 se detallan las normas y modificaciones de normas e interpretaciones más significativas que han sido publicadas por el IASB (International Accounting Standard Board), pero que al 31 de diciembre de 2009 no han entrado en vigor.

Adicionalmente, las siguientes normas han sido aplicadas en estas cuentas anuales consolidadas sin que hayan tenido impactos significativos ni en las cifras reportadas ni en la presentación y desglose de estas cuentas anuales consolidadas:

- *Modificación de la NIC 32 y la NIC 1- Instrumentos financieros con opción de venta a su valor razonable y obligaciones que surgen en la liquidación*
- *NIC 39 e IFRIC 9 Modificación - Reevaluación de derivados implícitos en reclasificaciones*
- *CINIIF 13 - Programas de fidelización de clientes*
- *CINIIF 14 y NIC 19 - El límite en un activo de beneficio definido, requerimientos mínimos de aportación y su interacción*
- *CINIIF 16 - Cobertura de una inversión neta en un negocio en el extranjero*

c) *Moneda funcional-*

Las presentes cuentas anuales se presentan en miles de euros, dado que el euro es la moneda del entorno económico principal en el que opera el Grupo GAMESA. Las operaciones en moneda distinta al euro se registran de conformidad con las políticas descritas en la Nota 3.f.

d) *Responsabilidad de la información-*

La información contenida en estas cuentas anuales consolidadas es responsabilidad del Consejo de Administración de GAMESA.

e) *Información referida al ejercicio anterior-*

Conforme a lo exigido por la NIC 1, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2008 se presenta, a efectos comparativos, con la información relativa al ejercicio 2009 y, por consiguiente, no constituye por sí misma las cuentas anuales consolidadas del Grupo GAMESA correspondientes al ejercicio 2008.

En cumplimiento de la NIIF 5 y con el objetivo mejorar la comparabilidad de los ejercicios 2009 y 2008, el desglose de la cuenta de resultados consolidada adjunta correspondiente al ejercicio 2008 ha sido corregido, incluyendo en la misma el efecto de las sociedades que han dejado de ser clasificadas como actividades interrumpidas en el ejercicio 2009. De esta forma, cada partida de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2008 adjunta se corresponde con la presentada en las cuentas anuales consolidadas de 2008, aumentada o minorada con el importe que aportaban en 2008 las sociedades que han dejado de ser clasificadas como interrumpidas en 2009 (Nota 8).

f) Principios de consolidación-

Las sociedades dependientes en las que el Grupo GAMESA posee control se han consolidado por el método de integración global.

El Grupo GAMESA considera que mantiene el control en una filial cuando tiene la capacidad suficiente para dirigir sus políticas financieras y operativas con el fin de obtener beneficios de sus actividades. Se presume que existe dicho control cuando GAMESA ostenta la propiedad, directa o indirecta, de más del 50% de los derechos políticos de las entidades participadas.

Las sociedades asociadas en las que el Grupo GAMESA no dispone del control, pero ejerce influencia significativa, han sido valoradas en el balance de situación consolidado por el método de la participación. A efectos de la preparación de estas cuentas anuales consolidadas, se ha considerado que se dispone de influencia significativa en aquellas sociedades en que se dispone de más de un 20% de participación en el capital social, salvo en casos específicos en que, disponiendo de un porcentaje de participación inferior, la existencia de influencia significativa puede ser claramente demostrada. Asimismo, se considerará que no existe influencia significativa en aquellos casos en los que disponiendo de un porcentaje de participación superior al 20%, la no existencia de influencia significativa puede ser claramente demostrada. Se considera que existe influencia significativa cuando se tiene el poder de influir en las decisiones de políticas financieras y de explotación de la participada.

En el Anexo se muestra un detalle de las sociedades dependientes y asociadas de GAMESA, así como el método de consolidación o valoración que se ha aplicado para la preparación de las cuentas anuales consolidadas adjuntas, y otra información referente a las mismas.

La consolidación de las operaciones de GAMESA y las sociedades dependientes consolidadas se ha efectuado siguiendo los siguientes principios básicos:

- En la fecha de adquisición de una sociedad filial sus activos, pasivos y pasivos contingentes son registrados a valor de mercado. En el caso de que exista una diferencia positiva entre el coste de adquisición de la sociedad filial y el valor de mercado de los indicados activos y pasivos correspondientes a la participación de la sociedad en la filial, dicha diferencia es registrada como fondo de comercio. En el caso de que la diferencia sea negativa, ésta es registrada con abono a la cuenta de resultados consolidada.

- Los fondos de comercio puestos de manifiesto de acuerdo con lo descrito en el párrafo anterior no se amortizan desde el 1 de enero de 2004, fecha de transición a las NIIF, si bien se revisan al menos anualmente para analizar su posible deterioro (Nota 9).

- El resultado de valorar las participaciones por el método de participación (una vez eliminado el resultado de operaciones entre sociedades del Grupo) se refleja en los epígrafes "Patrimonio Neto de la Sociedad dominante – Otras Reservas" y "Resultado de entidades valoradas por el método de participación" del balance de situación consolidado y la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, respectivamente. El método de participación consiste en registrar inicialmente la inversión al coste, y en ajustarla posteriormente, en función de los cambios que experimenta la porción de los activos netos de la entidad que corresponde al inversor, recogiendo en el resultado del ejercicio del inversor la porción que le corresponda en los resultados de la participada (Nota 12).

- Las operaciones de compra y venta de participaciones minoritarias en sociedades que sean y sigan siendo dependientes antes y después de las operaciones comentadas se consideran operaciones entre accionistas, y por lo tanto, los pagos realizados tendrán su contrapartida dentro del patrimonio neto consolidado del Grupo (Nota 24).

- El valor de la participación de los accionistas minoritarios en el patrimonio y en los resultados de las sociedades dependientes consolidadas por integración global se presenta en los epígrafes

"Patrimonio neto – De accionistas minoritarios" del balance de situación consolidado y "Resultado del ejercicio atribuible a accionistas minoritarios" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

- La conversión de los estados financieros de las sociedades extranjeras se ha realizado aplicando el método del tipo de cambio de cierre. Este método consiste en la conversión a euros de todos los bienes, derechos y obligaciones utilizando el tipo de cambio vigente en la fecha de cierre de las cuentas anuales consolidadas, aplicando el tipo de cambio medio del ejercicio a las partidas de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas y manteniendo el patrimonio a tipo de cambio histórico a la fecha de su adquisición (o al tipo de cambio medio del ejercicio de su generación en el caso de los resultados acumulados), contabilizándose la diferencia con cargo o abono, según corresponda al epígrafe "Patrimonio neto de la Sociedad dominante – Diferencias de conversión" del balance de situación consolidado.

- Las cuentas anuales consolidadas adjuntas incluyen ciertos ajustes para homogeneizar los principios y procedimientos de contabilidad aplicados por las sociedades dependientes con los de GAMESA.

- Todos los saldos y transacciones entre las sociedades consolidadas por integración global o proporcional se han eliminado en el proceso de consolidación.

- El importe total de las diferencias temporarias imponibles asociadas a beneficios no distribuidos de las sociedades filiales que se prevén distribuir en los próximos ejercicios y valoradas por la cantidad que se espera pagar a la autoridad fiscal en origen ha ascendido a 6.057 miles de euros durante el ejercicio 2009 (Nota 27) y se corresponde principalmente a las sociedades participadas ubicadas en China. El efecto de dichas diferencias temporarias no fue significativo en el ejercicio 2008.

g) Variaciones en el perímetro de consolidación-

Las incorporaciones más significativas producidas durante los ejercicios 2009 y 2008 en el perímetro de consolidación son las siguientes:

Constitución de nuevas sociedades

El detalle de las principales sociedades constituidas en el ejercicio 2009 es el siguiente:

Sociedad constituida	Sociedad constituyente	Porcentaje de participación al constituir
Anqiu Taipingshan Wind Power Co. Ltd	Sistemas Energéticos Jaralón, S.A.	100%
Gamesa Morocco SARL	Gamesa Eólica, S.L. Unipersonal (*)	100%
Gamesa Wind Romania S.R.L.	Gamesa Eólica, S.L. Unipersonal	100%
International Wind Farm Developments IX, S.L.	Gamesa Energía, S.A. Unipersonal	100%
International Wind Farm Developments X, S.L.	Gamesa Energía, S.A. Unipersonal	100%
Senate Wind, LLC	Gamesa Energy USA, Inc.	100%
Sistemas Energéticos Monte Genaro S.L.	Gamesa Energía, S.A. Unipersonal	100%
Sistemas Energéticos Sierra del Carazo S.L.	Gamesa Energía, S.A. Unipersonal	100%
2Morrow Energy, LLC	Gamesa Energy USA, Inc.	100%
Crescent Ridge LLC	Gamesa Energy USA, Inc.	100%
Minonk Wind, LLC	Gamesa Energy USA, Inc.	100%
Sistemas Energéticos Sierra de Valdefuentes S.L.	Gamesa Energía, S.A. Unipersonal	100%
Yishui Tangwangshan Wind Power Co., Ltd.	International Wind Farm Developments III, S.L.	100%
Diversified Energy Transmission, LLC	2Morrow Energy	100%
Jianping Shiyingzi Wind Power Co. Ltd	Sistemas Energéticos de Tarifa, S.L.	100%
Qgrid Technologies S.L.	Gamesa Energía, S.A. Unipersonal	60%
Rock River Wind, LLC	Gamesa Energy USA, Inc.	100%
Sandstone Wind LLC	Gamesa Energy USA, Inc.	100%
Vaquillas Wind, LLC	Gamesa Energy USA, Inc.	100%
Whispering Prairie Wind, LLC	Gamesa Energy USA, Inc.	100%
Sandy Ridge Wind, LLC	Gamesa Energy USA, Inc.	100%
Wendeng Zhangjiachan Wind Power Co. Ltd	International Wind Farm Developments II, S.L.	100%
Gamren Eólico Solar S.L.	Gamesa Energía, S.A. Unipersonal	49%
Foel Fynyddau Renewable Energy Park Limited	Gamesa Energía, S.A. Unipersonal	100%
Watford Gap Renewable Energy Park Limited	Gamesa Energía, S.A. Unipersonal	100%
Aberchalder Renewable Energy Park Limited	Gamesa Energía, S.A. Unipersonal	100%
Toftingall Renewable Energy Park Limited	Gamesa Energía, S.A. Unipersonal	100%
Pencoed Renewable Energy Park Limited	Gamesa Energía, S.A. Unipersonal	100%
Lancaster Wind Farm LLC	Gamesa Energy USA, Inc.	100%
Pomeroy Wind Farm LLC	Gamesa Energy USA, Inc.	100%
White Wind Farm LLC	Gamesa Energy USA, Inc.	100%

(*) Gamesa Eólica, S.L. Unipersonal ostenta el 99% del capital social de esta sociedad, mientras que Gamesa Energía, S.A. Unipersonal tiene el 1% restante.

El detalle de las principales sociedades constituidas en el ejercicio 2008 es el siguiente:

Sociedad constituida	Sociedad constituyente	Porcentaje de participación al constituir
Gamesa Trading Company Co Ltd.	Gamesa Wind Tianjin Co Ltd.	100%
Gamesa Wind Turbines PTV, Lda	Gamesa Eólica, S.L. (**)	100%
Sistemas Energéticos Vento Artabro, S.A.	Gamesa Energía, S.A.	80%
Xenerazion Eólica de Galiza, S.A.	Gamesa Energía, S.A.	65%
Zuromin S.p.Z.o.o.	Gamesa Energía, S.A.	100%
Krzecin S.p.Z.o.o.	Gamesa Energía, S.A.	100%

(**) Gamesa Eólica, S.L. Unipersonal ostenta el 99% del capital social de esta sociedad, mientras que Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. tiene el 1% restante.

Adquisición de nuevas sociedades

Con fecha 22 de octubre de 2009 el Grupo GAMESA, a través de la sociedad del Grupo Gamesa Eólica S.L. Unipersonal ejerció la opción de compra de la totalidad de las participaciones de la sociedad Pasajesol, S.L. (denominada en la actualidad sistemas Energéticos Almodóvar del Rio, S.L. Unipersonal) en virtud del contrato de préstamo mantenido entre ambas sociedades, tal y como se describe en la Nota 20. El importe pagado en la adquisición más los costes directamente atribuibles a la combinación ascienden a 18.467 miles de euros. El efectivo y otros activos líquidos equivalentes adquiridos en el momento de la compra ascendían a 569 miles de euros.

La operación se ha contabilizado por el método de adquisición de la siguiente manera:

	Miles de Euros		
	Importe en Libros a Fecha de Adquisición	Ajustes al Valor Razonable (Nota 3.c)	Valor Razonable
Activos netos adquiridos:			
Inmovilizado material (Nota 11)	61.334	19.798	81.132
Activos corrientes	1.948	-	1.948
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar (*)	(64.613)	-	(64.613)
Coste total de la adquisición	**(1.331)**	**19.798**	**18.467**

* Incluido el préstamo con GAMESA por importe de 59.525 miles de euros (Nota 20)

Los Administradores de GAMESA consideran que la diferencia positiva entre el coste de esta combinación de negocios respecto a los correspondientes valores teórico-contables adquiridos es asignable a elementos patrimoniales concretos de la sociedad adquirida Pasajesol, S.L. y, en consecuencia, y en los términos descritos en la Nota 3.c, el Grupo GAMESA ha aumentado el valor del inmovilizado material de la sociedad adquirida, dado que el valor de mercado de estos activos resultaba superior al valor neto contable con el que figuraba en el balance de situación.

La contribución de dicha variación en el perímetro de consolidación en el ejercicio 2009 sobre el importe de la cifra de negocios y el resultado (beneficio) consolidados del ejercicio 2009 no ha sido significativa, al haberse producido la combinación de negocios a finales de octubre de 2009.

El efecto que habría tenido sobre los resultados del ejercicio 2009 si esta combinación se hubiera realizado al 1 de enero de dicho año, sería un aumento del importe neto de la cifra de negocios consolidada de 7 millones de euros y un aumento del resultado consolidado del ejercicio de 2,8 millones de euros aproximadamente.

La Sociedad adquirida se encuentra integrada en el segmento de Fabricación (Nota 7) y se consolida por el método de integración global.

El resto de adquisiciones de sociedades realizadas durante los ejercicios 2009 y 2008 no han sido significativas. Los activos y pasivos aportados por dichas sociedades no son significativos (Notas 10 y 11), coincidiendo su valor contable con su valor razonable a la fecha de incorporación.

Cambios en el método y/o salidas del perímetro de consolidación

Durante el ejercicio 2009, las salidas más significativas del perímetro de consolidación de Grupo GAMESA son las siguientes:

Sociedad
North Allegheny Wind LLC
Sistemes Energetics Comadats Serra Les Forques S.A.
Sistemes Energetics Serra de Montargul S.A.
Magnet 130 VV GmbH
Société du parc eolien talizat rezentieres II S.A.
S.E. Monfero-Guitiriz S.A.
Lipniki sp. W Zoo. Organizacji

Durante los ejercicios 2009 y 2008 y hasta su salida efectiva del perímetro de consolidación, GAMESA participaba íntegramente en todas las sociedades indicadas.

Durante el ejercicio 2009 no se han producido cambios en el método de consolidación de sociedades que forman parte del Grupo GAMESA.

3. Principios y políticas contables y criterios de valoración aplicados

a) Reconocimiento de ingresos-

Los ingresos por ventas se reconocen por el valor de mercado de los bienes o derechos recibidos en contraprestación por los bienes y servicios prestados en el transcurso de la operativa normal del negocio de las sociedades del Grupo, neto de descuentos e impuestos aplicables. Las ventas de bienes se reconocen cuando éstos se han entregado y su propiedad se ha transferido. Los ingresos correspondientes a contratos de construcción se registran de acuerdo con la política contable del Grupo GAMESA descrita en la Nota 3.b.

La venta de parques eólicos cuyos activos fijos están clasificados como existencias (Nota 3.m) se registra dentro del epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada por la suma del precio de las acciones del parque eólico más el importe de la deuda neta afecta a dicho parque (deuda total menos activo circulante), al tiempo que se dan de baja las existencias con cargo al epígrafe "Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. La diferencia entre ambos importes constituye el resultado de explotación obtenido en la venta.

Cada parque eólico adopta la estructura jurídica de sociedad anónima o sociedad limitada (véase Anexo), cuyas acciones/participaciones se consolidan por integración global en las cuentas anuales consolidadas adjuntas. Los aerogeneradores de energía eléctrica constituyen el principal activo de

un parque eólico. La venta efectiva de un parque eólico se produce, normalmente, una vez que el mismo ha entrado en funcionamiento y ha superado el periodo de puesta en marcha.

Los ingresos por intereses se devengan siguiendo un criterio temporal, en función del principal pendiente de pago y el tipo de interés efectivo aplicable, que es el tipo que descuenta exactamente los flujos futuros en efectivo estimados a lo largo de la vida prevista del activo financiero al importe neto en libros de dicho activo.

Los ingresos por dividendos procedentes de inversiones se reconocen cuando los derechos de los accionistas a recibir el pago han sido establecidos.

b) Grado de avance-

El Grupo GAMESA aplica el criterio de grado de avance (Nota 17) para aquellos contratos de venta en firme de construcción de parques eólicos y venta de aerogeneradores a terceros ajenos al Grupo que al 31 de diciembre de cada ejercicio cumplan las siguientes características:

- existe una obligación en firme para el comprador.
- los ingresos totales a recibir son estimables con un aceptable grado de confianza.
- los costes hasta la finalización del contrato, así como el grado de realización hasta la fecha, pueden ser estimados de forma fiable.
- en caso de cancelación unilateral del contrato por parte del comprador, éste tiene la obligación de resarcir al Grupo GAMESA al menos de los costes y del margen devengados hasta la fecha de la cancelación.

Este criterio conlleva el reconocimiento como ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del resultado de aplicar al margen global estimado de cada contrato de venta de parques eólicos el porcentaje de realización del mismo al cierre del ejercicio. En lo que se refiere a los contratos de venta de parques eólicos, el porcentaje de realización se mide de acuerdo con criterios técnicos en lo que a la promoción se refiere (localización de emplazamientos, obtención de permisos y de la autorización para la conexión del parque eólico a la red eléctrica) y de acuerdo con criterios económicos en cuanto a la construcción de los aerogeneradores.

En lo que se refiere a la fabricación de aerogeneradores para terceros ajenos al Grupo GAMESA, el grado de avance se mide de acuerdo con criterios económicos, calculando el porcentaje que suponen los costes incurridos hasta el cierre del ejercicio sobre los costes totales en que se estima incurrir hasta la finalización del contrato.

El Grupo GAMESA registra el coste total incurrido más el grado de avance correspondiente en los epígrafes "Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar" y "Deudores comerciales, empresas vinculadas" del balance de situación consolidado con abono al epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Asimismo, los costes incurridos en la fabricación de aerogeneradores se registran con cargo al epígrafe "Aprovisionamientos" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, mientras que los correspondientes a la construcción de parques eólicos se registran con cargo a la cuenta de variación de existencias del ejercicio (Nota 17).

En el caso de que los costes totales estimados superen los ingresos del contrato, dicha pérdida se reconoce inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

c) *Fondo de comercio-*

El fondo de comercio generado en la consolidación representa la diferencia entre el precio satisfecho en la adquisición de las sociedades dependientes consolidadas por integración global y la parte correspondiente a la participación del Grupo en el valor de mercado de los elementos que componen el activo neto de dichas sociedades a la fecha de su adquisición. En el caso de los fondos de comercio surgidos en la adquisición de sociedades cuya moneda funcional es distinta del euro, la conversión a euros de los mismos se realiza al tipo de cambio vigente a la fecha del balance de situación consolidado.

Los fondos de comercio puestos de manifiesto a partir del 1 de enero de 2004 se mantienen valorados a su coste de adquisición y los puestos de manifiesto con anterioridad a esa fecha se mantienen por su valor neto registrado al 31 de diciembre de 2003 de acuerdo con los criterios contables aplicados hasta dicha fecha. En ambos casos, desde el 1 de enero de 2004 no se amortiza el fondo de comercio, y al cierre de cada ejercicio contable se procede a estimar si se ha producido en ellos algún deterioro que reduzca su valor recuperable a un importe inferior al coste neto registrado procediéndose, en su caso, al oportuno saneamiento (Nota 3.l).

d) ***Grupos enajenables de elementos y activos mantenidos para la venta y resultado de actividades interrumpidas-***

Los activos y los grupos de elementos se clasifican como mantenidos para la venta si su importe en libros se recuperará a través de su enajenación y no a través de su uso continuado, para lo cual deben estar disponibles, en sus condiciones actuales, para su venta inmediata y su venta debe ser altamente probable.

Para que se considere que la venta de un activo o grupo de elementos es altamente probable, se deben cumplir las siguientes condiciones:

- El Grupo GAMESA debe estar comprometido con un plan para vender el activo o grupo enajenable de elementos.
- Debe haberse iniciado de forma activa un programa para encontrar comprador y completar el plan de venta.
- La venta debe negociarse a un precio razonable con el valor del activo o grupo enajenable de elementos.
- Debe esperarse que la venta se produzca en un plazo de doce meses desde la fecha en que el activo o grupo enajenable de elementos pase a ser considerado mantenido para la venta.
- No se deben esperar cambios significativos en el plan.

Los activos y grupos de elementos mantenidos para la venta figuran en el balance de situación consolidado por el menor entre su valor contable y su valor razonable menos los costes necesarios para su enajenación (Nota 8). Asimismo, los activos no corrientes no se amortizan mientras son considerados mantenidos para la venta.

Por otro lado, una operación en discontinuidad o actividad interrumpida es una línea de negocio que ha sido vendida o dispuesta por otra vía, o bien que ha sido clasificada como mantenida para la venta cuyos activos, pasivos y resultados pueden ser distinguidos físicamente, operativamente y a efectos de información financiera.

e) *Arrendamientos-*

El Grupo GAMESA clasifica como arrendamiento financiero aquellos contratos de arrendamiento en los que el arrendador transmite sustancialmente al arrendatario todos los riesgos y beneficios de la propiedad del bien. El resto de arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Los bienes adquiridos en régimen de arrendamiento financiero se registran dentro de la categoría del balance de situación consolidado que corresponda a su naturaleza y funcionalidad, por el menor entre el valor razonable del bien y la suma del valor actual de las cantidades a pagar al arrendador y de la opción de compra, con abono al epígrafe "Deuda financiera" del balance de situación consolidado. Estos bienes se amortizan con criterios similares a los utilizados para los bienes propiedad del Grupo GAMESA (Nota 11).

Los gastos originados por los arrendamientos operativos son imputados al epígrafe a la cuenta de pérdidas y ganancias durante la vida del contrato siguiendo el criterio de devengo.

f) Moneda extranjera-

La moneda funcional de la mayor parte de las sociedades del Grupo GAMESA es el euro.

Para todas aquellas sociedades extranjeras del Grupo GAMESA cuya moneda funcional es distinta del euro, la moneda funcional coincide con la moneda local, no existiendo por lo tanto monedas funcionales diferentes a las monedas locales en las que cada una de las sociedades satisface los correspondientes impuestos sobre sociedades. En consecuencia, las variaciones en la tasa de cambio no dan lugar a diferencias temporarias que produzcan el reconocimiento de un pasivo o de un activo por impuestos diferidos.

Las operaciones realizadas en monedas distintas de la moneda funcional de las sociedades del Grupo GAMESA se registran al tipo de cambio vigente en el momento de la transacción. Durante el ejercicio, las diferencias de cambio producidas entre el tipo de cambio al que se ha registrado la operación y el de cobro o pago se contabilizan con cargo o abono a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Asimismo, la conversión a moneda funcional al 31 de diciembre de cada año de los valores de renta fija, así como de los créditos y débitos en moneda extranjera se realiza al tipo de cambio de cierre. Las diferencias de valoración que se producen se registran con cargo o abono, según proceda, al epígrafe "Diferencias de cambio (ingresos y gastos)" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Aquellas operaciones de cobertura que el Grupo GAMESA utiliza para mitigar el riesgo de tipo de cambio se describen en la Nota 21.

El contravalor en euros de los activos y pasivos monetarios en moneda diferente al euro mantenidos por el Grupo GAMESA al 31 de diciembre de 2009 y 2008 responde al siguiente desglose:

Moneda de los saldos	Contravalor en miles de euros			
	2009		2008	
	Activos	Pasivos	Activos	Pasivos
Libra esterlina	358	4.403	216	70
Dólar USA	97.674	93.231	240.665	173.515
Yen japonés	125	2.493	1.486	4.246
Libra egipcia	10.856	6	-	7.623
Yuan chino	142.067	12.053	54.267	1.073
Zloty polaco	20.185	11	-	2.556
Rupia india	3.756	7.506	-	-
Otras monedas	15.815	81	4.269	99
Total	**290.836**	**119.784**	**300.903**	**189.182**

El desglose de los principales saldos en moneda extranjera, atendiendo a la naturaleza de las partidas que los integran, es el siguiente:

Naturaleza de los saldos	Contravalor en miles de euros			
	2009		2008	
	Activos	Pasivos	Activos	Pasivos
Deudores	64.524	-	211.287	-
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	226.312	-	89.616	-
Acreedores	-	19.800	-	123.520
Deuda financiera (Nota 19)	-	99.984	-	65.662
Total	**290.836**	**119.784**	**300.903**	**189.182**

g) Subvenciones oficiales-

Las subvenciones de capital y otras ayudas a la financiación (Nota 23) concedidas por organismos oficiales son deducidas del valor por el que se han contabilizado los activos financiados por las mismas, de forma que minoran la dotación anual registrada por la depreciación de cada activo a lo largo de su vida útil (Notas 10 y 11).

Las subvenciones a la explotación son imputadas a resultados en el ejercicio en que se incurre en los gastos correspondientes. El epígrafe "Otros ingresos de explotación" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas correspondientes a los ejercicios 2009 y 2008 incluye unos importes de 237 y 271 miles de euros, respectivamente, por este concepto (Nota 29.a).

h) Clasificación de pasivos corrientes y no corrientes-

La clasificación de los pasivos entre corrientes y no corrientes se realiza teniendo en cuenta el plazo previsto para el vencimiento, enajenación o cancelación de la deuda. Así las deudas no corrientes corresponden a aquellos importes con vencimiento posterior a doce meses desde la fecha del balance de situación, excepto por lo explicado a continuación.

Los préstamos y créditos afectos a los parques eólicos destinados a la venta se clasifican como corrientes o no corrientes en función del plazo previsto para la venta del parque eólico, dado que esta enajenación, que se realiza a través de la venta de las acciones/participaciones de la sociedad anónima/limitada en la que estos parques eólicos están jurídicamente estructurados, lleva asociada la salida del perímetro de consolidación de todos sus activos y pasivos.

Por este motivo, independientemente del calendario de vencimientos que contractualmente corresponda a esta financiación afecta, en el balance de situación consolidado adjunto se clasifica como corriente el importe total de la financiación afecta a parques eólicos cuya venta está prevista en doce meses desde el cierre del ejercicio.

i) Impuesto sobre las ganancias-

Desde el ejercicio 2002, GAMESA y ciertas sociedades dependientes radicadas en el País Vasco sometidas a la normativa foral del Impuesto sobre Sociedades tributan por dicho impuesto acogidas al Régimen Especial de Consolidación Fiscal, regulado en la Norma Foral 24/1996, de 5 de julio, de la Diputación Foral de Álava, del Impuesto sobre Sociedades, siendo Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. la Sociedad dominante del Grupo (Nota 27).

La contabilización del gasto por Impuesto sobre Sociedades se realiza por el método del pasivo basado en el balance general. Este método consiste en la determinación de los impuestos anticipados y diferidos en función de las diferencias entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal, utilizando las tasas fiscales que se espera objetivamente que estén en vigor cuando

los activos y pasivos se realicen. Los impuestos diferidos activos y pasivos originados por cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio se contabilizan también con cargo o abono a patrimonio.

El Grupo GAMESA procede al reconocimiento de activos por impuestos diferidos siempre y cuando espere disponer de ganancias fiscales futuras contra las que cargar las deducciones por diferencias temporarias (Nota 25).

Las deducciones de la cuota para evitar la doble imposición y por incentivos fiscales, y las bonificaciones del Impuesto sobre Sociedades originadas por hechos económicos acontecidos en el ejercicio minoran el gasto devengado por Impuesto sobre Sociedades, salvo que existan dudas sobre su realización.

j) Inmovilizado material-

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material, que en su totalidad son de uso propio, se encuentran registrados a su coste de adquisición menos la amortización acumulada y cualquier pérdida reconocida por deterioro de valor. El coste de adquisición incluye además de su precio de compra, los impuestos indirectos no recuperables, así como cualquier otro coste directamente relacionado con la puesta en servicio del activo para el uso al que está destinado (incluidos intereses y otras cargas financieras incurridas durante el periodo de construcción). Con anterioridad al 1 de enero de 2004, el Grupo GAMESA actualizó el valor de determinados activos del inmovilizado material de acuerdo con diversas disposiciones legales al respecto. El Grupo GAMESA, de acuerdo con las NIIF, ha considerado el importe de esas revalorizaciones como parte del coste de dichos activos.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes, así como los gastos financieros relativos a la financiación externa devengados únicamente durante el período de construcción. Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los gastos de mantenimiento se cargan a la cuenta de resultados del ejercicio en que se incurren.

Los trabajos realizados por el Grupo GAMESA para su propio inmovilizado material se reflejan al coste acumulado que resulta de añadir a los costes externos los costes internos determinados en función de los costes horarios del personal dedicado a ellos, y se contabilizan con abono al epígrafe "Trabajos realizados por el Grupo para el inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, incluido en el epígrafe "Otros ingresos de explotación" (Nota 29.a).

El Grupo GAMESA amortiza su inmovilizado material siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los siguientes años de vida útil estimada:

	Años promedio de vida útil estimada
Construcciones	20 – 33
Instalaciones técnicas y maquinaria	5 – 10
Otro inmovilizado material	3 – 10

Dado que el Grupo GAMESA no tiene la obligación de hacer frente a costes significativos en relación con el cierre de sus instalaciones, el balance de situación consolidado adjunto no incluye provisión alguna por este concepto.

k) Activos intangibles-

Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su coste de adquisición o producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos su amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

Activos intangibles generados internamente – Gastos de Desarrollo

Los costes de investigación se reconocen como gasto en el periodo en que se incurren.

El Grupo GAMESA, de acuerdo con las NIIF, registra como activo intangible los gastos incurridos en el desarrollo de diversos proyectos para los que puede demostrar el cumplimiento de las siguientes condiciones:

- Los costes se encuentran específicamente identificados y controlados por proyecto y su distribución en el tiempo está claramente definida.
- Son proyectos viables desde el punto de vista técnico, existiendo intención de concluirlos y posibilidad de utilizar sus resultados.
- Existen recursos técnicos y financieros para poder concluir el proyecto.
- El coste de desarrollo del proyecto puede ser evaluado de manera fiable.
- Se espera que generen beneficios económicos futuros, ya sea mediante su venta o mediante su uso por parte del Grupo GAMESA.

En caso de no poder demostrar estas condiciones, los costes de desarrollo se reconocen como gasto en el periodo en que se incurren.

Los trabajos realizados por el Grupo GAMESA para su propio activo intangible se reflejan al coste acumulado que resulta de añadir a los costes externos los costes internos determinados en función de los costes horarios del personal dedicado a ellos, y se contabilizan con abono al epígrafe "Trabajos realizados por el Grupo para el inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, incluido en el epígrafe "Otros ingresos de explotación" (Nota 29.a).

Los gastos de desarrollo comienzan a amortizarse en el momento en que los proyectos se encuentran en las condiciones necesarias para su utilización de la manera prevista inicialmente por el Grupo GAMESA, amortizándose linealmente a lo largo del periodo de tiempo estimado en el que el nuevo producto generará beneficios. Estos proyectos se refieren en gran parte a nuevos modelos de aerogeneradores, estimando el Grupo que los nuevos modelos tienen un periodo de venta básicamente de cinco años (Nota 10).

Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares

Los importes registrados por el Grupo GAMESA en concepto de concesiones, patentes, licencias y similares se corresponden con el coste incurrido en su adquisición, amortizándose linealmente a lo largo de sus vidas útiles estimadas, que varían entre cinco y diez años.

Aplicaciones informáticas

Los costes de adquisición y desarrollo incurridos en relación con los sistemas informáticos básicos en la gestión del Grupo GAMESA se registran con cargo al epígrafe "Otros activos intangibles" del balance de situación consolidado. Los costes de mantenimiento de los sistemas informáticos se registran con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en que se incurren.

La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza linealmente en un periodo de cinco años desde la entrada en explotación de cada aplicación.

l) Deterioro del valor de los activos-

A la fecha de cierre de cada ejercicio, el Grupo GAMESA revisa sus activos no corrientes para determinar si existen indicios de que hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, se estima el importe recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si la hubiera). En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos, el Grupo GAMESA calcula el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

En el caso de los fondos de comercio y de otros activos intangibles con una vida útil indefinida o que todavía no están en explotación, el Grupo GAMESA realiza de forma sistemática el análisis de su recuperabilidad al cierre del ejercicio (Notas 3.c y 9).

El importe recuperable es el mayor entre el valor de mercado minorado por los costes de venta y el valor de uso, entendiendo por éste el valor actual de los flujos de caja futuros estimados. Para el cálculo del valor de uso las hipótesis utilizadas incluyen las tasas de descuento antes de impuestos, tasas de crecimiento y cambios esperados en los precios de venta y en los costes. El Grupo GAMESA estima las tasas de descuento antes de impuestos que recogen el valor del dinero en el tiempo y los riesgos asociados a la unidad generadora de efectivo. Las tasas de crecimiento y las variaciones en precios y costes se basan en las previsiones internas y sectoriales y la experiencia y expectativas futuras, respectivamente.

Las tasas de descuento utilizadas por el Grupo GAMESA se basan en el coste medio ponderado del capital-WACC que se encuentra entre el 7% y el 10%, dependiendo de los distintos riesgos asociados a cada activo en concreto (Nota 9).

Los flujos futuros de efectivo resultan de las proyecciones realizadas por el Grupo GAMESA para las unidades generadoras de efectivo, para un periodo de 5 años, (que utilizan las hipótesis sobre cambios en los precios de venta y en los costes y volumen fundamentadas en la experiencia y expectativas futuras según el plan estratégico aprobado en vigor) y la consideración de un valor residual calculado con una tasa de crecimiento cero o decreciente.

En el caso de que el importe recuperable sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo en ejercicios anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su importe recuperable, aumentando el valor del activo con el límite máximo del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse realizado el saneamiento, salvo en el caso del saneamiento del fondo de comercio, que no es reversible.

m) Existencias-

Este epígrafe del balance de situación consolidado recoge los activos que el Grupo GAMESA:

- mantiene para su venta en el curso ordinario de su negocio,
- tiene en proceso de producción, construcción o desarrollo con dicha finalidad, o
- prevé consumirlos en el proceso de producción o en la prestación de servicios.

Las existencias de materias primas y auxiliares, los productos en curso y productos terminados se valoran a coste promedio de adquisición o de fabricación, o al precio de mercado, si éste fuera menor.

Las existencias comerciales se hallan valoradas a precio de adquisición o a valor de mercado, si éste fuera menor.

Los activos fijos (básicamente aerogeneradores, instalaciones y obra civil) de los parques eólicos que se incluyen en el perímetro de consolidación y cuyo destino es la venta se clasifican como existencias y se valoran de igual modo que el resto de las existencias, e incluyen los gastos financieros externos soportados hasta el momento en que se encuentran en condiciones de explotación.

Si un parque eólico destinado a la venta ha estado en explotación durante más de un año y no existen sobre el mismo contratos con terceros de compromiso de compraventa, de opción de compra concedida, o similares, sus activos fijos son traspasados desde este epígrafe al de "Inmovilizado material - Inmovilizado material en explotación", del balance de situación consolidado.

En general, los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se han valorado a su posible valor de realización.

n) Activos y pasivos financieros-

Inversiones financieras

Los activos financieros se registran inicialmente a su coste de adquisición, incluyendo los costes inherentes a la operación.

El Grupo GAMESA clasifica sus inversiones financieras, ya sean éstas corrientes o no corrientes, en las siguientes cuatro categorías:

- Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias. Dichos activos cumplen alguna de las siguientes características:
    - El Grupo GAMESA espera obtener beneficios a corto plazo por la fluctuación de su precio.
    - Han sido incluidos en esta categoría de activos desde su reconocimiento inicial, siempre que o bien cotice en un mercado activo o bien su valor razonable pueda ser estimado con fiabilidad.

  Los activos financieros incluidos en esta categoría figuran en el balance de situación consolidado a su valor razonable y las fluctuaciones de éste se registran en los epígrafes "Gastos financieros" e "Ingresos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, según corresponda.

El Grupo GAMESA clasifica bajo esta categoría los instrumentos financieros derivados que, si bien proporcionan una cobertura efectiva según las políticas de gestión de riesgos del Grupo GAMESA, no cualifican para la contabilización de coberturas de acuerdo con los requisitos establecidos a tales efectos en la NIC 39 – Instrumentos financieros. Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 el impacto de dichos instrumentos financieros en las cuentas anuales consolidadas adjuntas no resulta significativa (Nota 21).

- Activos financieros a mantener hasta el vencimiento. Son aquellos cuyos cobros son de cuantía fija o determinada y cuyo vencimiento está fijado en el tiempo, y que el Grupo GAMESA pretende conservar en su poder hasta la fecha de su vencimiento. Los activos incluidos en esta categoría se valoran a su "coste amortizado" reconociendo en la cuenta de resultados los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo. Por coste amortizado se entiende el coste inicial menos los cobros del principal más o menos la amortización acumulada de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso, teniendo en cuenta potenciales reducciones por deterioro o impago. Por tipo de interés efectivo se entiende el tipo de actualización que, a la fecha de adquisición del activo, iguala exactamente el valor inicial de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos estimados de efectivo por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente.

  El Grupo GAMESA no dispone de ninguna inversión financiera de esta categoría ni al 31 de diciembre de 2009 ni al 31 de diciembre de 2008.

- Préstamos y cuentas por cobrar. Son aquellos originados por las sociedades a cambio de suministrar efectivo, bienes o servicios directamente a un deudor. Los activos incluidos en esta categoría se valoran asimismo a su "coste amortizado" y están sujetos a pruebas de deterioro de valor.

- Activos financieros disponibles para la venta. Son todos aquellos que no entran dentro de las tres categorías anteriores y corresponden casi en su totalidad a inversiones financieras en capital. Estas inversiones figuran en el balance de situación consolidado a su valor de mercado, que, en el caso de sociedades no cotizadas, se obtiene a través de métodos alternativos como la comparación con transacciones similares o, en caso de disponer de la suficiente información, por la actualización de los flujos de caja esperados. Las variaciones de dicho valor de mercado se registran con cargo o abono al epígrafe "Patrimonio neto de la Sociedad dominante – Reserva por revaluación de activos y pasivos no realizados" del balance de situación consolidado, hasta el momento en que se produce la enajenación de estas inversiones, en que el importe acumulado en este epígrafe referente a dichas inversiones es imputado íntegramente a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

  No obstante, aquellas inversiones financieras en capital de sociedades no cotizadas cuyo valor de mercado no puede ser medido de forma fiable son valoradas a coste de adquisición. Este procedimiento ha sido utilizado para todos los activos financieros disponibles para la venta al 31 de diciembre de 2009 y 2008 (Nota 13).

La Dirección del Grupo GAMESA determina la clasificación más apropiada para cada activo en el momento de su adquisición, revisándola al cierre de cada ejercicio.

Deterioro de activos financieros

Los activos financieros, con excepción de los valorados a valor razonable con cargo o abono a la cuenta de pérdidas y ganancias, son analizados por la Dirección del Grupo GAMESA para identificar indicadores de deterioro periódicamente y en todo caso en el cierre de cada ejercicio. Los activos financieros se deterioran cuando existe evidencia objetiva de que, como resultado de unos o más acontecimientos que ocurrieron con posterioridad al reconocimiento inicial del activo financiero, los flujos de caja futuros estimados de la inversión se han visto afectados.

Para las acciones no cotizadas clasificadas como disponibles para la venta, el Grupo GAMESA considera que un empeoramiento significativo o prolongado en el valor razonable que lo situase por debajo de su coste, es una evidencia objetiva de que el instrumento se ha deteriorado.

Para el resto de los activos financieros, el Grupo GAMESA considera como indicadores objetivos del deterioro de los mismos:

- dificultad financiera del emisor o de la contraparte significativa,
- defecto o retrasos en el pago del interés o pagos principales, o
- probabilidad de que el prestatario entrará en bancarrota o en reorganización financiera.

Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance de situación consolidado se registra el efectivo en caja, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor (Nota 16).

Deudas con entidades de crédito

Los préstamos, obligaciones y similares que devengan intereses se registran inicialmente por el efectivo recibido, neto de costes directos de emisión, en el epígrafe "Deuda financiera" del balance de situación consolidado. Los gastos financieros se contabilizan según el criterio del devengo en la cuenta de resultados utilizando el método del tipo de interés efectivo y se añaden al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el periodo en que se producen. Por otro lado, las cuentas a pagar derivadas de los contratos de arrendamiento financiero se registran por el valor actual de las cuotas de dichos contratos en dicho epígrafe (Nota 19).

Acreedores comerciales

Las cuentas a pagar originadas por operaciones de tráfico son inicialmente valoradas a valor razonable y posteriormente son valoradas a coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo.

Instrumentos financieros derivados y operaciones de cobertura (Nota 21)

Los derivados financieros se registran inicialmente en el balance de situación consolidado a su coste de adquisición y posteriormente se realizan las correcciones valorativas necesarias para reflejar su valor de mercado en cada momento. Los beneficios o pérdidas de dichas fluctuaciones se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada salvo en el caso de que el derivado haya sido designado como instrumento de cobertura y sea altamente efectivo, en cuyo caso su contabilización es la siguiente:

- En el caso de las coberturas de valor razonable, tanto los cambios en el valor de mercado de los instrumentos financieros derivados designados como coberturas como las variaciones del valor de mercado del elemento cubierto producidas por el riesgo cubierto se registran con cargo o abono en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, según corresponda.

- En las coberturas de flujos de caja y de inversión neta en el extranjero, si las hubiera, los cambios en el valor de mercado de los instrumentos financieros derivados de cobertura se registran, en la parte en que dichas coberturas no son efectivas en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, registrando la parte efectiva en el epígrafe "Patrimonio neto de la Sociedad dominante – Reserva por revaluación de activos y pasivos no realizados" y "Patrimonio neto de la Sociedad dominante – Diferencias de conversión", respectivamente, del balance de situación consolidado.

En el caso de que la cobertura de compromisos en firme o transacciones futuras diera lugar a un activo o un pasivo no financiero, este saldo es tenido en cuenta en la determinación del valor inicial del activo o pasivo que genera la operación cubierta. Si el compromiso en firme o transacción futura cubierta no diera lugar a un activo o un pasivo no financiero, el importe contabilizado en el epígrafe "Patrimonio neto de la Sociedad dominante – Reserva por revaluación de activos y pasivos no realizados" del balance de situación consolidado se imputará a la cuenta de resultados en el mismo periodo en que lo haga la transacción cubierta.

El Grupo GAMESA realiza periódicamente test de eficiencia de sus coberturas, que son elaborados de manera prospectiva y retrospectiva.

En el momento de discontinuación de la cobertura, la pérdida o ganancia acumulada a dicha fecha en el epígrafe "Patrimonio neto de la Sociedad dominante – Reserva por revaluación de activos y pasivos no realizados" se mantiene en dicho epígrafe hasta que se realiza la operación cubierta, momento en el cual ajustará el beneficio o pérdida de dicha operación. En el momento en que no se espera que la operación cubierta se produzca, la pérdida o ganancia reconocida en el mencionado epígrafe se imputará a la cuenta de resultados.

Los derivados implícitos en otros instrumentos financieros son contabilizados separadamente y de acuerdo con los criterios descritos en esta nota para el resto de derivados cuando sus características y riesgos no están estrechamente relacionados con los instrumentos financieros en los que se encuentran implícitos y, siempre que el conjunto no esté siendo contabilizado a valor de mercado, registrando las variaciones de valor con cargo o abono en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

El valor de mercado de los diferentes instrumentos financieros se calcula mediante los siguientes procedimientos:

- El valor de mercado de los derivados cotizados en un mercado organizado es su cotización al cierre del ejercicio.

- En el caso de los derivados no negociables en mercados organizados, el Grupo GAMESA utiliza para su valoración hipótesis basadas en las condiciones de mercado a la fecha de cierre del ejercicio. En concreto, el valor de mercado de los swaps de tipo de interés se calcula mediante la actualización a tipo de interés de mercado de la diferencia de tipos del swap, y el valor de mercado de los contratos de tipo de cambio a futuro se determina descontando los flujos futuros estimados utilizando los tipos de cambio a futuro existentes al cierre del ejercicio. Este procedimiento se utiliza también, en su caso, para la valoración a mercado de los préstamos y créditos.

Deuda financiera e instrumentos de capital

La deuda financiera y los instrumentos de capital emitidos por el Grupo GAMESA son clasificados de acuerdo con la naturaleza de la emisión como deuda o instrumento de capital según corresponda.

El Grupo GAMESA considera como instrumentos de capital cualquier contrato que ponga de manifiesto una participación residual de los activos de una entidad, después de deducir todos sus pasivos.

Baja de instrumentos financieros

El Grupo GAMESA da de baja los instrumentos financieros solamente cuando expiran los derechos contractuales a los flujos de caja del activo, o transfiere el activo financiero y sustancialmente todos los riesgos y derechos de la propiedad del activo a otra entidad.

El Grupo sigue el criterio de dar de baja los derechos de cobro cedidos ("factorizados") y dispuestos, dado que contractualmente se traspasan al factor los beneficios, derechos y riesgos asociados a

estas cuentas a cobrar y, en concreto, es la entidad de factoring quien asume el riesgo de insolvencia de los mismos.

ñ) Acciones propias de la Sociedad Dominante-

Las acciones propias de la Sociedad Dominante del Grupo GAMESA al cierre del ejercicio se registran a su coste de adquisición con cargo al epígrafe "Patrimonio Neto de la Sociedad dominante – Acciones propias" del balance de situación consolidado (Nota 18.e).

Las pérdidas y beneficios obtenidos por el Grupo GAMESA en la enajenación de sus acciones propias se registran con cargo o abono al patrimonio consolidado del Grupo.

o) Provisiones-

Se diferencia entre:

- Provisiones: obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados sobre las que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento.

- Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurran, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de las sociedades consolidadas; u obligaciones posibles, cuya materialización es improbable o cuyo importe no puede estimarse con fiabilidad.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo recogen todas las provisiones significativas con respecto a asuntos en los cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario y su importe puede medirse con fiabilidad. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales consolidadas, sino que se informa sobre los mismos, excepto los que surgen en las combinaciones de negocios (Notas 2.g y 22).

Las provisiones -que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable- se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

Su dotación se efectúa al nacimiento de la responsabilidad o de la obligación con cargo al epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias que corresponda según la naturaleza de la obligación por el valor presente de la provisión cuando el efecto de la actualización de la obligación resulta material.

Por otro lado, las provisiones para garantías se reconocen en la fecha de venta de los productos pertinentes, sobre la base de la mejor estimación del gasto por este motivo que correrá por cuenta del Grupo GAMESA, calculada de acuerdo con información histórica y con informes elaborados por la Dirección Técnica (Nota 22).

Procedimientos judiciales y/o reclamaciones en curso

Al 31 de diciembre de 2009 se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones entablados contra las entidades consolidadas con origen en el desarrollo habitual de sus actividades. Tanto los asesores legales del Grupo como sus Administradores entienden que las provisiones constituidas son suficientes y que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto adicional significativo en las cuentas anuales de los ejercicios en los que finalicen (Nota 22).

A 31 de diciembre de 2009 y 2008 no existen pasivos contingentes o provisiones de carácter significativo que no estuviesen registradas.

p) Indemnizaciones por cese-

De acuerdo con la reglamentación laboral vigente, las sociedades consolidadas están obligadas al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo ciertas condiciones, rescindan sus relaciones laborales.

El epígrafe "Gastos de personal" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas correspondientes a los ejercicios 2009 y 2008 incluye unos importes de 1.863 y 2.571 miles de euros, respectivamente, en concepto de indemnizaciones (Nota 29.c).

El Grupo GAMESA no prevé que se vayan a producir en el futuro despidos o rescisiones de importancia, por lo que no se ha registrado provisión alguna por este concepto en el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2009 adjunto.

q) Pagos basados en acciones-

Los pagos en acciones liquidables mediante instrumentos de capital se valoran al valor razonable de dichos compromisos en la fecha de la concesión, que se carga a resultados linealmente a lo largo del periodo de devengo, en función de la estimación realizada por el Grupo GAMESA con respecto a las acciones que finalmente serán entregadas (Nota 18.e).

El valor razonable se determina en función de los precios de mercado disponibles a la fecha de la valoración, teniendo en cuenta sus características. Si no se dispone de precios de mercado, se utilizan técnicas de valoración generalmente aceptadas para valoración de instrumentos financieros de estas características (Nota 18.e).

Para los pagos en acciones liquidables en efectivo se reconoce un pasivo equivalente a su valor razonable actual determinado en la fecha de cada balance de situación. En el caso de pagos en acciones que se liquidan mediante la entrega de instrumentos de patrimonio, dicho valor razonable se carga en el epígrafe "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y se abona en el epígrafe "Patrimonio neto de la Sociedad dominante – Otras Reservas" del balance de situación consolidado (Nota 18.e).

r) Otros compromisos con el personal

Programa de Incentivo -

El Consejo de Administración del Grupo GAMESA, en su reunión celebrada el 28 de marzo de 2007, aprobó un Programa de Incentivo otorgado por GAMESA a 49 directivos. Los directivos incluidos en este Programa fueron directivos que se incorporaron durante la vigencia del Plan de Negocios 2006-2008 y directivos que promocionaron a posiciones directivas claves con el nuevo modelo organizativo.

El período de devengo del Plan se estableció desde el 1 de enero de 2006 al 31 de diciembre de 2008 y fue abonado íntegramente durante el mes de junio de 2009 por un importe total de 4.533 miles de euros, una vez verificado el nivel de consecución de los objetivos estratégicos y aprobadas las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2008 por parte de la Junta General de Accionistas.

s) Estado de flujos de efectivo consolidados-

El Grupo GAMESA presenta el estado de flujos de efectivo calculado por el método indirecto, según el cual se comienza presentando la pérdida o ganancia en términos netos, cifra que se corrige luego por los efectos de las transacciones no monetarias, por todo tipo de partidas de pago diferido y devengos que son la causa de cobros y pagos en el pasado o en el futuro, así como de las partidas

de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada asociadas con flujos de efectivo de actividades clasificadas como de inversión o financiación.

En el estado de flujos de efectivo consolidados se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo. Entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes, entendiendo por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y sin riesgo significativo de alteraciones en su valor.

- Actividades de explotación. Actividades típicas de las entidades que forman el Grupo GAMESA, así como otras actividades que no pueden ser calificadas de inversión o de financiación.

- Actividades de inversión. Las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

- Actividades de financiación. Actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

t) Beneficios por acción-

El beneficio básico por acción se calcula como el cociente entre el beneficio neto del periodo y el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante dicho periodo, sin incluir el número medio de acciones de GAMESA en cartera.

Por su parte, el beneficio por acción diluido se calcula como el cociente entre el resultado neto del periodo y el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el periodo, ajustado por el promedio ponderado de las acciones ordinarias que serían emitidas si se convirtieran todas las acciones ordinarias potenciales en acciones ordinarias de la Sociedad. A estos efectos se considera que la conversión tiene lugar al comienzo del periodo o en el momento de la emisión de las acciones ordinarias potenciales, si éstas se hubiesen puesto en circulación durante el propio periodo.

El beneficio básico por acción en los ejercicios 2009 y 2008 coincide con el diluido, dado que no han existido acciones potenciales en circulación durante dichos ejercicios (Nota 35).

u) Dividendos-

Los dividendos a cuenta aprobados por el Consejo de Administración figuran, en su caso, minorando el epígrafe "Patrimonio neto de la Sociedad dominante" del balance de situación consolidado. Sin embargo, los dividendos complementarios propuestos por el Consejo de Administración de GAMESA a su Junta General de Accionistas no son deducidos de los fondos propios hasta que son aprobados por ésta.

4. Política de gestión de riesgos financieros

El Grupo GAMESA está expuesto a determinados riesgos financieros que gestiona mediante la agrupación de sistemas de identificación, medición, limitación de concentración y supervisión. La gestión y limitación de los riesgos financieros se efectúa de manera coordinada entre la Dirección Corporativa de GAMESA y las unidades de negocio en virtud de las políticas aprobadas al más alto nivel ejecutivo y conforme a las normas, políticas y procedimientos establecidos. La identificación, evaluación y cobertura de los riesgos financieros es responsabilidad de cada una de las unidades de negocio.

a) Riesgo de mercado (tipo de cambio)-

Este riesgo es consecuencia de las operaciones internacionales que el Grupo GAMESA realiza en el curso ordinario de sus negocios. Parte de sus ingresos se encuentran determinados en dólares estadounidenses y, en menor medida, en otras monedas distintas del euro, mientras que una parte importante de sus costes son en euros. Es por ello que, en la medida en que el Grupo GAMESA no utilice instrumentos financieros para cubrir la exposición neta al riesgo de cambio tanto actual como futuro, sus beneficios podrían verse afectados por las fluctuaciones que se produzcan en los correspondientes tipos de cambio.

Para gestionar y minimizar este riesgo el Grupo GAMESA utiliza estrategias de cobertura, dado que su objetivo es generar beneficios únicamente a través de su actividad ordinaria en operaciones y no mediante la especulación sobre las fluctuaciones en el tipo de cambio.

El Grupo GAMESA analiza el riesgo de tipo de cambio en función de su cartera de pedidos en firme y en las operaciones previstas cuya materialización resulta altamente probable en base a evidencias contractuales. Los límites de exposición al riesgo se fijan anualmente para un horizonte temporal, como regla general, de tres años, si bien se considera también un horizonte temporal menor al año que permita en su caso adaptarse a la tendencia del mercado, siempre asociado a flujos de caja netos del Grupo.

El desglose de los principales saldos en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2009 y 2008 se detallan en la Nota 3.f de la memoria consolidada adjunta.

Los instrumentos utilizados en cobertura de este riesgo son básicamente seguros de tipo de cambio (Nota 21).

b) Riesgo de tipo de interés-

Una característica común a las distintas actividades del Grupo GAMESA es la necesidad de un importante volumen de inversiones que requieren de una adecuada estructura de financiación. Consecuentemente, el Grupo GAMESA dispone de financiación externa para la realización de parte de sus operaciones por lo que mantiene una exposición a la subida de tipos de interés de su deuda.

El Grupo GAMESA tiene establecida la práctica totalidad de su endeudamiento financiero a tipo variable utilizando, en su caso, instrumentos de cobertura para minimizar el riesgo, básicamente cuando la financiación es a largo plazo con el consiguiente riesgo. Los instrumentos de cobertura que se asignan específicamente a instrumentos de deuda tienen como máximo los mismos importes nominales, teniendo establecida las mismas fechas de vencimiento que los elementos cubiertos (Nota 21).

La estructura de la deuda al 31 de diciembre de 2009 y 2008 diferenciando entre deuda referenciada a tipo de interés fijo y variable (Nota 19), es la siguiente:

	Miles de Euros			
	2009		2008	
	Sin considerar cobertura	Considerando cobertura	Sin considerar cobertura	Considerando cobertura
Tipo de interés fijo	-	453.113	-	350.000
Tipo de interés variable	1.084.477	194.723	465.608	115.608

La deuda variable se encuentra básicamente referenciada al LIBOR o al EURIBOR.

c) *Riesgo de liquidez-*

La política del Grupo GAMESA es mantener tesorería e instrumentos altamente líquidos y no especulativos a corto plazo a través de entidades financieras de primer orden para poder cumplir sus compromisos futuros. Por otra parte, se procura mantener una composición de deuda financiera acorde con la tipología de los compromisos a financiar, por lo que el activo fijo se financia con fondos permanentes (fondos propios y deuda a largo plazo) mientras que el capital de trabajo se financia con deuda a corto plazo.

Adicionalmente, el Grupo GAMESA dispone como media durante el ejercicio 2009 de créditos concedidos pendientes de utilización por, aproximadamente, un 44,11% de la financiación bancaria dispuesta (87% durante el ejercicio 2008).

d) *Riesgo de crédito-*

El Grupo GAMESA está expuesto al riesgo de crédito en la medida en que una contraparte o cliente no responda a sus obligaciones contractuales. Para ello las ventas de productos y servicios se realizan a clientes que tengan un apropiado historial de crédito. Adicionalmente, dada su actividad en el sector eléctrico, el Grupo GAMESA dispone de una cartera de clientes con una muy buena calidad crediticia. No obstante, y cuando se trata de ventas internacionales a clientes no recurrentes, se utilizan mecanismos tales como cartas de crédito irrevocable y cobertura de pólizas de seguro para asegurar el cobro. Adicionalmente, se efectúa un análisis de la solvencia financiera del cliente y se incluyen condiciones específicas en el contrato dirigidas a garantizar el pago del precio (Nota 15).

Sin considerar las garantías con las que actualmente cuenta el Grupo GAMESA, el riesgo total de crédito ascendería a 1.945.305 miles de euros al 31 de diciembre de 2009 (1.632.696 miles de euros al 31 de diciembre de 2008) (Nota 15).

5. Estimaciones y fuentes de incertidumbre

La preparación de estas cuentas anuales consolidadas ha requerido que el Grupo GAMESA realice asunciones y efectúe estimaciones. Las estimaciones con efecto significativo en las cuentas anuales consolidadas adjuntas son las siguientes:

- El Grupo GAMESA aplica el criterio de grado de avance para el reconocimiento de ingresos en aquellos contratos de venta de parques y aerogeneradores que cumplen las condiciones establecidas para ello (Nota 3.b). Este criterio implica la estimación fiable de los ingresos derivados de cada contrato y de los costes totales a incurrir en el cumplimiento del mismo, así como del porcentaje de realización al cierre del ejercicio desde el punto de vista técnico y económico.

- Tal y como se indica en la Nota 3.l el Grupo GAMESA comprueba anualmente si existe deterioro en aquellos activos que presentan indicios de ello, en los fondos de comercio y en los activos intangibles que aún no han entrado en explotación, debiendo en consecuencia estimar su valor recuperable.

- El Grupo GAMESA estima al cierre de cada ejercicio las provisiones actuales necesarias para garantías por posibles reparaciones y gastos de puesta en marcha que el Grupo debe cubrir en la venta de aerogeneradores (Notas 3.o y 22).

- El Grupo GAMESA ha asumido una serie de hipótesis para calcular el pasivo por compromisos con el personal (Notas 3.q y 18.e)

- Al cierre del ejercicio, el Grupo GAMESA analiza las cuentas a cobrar y, en base a sus mejores estimaciones, cuantifica el importe de las mismas que podrían resultar incobrables (Nota 15).

- El Grupo GAMESA estima al cierre de cada ejercicio los pasivos contingentes (Notas 3.o y 22).

- El Grupo GAMESA sigue el criterio de registrar contablemente los impuestos diferidos activos y los créditos por compensación de bases imponibles negativas y por deducciones y bonificaciones únicamente en la medida en que su realización o aplicación futura se encuentre suficientemente asegurada. En este sentido, el Grupo GAMESA considera que la recuperabilidad de determinados créditos fiscales activados por las sociedades del Grupo Fiscal Vasco (Nota 27) está garantizada mediante la incorporación, en su caso, al mencionado Grupo Fiscal de sociedades con bases imponibles positivas o a través de otras medidas operativas y mercantiles que se encuentran igualmente al alcance del Grupo GAMESA y bajo su control.

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2009 sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios; lo que se haría, conforme a lo establecido en la NIC 8, de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas.

6. Distribución del resultado

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2009 que el Consejo de Administración de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. propondrá a la Junta General de Accionistas para su aprobación es la siguiente:

	Miles de Euros
Base de reparto:	
Resultado del ejercicio	104.779
	104.779
Distribución:	
Reservas voluntarias	104.779
Total	**104.779**

Adicionalmente, a la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales Consolidadas, el Consejo de Administración de GAMESA ha acordado proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas un nuevo sistema de retribución para los accionistas. Este nuevo sistema se pondría en práctica, en el caso de ser finalmente aprobado, en el segundo semestre del ejercicio 2010. Al amparo de este sistema, GAMESA ofrecería a sus accionistas una nueva alternativa que les permitiría recibir acciones liberadas de la Sociedad sin limitar su posibilidad de percibir en efectivo un importe equivalente.

Esta opción se instrumentaría a través de un aumento de capital liberado, que deberá ser objeto de aprobación por la Junta General de Accionistas de GAMESA. Con ocasión del aumento de capital, cada accionista de la Sociedad recibirá un derecho de asignación gratuita por cada acción de GAMESA. Los referidos derechos de asignación gratuita serían objeto de negociación en la Bolsa de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.

En función de la alternativa escogida, cada uno de los accionistas de GAMESA podría recibir bien nuevas acciones de la Sociedad liberadas, o bien un importe en efectivo como consecuencia de la venta de los derechos de asignación gratuita a GAMESA (en virtud del compromiso que adquiera la Sociedad, a un precio fijo garantizado) o en el mercado (en cuyo caso la contraprestación variaría en función de la cotización de los derechos de asignación gratuita).

La ampliación de capital se efectuaría libre de gastos y de comisiones para los subscriptores en cuanto a la asignación de las nuevas acciones emitidas. GAMESA asumiría los gastos de emisión, subscripción, puesta en circulación, admisión a cotización y demás relacionados con la ampliación de capital.

7. Información por segmentos

A continuación se describen los principales criterios aplicados a la hora de definir la información segmentada del Grupo GAMESA incluida en las cuentas anuales consolidadas adjuntas:

La segmentación ha sido realizada por unidades de negocio, dado que el Grupo GAMESA está estructurado organizativamente de esta manera, estructurando asimismo de esta manera la información interna generada para el Consejo de Administración y para la Alta Dirección. Por otro lado, se informa sobre los principales segmentos incluyendo en la columna "Ajustes de consolidación" los ajustes y eliminaciones derivados del proceso de consolidación.

Los segmentos de operación que se han identificado son los siguientes:

- Fabricación de aerogeneradores y componentes eólicos ("Fabricación")
- Desarrollo, promoción y venta de parques eólicos ("Generación"). Dicho segmento se presentaba en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008 como una actividad interrumpida. En el ejercicio 2009, como consecuencia de la estructura e implementación realizada del acuerdo estratégico alcanzado con Iberdrola Renovables S.A. (Notas 1, 8 y 32), el Grupo GAMESA ha vuelto a registrar este segmento dentro de sus operaciones continuadas. En consecuencia, en cumplimiento de la NIIF 5, y con el objetivo de mejorar la comparabilidad de los ejercicios 2009 y 2008 (Nota 2.e) el desglose de la información por segmentos relativa a la cuenta de resultados correspondiente al ejercicio 2008 ha sido modificada.

Como consecuencia de la entrada en vigor de la NIIF 8 (Nota 2.b), GAMESA ha adoptado un "enfoque de la gerencia" para informar sobre el desempeño financiero de sus segmentos de negocio. Los impactos de este nuevo enfoque han sido básicamente de presentación y desglose, y se han aplicado tanto a los datos referidos al ejercicio 2009 como al 2008, no siendo significativos en ningún caso.

La información relativa a los segmentos de operación se detalla a continuación:

a) Importe neto de la cifra de negocios -

La distribución por segmentos del importe neto de la cifra de negocios consolidado para los ejercicios finalizados al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es la siguiente:

Segmento	Miles de Euros	
	2009	2008
Fabricación	3.113.979	3.646.175
Generación	520.116	412.499
Ajustes de consolidación	(447.010)	(238.230)
Importe Neto de la Cifra de Negocios de las actividades continuadas	**3.187.085**	**3.820.444**

Segmento	Miles de Euros
	2008
Solar	32.494
Importe Neto de la Cifra de Negocios de las actividades interrumpidas (Nota 8)	**32.494**

b) Resultado neto -

El detalle de las aportaciones a resultados después de impuestos por segmentos para los ejercicios finalizados al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es el siguiente:

Segmento	Miles de Euros	
	2009	2008
Fabricación	143.666	156.752
Generación	(25.737)	22.125
Ajustes de consolidación	(3.263)	(1.756)
Resultado neto del ejercicio de las actividades continuadas	**114.666**	**177.121**

Segmento	Miles de Euros
	2008
Solar	143.103
Resultado neto del ejercicio de las actividades interrumpidas (Nota 8)	**143.103**

c) Inversión en activos -

El detalle del coste total incurrido en la adquisición de inmovilizado material y otros activos intangibles no corrientes durante los ejercicios finalizados al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es el siguiente:

	Miles de euros			
	2009		2008	
	Otros activos intangibles	Inmovilizado material	Otros activos intangibles	Inmovilizado material
Fabricación	48.434	78.803	39.476	118.355
Generación	52	468	276	1.725
Inversión en activos de las actividades continuadas	**48.486**	**79.271**	**39.752**	**120.080**

d) Amortizaciones y provisiones -

La distribución por segmentos de los gastos por amortizaciones y provisiones para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2009 y 2008 es la siguiente:

Segmento	Miles de Euros	
	2009	2008
Fabricación	204.324	287.755
Generación	13.113	9.697
Gastos por amortizaciones y provisiones de las operaciones continuadas	**217.437**	**297.452**

e) Activos y pasivos -

El detalle de los activos y pasivos por segmentos al 31 de diciembre de 2009 es el siguiente:

	Miles de euros			
	Fabricación	Generación	Ajustes consolidación	Total 31.12.09
Inmovilizado material y otros activos intangibles	565.283	4.675	(1)	569.957
Fondo de comercio y otros activos no corrientes	773.691	218.518	(281.879)	710.330
Activos corrientes	2.762.201	1.394.888	(525.247)	3.631.842
Total Activo	**4.101.175**	**1.618.081**	**(807.127)**	**4.912.129**
Patrimonio Neto	1.249.863	626.961	(301.225)	1.575.599
Deuda financiera	769.905	314.572	-	1.084.477
Otros pasivos no corrientes	354.285	6.497	-	360.782
Otros pasivos corrientes	1.727.122	670.051	(505.902)	1.891.271
Total Pasivo y Patrimonio Neto	**4.101.175**	**1.618.081**	**(807.127)**	**4.912.129**

El detalle de los activos y pasivos por segmentos al 31 de diciembre de 2008 es el siguiente:

	Miles de euros			
	Fabricación	Generación	Ajustes consolidación	Total 31.12.08
Inmovilizado material y otros activos intangibles	467.308	5.929	(5.929)	467.308
Fondo de comercio y otros activos no corrientes	738.338	83.310	(237.617)	584.031
Activos corrientes	3.300.866	711.906	(1.089.945)	2.922.827
Activos mantenidos para la venta (Nota 8)	-	-	801.145	801.145
Total Activo	**4.506.512**	**801.145**	**(532.346)**	**4.775.311**
Patrimonio Neto	1.128.627	538.282	(158.799)	1.508.110
Deuda financiera	581.821	247.757	(363.970)	465.608
Otros pasivos no corrientes	370.687	11.833	(11.833)	370.687
Otros pasivos corrientes	2.425.377	3.273	(260.607)	2.168.043
Pasivos asociados a activos mantenidos para la venta (Nota 8)	-	-	262.863	262.863
Total Pasivo y Patrimonio Neto	**4.506.512**	**801.145**	**(532.346)**	**4.775.311**

Información geográfica

Adicionalmente, el Grupo GAMESA opera en la actualidad en los siguientes mercados geográficos:

- España
- Resto de Europa
- Estados Unidos
- China
- Resto del Mundo

La información más significativa en este sentido es la siguiente:

a) *Importe neto de la cifra de negocios -*

La distribución del importe neto de la cifra de negocios por segmentos geográficos al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es la siguiente:

Área geográfica	31.12.09		31.12.08	
	Miles de euros	%	Miles de euros	%
España	990.744	31,1%	2.068.447	54,1%
Resto de Europa	1.045.798	32,8%	560.002	14,7%
Estados Unidos	567.235	17,8%	580.973	15,2%
China	235.367	7,4%	256.035	6,7%
Resto del mundo	347.941	10,9%	354.987	9,3%
Total	**3.187.085**	**100,0%**	**3.820.444**	**100,0%**

b) *Activos totales -*

La distribución de los activos totales por segmentos geográficos al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es la siguiente:

Área geográfica	31.12.09		31.12.08	
	Miles de euros	%	Miles de euros	%
España	3.252.535	66,2%	3.538.680	74,1%
Resto de Europa	457.588	9,3%	263.562	5,5%
Estados Unidos	627.079	12,8%	777.643	16,3%
China	250.114	5,1%	160.374	3,4%
Resto del mundo	324.813	6,6%	35.052	0,7%
Total	**4.912.129**	**100,0%**	**4.775.311**	**100,0%**

c) *Inversión en activos -*

La distribución de la inversión en activos del inmovilizado material y de otros activos intangibles no corrientes por segmentos geográficos efectuada durante los ejercicios 2009 y 2008 es la siguiente:

Área geográfica	31.12.09		31.12.08	
	Miles de euros	%	Miles de euros	%
España	113.031	88,5%	136.720	85,6%
Resto de Europa	1.417	1,1%	163	0,1%
Estados Unidos	8.949	7,0%	14.126	8,8%
China	2.561	2,0%	8.782	5,5%
Resto del mundo	1.799	1,4%	41	0,0%
Total	**127.757**	**100,0%**	**159.832**	**100,0%**

8. Resultado de operaciones interrumpidas y activos mantenidos para la venta

A continuación se presenta el desglose del saldo del capítulo "Resultados del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas al 31 de diciembre de 2009 y 2008:

	Miles de euros	
	2009	2008
Rama Solar -		
Resultado del ejercicio de la rama Solar	-	1.264
Resultado antes de impuestos por la enajenación de la rama Solar	-	140.489
Impuesto sobre beneficios atribuible a la enajenación	-	1.350
Resultado neto por la enajenación de la rama Solar	-	143.103
Total	-	**143.103**

Al 31 de diciembre de 2009 el Grupo GAMESA no ha registrado importe alguno en concepto de activos mantenidos para venta, ni de resultado de actividades interrumpidas, al considerar que no se cumplen a la fecha las condiciones establecidas en la normativa (Nota 3.d) para ello.

Rama Solar – Enajenación en el ejercicio 2008

Con fecha 28 de febrero de 2008 GAMESA y Toler Inversiones 2007, S.L.U. formalizaron un contrato privado de compraventa para la adquisición por parte de este último del negocio de ingeniería, promoción y prestación de servicios de llave en mano para la instalación de plantas solares fotovoltaicas, desarrollando también actividades en el área solar térmica. La formalización de dicho acuerdo quedó sujeta al cumplimiento de determinadas cláusulas suspensivas.

Una vez cumplidas dichas cláusulas, con fecha 24 de abril de 2008 GAMESA formalizó dicha venta mediante la transmisión del 100% de las acciones de Gamesa Solar, S.A. (Sociedad Unipersonal) (Nota 1) y del resto de sociedades de GAMESA dedicadas a dicha actividad.

El detalle del valor en libros de los activos netos enajenados a la fecha efectiva de la operación fue el siguiente:

Concepto	Miles de euros
- Propiedad, planta y equipo	2.065
- Otros activos intangibles	403
- Impuestos diferidos	(16)
- Cuentas a cobrar y otros activos corrientes	132.541
- Efectivo y otros medios equivalentes	28.415
- Cuentas a pagar y otros pasivos	(127.857)
- Otros	13
Activos netos enajenados	**35.564**

El acuerdo de compraventa fue finalmente cerrado por un importe de 213.856 miles de euros. De dicho precio de venta, 20.000 miles de euros se encontraban condicionados al cumplimiento por parte de las sociedades enajenadas de unos determinados niveles de margen bruto durante el ejercicio 2008, obtenidos a partir de los estados financieros de las sociedades enajenadas. Dichos niveles no fueron alcanzados durante el ejercicio 2008, por lo que el precio final de la operación se vio disminuido en el mencionado importe. En consecuencia, el beneficio consolidado de la operación, una vez considerados asimismo todos los gastos necesarios para la venta, así como la repercusión a GAMESA de ciertos costes procedentes de las sociedades enajenadas, ascendió a 143.103 miles de euros y fue registrado bajo el epígrafe "Resultados del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada correspondiente al ejercicio 2008 adjunta.

Del total del precio final de venta, 117.186 miles de euros fueron cobrados en la fecha en la que se rubricó la compraventa. Durante el ejercicio 2008 se fueron produciendo cobros parciales al ritmo y según las condiciones establecidas en el contrato suscrito.

Al 31 de diciembre de 2009, GAMESA mantiene un importe de 65.495 miles de euros (60.000 miles de euros al 31 de diciembre de 2008) pendiente de cobro, correspondiente con el crédito concedido por GAMESA a la sociedad compradora Toler Inversiones, S.L., tal y como se estableció en el acuerdo suscrito, a los intereses devengados y capitalizados desde la concesión del préstamo hasta la fecha de cierre del ejercicio, que serán amortizados en la fecha de vencimiento del principal, en abril de 2012. Dicho importe se encuentra registrado bajo el epígrafe "Activos financieros no corrientes – Otros activos financieros no corrientes" del activo del balance de situación consolidado adjunto (Nota 13).

Rama de generación – Operación interrumpida en el ejercicio 2008

Con fecha 13 de junio de 2008, GAMESA e Iberdrola Renovables, S.A. (sociedad dependiente de Iberdrola, S.A., Notas 1, 18 y 32) acordaron:

- La adquisición por parte de Iberdrola Renovables de los proyectos eólicos titularidad de la sociedad del Grupo Gamesa Energía S.A. Unipersonal en el Reino Unido, México y la República Dominicana con una capacidad conjunta de más de 900 MW y, en su caso, de las actividades de promoción, desarrollo y explotación de dichos proyectos.

- Poner en común los negocios de promoción, desarrollo y explotación de parques eólicos de GAMESA e Iberdrola Renovables, S.A. en España y en determinados países europeos y los proyectos que forman parte de los mismos fuera cual fuera su estado de desarrollo mediante su aportación a dos o más vehículos que estarían participados íntegramente por las partes. Inicialmente estaba previsto que se constituyeran dos vehículos, uno para los negocios en España y otro para los negocios en el extranjero. La participación en el capital de los vehículos se definió con base en la estimación que las partes realizaron sobre la entrada en funcionamiento de los proyectos comprendidos en los negocios a partir del 1 de enero de 2008 (salvo determinados proyectos identificados en el acuerdo estratégico inicial); y el valor de dichos proyectos, en función de, entre otros criterios, los MW y la producción estimada de cada uno de ellos. Inicialmente estaba previsto que Grupo GAMESA fuera titular del 23% del capital social de

la sociedad a la que se aportarían los negocios en España (siendo Iberdrola Renovables, S.A. titular del 77% restante), con la posibilidad de que se incrementara su participación hasta el 32%, en función del cumplimiento de determinadas condiciones; y del 24% del capital de la sociedad a la que se aportarían los negocios en el extranjero (siendo Iberdrola Renovables, S.A. titular del 76% restante).

El Grupo GAMESA consideraba que la materialización de dicho acuerdo supondría la pérdida de control efectivo sobre dichos proyectos. Los citados porcentajes de participación establecidos inicialmente por el Grupo GAMESA e Iberdrola Renovables, S.A. fueron objeto de ratificación posterior por experto independiente.

En virtud del acuerdo estratégico inicial firmado, el Grupo GAMESA e Iberdrola Renovables, S.A. se obligaban a mantener su participación en el capital social de los vehículos hasta el 31 de diciembre de 2010, con la única excepción de que se obtuviera el consentimiento previo y escrito de la otra parte. A partir del 1 de enero de 2011, Iberdrola Renovables S.A. tendría plena libertad para transmitir su participación en el capital de los vehículos, teniendo GAMESA el derecho de transmisión conjunta y el derecho de tanteo.

Por otro lado, el acuerdo estratégico inicial establecía que, a partir del 1 de enero de 2011, el Grupo GAMESA sólo podría transmitir la totalidad de su participación en el capital de los vehículos a Iberdrola Renovables, S.A., mediante el ejercicio de opciones de compra y venta. No obstante lo anterior, el Grupo GAMESA podría transmitir la totalidad de su participación en el capital de los vehículos a un tercero si hubiera obtenido el consentimiento previo y por escrito de Iberdrola Renovables, S.A, quedando el tercero sujeto a todas las restricciones y condiciones a las que se encontrara sujeto el Grupo GAMESA.

Al 31 de diciembre de 2008 GAMESA e Iberdrola Renovables se encontraban ultimando el acuerdo definitivo y los Administradores de GAMESA consideraron que el contrato definitivo se formalizaría completamente en los primeros meses de 2009, cumpliéndose así los requisitos establecidos en la NIIF 5 descritos en la Nota 3.d. En consecuencia, GAMESA registró las ramas de promoción, desarrollo y explotación de parques eólicos en los países objeto del acuerdo estratégico como actividades interrumpidas en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008. Asimismo, aunque las actividades de promoción, desarrollo y explotación de parques eólicos que GAMESA realiza en Estados Unidos y China no se encontraban incluidas en el acuerdo estratégico inicial con Iberdrola Renovables, S.A. descrito, durante el ejercicio 2008, el Consejo de Administración de GAMESA acordó un plan para la enajenación de dichas ramas de actividad, cuya venta estaba prevista en el ejercicio 2009. En consecuencia, y dado que las mismas cumplían todos los requisitos establecidos en la NIIF 5 (Nota 3.d), fueron incluidas asimismo como activos mantenidos para la venta dentro de la rama de generación.

Con posterioridad a la firma de este acuerdo estratégico inicial, el Grupo GAMESA e Iberdrola Renovables, S.A. han continuado negociando la manera de llevar a cabo la operación contemplada a través de una estructura de ejecución alternativa a la prevista, de forma que la implementación, según ambas partes, se adaptara a las actuales circunstancias del mercado y superara las complejidades jurídico – fiscales que afectaban a su ejecución en los términos inicialmente previstos. Así, con fecha 23 de septiembre de 2009 Grupo GAMESA e Iberdrola Renovables S.A. han suscrito un documento en el que se establece la estructura de implementación del acuerdo estratégico anterior. Las variaciones más significativas con respecto al acuerdo estratégico inicial han sido las siguientes:

1. Alcance

En relación con la venta de los proyectos titularidad de Grupo GAMESA en el Reino Unido, México y la República Dominicana prevista en el acuerdo estratégico inicial, ambas partes han acordado que:

(a) Reino Unido se incluya en el territorio del acuerdo estratégico. De esta forma, dicho territorio comprende España, Francia, Grecia, Polonia, Portugal, Italia, Alemania, Bulgaria, Rumania, Suecia, Hungría, Estonia, Rusia, Chipre y el Reino Unido.

(b) Iberdrola Renovables, S.A. adquiera los proyectos eólicos de Grupo GAMESA en México con base en los acuerdos previos existentes.

(c) Iberdrola Renovables, S.A. no adquiera los proyectos eólicos de Grupo GAMESA en la República Dominicana.

2. Fases de implementación del Acuerdo

La ejecución del acuerdo estratégico se estructura en dos fases:

(i) Desde la fecha de firma del Acuerdo Estratégico y hasta el 30 de junio de 2011, Grupo GAMESA e Iberdrola Renovables, S.A. continuarán gestionando con autonomía sus respectivos proyectos eólicos en el territorio mencionado, creándose un Comité Consultivo, de composición paritaria, encargado del seguimiento de la ejecución del acuerdo. Durante esta fase, las partes no verán alterada su capacidad de disposición.

(ii) A partir del 1 de julio de 2011, ambas partes pueden ejercitar una opción de venta o compra sobre los negocios de Grupo GAMESA. La implementación del Acuerdo Estratégico podrá realizarse mediante una de las dos siguientes alternativas, a elección de Iberdrola Renovables, S.A.:
   - Adquisición por Iberdrola Renovables, S.A. de los negocios de Grupo GAMESA mediante el pago de un precio en efectivo determinado por bancos de negocios designados por las Partes.
   - La puesta en común de los negocios del Grupo GAMESA y los negocios de Iberdrola Renovables a través de una sociedad vehículo participada por Iberdrola Renovables en un 75% y por el Grupo GAMESA en un 25%. La valoración de las aportaciones de las Partes será realizada por bancos de negocios designados por las mismas.

3. Otorgamiento de opciones

Grupo GAMESA e Iberdrola Renovables, S.A. se conceden opciones cruzadas sobre los negocios de Grupo GAMESA. Si transcurrido el periodo para el ejercicio de las opciones ninguna de las partes hubiera ejercitado su respectiva opción, el acuerdo estratégico quedará automáticamente resuelto.

La puesta en común de los negocios conllevaría, igualmente, el otorgamiento de opciones cruzadas de venta y de compra entre las partes sobre la participación de Grupo GAMESA en el capital social del vehículo, opciones ejercitables a partir del tercer aniversario de la puesta en común de los negocios.

4. Condiciones suspensivas

La venta y transmisión de los negocios de Grupo GAMESA o, en su caso, la puesta en común de los negocios requerirá el cumplimiento de determinadas condiciones, tales como la obtención de las autorizaciones en materia de Derecho de la Competencia que, en su caso, fueran precisas, así como la obtención de las autorizaciones y consentimientos necesarios de terceros.

Al 31 de diciembre de 2009, y en virtud de la nueva estructura de implementación acordada con Iberdrola Renovables S.A. los Administradores de GAMESA consideran que la rama de promoción, desarrollo y explotación de parques eólicos en los países objeto del acuerdo no cumplen los requisitos establecidos en la NIIF 5 (Nota 3.d), de forma que los activos y pasivos asociados a dicha rama han sido reclasificados a los correspondientes epígrafes en el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2009 adjunto. Asimismo, en cumplimiento de la NIIF 5 y con el objetivo de mejorar la comparabilidad de los ejercicios 2009 y 2008 (Nota 2.e), el desglose de la cuenta de resultados consolidada correspondiente al ejercicio 2008 ha sido corregida, incluyendo en la misma el efecto de las sociedades que han dejado de ser clasificadas como actividades interrumpidas en el ejercicio 2009.

Adicionalmente, el Consejo de Administración ha paralizado el plan de venta de las ramas de promoción, desarrollo y explotación de parques eólicos que GAMESA realiza en Estados Unidos y China. GAMESA va a obtener rendimiento económico de estas ramas a través de su explotación en vez de a través de su

venta. En consecuencia, al 31 de diciembre de 2009 los Administradores de GAMESA consideran que estas ramas de actividad han dejado de cumplir los requisitos establecidos por la NIIF 5 para ser consideradas como activos mantenidos para la venta, con las mismas consecuencias contables que la operación descrita en el párrafo anterior.

A 31 de diciembre de 2009 el Grupo GAMESA no tiene ninguna rama de actividad clasificada como mantenida para la venta.

Cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente a actividades interrumpidas

Los principales epígrafes de las cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a las ramas de actividad clasificadas como actividades interrumpidas en el ejercicio 2008 son las siguientes:

	Ejercicio 2008	
	Miles de euros	
	Rama Solar	Total
Importe neto de la cifra de negocios	32.494	32.494
Otros ingresos de explotación	1.965	1.965
Amortizaciones y provisiones	-	-
Resto de gastos	(31.623)	(31.623)
RESULTADOS ANTES DE IMPUESTOS	**2.836**	**2.836**
Impuesto sobre beneficios atribuible	(1.572)	(1.572)
RESULTADO DEL EJERCICIO	**1.264**	**1.264**
Beneficio por enajenación	140.489	140.489
Impuesto sobre beneficios atribuible	1.350	1.350
RESULTADO DEL EJERCICIO DE LAS ACTIVIDADES INTERRUMPIDAS	**143.103**	**143.103**

9. Fondo de comercio

El movimiento del epígrafe "Fondo de comercio" de los balances de situación consolidados de los ejercicios 2009 y 2008 es el siguiente:

	Miles de euros				
	Saldo al 01.01.08	Traspaso a activos mantenidos para la venta (Nota 8)	Saldo al 31.12.08	Traspaso de activos mantenidos para la venta (Nota 8)	Saldo al 31.12.09
Gamesa Eólica, S.L. Unipersonal	275.221	-	275.221	-	275.221
Gamesa Energía, S.A. Unipersonal	70.126	(70.126)	-	70.126	70.126
Made Tecnologías Renovables, S.A.	23.076	-	23.076		23.076
Gamesa Energía Deutschland, GMBH	4.632	(4.632)	-	4.632	4.632
Cantarey Reinosa, S.A.	4.517	-	4.517	-	4.517
Gamesa Energy Transmission, S.A.	4.327	-	4.327	-	4.327
Otros	5.359	(1.116)	4.243	1.116	5.359
	387.258	**(75.874)**	**311.384**	**75.874**	**387.258**

Tal como se indica en la Nota 3.c, el Grupo evalúa anualmente el deterioro de sus fondos de comercio. El importe recuperable de las unidades generadoras de efectivo asociadas con dichos fondos de comercio ha sido evaluado por referencia al valor en uso. Dicho valor en uso ha sido calculado en base a proyecciones de flujos de efectivo (aprobadas por la Dirección) que representan las mejores estimaciones cubriendo un periodo de 5 años.

Las hipótesis asumidas en los test de deterioro realizados por GAMESA son las siguientes:

- Se han proyectado cinco años, calculándose el valor residual como una renta perpetua de un ejercicio que no contenga información cíclica o estacional.

- Las tasas de descuento utilizadas varían según el riesgo al que se encuentra expuesto cada fondo de comercio, y se basan en el coste medio ponderado del capital – WACC que oscila entre el 7% y 10%.

- La tasa de crecimiento del valor residual es 0%.

Para todas las unidades generadoras de efectivo los parámetros más relevantes son:

- Importe neto de la cifra de negocios
- Resultado de explotación
- Capital circulante
- Inversiones en activos fijos
- Hipótesis de crecimiento

10. Otros activos intangibles

El movimiento producido en este capítulo del balance de situación consolidado adjunto en los ejercicios 2009 y 2008 ha sido el siguiente:

	Miles de euros				
	Gastos de desarrollo	Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares	Aplicaciones informáticas	Anticipos	Total
Coste -					
Saldo al 01.01.08	**172.208**	**23.497**	**21.280**	**3**	**216.988**
Adiciones (retiros) netos por modificación del perímetro de consolidación (Nota 2.g)	(81)	(405)	(145)	-	(631)
Adiciones	30.536	100	3.509	5.331	39.476
Retiros	(127)	-	-	-	(127)
Diferencias de conversión	-	13	4	-	17
Traspaso a activos mantenidos para la venta (Nota 8)	-	(1.666)	(1.279)	-	(2.945)
Traspasos	(3)	-	1.646	(1.482)	161
Saldo al 31.12.08	**202.533**	**21.539**	**25.015**	**3.852**	**252.939**
Adiciones	40.363	-	2.615	5.508	48.486
Retiros	(776)	-	(19)	-	(795)
Diferencias de conversión	-	(4)	(5)	-	(9)
Traspaso de activos mantenidos para la venta (Nota 8)	-	692	1.395	-	2.087
Traspasos	-	-	6.593	(6.593)	-
Saldo al 31.12.09	**242.120**	**22.227**	**35.594**	**2.767**	**302.708**
Amortización -					
Saldo al 01.01.08	**(69.084)**	**(6.250)**	**(9.437)**	**-**	**(84.771)**
Adiciones (retiros) netos por modificación del perímetro de consolidación (Nota 2.g)	27	152	49	-	228
Dotaciones (Nota 29.e)	(26.517)	(3.098)	(4.067)	-	(33.682)
Diferencias de conversión	-	-	(1)	-	(1)
Traspasos a activos mantenidos para la venta (Nota 8)	-	149	1.191	-	1.340
Traspasos	61	1	(26)	-	36
Saldo al 31.12.08	**(95.513)**	**(9.046)**	**(12.291)**	**-**	**(116.850)**
Dotaciones (Nota 29.e)	(23.458)	(3.141)	(5.516)	-	(32.115)
Diferencias de conversión	-	1	3	-	4
Retiros	118	-	17	-	135
Traspasos de activos mantenidos para la venta (Nota 8)	-	(178)	(1.159)	-	(1.337)
Saldo al 31.12.09	**(118.853)**	**(12.364)**	**(18.946)**	**-**	**(150.163)**
Deterioro -					
Saldo al 01.01.08	**(127)**	-	-	-	**(127)**
Aplicaciones	127	-	-	-	127
Saldo al 31.12.08	-	-	-	-	-
Deterioro reconocido en el ejercicio	125	-	-	-	125
Aplicaciones	(125)	-	-	-	(125)
Saldo al 31.12.09	-	-	-	-	-
Total Otros activos intangibles al 31.12.08	**107.020**	**12.493**	**12.724**	**3.852**	**136.089**
Total Otros activos intangibles al 31.12.09	**123.267**	**9.863**	**16.648**	**2.767**	**152.545**

Durante el ejercicio 2009 el incremento principal del epígrafe "Gastos de desarrollo" ha sido debido al desarrollo en el segmento "fabricación de aerogeneradores", (fundamentalmente en la sociedad dependiente Gamesa Innovation and Technology, S.L. Unipersonal), de nuevos modelos de aerogeneradores y optimización del rendimiento de sus diversos componentes por importe de 34.490 miles de euros, aproximadamente (25.484 miles de euros, aproximadamente, durante el ejercicio 2008).

La recuperación de los gastos de desarrollo activados se obtendrá a través de la comercialización de los modelos de aerogeneradores que incorporan la tecnología desarrollada.

Los activos intangibles en explotación totalmente amortizados al 31 de diciembre de 2009 y 2008 ascienden a 81.275 miles y 57.296 miles de euros, aproximada y respectivamente.

A 31 de diciembre de 2009, el Grupo GAMESA tiene comprometidos 11.254 miles de euros en adquisiciones de inmovilizado intangible (16.173 miles de euros a 31 de diciembre de 2008).

11. Inmovilizado material

El movimiento producido en este capítulo del balance de situación consolidado en los ejercicios 2009 y 2008 ha sido el siguiente:

	Miles de euros				
	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y maquinaria	Otro inmovilizado material	Inmovilizado en curso	Total
Coste -					
Saldo al 01.01.08	**123.235**	**160.662**	**170.406**	**10.690**	**464.993**
Adiciones (retiros) netos por modificación del perímetro de consolidación (Nota 2.g)	(1.140)	(2.035)	(659)	-	(3.834)
Adiciones	14.814	13.712	51.038	38.791	118.355
Retiros	(325)	(6.363)	(5.591)	(52)	(12.331)
Traspaso a activos mantenidos para la venta (Nota 8)	(2.337)	(5.686)	(3.824)	(199)	(12.046)
Diferencias de conversión	3.665	3.207	1.790	524	9.186
Traspasos	8.434	9.386	5.711	(23.774)	(243)
Saldo al 31.12.08	**146.346**	**172.883**	**218.871**	**25.980**	**564.080**
Adiciones (retiros) netos por modificación del perímetro de consolidación (Nota 2.g)	84.362	-	-	242	84.604
Adiciones	2.573	17.510	36.210	22.978	79.271
Retiros	(867)	(5.775)	(3.747)	(135)	(10.524)
Traspaso de activos mantenidos para la venta (Nota 8)	422	6.506	4.027	1.296	12.251
Diferencias de conversión	(2.076)	(1.786)	(1.021)	(111)	(4.994)
Traspasos	23.867	8.888	5.405	(37.534)	626
Saldo al 31.12.09	**254.627**	**198.226**	**259.745**	**12.716**	**725.314**
Amortización -					
Saldo al 01.01.08	**(16.123)**	**(81.869)**	**(87.942)**	**-**	**(185.934)**
Adiciones (retiros) netos por modificación del perímetro de consolidación (Nota 2.g)	8	1.470	291	-	1.769
Dotaciones (Nota 29.e)	(6.061)	(20.721)	(31.567)	-	(58.349)
Retiros	261	1.261	3.104	-	4.626
Traspaso a activos mantenidos para la venta (Nota 8)	1.564	3.172	2.561	-	7.297
Diferencias de conversión	(341)	(887)	(705)	-	(1.933)
Traspasos	(43)	65	19	-	41
Saldo al 31.12.08	**(20.735)**	**(97.509)**	**(114.239)**	**-**	**(232.483)**
Adiciones (retiros) netos por modificación del perímetro de consolidación (Nota 2.g)	(3.470)	-	-	-	(3.470)
Dotaciones (Nota 29.e)	(7.341)	(23.283)	(36.754)	-	(67.378)
Retiros	70	2.511	1.186	-	3.767
Traspaso de activos mantenidos para la venta (Nota 8)	-	(4.006)	(3.067)	-	(7.073)
Diferencias de conversión	287	802	599	-	1.688
Traspasos	-	(745)	16	-	(729)
Saldo al 31.12.09	**(31.189)**	**(122.230)**	**(152.259)**	**-**	**(305.678)**
Deterioro -					
Saldo al 01.01.08	**-**	**(378)**	**-**	**-**	**(378)**
Saldo al 31.12.08	**-**	**(378)**	**-**	**-**	**(378)**
Deterioro reconocido en el ejercicio	-	(1.715)	-	-	(1.715)
Diferencias de conversión	-	(131)	-	-	(131)
Saldo al 31.12.09	**-**	**(2.224)**	**-**	**-**	**(2.224)**
Total Inmovilizado material al 31.12.08	**125.611**	**74.996**	**104.632**	**25.980**	**331.219**
Total Inmovilizado material al 31.12.09	**223.438**	**73.772**	**107.486**	**12.716**	**417.412**

Las principales adiciones de los ejercicios 2009 y 2008 se deben a la inversión en la nueva planta de Aoiz (Navarra) para la fabricación de la pala G10X, así como prototipos para la fabricación de la misma, que representan una parte significativa de las adiciones de los epígrafes de "Instalaciones técnicas y maquinaria" e "Inmovilizado en curso". Las adiciones del epígrafe "Otro inmovilizado material" se corresponden con altas de elementos relacionados con la fabricación de la nueva pala G10.

Al 31 de diciembre de 2009 y al 31 de diciembre de 2008 el inmovilizado material del Grupo GAMESA incluye 3.226 miles y 3.338 miles de euros, aproximada y respectivamente, correspondientes al valor de distintos activos del Grupo GAMESA que son objeto de contratos de arrendamiento financiero y que han sido clasificados en el epígrafe correspondiente según su naturaleza (Nota 19). La información relativa a los pagos mínimos para dichos contratos al 31 de diciembre de 2009 es la siguiente:

	Miles de Euros
Año 2010	310
Año 2011 y siguientes	869
Total a pagar	**1.179**
Coste financiero	54
Valor actual de las cuotas	1.125
Total a pagar	**1.179**

Los importes de los activos materiales en explotación totalmente amortizados al 31 de diciembre de 2009 y al 31 de diciembre de 2008 ascienden a 134.847 y 81.919 miles de euros, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2009, la mayoría de ellos corresponden a moldes y utillajes para la fabricación de aerogeneradores.

Las sociedades del Grupo GAMESA mantienen al 31 de diciembre de 2009 compromisos de adquisición de bienes del inmovilizado material por importe de 7.516 miles de euros (10.060 miles de euros en 2008), aproximadamente, principalmente correspondientes a instalaciones productivas y nuevos desarrollos de aerogeneradores y de sus componentes.

El Grupo GAMESA sigue la política de contratar pólizas de seguros para cubrir adecuadamente sus elementos de inmovilizado. Asimismo, el Grupo GAMESA tiene contratadas pólizas de seguro para la cobertura de los aerogeneradores en fase de montaje, así como durante todo el periodo de garantía, que dura 2 años.

12. Inversiones contabilizadas por el método de la participación

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 las participaciones en entidades asociadas al Grupo GAMESA eran las siguientes:

Sociedad	Miles de euros	
	2009	2008
Windar Renovables, S.L. (Nota 32)	51.675	50.107
Otras	27	-
	51.702	**50.107**

Los movimientos que han tenido lugar en los ejercicios 2009 y 2008 en este epígrafe del balance de situación consolidado han sido los siguientes:

	Miles de euros	
	2009	2008
Saldo inicial	**50.107**	**48.498**
Cambio en el método de consolidación y/o del perímetro de consolidación	-	(15)
Resultado del ejercicio	1.568	1.651
Traspaso de activos mantenidos para la venta (Nota 8)	27	(27)
Saldo final	**51.702**	**50.107**

El detalle de activos, pasivos, ingresos y gastos consolidados de Windar Renovables S.L. y sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2009 es el siguiente:

	31 de diciembre de 2009
	Miles de euros
Total Activos no corrientes	29.673
Total Activos corrientes	52.419
TOTAL ACTIVO	**82.092**
Total Patrimonio neto	49.307
Total Pasivos no corrientes	2.092
Total Pasivos corrientes	30.693
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	**82.092**

	31 de diciembre de 2009
	Miles de euros
Total ingresos	157.173
Total gastos	(150.169)
RESULTADOS ANTES DE IMPUESTOS	**7.004**
Gasto por impuesto de sociedades	(2.104)
RESULTADOS DESPUÉS DE IMPUESTOS	**4.900**

Durante el ejercicio 2007, Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. constituyó la sociedad dependiente Windmill Towers, S.L.U. a la que se le aportaron las participaciones financieras en las sociedades del grupo Compovent S.A.U, Apoyos Metálicos S.A.U y Aemsa Santana, S.A.

Simultáneamente, el Grupo GAMESA y el Grupo DANIEL ALONSO alcanzaron un acuerdo por el que el segundo suscribió íntegramente la ampliación de capital de Windmill Towers, S.L. mediante la aportación de la participación en Tadarsa Eólica, S.L.U. diluyéndose la participación del Grupo GAMESA en Windmill Towers, S.L. al 32%.

La pérdida de control del Grupo GAMESA sobre las sociedades aportadas, recibiendo a cambio una participación financiera en una sociedad asociada cuya configuración es significativamente diferente a la

sociedad Windmill Towers S.L.U. preexistente, hicieron que GAMESA considerase la operación como una permuta con sustancia comercial.

El Grupo GAMESA y Grupo DANIEL ALONSO acordaron la posibilidad de proceder a un ajuste a la ecuación de canje acordada si Windmill Towers, S.L.U. no cumplía con las premisas asumidas en el plan de negocio incluido en el contrato. El plazo para la revisión de la ecuación de canje finalizó el 30 de junio de 2009, sin que se hubiese realizado ajuste alguno.

Adicionalmente, el Grupo GAMESA y Windmill Towers, S.L. alcanzaron un acuerdo para el suministro de tramos de torres de aerogeneradores con unos volúmenes de entrega mínimos a alcanzar por parte de Windmill Towers, S.L. (Nota 32).

Con fecha 4 de octubre de 2007, Windmill Towers, S.L. cambió su denominación social por Windar Renovables, S.L.

En el ejercicio 2014, el Grupo DANIEL ALONSO deberá comunicar por escrito a GAMESA su intención sobre la transmisión total o parcial de su participación en Windar Renovables, S.L. Tanto si el Grupo DANIEL ALONSO tiene intención de transmitir su participación en Windar Renovables, S.L. como si decide continuar con la misma, se activarían mecanismos para facilitar la venta por parte de GAMESA de su participación en Windar Renovables, S.L.

13. Activos financieros no corrientes

El movimiento producido en este capítulo del balance de situación consolidado adjunto en los ejercicios 2009 y 2008 ha sido el siguiente:

Concepto	Miles de euros						
	Saldo al 31.12.08	Adiciones	Diferencias Conversión	Retiros	Traspaso de activos mantenidos para la venta (Nota 8)	Traspasos a activos financieros corrientes	Saldo al 31.12.09
Cartera de valores	143	2.120	-	(484)	3.042	(6)	4.815
Otros activos financieros no corrientes	65.183	8.223	(9)	(1.724)	1.688	(5)	73.356
	65.326	**10.343**	**(9)**	**(2.208)**	**4.730**	**(11)**	**78.171**

Concepto	Miles de euros						
	Saldo al 01.01.08	Adiciones (Nota 8)	Diferencias Conversión	Retiros	Traspaso a activos mantenidos para la venta (Nota 8)	Traspasos a activos financieros corrientes	Saldo al 31.12.08
Cartera de valores	3.594	-	-	-	(3.451)	-	143
Otros activos financieros no corrientes	8.228	62.366	9	(1.516)	(802)	(3.102)	65.183
	11.822	**62.366**	9	**(1.516)**	**(4.253)**	**(3.102)**	**65.326**

a) Cartera de valores-

El detalle del coste de adquisición de las participaciones más representativas de la cartera de valores a largo plazo al 31 de diciembre de 2009 es el siguiente:

	Miles de euros	% de participación al 31.12.09
Zhan Yu Assets Management	1.245	9%
Mei Guiying	813	25%
Biomansa Andalucía	450	6%
Generación eólica extremeña	240	30%
Klein Welzin KG	174	12%
WH/HH KG	149	2%
Start Up Capital Navarra	113	4%
Otros	1.631	
	4.815	

Todas las inversiones financieras incluidas bajo el epígrafe "Activos financieros no corrientes – Cartera de valores" figuran contabilizadas a su coste de adquisición dado que las acciones de estas sociedades no cotizan en mercados organizados por lo que su valor de mercado no puede ser calculado de forma fiable. El Grupo GAMESA considera que, en todo caso, la diferencia entre el valor en libros y su valor de mercado, de existir, no sería significativa.

b) Otros activos financieros no corrientes -

La composición del epígrafe "Otros activos financieros no corrientes" del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2009 y 2008 del Grupo GAMESA es la siguiente:

	Miles de euros		Tipo de interés	Vencimiento
	31.12.09	31.12.08		
Depósitos y fianzas constituidas a largo plazo	3.696	2.106	Euribor + margen	2011-2018
Otros créditos a largo plazo (Nota 8)	69.660	63.077	Euribor + margen	2011-2013
Total	**73.356**	**65.183**		

Bajo el epígrafe "Otros créditos a largo plazo" el Grupo recoge, básicamente, el crédito concedido por la GAMESA a Toler Inversiones 2007, S.L., por importe de 60 millones de euros para financiar parcialmente la adquisición de Gamesa Solar, S.A.U., realizada por dicha sociedad a Gamesa Energía, S.A. Unipersonal, con fecha 24 de abril de 2008. Este préstamo vence el 24 de abril de 2012, se amortizará íntegramente en la fecha de vencimiento, y devenga unos intereses referenciados al EURIBOR más un diferencial. Durante el ejercicio 2009, GAMESA ha llegado a un acuerdo con Toler Inversiones 2007 S.L. por el cual los intereses devengados del préstamo desde la fecha de concesión son capitalizados y pasan a amortizarse junto con el principal en la fecha de vencimiento (Nota 8).

Dichos intereses, registrados bajo el epígrafe "Ingresos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta (Nota 29.f) han ascendido a 3.321 miles de euros en el ejercicio 2009 (2.174 miles de euros en el ejercicio 2008). Los Administradores de la Sociedad dominante estiman que no van a existir problemas de cobrabilidad en la fecha de vencimiento del préstamo.

Por otro lado, bajo este epígrafe se incluyen asimismo sendos importes de 900 y 1.210 miles de euros, correspondientes a préstamos concedidos a varios directivos de las antiguas sociedades del Grupo Gamesa Solar, S.A.U. (vendida en el ejercicio 2008 - Nota 8) y Global Energy Services, S.A. (anteriormente denominada Gamesa Energía Servicios, S.A. y vendida en el ejercicio 2006), respectivamente. Dichos préstamos, con vencimientos fijados en los años 2013 y 2011, respectivamente, se liquidarán íntegramente a la finalización de los respectivos contratos. La Sociedad tiene registrado un importe de 311 miles de euros (150 miles de euros correspondientes al ejercicio 2008), en concepto de intereses generados pendientes de cobro por dichos préstamos al 31 de diciembre de 2009, que asimismo serán liquidados íntegramente a su vencimiento.

Por último, bajo el epígrafe "Depósitos y fianzas constituidas a largo plazo" el Grupo registra fundamentalmente las fianzas entregadas en garantía de cumplimiento de obligaciones contraídas por la Sociedad derivados principalmente de contratos de arrendamientos (Nota 29.d).

14. Existencias

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es la siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
Comerciales	1.347	1.585
Materias primas y auxiliares	295.816	414.449
Productos en curso y terminados	475.547	408.893
Anticipos a proveedores	39.949	24.016
Deterioro de existencias (Nota 29.e)	(28.303)	(20.621)
Total	**784.356**	**828.322**

A 31 de diciembre de 2009 y de 2008 no existen existencias entregadas en garantía del cumplimiento de deudas o de compromisos contraídos con terceras partes.

15. Deudores comerciales

El detalle del epígrafe "Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar" del balance de situación consolidado 31 de diciembre de 2009 y 2008 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
Clientes y otras cuentas por cobrar	768.886	956.441
Clientes por contratos de construcción (Notas 3.b y 17)	677.631	241.790
Provisión por créditos incobrables	(10.947)	(1.966)
Total Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	**1.435.570**	**1.196.265**

Todos estos saldos tienen vencimiento inferior a doce meses y no devengan interés alguno, por lo que su valor de realización no difiere significativamente de su valor en libros.

El epígrafe "Provisión por créditos incobrables" recoge el importe de las cuentas a cobrar sobre las cuales existen dudas sobre su recuperabilidad (Nota 3.n). El Grupo GAMESA analiza en cada cierre la recuperabilidad de importes vencidos y no cobrados, así como problemas potenciales en el cobro de partidas aún no vencidas.

16. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

La composición del epígrafe "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes" del balance de situación consolidado adjunto a 31 de diciembre de 2009 y 2008 es la siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
Efectivo en euros	462.703	407.338
Efectivo en moneda extranjera	226.312	89.616
Activo líquido a menos de tres meses	112.423	32.404
Otros	-	178
Total	**801.438**	**529.536**

Este epígrafe incluye básicamente la tesorería y depósitos bancarios a corto plazo con un vencimiento inicial de tres meses o un plazo inferior. Las cuentas bancarias se encuentran remuneradas a tipo de mercado. No existen restricciones a la libre disponibilidad de dichos saldos.

17. Contratos con grado de avance

El importe de los ingresos ordinarios (variación del grado de avance por ventas en grado de avance) de los contratos de venta en firme de aerogeneradores y de parques eólicos que al 31 de diciembre cumplen las características indicadas en la Nota 3.b para aplicar el criterio de grado de avance en los ejercicios 2009 y 2008 ascienden a 611.094 y 529.785 miles de euros, respectivamente y se encuentran registrados en el epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas correspondientes a los ejercicios 2009 y 2008, respectivamente. Para los contratos en curso al 31 de

diciembre de 2009, la cantidad acumulada de costes incurridos y de ganancias reconocidas hasta la fecha asciende a 2.466.243 miles de euros (1.847.615 miles de euros para los contratos en curso al 31 de diciembre de 2008).

Las cuentas a cobrar a clientes contractuales por ventas en grado de avance incluidas en el epígrafe "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar", netas de los anticipos recibidos al 31 de diciembre de 2009 ascienden a 677.631 miles de euros (606.033 miles de euros en al 31 de diciembre de 2008 (Nota 15)

Por su parte las cuentas a cobrar a clientes contractuales por ventas en grado de avance incluidas en el epígrafe "Deudores comerciales, empresas vinculadas", netas de los anticipos recibidos (Nota 32) al 31 de diciembre de 2009 asciende a 308.360 miles de euros (199.730 miles de euros al 31 de diciembre de 2008).

18. Patrimonio neto de la Sociedad Dominante

a) *Capital social-*

El capital social de GAMESA al 31 de diciembre de 2009 y 2008 está compuesto por 243.299.904 acciones ordinarias de 0,17 euros de valor nominal cada una, representadas por medio de anotaciones en cuenta, totalmente suscritas y desembolsadas. Las acciones de GAMESA están admitidas a cotización en el mercado continuo español desde el 31 de octubre de 2000 e incluidas en el IBEX 35.

Según información pública en poder de GAMESA, al 31 de diciembre de 2009 la composición del accionariado de GAMESA es la siguiente:

	% de Participación 2009	% de Participación 2008
Iberdrola, S.A. (Nota 32)	14,10%	23,95%
Blackrock Investment Management, LTD	9,01%	3,37%
Lolland, S.A.	5,00%	5,00%
Otros (*)	71,89%	67,68%
Total	**100,00 %**	**100,00%**

(*) Todos ellos con un porcentaje de participación inferior al 10%.

b) *Prima de emisión de acciones-*

El Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas permite, expresamente, la utilización del saldo de la prima de emisión para ampliar el capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

c) *Reserva por revaluación de activos y pasivos no realizados-*

El movimiento producido en esta reserva durante los ejercicios 2009 y 2008 es el siguiente:

	Miles de euros						
	01.01.08	Variación en el valor de mercado	Imputación a resultados	31.12.08	Variación en el valor de mercado	Imputación a resultados	31.12.09
Cobertura de flujos de caja:							
Swaps de tipos de interés (Nota 21)	16.309	(16.895)	(6.364)	(6.950)	(15.973)	13.835	(9.088)
Seguros de cambio	(5.187)	5.184	(8.254)	(8.257)	5.021	982	(2.254)
	11.122	(11.711)	(14.618)	(15.207)	(10.952)	14.817	(11.342)
Impuestos diferidos por revaluación de activos y pasivos no realizados (Nota 25)	(3.226)	1.007	4.269	2.050	5.223	(4.279)	2.994
Total	**7.896**	**(10.704)**	**(10.349)**	**(13.157)**	**(5.729)**	**10.538**	**(8.348)**

d) Otras reservas-

El detalle, por conceptos, del saldo de este capítulo del balance de situación consolidado es el siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
Reservas restringidas -		
Reserva legal	8.272	8.272
Reserva de revalorización	1.139	1.139
Reserva por redenominación del capital a euros	1	1
Reserva por acciones propias	32.310	30.825
	41.722	**40.237**
Reservas voluntarias	**152.298**	**106.277**
Reservas atribuibles a las sociedades consolidadas	**1.107.520**	**879.734**
Reserva por sociedades consolidadas por el método de la participación (Nota 12)	2.817	1.166
Reserva por sociedades consolidadas por integración global	1.104.703	878.568
Total	**1.301.540**	**1.026.248**

Reserva legal

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, las entidades españolas que obtengan beneficios en el ejercicio económico deberán dotar el 10% del beneficio neto del ejercicio a la reserva legal. Estas dotaciones deberán realizarse hasta que la reserva alcance el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital social en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital social ya aumentado.

Reserva Actualización Norma Foral 4/1997 (Nota 11)

La cuenta "Reserva de revalorización" recoge el efecto neto de la actualización de balances aprobada por la Norma Foral 4/1997, de 7 de febrero, a la que se acogió GAMESA. Dado que ha

transcurrido el periodo necesario para su comprobación por parte de la Administración Tributaria, dicho saldo podrá destinarse a la eliminación de resultados contables negativos, tanto los acumulados de ejercicios anteriores como los del propio ejercicio o los que puedan producirse en el futuro, y a ampliación de capital social. A partir del 1 de enero de 2007 podrá destinarse a reservas de libre disposición, siempre que la plusvalía monetaria haya sido realizada. Se entenderá realizada la plusvalía en la parte correspondiente a la amortización contablemente practicada o cuando los elementos patrimoniales actualizados hayan sido transmitidos o dados de baja en los libros de contabilidad. Si se dispusiera del saldo de esta cuenta en forma distinta a la prevista en la Norma Foral 4/1997, de 7 de febrero, dicho saldo pasaría a estar sujeto a tributación.

e) Acciones propias en cartera

Con fecha 28 de mayo de 2009, como ya hiciera en ejercicios anteriores, la Junta General Ordinaria de Accionistas de GAMESA acordó autorizar la adquisición de acciones emitidas por GAMESA por parte del Consejo de Administración, hasta un 5% del capital social, pudiendo ser destinadas por GAMESA, entre otros fines, a su entrega a los empleados o Administradores de la Sociedad ya sea directamente o como consecuencia del ejercicio de derechos bien sean de opción u otros contemplados en Planes de Incentivos de los que aquéllos sean titulares y/o beneficiarios conforme a lo legal, estatutaria y reglamentariamente previsto.

El detalle y movimiento del total de las acciones propias, así como del epígrafe "Patrimonio neto de la Sociedad Dominante – Acciones propias" como consecuencia de las operaciones realizadas durante los ejercicios 2009 y 2008 es el siguiente:

	Nº acciones	Miles de euros
Saldo al 1 de enero de 2008	**2.054.520**	**(22.639)**
Adquisiciones	1.600.000	(17.553)
Ejecución de opciones por directivos	(850.022)	9.367
Saldo al 31 de diciembre de 2008	**2.804.498**	**(30.825)**
Adquisiciones	174.238	(1.485)
Saldo al 31 de diciembre de 2009	**2.978.736**	**(32.310)**

Programa de opciones sobre acciones 2005-2008

Con fecha 5 de mayo de 2005, el Consejo de Administración de GAMESA acordó hacer uso de la delegación otorgada por la Junta General de Accionistas celebrada con fecha 28 de mayo de 2004 y llevar a cabo la implantación de un Programa de Opciones sobre Acciones y de un Programa de Bonos sobre Acciones, en los términos aprobados por la Junta General de Accionistas.

Dicho programa estableció un número de opciones sobre acciones para un máximo de 54 directivos del Grupo y hasta un máximo de 2.212.000 opciones. El ejercicio de las opciones quedaba sujeto al cumplimiento de los objetivos anuales individuales de los beneficiarios durante el período 2005 a 2007. Cada opción atribuía a su beneficiario el derecho a adquirir la titularidad de una acción ordinaria totalmente desembolsada a un precio de ejercicio de 10,96 euros por acción.

Como regla general, el período de ejercicio de dichas opciones comenzó el 1 de enero de 2008 y acabará el 28 de mayo de 2011. Durante dicho período, siempre y cuando la cotización de la acción sea igual o superior a 14,58 euros por acción, cada beneficiario podrá adquirir las acciones que le correspondan mediante el abono del precio de ejercicio correspondiente, así como del importe del ingreso a cuenta del IRPF, de las contribuciones a la Seguridad Social imputables al beneficiario y de los gastos que se pudieran derivar de la operación. El rendimiento en especie obtenido por el beneficiario como consecuencia del ejercicio de las opciones se determinará por la diferencia entre el precio de mercado de las acciones y el precio de ejercicio.

En cobertura del mencionado Programa de Opciones, con fecha 10 de agosto de 2005, GAMESA acordó con una entidad bancaria una operación de "swap" y "forward", en cobertura del mismo. En virtud de dicho acuerdo, GAMESA adquirió el compromiso de comprar en la fecha de vencimiento (fijada en el 7 de junio de 2011) un número máximo de 2.212.000 acciones. El precio de adquisición queda fijado en 11,019 euros por acción. Como contraprestación, la entidad financiera obtiene un interés financiero sobre el nocional de la operación, que GAMESA registra como gastos financieros de acuerdo con un criterio de devengo. GAMESA, por su parte, cobra los dividendos declarados correspondientes a las 2.212.000 acciones.

Dado que los riesgos inherentes a la evolución de la cotización de dichas acciones propias (al alza o a la baja) respecto del precio por acción anterior y los derechos económicos (dividendos) de las mismas continúan corriendo por cuenta de GAMESA, esta operación se registra bajo los epígrafes "Patrimonio neto de la Sociedad Dominante – Acciones propias" y "Pasivo no corriente – Deuda financiera" del balance de situación consolidado (Nota 19).

Durante el ejercicio 2008 el Grupo cargó contra el epígrafe "Patrimonio Neto de la Sociedad Dominante – Acciones propias" un importe de 9.367 miles de euros como consecuencia de la ejecución de varios directivos de sus opciones dentro del Programa descrito.

Tanto al 31 de diciembre de 2009 como al 31 de diciembre de 2008 el importe de acciones propias que mantiene la Sociedad por este concepto asciende a 13.272 miles de euros, al no haberse ejercitado opciones durante el ejercicio 2009. Al 31 de diciembre de de 2009 el número de opciones vivas ejecutables hasta el 28 de mayo de 2011 en poder de determinados directivos adscritos al programa asciende a 65.000.

GAMESA, para la valoración de este Programa, utilizó el método de valoración de Black-Scholes, ampliamente usado en la práctica financiera para la valoración de operaciones, y periodificó la valoración de las opciones implícitas en el mencionado Plan durante el periodo de vigencia del mismo, cargando el epígrafe "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada con abono al epígrafe "Patrimonio neto de la Sociedad dominante – Otras Reservas" del balance de situación consolidado. Al 1 de enero de 2008, la valoración final y definitiva de dicho plan, que ascendía a 2.136 miles de euros, fue registrada dentro del epígrafe "Patrimonio neto de la Sociedad dominante – Otras reservas" del patrimonio neto consolidado. Al 31 de diciembre de 2009 y al 31 de diciembre de 2008 tras las variaciones del valor de la opción ocasionadas en el mencionado ejercicio de las opciones realizadas en el ejercicio 2008, el importe registrado en el epígrafe "Patrimonio Neto de la sociedad dominante – Otras reservas" asciende a 2.049 miles de euros.

Plan de Incentivos 2009-2011

Con fecha 17 de diciembre de 2009, el Consejo de Administración de GAMESA acordó hacer uso de la delegación otorgada por la Junta General de Accionistas celebrada con fecha 28 de mayo de 2009 y llevar a cabo la implantación de un Plan de Incentivos a Largo Plazo. El Plan es un incentivo de carácter plurianual mediante la entrega de acciones de la Sociedad a los beneficiarios y se establece para potenciar e incentivar la consecución de los principales objetivos estratégicos fijados para el periodo 2009-2011.

El Plan va dirigido a personas que, por su nivel de responsabilidad o por su posición en el Grupo GAMESA, contribuyen de una manera decisiva a la consecución de los objetivos del Grupo GAMESA. En particular, los beneficiarios son Consejeros Ejecutivos, Altos Directivos, Directivos y empleados de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. y, en su caso, de las sociedades dependientes que se determinen.

El número de acciones a entregar a cada beneficiario vendrá determinado por el grado de consecución de los objetivos fijados en el plan para el periodo de tiempo transcurrido entre el 1 de enero de 2009 y el 31 de diciembre de 2011. Se establece un número máximo de acciones entregables de 2.189.699 acciones, no pudiendo recibir cada beneficiario más de 227.475 acciones.

Las acciones serán entregadas durante los primeros 90 días naturales del año 2012, una vez que el Consejo de Administración haya ratificado el grado de cumplimiento de los objetivos. Para poder percibir las acciones, los beneficiarios deberán cumplir básicamente los siguientes requisitos:

- Haber mantenido el vínculo laboral desde la entrada en vigor del plan hasta la fecha de entrega de las acciones.
- Haber alcanzado sus objetivos personales.
- Subscribir la documentación contractual necesaria para comprometerse a mantener el 50% de las acciones recibidas durante al menos 1 año desde la fecha de entrega de las acciones.

Para la valoración de este programa, GAMESA ha utilizado la ecuación de valoración de futuros, así como el modelo de Monte Carlo, ampliamente usado en la práctica financiera para la valoración de operaciones, con la finalidad de incluir el efecto de las condiciones de mercado en la valoración de los instrumentos de patrimonio concedidos. Las principales hipótesis utilizadas en la valoración han sido los siguientes:

- La tasa libre de riesgo asciende al 1,77%.
- Para determinar tanto la volatilidad de las acciones como los dividendos repartido por acción, se ha realizado una media de los valores de los 3 últimos años.
- Los dividendos devengados durante el periodo del plan no son pagados.

Para determinar el coste total del programa así como el coste a imputar en el ejercicio 2009, GAMESA ha considerado que:

- Todos los beneficiarios cumplirán los requisitos para percibir las acciones.
- El grado de cumplimiento de los objetivos va a ser de un 150%.

Tal y como se describe en la Nota 3.q, el GRUPO GAMESA ha registrado la prestación de servicios de los beneficiarios como un gasto de personal de acuerdo con su devengo, periodificando el valor razonable de los instrumentos de patrimonio cedidos durante el período de vigencia del mismo, lo que ha supuesto un cargo por importe de 4.111 miles de euros en el epígrafe "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada correspondiente al ejercicio 2009 adjunta (Nota 29.c) con abono al epígrafe "Otras Reservas" del patrimonio neto consolidado al 31 de diciembre de 2009 adjunto.

f) Reservas atribuibles a las sociedades consolidadas

El desglose por entidades de los saldos de esta cuenta al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es el siguiente:

Sociedad o grupo de sociedades	Miles de euros	
	2009	2008
Reservas por sociedades consolidadas por integración global		
Otras reservas de la Sociedad Dominante	-	(282)
Gamesa Energía, S.A. Unipersonal y sociedades dependientes		
Subgrupo "Generación"	514.175	460.406
Subgrupo "Fabricación"	628.129	467.419
	1.142.304	927.543
Gamesa Technology Corporation, Inc. y sociedades dependientes	(42.296)	(54.459)
Gamesa Nuevos Desarrollos, S.A. y sociedades dependientes	(2.065)	(776)
Cametor, S.L.	6.760	6.260
Reservas por sociedades integradas por el método de la participación		
Windar Renovables, S.L. (Nota 12)	2.817	1.166
Total	**1.107.520**	**879.734**

19. Deuda financiera

El Grupo GAMESA gestiona su capital para garantizar la continuidad de las operaciones del Grupo maximizando el valor para los accionistas a través de la optimización de la deuda y el patrimonio neto en el balance de situación.

La estructura de capital del Grupo incluye la deuda financiera, efectivo y otros medios líquidos equivalentes (Nota 16) y patrimonio neto de la Sociedad dominante, que incluye capital y reservas, tal y como se describe en la Nota 18.

Al 31 de diciembre de 2009, el Grupo GAMESA se encuentra dentro de los parámetros fijados por la Dirección para la gestión de este riesgo, siendo la proporción entre deuda (neta de tesorería) y patrimonio neto atribuible a la Sociedad Dominante de un 18% (-4,21% para las operaciones continuadas al 31 de diciembre de 2008).

La deuda financiera pendiente de amortización al 31 de diciembre de 2009 y 2008 y el detalle de sus vencimientos son los siguientes:

	Miles de Euros								
			Deudas al 31 de diciembre de 2009 con vencimiento a						
			Corto Plazo	Largo Plazo					
	Saldo al 31.12.2008	Saldo al 31.12.2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015 y siguientes	Total largo plazo
Intereses devengados no pagados	3.059	1.381	1.381	-	-	-	-	-	-
Deudas por préstamos	326.118	916.183	539.522	33.029	110.430	32.857	199.286	1.058	**376.660**
Equity Swap (Nota 18.e)	13.272	13.272	-	13.272	-	-	-	-	**13.272**
Deudas por créditos dispuestos	44.168	26.284	20.686	-	5.598	-	-	-	**5.598**
Deudas por efectos descontados	13.329	27.374	27.374	-	-	-	-	-	-
Préstamos en euros	**399.946**	**984.493**	**588.963**	**46.301**	**116.028**	**32.857**	**199.286**	**1.058**	**395.530**
Préstamos en moneda extranjera-									
USD (Nota 3.f)	65.662	92.134	91.174	127	139	139	139	416	960
Otros	-	7.850	7.850	-	-	-	-	-	-
	65.662	**99.984**	**99.024**	**127**	**139**	**139**	**139**	**416**	**960**
TOTAL	**465.608**	**1.084.477**	**687.987**	**46.428**	**116.167**	**32.996**	**199.425**	**1.474**	**396.490**

Todos los vencimientos de la deuda bancaria son contractuales.

Al 31 de diciembre de 2009 el Grupo GAMESA tenía concedidos préstamos y créditos no dispuestos que se corresponden con el 40,69% (62,51% al 31 de diciembre de 2008) de financiación total que tiene concedida, cuyo vencimiento se encuentra entre 2010 y 2015 y que devengan un tipo de interés medio ponderado de Euribor más un diferencial de mercado. Los préstamos existentes al 31 de diciembre de 2009 y 2008 devengan un interés medio ponderado anual de 3,37% y 4,60%, aproximada y respectivamente.

Algunos de los contratos de préstamo concertados por las sociedades del Grupo GAMESA establecen ciertas obligaciones entre las que destaca el cumplimiento de determinados ratios financieros que relacionan la capacidad de generación de recursos en las operaciones con el nivel de endeudamiento y las cargas financieras. Asimismo, se establecen determinados límites para contraer deudas u obligaciones adicionales y para el reparto de dividendos, así como otras condiciones adicionales. El incumplimiento de las condiciones contractuales posibilita a las entidades financieras la cancelación anticipada de este préstamo. Los Administradores de GAMESA consideran que estas condiciones se cumplen y se cumplirán en el futuro, dentro del curso normal de los negocios.

Al 31 de diciembre de 2009 el Grupo GAMESA no dispone de deuda con entidades de crédito referenciada a un tipo de interés fijo, salvo las operaciones de cobertura que se describen en la Nota 21.

La sensibilidad del valor de mercado de las deudas con entidades de crédito con la posición a 31 de diciembre de 2009 y 2008 ante fluctuaciones de los tipos de interés es la siguiente:

	Miles de euros			
	Variación tipos de interés			
	2009		2008	
	+ 0,25%	- 0,25%	+ 0,25%	- 0,25%
Variación en el valor de la deuda	2.564	(2.564)	1.410	(1.410)

La sensibilidad del valor de mercado de las deudas con entidades de crédito en moneda extranjera con la posición a 31 de diciembre de 2009 y 2008 ante fluctuaciones de los tipos de cambio y de interés es la siguiente:

	Miles de euros							
	2009				2008			
	Variación tipos de interés (EUR)		Variación tipos de cambio (EUR/USD)		Variación tipos de interés (EUR)		Variación tipos de cambio (EUR/USD)	
	+ 0,25%	- 0,25%	+ 5%	- 5%	+ 0,25%	- 0,25%	+ 2,5%	- 2,5%
Variación en el valor de la deuda	292	(292)	4.403	(4.867)	129	(129)	3.127	(3.456)

El Grupo GAMESA cubre parte del riesgo asociado a la volatilidad de los flujos de caja correspondientes al pago de intereses por deudas referenciadas a tipos de interés variables mediante instrumentos financieros derivados (Notas 4 y 21).

20. Otros activos financieros corrientes

La composición de este capítulo de los balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2009 y 2008 adjuntos es la siguiente:

	Miles de euros	
	31.12.09	31.12.08
Cartera de valores a corto plazo	3	3
Otros créditos	5.431	68.372
Depósitos y fianzas constituidas a corto plazo	482	158
Total	**5.916**	**68.533**

Al 31 de de diciembre de 2009, bajo el epígrafe "otros créditos" se incluye principalmente el crédito concedido por el grupo GAMESA a los partícipes de la Comunidad de Bienes "SEC Andévalo, C.B.", en la que participa el Grupo. Dicho crédito devenga un tipo de interés de mercado y es recuperable en el corto plazo.

Al 31 de diciembre de 2008, bajo el epígrafe "Otros créditos" se incluía un importe de 55.137 miles de euros correspondiente al total dispuesto del préstamo concedido en forma de línea de crédito por GAMESA a la sociedad Pasajesol, S.L. con fecha 19 de mayo de 2008, por un importe máximo de 60.000 miles de euros, que devengaba un tipo de interés del EURIBOR más un diferencial del 0,80% y cuyo objeto era la financiación necesaria para la construcción de un parque fotovoltaico. Los intereses devengados y no cobrados por este préstamo ascendían a 2.570 miles de euros a 31 de diciembre de 2008. Al 31 de diciembre de 2008, fecha de vencimiento del préstamo, éste no había sido liquidado.

Durante el ejercicio 2009, dado que Pasajesol, S.L. finalmente no ha podido hacer frente al pago del préstamo, y tal y como se estableció en el contrato, el Grupo GAMESA ha procedido a ejercer la opción de compra de la totalidad de sus acciones. El precio de dicha compra, ha ascendido a 18.467 miles de euros (Nota 2.g).

Por otro lado, derivados del importe aplazado del precio de la venta de Gamesa Aeronáutica, S.A. realizada en 2006, se han ido generando intereses financieros desde el ejercicio 2007. Al 31 de diciembre de 2008, el importe que la Sociedad tenía registrado dentro del epígrafe "Otros créditos" por este concepto ascendía a 2.836 miles de euros. Durante el ejercicio 2009 se han generado intereses por importe de 428 miles de euros (1.265 miles de euros en el ejercicio 2008), registrados en el epígrafe "Ingresos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada correspondiente al ejercicio 2009 adjunta (Nota 29.f). Todos los importes pendientes han sido cobrados en su totalidad durante el mes de marzo de 2009.

Asimismo, en el acuerdo de venta de Gamesa Aeronáutica, S.A., se reconocía el derecho a GAMESA de recibir del comprador antes del 31 de diciembre de 2008 un importe de 10.142 miles de euros para refundir los saldos que mantenían ambas sociedades derivados del régimen de consolidación fiscal, importe que no suponía un mayor precio de venta ni mayor resultado en la operación. De dicho importe, 5.071 miles de euros se cobraron por la Sociedad durante el ejercicio 2008 mientras que el importe restante ha sido cobrado durante el mes de marzo de 2009.

El tipo de interés devengado por otros activos financieros corrientes se encuentra entre cero y el Euribor + margen de mercado.

El valor razonable de estos instrumentos financieros al 31 de diciembre de 2009 y 2008 no difiere significativamente de su valor en libros.

21. Instrumentos financieros derivados

El Grupo GAMESA utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos a los que se encuentran expuestas sus actividades, operaciones y flujos de efectivo futuros, fundamentalmente de tipos de cambio y de tipos de interés. El detalle de los saldos que recogen la valoración de derivados de los balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2009 y 2008 son los siguientes:

	Miles de euros					
	2009		2008			
	Corto plazo		Corto plazo		Largo plazo	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
COBERTURA DE TIPO DE INTERÉS:						
Cobertura de flujos de caja:						
Swap de tipo de interés	-	9.087	-	709	-	4.155
COBERTURA DE TIPO DE CAMBIO:						
Cobertura de flujos de caja:						
Seguros de cambio	214	2.468	331	8.588	-	-
Cobertura de valor razonable:						
Seguros de cambio	5.196	4.700	5.256	11.181	-	-
DERIVADOS DE NO COBERTURA:						
Derivados sobre materias primas	-	-	-	512	-	-
	5.410	**16.255**	**5.587**	**20.990**	**-**	**4.155**

Los vencimientos de los instrumentos financieros derivados han sido estimados en función del vencimiento del subyacente de los mismos.

Durante los ejercicios 2009 y 2008 y en compensación del efecto en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de las operaciones de cobertura, el Grupo GAMESA ha registrado en el epígrafe "Gastos financieros" de la cuentas de pérdidas y ganancias consolidada correspondientes al ejercicio 2009 un gasto de 13.835 miles de euros (6.364 miles de euros de ingreso en el ejercicio 2008) (Nota 29.g), con abono al epígrafe "Patrimonio neto de la Sociedad dominante – Reserva por revaluación de activos y pasivos no realizados" (Nota 18.c) en el cual se encontraban previamente registrados.

El Grupo GAMESA utiliza derivados como cobertura de tipo de cambio para mitigar el posible efecto negativo que las variaciones en los tipos de interés pudieran suponer en los flujos de caja futuros correspondientes a transacciones y préstamos en monedas distintas de la moneda funcional de la sociedad correspondiente. Asimismo, el Grupo GAMESA designa coberturas sobre el riesgo de tipo de cambio de determinadas transacciones monetarias intragrupo realizadas entre sociedades con distinta moneda funcional y cuyos resultados no son plenamente eliminados en el proceso de consolidación de acuerdo con la normativa contable aplicable. Estas operaciones de cobertura tienen su vencimiento establecido en el ejercicio 2010. Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 el valor nominal total objeto de cobertura de tipo de cambio es el siguiente:

Moneda	Miles de euros	
	2009	2008
Dólares americanos	130.475	388.726
Yuanes chinos	57.663	102.242

Adicionalmente, el Grupo GAMESA realiza operaciones de cobertura del riesgo de tipo de interés, con la finalidad de mitigar el efecto que la variación en los tipos de interés puede tener sobre los flujos de caja futuros derivados de los préstamos contratados a tipo de interés variable. Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, el valor nominal de los pasivos objeto de cobertura de tipo de interés ascendía a 889.754 y 350.000 miles de euros respectivamente.

A continuación se indican las principales características de las coberturas de flujos de caja:

	Periodo estimado de los flujos de caja			
	2010	2011 y siguientes	Cargo / (Abono) en reserva de revaluación	Cargo / (Abono) a la cuenta de resultados
Tipos de interés	366.667	523.087	(15.973)	13.835
Tipos de cambio	57.663	-	5.021	982

En las coberturas designadas por el Grupo GAMESA no se han puesto de manifiesto inefectividades.

El valor razonable de los instrumentos financieros derivados se ha calculado mediante el descuento de los flujos futuros según la curva de tipos de cambio obtenida de proveedores de información independiente, como Bloomberg, o mediante la valoración facilitada por las entidades contrapartidas.

a) Riesgo de crédito

Las concentraciones por sector geográfico donde se encuentra localizado el riesgo, por clases de contrapartes, indicando el valor en libros de los mismos a dichas fechas, han sido las siguientes:

	2009		2008	
	Miles de Euros	%	Miles de Euros	%
Por sector geográfico:				
España	3.956	73,12%	3.718	66,5%
Resto de países de la Unión Europea	1.240	22,92%	1.538	27,5%
Resto del mundo	214	3,96%	331	6,0%
	5.410	**100,0%**	**5.587**	**100,0%**
Por clases de contrapartes:				
Entidades de crédito	5.410	100,0%	5.587	100,0%
	5.410	**100,0%**	**5.587**	**100,0%**

El desglose de los derivados en función de las calificaciones crediticias asignadas por agencias externas de calificación, es el siguiente:

	2009		2008	
	Miles de Euros	%	Miles de Euros	%
Riesgos calificados como AA	3.956	73,1%	3.718	66,5%
Riesgos calificados como AA-	-	-	1.538	27,5%
Riesgos calificados como A+	1.454	26,9%	331	6,0%
	5.410	**100,0%**	**5.587**	**100,0%**

b) Riesgo de mercado

La sensibilidad del valor de mercado de los derivados de cobertura contratados por el Grupo GAMESA a variaciones en el tipo de interés y en el tipo de cambio se refleja en las siguientes tablas:

	Miles de euros			
	Variación tipos de interés			
	2009		2008	
	+ 0,25%	- 0,25%	+ 0,25%	- 0,25%
Variación en el valor de la cobertura	1.019	(1.024)	2.723	(2.723)

	Miles de euros			
	Variación porcentual tipos de cambio			
	2009		2008	
	+ 5%	- 5%	+ 5%	- 5%
Variación en el valor de la cobertura	13.811	(23.816)	23.237	(25.682)

22. Provisiones para riesgos y gastos

El movimiento y composición del epígrafe "Provisiones para riesgos y gastos" del pasivo del balance de situación consolidado adjunto durante los ejercicios 2009 y 2008 son los siguientes:

	Miles de euros		
	Provisiones para litigios, indemnizaciones, impuestos y similares	Provisiones para garantías	Total provisiones
Saldo al 1 de enero de 2008	**6.369**	**196.864**	**203.233**
Dotaciones con cargo a pérdidas y ganancias	21.332	177.902	199.234
Reversión por exceso de provisiones	-	(9.367)	(9.367)
Provisiones aplicadas a su finalidad	-	(127.759)	(127.759)
Diferencias de conversión	-	2.513	2.513
Traspasos a otros pasivos corrientes	(4.932)	(462)	(5.394)
Traspaso a pasivos asociados a activos mantenidos para la venta (Nota 8)	(955)	(8.392)	(9.347)
Saldo al 31 de diciembre de 2008	**21.814**	**231.299**	**253.113**
Dotaciones con cargo a pérdidas y ganancias (Nota 29.e)	162	114.714	114.876
Reversión por exceso de provisiones (Nota 29.e)	-	(9.065)	(9.065)
Provisiones aplicadas a su finalidad	(21.411)	(118.983)	(140.394)
Diferencias de conversión	-	(1.803)	(1.803)
Traspaso de pasivos asociados a activos mantenidos para la venta (Nota 8)	602	5.296	5.898
Saldo al 31 de diciembre de 2009	**1.167**	**221.458**	**222.625**

El Grupo GAMESA mantiene provisiones para hacer frente a responsabilidades nacidas de litigios en curso y por indemnizaciones, así como obligaciones, avales u otras garantías similares a cargo de la empresa de carácter legal. El Grupo GAMESA realiza una estimación al cierre de cada ejercicio de la valoración de los pasivos que suponen el registro de provisiones de carácter jurídico y tributario, por litigios y otros. Aunque el Grupo estima que la salida de flujos se realizará en los próximos ejercicios, no puede prever la fecha de vencimiento de estos pasivos, por lo que no realiza estimaciones de las fechas concretas de las salidas de flujos considerando que el valor del efecto de una posible actualización no sería significativo.

Por su parte, la provisión para garantías se corresponde, principalmente, con las posibles reparaciones y gastos de puesta en marcha que el Grupo debe cubrir en las ventas de aerogeneradores durante el periodo de garantía establecido en cada contrato (que, en términos generales, asciende a 2 años). El descenso de esta provisión tiene su origen principalmente en la aplicación a su finalidad de parte de la provisión dotada durante el ejercicio 2008 para hacer frente a las reparaciones necesarias pendientes para corregir determinados defectos de la fabricación de palas identificados en dicho ejercicio. Las tareas de reparación finalizarán durante el ejercicio 2010. Los Administradores del Grupo GAMESA estiman que dichos defectos de fabricación se encuentran subsanados, por lo que no es preciso dotar provisión adicional por este concepto.

En el ejercicio 2008, el Grupo dotó un importe de 21.332 miles de euros, como consecuencia de la reclamación judicial interpuesta por un antiguo cliente del Grupo. Dicho contencioso resultó finalmente desfavorable para el Grupo, habiéndose hecho efectivo el pago de dicha cantidad en el mes de enero de 2009.

23. Otros pasivos no corrientes

La composición de este capítulo de los balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2009 y 2008 adjuntos es la siguiente:

	Miles de euros	
	31.12.09	31.12.08
Anticipos reintegrables	38.028	43.875
Anticipos de clientes a largo plazo	8.343	8.343
Otros pasivos no corrientes	5.493	4.234
Total	**51.864**	**56.452**

El epígrafe "Anticipos reintegrables" incluye básicamente anticipos concedidos a las Sociedades del Grupo Gamesa Innovation and Technology S.L. Unipersonal y Cantarey Reinosa S.A. Unipersonal por el Ministerio de Ciencia y Tecnología y otros organismos públicos, para la financiación de proyectos de I+D, sin devengo de interés y para su devolución en 7 ó 10 años, tras tres de carencia. La parte de dichos anticipos con vencimiento a corto plazo se registra bajo el epígrafe "Deuda financiera" del pasivo corriente del balance de situación. El detalle de sus vencimientos es el siguiente:

	Miles de Euros								
			Anticipos reintegrables al 31 de diciembre de 2009 con vencimiento a						
			Corto Plazo	Largo Plazo					
	Saldo al 31.12.2008	Saldo al 31.12.2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015 y siguientes	Total largo plazo
Anticipos Reintegrables	**43.875**	**45.127**	**7.099**	5.781	5.193	5.022	3.880	18.152	**38.028**

El pasivo financiero correspondiente a dichos anticipos reintegrables se registra por su valor actual y la diferencia hasta su valor de reembolso se reconoce como ayuda implícita a imputar como ingresos sobre una base sistemática, a lo largo de los periodos necesarios para compensarlos con los costes relacionados (Nota 3.g).

24. Intereses minoritarios

El movimiento y composición del epígrafe "Patrimonio neto – De accionistas minoritarios" del pasivo del balance de situación consolidado adjunto durante los ejercicios 2009 y 2008 son los siguientes:

	Miles de euros
Saldo al 1 de enero de 2008	**2.338**
Resultado del ejercicio	1.943
Navitas Energy, Inc	(1.237)
Compass Transworld Logistics, S.L.	3.112
Otros movimientos	357
Saldo al 31 de diciembre de 2008	**6.513**
Resultado del ejercicio	(87)
Dividendo Compass Transworld Logistics, S.L.	(1.748)
Adquisición 40% S.E. los Lirios, S.A.	(24)
Otros movimientos	407
Saldo al 31 de diciembre de 2009	**5.061**

La sociedad Compass Transworld Logistics, S.L. (en la que la participación del Grupo GAMESA asciende al 51%) ha repartido un dividendo durante el ejercicio 2009 por importe de 3.428 miles de euros.

Por otro lado, con fecha 15 de octubre de 2009, el Grupo adquirió una participación adicional equivalente al 40% del capital de la sociedad Sistemas Energéticos Los Lirios S.A. por importe de 1.003 miles de euros. El Grupo mantenía una participación del 60% en dicha sociedad, procediendo a contabilizar un importe de 979 miles de euros como menores reservas.

25. Impuestos diferidos

El movimiento y composición de los epígrafes "Impuestos diferidos activos" e "Impuestos diferidos pasivos" del balance de situación consolidado adjunto durante los ejercicios 2009 y 2008 son los siguientes:

	Miles de euros						
	01.01.09	Aplicación y/o Abono (cargo) en la cuenta de resultados (Nota 27)	Abono (cargo) en la reserva de revaluación de activos y pasivos	Traspasos	Diferencias de conversión	Traspasos de activos mantenidos para la venta (Nota 8)	31.12.09
Impuestos diferidos activos:							
Valoración de instrumentos financieros derivados (Nota 21)	1.466	-	944	-	-	515	2.925
Saneamiento de gastos de establecimiento	71	(71)	-	-	-	-	-
Crédito fiscal por pérdidas y deducciones	101.822	665	-	-	(1.137)	332	101.682
Otros	53.855	28.834	-	6.984	(1.163)	82	88.592
	157.214	**29.428**	**944**	**6.984**	**(2.300)**	**929**	**193.199**
Impuestos diferidos pasivos:							
Fondo de comercio deducible	(22.814)	(4.562)	-	-	-	-	(27.376)
Otros	(34.153)	(4.436)	-	(6.984)	729	(14.073)	(58.917)
	(56.967)	**(8.998)**	**-**	**(6.984)**	**729**	**(14.073)**	**(86.293)**

	Miles de euros						
	01.01.08	Aplicación y/o Abono (cargo) en la cuenta de resultados	Abono (cargo) en la reserva de revaluación de activos y pasivos	Salida del perímetro	Diferencias de conversión	Traspasos a activos mantenidos para la venta (Nota 8)	31.12.08
Impuestos diferidos activos:							
Valoración de instrumentos financieros derivados (Nota 21)	1.623	-	1.449	(1.607)	1	-	1.466
Saneamiento de gastos de establecimiento	120	(34)	-	-	-	(15)	71
Crédito fiscal por pérdidas y deducciones	77.544	22.949	-	-	1.329	-	101.822
Otros	31.906	17.335	-	(269)	1.934	2.949	53.855
	111.193	**40.250**	**1.449**	**(1.876)**	**3.264**	**2.934**	**157.214**
Impuestos diferidos pasivos:							
Valoración de instrumentos financieros derivados (Nota 21)	(4.276)	(573)	3.988	-	-	861	-
Fondo de comercio deducible	(18.250)	(4.564)	-	-	-	-	(22.814)
Otros	(28.579)	(4.984)	-	17	(957)	350	(34.153)
	(51.105)	**(10.121)**	**3.988**	**17**	**(957)**	**1.211**	**(56.967)**

El Grupo GAMESA sigue el criterio de registrar contablemente los impuestos diferidos activos y los créditos por compensación de bases imponibles negativas y por deducciones y bonificaciones únicamente en la medida en que su realización o aplicación futura se encuentre suficientemente asegurada.

26. Administraciones Públicas

Las composiciones de los epígrafes "Activo corriente – Administraciones Públicas" y "Otras deudas – Administraciones Públicas acreedoras" del activo y del pasivo, respectivamente, del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2009 y 2008, son las siguientes:

	Miles de euros	
	2009	2008
Administraciones Públicas, deudoras -		
Hacienda Pública, deudora por IVA	31.854	5.398
Hacienda Pública, retenciones y pagos a cuenta	13.976	6.915
Hacienda Pública, deudora por devolución de IVA y otros	115.991	14.539
Hacienda Pública, deudora por subvenciones	6.868	6.379
	168.689	**33.231**
Administraciones Públicas, acreedoras -		
Hacienda Pública, acreedora por IVA	36.900	16.094
Hacienda Pública, acreedora por retenciones practicadas	5.235	5.577
Hacienda Pública, acreedora por Impuesto sobre Sociedades	41.058	47.107
Hacienda Pública, acreedora por otros conceptos	449	-
Organismos de la Seguridad Social, acreedores	5.498	4.049
	89.140	**72.827**

Con efectos a partir del 1 de enero de 2009 GAMESA y las sociedades dependientes Gamesa Electric S.A. Unipersonal, Gamesa Energy Transmission S.A, Unipersonal, Especial Gear Transmisión S.A.U, Gamesa Energía S.A. Unipersonal, Cametor S.L. Unipersonal y Gamesa Nuevos Desarrollos S.A. Unipersonal, Qgrid Tecnologies S.L., Sistemas Energéticos Alto Del Abad S.A., Sistemas Energéticos Alto Do Seixal S.A., Sistemas Energéticos Balazote S.A., Sistemas Energéticos El Centenar S.A, Sistemas Energéticos El Saucito S.A., Sistemas Energéticos Fonseca S.A., Sistemas Energéticos La Gomera S.A., Sistemas Energéticos La Retuerta S.A., Sistemas Energéticos La Tallisca S.A., Sistemas Energéticos Las Cabezas S.A., Sistemas Energéticos Majal Alto S.A., Sistemas Energéticos Serra De Lourenza S.A., Sistemas Energéticos Valdefuentes S.A., Sistemes Energetics Conesa II S.A., Sistemes Energetics Savalla Del Comtat S.A., Sistemes Energetics Conesa I S.A., Sistemas Energéticos Sierra De Valdefuentes S.L., Sistemas Energéticos Sierra Del Carazo S.L., Sistemas Energéticos Monte Genaro S.L., International Windfarm Developments IIIS.L., International Windfarm Developments III S.L., International Windfarm Developments IX S.L., International Windfarm Developments X S.L., Sistemas Energéticos Argañoso S.A., Sistemas Energéticos Carril S.A., Sistemas Energéticos Jaralón S.A., Sistemas Energéticos Lomas Del Reposo S.A. y Sistemas Energéticos Tarifa S.A., han acordado la aplicación del Régimen especial del Grupo de Entidades del Impuesto sobre el Valor Añadido recogido en los artículos 163 y siguientes del Decreto Foral Normativo 12/1993, de 19 de enero, del Territorio Histórico de Álava que regula este impuesto, en su nivel básico, siendo GAMESA la Sociedad dominante de dicho Grupo Fiscal.

Por su parte, con efectos a partir del 1 de enero de 2009 Gamesa Eólica S.L. y las sociedades dependientes Gamesa Innovation and technology, S.L. y Estructuras Metálicas Singulares, S.L., han acordado la aplicación del Régimen especial del Grupo de Entidades del Impuesto sobre el Valor Añadido recogido en los artículos 108 y siguientes de la Ley Foral de Navarra 19/1992, de 30 de Diciembre, que regula este impuesto, en su nivel básico, siendo Gamesa Eólica, S.L. la Sociedad dominante de dicho Grupo Fiscal.

27. Gasto por Impuesto sobre Sociedades

Desde el ejercicio 2002 GAMESA y algunas de sus sociedades dependientes sometidas a normativa foral del Impuesto sobre Sociedades tributan por dicho impuesto acogidas al Régimen Especial de Consolidación Fiscal, siendo GAMESA la Sociedad dominante del grupo fiscal.

Desde el ejercicio 2005, Gamesa Technology Corporation, Inc y sus sociedades dependientes tributan por el impuesto sobre sociedades federal acogidas al régimen de consolidación fiscal en los Estados Unidos, siendo Gamesa Technology Corporation, Inc la Sociedad dominante del Grupo Fiscal.

El resto de sociedades consolidadas presentan sus declaraciones fiscales en régimen individual.

El Grupo GAMESA ha realizado durante el ejercicio diversas operaciones de reestructuración societaria al amparo del régimen de neutralidad fiscal previsto en la normativa fiscal, conteniéndose las menciones obligatorias en las Memorias individuales de las sociedades que han intervenido en las mismas.

La diferencia entre la carga fiscal imputada a cada ejercicio y la que habrá de pagarse por el mismo, registrada en los epígrafes "Impuestos diferidos activos" e "Impuestos diferidos pasivos" del activo o pasivo, según corresponda, del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2009 y 2008 presenta los siguientes aspectos a destacar:

- Diferencias temporarias generadas por la diferencia entre el valor contable de determinados activos y pasivos y su base fiscal. Las más importantes tienen que ver con los activos y pasivos originados por la valoración de los derivados, los fondos de comercio deducibles y el diferente procedimiento de amortización de los activos tangibles e intangibles bajo NIIF que se describe en la Nota 3.

- Diferencias temporarias derivadas del acogimiento de elementos afectos a actividades de investigación y desarrollo al beneficio fiscal de libertad de amortización.

- Diferente tratamiento contable y fiscal para el reconocimiento de determinadas provisiones.

La composición del Impuesto sobre Sociedades entre impuestos corrientes y diferidos es la siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
Impuestos corrientes	27.589	18.797
Impuestos diferidos (Nota 25)	(20.430)	(16.790)
Total	**7.159**	**2.007**

El cuadro que se presenta a continuación establece la determinación del gasto devengado por Impuesto sobre Sociedades en los ejercicios 2009 y 2008, que resulta como sigue:

	Miles de euros	
	2009	2008
Resultado consolidado antes de impuestos	**121.738**	**181.258**
Diferencias permanentes:		
- Exención de plusvalías	(35.800)	(57.290)
- Dividendos	73.350	53.000
- Otras diferencias permanentes	8.403	(39.789)
Resultado contable ajustado	**167.691**	**137.179**
Impuesto bruto calculado a la tasa impositiva vigente en cada país (*)	38.862	30.628
Deducciones de la cuota por incentivos fiscales y otras	(39.732)	(22.942)
Ajuste liquidación año anterior	1.972	(5.679)
Efecto fiscal de beneficios no distribuidos (Nota 2.f)	6.057	-
Gasto devengado por Impuesto sobre Sociedades	**7.159**	**2.007**

(*) Las distintas sociedades extranjeras dependientes consolidadas por el método de integración global calculan el gasto por Impuesto sobre Sociedades, así como las cuotas resultantes de los diferentes impuestos que les son de aplicación, de conformidad con sus correspondientes legislaciones, y de acuerdo con los tipos impositivos vigentes en cada país.

Las deducciones activadas durante el ejercicio han sido generadas por el Grupo como consecuencia de los gastos e inversiones realizadas en actividades de Investigación y Desarrollo e innovación tecnológica, las inversiones en activos no corrientes y la creación de empleo.

De acuerdo con la legislación vigente, las bases imponibles negativas podrán compensarse a efectos fiscales con las rentas positivas de los periodos impositivos que previsiblemente se producirán en ejercicios futuros. Por este concepto, las diversas sociedades del Grupo GAMESA mantienen derecho a compensar en futuros ejercicios el efecto fiscal de bases imponibles negativas por importe total de 6.764 miles de euros (32.220 miles de euros al 31 de diciembre de 2008). Asimismo, mantiene deducciones pendientes de aplicación por importe de 94.917 miles de euros (69.602 miles de euros al 31 de diciembre de 2008) (Nota 25).

A 31 de diciembre de 2009, existían impuestos diferidos activos pendientes de registrar por parte de las sociedades del Grupo GAMESA. Así, el Grupo dispone de créditos fiscales sin activar por importe aproximado de 2.240 miles de euros en concepto de bases imponibles negativas (607 miles de euros al 31 de diciembre de 2008), y por importe aproximado de 6.765 miles de euros en concepto de deducciones generadas con anterioridad a su tributación en el régimen especial de consolidación fiscal (mismo importe al 31 de diciembre de 2008). Estos impuestos diferidos activos no se encuentran activados, al entender el Grupo GAMESA que no se cumplen las condiciones para considerar los mismos como recuperables en ejercicios futuros.

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al cierre del ejercicio 2009 el Grupo de consolidación fiscal del Grupo GAMESA tiene abiertos a inspección los ejercicios 2005 y siguientes del Impuesto sobre Sociedades. Adicionalmente, tiene abiertos a inspección los ejercicios 2006 y siguientes en relación con los demás impuestos que le son de aplicación. Los Administradores de la Sociedad consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales adjuntas.

La legislación aplicable para la liquidación del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2009 es la correspondiente a la Norma Foral 24/1996 de 5 de julio, con las modificaciones incorporadas por la Norma Foral 13/2007, de 26 de marzo, y la Norma Foral 21/2008, de 18 de diciembre las cuales se encuentran vigentes, que establecen, entre otras medidas, un tipo general de gravamen del 28%.

Con fecha 11 de septiembre de 2008, el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas se pronunció sobre las peticiones de decisión prejudicial planteadas por el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco mediante autos de septiembre de 2006. En atención a esta sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco ha desestimado en diciembre de 2008 y 2009 diversos recursos contra la normativa foral del Impuesto sobre Sociedades. No obstante, su decisión ha sido objeto de recurso ante el Tribunal Supremo.

El Grupo Gamesa y sus asesores fiscales realizaron los cálculos de los importes asociados con este impuesto para el ejercicio 2008 y aquellos abiertos a inspección de acuerdo con la normativa foral en vigor al cierre de cada ejercicio, por considerar que de la resolución final de las diversas actuaciones judiciales y los recursos planteados al respecto no se derivará un impacto significativo sobre las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

28. Compromisos y garantías con terceros

Al 31 de diciembre de 2009, el Grupo GAMESA tiene recibidas de entidades financieras y aseguradoras garantías presentadas ante terceros por importe de 1.643.616 miles de euros (1.821.249 miles de euros en el ejercicio 2008). El detalle de avales recibidos por el Grupo GAMESA por tipología es el siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
Garantías de financiación	61.358	54.533
Garantías por contratos de la actividad	1.490.575	1.662.458
Garantías ante la Administración	91.683	104.258
Total	**1.643.616**	**1.821.249**

Con fecha 19 de diciembre de 2008, Gamesa Eólica, S.L. Unipersonal (sociedad participada indirectamente al 100% por Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. – Sociedad dominante del Grupo GAMESA) suscribió un contrato de financiación con el Banco Europeo de Inversiones por un importe máximo de 200 millones de euros, dividido en dos partes, de 140 y 60 millones de euros, respectivamente. Gamesa Corporación Tecnológica, S.A., junto con otras sociedades del Grupo GAMESA participadas directa o indirectamente al 100%, son garantes solidarios a primer requerimiento a favor del Banco Europeo de Inversiones por el pago del principal, intereses, comisiones, gastos o cualquier otro concepto en caso de que Gamesa Eólica, S.L. no pudiera acometer el pago de los mismos.

El Grupo GAMESA estima que los pasivos adicionales a las provisiones constituidas al 31 de diciembre de 2009 a tales efectos que pudieran originarse por los avales recibidos, si los hubiera, no resultarían significativos.

29. Ingresos y gastos

a) Importe neto de la cifra de negocios y otros ingresos de explotación -

El desglose de estos epígrafes de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2009 y 2008 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
Ventas de bienes	2.805.075	3.478.913
Prestación de servicios	382.010	332.531
Importe neto de la cifra de negocios	**3.187.085**	**3.820.444**
Subvenciones de explotación (Nota 3.g)	237	271
Trabajos realizados por el Grupo para el inmovilizado (Notas 3.j y 3.k)	70.575	62.638
Otros ingresos	42.065	13.418
Otros ingresos de explotación	**112.877**	**76.327**

b) Aprovisionamientos -

El desglose de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2009 y 2008 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
Compras de materias primas y otros aprovisionamientos	1.770.057	3.030.167
Variación de existencias comerciales y materias primas (Nota 14)	302.030	25.306
	2.072.087	**3.055.473**

c) Gastos de personal -

El desglose de este saldo de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2009 y 2008 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
Sueldos y salarios	223.313	224.085
Plan de Incentivos acciones propias (Nota 18.e)	4.111	-
Indemnizaciones (Nota 3.p)	1.863	2.571
Seguridad Social a cargo de la empresa	50.058	47.590
Otros gastos sociales	13.009	14.235
	292.354	**288.481**

El número medio de personas empleadas y consejeros en el curso de los ejercicios 2009 y 2008 distribuido por categoría profesional es el siguiente:

	Número medio de empleados y Consejeros			
	2009			2008
	Hombres	Mujeres	Total	Total
Consejeros	10	-	10	9
Directores	81	10	91	83
Personal de gestión	2.067	724	2.791	2.610
Empleados	2.836	993	3.829	4.412
Total	**4.994**	**1.727**	**6.721**	**7.114**

d) Otros gastos de explotación -

El desglose de este saldo de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2009 y 2008 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
Arrendamientos y cánones	44.795	42.851
Reparaciones, conservación y mantenimiento	16.180	16.543
Servicios profesionales independientes	49.439	40.851
Transportes	9.943	18.398
Seguros	24.960	20.349
Servicios bancarios y similares	10.732	10.718
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	3.294	4.187
Suministros	18.877	23.809
Gastos de viaje	24.604	32.347
Telecomunicaciones	5.354	9.101
Vigilancia	2.204	9.157
Limpieza	2.477	2.372
Subcontratación	41.803	62.190
Tributos	6.652	10.080
Otros gastos de gestión corriente	25.976	44.696
	287.290	**347.649**

El importe agregado de los desembolsos por investigación y desarrollo que se han reconocido como gastos durante los ejercicios 2009 y 2008 asciende a 1.500 y 1.521 miles de euros, respectivamente.

Durante los años 2007 y 2006 el Grupo GAMESA enajenó a precio de mercado una serie de inmuebles de su propiedad reconociendo en la cuenta de pérdidas y ganancias un beneficio de 1.313 miles de euros y de 9.753 miles de euros, respectivamente. Posteriormente suscribió diversos contratos de arrendamiento sobre los mismos, considerado como operativo al cumplir todos los requisitos para ser considerado como tal (Nota 3.e). La duración de estos arrendamientos se sitúa entre 10 y 12 años. La imputación mensual durante el ejercicio 2009 a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta por los arrendamientos de estos inmuebles asciende a 170 miles de euros (166 miles de euros en el ejercicio 2008), aproximadamente.

Al 31 de diciembre de 2009, el importe total de los pagos mínimos futuros de los arrendamientos operativos no cancelables suscritos por el Grupo GAMESA asciende a 36.291 miles de euros, aproximadamente (41.765 miles de euros al 31 de diciembre de 2008). De dichos pagos, aproximadamente, 7.411 miles de euros se harán efectivos en el ejercicio 2010, 2.682 miles de euros entre 2011 y 2012, mientras que el resto se realizará entre 2013 y 2018.

Al 31 de diciembre de 2009 la Sociedad mantenía un total de 3.696 miles de euros registrados en "Fianzas y depósitos a largo plazo" (Nota 13.b) en concepto de fianza por los arrendamientos vigentes.

e) Amortizaciones y provisiones -

El desglose de este saldo de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2009 y 2008 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado material (Nota 11)	67.378	59.754
Dotaciones para amortizaciones de activos intangibles (Nota 10)	32.115	33.798
Variación de provisiones de tráfico por garantías y otras (Nota 22)	105.811	189.937
Variación de provisión por depreciación (Nota 14)	7.682	14.494
Variación de otras provisiones de tráfico	4.451	(531)
	217.437	**297.452**

f) Ingresos financieros -

El desglose de este saldo de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2009 y 2008 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
Beneficios de inversiones financieras temporales (Nota 20)	398	6.590
Otros ingresos financieros e ingresos asimilados (Nota 13)	11.634	19.821
	12.032	**26.411**

g) Gastos financieros -

El desglose de este saldo de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2009 y 2008 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
Gastos financieros y gastos asimilados (Nota 19)	44.807	68.178
Corrección valorativa de derivados (Nota 21)	13.835	(6.364)
Pérdidas de inversiones financieras	-	(13)
	58.642	**61.801**

30. Retribuciones al Consejo de Administración

Durante el ejercicio 2009, los Administradores de GAMESA han devengado por dietas de asistencia a los consejos, sueldos y salarios y otros conceptos, un importe total de 5.153 miles de euros (2.629 miles de euros durante el ejercicio 2008), aproximadamente. Dicho importe se desglosa de la siguiente manera:

	Miles de euros	
	31.12.09	31.12.08
Miembros del Consejo de Administración -		
Concepto retributivo-		
Retribución fija	1.839	1.238
Retribución variable	371	423
Dietas	328	763
Atenciones estatutarias	181	179
Operaciones sobre acciones y/u otros instrumentos financieros	-	-
Incentivo a Largo Plazo PN 2006-2008 y compensación no competencia Presidente saliente	2.406	-
	5.125	**2.603**
Otros beneficios-		
Anticipos	-	-
Créditos concedidos	-	-
Fondos y Planes de pensiones: Aportaciones	-	-
Fondos y Planes de pensiones: Obligaciones contraídas	-	-
Primas de seguros de vida	28	26
Garantías constituidas a favor de Consejeros	-	-
	5.153	**2.629**

No se les ha concedido anticipos o préstamos, ni existen compromisos de pensiones con respecto a los miembros antiguos o actuales del citado Consejo de Administración.

La remuneración total por tipología de Consejero es como sigue:

	Miles de euros	
	31.12.09	31.12.08
Tipología de Consejero-		
Ejecutivos	3.903	1.529
Externos dominicales	414	357
Externos independientes	733	545
Otros externos	103	198
	5.153	**2.629**

Por otro lado, y de conformidad con lo establecido en el artículo 127 ter. 4 de la Ley de Sociedades Anónimas, introducido por la Ley 26/2003, de 17 de julio, por la que se modifica la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades anónimas cotizadas, se señalan a continuación las sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. en cuyo capital participan los miembros antiguos o actuales del Consejo de Administración, así como las funciones que, en su caso, ejercen en ellas:

Titular	Sociedad Participada	Actividad	Número de Acciones	Funciones
Arregui Ciarsolo, Juan Luis	Iberdrola, S.A.	Sector Eléctrico	30.284.584	Vicepresidente, miembro de la Comisión Ejecutiva Delegada y miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones
IBERDROLA, S.A.	Iberdrola Renovables, S.A.	Sector Eléctrico	3.379.251.920	Ninguno
	Iberdrola Generación, S.A.	Sector Eléctrico	444.469.000	Administrador Único
	Iberdrola Energía, S.A.	Sector Eléctrico	49.097.370	Administrador Único
	Iberdrola Ingeniería y Construcción, S.A.U.	Sector Eléctrico	110.000	Administrador Único
	Scottish Power, Limited	Sector Eléctrico	106.197.793	Ninguno
Velasco Gómez, Pedro	Iberdrola, S.A.	Sector Eléctrico	24.780	Director de Negocios no Energéticos y Patrimonio
Fernández-Lerga, Carlos	Iberdrola Renovables, S.A.	Sector Eléctrico	398	Ninguna

Durante el ejercicio 2009, el resto de los miembros del Consejo de Administración no han mantenido participaciones en el capital de sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de GAMESA. Asimismo, los miembros antiguos o actuales del Consejo de Administración no han realizado ni realizan actividades por cuenta propia o ajena del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de GAMESA.

31. Retribuciones a la Alta Dirección

Las retribuciones (retribuciones dinerarias, en especie, Seguridad Social, etc) de los Directores Generales de la Sociedad Dominante y personas que desempeñan funciones asimiladas – excluidos quienes, simultáneamente, tienen la condición de miembro del Consejo de Administración (cuyas retribuciones han sido detalladas anteriormente) – durante el ejercicio 2009 ascienden a 5.088 miles de euros (6.125 miles de euros en el ejercicio 2008).

En el ejercicio 2009 no se han producido otras operaciones con directivos ajenas al curso normal del negocio.

32. Saldos y transacciones con partes relacionadas

Todos los saldos significativos mantenidos al cierre del ejercicio entre las entidades consolidadas y el efecto de las transacciones realizadas entre sí a lo largo del ejercicio han sido eliminados en el proceso de consolidación. El detalle de las transacciones realizadas con sociedades asociadas que son partes relacionadas y que no han sido eliminadas en el proceso de consolidación, tanto en el ejercicio 2009 como en el ejercicio 2008, es el siguiente:

	Miles de euros			
	2009			
	Saldos Deudores	Saldos Acreedores	Ventas y servicios prestados	Servicios recibidos
Iberdrola, S.A. y sociedades dependientes (Notas 8, 17 y 18)	356.725	86.356	785.981	8.893
Windar Renovables, S.L. y sociedades dependientes (Nota 12)	698	45.304	120.944	162.446
TOTAL EMPRESAS VINCULADAS	**357.423**	**131.660**	**906.925**	**171.339**

	Miles de euros			
	2008			
	Saldos Deudores	Saldos Acreedores	Ventas y servicios prestados	Servicios recibidos
Iberdrola, S.A. y sociedades dependientes (Notas 8, 17 y 18) (*)	315.356	484.310	860.101	3.757
Windar Renovables, S.L. y sociedades dependientes (Notas 2.g y 12)	42.050	1.313	148.642	194.822
TOTAL EMPRESAS VINCULADAS	**357.406**	**485.623**	**1.008.743**	**198.579**

(*) Estos totales incluyen los saldos deudores y acreedores incluidos en los activos (y en los pasivos asociados a activos) mantenidos para la venta (Nota 8) al 31 de diciembre de 2008, por importes de 175.961 y 12.932 miles de euros, respectivamente.

Adicionalmente al acuerdo estratégico suscrito entre GAMESA e Iberdrola Renovables, S.A., descrito en la Nota 8, el Grupo mantiene los siguientes acuerdos con Iberdrola, S.A. (Nota 18) y sociedades del Grupo Iberdrola.

Acuerdos relacionados con la rama de Generación:

Con fecha 26 de octubre de 2005 el Grupo GAMESA formalizó un nuevo Acuerdo Marco con Iberdrola Renovables, S.A. consistente en el compromiso de adquisición de las participaciones de sociedades propietarias de parques eólicos en Andalucía e Italia hasta alcanzar una potencia total atribuible de 600 MW y 100 MW, respectivamente.

Con fecha 21 de diciembre de 2007 GAMESA e Iberdrola Renovables, S.A. acordaron actualizar dicho acuerdo, por el que Iberdrola Renovables, S.A. pasa a adquirir las participaciones de sociedades propietarias de parques eólicos principalmente en Andalucía por una potencia total atribuible de 578 MW (ampliable por el comprador hasta 594 MW), en concordancia con las expectativas de plusvalías medias establecidas y garantizadas en el acuerdo inicial, y los plazos para la puesta en marcha de los parques eólicos. A 31 de diciembre de 2008 el plazo máximo para la puesta en marcha se fijaba en diciembre 2009; sin embargo, durante el presente ejercicio se ha ampliado el plazo máximo para la puesta en marcha hasta diciembre de 2010, con posibilidad de realizar extensiones adicionales. Dicha actualización de los proyectos se ha realizado en concordancia con las expectativas medias de plazos y plusvalías consideradas según el acuerdo inicial. Como consecuencia, el Grupo GAMESA ha realizado un cambio de estimación de los precios conforme a esta nueva actualización.

Asimismo, y con la misma fecha en que fue implementado y estructurado el Acuerdo Estratégico con Iberdrola Renovables, S.A. (Nota 8) las partes acordaron adecuar el objeto del contrato de compraventa de parques eólicos en Estados Unidos suscrito el 29 de diciembre de 2006, que ha supuesto hasta la

fecha la venta a Iberdrola Renovables, S.A. de un total de 400 MW, contemplándose únicamente la venta de 100 MW adicionales a los ya enajenados.

Acuerdos relacionados con la rama de Fabricación:

El Grupo GAMESA, a través de su filial Gamesa Eólica, S.L. Unipersonal, formalizó el 3 de octubre de 2006 un contrato con el Grupo Iberdrola, por un importe aproximado de 2.300 millones de euros, por el que suministra aerogeneradores por una potencia total de 2.700 MW durante el periodo comprendido entre 2007 y 2009, que se están instalando en parques eólicos de España, resto de Europa, México y Estados Unidos.

En el marco del Plan de Negocio de GAMESA en cuanto a focalización en mercados estratégicos con el objetivo de posicionarse como suministrador preferente para sus Grandes Clientes, con fecha 13 de junio de 2008, Gamesa Eólica, S.L. Unipersonal e Iberdrola Renovables, S.A. alcanzaron un acuerdo para el suministro de 4.500 MW para parques eólicos en Europa, México y Estados Unidos de América, durante el periodo 2010 – 2012, ambos inclusive. El referido contrato incluye el montaje y la puesta en marcha de los aerogeneradores, así como los servicios de operación y mantenimiento de los mismos durante el periodo de garantía. Con fecha 17 de diciembre de 2009 GAMESA e Iberdrola Renovables, S.A. han acordado una serie de modificaciones al acuerdo original, actualizando varias de las cláusulas del mismo, entre ellas la fijación de los precios, penalidades y plazos de entrega, y, en su desarrollo diversos supuestos de terminación del mismo como consecuencia de un cambio de control del Grupo.

Adicionalmente, GAMESA e Iberdrola Renovables S.A. han acordado elaborar un texto refundido, que recoja el contenido global de los acuerdos mencionados anteriormente, estableciendo como fecha objetivo para su formalización el 31 de marzo de 2010.

Contratos entre el Grupo GAMESA y Windar Renovables, S.L.

Con fecha 25 de junio de 2007 GAMESA (a través de su filial Gamesa Eólica, S.L. Unipersonal) suscribió un acuerdo de suministro de tramos de torres con Windar Renovables, S.L.

33. Situación financiera y hechos posteriores al 31 de diciembre de 2009

a) Situación financiera

El Grupo GAMESA no considera necesario obtener nuevos recursos financieros adicionales para hacer frente al programa de inversiones previsto para el ejercicio 2010.

Según se indica en la Nota 19, al 31 de diciembre de 2009 el Grupo GAMESA tenía concedidos préstamos y créditos no dispuestos que se corresponden con el 40,69% de financiación total que tiene concedida (65,51% al 31 de diciembre de 2008). El Grupo GAMESA no ha concertado préstamos adicionales con posterioridad a la indicada fecha y antes de la formulación de estas cuentas anuales consolidadas, al considerar que las necesidades de tesorería del ejercicio 2010 se encuentran totalmente cubiertas.

b) Hechos posteriores al 31 de diciembre de 2009

El Grupo GAMESA, con fecha 18 de febrero de 2010, ha subscrito un acuerdo de intenciones con la compañía BARD Holding GmbH para el desarrollo y comercialización conjunta de aerogeneradores y servicios en el mercado eólico marino (offshore).

Los objetivos de la colaboración prevista contemplan la adquisición por GAMESA de una participación accionarial minoritaria en el capital de BARD, la constitución de una Joint Venture para el desarrollo de las actividades comerciales, prestación de servicio para el mercado eólico marino y parques de llave en mano.

Ambas compañías se han concedido un plazo para la negociación en exclusiva para el desarrollo de la estructura de colaboración hasta finales del mes de marzo.

34. Honorarios por servicios prestados por los auditores de cuentas

Los honorarios relativos a servicios de auditoría de cuentas prestados a las distintas sociedades que componen el Grupo GAMESA y sociedades dependientes por el auditor principal, así como por otras entidades vinculadas al mismo durante el ejercicio 2009 han ascendido a 1.143 miles de euros (1.137 miles de euros en 2008). Asimismo, los honorarios por este mismo concepto correspondientes a otros auditores participantes en la auditoría de distintas sociedades del grupo ascendieron a 141 miles de euros (116 miles de euros en 2008).

Por otra parte, durante el ejercicio 2009 el auditor principal y otras entidades vinculadas al mismo han prestado otros servicios de revisión y verificación contable por importe de 262 miles de euros (278 miles de euros en 2008), así como otros servicios profesionales a las distintas sociedades del Grupo por importe de 414 miles de euros (1.379 miles de euros en 2008). Asimismo, los honorarios prestados por otros auditores participantes en la auditoría de las distintas sociedades del grupo por estos mismos conceptos ascendieron a 1.170 miles de euros (1.045 miles de euros en 2008).

35. Beneficios por acción

A 31 de diciembre de 2009 el número medio ponderado de acciones ordinarias utilizado en el cálculo de los beneficios por acción es de 240.439.554 acciones (241.826.557 acciones al 31 de diciembre de 2008) (Nota 18.a), dado que durante el ejercicio 2009 GAMESA ha mantenido en su poder un número medio de 2.860.350 acciones propias (Nota 18.e).

Los beneficios básicos por acción de operaciones continuadas atribuible a la Sociedad dominante correspondientes a los ejercicios 2009 y 2008 son los siguientes:

	2009	2008
Beneficio neto procedente de operaciones continuadas atribuible a la Sociedad Dominante (miles de euros)	114.666	179.251
Número medio de acciones en circulación	240.439.554	241.826.557
Beneficios básicos por acción de operaciones continuadas (euros)	0,4769	0,7412

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 Gamesa Corporación Tecnológica, S.A., Sociedad dominante del Grupo GAMESA, no ha emitido instrumentos financieros u otros contratos que den derecho a su poseedor a recibir acciones ordinarias de la Sociedad. En consecuencia, los beneficios diluidos por acción coinciden con los beneficios básicos por acción.

36. Normas e interpretaciones emitidas no vigentes

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales., las siguientes son las normas e interpretaciones más significativas que habían sido publicadas por el IASIB pero no habían entrado aún en vigor, bien porque su fecha de efectividad es posterior a la fecha de las cuentas anuales consolidadas, o bien porque no han sido aún adoptadas por la Unión Europea:

		Aplicación Obligatoria Ejercicios Iniciados a Partir de
Normas, modificaciones e interpretaciones:		
Aprobadas para uso en UE		
Revisión de NIIF 3	Combinaciones de negocios	1 de julio de 2009
Modificación de NIC 27	Cambios en las participaciones	1 de julio de 2009
Modificación NIC 39	Elementos designables como partida cubierta	1 de julio de 2009
Modificación NIC 32	Clasificación derechos sobre acciones	1 de febrero de 2010
CINIIF 12 (1)	Acuerdos de concesión de servicios	1 de abril de 2009
CINIIF 15 (1)	Acuerdos para la construcción de inmuebles	1 de enero de 2010
CINIIF 17 (1)	Distribución de activos no monetarios a accionistas	1 de noviembre de 2009
CINIIF 18 (1)	Activos recibidos de clientes	1 de noviembre de 2009
No aprobadas para su uso en la UE		
NIIF 9	Instrumentos financieros: Clasificación y valoración	1 de enero de 2013
Proyecto de mejoras 2009	Mejoras no urgentes a los IFRS	Varios (principalmente 1 de enero de 2010)
Modificación NIIF 2	Pagos basados en acciones dentro del Grupo	1 de enero de 2010
Revisión NIC 24	Desglose de partes relacionadas	1 de enero de 2011
Modificación CINIIF 14	Anticipos de pagos mínimos obligatorios	1 de enero de 2011
CINIIF 19	Cancelación de pasivos financieros con instrumentos de patrimonio	1 de julio de 2010

(1) Fecha de aplicación obligatoria de acuerdo con su aprobación en el Boletín Oficial de la Unión Europea, que difiere de la fecha original del IASB.

(2) Normas e interpretaciones no adoptadas por la Unión Europea a la fecha de formulación de estas cuentas anuales.

Los Administradores han evaluado los potenciales impactos de la aplicación futura de estas normas y consideran que su entrada en vigor no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales consolidadas.

Revisión de la NIIF 3 Combinaciones de negocios y Modificación de la NIC 27 Estados financieros consolidados y separados -

La NIIF 3 revisada y las modificaciones a la NIC 27 suponen cambios muy relevantes en diversos aspectos relacionados con la contabilización de las combinaciones de negocio que, en general, ponen mayor énfasis en el uso del valor razonable. Algunos de los cambios más relevantes son el tratamiento de los costes de adquisición que se llevarán a gastos frente al tratamiento actual de considerarlos mayor coste de la combinación; las adquisiciones por etapas, en las que en la fecha de toma de control el adquirente revaluará su participación previa a su valor razonable; o la existencia de la opción de medir a valor razonable los intereses minoritarios en la adquirida, frente al tratamiento actual único de medirlos como su parte proporcional del valor razonable de los activos netos adquiridos.

Dado que la norma tiene una aplicación de carácter prospectivo, en general por las combinaciones de negocios realizadas los Administradores no esperan modificaciones significativas.

Modificación NIC 39 Elementos designables como partidas cubiertas -

Esta modificación de NIC 39 pretende clarificar dos cuestiones concretas en relación con la contabilidad de coberturas: (a) cuando la inflación puede ser un riesgo cubierto y (b) en qué casos pueden utilizarse

las opciones compradas como cobertura. En relación con la cobertura del riesgo de inflación la modificación establece que únicamente podrá serlo en la medida en que sea una porción contractualmente identificada de los flujos de efectivo a cubrir. Respecto de las opciones sólo su valor intrínseco podrá ser utilizado como instrumento de cobertura, no así el valor del tiempo.

Los Administradores consideran que la entrada en vigor de dicha modificación no afectará significativamente a las cuentas anuales consolidadas al no tener coberturas con ninguna de las situaciones afectadas por la modificación.

NIIF 9 Instrumentos financieros: Clasificación y valoración -

NIIF 9 sustituirá en el futuro la parte de clasificación y valoración actual de NIC 39. Existen diferencias muy relevantes con la norma actual, entre otras, la aprobación de un nuevo modelo de clasificación basado en dos únicas categorías de coste amortizado y valor razonable, la desaparición de las actuales clasificaciones de "Inversiones mantenidas hasta el vencimiento" y "Activos financieros disponibles para la venta", el análisis de deterioro sólo para los activos que van a coste amortizado y la no bifurcación de derivados implícitos en contratos financieros.

A fecha actual todavía no se han analizado los futuros impactos de adopción de esta norma.

Modificaciones a NIIF 2 Pagos basados en acciones -

La modificación hace referencia a la contabilización de programas de pagos basados en acciones dentro de un grupo. Los cambios principales suponen la incorporación dentro de la NIIF2 de lo tratado en el CINIIF 8 y CINIIF 11, de modo que estas interpretaciones quedarán derogadas al incorporarse su contenido al cuerpo principal de la norma. Se aclara que la entidad que recibe los servicios de los empleados o proveedores debe contabilizar la transacción independientemente de que sea otra entidad dentro del grupo la que la liquide e independientemente de que esto se haga en efectivo o en acciones.

Dada la naturaleza de esta modificación no se espera impacto significativo alguno en las cuentas anuales consolidadas del Grupo.

Modificación NIC 32 – Clasificación derechos sobre acciones -

Esta modificación es relativa a la clasificación de derechos emitidos para adquirir acciones (derechos, opciones o warrants) denominados en moneda extranjera. Conforme a esta modificación cuando estos derechos son para adquirir un número fijo de acciones por un importe fijo son instrumentos de patrimonio, independientemente de en qué moneda esté denominada esa cantidad fija y siempre que se cumplan otros requisitos que exige la norma.

El grupo no tiene instrumentos emitidos de estas características por lo que esta modificación no tendrá impacto alguno.

NIC 24 Revisada-Desgloses de partes vinculadas -

Esta revisión de NIC24 trata los desgloses a realizar sobre las partes vinculadas en los estados financieros. Hay dos novedades básicas, una de ellas introduce una exención parcial sobre ciertos desgloses cuando la relación de vinculación se produce por ser entidades dependientes o relacionadas con el Estado (o institución gubernamental equivalente) y se revisa la definición de parte vinculada clarificándose algunas relaciones que anteriormente no eran explícitas en la norma.

Se ha analizado el impacto de esta modificación y no supondrá ningún cambio en las partes vinculadas actualmente definidas por el Grupo.

CINIIF 12 Acuerdos de concesión de servicios -

Las concesiones de servicios son acuerdos donde un gobierno u otra entidad pública concede contratos para el suministro de servicios públicos, como pueden ser carreteras, aeropuertos, suministros de agua y electricidad a operadores del sector privado. El control de los activos permanece en manos públicas, pero el operador privado es el responsable de las actividades de construcción así como de la gestión y mantenimiento de las infraestructuras públicas. CINIIF 12 establece cómo las entidades concesionarias deben aplicar las NIIF existentes en la contabilización de los derechos y obligaciones asumidos en este tipo de acuerdos.

Los Administradores consideran que la entrada en vigor de dicha interpretación no afectará significativamente a las cuentas anuales consolidadas para las respectivas concesiones obtenidas.

CINIIF 15 Acuerdos para la construcción de inmuebles -

En esta interpretación se aborda el registro contable de los ingresos y gastos asociados a la construcción de inmuebles, ayudando a clarificar cuándo un acuerdo para la construcción de bienes inmuebles está dentro de NIC 11 Contratos de construcción o en qué casos el análisis caería dentro del alcance de NIC 18 Ingresos, y de este modo, en virtud de las características del acuerdo, cuándo y cómo deben registrarse los ingresos.

Los Administradores consideran que la entrada en vigor de dicha interpretación no afectará a las cuentas anuales consolidadas por venir la Sociedad aplicando unos criterios consistentes con los ahora establecidos en la interpretación.

CINIIF 17 Distribución de activos no monetarios a los accionistas -

Esta interpretación aborda el tratamiento contable del reparto de activos distintos al efectivo a accionistas ("dividendos en especie"), aunque se encuentran fuera de su alcance las distribuciones de activos dentro del mismo grupo o entre entidades bajo control común. La interpretación aboga por registrar la obligación al valor razonable del activo a distribuir y registrar cualquier diferencia con el valor en libros del activo en resultados.

Los Administradores consideran que la entrada en vigor de dicha interpretación no afectará a las cuentas anuales consolidadas por venir la Sociedad aplicando unos criterios consistentes con los ahora establecidos en la interpretación cuando ha tenido una transacción de este tipo.

CINIIF 18 Activos recibidos de clientes -

Esta interpretación trata la contabilización de los acuerdos por los que una entidad recibe un activo de un cliente con el propósito de que lo utilice a su vez para darle acceso a suministros (es habitual en el caso de electricidad, gas o agua por ejemplo) o prestarle un servicio.

CINIIF 19 Cancelación de deuda con instrumentos de patrimonio -

Esta interpretación aborda el tratamiento contable desde el punto de vista del deudor de la cancelación total o parcial de un pasivo financiero mediante la emisión de instrumentos de patrimonio a su prestamista. La interpretación no aplica en este tipo de operaciones cuando las contrapartes en cuestión son accionistas o vinculados y actúan como tal, ni cuando la permuta de deuda por instrumentos de patrimonio ya estaba prevista en los términos del contrato original. En este caso la emisión de instrumentos de patrimonio se medirla a su valor razonable en la fecha de cancelación del pasivo y cualquier diferencia de este valor con el valor contable del pasivo se reconocería en resultados.

Esta interpretación no supondrá un cambio en las políticas contables del grupo pues en operaciones similares en el pasado se han aplicado principios contables consistentes con el nuevo CINIIF.

SOCIEDADES QUE COMPONEN EL GRUPO GAMESA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

SOCIEDADES	ACTIVIDAD	AUDITOR	DOMICILIO	% Participación Directa/ Indirecta	Miles de Euros		
					Capital	Reservas	Resultados Ejercicio Después Impuestos
SOCIEDADES CONSOLIDADAS POR EL MÉTODO DE INTEGRACIÓN GLOBAL							
A) GRUPO GAMESA ENERGÍA							
Gamesa Energía, S.A.	Promoción de parques eólicos	Deloitte	Álava	100%	35.491	367.031	88.928
A.1 Parques Eólicos							
• **Promoción parques eólicos**							
Gamesa Inversiones Energéticas Renovables, S.C.R. de Régimen Simplificado, S.A.	Promoción parques eólicos	Deloitte	Vizcaya	100%	1.200	(981)	25.074
Gamesa Energía Italia, S.P.A.	Promoción parques eólicos	Deloitte	Italia	100%	570	(58)	27
Gamesa Energiaki Hellas, A.E.	Promoción parques eólicos	Deloitte	Grecia	100%	234	(29)	1
Gamesa Energía Portugal, S.A.	Promoción parques eólicos	Deloitte	Portugal	100%	475	354	(4)
Gamesa Energie France, E.U.R.L.	Promoción parques eólicos	Deloitte	Francia	100%	60	53	(1.344)
Parques Eólicos del Caribe, S.A.	Promoción parques eólicos	-	República Dominicana	57%	696	(390)	(22)
Navitas Energy, Inc.	Promoción parques eólicos	Deloitte	Estados Unidos	93,20%	252	6.504	(10.939)
Carpathian Wind, SRL	Promoción parques eólicos	-	Rumania	100%	-	(146)	(405)
Gamesa Wind Romania, SRL (*)	Promoción parques eólicos	-	Rumania	100%	-	-	(11)
Whitehall Wind	Promoción parques eólicos	Deloitte	Estados Unidos	100% Navitas	0	-	
Main Wind 1	Promoción parques eólicos	Deloitte	Estados Unidos	100% Navitas	0	-	
Gamesa Energía Polska	Promoción parques eólicos	Deloitte	Polonia	100%	112	327	(487)
Sistems Electrics Espluga S.A.	Promoción parques eólicos	-	Barcelona	50%	61	(321)	(67)
Gamesa Energy UK, Ltd.	Promoción parques eólicos	Deloitte	Reino Unido	100%	0	(1.630)	(257)
Gamesa Energie Deutschland, GmbH	Promoción parques eólicos	Deloitte	Alemania	100%	575	1.313	(1.462)
GERR, Grupo Energético XXI, S.A.	Promoción parques eólicos	-	Barcelona	100%	1.605	(57)	(4.094)
International Wind Farm Developments II, S.L.	Promoción parques eólicos	-	Vizcaya	100%	3	(1)	-
International Wind Farm Developments III, S.L.	Promoción parques eólicos	-	Vizcaya	100%	3	(1)	(1)
International Wind Farm Developments IX, S.L. (*)	Promoción parques eólicos	-	Vizcaya	100%	3	-	(1)
International Wind Farm Developments X, S.L. (*)	Promoción parques eólicos	-	Vizcaya	100%	3	-	-
• **Explotación de parques eólicos**							
Windfarm Trinnwillershagen Entwicklungsgesellschaft, GmbH	Promoción parques eólicos	-	Alemania	50 %	51	559	35
Baileyville Wind Farm, LLC	Explotación parques eólicos	-	Estados Unidos	100%	-	-	-
Windfarm 32 Gmbh	Explotación parques eólicos	-	Alemania	100%	25	(2)	-
Windfarm 33 Gmbh	Explotación parques eólicos	-	Alemania	100%	25	(1)	-
Windfarm 34 Gmbh	Explotación parques eólicos	-	Alemania	100%	25	(1)	-
Windfarm 35 Gmbh	Explotación parques eólicos	-	Alemania	100%	25	(3)	1
Windfarm 36 Gmbh	Explotación parques eólicos	-	Alemania	100%	25	(1)	(113)
Windfarm 37 Gmbh	Explotación parques eólicos	-	Alemania	100%	25	(1)	-
Windfarm 38 Gmbh	Explotación parques eólicos	-	Alemania	100%	25	(1)	-
Windfarm 39 Gmbh	Explotación parques eólicos	-	Alemania	100%	25	(1)	-
Windfarm 40 Gmbh	Explotación parques eólicos	-	Alemania	100%	25	(1)	-
Windfarm 41 Gmbh	Explotación parques eólicos	-	Alemania	100%	25	(1)	-
S.E. Balazote, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Toledo	100%	61	(2)	(3)
S.E. Cabezo Negro, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Zaragoza	95,08%	61	(3)	(246)
SAS SEPE du Mont de Chatillon	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	37	(4)	(3)
SAS SEPE de la Pomarede	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	37	(8)	(3)
SAS SEPE du Plateu	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	37	(7)	(6)
SAS SEPE D' Atlancia	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	37	(4)	(3)
SAS SEPE de la Bastide Aut. Mont	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	37	(4)	(3)
PETAF - Energia Eolica Sociedade Unipessoal Lda	Explotación parques eólicos	-	Portugal	100%	5	(1)	-
Sistemas Energéticos La Plana, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Zaragoza	90%	421	1.625	74

SOCIEDADES	ACTIVIDAD	AUDITOR	DOMICILIO	% Participación Directa/ Indirecta	Miles de Euros		
					Capital	Reservas	Resultados Ejercicio Después Impuestos
Sistemas Energéticos La Estrada, S.A.	Explotación parques eólicos	-	La Coruña	100%	61	(164)	(49)
Sistemas Energéticos Mondoñedo Pastoriza, S.A.	Explotación parques eólicos	-	La Coruña	100%	61	(103)	162
Sistemas Energéticos Ferrol Nerón, S.A.	Explotación parques eólicos	-	La Coruña	100%	61	(15)	(5)
Sistemas Energéticos La Jimena, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Soria	60%	61	(181)	(52)
Sistemas Energéticos Barandón, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Valladolid	100%	61	(3)	(1)
Eoliki Eliniki, A.E.	Explotación parques eólicos	Deloitte	Grecia	86%	68	(31)	(36)
Eoliki Peloponisou Lakka Energiaki A.E.	Explotación parques eólicos	Deloitte	Grecia	86%	59	(29)	(7)
Eoliki Attikis Kounus Energiaki A.E.	Explotación parques eólicos	Deloitte	Grecia	86%	59	(28)	(9)
Parco Eólico Orune, S.P.A.	Explotación parques eólicos	-	Italia	100%	30	(12)	(3)
Parco Eólico Pedro Ghisu, S.P.A.	Explotación parques eólicos	-	Italia	90%	30	(15)	(1)
Parco Eólico Nevena, S.P.A.	Explotación parques eólicos	-	Italia	100%	30	(13)	(3)
Parco Eólico Punta Ferru, S.R.L.	Explotación parques eólicos	-	Italia	90%	30	(5)	(1)
Parco Eólico Marsica Vento, S.R.L.	Explotación parques eólicos	-	Italia	90%	30	(6)	(1)
Parco Eólico San Francesco, S.R.L.	Explotación parques eólicos	-	Italia	100%	30.069	(9)	(16)
Sistemas Energéticos Ventorrillo, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Sevilla	100%	61	(3)	(1)
Sistemas Energéticos Almodóvar del Río, S.L. (*)	Explotación parques eólicos	-	Vizcaya	100%	3	(1.140)	(5)
Sistemas Energéticos Carellana, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Toledo	100%	61	(3)	-
Sistemas Energéticos Ritobas, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Valladolid	100%	61	(2)	(1)
Sistemas Energéticos de Tarifa, S.L.	Explotación parques eólicos	-	Vizcaya	100%	61	(7)	(7)
Sistemas Energéticos Argañoso, S.L.	Explotación parques eólicos	-	Vizcaya	100%	61	(18)	-
Sistemas Energéticos Odra, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Toledo	100%	61	(2)	(1)
Sistemas Energéticos Ortegal, S.A.	Explotación parques eólicos	-	La Coruña	80%	61	(3)	(4)
Sistemas Energéticos del Sur, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Sevilla	70%	5.761	(86)	(123)
Sistemas Energéticos Castillejo, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Toledo	100%	61	(2)	(1)
Sistemas Energéticos los Nietos, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Sevilla	100%	61	(2)	(1)
Sistemas Energéticos Pontenova Riotorto, S.A.	Explotación parques eólicos	-	La Coruña	100%	61	(9)	(320)
Sistemas Energéticos Sierra de Lourenza, S.A.	Explotación parques eólicos	-	La Coruña	100%	61	(49)	(1)
Sistemas Energéticos Loma del Reposo, S.L.	Explotación parques eólicos	-	Vizcaya	100%	61	(11)	-
Sistemas Energéticos La Jauca, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Sevilla	100%	61	(2)	(1)
Sistemas Energéticos Edreira, S.A.	Explotación parques eólicos	-	La Coruña	100%	61	9	(1)
Sistemas Energéticos Del Toro, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Sevilla	100%	61	(1)	(1)
Sistemas Energéticos Cañarete, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Sevilla	100%	61	(2)	(1)
Sistemas Energéticos El Pertiguero, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Sevilla	100%	61	(2)	(1)
Sistemas Energéticos Campoliva, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Zaragoza	100%	61	(2)	(1)
Sistemas Energéticos Herrera, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Zaragoza	100%	61	(1)	(1)
Sistemas Energéticos Carril, S.L.	Explotación parques eólicos	-	Vizcaya	100%	61	(2)	(1)
Sistemas Energéticos Alto del Abad, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Valladolid	100%	61	(2)	(3)
Sistemas Energéticos Del Zenete, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Sevilla	100%	61	(2)	(1)
Sistemas Energéticos Alcohujate, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Toledo	100%	61	(2)	(4)
Energiaki Megas Lakkos, A.E.	Explotación parques eólicos	Deloitte	Grecia	100%	60	(28)	(10)

SOCIEDADES	ACTIVIDAD	AUDITOR	DOMICILIO	% Participación Directa/ Indirecta	Miles de Euros		
					Capital	Reservas	Resultados Ejercicio Después Impuestos
SAS SEPE de Menetreol Sous Vatan	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	37	(19)	(4)
SAS SEPE des Potences	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	37	(11)	(4)
SAS SEPE de la Bouleste	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	37	(13)	(36)
SAS SEPE Serre du Bichou	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	37	(5)	(12)
SAS SEPE Saint Georges de Noisné	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	37	(11)	(39)
SAS SEPE Lingevres	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	37	(5)	(3)
SAS SEPE Corlay Saint Mayeux	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	37	(9)	(3)
SAS SEPE St. Loup de Saintonge	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	37	(7)	(3)
SAS SEPE Villiers Vouille et Yversay	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	37	(11)	(3)
SAS SEPE de la Nelausa	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	37	(10)	(4)
SAS SEPE Souvigne	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	37	(11)	(4)
SAS SEPE Dampierre Prudemanche	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	37	(11)	(7)
SAS SEPE de L'Epinette	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	37	(11)	(3)
SAS SEPE Germainville	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	37	(11)	(4)
SAS SEPE Ecueille	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	37	(13)	(5)
SAS SEPE Janaillat at Saint Dizier Leyrenne	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	37	(19)	(34)
SAS SEPE Du p.e. Moreac	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	37	(14)	(24)
SAS SEPE Poullan	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	37	(8)	(3)
SAS SEPE Kaymard	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	37	(8)	(3)
SAS SEPE La Vaysse	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	37	(3)	(3)
SAS SEPE Monplaisir	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	37	(9)	(3)
SAS SEPE D'Aussac Vadalle Pas	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	37	(13)	(23)
Urgeban Grupo Energético, S.A.	Promoción parques eólicos	-	Valencia	100%	300	(302)	(4)
Parque Eólico Ortona Vento, S.R.L.	Explotación parques eólicos	-	Italia	87,5%	30	(10)	(1)
Parque Eólico Monte Selva, S.R.L.	Explotación parques eólicos	-	Italia	86,5%	30	(10)	(1)
Sistemas Energéticos Mesa de Ocaña, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Toledo	100%	61	(42)	(32)
Sistemas Energéticos Fonseca, S.A.	Explotación parques eólicos	-	La Coruña	100%	61	(61)	(11)
Sistemas Energéticos del Umia, S.A.	Explotación parques eólicos	-	La Coruña	100%	61	(2)	(1)
Sistemas Energéticos Cuntis, S.A.	Explotación parques eólicos	-	La Coruña	100%	61	(2)	(1)
Parque Eólico do Cigarrelho, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Portugal	100%	50	(15)	-
Sistemas Energéticos Los Lirios, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Sevilla	60%	61	(2)	(11)
Sistemas Energéticos Alto do Seixal, S.A.	Explotación parques eólicos	-	La Coruña	100%	61	(6)	(2)
Energies Renouvelables Development, S.A.R.L.	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	9	(10)	(5)
BII NEE Stipa Energía Eólica	Explotación parques eólicos	-	Mexico	74,82%	8	(3)	985
Sistemas Energéticos Fuerteventura, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Canarias	100%	61	(5)	(1)
Sistemas Energéticos Arico, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Canarias	100%	61	(3)	(1)
Sistemas Energéticos Alto de Croa, S.A.	Explotación parques eólicos	-	La Coruña	100%	61	(43)	(2)
Sistemas Energéticos La Gomera, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Sevilla	100%	61	(3)	-
Sistemas Energéticos Cabanelas, S.A.	Explotación parques eólicos	-	La Coruña	100%	61	(7)	(1)
Sistemas Energéticos Sierra de Costanazo, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Valladolid	60%	61	(4)	(6)
Abruzzo Vento, S.P.A.	Construcción y explotación parques eólicos	-	Italia	90%	30	(29)	(12)
Sistemas Energéticos Quiñonería, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Valladolid	60%	191	(4)	-
Eólica Da Cadeira, S.A.	Explotación parques eólicos	-	La Coruña	65%	60	(30)	-

SOCIEDADES	ACTIVIDAD	AUDITOR	DOMICILIO	% Participación Directa/ Indirecta	Miles de Euros		
					Capital	Reservas	Resultados Ejercicio Después Impuestos
EBV Holding Verwaltung GMBH	Explotación parques eólicos	-	Alemania	100%	25	14	1
EBV WP Nr. 28 GmbH & Co. KG	Explotación parques eólicos	-	Alemania	100%	5	(50)	(40)
EBV WP Nr. 29 GmbH & Co. KG	Explotación parques eólicos	-	Alemania	100%	5	(2)	
EBV WP Nr. 30 GmbH & Co. KG	Explotación parques eólicos	-	Alemania	100%	5	(1)	
EBV WP Nr. 31 GmbH & Co. KG	Explotación parques eólicos	-	Alemania	100%	5	(1)	
Sistemes Energetics Conesa II, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Barcelona	100%	61	(3)	(1)
Sistemes Energetics Savalla del Comtat, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Barcelona	100%	61	(2)	(12)
Sistemas Energéticos La Retuerta, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Sevilla	100%	61	(3)	(16)
Sistemas Energéticos Las Cabezas, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Sevilla	100%	61	(12)	(7)
Sistemas Energéticos La Tallisca, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Sevilla	100%	61	(10)	(56)
Sistemas Energéticos El Centenar, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Sevilla	100%	61	(3)	(42)
Sistemas Energéticos Majal Alto, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Sevilla	100%	61	(7)	(9)
Sistemas Energéticos Valdefuentes, S.A. (*)	Explotación parques eólicos	-	Sevilla	100%	61	(3)	(33)
Sistemas Energéticos El Saucito, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Sevilla	100%	61	(3)	(39)
Sistemas Energéticos Loma del Viento, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Sevilla	100%	61	(2)	(1)
Sistemas Energéticos Las Canteras, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Sevilla	100%	61	(2)	(1)
Sistemas Energéticos Los Claveros, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Sevilla	100%	61	(2)	(1)
Sistemas Energéticos Egea, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Sevilla	100%	61	(2)	(1)
Sistemas Energéticos Sierra de Lucar, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Sevilla	100%	61	(2)	(1)
Sistemas Energéticos Sierra de Oria, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Sevilla	100%	61	(2)	(1)
Sistemas Energéticos Sierra de las Estancias, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Sevilla	100%	61	(2)	(1)
Sistemas Energéticos Almirez, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Sevilla	100%	61	(2)	(1)
Sistemas Energéticos Caniles, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Sevilla	100%	61	(2)	(1)
Sistemas Energéticos El Periate, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Sevilla	100%	61	(2)	(1)
Sistemas Energéticos Mojonera, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Sevilla	100%	61	(2)	(1)
Sistemas Energéticos Zujar, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Sevilla	100%	61	(2)	(1)
Sistemas Energéticos Cuerda Gitana, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Sevilla	100%	61	(2)	(1)
Sistemas Energéticos Capellán, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Sevilla	100%	61	(2)	(1)
Sistemas Energéticos las Pedrizas, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Sevilla	100%	61	(2)	(1)
Sistemas Energéticos Jaralón, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Vizcaya	100%	61	(4)	(36)
Parco Eolico Piano Di lopa, S.R.L.	Explotación parques eólicos	-	Italia	100%	30	(8)	(3)
SAS SEPE de la Souterraine	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	37	(6)	(9)
Gamesa Japan Kabushiki Kaisha	Explotación parques eólicos	-	Japón	100%	18	452	(312)
Gamesa Wind Hungary LLC	Explotación parques eólicos	-	Hungría	100%	12	1.129	(643)
Gamesa Eolica Greece E.P.E.	Explotación parques eólicos	-	Grecia	100%	18	24	(6)
Energiaki Pilou - Methonis, A.E.	Explotación parques eólicos	-	Grecia	100%	60	(32)	(8)
Energiaki Polimilou, A.E.	Explotación parques eólicos	-	Grecia	100%	60	(55)	(10)
Energiaki Ptoon, A.E.	Explotación parques eólicos	-	Grecia	100%	60	(13)	(33)
Taciewo sp. Zoo. W Organizacji	Explotación parques eólicos	-	Polonia	100%	14	(5)	(13)
Pielplin sp. Zoo. W Organizacji	Explotación parques eólicos	-	Polonia	100%	14	(6)	(10)
Southern Windfarm sp. Zoo. W Organizacji	Explotación parques eólicos	-	Polonia	100%	14	(5)	(5)
Sistemes Energetics Conesa I, S.L.	Explotación parques eólicos	-	Barcelona	100%	3	(1)	443
Vento Artabro, S.A.	Explotación parques eólicos	-	La Coruña	80%	61	(1)	(16)
Xeracion Eolica de Galiza, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Santiagom de Compostela	65%	60	(7)	(1)
Zuromin Z.o.o.	Explotación parques eólicos	Deloitte	Polonia	100%	15	(3)	(6)
Krzecin Z.o.o.	Explotación parques eólicos	Deloitte	Polonia	100%	15	(3)	(5)
Parco Eolico Tuturano S.R.L.	Explotación parques eólicos	-	Italia	100%	30	(3)	(3)
Parco Eolico Prechicca S.R.L.	Explotación parques eólicos	-	Italia	100%	30	(3)	(3)
Parco Eolico Monte Maggio Scalette S.R.L.	Explotación parques eólicos	-	Italia	100%	30	(3)	(3)
Sistemas Energéticos Monte Genaro, S.L. (*)	Explotación parques eólicos	-	Vizcaya	100%	3	-	(1)
Sistemas Energéticos Sierra de Valdefuentes, S.L.	Explotación parques eólicos	-	Vizcaya	100%	3	-	(1)
Sistemas Energéticos Sierra del Carazo, S.L. (*)	Explotación parques eólicos	-	Vizcaya	100%	3	-	(1)
Windfarm Diemelse, GmbH	Explotación parques eólicos	-	Alemania	100%	25	(89)	(144)
Carscreugh Renewable Energy Park Ltd.	Explotación parques eólicos	-	Reino Unido	100%	-	-	-

SOCIEDADES	ACTIVIDAD	AUDITOR	DOMICILIO	% Participación Directa/ Indirecta	Miles de Euros		
					Capital	Reservas	Resultados Ejercicio Después Impuestos
Harelaw Renewable Energy Park Ltd.	Explotación parques eólicos	-	Reino Unido	100%	-	-	-
Trane Renewable Energy Park Ltd.	Explotación parques eólicos	-	Reino Unido	100%	-	-	-
Shap Renewable Energy Park Ltd.	Explotación parques eólicos	-	Reino Unido	100%	-	-	-
Foel Fynyddau Renewable Energy Park Ltd. (*)	Explotación parques eólicos	-	Reino Unido	100%	-	-	-
Watford Gap Renewable Energy Park Ltd. (*)	Explotación parques eólicos	-	Reino Unido	100%	-	-	-
Pencoed Renewable Energy Park Ltd. (*)	Explotación parques eólicos	-	Reino Unido	100%	-	-	-
Aberchalder Renewable Energy Park Ltd. (*)	Explotación parques eólicos	-	Reino Unido	100%	-	-	-
Windfarm Ringstedt II, GmbH	Explotación parques eólicos	-	Alemania	100%	25	(761)	(276)
Toftingall Renewable Energy Park Ltd. (*)	Explotación parques eólicos	-	Reino Unido	100%	-	-	-
Llynfi Renewable Energy Park Ltd.	Explotación parques eólicos	-	Reino Unido	100%	-	-	-
Llanfynydd Renewable Energy Park Ltd.	Explotación parques eólicos	-	EEUU	100%	-	-	-
Windfarm Winterspelt, GmbH	Explotación parques eólicos	-	Alemania	100%	25	(892)	(219)
Windfarm Gross Hasslow GmbH	Explotación parques eólicos	-	Alemania	100%	25	(203)	(113)
Windfarm Oberende GmbH	Explotación parques eólicos	-	Alemania	100%	25	(3)	(34)
Windfarm Wanlo / Mönnchen Gladbach, GmbH	Explotación parques eólicos	-	Alemania	100%	25	(205)	(263)
Windfarm Hiddels II / Ellenserdamm GmbH	Explotación parques eólicos	-	Alemania	100%	25	(867)	(4)
A.2 Fabricación de aerogeneradores							
Gamesa Eólica, S.L.	Instalaciones eólicas	Deloitte	Navarra	100%	3	378.527	19.972
Gamesa Investigation and Technology	Fabricación de moldes, palas y prestación de servicios centrales (ingeniería)	Deloitte	Navarra	100%	2.895	491.893	59.960
Estructuras Metálicas Singulares, S.A.	Fabricación torres de aerogeneradores	Deloitte	Navarra	100%	61	5.545	280
Gamesa Wind Engineering, APS	Servicios de ingeniería	-	Dinamarca	100%	19	202	99
Gamesa Wind, GMBH	Instalaciones eólicas	-	Alemania	100%	995	(8.052)	(2.338)
Gamesa Eólica Italia, S.R.L.	Instalaciones eólicas	Deloitte	Italia	100%	100	698	306
Gamesa II Eólica Portugal Sociedade Unipessoal Lda	Instalaciones eólicas	-	Portugal	100%	960	1.091	(173)
Gamesa Wind Turbines PTV, Lda	Instalaciones eólicas	-	India	100%	3.768	(269)	(2.206)
Gamesa Blade Tianjin Co Ltd.	Diseño, fabricación y montaje de palas	Ernst & Young	China	100%	12.000	3.045	7.176
Gamesa (Beijing) Wind Energy System Development Co Ltd.	Fabricación de componentes eólicos y mantenimiento de parques	-	China	100%	200	(2.466)	(1.021)
Gamesa Wind Tianjin Co Ltd.	Fabricación de componentes eólicos	-	China	100%	8.198	71.153	45.436
Gamesa Trading Co., Ltd.	Compra-venta materia prima (Trader)	Deloitte	China	100%	49	(2)	17
Gamesa Wind Bulgaria, EOOD	Fabricación, construcción y explotación de parques eólicos	-	Bulgaria	100%	3	-	-
Gamesa Eolica France SARL	Instalaciones eólicas	Deloitte	Francia	100%	8	685	3.197
Gamesa Electric, S.A.	Fabricación y venta de equipos electrónicos	Ernst & Young	Vizcaya	100%	9.395	13.693	1.688
Cantarey Reinosa, S.A.	Fabricación generadores eléctricos	Ernst & Young	Cantabria	100%	4.217	12.741	7.576
Enertron, S.L.	Fabricación elementos electrónicos	Ernst & Young	Madrid	100%	301	6.619	(895)
Valencia Power Converters, S.A.	Fabricación y venta de equipos electrónicos	Ernst & Young	Valencia	100%	61	8.665	8.131
Gamesa Energy Transmisión, S.A.	Fabricación componentes eólicos	Ernst & Young	Vizcaya	100%	21.660	11.262	16.037
Especial Gear Transmission, S.A.	Fabricación de engranajes	Ernst & Young	Vizcaya	100%	732	117	960
Fundición Nodular del Norte, S.A.	Fundición de hierro	Ernst & Young	Burgos	100%	1.200	386	715
Transmisiones Eólicas de Galicia, S.A.	Fabricación componentes eólicos	Ernst & Young	La Coruña	100%	695	608	1.342
Made Tecnologías Renovables, S.A.	Instalaciones eólicas	Deloitte	Madrid	100%	6.572	4.272	4.235
Gesa Eólica Mexico, SA de CV	Instalaciones eólicas	-	México	100%	3	13	(490)
Gamesa Wind Poland Sp zoo	Instalaciones eólicas	Deloitte	Polonia	100%	13	1.826	3.237
Parque Eólico Dos Picos, S.L.	Explotación parques eólicos	Deloitte	Vizcaya	100%	1.229	-	-
Gamesa Morocco, SARL(*)	Instalaciones eólicas	-	Marruecos	100%	-	-	110
EOLO RE, S.A.	Reaseguros	-	Luxemburgo	100%	3.000	13	-
B) GRUPO GAMESA NUEVOS DESARROLLOS							
Gamesa Nuevos Desarrollos, S.A.	Instalaciones eléctricas	-	Vizcaya	100%	61	(2.220)	116
Gamesa Servicios do Brasil, Ltda..	Instalaciones eléctricas	-	Brasil	100%	3.254	(5.079)	489

SOCIEDADES	ACTIVIDAD	AUDITOR	DOMICILIO	% Participación Directa/ Indirecta	Miles de Euros		
					Capital	Reservas	Resultados Ejercicio Después Impuestos
C) GRUPO GAMESA TECHNOLOGY CORPORATION							
Gamesa Technology Corporation, Inc	Servicios de Gestión Administrativa	Deloitte	Estados Unidos	100%	24.942	(55.419)	(25.907)
Fiberblade, LLC	Instalaciones eólicas	Deloitte	Estados Unidos	100%	1	(10.824)	(4.067)
Gamesa Wind US, LLC	Servicios de mantenimiento de parques	Deloitte	Estados Unidos	100%	88	(41.991)	(36.831)
Gamesa Wind, PA	Fabricación y montaje de aerogeneradores	Deloitte	Estados Unidos	100%	81	(42.859)	(79.939)
Gamesa Energy USA, Inc.	Promoción parques eólicos	Deloitte	Estados Unidos	100%	-	12.962	(3.287)
Fiberblade East	Instalaciones eólicas	Deloitte	Estados Unidos	100%	1	(16.708)	(17.288)
Towers & Metallic Structures, Inc.	Fabricación torres de aerogeneradores	Deloitte	Estados Unidos	100%	2.211	(35.377)	5.277
Allegheny Wind Expansion, LLC	Explotación parques eólicos	-	Estados Unidos	100%	-	-	-
Cedar Cap Wind, LLC	Explotación parques eólicos	-	Estados Unidos	100%	-	-	-
Crescent Ridge II, LLC (*)	Explotación parques eólicos	-	Estados Unidos	100%	-	-	-
Chestnut Flats Wind, LLC	Explotación parques eólicos	-	Estados Unidos	100%	1	-	-
Eagle Rock Wind, LLC	Explotación parques eólicos	-	Estados Unidos	100%	-	-	-
Elk Falls Wind, LLC	Explotación parques eólicos	-	Estados Unidos	100%	-	-	-
Gulf Ranch Wind, LLC	Explotación parques eólicos	-	Estados Unidos	100%	-	-	-
Jackson Mountain Wind, LLC	Explotación parques eólicos	-	Estados Unidos	100%	-	-	-
Mahantango Wind, LLC	Explotación parques eólicos	-	Estados Unidos	100%	-	-	-
Rock River Wind, LLC (*)	Explotación parques eólicos	-	Estados Unidos	100%	-	-	-
Nescopeck Wind, LLC	Explotación parques eólicos	-	Estados Unidos	100%	-	-	-
Sandstone Wind, LLC (*)	Explotación parques eólicos	-	Estados Unidos	100%	-	-	-
Pine Grove Wind, LLC	Explotación parques eólicos	-	Estados Unidos	100%	-	-	-
Shaffer Mountain Wind, LLC	Explotación parques eólicos	-	Estados Unidos	100%	-	-	-
Sandy Ridge Wind, LLC (*)	Explotación parques eólicos	-	Estados Unidos	100%	-	-	-
Whispering Prairie Wind, LLC (*)	Explotación parques eólicos	-	Estados Unidos	100%	-	-	-
Vaquillas Wind, LLC (*)	Explotación parques eólicos	-	Estados Unidos	100%	-	-	-
Senate Wind, LLC (*)	Explotación parques eólicos	-	Estados Unidos	100%	-	-	-
Trinity Wind, LLC	Explotación parques eólicos	-	Estados Unidos	100%	-	-	-
White Wind Farm, LLC (*)	Explotación parques eólicos	-	Estados Unidos	100%	-	-	-
Pomeroy Wind Farm, LLC (*)	Explotación parques eólicos	-	Estados Unidos	100%	-	-	-
Minonk Wind, LLC (*)	Explotación parques eólicos	-	Estados Unidos	100%	-	-	-
Lancaster Wind Farm, LLC (*)	Explotación parques eólicos	-	Estados Unidos	100%	-	-	-
D) OTROS							
Cametor, S.L.	Tenencia de Inmovilizado	-	Álava	100%	3.902	7.436	(20)
Compass Transworld Logistics, S.A.	Logística y transporte	KPMG	Navarra	51%	6.861	932	940
Gamesa Energía Aznalcollar, S. A.	Explotación parques eólicos	-	Sevilla	100%	61	(2.759)	(6.248)
Qgrid Technologies, S.L. (*)	Comercializadora	-	Vizcaya	60%	20	-	(7)
Gamren Eólico Solar, S.L. (*)	Promoción eólico solar	-	Madrid	49%	3	-	-
SOCIEDADES CONSOLIDADAS POR EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN							
Windar Renovables, S.L.	Sociedad Cabecera de las sociedades fabricantes de torres	Norte Auditores	Navarra	32%	9	26.562	
Energías Renovables San Adrián de Juarros, S.A.	Construcción y explotación de parques eólicos	-	Burgos	45%	60	(2)	(5)

(*) Sociedades incorporadas al Grupo Gamesa durante el ejercicio 2009.

CARLOS RODRÍGUEZ-QUIROGA MENÉNDEZ, PROVISTO DE DNI Nº 276302 A, SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA MERCANTIL "GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A." CON DOMICILIO SOCIAL EN RAMÓN Y CAJAL 7 Y 9 – VITORIA – GASTEIZ CON CIF A-01011253.

CERTIFICO:

Que el texto de las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2009 de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. que ha formulado el Consejo en su sesión de 24 de Febrero de 2010, es el contenido en los precedentes 87 folios de papel común, por una sola cara, en cuanto al balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto y estado de flujos de efectivo y la memoria consolidada y para fehaciencia han sido adverados con mi firma y la del Presidente del Consejo de Administración..

Así lo ratifican con su firma los Consejeros que a continuación se relacionan, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 171 de la Ley de Sociedades Anónimas.

D. Jorge Calvet Spinatsch
Presidente y Consejero Delegado

D. Juan Luis Arregui Ciarsolo
Vocal

D. Pascual Fernández Martínez
Vocal

D. Luis Lada Díaz
Vocal

D. Santiago Bergareche Busquet
Vocal

D. Carlos Fernández-Lerga Garralda
Vocal

Iberdrola, S.A.
(D. José Miguel Alcolea Cantos)
Vocal

D. Carlos Rodríguez-Quiroga Menéndez
Vocal

D. José María Vázquez Eguskiza
Vocal

D. Pedro Velasco Gómez
Vocal

Visto Bueno Presidente

En Madrid, a 24 de febrero de 2010, Doy fe.

D. Jorge Calvet Spinatsch
Presidente y Consejero Delegado

D. Carlos Rodríguez-Quiroga Menéndez
Secretario del Consejo de Administración

INFORME DE GESTION 2009

1. EVOLUCION DE LA SOCIEDAD EN EL EJERCICIO

CONSOLIDACION DE LOS MARGENES Y MEJORA DEL CAPITAL CIRCULANTE GRACIAS A LA ESTRATEGIA DE ALINEACIÓN DE LA ACTIVIDAD CON LAS ENTREGAS Y LA GESTIÓN DE COSTES.

Claves 2009 – GAMESA grupo consolidado

Gamesa Corporación Tecnológica[1] cierra el ejercicio del año 2009 con una consolidación del plan de mejora de costes, que permite alcanzar un margen EBIT del 7,2% en la división de Aerogeneradores, y una gestión de la actividad que sitúa el capital circulante y la deuda del grupo muy por debajo de los límites comprometidos.

Las ventas de grupo se sitúan en los 3.229 MM EUR, por debajo de las ventas del mismo periodo del año anterior, fruto de la **política de alineación de la fabricación con los pedidos y planes de entrega a clientes**. Esta política permite mantener el capital circulante sobre ventas del grupo en el 29%, muy por debajo de los límites comprometidos, en un entorno de ralentización del mercado.

Los resultados positivos de la implantación del Plan de Mejora de Costes (PMC 500) **sitúan el margen medio de la división de Aerogeneradores[2] en un 7,2% en el 2009,** mejorando el rango comprometido (6%-7%) y con una tendencia positiva respecto al año anterior. El margen EBIT de la actividad de Parques Eólicos se ve impactado por la paralización de la actividad de venta de parques en Europa durante los primeros nueve meses del año y por la ralentización del mercado americano. Adicionalmente durante el 2009, el margen de la actividad de Parques Eólicos se vio negativamente afectado por elementos no recurrentes como la recuperación de promociones de parques vendidos en EEUU. Como resultado **el margen EBIT consolidado asciende a 177 MM EUR** equivalente a un 5,5% sobre las ventas del grupo.

Gamesa Corporación Tecnológica **culmina el periodo con una sólida posición financiera**, reflejada en una **deuda financiera neta de 259 MM EUR, equivalente a 0,7 veces el EBITDA agregado,** muy por debajo del límite de la guía de 2,5x fijado por Gamesa.

En un entorno de ralentización de demanda **Gamesa cierra el ejercicio 2009 con unos sólidos resultados**, que muestran la capacidad de la compañía de preservar sus márgenes de fabricación de aerogeneradores y su capital circulante, **mientras continúa posicionando sus actividades para maximizar el crecimiento en el medio y largo plazo.**

---

[1] Gamesa Corporación Tecnológica incluye las actividades de fabricación de aerogeneradores y desarrollo, construcción y venta de parques. Estas últimas pasan a consolidarse como actividades continuadas tras la puesta en marcha del acuerdo con Iberdrola Renovables firmado el 23 de Septiembre del 2009.

[2] La división de Aerogeneradores, anteriormente denominada Aerogeneradores & Holding , se redefine en términos reportables siguiendo un "enfoque gestión" de modo que la información a reportar es aquella que la dirección usa para evaluar el rendimiento de los segmentos, y asignar los recursos entre ellos, e informar sobre el desempeño financiero.

INFORME DE GESTION 2009

Estrategia de alineación de actividad con pedidos

Durante el 2009 Gamesa ha seguido una estrategia de alineación de fabricación y entrega de pedidos en un periodo en el que la demanda de aerogeneradores se ha visto afectada por la incertidumbre macro económica, la escasez de financiación y el retraso de la aprobación de proyectos en el Registro de Pre-asignación (RDL 6/2009) en España.

Esta estrategia ha permitido a la compañía acabar el ejercicio con un nivel de circulante sobre ventas y una deuda financiera neta muy por debajo de los límites comprometidos. Así la unidad de Fabricación de Aerogeneradores termina el ejercicio con un ratio de capital circulante sobre ventas de un 12%, muy por debajo del límite del 20% comprometido por la compañía, en un año donde la no firma de nuevos acuerdos marco se traduce en menores cobros anticipados. Asimismo la división de Fabricación de Aerogeneradores termina el año con un nivel de deuda financiera neta de 72 EUR MM o 0,2 veces EBITDA.

Plan de mejora de costes

A principios del 2009 Gamesa comienza la puesta en marcha de su plan de optimización de costes, PMC 500, con el objetivo de aumentar la eficiencia operativa y consolidar la recuperación progresiva de márgenes. Este plan abarca medidas de mejora a lo largo de toda la estructura de costes de fabricación del aerogenerador (materiales, componentes y valor añadido), logística, construcción, servicios, garantía y estructura.

Durante el ejercicio 2009 la compañía ha identificado 130 medidas de ahorro de costes por un valor total de 400 EUR MM y un horizonte de puesta en marcha de 18 meses, habiéndose alcanzado a Diciembre 2009 ahorros por valor de 150 EUR MM. Estas medidas han permitido mantener los ratios de eficiencia y productividad en un contexto de baja actividad y consolidar la tendencia de márgenes crecientes en la actividad de Fabricación de Aerogeneradores, que termina el año con un EBIT de 7,2%, 1,4 puntos porcentuales por encima del ejercicio 2008.

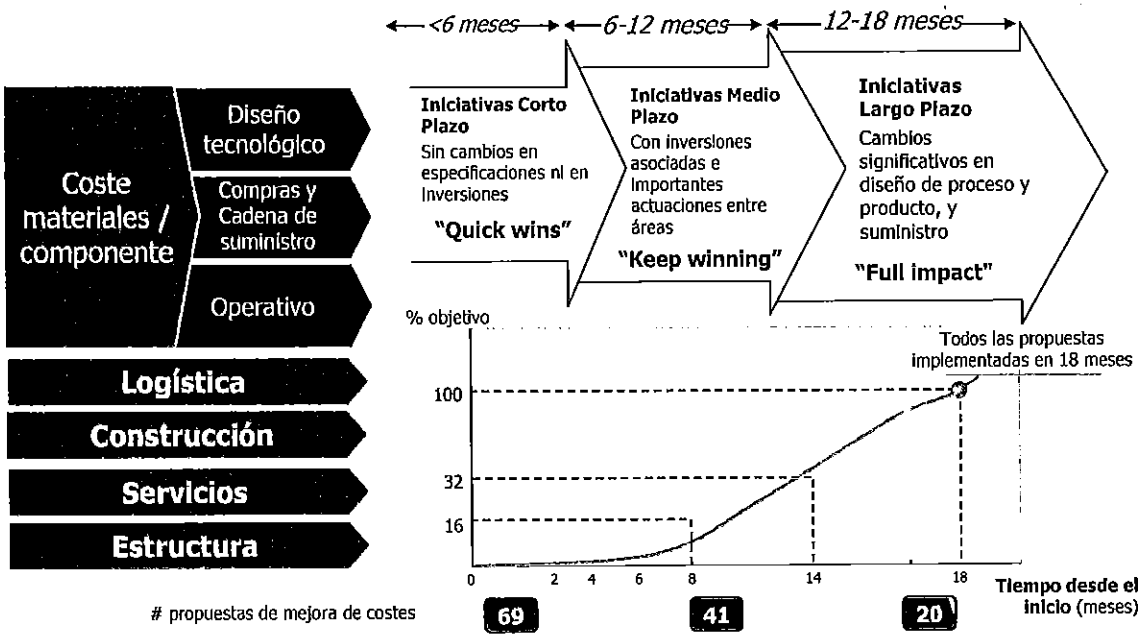

INFORME DE GESTION 2009

Inversión en mercados en crecimiento

La **inversión en mercados en crecimiento** es, junto al **liderazgo tecnológico** y el **compromiso de reducir el coste de generación de energía eólica**, una de las claves estratégicas de la compañía. Gamesa continúa desarrollando nueva capacidad de producción y suministro en aquellos mercados que cuentan con planes de estímulo económico ligados al desarrollo de la energía eólica o con regímenes regulatorios y tarifarios favorables al desarrollo de la actividad eólica en el largo plazo y, por tanto, con mayores expectativas de crecimiento. En este contexto, se encuadran las inversiones en China, EEUU y la India. En este país, Gamesa cumple durante el 2009 con los planes de expansión anunciados y **pone en marcha su primer centro productivo en Chennai, India**, con una capacidad inicial de 200MW ampliable a c.500MW. Desde la planta de Chennai Gamesa espera poder satisfacer las necesidades del mercado indio y países limítrofes en condiciones más competitivas.

Además y dentro de esta estrategia, **Gamesa continúa adaptando su oferta de producto a la demanda propia de cada mercado** y amplía la capacidad que ya tiene operativa tanto en Estados Unidos como en China. En este sentido, durante el tercer trimestre del año se han fabricado las primeras unidades de G90-2MW en EEUU avanzando en el objetivo de incremento de capacidad en este mercado, hasta los 1.200 MW. También **se ha reforzado el perfil industrial y comercial de la organización en EEUU** que está ahora preparada para acometer no solo la estrategia comercial de la G90x-2MW, si no también a implantación de Windnet® que sustituye al anterior software de telemando SGIPE, y el lanzamiento global de la G10x-4.5MW a partir del 2012.

Durante el tercer trimestre del 2009, Gamesa ha continuado con el plan de desarrollo industrial del aerogenerador G8x – 2.0MW en China, a través de la adaptación de la planta local de montaje de nacelles y generadores, así como con el desarrollo de acuerdos de suministro de palas y multiplicadoras con socios estratégicos en la región. Este desarrollo, que se espera completar durante el 2010, permitirá a Gamesa posicionarse con 1.000 MW de capacidad de suministro local en China para las dos plataformas de producto: G5x – 0,85 MW y G8x – 2MW.

Puesta en marcha del acuerdo estratégico con Iberdrola Renovables

Durante el mes de Septiembre Gamesa pone en marcha el acuerdo estratégico con Iberdrola Renovables para parques en Europa, firmado el 13 de junio de 2008.

La ejecución del acuerdo estratégico se estructura en dos fases. En una primera fase, desde el 23 de septiembre de 2009 y **hasta el 30 de junio de 2011, ambas partes desarrollarán con autonomía su cartera de parques eólicos en Europa.** Esto permite reactivar la actividad de venta de parques en la región, suspendida desde junio del 2008, salvo para acuerdos firmados con anterioridad a dicha fecha y permite pensar en un **punto de inflexión en la tendencia del circulante de la unidad de Parques en el corto plazo.**

A partir del 1 de julio de 2011, ambas partes pueden ejercitar una opción de venta o compra – opciones cruzadas – **sobre los negocios de la unidad de Promoción y Venta de Parques adscritos al acuerdo estratégico**, y que podrá materializarse, mediante un pago en efectivo o la puesta en común de los activos de ambas partes en un vehículo participado en un 25% por Gamesa y un 75% por Iberdrola Renovables. **La valoración de los activos en ambos casos será realizada por bancos designados por ambas partes llegada la fecha de ejecución**. En el caso en que Iberdrola Renovables optase por la puesta en común de los activos, Gamesa tendrá una opción de salida tres años más tarde a través del ejercicio de opciones cruzadas.

La cartera de parques en Reino Unido se integra dentro de la cartera adscrita al acuerdo estratégico con Iberdrola Renovables en junio del 2011. Adicionalmente se mantiene de forma independiente el compromiso de venta de los activos en México.

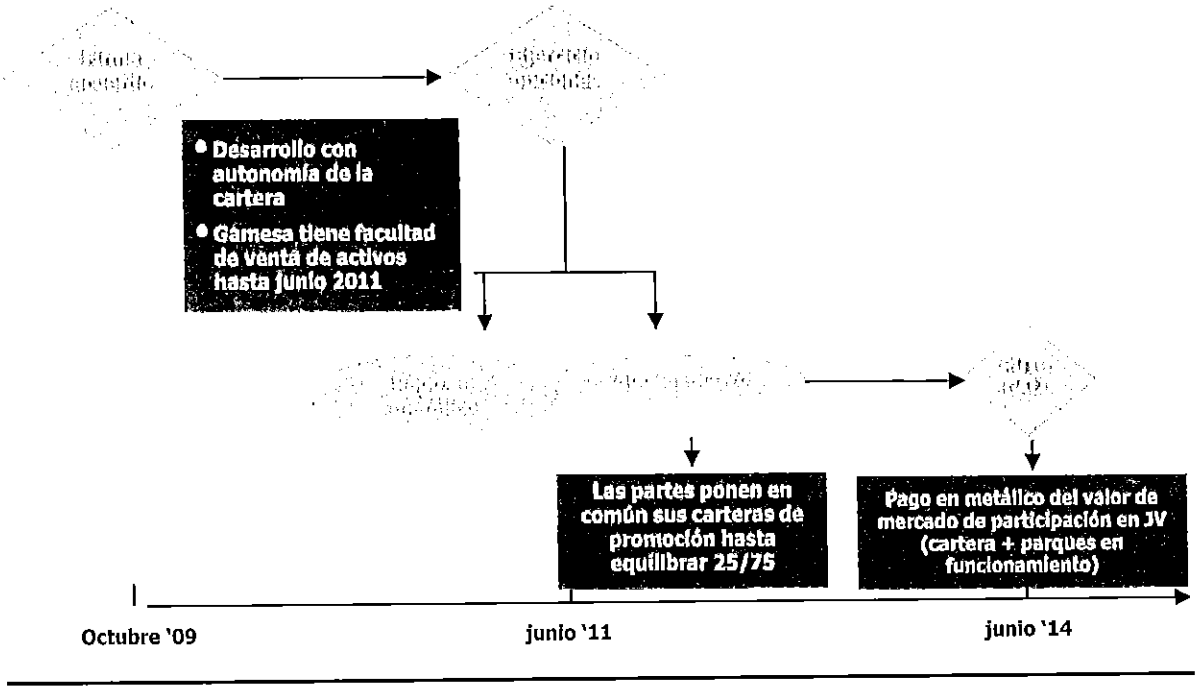

Extensión del vencimiento de la financiación hasta el 2012

Junto a la puesta en marcha del acuerdo estratégico con Iberdrola Renovables, Gamesa ha cerrado a principios de Octubre la **extensión de la financiación sindicada por un importe de 1.200MM EUR.** La operación bajo la modalidad "Forward Start Facility" tiene como objeto asegurar las necesidades de financiación de Gamesa hasta el citado límite, **ampliando el periodo de vencimiento hasta octubre de 2012,** y manteniendo los covenants del acuerdo inicial.

El éxito de la operación ha quedado reflejado en el nivel de sobre suscripción alcanzado, contando con la participación de más de 30 entidades financieras nacionales e internacionales, lo que refleja la confianza en el balance y las operaciones de Gamesa.

A cierre del 2009 Gamesa cuenta con más de 1.600MM EUR en líneas de financiación incluyendo un préstamo de 200MM EUR con el Banco Europeo de Inversión (BEI), con vencimiento a 10 años.

Apoyo regulatorio en los mercados clave

A pesar de la debilidad macroeconómica, distintos gobiernos han continuado dando muestras de apoyo a las energías renovables durante el año, apoyos que contribuyen a sostener el desarrollo a corto y medio plazo de la energía eólica, mientras se completan y adoptan medidas de largo alcance.

- **China**: El gobierno chino está trabajando en la formalización del siguiente plan quinquenal de energía (2011-2015) en el que la energía eólica continuará siendo una prioridad estratégica, barajándose un posible objetivo renovable de 150 GW en 2020. A esto se une la aprobación durante el mes de julio de un sistema tarifario para la energía eólica, aplicable de acuerdo a la calidad del recurso eólico. El nuevo régimen tarifario que entró en vigor el 1 de agosto, y que incorpora una prima sobre las tarifas pagadas a las fuentes de energía tradicionales, contribuye a aumentar la visibilidad y rentabilidad de los planes de negocio favoreciendo la inversión privada en proyectos eólicos.

- **EEUU**: Después de la puesta en marcha, en agosto del 2009, del procedimiento para la solicitud de subvenciones del Tesoro (**Treasury Grants**) en Estados Unidos, el 1 de septiembre se publicó la primera ronda de concesiones por 500 millones de dólares. Una segunda ronda, anunciada el 22 de septiembre por 550 millones de dólares, elevó el total concedido hasta la fecha hasta los **1.050 millones de dólares**. Las subvenciones del Tesoro constituyen un paso importante para inyectar liquidez al sistema y potenciar la inversión en proyectos eólicos, en un contexto en el que se han ampliado los plazos y requisitos para la obtención de financiación privada. Adicionalmente, a comienzos del 2010 el gobierno americano concedió 2.300 USD MM en ayudas, en forma de crédito fiscal, a proyectos de fabricación directamente unidos a las energías renovables.
- En **Europa** los gobiernos de los países miembros de la Unión Europea, incluido España, se encuentran actualmente trabajando en el diseño de la segunda ronda de mecanismos para alcanzar el objetivo 20/20/20 (20% de la energía a través de fuentes renovables y una reducción de la emisión de gases de efecto invernadero (GHGE) en un 20% respecto a los niveles del 1990 para el 2020) una vez que se completa la primera ronda en el 2010.

Aerogeneradores

Principales Factores

Los altos niveles de instalación de aerogeneradores durante el 2009, publicados recientemente por el Global Wind Energy Council, no reflejan la evolución de la entrada de nuevos pedidos en el sector, al incorporar el retraso en la instalación de pedidos fabricados y entregados durante el 2008. Además la demanda de aerogeneradores durante el 2009 se ha visto impactada por varios factores coyunturales en mercados clave.

- En España la entrada en funcionamiento del Registro de Pre-Asignación en Mayo 2009, unida al retraso en el anuncio de los proyectos eólicos vinculados al RD 661, supuso una paralización de la demanda de nuevos aerogeneradores durante más de seis meses del 2009. En este sentido, los primeros anuncios no tienen lugar hasta septiembre y la aprobación del total de MW a instalar durante los próximos tres años no se publica hasta Diciembre del 2009, mientras que parte de los proyectos siguen todavía pendientes de aprobación.

- En EEUU el bajo precio del gas, que alcanzó mínimos en Septiembre y cerró el año en niveles de inicio 2009, y la ralentización en la aprobación de la ley energética federal han compensado parcialmente el impacto positivo que la inyección de liquidez derivada de aprobación de las subvenciones del Tesoro americano (Treasury Grants) supuso para las energías renovables.

En este entorno, Gamesa ha demostrado en 2009 su **capacidad de adaptarse a las condiciones de demanda a través de la eficiencia operativa y la fabricación alineada a la entrada de pedidos**, aplicadas en la compañía en los 3 últimos años. Esta estrategia le ha permitido mantener un **control exhaustivo del circulante**, a la vez que ha sido capaz de gestionar los costes y la menor utilización de capacidad, alcanzando una **mejora significativa de márgenes en 2009**. En este contexto la compañía ha reducido su número de FTEs (full time equivalentes o número equivalente de empleados a tiempo completo) en un 16% a través de reducción de contratos temporales y el in-sourcing de actividades.

Conjuntamente con la puesta en marcha del plan de mejora de costes (PMC 500) Gamesa ha iniciado durante el año un **importante esfuerzo comercial dentro del mercado spot**, especialmente en el segmento de medianos y pequeños promotores, donde hasta ahora la presencia de la compañía era reducida. Este esfuerzo se ha visto premiado con una contribución de las ventas spot a las ventas totales del ejercicio de c. 25%, frente a la contribución de alrededor de un 10% en el año 2008.

De este modo, la unidad de Aerogeneradores de Gamesa cierra el ejercicio 2009 con:

- **3.145 MWe de aerogeneradores vendidos**, lo que representa una desviación menor al 5% respecto al rango mínimo comprometido (3.300 – 3.600 MW).

- un **margen EBIT del 7,2%,** por encima del rango comprometido de un 6% a un 7%, y que representa un incremento de 1,4 puntos porcentuales respecto al año 2008.

- y un **capital circulante sobre ventas del 12%,** significativamente inferior a la guía anual para 2009 (20%).

Estos resultados muestran el compromiso de Gamesa con una gestión del negocio sostenible y rentable, primando en todo momento la ortodoxia financiera.

La actividad de Aerogeneradores durante el 2009 se desglosa de la siguiente manera:

(MW)	2008	2009	% var.	Estatus
MWEntregadoalcliente	3.303	2.418	-27%	Transmisión de propiedad al cliente, en parque o en fábrica; Facturado
VariaciónstockMWedisponibleExWorks	+869	+410	-53%	Variación del stock de aerogeneradores disponible para entrega a cliente; Facturado ExW
VariaciónstockMWegradodeAvance	-488	+317	-	Variación del stock de aerogeneradores no disponible para entrega cliente; No Facturado
MWe Vendidos	3.684	3.145	-15%	

Durante 2009, Gamesa ha entregado 2.418 MW a parque, un 27% menos que en 2008, lo que confirma la reducción de entregas vinculada a la entrada de nuevos pedidos en el sector. Del mismo modo, el retraso de las instalaciones en España (c.40% de las ventas en el 2008) debido al retraso en la publicación de las autorizaciones del Registro de Pre-asignación (último paquete anunciado en diciembre), ha contribuido a un incremento del stock de MWe en Grado de Avance.

El desglose geográfico de las ventas en 2009 presenta un mayor grado de internacionalización, alcanzando las ventas fuera de España un 73% del total, en comparación al 61% del año anterior. Destaca la **menor contribución de España y EEUU al total de ventas,** reduciendo su peso en 12 p.p. y 6 p.p. respectivamente y que reflejan las situaciones coyunturales atravesadas por ambos mercados y explicadas con anterioridad, el retraso de la aprobación de proyectos vinculados al RD661 como consecuencia de la implantación de RDL6/2009 en España, y los bajos precios de gas y el retraso en la aprobación de una ley federal de energía en EEUU. Por otra parte destaca el aumento de la contribución del resto de Europa que pasa de representar un 17% a un 32% de las ventas con una contribución significativa de países como Italia, Polonia, Hungría y Rumanía. .

Desglose geográfico de MWe vendidos de Aerogeneradores	% 2008	% 2009
España	39%	27%
EEUU	21%	15%
China	13%	15%
Resto de Europa	17%	32%
Resto del Mundo	10%	11%

El mix de producto se mantiene similar, aumentando su contribución el producto MADE. El segmento de aerogenerador G8x – 2.0 MW representa un 66% de las ventas, mientras que el segmento de G5x – 0.85 MW asciende a un 29% y el segmento de producto MADE contribuye con un 5% de las ventas.

Resultados Aerogeneradores 2009

La estrategia de alineación de producción con entregas en un mercado impactado por la lentitud en la aprobación de proyectos en España y en la recuperación del mercado americano, y **el éxito en la implantación del plan de mejora de costes han permitido a Gamesa cerrar el ejercicio 2009 superando las expectativas en margen EBIT y en capital circulante.**

(MM EUR)	2008	2009	% Var.
Ventas	3.651	3.113	*-15%*
EBITDA	498	430	*-14%*
EBITDA / Ventas (%)	13,6%	13,8%	
EBIT	210	225	*+7%*
EBIT / Ventas (%)	5,8%	7,2%	
Beneficio Neto	157	144	*-8%*
B. Neto / Ventas (%)	4,3%	4,6%	
DFN	-140	72	*+0,5x*
DFN / EBITDA	-0,3x	0,2x	

Las ventas durante 2009 han sido un 15% menores que 2008, fruto de la decisión de la compañía de alinear la fabricación con los pedidos y planes de entrega a clientes, con el fin de controlar el nivel de capital circulante, en un contexto de debilidad económica a nivel mundial.

Asimismo, Gamesa ha sido capaz de mejorar **el margen EBIT del 2009 hasta el 7,2% de las ventas, por encima del rango de 6-7%** comprometido para el año 2009. Esta evolución positiva del margen ha sido consecuencia de la aplicación del Plan de Mejora de Costes iniciado en 2009, que se ha traducido en ratios de eficacia y productividad estables, con una disminución del número de empleados a tiempo completo de un 16%, en un entorno de menor demanda y menor utilización de capacidad, menores gastos de estructura, menores costes de no conformidad y optimización del tiempo de construcción.

La reducción de la provisión por garantías, que se sitúa en el 3,5% de las ventas de Aerogeneradores, demuestra la mejora continua de los procesos, la solidez de la plataforma de producto Gamesa y la orientación a la excelencia en la operación.

Una de las claves del año 2009 ha sido el control de circulante a través de **la estrategia de alineación de la producción con entregas, la mejora de rotación de existencias** y la **gestión de tiempo-ciclo de suministro, fabricación y montaje.** Esto ha permitido que, en un contexto de mercado de menor actividad, el circulante se haya mantenido en un 12% muy por debajo de las guías 2009 de un 20%.

Además, Gamesa continúa con su política de optimización de la inversión manteniendo un nivel de inversión de 128 MM EUR, cifra que incluye la inversión ligada al lanzamiento de la producción del

aerogenerador G90-2 MW en Estados Unidos, la creación de nueva capacidad de fabricación de G8X-2 MW en China, y la inversión en I+D+i vinculada al lanzamiento de su nuevo aerogenerador G10X-4.5 MW.

Parques Eólicos

Principales Factores

Gamesa cuenta con una cartera de parques eólicos de 22GW en todo el mundo, activos que suponen una ventaja competitiva para Gamesa. La compañía está focalizada en el desarrollo de su cartera de parques con el objetivo de progresar en la implantación del plan de puesta en valor y constituirse adicionalmente en tractor de demanda para la división de Aerogeneradores.

Esta es especialmente la situación de la división de parques en China, donde se continúan fortaleciendo las relaciones con las mayores compañías eléctricas del país para la firma de nuevos acuerdos de promoción y desarrollo conjunto en el futuro. En este sentido Gamesa ha firmado más de 700 MW en acuerdos para el desarrollo de promociones conjuntas en la provincias de mayor potencial de desarrollo eólico en China, con la puesta en marcha del primer parque a comienzos del 2010.

Cartera de Parques Fases de desarrollo (MW)	2008	2009	% Grec.
Potencial	11.508	11.322	*-1,6%*
Probable	8.907	7.897	*-11,3%*
Prácticamente Seguro	700	2.694	*3,8x*
Cartera total	21.115	21.913	*+3,8%*

El crecimiento de los MW prácticamente seguros se debe al **avance de promoción en Europa, y el rescate de más de 628 MW de cartera en EEUU.**

El acuerdo con Iberdrola Renovables anunciado el 13 de Junio de 2008, suspendía la firma de nuevos compromisos de venta, hasta la implementación del acuerdo el 23 de septiembre de 2009 **Gamesa ha entregado durante 2009 182 MW.** Además ha firmado compromisos firmes de venta por otros **244 MW, cobrados en 2009 y formalizada la venta en 2010.** Gamesa mantiene **840 MW en las últimas fases de construcción y puesta en marcha a 31 de diciembre de 2009.**

Evolución del Perfil de Actividad (MW)	2008	2009	% Grec.
MW en Construcción	470	355	*-24%*
MW con Puesta en Marcha (1)	279	485	*+74%*

Resultados 2009 de Parques Eólicos

Los resultados de 2009 en la división de Parques reflejan la focalización en el desarrollo de la cartera actual y la paralización de la actividad de construcción y venta de parques en Europa desde la firma del acuerdo estratégico con Iberdrola Renovables en Junio 2008 y hasta su puesta en marcha el 23 de Septiembre del 2009. Esta paralización unida al retraso en la aprobación de proyectos eólicos en España tras la aprobación del Registro de Pre-asignación ha tenido un impacto negativo en el reconocimiento del grado de avance. El margen de la actividad de parques eólicos se ha visto también impactado negativamente por elementos no recurrentes como la recuperación de 628MW de la cartera de EEUU.

A partir de Octubre 2009 la reactivación de la actividad de construcción y venta de parques en Europa ha permitido mejorar tanto la gestión de capital circulante, como el reconocimiento de grado de avance. Cabe destacar que durante **2009 la división de Promoción y Venta de Parques Eólicos ha entregado 182 MW**, que junto a la gestión de la venta en firme de 244 MW, monetizados en 2009 y cuya venta se ha formalizado en 2010, ha permitido cerrar el año con una **mejora de deuda respecto a 2009.**

(MM EUR)	2008	2009
Venta	424	563
EBIT	28	-41
Beneficio Neto	22	-26
DFN	214	187

Resultados 2009 Gamesa Corporación Tecnológica

A continuación y como resultado de la contribución de las unidades anteriores, se presentan las principales magnitudes financieras del Grupo Consolidado. Tras la puesta en marcha del acuerdo estratégico con Iberdrola el 23 de Septiembre de 2009, **Gamesa cambia el perímetro del grupo consolidado**, de acuerdo a la normativa IFRS 5. De esta manera, se presenta el activo, pasivo y operaciones de la unidad de Promoción y Venta de Parques como operaciones continuadas, en lugar de Activos Mantenidos para la venta y el resultado como operaciones discontinuadas.

(MM EUR)	2008	2009	% Var
Ventas	3.834	3.229	*-16%*
EBITDA	530	394	*-26%*
EBITDA / Ventas (%)	13,8%	12,2%	
EBIT	233	177	*-24%*
EBIT / Ventas (%)	6,1%	5,5%	
Beneficio Neto antes de operaciones discontinuadas	177	115	*-35%*
Beneficio neto [1]	320	115	-
DFN	74	259	
DFN / EBITDA	0,1x	0,7x	*+0,6x*

(1) El Beneficio Neto 2008 incluye la plusvalía por importe de 143MM EUR correspondiente a la venta de Solar

Perspectivas

Nueva estrategia comercial

La industria eólica ha experimentado grandes cambios durante el 2009. La demanda se ha visto impactada por la crisis financiera mundial que ha restringido el acceso a financiación de muchos promotores eólicos. Simultáneamente a la ralentización de la demanda se ha producido la entrada de nuevos fabricantes en el sector, impulsada tanto por las altas tasas de crecimiento de la industria durante los últimos años y las sólidas perspectivas de crecimiento futuro como por el impacto de la crisis económica en sus actividades tradicionales. Esta situación ha producido un desequilibrio entre oferta y demanda que ha originado sobrecapacidad en el sector, así como unas necesidades cada vez más complejas por parte de los clientes. En este nuevo contexto de mercado Gamesa ha puesto en marcha una nueva estrategia comercial apoyada sobre seis ejes:

1. Maximización de valor para el cliente
2. Apoyo global
3. Presencia local
4. Flexibilidad y rapidez de respuesta
5. Soluciones personalizadas por cliente y proyecto
6. Diseño de producto conjunto con nuestros grandes clientes

Dentro de esta nueva estrategia Gamesa también ha ampliado su foco de actuación aumentando así sus oportunidades de mercado. Una vez completada con éxito la estrategia comercial de grandes cuentas que permitió a la compañía terminar el 2008 con una cuota de mercado superior al 22% en este segmento (fuente: EER y Gamesa),, Gamesa comienza durante el 2009 una estrategia de acceso al segmento de pequeños y medianos productores de energía eólica, segmento en el que la compañía contaba con una cuota inferior al 3% (fuente: EER y Gamesa), a través de un fortalecimiento de su red comercial. En este mismo contexto Gamesa ha ampliado su presencia comercial y el número de ofertas lanzadas en nuevos mercados geográficos, ampliando los mercados objetivo de su Plan de Negocio 2006-2008 (Europa, EEUU y China). Finalmente la compañía esta también aumentando la contribución del área de servicios, con el diseño de nuevos productos orientados a aumentar la rentabilidad del negocio eólico, con el objetivo de duplicar las ventas de servicios para el 2012.

Ambicioso Plan de Mejora de Costes

Durante el 2009 Gamesa ha completado la primera fase del plan de mejora de costes, PMC500, con la identificación de 130 medidas de mejora por importe de 400 EUR MM. Durante el ejercicio se han puesto en marcha con éxito aquellas medidas de rápida aplicación que no exigen ni cambios materiales en los procesos ni inversiones y que han resultado en 150 EUR MM de ahorros, y ha comenzado la puesta en marcha de medidas a medio y largo plazo que se traducirán en mejoras de costes en el horizonte 2010-2011. Asimismo durante el 2010 se lanzará una nueva ola de identificación de medidas de optimización de costes que permitirá consolidar los márgenes de fabricación.

Las medidas identificadas e implantadas tienen impacto en las principales variables del coste del aerogenerador y permitirá una mejora progresiva del margen EBIT hasta 2011 a través de optimización del **coste materiales / componentes** (optimización del diseño tecnológico, del proceso de compras y cadena de suministro, del proceso de fabricación); **logística** (optimización de campas, tarifas de montaje y alineación de fabricación y entregas) **construcción, servicios, y estructura**.

Se completa y aumenta la competitividad de la cartera de producto

Durante los próximos tres años Gamesa tiene previsto lanzar al mercado,

- Dos nuevos modelos de producto para emplazamientos de viento medio y bajo, que aumentarán la competitividad de la gama de producto por encima de los modelos existentes en el mercado.

- Una nueva plataforma de producto, la G10X-4.5MW cuyo diseño se ha realizado con la premisa de ofrecer el menor coste de energía y utilizar los mismos elementos logísticos que la plataforma de producto de 2MW. Más aun esta maquina sale a mercado con el equivalente de 5 años de operación garantizando así desde el momento cero la mayor disponibilidad, eficiencia y fiabilidad al mercado. Esta plataforma que se lanzará globalmente, tendrá las primeras unidades pre-serie en el mercado a finales del 2010 y la producción en serie en el 2011. Para lograr el objetivo de minimizar el CoE y mantener los elementos logísticos de productos ya existentes, esta plataforma incorpora las últimas innovaciones tecnológicas como Innoblade®, Compactrain® o Gridmate® entre otras

Además Gamesa dará respuesta a las necesidades de sus clientes en el segmento offshore. En este contexto, una de las acciones lanzadas ha sido la firma de un acuerdo de intenciones con BARD, empresa alemana especializada en tecnología offshore, con los siguientes objetivos:

- Tomar una participación minoritaria en BARD
- Formar una joint venture para la comercialización del producto offshore de BARD
- Potencialmente fabricar producto BARD en plantas Gamesa

Ajuste de capacidad a necesidades de demanda

Durante el ciclo 2006-2008 Gamesa comenzó la diversificación de sus bases de fabricación desde Europa hacia los nuevos centros geográficos de crecimiento, America y Asia, abriendo centros productivos en EEUU y China. Esta estrategia de diversificación de la capacidad productiva se completo en el año 2009 con la apertura de una planta en la India, y el aumento de capacidad unida a la fabricación de nuevos productos en EEUU (G90-2MW) y China (G8X-2MW) así como con el ajuste de capacidad en Europa, con una reducción del 16% en FTEs.

La mayor madurez del mercado Europeo, con menores tasas de crecimiento en el corto plazo, y el impacto del RDL 6/2009 en el mercado español, requiere una continuación de este proceso de movilización de recursos hacia áreas donde se prevé tanto una aceleración del crecimiento en el corto plazo (mercados asiáticos) como un crecimiento sostenible a medio y largo (America y Asia). Gamesa continuará acometiendo este ajuste durante el 2010 con rapidez y minimizando el impacto humano a través de apertura de nuevos mercados cuya demanda puede satisfacerse desde Europa (Norte de Africa), y adaptando su capacidad productiva al lanzamiento de nuevos productos como la G10X-4.5MW, y nuevos servicios.

2. EVOLUCIÓN PREVISIBLE

En un entorno de ralentización económica, la estrategia de Gamesa de alinear su actividad productiva a las entregas y el éxito en la implantación del PMC 500 ha permitido a Gamesa mantener tanto un capital circulante como unos márgenes en línea con las guías del 2009. El nivel de actividad sin embargo se ha visto impactado por la paralización del mercado español tras la introducción del Registro de Pre-asignación en Mayo del 2009 y el retraso en la aprobación de los proyectos adscritos al RD661, así como por la ralentización del mercado americano.

Los niveles de instalación aprobados en España para el 2010, junto con los proyectos adscritos continuarán limitando el nivel de demanda domestica durante el 2010. Esta situación junto con el impacto que el difícil acceso a financiación durante el 2009 ha tenido en la demanda global de la primera mitad del 2010 conduce a unos niveles de actividad bajos durante el primer semestre del año. El nivel de actividad sin embargo se recuperará hasta los niveles de la primera mitad del 2009 durante el segundo semestre del año, para continuar la tendencia de crecimiento a lo largo del 2011, tendencia confirmada por el plan de entregas a nuestras grandes cuentas estratégicas.

La recuperación de volúmenes crecientes a partir de la segunda mitad del 2010, unida al plan de mejora continua de costes, PMC 500, asegura la recuperación de la tendencia creciente en márgenes de fabricación, con un margen EBIT 2011 por encima del alcanzado en el 2009.

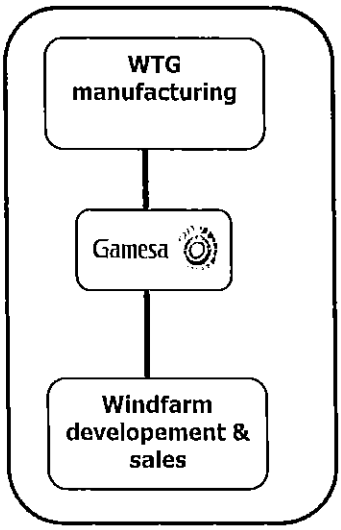

	2009	2009 Guidance		2010 Guidance
WTG & Holding				
MWe	3.145	3.300-3.600	95%	2.700-3.000
EBIT	7,2%	6%-7%	✓	6%-7%
WC/ Ventas	12%	c.20%	✓	c.20%
Group				
WC /Ventas	29%	35%-45%	✓	c.35%-45%
DFN / EBITDA	0,7x	<2,5x	✓	<2,5x
Windfarms				
MW entregados	182+244			c.300
EBITDA (MM)	-27			c.0

Nuevos compromisos globales en energías renovables

La debilidad macroeconómica no ha supuesto una barrera para el continuo compromiso institucional al desarrollo de las energías renovables. La cumbre de Copenhague celebrada durante diciembre del 2009 terminó con la firma de un acuerdo en el que se reconoce la lucha contra el cambio climático como uno de los mayores retos actuales y donde **los paises desarrollados se comprometieron a crear un fondo (USD30.000MM entre 2010-2012) para financiar** las acciones de adaptación y mitigación al cambio climático de los **paises en desarrollo. Se comprometieron asímismo a aumentar este fondo hasta los USD100.000 MM de dotación anual en el 2020.**

En **EEUU el Senado está en proceso de aprobar la nueva ley de cambio climático que incorporará unos compromisos de renovables a largo plazo.** Esto supondrá un cambio significativo en la manera que el gobierno norteamericano apoya las energías renovables, avanzando de un apoyo a corto y medio plazo (ITC, PTC y Treasury Grants) a un apoyo a largo plazo (compromiso de potencia instalada y producción de energías renovables para el 2020) que proveerá de mayor visibilidad a los planes de negocio eólico y facilitará tanto el acceso a financiación como la inversión.

Igualmente en **China el gobierno esta elaborando el nuevo plan quinquenal (12do)** para el periodo 2011-2015 que se espera consolide el apoyo actual a las energías renovables y confirme el objetivo para el 2020 (15% de la capacidad total instalada en energías renovables) o incluso lo aumente.

En **España esperamos una mejora del entorno regulatorio durante la primera mitad del 2010** con la aprobación del nuevo plan de energías renovables que sustituye al PER 2005-2010 que debería indicar cómo alcanzar los objetivos de energías renovables para el 2020 (40.000 MW de capacidad eólica instada en 2020 - Fuente: Asociación Empresarial Eólica). Además esperamos la aprobación de un nuevo régimen tarifario para este segundo objetivo de instalaciones que ayude a dar más visibilidad al sector.

Finalmente, la **Unión Europea está también trabajando en la aprobación del plan estratégico para el desarrollo de tecnologías energéticas,** que podría suponer 6.000MM EUR en fondos adicionales en los próximos diez años para la industria eólica europea

Pilares de liderazgo futuro

GAMESA

La nueva industria eólica surgida tras la crisis económico-financiera del 2008 requiere **un modelo de negocio focalizado en las necesidades de los clientes**, modelo de negocio que queda perfectamente definido en Gamesa 360º y que garantiza el liderazgo de la compañía en el nuevo entorno de mercado.

A través de una sólida plataforma de producto y servicio, de un programa continuo de I+D, y del conocimiento de la unidad de Promoción y Venta de parques, la compañía se convierte en **el único fabricante de aerogeneradores con experiencia en toda la cadena de valor** del negocio de promoción, desarrollo, construcción, operación y mantenimiento de parques eólicos. Gamesa cuenta con 3 modelos de aerogenerador entre los 10 modelos más instalados en el mundo, 3.600 MW de parques desarrollados, construidos, y puestos en marcha por Gamesa Energía, mas de 18.000 MW instalados y 12.000 MW en mantenimiento que dan a la compañía un **conocimiento superior de las necesidades de cliente**. Este conocimiento acumulado permite a la compañía actuar directamente sobre las palancas de rentabilidad del negocio de generación eólica aumentando la rentabilidad del parque a través de una reducción de los riesgos -validación independiente, centros propios y externos de pruebas, base de suministro local- y de los costes -PMC 500, mantenimiento preventivo, optimización de secuencia de montaje de parque, control de calidad total entre otros- y un aumento de las ventas -mayor disponibilidad, fiabilidad y eficiencia de las máquinas-.

Optimización de la inversión en capital

La reciente sobrecapacidad en la industria da mayor relevancia a otro de los logros del plan de negocio 2006-2008, la optimización de la inversión en capital, que se mantiene como una de las características esenciales de Gamesa. El proceso de inversión en Gamesa esta dirigido por dos parámetros, la localización de la inversión en lugares de crecimiento sostenible a largo plazo y la diversificación entre producción interna y acuerdos estratégicos con suministradores, que han permitido a la compañía tener una capacidad más ajustada a la demanda en cada momento y por geografía y tener uno de los mejores ratios de inversión de la industria con 10EUR MM de inversión por cada 100 MW de capacidad adicional.

Una nueva organización

Una vez completado exitosamente el plan de negocio 2006-2008 Gamesa comenzó durante el 2009 la definición de una **nueva estructura organizativa que permitiera responder a las necesidades del mercado con mayor velocidad y acierto**. Durante el tercer trimestre del año 2009 se reforzó la organización en EEUU para afrontar los nuevos retos comerciales de lanzamiento de la G90 y el lanzamiento global de la G10x. Durante el cuarto trimestre se trabajo en la definición de una nueva estructura autónoma para los cuatro centros geográficos de Europa, EEUU, China y la India, que permitiera acercar las decisiones operativas y comerciales a sus respectivos mercados. Finalmente durante el primer trimestre del 2010 se han consolidado bajo una dirección las unidades operativas de fabricación y desarrollo de productos para conseguir una adecuada priorización de los objetivos de la organización que vienen determinados a su vez por las necesidades de nuestros clientes a través de la división de comercial y construcción.

Conclusiones

En un entorno de mercado difícil, impactado tanto por la debilidad macroeconómica como por cambios en el entorno regulatorio de mercados clave como España y EEUU, Gamesa ha generado unos sólidos resultados cumpliendo con sus compromisos de rentabilidad operativa y de control de circulante y deuda financiera.

La compañía cierra el ejercicio con un **margen EBIT en la división de Aerogeneradores de un 7,2%**, en línea con el rango de un 6% a un 7% comprometido con el mercado para final de año y **1,4 puntos porcentuales por encima del margen del 2008**, gracias al ambicioso plan de mejora de costes lanzados por la compañía a principios de 2009 que ha permitido mantener los ratios de eficiencia y productividad.

La estrategia de alineación de actividad con las entregas ha permitido a Gamesa conseguir un **control de capital circulante que se mantiene muy por debajo de las guías del 2009 al situarse en un 12%** sobre ventas para la división de Aerogeneradores y en **un 29% para el grupo**. Asimismo Gamesa termina el año con una **deuda financiera neta consolidada de 259 EUR MM o 0,6x EBITDA** frente al límite de 2.5x fijado por la compañía.

En el negocio de Parques Eólicos, Gamesa cumple con su compromiso de **poner en marcha el acuerdo estratégico con Iberdrola Renovables que permite reactivar la venta de parques en Europa** más allá de los compromisos ya existentes, mientras que mantiene la posibilidad de realizar el valor de la cartera europea a partir de junio del 2011. **En China Gamesa continúa desarrollando su estrategia de realización de valor a través de acuerdos de promoción conjunta con compañías eléctricas locales**, mientras que en EEUU continúa analizando diferentes opciones estratégicas para la realización de valor en un contexto de mercado ralentizado.

Gamesa continua avanzando además en su compromiso con el liderazgo tecnológico y de disminución del coste de energía con la G10x-4.5MW, trabajando en el montaje del segundo prototipo después de la presentación comercial del primero. Las **primeras unidades pre-serie estarán en el mercado a finales del 2010 y la producción en serie se iniciará durante el 2011,** mientras que se continúa trabajando en el plan de lanzamiento global de la maquina.

La compañía ha continuado también reforzando su presencia en mercados en crecimiento, añadiendo una planta en la India a sus centros productivos de EEUU y China, y lanzando nuevos productos, más adecuados para la demanda local, en estos mercados, como la G90 en EEUU y la G8X en China. Así Gamesa termina el año con unos 500MW de capacidad adicional fuera de Europa y 400MW adicionales que se completarán en China durante la primera mitad del 2010.

Gamesa acomete el 2010 con una nueva estrategia comercial orientada a maximizar las oportunidades del mercado en un entorno donde la falta de financiación limita la demanda a corto plazo, con una **nueva organización** que permite responder con más rapidez y acierto a las demandas de nuestros clientes, **con una capacidad productiva flexible y ajustada a la demanda, y progresando en el programa de mejora continua de costes,** todo ello medidas que permitan un sólido desempeño durante una primera mitad del 2010 difícil, y una maximización del crecimiento más allá de la segunda mitad del 2010.

La solidez de la plataforma de producto y servicio, el liderazgo tecnológico y la división de promoción, construcción y venta de parques, englobados en Gamesa 360°, convierten a Gamesa en el **único fabricante con experiencia a través de toda la cadena de valor del negocio eólico, experiencia que constituye un pilar clave en el liderazgo de la organización a futuro.**

3. PRINCIPALES RIESGOS DEL NEGOCIO

El Grupo Gamesa está expuesto a determinados riesgos financieros que gestiona mediante la agrupación de sistemas de identificación, medición, limitación de concentración y supervisión. La gestión y limitación de los riesgos financieros se efectúa de manera coordinada entre la Dirección Corporativa de Gamesa y las unidades de negocio en virtud de las políticas aprobadas al más alto nivel ejecutivo y conforme a las normas políticas y procedimientos establecidos. La identificación, evaluación y cobertura de los riesgos financieros es responsabilidad de cada una de las unidades de negocio.

El riesgo asociado a las variaciones de tipo de cambio asumidas para las transacciones de Gamesa se corresponden con las compras y ventas de productos y servicios de la propia actividad en diferentes divisas.

Para contrarrestar este riesgo, Gamesa tiene contratados instrumentos financieros de cobertura con entidades financieras.

4. UTILIZACION DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

El Grupo Gamesa utiliza las coberturas financieras que le permiten mitigar los riesgos de tipo de cambio, riesgos de tipo de interés, riesgos de volatilidades de precios de materias primas, riesgos de volatilidades de acciones de renta variable que pudieran afectar el resultado estimado de la compañía basándose en estimaciones de transacciones esperadas para sus diferentes actividades.

5. HECHOS POSTERIORES

Nos remitimos a la Nota 33.b y de la Memoria Consolidada y nota 18 de la Memoria Individual.

6. ACTIVIDADES DE INVESTIGACION Y DESARROLLO

El desarrollo tecnológico se establece en un marco plurianual que se despliega en el plan anual de Desarrollo Tecnológico, en el que se establecen actividades y entregables que se pretenden alcanzar durante cada año en cuestión y finalmente se asigna un presupuesto.

Durante el ejercicio 2009 el incremento principal del epígrafe "Gastos de investigación y desarrollo" del Inmovilizado Inmaterial ha sido debido al desarrollo en Gamesa Innovation and Technology, S.L. de nuevos modelos de aerogeneradores y optimización del rendimiento de sus diversos componentes ascendiendo en total a un importe de 40.363 miles de euros, aproximadamente (30.536 miles de euros, aproximadamente, durante el ejercicio 2008).

7. OPERACIONES CON ACCIONES PROPIAS

Gamesa mantiene a 31 de diciembre de 2009 un total de 2.978.736 acciones de la propia sociedad, lo que representa un 1,22% del Capital Social.
El coste total de las mismas asciende a 32.310 miles de euros, con un coste unitario de 10,85 euros.
Nos remitimos para una explicación más detallada a la Nota 18 de la Memoria Consolidada (Nota 11 de la Memoria individual).

8. ESTRUCTURA DE CAPITAL

ESTRUCTURA DE CAPITAL INCLUIDOS LOS VALORES QUE NO SE NEGOCIEN EN UN MERCADO REGULADO COMUNITARIO, CON INDICACIÓN, EN SU CASO, DE LAS DISTINTAS CLASES DE ACCIONES, Y PARA CADA CLASE DE ACCIONES, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE CONFIERA EL PORCENTAJE DE CAPITAL SOCIAL QUE REPRESENTE:

Conforme al artículo 4 de los Estatutos Sociales de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. en su redacción refundida por acuerdo de la Junta General de Accionistas de 25 de mayo de 2007 "el capital social es de CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y OCHO CENTÉSIMAS DE EURO (41.360.983,68 euros), dividido en DOSCIENTAS CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTAS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS CUATRO (243.299.904) acciones representadas mediante anotaciones en cuenta de DIECISIETE CÉNTIMOS DE EURO (0,17 euros) de valor nominal cada una, que integran una clase y serie únicas".

PARTICIPACIONES SIGNIFICATIVAS EN EL CAPITAL, DIRECTAS O INDIRECTAS

Según información pública en poder de GAMESA CORPORACION TECNOLOGICA, S.A. la estructura del capital a 31 de diciembre de 2009 es la siguiente:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
IBERDROLA, S.A.[3]	34.316.359	0,000	14,105
LOLLAND, S.A. (1)	0,000	12.164.995	5,000
BLACKROCK, INC(2)	0,000	21.920.306	9,010

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
(1) CASA GRANDE DE CARTAGENA, S.L.	12.164.995	5,000
(2) BLACKROCK INVESTMENT MANAGEMENT (UK)	21.920.306	9,010

Como complemento a la información suministrada señalar que con fecha de 4 de febrero de 2010 la compañía BLACKROCK, INC comunicó a la Comision Nacional del Mercado de Valores haber sobrepasado el umbral del cinco por ciento (5%) dentro del capital de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., hasta alcanzar el nueve con cero uno cero por ciento (9,010%). De acuerdo a la comunicación presentada ante la Comision Nacional del Mercado de Valores BLACKROCK, INC adquirió con fecha de 1 de diciembre de 2009 el negocio de BARCLAYS GLOBAL INVESTORS (BGI).

9. RESTRICCIONES A LA TRANSMISIBILIDAD DE VALORES

No existen restricciones a la transmisibilidad de valores.

10. PARTICIPACIONES SIGNIFICATIVAS DIRECTAS E INDIRECTAS

Nos remitimos al punto 8.

11. RESTRICCIONES AL DERECHO DE VOTO

No existe restricción alguna en orden al ejercicio del derecho de voto.

12. PACTOS PARASOCIALES

Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. no tiene conocimiento de la existencia de pactos parasociales.

[3] En fecha de 12 de febrero de Iberdrola, S.A. comunicó a la Comision Nacional del Mercado de Valores la adquisicion de 970.021 acciones, representativas de un 0,398 por cien del capital social de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A., resultando una posesión finall a la fecha de cierre del presente informe de 35.286.380 acciones, representativas de 14,503 por ciento del capital social de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A.

13. NORMAS APLICABLES AL NOMBRAMIENTO Y SUSTITUCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y A LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS SOCIALES

Según establecen el articulo 17 de los Estatutos Sociales de GAMESA CORPORACION TECNOLOGICA, S.A. y el articulo 18 del Reglamento del Consejo de Administración los miembros del Consejo de Administración son "designados por la Junta General" con la previsión de que "si durante el plazo para el que fueren nombrados los Consejeros se produjesen vacantes, el Consejo podrá designar entre los accionistas a las personas que hayan de ocuparlas hasta que se reúna la primera Junta General" siempre de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales.

De conformidad con los artículos 15.4 a/ y 18.2 del Reglamento del Consejo de Administración "las propuestas de nombramiento de Consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas deberán estar precedidas de la correspondiente propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el caso de los Consejeros Independientes y previo informe de la citada Comisión en el caso de los restantes Consejeros". Añade el apartado 3 del mismo precepto que "cuando el Consejo se aparte de la propuesta o el informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones habrá de motivar las razones de su proceder y dejar constancia en acta de sus razones".

Añade el artículo 19 del mismo Reglamento que "el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, dentro del ámbito de sus competencias, procurarán que la propuesta y elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida honorabilidad, solvencia, competencia y experiencia, debiendo extremar el rigor en relación con aquellas llamadas a cubrir los puestos de Consejero Independiente, previstos en el artículo 7 de este Reglamento.

En el caso del Consejero persona jurídica, la persona física que le represente en el ejercicio de las funciones propias del cargo, estará sujeta a las condiciones de honorabilidad, solvencia, competencia y experiencia señaladas en el párrafo anterior y le serán exigidos a titulo personal los deberes del Consejero establecidos en este Reglamento".

Finalmente el artículo 15.4 m) del Reglamento del Consejo de Administración atribuye a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones la responsabilidad de velar para que al proveer nuevas vacantes en el Consejo de Administración los procedimientos de selección no adolezcan ningún sesgo implícito de discriminación por cualquier causa.

En cuanto a la reelección de los Consejeros el articulo 20 del Reglamento del Consejo de Administración establece que "las propuestas de reelección de Consejeros que el Consejo de Administración decida someter a la Junta General habrán de sujetarse a un proceso formal de evaluación, del que necesariamente formará parte una propuesta o un informe emitido por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, de conformidad con lo previsto en el presente Reglamento".

El cese de los Consejeros se regula en el artículo 22 del Reglamento del Consejo de Administración que dispone que "los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados, sin perjuicio de la posibilidad de reelección, y cuando lo decida la Junta General. Asimismo, el Consejo podrá proponer a la Junta General el cese de un Consejero".

Los tramites y criterios a seguir para el cese serán los previstos en la Ley de Sociedades Anónimas y en el Reglamento del Registro Mercantil.

Según establece el artículo 22.2 del Reglamento del Consejo de Administración, "Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión, en todo caso previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en los siguientes casos:

a) Cuando se trate de Consejeros Dominicales, cuando estos o el accionista al que representen, dejen de ostentar la condición de titulares de participaciones significativas estables en la Sociedad, así como cuando éstos revoquen la representación.

b) Cuando se trate de Consejeros Ejecutivos, siempre que el Consejo lo considere oportuno.

c) Cuando se trate de Consejeros Externos, si se integra en la línea ejecutiva de la Compañía o de cualquiera de las sociedades del Grupo.

d) Cuando se trate de Consejeros Independientes, cuando por cualquier otra causa concurran en él cualquiera de las circunstancias enumeradas en el artículo 7.1. de este Reglamento, incompatibles con la condición de Consejero Independiente.

e) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la normativa vigente, en los Estatutos Sociales o en este Reglamento.

f) Cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras.

g) Cuando alcancen la edad de 70 años. El Presidente, los Vicepresidentes, los Consejeros Delegados, el Secretario y Vicesecretario del Consejo cesarán a los 65 años, pero podrán continuar como Consejeros. El cese como Consejero y en el cargo se producirá en la primera sesión del Consejo de Administración que tenga lugar después de celebrada la Junta de Accionistas que apruebe las cuentas anuales del ejercicio en que el Consejero cumpla la edad referida.

h) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como Consejero.

i) Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento o gravemente sancionados por alguna autoridad pública, por haber infringido sus obligaciones como Consejeros.

j) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad, o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados.".

Normas aplicables a la modificación de los Estatutos Sociales

La modificación de los Estatutos Sociales de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. se rige por lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas sin que se exija mayoría reforzada alguna distinta de las establecidas en el artículo 103 del referido texto legal.

En el artículo 6 del Reglamento de la Junta General de Accionistas se incluye, de forma expresa, como competencia de este órgano la modificación de los Estatutos Sociales.

14. LOS PODERES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y, EN PARTICULAR, LOS RELATIVOS A LA POSIBILIDAD DE EMITIR O RECOMPRAR ACCIONES

Poderes de los miembros del Consejo de Administración

El Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., en su sesión de 8 de octubre de 2009, acordó por unanimidad, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, nombrar como Presidente del Consejo de Administración y como

Consejero Delegado a don Jorge Calvet Spinatsch, delegando en él todas las facultades que según la Ley y los Estatutos Sociales corresponden al Consejo de Administración, excepto las indelegables por Ley y Estatutos, nombramiento que fue aceptado por el señor Calvet Spinatsch en el mismo acto.

Poderes relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones

A la fecha de aprobación del presente Informe se encuentra vigente la autorización dada por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 29 de mayo de 2009, en virtud de la cual el Consejo de Administración quedaba habilitado para adquirir acciones propias. A continuación se transcribe el tenor literal del acuerdo adoptado por la referida Junta en el punto octavo del Orden del Día:

"Autorizar expresamente al Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, la adquisición derivativa de acciones de Gamesa Corporación Tecnológica, Sociedad Anónima en las siguientes condiciones:

a.- Las adquisiciones podrán realizarse directamente por Gamesa Corporación Tecnológica, Sociedad Anónima o indirectamente a través de sus sociedades dominadas.

b.- Las adquisiciones de acciones, que deberán estar íntegramente desembolsadas y libres de cargas y/o gravámenes, se realizarán mediante operaciones de compraventa, permuta o cualquier otra permitida por la Ley.

c.- Las adquisiciones podrán realizarse, en cada momento, hasta la cifra máxima permitida por la Ley de forma que computando las que ya posea la Sociedad no se exceda del 5% del capital social.

d.- El precio mínimo de las acciones será su valor nominal y el precio máximo no podrá ser superior a un 5% de su valor de cotización en la fecha de adquisición.

e.- Que se pueda dotar en el pasivo del balance de la Sociedad una reserva indisponible equivalente al importe de las acciones propias computado en el activo. Esta reserva deberá mantenerse en tanto las acciones no sean enajenadas o amortizadas.

f.- Las acciones adquiridas podrán ser enajenadas posteriormente en las condiciones que libremente se determinen.

g.- La presente autorización se otorga por un plazo máximo de 18 meses, dejando sin efecto de forma expresa la autorización otorgada por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el pasado 30 de mayo de 2008, en la parte no utilizada.

A los efectos previstos en el párrafo segundo del número 1° del artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, otorgar expresa autorización para la adquisición de acciones de la Compañía por parte de cualquiera de las sociedades dominadas en los mismos términos resultantes del presente acuerdo.

Finalmente y en relación a lo dispuesto en el último párrafo del apartado 1° del artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, en su redacción dada por la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, se indica que las acciones que se adquieran en virtud de la presente autorización, podrán destinarse por la Sociedad, entre otros fines, a su entrega a los empleados o administradores de la Sociedad ya sea directamente o como consecuencia del ejercicio de derechos bien sean de opción u otros contemplados en Planes de Incentivos de los que aquéllos sean titulares y/o beneficiarios conforme a lo legal, estatutaria y reglamentariamente previsto."

15. LOS ACUERDOS SIGNIFICATIVOS QUE HAYA CELEBRADO LA SOCIEDAD Y QUE ENTREN EN VIGOR, SEAN MODIFICADOS O CONCLUYAN EN CASO DE CAMBIO DE CONTROL DE LA SOCIEDAD A RAÍZ DE UNA OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN, Y SUS EFECTOS, EXCEPTO CUANDO SU DIVULGACIÓN RESULTE SERIAMENTE PERJUDICIAL PARA LA SOCIEDAD. ESTA EXCEPCIÓN NO SE APLICARÁ CUANDO LA SOCIEDAD ESTÉ OBLIGADA LEGALMENTE A DAR PUBLICIDAD A ESTA INFORMACIÓN

De conformidad con el contrato marco entre Iberdrola Renovables, S.A. y Gamesa Eólica, S.L. Unipersonal firmado en 2008 y novado modificativamente en diferentes fechas, en el supuesto de que cualquier entidad (distinta de Iberdrola, S.A. u otra sociedad del grupo Iberdrola) pase a ser titular de una participación igual o superior al 30% de Gamesa Corporación Tecnógica, S.A.("GCT") o designe consejeros que, unidos a los que en su caso ya hubiera designado, representen más de la mitad de los consejeros de GCT, o cualquier supuesto que suponga el control o dirección sobre GCT, permitirá a Iberdrola Renovables dar por terminado el contrato marco, sin que las partes tengan nada que reclamarse por dicha terminación.

16. ACUERDOS ENTRE LA SOCIEDAD Y SUS CARGOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN O EMPLEADOS QUE DISPONGAN INDEMNIZACIONES CUANDO ÉSTOS DIMITAN O SEAN DESPEDIDOS DE FORMA IMPROCEDENTE O SI LA RELACIÓN LABORAL LLEGA A SU FIN CON MOTIVO DE UNA OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN.

El Presidente y Consejero Delegado y algunos de los miembros del equipo directivo de la Compañía tienen reconocido contractualmente el derecho a percibir compensaciones económicas en caso de extinción de la relación por causa imputable a la Compañía, y en algún caso también por el acaecimiento de circunstancias objetivas, como puede ser el cambio de control. La compensación económica pactada por dicha extinción consiste, dicho en términos generales, en el pago de la retribución correspondiente a períodos distintos, hasta un máximo de tres anualidades, dependiendo de las circunstancias personales, profesionales y del tiempo en que se firmó el contrato.

En lo que respecta a los empleados no directivos no tienen, por lo general, reconocidas en su relación laboral compensaciones económicas en caso de extinción de la misma distinta de las establecidas por la legislación vigente.

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR FECHA FIN DE EJERCICIO: 31-12-2009

C.I.F. A01011253

Denominación Social:

GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.

MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
28-05-2004	41.360.983,68	243.299.904	243.299.904

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí ⩾ No X

Clase	Número de acciones	Nominal unitario	Número unitario de derechos de voto	Derechos diferentes

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
LOLLAND, S.A.	0	12.164.995	5,000
BLACKROCK, INC.	0	21.920.306	9,010

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
Casa Grande de Cartagena, S.L.	12.164.995	5,000
Blackrock Investment Management (UK)	21.920.306	9,010

Ver nota (A.2.a) en el apartado G del presente informe.

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
Marsico Capital Management LLC	03/03/2009	Aumenta su participación de un 3,103% a un 5,127%
Marsico Capital Management LLC	04/03/2009	Reduce su participación por debajo del 5%, pasando de un 5,127% a un 4,953 %
Marsico Capital Management LLC	09/03/2009	Aumenta su participación por encima del 5%, pasando de un 4,953% a un 5,037%
Marsico Capital Management LLC	13/03/2009	Reduce su participación por debajo del 5%, pasando de un 5,037% a un 4,813%
Iberdrola, S.A.	02/06/2009	Reduce su participación de un 24,105% hasta un 14,105%
Morgan Stanley	02/06/2009	Adquiere una participación de un 5,050%
Morgan Stanley	03/06/2009	Reduce su participación por debajo del 5%, pasando de un 5,050% un 4,409%
Morgan Stanley	05/06/2009	Reduce su participación por debajo del 3% hasta un 0,192%
AllianceBernstein L.P.	17/07/2009	Aumenta su participación por encima del 3% hasta un 3,054%
AllianceBernstein L.P.	15/10/2009	Reduce su participación por debajo del 3% hasta un 2,749%
Marsico Capital Management LLC	23/10/2009	Reduce su participación por debajo de un 3% hasta un 2,709%
Barclays Global Investors UK Holdings Ltd	01/12/2009	Reduce su participación por debajo del 3% hasta un 0,00%
Blackrock, Inc.	01/12/2009	Aumenta su participación por encima del 5% hasta un 9,010%

Ver nota (A.2.b) en el apartado G del presente informe.

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
Iberdrola, S.A.	34.316.359	0	14,105 %
Arregui Ciarsolo, Juan Luis	0	131.030	0,054 %
Bergareche Busquet, Santiago	3.850	0	0,002 %
Velasco Gómez, Pedro	500	0	0,000 %
Fernández-Lerga Garralda, Carlos	500	0	0,000 %
Rodríguez-Quiroga Menéndez, Carlos	300	0	0,000 %
Calvet Spinatsch, Jorge	100	0	0,000 %
Lada Díaz, Luis	100	0	0,000 %
Fernández Martínez, Pascual	30	0	0,000 %
Vázquez Egusquiza, José María	0	0	0,000 %

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
RETOS OPERATIVOS XXI, S.L.	131.030	0,054 %

% total de derechos de voto en poder del Consejo de Administración	14,161 %

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de opción directos	Número de derechos de opción indirectos	Número de acciones equivalentes	% sobre el total de derechos de voto

Ver nota (A.3) en el apartado G del presente informe.

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
IBERDROLA, S.A.	CONTRACTUAL	VER APARTADO C.2

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí ⩾ No X

Intervinientes del pacto parasocial	% de capital social afectado	Breve descripción del pacto

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí ⩾ No X

Intervinientes acción concertada	% de capital social afectado	Breve descripción del concierto

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí ⩾ No X

Nombre o denominación social

Observaciones

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
1.774.238	1.204.498	1,224 %

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
BANCO SANTANDER, S.A.	1.204.498
Total:	**1.204.498**

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Fecha de comunicación	Total de acciones directas adquiridas	Total de acciones indirectas adquiridas	% total sobre capital social

Plusvalía / (Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo	**0**

Ver nota (A.8) en el apartado G del presente informe.

A.9. Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

A la fecha de aprobación del presente Informe se encuentra vigente la autorización dada por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 29 de mayo de 2009, en virtud de la cual el Consejo de Administración quedaba habilitado para adquirir acciones propias. A continuación se transcribe el tenor literal del acuerdo adoptado por la referida Junta en el punto octavo del Orden del Día:

"Autorizar expresamente al Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, la adquisición derivativa de acciones de Gamesa Corporación Tecnológica, Sociedad Anónima en las siguientes condiciones:

a.- Las adquisiciones podrán realizarse directamente por Gamesa Corporación Tecnológica, Sociedad Anónima o indirectamente a través de sus sociedades dominadas.

b.- Las adquisiciones de acciones, que deberán estar íntegramente desembolsadas y libres de cargas y/o gravámenes, se realizarán mediante operaciones de compraventa, permuta o cualquier otra permitida por la Ley.

c.- Las adquisiciones podrán realizarse, en cada momento, hasta la cifra máxima permitida por la Ley de forma que computando las que ya posea la Sociedad no se exceda del 5% del capital social.

d.- El precio mínimo de las acciones será su valor nominal y el precio máximo no podrá ser superior a un 5% de su valor de cotización en la fecha de adquisición.

e.- Que se pueda dotar en el pasivo del balance de la Sociedad una reserva indisponible equivalente al importe de las acciones propias computado en el activo. Esta reserva deberá mantenerse en tanto las acciones no sean enajenadas o amortizadas.

f.- Las acciones adquiridas podrán ser enajenadas posteriormente en las condiciones que libremente se determinen.

g.- La presente autorización se otorga por un plazo máximo de 18 meses, dejando sin efecto de forma expresa la autorización otorgada por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el pasado 30 de mayo de 2008, en la parte no utilizada.

A los efectos previstos en el párrafo segundo del número 1° del artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, otorgar expresa autorización para la adquisición de acciones de la Compañía por parte de cualquiera de las sociedades dominadas en los mismos términos resultantes del presente acuerdo.

Finalmente y en relación a lo dispuesto en el último párrafo del apartado 1º del artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, en su redacción dada por la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, se indica que las acciones que se adquieran en virtud de la presente autorización, podrán destinarse por la Sociedad, entre otros fines, a su entrega a los empleados o administradores de la Sociedad ya sea directamente o como consecuencia del ejercicio de derechos bien sean de opción u otros contemplados en Planes de Incentivos de los que aquéllos sean titulares y/o beneficiarios conforme a lo legal, estatutaria y reglamentariamente previsto."

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social.

Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

Sí ⩾ No X

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

Sí ⩾ No X

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	

Descripción de las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

Sí ⩾ No X

Descripción de las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí ⩾ No X

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

B ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	3

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación Social del Consejero	Representante	Cargo en el Consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha Último nombramiento	Procedimiento de elección
Calvet Spinatsch, Jorge		Presidente y Consejero Delegado	07-10-2005	08-10-2009	Junta General
Rodríguez-Quiroga Menéndez, Carlos		Consejero y Secretario	27-09-2001	25-05-2007	Junta General
Fernández-Lerga Garralda, Carlos		Consejero y Vicesecretario	07-10-2008	07-10-2008	Junta General
Arregui Ciarsolo, Juan Luis		Consejero	28-01-1976	25-05-2007	Junta General
Bergareche Busquet, Santiago		Consejero	02-11-2005	25-05-2007	Junta General
Fernández Martínez, Pascual		Consejero	25-05-2007	25-05-2007	Junta General
Vázquez Egusquiza, José María		Consejero	25-05-2007	25-05-2007	Junta General
Velasco Gómez, Pedro		Consejero	16-11-2007	16-11-2007	Junta General
Iberdrola, S.A.	Alcolea Cantos, José Miguel	Consejero	26-06-2008	26-06-2008	Junta General
Lada Díaz, Luis		Consejero	23-10-2009	23-10-2009	Consejo de Administración Cooptación

Número Total de Consejeros	10

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

Nombre o denominación social del consejero	Condición del consejero en el momento de cese	Fecha de baja
Ulacia Arnaiz, Guillermo	Ejecutivo	08-10-2009

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
Calvet Spinatsch, Jorge	Comisión de Nombramientos y Retribuciones	Presidente y Consejero Delegado
Rodríguez-Quiroga Menéndez, Carlos	Comisión de Nombramientos y Retribuciones	Secretario Consejero

Número total de consejeros ejecutivos	2
% total del Consejo	20 %

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
Arregui Ciarsolo, Juan Luis	Comisión de Nombramientos y Retribuciones	IBERDROLA, S.A.
Velasco Gómez, Pedro	Comisión de Nombramientos y Retribuciones	IBERDROLA, S.A.
IBERDROLA, S.A.	Comisión de Nombramientos y Retribuciones	IBERDROLA, S.A.

Número total de consejeros dominicales	3
% total del Consejo	30 %

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del Consejero	Perfil
Bergareche Busquet, Santiago	Natural de Bilbao (Vizcaya), ocupa el cargo de Vocal del Consejo de Administración y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. Es Licenciado en Derecho y en Ciencias Económicas por la Universidad Comercial de Deusto. En la actualidad es Vicepresidente del Grupo Ferrovial, S.A. (desde el 25 de enero de 2002), Consejero (desde el 23 de febrero de 1999) y miembro de su Comisión Ejecutiva y de su Comisión de Nombramientos y Retribuciones; así como Presidente de Dinamia Capital Privado SCR, S.A. (desde el 12 de diciembre de 2002); persona física representante de Bycomels Prensa, S.L. en el desempeño de la función de miembro del Consejo de Administración y de la Comisión Delegada en la mercantil Vocento, S.A.; y Presidente del Consejo de Administración y Presidente del Comité de Nombramientos y Retribuciones de Compañía Española de Petróleos, S.A. (CEPSA). Ha sido Director General de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (BBVA), Presidente de Metrovacesa, S.A., Presidente de Ferrovial Agroman, S.A. y Consejero Delegado del Grupo Ferrovial, S.A.
Fernández Martínez, Pascual	Natural de Albacete, ocupa en la actualidad el cargo de Vocal del Consejo de Administración y Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de GAMESA CORPORACION TECNOLOGICA, S.A. Doctor en Ciencias Económicas y Empresariales, ha desarrollado su actividad profesional fundamentalmente en la Administración Pública tanto en tareas docentes e investigadoras, en las Universidades de Madrid (Autónoma y Rey Juan Carlos) y de Valladolid, como en labores de gestión en las Comunidades Autónomas de Castilla y León y Madrid y en los Ministerios de Economía y Hacienda y de Medio Ambiente. Actualmente es Profesor Titular de Economía Aplicada en la Universidad Rey Juan Carlos; Profesor del Executive Master in Public Administration (EMPA) en el Instituto de Empresa Business School y en el Master en Gestión de Infraestructuras y Servicios Públicos del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos y la Universidad Politécnica de Madrid; Director del Centro de Estudios "Economía de Madrid" de la Universidad Rey Juan Carlos; Presidente de la Comisión de Economía y Medio Ambiente del Colegio de Economistas de Madrid; Miembro de l'Association D'Instituts Européens de Conjoncture Economique (AIECE); Vocal Asesor del Programa CYTED, Ciencia y Tecnología con Iberoamérica.

	Ha formado parte del Consejo de Administración de varias sociedades, entre ellas Sodical, Renfe, Instituto de Crédito Oficial (ICO), Gran Telescopio de Canarias. Actualmente pertenece al Consejo de Administración de Grupo Empresarial Ence, S.A.
Lada Díaz, Luis	Natural de Asturias, ocupa en la actualidad el cargo de Vocal del Consejo de Administración y de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. Es ingeniero de Telecomunicación por la Universidad Politécnica de Madrid de la que es Profesor "Ad Honorem" y Académico de número de la Real Academia de Ingeniería. Tras una breve etapa en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, se incorporó en 1973 al Centro de Investigación y Estudios de Telefónica, empresa en la que ha desarrollado la mayor parte de su carrera profesional. En 1984 alcanzó la entonces máxima responsabilidad técnica, como responsable de Planificación y Tecnología. Entre 1989 y 1993 trabajó en el Grupo Amper, como director general de Planificación y Control, tras lo que se reincorpora a Telefónica como responsable de su Grupo de Filiales y Participadas. En 1994 fue nombrado presidente de Telefónica Móviles España y en agosto de 2000 pasó a ser Consejero de Telefónica, S.A., miembro de su Comité Ejecutivo y Presidente Ejecutivo de Telefónica Móviles S.A. En agosto del año 2003 asumió la dirección general de Desarrollo, Planificación y Regulación del Grupo Telefónica y entre diciembre de 2005 y julio de 2006 fue Presidente Ejecutivo de Telefónica de España. En la actualidad, es Director General de Ribafuerte S.L. y asesor de Telefónica, Consejero de Indra Sistemas, S.A. (así como miembro de su Comisión Delegada), de Telefónica O2 Czech Republic, de Telcel (Telefónica Venezuela), de Telefónica I+D, de Ydilo AVS y de SIDSA; miembro del Circulo de Empresarios y de los Consejos Asesores de Telefónica España, Telefónica Latinoamérica, Teldat, Y&R España y ASSIA, del Consejo Científico Asesor de Telefónica I+D y de la Fundación de la Innovación Bankinter. Ha sido vocal de la Junta de Gobierno del Colegio y vicepresidente de la Asociación Española de Ingenieros de Telecomunicación, así como consejero de diversas empresas del sector de las tecnologías de la información, habiendo recibido varias distinciones profesionales y empresariales.
Vázquez Egusquiza, José María	Natural de Bilbao (Vizcaya) ocupa en la actualidad el cargo de Vocal del Consejo de Administración y Presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.

	Es Ingeniero Industrial Metalúrgico y Licenciado en Ciencias Empresariales por la Universidad del País Vasco, habiendo completado su formación con diversos Masters cursados en Estados Unidos y Suecia. Su carrera profesional se ha desarrollado principalmente en el sector metalúrgico. Se inició en Babcock & Wilcox, S.A. como ingeniero de materiales y soldadura en el departamento de válvulas para centrales nucleares para, posteriormente, ocupar puestos de Dirección en diversos grupos empresariales del País Vasco en los sectores metalúrgico, bienes de equipo, naviero y de la construcción. Concretamente, en la actualidad desempeña, entre otros, los cargos de Presidente de la Confederación Empresarial de Bizkaia (CEBEK), Presidente de Construcciones Sobrino, S.A. (empresa cabecera en el País Vasco del Grupo Obrascon Huarte y Laín, S.A.), Presidente del Consejo de Administración de GIROA (Grupo Dalkia), Consejero de la Autoridad Portuaria de Bilbao y miembro del Patronato del Centro de Estudios e Investigaciones Técnicas de Gipuzkoa (CEIT). Ha desempeñado, entre otros, los cargos de Presidente de la Comisión de Política Industrial de CONFEBASK, miembro de la Junta Directiva de CEOE, Presidente de la Comisión de Innovación Tecnológica de CEOE, miembro del Consejo Empresarial para la Sociedad de la Información de CEOE, Consejero del Centro de Diseño Industrial de Bizkaia, miembro del Comité Ejecutivo de la Asociación Española para el Desarrollo de la Soldadura y miembro de la Junta Directiva de SEOPAN. Ha desarrollado una intensa labor docente y divulgativa.

Número total de consejeros independientes	4
% total del Consejo	40 %

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento
Fernández-Lerga Garralda, Carlos	Comisión de Nombramientos y Retribuciones

Número total de otros consejeros externos	1
% total del Consejo	10 %

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya sea con sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo
Fernández-Lerga Garralda, Carlos	Percepción de cantidades económicas por prestación de servicios profesionales a GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., al ostentar el cargo de Vicesecretario del Consejo de Administración y el cargo de Secretario no miembro de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.	GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Condición anterior	Condición actual

Ver nota (B.1.3) en el apartado G del presente informe.

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital:

Nombre o denominación social del accionista	Justificación

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí ☐ No X

Nombre o denominación social del accionista	Explicación

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

Nombre del consejero	Motivo del cese
Ulacia Arnaiz, Guillermo	Razones personales

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social del consejero	Breve descripción
Calvet Spinatsch, Jorge	El Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., en su sesión de 8 de octubre de 2009, acordó por unanimidad, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, nombrar como Presidente del Consejo de Administración y como Consejero Delegado a don Jorge Calvet Spinatsch, delegando en él todas las facultades que según la Ley y los Estatutos Sociales corresponden al Consejo de Administración, excepto las indelegables por Ley y Estatutos, nombramiento que fue aceptado por el señor Calvet Spinatsch en el mismo acto.

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del Consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
Calvet Spinatsch, Jorge	GAMESA TECHNOLOGY CORPORATION, Inc.	Administrador Único

Ver nota (B.1.7) en el apartado G del presente informe.

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
Arregui Ciarsolo, Juan Luis	IBERDROLA, S.A.	Vicepresidente
	GRUPO EMPRESARIAL ENCE, S.A.	Presidente
	CARTERA INDUSTRIAL REA, S.A.	Vicepresidente 1º
Bergareche Busquet, Santiago	GRUPO FERROVIAL, S.A.	Vicepresidente
	DINAMIA CAPITAL PRIVADO, SCR, S.A.	Presidente
	COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS, S.A.	Presidente
Fernández Martínez, Pascual	GRUPO EMPRESARIAL ENCE, S.A.	Consejero
Calvet Spinatsch, Jorge	AFIRMA GRUPO INMOBILIARIO, S.A.	Consejero
Fernández-Lerga Garralda, Carlos	INMOBILIARIA COLONIAL, S.A.	Consejero
Lada Diaz, Luis	INDRA SISTEMAS, S.A.	Consejero

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

Sí ⩾ **No X**

Explicación de las reglas

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

	Sí	No
La política de inversiones y financiación	X	
La definición de la estructura del grupo de sociedades	X	
La política de gobierno corporativo	X	
La política de responsabilidad social corporativa	X	
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	X	
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	X	
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	X	
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.	X	

Ver nota (B.1.10) en el apartado G del presente informe.

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución fija	1.839
Retribución variable	2.777
Dietas	328
Atenciones Estatutarias	181
Opciones sobre acciones y/u otros instrumentos financieros	
Otros	
TOTAL:	5.125

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	
Créditos concedidos	
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	
Primas de seguros de vida	28
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución fija	
Retribución variable	
Dietas	
Atenciones Estatutarias	
Opciones sobre acciones y/u otros instrumentos financieros	
Otros	
TOTAL:	

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	
Créditos concedidos	
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	
Primas de seguros de vida	
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	3.903	
Externos Dominicales	414	
Externos Independientes	733	
Otros Externos	103	
Total	5.153	

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante:

Remuneración total consejeros (en miles de euros)	5.153
Remuneración total consejeros/ beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	4,49

Ver nota (B.1.11) en el apartado G del presente informe.

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
Blanco Lucas, Amalia	Directora General de Comunicación y Relaciones Externas
Cortajarena Manchado, José Antonio	Secretario General
Fernández Martín del Campo, Juana María	Directora General de Gestión del Capital Humano
Giménez Sainz de la Maza, Iñigo	Director General Operativo (Chief Operational Officer)
Iñarritu Ibarreche, Juan Ramón	Director General de Control de Gestión
Kymal, D. Ramesh	Presidente y Director Ejecutivo para India
Larretxi Burgos, José Ignacio	Director General de Calidad, Medio Ambiente y Seguridad Laboral
Malumbres García, José Antonio	Director General de Tecnología
Matthys, Dirk	Presidente y Director Ejecutivo para Norte América
Monzón Arribas, Teodoro	Director General de Promoción y Venta de Parques

Pardo López, Luis	Director General de Operaciones
Perea Sáenz de Buruaga, Javier	Director General de Comercial, Construcción y Servicios
Zaldua Lasa, Jesús	Presidente y Director Ejecutivo para China
Zarza Yabar, Félix	Director de Auditoría Interna

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	**5.088**

Ver nota (B.1.12) en el apartado G del presente informe.

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	**11**

	Consejo de Administración	**Junta General**
Órgano que autoriza las cláusulas	X	

	SÍ	**NO**
¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	X	

Ver nota (B.1.13) en el apartado G del presente informe.

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto:

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
1. La remuneración de los miembros del Consejo de Administración de acuerdo a la normativa interna de la compañía: La normativa interna de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. regula la remuneración de los miembros del Consejo de Administración en los siguientes artículos: - articulo 15.4.d) del Reglamento del Consejo de Administración - artículo 26 del Reglamento del Consejo de Administración - artículo 25 de los Estatutos Sociales

2. Aplicación de la normativa interna de la compañía sobre la retribución del Consejo de Administración en el ejercicio 2009:

De acuerdo a lo recogido en el "Informe sobre la política de retribución del Consejo de Administración en el ejercicio 2009 y su aplicación en el ejercicio 2008" que fue elaborado por el Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., y puesto a disposición de los accionistas con motivo de la convocatoria de la Junta General de Accionistas que se celebró el día 29 de mayo de 2009, procedemos a detallar el sistema retributivo efectivamente aplicado por GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. y, en concreto, durante el ejercicio 2009.

Retribución de los miembros del Consejo de Administración por su actividad de consejeros:

La retribución de los miembros del Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. por su actividad de Consejeros consiste en una retribución anual fija por pertenencia al Consejo de Administración y a las Comisiones de Auditoría y Cumplimiento y de Nombramientos y Retribuciones (en adelante las Comisiones) y una dieta por asistencia a las sesiones del Consejo de Administración y a las sesiones de las citadas Comisiones.

El Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, acordó la congelación, para el ejercicio 2009, de la retribución fija y de las dietas de asistencia a las sesiones del Consejo de Administración y de las Comisiones.

Retribución del Presidente y Consejero Delegado y de los demás Consejeros Ejecutivos, en su caso.

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., la retribución de los Consejeros por el mero desempeño de su actividad es independiente de la retribución que, con carácter general o singular, tienen reconocidos los miembros del Consejo de Administración que cumplan funciones ejecutivas o encargos profesionales.

a) Retribución del Presidente y Consejero Delegado:

La retribución que corresponde percibir al Presidente y Consejero Delegado por el desempeño de sus funciones ejecutivas comprende los siguientes conceptos:

- Retribución fija
- Retribución Variable: anual y/o a largo plazo.

A iniciativa del Presidente y Consejero Delegado, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones propuso y el Consejo de Administración acordó congelar, para el ejercicio 2009, la retribución fija y variable anual máxima a percibir.

La Junta General Ordinaria de Accionistas de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. celebrada el día 29 de mayo de 2009 aprobó el establecimiento de un Programa de Incentivo a Largo Plazo mediante la entrega de acciones de la compañía (en adelante, el "Plan") dirigido a Consejeros Ejecutivos, Altos Directivos, Directivos y empleados de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. y, en su caso, de sus sociedades dependientes, vinculado al cumplimiento, a la finalización del periodo de duración del programa, de determinados objetivos vinculados al Plan de Negocio 2009-2011.

b) Retribución del Consejero-Secretario-Letrado Asesor del Consejo de Administración:

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en Reglamento del Consejo de Administración, la retribución que un Consejero ejecutivo perciba por su actividad como miembro del Consejo de Administración es independiente y compatible con la retribución que corresponda por la prestación de servicios profesionales que se le encomiendan por la Compañía, tales como la llevanza de la Secretaría del Consejo de Administración, relaciones con el organismo supervisor de empresas cotizadas y el desempeño de funciones de Letrado-Asesor del Órgano de Administración. Por el contrario, la política de retribuciones del Consejo de Administración no prevé el pago de Retribución Variable quedando limitada ésta al Presidente y Consejero Delegado de la Compañía.

A iniciativa del Consejero-Secretario-Letrado Asesor, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones propuso y el Consejo de Administración acordó congelar, para el ejercicio 2009, la retribución fija anual, así como la correspondiente al contrato de servicios profesionales.

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones:

	Sí	No
A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	X	
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	X	

Ver nota (B.1.14) en el apartado G del presente informe.

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

Sí X **No ☐**

	Sí	No
Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	X	
Conceptos retributivos de carácter variable	X	
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	X	

Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán	X	

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

Sí ☐ **No X**

Cuestiones sobre las que se pronuncia el informe sobre la política de retribuciones
El informe sobre la política de retribuciones se pronuncia en esencia sobre la retribución fija e importe de dietas que corresponde a los miembros del Consejo de Administración en función de su cargo y pertenencia a las Comisiones. Asimismo se pronuncia sobre la Retribución del Presidente y Consejero Delegado y de los demás Consejeros Ejecutivos, en su caso. En el apartado B.1.14 del presente documento se encuentra información detallada del contenido del informe sobre la política de retribuciones y su aplicación en el ejercicio 2009.

Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones
Propone al Consejo de Administración el sistema y la cuantía de la retribución fija y dietas de los Consejeros, así como la retribución de los Consejeros Ejecutivos y el resto de condiciones de sus contratos, de acuerdo con lo previsto en la normativa interna de la compañía. Además informa al Consejo de Administración, para su aprobación, de los sistemas de incentivo de carácter plurianual, de acuerdo a lo establecido en el artículo 15.4.i) del Reglamento del Consejo de Administración.

	Sí	**No**
¿Ha utilizado asesoramiento externo?	X	
Identidad de los consultores externos	Towers Perry	

Ver Nota (B.1.16) en el apartado G del presente informe.

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
Arregui Ciarsolo, Juan Luis	IBERDROLA. S.A.	Vicepresidente
Velasco Gómez, Pedro	IBERDROLA, S.A.	Director de Negocios no Energéticos y Patrimonio

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Descripción relación
Rodríguez-Quiroga Menéndez, Carlos	IBERDROLA, S.A.	Prestación de servicios de asesoría jurídica a través de despacho de abogados
Fernández-Lerga Garralda, Carlos	IBERDROLA, S.A.	Prestación de servicios de asesoría jurídica a través de despacho de abogados

Ver nota (B.1.17) en el apartado G del presente informe.

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Sí ≥ No X

Descripción modificaciones

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Procedimiento de nombramiento:

Según establecen el articulo 17 de los Estatutos Sociales de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. y el articulo 18 del Reglamento del Consejo de Administración, los miembros del Consejo de Administración son *"designados por la Junta General"* con la previsión de que *"si durante el plazo para el que fueren nombrados los Consejeros se produjesen vacantes, el Consejo podrá designar entre los accionistas a las personas que hayan de ocuparlas hasta que se reúna la primera Junta General"* siempre de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales.

De conformidad con los artículos 15.4. a) y 18.2 del Reglamento del Consejo de Administración, las propuestas de nombramiento de Consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas deberán estar precedidas del correspondiente informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el caso de los Consejeros Independientes y previo informe de la citada Comisión en el caso de los restantes Consejeros, pudiendo el Consejo de Administración apartarse del mismo, en cuyo caso habrá de motivar las razones de su proceder y dejar constancia en acta de sus razones.

Añade el artículo 19 del mismo Reglamento que *"el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, dentro del ámbito de sus competencias, procurarán que la propuesta y elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida honorabilidad, solvencia, competencia y experiencia, debiendo extremar el rigor en relación con aquellas llamadas a cubrir los puestos de Consejero Independiente.*

En el caso del Consejero persona jurídica, la persona física que le represente en el ejercicio de las funciones propias del cargo, estará sujeta a las condiciones de honorabilidad, solvencia, competencia y experiencia señaladas en el párrafo anterior y le serán exigidos a titulo personal los deberes del Consejero establecidos en este Reglamento".

Finalmente, el artículo 15.4 m) del Reglamento del Consejo de Administración atribuye a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones la responsabilidad de velar para que al proveer nuevas vacantes en el Consejo de Administración los procedimientos de selección no adolezcan de ningún sesgo implícito de discriminación por cualquier causa.

Nombramientos acaecidos:

De acuerdo al Hecho Relevante número 109164 remitido a la CNMV en fecha 29 de mayo de 2009, la Junta General Ordinaria de Accionistas de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. acordó la ratificación del nombramiento como miembro del Consejo de Administración, con el carácter de externo dominical, de IBERDROLA, S.A., designado por cooptación por el Consejo de Administración, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su sesión de 26 de junio de 2008.

De acuerdo al Hecho Relevante número 109164 remitido a la CNMV en fecha 29 de mayo de 2009, la Junta General Ordinaria de Accionistas de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. acordó la ratificación del nombramiento como miembro del Consejo de Administración, con el carácter de "Otros Consejeros Externos", de don Carlos Fernández-Lerga Garralda, designado por cooptación por el Consejo de Administración, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su sesión de 7 de octubre de 2008.

De acuerdo al Hecho Relevante número 115354, remitido a la CNMV en fecha 23 de octubre de 2009, el Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, acordó el nombramiento, por cooptación, de don Luis Lada Díaz como miembro del Consejo de Administración, con el carácter de Independiente.

Procedimiento de reelección:

En cuanto a la reelección de los Consejeros el articulo 20 del Reglamento del Consejo de Administración, establece que *"las propuestas de reelección de Consejeros que el Consejo de Administración decida someter a la Junta General habrán de sujetarse a un proceso formal de evaluación, del que necesariamente formará parte una propuesta o informe emitido por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, de conformidad con lo previsto en el presente Reglamento".*

Procedimiento de evaluación:

En cuanto a la evaluación el artículo 16.6 del Reglamento del Consejo de Administración, señala que *"el Consejo elaborará, antes de que finalice cada ejercicio, un plan anual de las sesiones ordinarias. El Consejo dedicará al menos una sesión al año a evaluar (i) la calidad y eficiencia de su funcionamiento, (ii) el desempeño de las funciones por el Presidente del Consejo y por el Consejero Delegado, partiendo del Informe que eleve la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y (iii) el funcionamiento de las Comisiones partiendo del informe que éstas eleven al Consejo de Administración."*

En ejercicio de dicha previsión reglamentaria la Comisión de Nombramientos y Retribuciones elevó al Consejo de Administración un informe sobre la evaluación, por separado, del Presidente y del Consejero Delegado de la Compañía, del Consejo de Administración, y de la propia Comisión de Nombramientos y Retribuciones, que fue examinado y aprobado por el Consejo de Administración en su sesión de 29 de enero de 2009. Asimismo, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento elevó al Consejo de Administración un informe sobre el funcionamiento de la misma que fue examinado y aprobado por dicho Consejo en su sesión de 25 de febrero de 2009.

Procedimiento de cese:

El cese de los Consejeros se regula en el artículo 22 del Reglamento del Consejo de Administración, que dispone que *"los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados, sin perjuicio de la posibilidad de reelección, y cuando lo decida la Junta General. Asimismo, el Consejo podrá proponer a la Junta General el cese de un Consejero".*

Los trámites y criterios a seguir para el cese serán los previstos en la Ley de Sociedades Anónimas y en el Reglamento del Registro Mercantil.

Adicionalmente el apartado 2 del artículo 22 del Reglamento del Consejo de Administración, recoge los supuestos en los cuales los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración, y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión, en todo caso previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (ver apartado B.1.20 del presente informe).

Ver nota (B.1.19) en el apartado G del presente informe.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Según establece el artículo 22.2 del Reglamento del Consejo de Administración, *"los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración, y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión, en todo caso previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en los siguientes casos:*

a) Cuando se trate de Consejeros Dominicales, cuando éstos o el accionista al que representen, dejen de ostentar la condición de titulares de participaciones significativas estables en la Sociedad, así como cuando éstos revoquen la representación.

b) Cuando se trate de Consejeros Ejecutivos, siempre que el Consejo lo considere oportuno.

c) Cuando se trate de Consejeros Externos, si se integra en la línea ejecutiva de la Compañía o de cualquiera de las sociedades del Grupo.

d) Cuando se trate de Consejeros Independientes, cuando por cualquier otra causa concurran en él cualquiera de las circunstancias enumeradas en el artículo 7.1. de este Reglamento, incompatibles con la condición de Consejero Independiente.

e) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la normativa vigente, en los Estatutos Sociales o en este Reglamento.

f) Cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras.

g) Cuando alcancen la edad de 70 años. El Presidente, los Vicepresidentes, los Consejeros Delegados, el Secretario y Vicesecretario del Consejo cesarán a los 65 años, pero podrán continuar como Consejeros. El cese como Consejero y en el cargo se producirá en la primera sesión del Consejo de Administración que tendrá lugar después de celebrada la Junta de Accionistas que apruebe las cuentas anuales del ejercicio en que el Consejero cumpla la edad referida.

h) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviera asociado su nombramiento como Consejero.

i) Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento o gravemente sancionados por alguna autoridad pública, por haber infringido sus obligaciones como Consejeros.

j) *Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad, o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados".*

Dimisiones acaecidas:

De acuerdo al Hecho Relevante 114669 remitido a la CNMV en fecha 8 de octubre de 2009, en la sesión del Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. celebrada en el mismo día, el consejero ejecutivo Don Guillermo Ulacia Arnaiz presentó su dimisión, por motivos personales, como Consejero y en consecuencia como Presidente del Consejo de Administración y como Consejero Delegado.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

Sí X **No ≥**

Medidas para limitar riesgos
Existen diversas medidas adoptadas por GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. en orden a reducir los riesgos de concentración de poder en una sola persona, las cuales se detallan a continuación: 1. Nombramiento como Vicepresidente de uno de los Consejeros Independientes de la Compañía De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento del Consejo de Administración, el Vicepresidente sustituirá al Presidente en caso de imposibilidad o ausencia en el desempeño de su función. Asimismo, según establece el artículo 6.2.c) del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo adoptará las medidas necesarias para asegurar que ninguna persona o grupo reducido de personas ostenta un poder de decisión no sometido a contrapesos o controles. El artículo 9.4 del Reglamento del Consejo de Administración dispone que *"en el caso de que el Presidente del Consejo sea también Consejero Delegado de la Sociedad, el Consejo de Administración podrá facultar al Vicepresidente, en el caso de ser Consejero Independiente, o a uno de los Consejeros Independientes para que pueda coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los Consejeros externos y solicitar al Presidente la convocatoria del Consejo de Administración cuando lo estimen conveniente, así como para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente".* En consecuencia, la presencia del Vicepresidente, dada su condición de Consejero Independiente, supone un límite a la acumulación de poderes en una única persona.

En la sesión del Consejo de Administración de 27 de julio de 2006, se acordó, previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, nombrar Vicepresidente del Consejo de Administración a don Jorge Calvet Spinatsch, Consejero independiente de la compañía. Don Jorge Calvet Spinatsch ostentó dicho cargo hasta el día 8 de octubre de 2009, fecha en la que fue nombrado Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado de la compañía, presentando en consecuencia su dimisión como Vicepresidente independiente de la compañía en cumplimiento de la normativa interna de la compañía y de las mejores prácticas de gobierno corporativo. Por lo tanto desde la citada fecha el cargo de Vicepresidente se encuentra vacante.

2. Ausencia del Presidente y Consejero Delegado en las reuniones de las Comisiones delegadas del Consejo de Administración

El Reglamento del Consejo de Administración establece en sus artículos 14.1 y 15.1 que tanto la Comisión de Auditoría y Cumplimiento como la Comisión de Nombramientos y Retribuciones estarán formadas por tres Consejeros Externos.

En consecuencia, dado el carácter de ejecutivo del Consejero Delegado no puede éste ser miembro de ninguna de las Comisiones delegadas del Consejo de Administración, por prohibirlo expresamente los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración, así como el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de la Compañía.

3. Competencias reservadas al Consejo de Administración

A continuación se trascribe el artículo 5 del Reglamento del Consejo de Administración de cuyo contenido ha de destacarse el apartado 6 que establece que *"no podrán ser objeto de delegación aquellas facultades que por Ley, Estatutos o norma expresa interna estén reservadas al exclusivo conocimiento del Consejo de Administración"*.

El citado artículo dispone:

Artículo 5. Misión y funciones del Consejo.

1. Es misión del Consejo de Administración de Gamesa promover el interés social representando a la entidad y sus accionistas en la administración del patrimonio, la gestión de los negocios y la dirección de la administración empresarial.

2. Salvo en las materias reservadas a la competencia de la Junta General, el Consejo de Administración es el máximo órgano de representación y decisión de la Compañía, sin más límite sustancial que el establecido en las normas legales y en los Estatutos Sociales y, en particular, en el objeto social.

3. La política del Consejo es delegar la gestión ordinaria de la Compañía en los órganos ejecutivos y en el equipo de dirección y concentrar su actividad en la función general de supervisión y el establecimiento de estrategias generales.

4. Sin perjuicio de las delegaciones que tenga conferidas y de las funciones atribuidas a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo conocerá de los asuntos relevantes para la sociedad y se obliga en particular, con carácter enunciativo, no limitativo, a ejercer directamente las responsabilidades siguientes:

(i) Aprobar las políticas y estrategias generales de la Sociedad y en particular:

a) El Plan Estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuestos anuales.

b) La definición y estructura del grupo de sociedades.

c) La política de responsabilidad social corporativa.

d) La política de identificación, control y gestión de riesgos, así como la implantación y seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.

(ii) En relación con la gestión general

a) Fijar las normas generales y proponer el nombramiento de las personas que vayan a representar a la Sociedad, bien como administradores o como personas físicas representantes de éstos, en los órganos de Administración de las sociedades del Grupo, así como de las filiales y participadas, siempre que por la relevancia de cualquiera de éstas el Consejo de Administración así lo determine.

b) Aprobar respecto de la Alta Dirección:

- El nombramiento y, en su caso, destitución de la Alta Dirección de la Sociedad, así como las retribuciones, incluidas las eventuales compensaciones o indemnizaciones para el caso de destitución o cese.

- La política de retribuciones y evaluación del desempeño.

- La organización de la estructura y organigrama y nomenclátor de la Alta Dirección.

Todo ello a propuesta del (i) Presidente del Consejo de Administración, (ii) del Consejero Delegado y/o (iii) de las Comisiones del Consejo de Administración, en función de la persona u órgano de quien la Alta Dirección dependa y previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

c) Controlar la actividad de gestión de la Alta Dirección y de los Directivos y, en su caso, adoptar medidas disciplinarias a los mismos, por incumplimiento de sus obligaciones de Gobierno Corporativo y/o del Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores.

d) Autorizar, previo informe de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, las operaciones o transacciones que puedan representar Conflictos de Intereses (i) con la Sociedad y con las sociedades de su Grupo, (ii) con Consejeros y sus Personas Vinculadas, (iii) con accionistas titulares de una participación significativa o representados en el Consejo y sus Personas Vinculadas, (iv) con la Alta Dirección y Directivos, así como (v) cualquier otra transacción relevante respecto de los mismos, salvo que no fuera necesaria de conformidad con lo previsto en el Artículo 35.5 del presente Reglamento.

e) Aprobar las dispensas y otras autorizaciones respecto a los deberes de los Consejeros que, conforme a este Reglamento, sean de su competencia.

f) Aprobar la política en materia de autocartera dentro del marco que, en su caso, determine la Junta General de Accionistas.

g) Formular la política de dividendo para su propuesta a la Junta General y acordar las cantidades a cuenta del dividendo.

h) Aprobar los sistemas de incentivos de carácter plurianual previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

i) En general, aprobar las operaciones que entrañen la disposición de activos sustanciales de la Compañía y las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico conforme a los requisitos o criterios que, en cada momento, el Consejo determine.

(iii) En relación con la Junta General

El Consejo de Administración someterá a la decisión de la Junta General de accionistas las siguientes operaciones:

i) La transformación de la Sociedad en una Compañía holding, mediante la "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la Sociedad, incluso aunque esta mantenga el pleno dominio de aquellas.

ii) Las operaciones de adquisición o enajenación de activos operativos esenciales cuando entrañen una modificación efectiva del objeto social.

iii) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la Sociedad.

(iv) *En relación con su organización y funcionamiento y previa propuesta o informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones:*

a) (i) Nombrar los Consejeros que cubrirán las vacantes que se produzcan en el Consejo, en los supuestos de cooptación y (ii) proponer a la Junta General el nombramiento, ratificación, reelección o cese de Consejeros, en este último caso, sin perjuicio de los derechos que, de conformidad con la legislación vigente, tengan concedidos los Accionistas.

b) Nombrar y cesar al Presidente, Consejero Delegado, Secretario y, en su caso, al Vicepresidente y Vicesecretario, así como a los miembros que deban formar parte de cada una de las Comisiones constituidas en el seno del Consejo.

c) Proponer el número de consejeros que resulte más adecuado para asegurar la debida representatividad y el eficaz funcionamiento del órgano.

d) Aprobar los sistemas retributivos (compensaciones, dietas, pensiones, seguros de vida, seguros de responsabilidad, etc.) correspondientes a los Consejeros que sean legal y estatutariamente de su competencia, así como en el caso de los Consejeros Ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deben respetar sus contratos, incluidas las eventuales compensaciones o indemnizaciones para el caso de destitución o cese, todo ello previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

e) Aprobación de modificaciones al presente Reglamento, en los términos establecidos en el art. 3.

(v) *En relación con las cuentas anuales, la transparencia y la veracidad informativa:*

a) Formular las cuentas anuales y el informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado, tanto individuales como consolidados, y presentar los mismos a la Junta General, así como los estados financieros trimestrales y semestrales, en su caso.

b) Determinar las políticas y contenido de la información y comunicación con los accionistas, los mercados y la opinión pública y en particular de la página Web corporativa de la Compañía, donde se atenderá igualmente el ejercicio por los accionistas del derecho de información y difundir la información relevante, todo ello de conformidad con lo que legalmente se determine en cada momento.

c) Velar por la transparencia en la información que deba hacer pública, incluidas las retribuciones de los Consejeros y la Alta Dirección.

d) Elaborar y aprobar el Informe Anual sobre Gobierno Corporativo de conformidad con lo establecido en el art. 37 del Reglamento, con el contenido y en los términos que legalmente se determinen en cada momento e informar y publicar el contenido del mismo.

e) Aprobar el Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores.

f) Elaborar y aprobar, con la periodicidad que se estime oportuna, la Memoria de Sostenibilidad o Responsabilidad Social de la Compañía, de conformidad con el art. 39 del Reglamento y en su caso, definir y promover las acciones de responsabilidad social corporativa.

5. El Consejo tendrá también las funciones que la Ley le atribuya, las que la Junta General de Accionistas le delegue, las contenidas en el Reglamento de la Junta General y las específicamente previstas en este Reglamento.

6. No podrán ser objeto de delegación aquellas facultades que por Ley, Estatutos o norma expresa interna estén reservadas al exclusivo conocimiento del Consejo de Administración.

4. Evaluación del Presidente y Consejero Delegado

El artículo 16.6 del Reglamento del Consejo de Administración establece que *"el Consejo elaborará, antes de que finalice cada ejercicio, un plan anual de las sesiones ordinarias. El Consejo dedicará al menos una sesión al año a evaluar (i) la calidad y eficiencia de su funcionamiento, (ii) el desempeño de las funciones por el Presidente del Consejo y por el Consejero Delegado, partiendo del Informe que eleve la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y (iii) el funcionamiento de las Comisiones partiendo del informe que éstas eleven al Consejo de Administración".*

En consecuencia, el desempeño de sus funciones por el Presidente y Consejero Delegado, además de a la censura de los accionistas, esta sujeto al control del Consejo de Administración y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

Sí X **No**

Explicación de las reglas
El Reglamento del Consejo de Administración en su artículo 9.4. establece que *"en el caso de que el Presidente del Consejo sea también Consejero Delegado de la Sociedad, el Consejo de Administración podrá facultar al Vicepresidente, en el caso de ser Consejero Independiente, o a uno de los Consejeros Independientes para que pueda coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los Consejeros externos y solicitar al Presidente la convocatoria del Consejo de Administración cuando lo estimen conveniente, así como para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente."*

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Sí X **No ⩾**

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Adopción de acuerdos		
Descripción del acuerdo	**Quórum**	**Tipo de Mayoría**
Todos salvo los casos en que específicamente se haya establecido otro quórum (Artículo 17.3. del Reglamento del Consejo de Administración).	El Consejo quedará válidamente constituido cuando concurran a la reunión, presentes o representados, la mitad más uno de sus componentes. (Artículo 17.1. del Reglamento del Consejo de Administración)	Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los asistentes (presentes o representados) (Artículo 17.3. del Reglamento del Consejo de Administración).

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

Sí ⩾ **No X**

Descripción de los requisitos

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

Sí ⩾ **No X**

Materias en las que existe voto de calidad

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del Consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí X **No ⩾**

Edad límite Presidente 65

Edad límite Consejero Delegado 65

Edad límite Consejero 70

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del Consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

Sí ⩾ **No X**

Número máximo de años de mandato	

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación.

Explicación de los motivos y de las iniciativas
Durante el ejercicio 2009 se han adoptado iniciativas de búsqueda activa de candidatas que, reuniendo el perfil necesario y criterios establecidos en el artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración, aceptaran un eventual nombramiento como vocales del Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

Sí X **No ⩾**

Señale los principales procedimientos
La Comisión de Nombramientos y Retribuciones en aplicación del artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración ha establecido como procedimientos de selección de Consejeros los de honorabilidad, solvencia, competencia y experiencia, procurando que en dicho proceso selectivo se incluyan candidatas que reúnan el citado perfil.

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

Según el artículo 27.2 b) del Reglamento del Consejo de Administración *"en el desempeño de sus funciones el Consejero obrará con la diligencia de un ordenado empresario y de un representante leal, quedando obligado en particular a asistir a las reuniones de los órganos de que forme parte y participar activamente en las deliberaciones a fin de que su criterio contribuya efectivamente en la toma de decisiones. En el caso de que, por causa justificada, no pueda asistir a las sesiones a las que ha sido convocado, deberá instruir al Consejero que haya de representarlo si fuera posible y procurará que la delegación de representación y voto se realice en un Consejero que ostente su misma condición".*

Cabe destacar que respecto a la anterior redacción del Reglamento del Consejo de Administración de fecha 28 de abril de 2004, en la actual redacción aprobada por el Consejo de Administración de fecha 24 de enero de 2008, se establece la novedad de que el Consejero procure que la delegación de representación y voto se realice en un Consejero que ostente su misma condición.

A los efectos de delegación de votos, en todas las convocatorias del Consejo de Administración, se acompaña modelo de delegación concreto para esa sesión, y, en su caso, instrucciones de voto si así lo estima el representado, por cuanto que, de conformidad con el articulo 18 de los Estatutos Sociales de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. *"cualquier Consejero puede conferir por escrito su representación a otro Consejero, con carácter especial para cada reunión, comunicándolo, por cualquiera de los medios descritos en el párrafo 2 de este Artículo, al Presidente o al Secretario del Consejo".*

Los dos consejeros que, durante el ejercicio 2009, no asistieron personalmente a una reunión del Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., tal y como se señala en el apartado B.1.30 del presente Informe, hicieron uso de la facultad de delegación anteriormente descrita, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento del Consejo de Administración y en los Estatutos Sociales de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el Consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del Consejo	**12**
Número de reuniones del Consejo sin la asistencia del Presidente	**0**

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la Comisión ejecutiva o delegada	**N/A**
Número de reuniones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento	**10**
Número de reuniones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones	**8**
Número de reuniones de la Comisión de nombramientos	**N/A**
Número de reuniones de la Comisión retribuciones	**N/A**

Ver nota (B.1.29) en el apartado G del presente informe.

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	**2**
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	**1,66%**

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

Sí ➢ No X

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el Consejo:

Nombre	Cargo

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

En su artículo 22, los Estatutos Sociales atribuyen a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, entre otras, las siguientes competencias:

"(d) Conocer el proceso de información financiera, revisar la información que con carácter periódico y/u obligatorio deba suministrar la Sociedad a los mercados y a sus órganos de supervisión, con la profundidad necesaria para constatar su corrección, fiabilidad, suficiencia y claridad, y conocer los sistemas de control interno de la Sociedad, así como comprobar su adecuación e integridad, supervisando la identificación, medición y control de riesgos.

(e) Mantener las Relaciones con los Auditores Externos para recibir información sobre aquéllas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquéllas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría y servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los auditores, evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas de su equipo de gestión a sus recomendaciones y mediar en los casos de discrepancias entre aquéllos y éste en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros.

(f) Revisar el contenido de los informes de auditoría antes de su emisión procurando que dicho contenido y la opinión sobre las cuentas anuales se redacte de forma clara y precisa, así como supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría.

(g) Vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, e informar al Consejo de cualquier cambio de criterio contable significativo y de los riesgos del Balance y de fuera del mismo".

Por su parte, el artículo 14.5.e) del Reglamento del Consejo de Administración establece que son responsabilidades básicas de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, *"evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y mediar en los casos de discrepancias entre aquéllos y éste en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros".*

En el mismo sentido, el artículo 6 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, en su redacción de fecha de 21 de octubre de 2008 (en adelante, el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento), contempla entre las funciones principales de esta Comisión relativas a la auditoría externa:

"e) Servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y el Auditor Externo, evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y mediar en los casos de discrepancias entre el Auditor Externo y el equipo de gestión en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros, sin perjuicio de la relación de la Dirección Financiera de la Compañía con el Auditor Externo, y de la interlocución y reporte de orden directo que en torno a este tema deberá mantener la citada Dirección con la Comisión en los asuntos a que se hace referencia en el presente artículo.

f) Además revisará el contenido de los informes de auditoría antes de su emisión, procurando que dicho contenido y la opinión sobre las cuentas anuales se redacte de forma clara, precisa, y sin salvedades por parte del Auditor Externo".

En la práctica, este trabajo es llevado a cabo por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de manera continuada a lo largo del ejercicio a través de sus informes presentados al Consejo de Administración sobre la información económico-financiera de la Sociedad presentada con carácter trimestral a la CNMV.

Los informes de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, presentados ante el pleno del Consejo con anterioridad a la aprobación de la información, tienen como uno de sus principales objetivos poner de manifiesto aquellos aspectos que pudieran suponer, en su caso, salvedades en el informe de auditoría de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. y su grupo consolidado, formulando, en su caso, las recomendaciones oportunas para evitarlas.

Cabe destacar también que el Auditor Externo ha comparecido ante la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en tres ocasiones durante el ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2009:

- comparecencia en fecha 24 de febrero de 2009 en relación a la elaboración de las cuentas anuales referidas al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2008.

- comparecencia en fecha 28 de julio de 2009 en relación a la revisión limitada sobre los estados financieros intermedios al 30 de junio de 2009.

- comparecencia en fecha 15 de diciembre de 2009 en relación a los aspectos más relevantes, identificados en fase preliminar, relativos a las cuentas anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2009.

Finalmente, de acuerdo con el artículo 43.5 del Reglamento del Consejo de Administración, este órgano *"procurará formular definitivamente las cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del Auditor. No obstante, cuando el Consejo considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente el contenido y alcance de la discrepancia".*

B.1.33 ¿El secretario del Consejo tiene la condición de consejero?

Sí X **No ≥**

Ver nota (B.1.33) en el apartado G del presente informe.

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese
De conformidad con los artículos 5.4. iv) b), 11 y 15 del Reglamento del Consejo de Administración, el nombramiento y el cese del Secretario del Consejo corresponde acordarlo al Consejo de Administración previo informe, en ambos casos, de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

	Sí	No
¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	X	
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	X	
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	X	
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	X	

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

Sí X **No ≥**

Observaciones
El artículo 11.3 del Reglamento del Consejo de Administración de GAMESA CORPORACION TECNOLOGICA, S.A. establece que *"el Secretario cuidará en todo caso de la legalidad formal y material de las actuaciones del Consejo y velará de forma especial para que las actuaciones del Consejo:* *a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores.* *b) Sean conformes con los Estatutos de la Sociedad y los Reglamentos de la Junta, del Consejo y los demás que tenga la Compañía.* *c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno emitidas por los organismos reguladores que la sociedad hubiera aceptado en sus Estatutos y/o Reglamentos."*

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

Según disponen el artículo 22 e) de los Estatutos Sociales, el articulo 14.5.e) del Reglamento del Consejo de Administración y el articulo 6 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, una de las funciones de esta Comisión es *"mantener las relaciones con los Auditores Externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría y, servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los auditores, evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y mediar en los casos de discrepancias entre aquéllos y este en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros".* Como indica el artículo 6. e) del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento ello debe entenderse *"sin perjuicio de la relación de la Dirección Financiera de la Compañía con el Auditor Externo, y de la interlocución y reporte de orden directo que en torno a este tema deberá mantener la citada Dirección con la Comisión en los asuntos a que se hace referencia en el presente artículo".*

Entre las funciones anteriormente señaladas, que se encuentran encomendadas a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento por el Consejo de Administración se encuentra la de *"asegurar"* la independencia del Auditor Externo y a tal efecto asegurarse de que la Sociedad y el Auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos de los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del Auditor externo y, en general las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los Auditores externos.

En este contexto la Comisión de Auditoria y Cumplimiento solicita a los auditores externos manifestación escrita de su independencia para la realización del trabajo de auditoría de cuentas así como manifestación adicional, cuando resulta de aplicación, sobre que la realización de servicios diferentes a la auditoría de cuentas no les suponía ningún incumplimiento en relación con la normativa de independencia que les resulta de aplicación.

Respecto a la información a analistas financieros y bancos de inversión, la presentación de resultados, así como otros documentos de relevancia que la Compañía emite, se realiza simultáneamente para todos ellos, tras su remisión previa a la CNMV.

En concreto, en cumplimiento de la Recomendación de la CNMV de fecha de 22 de diciembre de 2005, GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. procede a anunciar los encuentros con analistas e inversores con una antelación de siete días naturales, indicando la fecha y hora previstos para la celebración de la reunión, así como los medios técnicos (teleconferencia, webcast) a través de los que cualquier interesado podrá seguirla en directo.

La documentación que sirve de soporte al encuentro se hace disponible a través de la página Web de la compañía (*www.gamesacorp.com)* minutos antes del comienzo del mismo.

Adicionalmente, se pone a disposición los participantes un servicio de traducción directa Español/Inglés.

Finalmente, la grabación del encuentro se pone a disposición de los inversores en la página Web de la compañía (*www.gamesacorp.com*) por espacio de un mes.

Asimismo se realizan periódicamente Road Shows en los países y plazas financieras de mayor relevancia, en los que se llevan a cabo reuniones individuales con todos estos agentes de los mercados. Su independencia está protegida por la existencia de un interlocutor específico y dedicado a su atención, que garantiza un trato objetivo, equitativo y no discriminatorio.

Ver nota (B.1.35) en el apartado G del presente informe.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Sí ⩾ No X

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

Sí ☐ No X

Explicación de los desacuerdos

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Sí X No ☐

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)		**414**	**414**
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)		**22,76%**	**22,76%**

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las Cuentas Anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Sí ☐ No X

Explicación de las razones

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	19	19

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría / Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	100 %	100 %

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
Arregui Ciarsolo, Juan Luis	IBERDROLA, S.A.	0,577 %	Vicepresidente, miembro de la Comisión Ejecutiva Delegada y miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones
IBERDROLA, S.A.	IBERDROLA RENOVABLES, S.A.	80 %	Ninguno
	IBERDROLA GENERACIÓN, S.A.	100 %	Administrador Único
	IBERDROLA ENERGÍA, S.A.	100 %	Administrador Único
	IBERDROLA INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.A.U.	100 %	Ninguno
	SCOTTISH POWER, LIMITED	100 %	Ninguno
Velasco Gómez, Pedro	IBERDROLA, S.A.	0,000 %	Director de Negocios no Energéticos y Patrimonio
Fernández-Lerga Garralda, Carlos	IBERDROLA RENOVABLES, S.A.	0,000 %	Ninguno

Ver nota (B.1.40) en el apartado G del presente informe.

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Sí X **No ☐**

Detalle el procedimiento
De acuerdo con lo previsto en el artículo 25 del Reglamento del Consejo de Administración, en su redacción de fecha de 24 de enero de 2008, *"con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los Consejeros Externos pueden solicitar la contratación con cargo a la Sociedad de asesores legales, contables, financieros u otros expertos.*

El encargo ha de versar necesariamente sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo.

La solicitud de contratar ha de ser formulada al Presidente de la Compañía y puede ser vetada por el Consejo de Administración si acredita:

a) que no es precisa para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los Consejeros Externos,
b) que su coste no es razonable a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de la Compañía,
c) que la asistencia técnica que se recaba puede ser dispensada adecuadamente por expertos y técnicos de la Compañía,
d) que puede suponer un riesgo para la confidencialidad de la información que deba ser manejada".

En términos análogos, el artículo 21 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, establece los mecanismos y límites al auxilio de expertos que ésta puede solicitar.

En cuanto a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, para el mejor cumplimiento de sus funciones, de acuerdo con el articulo 15.9 del Reglamento del Consejo de Administración, podrá *"recabar el asesoramiento de profesionales externos, a cuyo efecto será de aplicación lo dispuesto en este Reglamento".*

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí X **No ☐**

Detalle el procedimiento
El artículo 18 de los Estatutos Sociales, establece que *"la convocatoria del Consejo así como la remisión de la documentación necesaria para la misma y cualquier intercambio de documentos entre los miembros del Consejo de Administración se efectuará por carta, fax o telegrama. Asimismo podrá efectuarse por cualesquiera medios electrónicos, telemáticos, infotelecomunicaciones, o de otra clase semejante, que permitan el envío y la recepción de los escritos y documentos".*
Asimismo el artículo 27.2.a) del Reglamento del Consejo de Administración establece que *"el Consejero deberá informarse y preparar diligentemente las reuniones del Consejo y de los órganos delegados a los que pertenezca".*
Complementariamente, el artículo 24 del Reglamento del Consejo de Administración faculta al Consejero *"para solicitar la información que razonablemente pueda necesitar sobre la Sociedad, siempre que así lo exija el desempeño de sus funciones. El derecho de información se extiende también a las sociedades del Grupo y a las filiales, sean nacionales o extranjeras.*

Con el fin de no perturbar la gestión ordinaria de la Compañía, el ejercicio de las facultades de información se canalizará a través del Presidente, Consejero Delegado o del Secretario del Consejo de Administración, quienes atenderán las solicitudes del Consejero facilitándole directamente la información, ofreciéndole los interlocutores apropiados en el estrato de la organización que proceda o arbitrando las medidas para que pueda practicar in situ las diligencias de examen e inspección deseadas.

En el supuesto de que quien hubiera atendido la solicitud del Consejero hubiera denegado la información solicitada, por entender que la misma pudiera perjudicar los intereses sociales, corresponderá al Consejo de Administración decidir sobre tal solicitud, todo ello sin perjuicio de lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas".

Por último destacamos que el artículo 16.2 del Reglamento del Consejo de Administración establece que *"la convocatoria de las sesiones ordinarias se efectuará por carta, fax, telegrama o correo electrónico y estará autorizada con la firma del Presidente o la del Secretario por orden del Presidente. La convocatoria se cursará con una antelación mínima de tres (3) días. La convocatoria incluirá siempre el orden del día de la sesión y se acompañará de la información relevante debidamente resumida y preparada."*

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí X **No ⩾**

Explique las reglas
Como se ha indicado en apartado B.1.20 anterior, el artículo 22 del Reglamento del Consejo de Administración establece los supuestos en que los Consejeros deben poner su cargo a disposición del Consejo y formalizar, si éste lo considera conveniente la correspondiente dimisión. Entre ellos figuran aquellos que pueden perjudicar al crédito y reputación de la sociedad. En concreto, los Consejeros deberán proceder de la manera indicada cuando: a) *"Se vean incursos en alguno de los supuesto de incompatibilidad o prohibición previstos en la normativa vigente, en los Estatutos Sociales o en el Reglamento del Consejo de Administración"* (artículo 22.2.e). b) *"Resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras"* (artículo 22.2.f). c) *"Resulten gravemente amonestados por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento o gravemente sancionados por alguna autoridad pública, por haber infringido sus obligaciones como Consejeros"* (artículo 22.2.i). d) *"Su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad"* (artículo 22.2.j).

Asimismo destacamos que los Consejeros deberán informar al Consejo de Administración de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales, tal y como se establece en el art. 22.3 del Reglamento del Consejo de Administración.

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

Sí ⩾ **No X**

Nombre del Consejero	Causa Penal	Observaciones

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

Sí ⩾ **No ⩾**

Decisión tomada	Explicación razonada
Procede continuar / No procede	

B.2. Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Nombre	Cargo	Tipología

COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO

Nombre	Cargo	Tipología
Vázquez Egusquiza, José María	Presidente	Externo Independiente
Velasco Gómez, Pedro	Vocal	Externo Dominical
Lada Díaz, Luis	Vocal	Externo Independiente
Fernández-Lerga Garralda, Carlos	Secretario No Miembro	Otros Consejeros Externos

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
Fernández Martínez, Pascual	Presidente	Externo Independiente
Arregui Ciarsolo, Juan Luis	Vocal	Externo Dominical
Bergareche Busquet, Santiago	Vocal	Externo Independiente
Fernández-Lerga Garralda, Carlos	Secretario No Miembro	Otros Consejeros Externos

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS

Nombre	Cargo	Tipología

COMISIÓN DE RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología

COMISIÓN DE _____

Nombre	Cargo	Tipología

Ver nota (B.2.1) en el apartado G del presente informe.

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones:

	Sí	No
Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	X	
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	X	
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	X	
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	X	
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	X	
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	X	

Asegurar la independencia del auditor externo	**X**	
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.	**X**	

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Comisión de Auditoría y Cumplimiento

Como establece el articulo 1 del Reglamento la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, ésta *"es un órgano interno del Consejo de Administración, de carácter informativo y consultivo, con facultades de información, asesoramiento y propuesta, según lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos Sociales y en el artículo 13 del Reglamento del Consejo de Administración. La Comisión de Auditoría y Cumplimiento se regirá por las normas contenidas en el presente Reglamento así como por las normas legales, estatutarias y del Reglamento del Consejo que le resulten aplicables".*

Organización

De acuerdo con el artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración y el artículo 12 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, las reglas de organización de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento se resumen de la forma siguiente:

a) La Comisión de Auditoría y Cumplimiento estará formada por tres (3) Consejeros Externos designados por un periodo de cuatro (4) años por el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, de entre los Consejeros Externos.

b) La Comisión de Auditoría y Cumplimiento designa un Presidente y un Secretario de la misma.

c) Los miembros de la Comisión cesarán en su cargo:

    a. Cuando pierdan su condición de Consejeros.

    b. Por acuerdo del Consejo de Administración.

Funcionamiento

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13 y 14 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento las reglas de funcionamiento de la citada Comisión pueden resumirse de la siguiente forma:

a) Al inicio de cada ejercicio la Comisión de Auditoría y Cumplimiento aprueba el calendario ordinario de sesiones, al menos cuatro (4), con el fin de dar cumplimiento a las funciones que tiene encomendadas.

b) La Comisión quedará válidamente constituida cuando concurran a la reunión, presentes o representados, más de la mitad de sus componentes.

c) Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los Vocales concurrentes a la reunión. Lo anterior se entiende sin perjuicio de las mayorías que puedan ser exigidas por la Ley o los Estatutos Sociales.

   Las deliberaciones y los acuerdos de la Comisión se llevarán a un libro de actas, firmándose éstas por el Presidente y el Secretario, o los que hagan sus veces y que serán aprobadas por la Comisión al final de la reunión o en la siguiente.

d) Cuando los temas a tratar en las reuniones de la Comisión afecten de forma directa a alguno de sus miembros o a personas a él vinculadas y, en general, cuando dicho miembro incurra en una situación de conflicto de interés, deberá ausentarse de la reunión hasta que la decisión se adopte, descontándose del número de miembros de la Comisión, a efectos del cómputo de quórum y mayorías en relación con el asunto en cuestión.

Responsabilidades

El artículo 22 de los Estatutos Sociales, el artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración y el artículo 5 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento establecen las responsabilidades básicas de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento tendrá, como mínimo, las siguientes responsabilidades básicas:

- Funciones relativas a la Auditoría Externa: Proponer al Consejo de Administración el nombramiento de los Auditores Externos de Cuentas, mantener las Relaciones con los Auditores Externos, servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los Auditores y revisar el contenido de los informes de auditoría antes de su emisión.

- Funciones relativas a la Auditoría Interna: El Departamento de Auditoría Interna tiene como principal función la de informar, asesorar y reportar directamente a la Comisión de Auditoria y Cumplimiento en relación con aspectos relativos al sistema de control interno, información de carácter financiero y aquellos otros en materia de su competencia relativos a la auditoría externa, informe anual de Gobierno Corporativo y de Responsabilidad Social Corporativa, transacciones con terceros que pudieran suponer conflicto de intereses u operaciones con accionistas titulares de participaciones significativas, etc.

- Proceso de elaboración de la información económico-financiera: Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y su Grupo; revisar la información que con carácter periódico y/u obligatorio deba suministrar la Sociedad a los mercados y a sus órganos de supervisión, con la profundidad necesaria para constatar su corrección, fiabilidad, suficiencia y claridad; así como asegurarse de que la información financiera periódica se formula con los mismos criterios contables que la información financiera.

- Sistemas de control interno y gestión de riesgos: Supervisar los sistemas de control interno de la Sociedad y su adecuación e integridad, orientado a los riesgos relevantes del negocio.

- Gobierno Corporativo y otras funciones: Proceder a su autoevaluación; informar en relación a las transacciones que impliquen o puedan implicar Conflictos de Intereses o las transacciones con Accionistas que ostenten una participación significativa, así como, aprobar una transacción que suponga un Conflicto de Intereses o una transacción con un accionista titular de una participación significativa, cuando así se lo encomiende el Presidente del Consejo; vigilar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores, del Reglamento del Consejo y, en general, de las reglas de gobierno de la Compañía y hacer las propuestas necesarias para su mejora.; recibir información de la Unidad de Cumplimiento Normativo en referencia a los anteriores temas y, en su caso, emitir informe sobre medidas disciplinarias a miembros de la Alta Dirección y Directivos de la Compañía, por incumplimiento de sus obligaciones de Gobierno Corporativo y/o del Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores, así como resolver las cuestiones que respecto al gobierno corporativo y su cumplimiento pueda plantear la Unidad de Cumplimiento Normativo de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores.

- Junta General de Accionistas: Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los Accionistas en materias de su competencia.

Comisión de Nombramientos y Retribuciones

Como establece el articulo 13 del Reglamento del Consejo de Administración, *"la Comisión de Nombramientos y Retribuciones evaluará el perfil de las personas más idóneas para formar parte de las distintas Comisiones, y propondrá al Consejo de Administración, para su aprobación, los miembros que deben formar parte de cada una de las mismas".*

Organización

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos Sociales y el artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración, las reglas de organización de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se resumen de la forma siguiente:

a) La Comisión de Nombramientos y Retribuciones está formada por tres (3) Consejeros Externos.

b) La Comisión de Nombramientos y Retribuciones elegirá de entre sus miembros un Presidente que será sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese.

c) Asimismo, designará un Secretario de la misma, que podrá ser uno de sus miembros, o bien el Secretario o Vicesecretario del Consejo de Administración, que podrá ser no Consejero, en cuyo caso no tendrá carácter de miembro de la Comisión.

Funcionamiento

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos Sociales y el artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración, las reglas de funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se resumen de la forma siguiente:

a) La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá, al menos, dos veces al año y cada vez que la convoque su Presidente, que deberá hacerlo siempre que el Consejo o el Presidente de éste solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones o lo soliciten dos de los miembros de la Comisión.

b) En cuanto a funcionamiento interno de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, especialmente en cuanto a su convocatoria, constitución y adopción de acuerdos y en todo lo no previsto en su Reglamento específico, en su caso, o en este Reglamento, se estará a lo regulado para el Consejo de Administración en los Estatutos Sociales y en este Reglamento, siempre y cuando sean compatibles con la naturaleza y función de la Comisión.

Responsabilidades:

El artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración dispone que *"sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá las siguientes responsabilidades básicas:*

a) Informar o proponer al Consejo de Administración, con criterios de adecuación a los intereses sociales, sobre las propuestas que el Consejo formule a la Junta General en los casos de nombramiento, reelección, ratificación o cese de los Consejeros. La Comisión tendrá las mismas funciones en los supuestos de cooptación. A estos efectos, se tomará en cuenta, entre otras consideraciones, las competencias, conocimientos y experiencia necesarios y, en consecuencia las funciones y aptitudes de los candidatos, así como el tiempo y dedicación preciso para que los mismos puedan desempeñar su cometido.

b) Informar al Consejo de Administración, para su aprobación, sobre el nombramiento del Consejero Delegado, el Presidente, Vicepresidentes, el Secretario y el Vicesecretario del Consejo, así como sobre los regímenes particulares de vinculación del Presidente y del Consejero Delegado.

c) Proponer al Consejo de Administración, para su aprobación, los miembros que deban formar parte de cada una de las Comisiones del Consejo.

d) Proponer al Consejo de Administración el sistema y la cuantía de las retribuciones anuales de los Consejeros, así como la retribución individual de los Consejeros Ejecutivos y el resto de condiciones de sus contratos, todo ello de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y en el presente Reglamento.

e) Informar sobre el nombramiento de las personas que vayan a representar a la Sociedad, bien como administradores o como personas físicas representantes de éstos, en los órganos de Administración de las sociedades filiales y participadas más relevantes que el Consejo determine.

f) Informar en relación con la posible autorización o dispensa a otorgar por el Consejo a los Consejeros, en el supuesto previsto en el artículo 29 de este Reglamento.

g) Informar al Consejo de Administración, para su aprobación, sobre el nombramiento o destitución de la Alta Dirección de la Sociedad y la definición y organización de la estructura y organigrama y nomenclátor de la Alta Dirección, todo ello a propuesta del (i) Presidente del Consejo de Administración, (ii) del Consejero Delegado y/o (iii) de las Comisiones del Consejo de Administración, en función de la persona u órgano de quien la Alta Dirección dependa.

h) Aprobar el sistema y las bandas retributivas de la Alta Dirección de la Sociedad así como las retribuciones, incluidas las eventuales compensaciones o indemnizaciones para el caso de destitución o cese y demás condiciones básicas de los contratos, revisando periódicamente los programas de retribución, todo ello a propuesta del (i) Presidente del Consejo de Administración o (ii) del Consejero Delegado, en función de la persona u órgano de quien la Alta Dirección dependa.

i) Informar al Consejo de Administración, para su aprobación, de los sistemas de incentivos de carácter plurianual.

j) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad y por la transparencia de las retribuciones, revisando la información sobre las retribuciones de los Consejeros y la Alta Dirección que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir en su documentación pública.

k) Elaborar y actualizar anualmente el listado de cargos que, en cada momento, y de acuerdo, en este caso, al organigrama y nomenclátor vigentes, conformen la Alta Dirección y los Directivos.

l) Informar, en las materias de su competencia, sobre la Memoria de Sostenibilidad o Responsabilidad Social de la Compañía para su aprobación por el Consejo de Administración.

m) Velar para que al proveer nuevas vacantes en el Consejo de Administración los procedimientos de selección no adolezcan de ningún sesgo implícito de discriminación por cualquier causa.

n) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del Consejero Delegado de la Sociedad y, en su caso, hacer propuestas al Consejo para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada."

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión	Breve descripción
Comisión de Auditoría y Cumplimiento	Ver B.2.3
Comisión de Nombramientos y Retribuciones	Ver B.2.3.

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento tiene su respectivo Reglamento, que se encuentra a disposición de los interesados en la página Web de la Sociedad: www.gamesacorp.com

El Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento fue aprobado por el Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., el 29 de septiembre de 2004 y modificado en la sesión del Consejo de Administración de 21 de octubre de 2008.

De acuerdo al artículo 14.5. m) del Reglamento del Consejo de Administración y el artículo 16 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, la Comisión elabora un Informe Anual sobre sus actividades en el ejercicio que pone a disposición de los accionistas tras su aprobación por el Consejo de Administración, con ocasión de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas.

Asimismo, de acuerdo al artículo 15.7 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones elabora una Memoria Anual de sus actividades en el ejercicio que somete a la aprobación del Consejo de Administración.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

Sí ≥ **No ≥**

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva

Ver nota (B.2.6.) en el apartado G del presente informe.

C OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

Sí X **No ⩾**

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
IBERDROLA, S.A.	GAMESA EÓLICA, S.L.U.	Contractual	Venta de bienes (terminados o no)	600.193
IBERDROLA, S.A.	GAMESA ENERGÍA, S.A.U.	Contractual	Venta de inmovilizado financiero	185.788

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
VER APARTADO C.2	VER APARTADO C.2	VER APARTADO C.2	VER APARTADO C.2	VER APARTADO C.2

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

Sí X No ≥

Nombre o denominación social del consejero	Descripción de la situación de conflicto de interés
IBERDROLA, S.A.	De conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 30 del Reglamento del Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., en aquellas sesiones del citado órgano en las que se ha deliberado y, en su caso, adoptado acuerdos relativos a operaciones con IBERDROLA, S.A. y/o sociedades de su grupo, el representante persona física de Iberdrola, S.A. se ha ausentado de la sesión y, en consecuencia, no ha participado en la deliberación, votación, decisión y ejecución del acuerdo correspondiente.
Velasco Gómez, Pedro	De conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 30 del Reglamento del Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., en aquellas sesiones del citado órgano y de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento constituida en el seno del mismo, en las que se ha deliberado y, en su caso, adoptado acuerdos relativos a operaciones con IBERDROLA, S.A. y/o sociedades de su grupo, me he ausentado de la sesión y, en consecuencia, no he participado en la deliberación, votación, decisión y ejecución del acuerdo correspondiente.
Arregui Ciarsolo, Juan Luis	De conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 30 del Reglamento del Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., en aquellas sesiones del citado órgano en las que se ha deliberado y, en su caso, adoptado acuerdos relativos a operaciones con IBERDROLA, S.A. (accionista significativo que ha promovido mi nombramiento como Consejero) y/o sociedades de su grupo, me he ausentado de la sesión y, en consecuencia, no he participado en la deliberación, votación, decisión y ejecución del acuerdo correspondiente.

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

Mecanismos:

a) *Posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus Consejeros*:

Según establece el articulo 30 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejero que se encuentre en una situación de Conflicto de Intereses o que advierta tal posibilidad, deberá comunicarlo al Consejo de Administración, a través de su Presidente, y abstenerse de asistir e intervenir en la deliberación, votación, decisión y ejecución de operaciones que afecten a asuntos en los que se halle en Conflicto de Intereses. Los votos de los Consejeros afectados por el conflicto y que han de abstenerse, se deducirán a efectos del cómputo de la mayoría de votos que sea necesaria.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento elabora un informe sobre la operación sujeta a un posible Conflicto de Interés, en el que propondrá al Consejo la adopción de un acuerdo concreto al respecto.

El Consejo de Administración, y la Comisión de Auditoría y Cumplimiento para la elaboración de su informe, en el supuesto establecido en el apartado 4 anterior, podrán:

a) recabar del Consejero Delegado un informe que contenga (i) una justificación de la operación y (ii) una alternativa a la intervención en la misma del Consejero o Persona Vinculada a éste; y

b) cuando los activos afectados o la complejidad de la operación así lo requieran, recabar el asesoramiento de profesionales externos en la forma prevista en este Reglamento.

A los efectos de la aprobación de la transacción de que se trate o en su caso de la alternativa propuesta, tanto la Comisión de Auditoría y Cumplimiento como el Consejo de Administración, en cada caso, considerarán y valorarán los siguientes criterios:

(i) el carácter ordinario y recurrente de la operación, así como la importancia y/o cuantía económica de la misma;

(ii) la necesidad de establecer mecanismos de control sobre la operación, por sus características o naturaleza;

(iii) criterios de igualdad, objetividad, confidencialidad y transparencia en la adjudicación y homogeneidad en el suministro de información, cuando la alternativa incluya una oferta dirigida a un colectivo; y

(iv) el precio de la transacción y la maximización de valor para los accionistas.

En la memoria de la Sociedad se deberá informar sobre las operaciones realizadas por los Consejeros o las Personas Vinculadas a ellos que hubieran sido autorizadas por el Consejo de conformidad con lo dispuesto en este artículo, durante el ejercicio social al que se refieran las cuentas anuales.

b) *Posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus Directivos:*

El personal directivo y cualesquiera otro personal de la Sociedad y/o sociedades de su grupo que, por razón de las actividades y servicios a que se dediquen (en adelante, Personas Afectadas), sean incluidos por la Unidad de Cumplimiento Normativo, se encuentran sujetos a lo dispuesto en el Reglamento Interno de Conducta en el ámbito de los Mercados de Valores de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., texto que fue aprobado por el Consejo de Administración de fecha 22 de julio de 2003 y modificado por el Consejo de Administración de fecha 21 de octubre de 2008.

El Reglamento Interno de Conducta en el ámbito de los Mercados de Valores establece en su artículo 14 que el resto de las Personas Afectadas, deberán poner en conocimiento de la Unidad de Cumplimiento Normativo, de manera inmediata, así como mantener permanentemente actualizadas, aquellas situaciones que potencialmente signifiquen un conflicto de interés a causa de otras actividades fuera de la Compañía y/o sociedades de su grupo, relaciones familiares, su patrimonio personal o con cualquier otro motivo. Todo ello, sin perjuicio de lo que resulte de aplicación en virtud del Código de Conducta de la Sociedad y las normas de conducta aplicables al personal del grupo.

En el ejercicio 2009 cabe destacar que la Unidad de Cumplimiento Normativo en el ejercicio de su función de revisión y actualización del Código de Conducta, recogida en el punto 4 del Código de Conducta de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., ha redactado una norma específica en desarrollo de los puntos 3.7 (corrupción y soborno) y 3.8 (conflictos de intereses) del Código de Conducta, bajo el título "Norma sobre prevención de Conflictos de Intereses y/o casos de Corrupción y/o Soborno" (en adelante, la Norma). La Norma tiene como finalidad la necesaria prevención y el establecimiento de las medidas a tomar ante situaciones de "Conflictos de Intereses" y/o casos de "Corrupción y/o Soborno".

c) *Posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus Accionistas Significativos:*

En el supuesto de que la operación se planteara un conflicto de interés con un accionista titular de una participación significativa, el articulo 35 del Reglamento del Consejo de Administración dispone que *"el Consejo de Administración se reserva formalmente el conocimiento de cualquier transacción de la Compañía con un accionista titular de una participación significativa, previo informe de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento."*

d) *Relaciones de los Consejeros y/o Accionistas Significativos con sociedades del Grupo:*

El artículo 36 del Reglamento del Consejo de Administración establece que las obligaciones a las que se refiere el Capítulo IX del Reglamento respecto de las obligaciones de los Consejeros de la Compañía y de los accionistas titulares de participaciones significativas, se entenderán también aplicables, analógicamente, respecto de sus posibles relaciones con sociedades integradas en el Grupo.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

Sí ⩥ **No X**

Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

Sociedades filiales cotizadas

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

Sí ⩥ **No ⩥**

Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas grupo

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés entre la filial cotizada y la demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés

D SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

GAMESA CORPORACION TECNOLÓGICA, S.A. cuenta con un Sistema de Control y Gestión de Riesgos y Oportunidades en toda la organización (divisiones, departamentos, empresas) y en las diferentes áreas geográficas en las que opera, desarrollando una visión global e integral en este sistema, que contribuye a la consecución de los objetivos de Negocio, a la creación de valor para los diferentes grupos de interés y al desarrollo sostenible y rentable de la organización.

Como fundamento de este sistema se encuentra la Política de Control y Gestión de Riesgos y Oportunidades de Gamesa, aprobada por el Consejo de Administración, la cual establece las bases y contexto general sobre los cuales se asientan todos los componentes del control y gestión de riesgos, proporcionando disciplina y estructura en relación a dichos componentes: filosofía de gestión, modelo de identificación, evaluación, medición y control de riesgos/oportunidades, nivel de riesgos aceptado, comunicación, reporte y supervisión ejercida por el Consejo de Administración, integridad, valores éticos, competencias y asignación de responsabilidades.

Esta política tiene como objetivos principales:

- cumplir con las leyes, reglamentos, normas aplicables y contratos,
- alcanzar los objetivos establecidos por el Consejo de Administración dentro de los límites de tolerancia definidos como aceptables,
- aportar el máximo nivel de garantías a los accionistas,
- proteger los resultados y el patrimonio, y preservar los activos y la reputación de la Corporación,
- ejercer un control óptimo sobre las áreas de negocio y las sociedades de la Corporación garantizando la fiabilidad y la integridad de los sistemas de información,
- defender los intereses de los accionistas, clientes, empleados, proveedores, otros grupos interesados en la marcha de GCT y de la "sociedad en general", y
- garantizar la estabilidad empresarial y la solidez financiera de forma sostenida en el tiempo.

Para alcanzar estos objetivos la política de Gamesa se complementa con una organización, procedimientos, sistemas de información y un modelo que le permiten identificar, evaluar, priorizar y gestionar los riesgos y oportunidades a los que está expuesta.

- Organización:
  Gamesa dispone de una organización estructurada y engranada para aportar valor trabajando en la gestión y control de riesgos. Esta estructura incluye a: Consejo de Administración (Aprobar la política de identificación, control y gestión de riesgos); la Comisión de Auditoría y Cumplimiento (supervisión de la identificación, medición y control de riesgos); las diferentes Direcciones Generales, Corporativas y Geográficas (propietarias de los riesgos/oportunidades asociados a las actividades, procesos y proyectos desarrollados) con el soporte de la Red de Risk Controllers (personas designadas en cada una de las Direcciones en las que existan procesos con Riesgos identificados como prioritarios, que coordina las acciones de identificación de los riesgos de forma ágil y continua); el departamento de Control de Riesgos Corporativo (define lineamientos y coordina actividades) coordinado con los responsables de control de riesgos geográficos; Auditoría Interna, que reporta a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento (supervisión independiente).

- Procedimientos, entre los que se destacan:

  - Procedimiento de Gestión y Control de Riesgos/Oportunidades, como herramienta de gestión y control general.
  - Procedimientos del Sistema Integrado de Gestión, acorde a las Normas ISO 9001, ISO 140001 y OHSAS 18001.
  - Normas para la realización de diagnósticos específicos y actividades de benchmarking.
  - Manual de Seguros.
  - Manual de Auditoría Interna.

- Modelo de Gestión y Control de Riesgos:

  El Modelo de Control y Gestión de Riesgos y Oportunidades parte de la clasificación de riesgos según el modelo de carácter universal "Business Risk Model (BRM)", el cual considera y agrupa los riesgos en las siguientes categorías:

  - Riesgos del Entorno. Aparecen como consecuencia de factores externos e independientes de la gestión de la empresa y que pueden influir directa o indirectamente de manera significativa en el logro de sus objetivos y estrategias.
  - Riesgos de Procesos. Son los riesgos derivados de la propia actividad de la empresa. A su vez se clasifican en Riesgos Operacionales, Riesgos de Dirección, Riesgos Tecnológicos/Procesos de Información, Riesgos de Integridad y Riesgos Financieros.
  - Riesgos de Información para Toma de Decisiones. Son los riesgos de que la información para la toma de decisiones de tipo operacional, financiero ó estratégico no sea fiable y/o completa.

  Para identificar, evaluar, priorizar y controlar los riesgos/oportunidades a los que Gamesa está expuesta y decidir en que medida tales riesgos / oportunidades son aceptados, mitigados / potenciados, transferidos / compartidos o evitados, se cuenta con el Procedimiento de Gestión y Control de Riesgos/Oportunidades. Este procedimiento integra el modelo BRM y las buenas prácticas de metodologías y referenciales internacionalmente reconocidos como COSOII, ISO 31000, entre otros.

  La metodología aplicada se traduce en un mapa de riesgos/oportunidades corporativo. El mapa incluye los riesgos financieros, fiscales y los procesos clave con riesgos/oportunidades a monitorizar. Así, Gamesa realiza un seguimiento permanente de los riesgos/oportunidades más relevantes, es decir, aquellos que pudieran comprometer la consecución de los objetivos de negocio, y que puedan afectar la rentabilidad económica, la solvencia financiera, la reputación corporativa, la integridad de los empleados y del medio ambiente y el cumplimiento de la legislación.

  - Los riesgos financieros (tipo de interés, tipo de cambio, impuestos, crédito, liquidez y commodities) y fiscales se controlan mediante políticas, normas y procedimientos específicos de forma integrada en las funciones de los correspondientes departamentos. La información sobre coberturas y control de estos riesgos se incluye a lo largo de la memoria legal.

  - En este contexto y en el marco del sistema de control interno de la información financiera se está desarrollando un modelo con un enfoque "top-down" de identificación de los riesgos de error en la información financiera, partiendo de las cuentas más significativas de los estados financieros, es decir considerando el impacto sobre los estados financieros (materialidad).

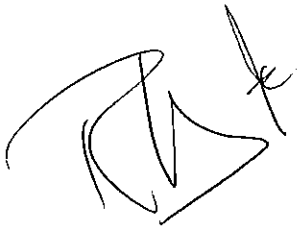

- Así mismo se dispone de una adecuada segregación de funciones en los procesos administrativo-contable y financieros como consecuencia de la estructura organizativa que contempla diferentes funciones y controles tanto a nivel de cada una de las áreas de actividad como a nivel corporativo.

- Por otra parte, aquellas estimaciones, asunciones, juicios críticos y proyecciones con efecto significativo en la información financiera difundida a los mercados de valores son objeto de revisión y evaluación por la Dirección y la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, con carácter previo a la formulación de los estados financieros, responsabilidad del Consejo de Administración, a través de sesiones mantenidas con la Dirección Financiera, Auditor Externo y Director de Auditoría Interna.

- Un detalle de los aspectos significativos (reconocimiento de ingresos/grado de avance, deterioro de activos-fondos de comercio y activos intangibles-, provisión para garantía de aerogeneradores, recuperación de cuentas a cobrar, pasivos contingentes, impuestos diferidos activos y créditos fiscales) se incluye a lo largo de la memoria legal.

- Por otra parte, la red de BRC realiza el seguimiento de los procesos clave con riesgos/oportunidades, evaluando los riesgos/oportunidades en función de su impacto potencial (económico, en la salud y seguridad de las personas, en el medio ambiente, en la imagen, en los valores de RSC, alcance), de su probabilidad de ocurrencia y de su grado de control, para toma de decisiones determinando las acciones más adecuadas que permiten llevar los riesgos hacia niveles de control aceptables y capitalizando las oportunidades.

Para garantizar la homogénea aplicación del procedimiento, el Departamento de Control de Riesgos de Negocio mantiene una continua coordinación con Auditoría Interna y con la red BRC (Business Risk Control), constituida por los departamentos Responsables BRC de EEUU y China, y los Risk Controllers.

En el 2009 se ha actualizado el mapa de riesgos/oportunidades siendo monitorizados en este periodo los siguientes:

Clasificación de los Riesgos (BRM):	Proceso con riesgo/oportunidad	Aspectos a controlar:
Riesgos del Entorno (Externos)	VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO DEL ENTORNO	El proceso para monitorizar y responder rápidamente a los factores del entorno con el fin de aumentar la capacidad de influencia, centrados principalmente en Clientes, la Regulación y los Mercados.
Riesgos de Procesos (Internos)	SEGURIDAD Y SALUD	La obtención de la excelencia en materia de Seguridad y Salud Laboral (cero incidentes, cero enfermedades profesionales en cada puesto de trabajo), y el cumplimiento de todas las exigencias regulatorias.
	SOSTENIBILIDAD FINANCIERA	La gestión financiera de los clientes y proveedores (financieros, de suministros, etc.) de manera que asegure la continuidad de la organización a largo plazo.
	FLEXIBILIDAD	La adaptación de la planificación y manufactura para satisfacer la demanda en cantidad, calidad, coste y plazo.
	INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA	La selección adecuada del mercado y de las características del producto, cumplimiento del "time to market" y minimización de los costes.
	CREACIÓN DE VALOR AL CLIENTE	El cumplimiento de los requerimientos de los productos por el cliente (exigencias regulatorias, especificaciones de producto, entregas en plazo, etc.).
	GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO	La posibilidad/capacidad de atraer, motivar, retener y/o desarrollar talento y conocimiento que aporte valor.
	RED (LÍDER) DE SUMINISTRO GLOBAL	La obtención de materiales en volumen, plazo, al menor coste total, respondiendo a la necesidad de flexibilización y con un alto nivel de competitividad.
	SERVICIOS	Las actividades de llaves en mano, montaje y mantenimiento y el cumplimiento de los diferentes objetivos definidos.
	CÓDIGO DE CONDUCTA	El conocimiento, respeto y cumplimiento del Código de Conducta y de los Principios de Responsabilidad Social de Gamesa.
	MEDIO AMBIENTE	La obtención de la excelencia en la gestión de aspectos medioambientales de procesos, productos y servicios y cumplimiento de todas las exigencias regulatorias.
	SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	El uso apropiado de la información y/o su conocimiento por personas autorizadas.
	PARTICIPADAS	La evolución del valor esperado en cada proyecto (alianza, joint ventures, acuerdos de colaboración, externalización, compra o venta).
	NUEVAS LINEAS DE NEGOCIO	El conocimiento permanente de nuevas y diferentes tecnologías, nuevos usos de las tecnologías actuales y la evolución de las líneas de producto a lo largo del ciclo de vida.
Riesgos de Información para Toma de Decisiones	RENTABILIDAD DE LOS ACTIVOS	La autorización, adjudicación, implantación, seguimiento y/o evaluación de las inversiones.
	FIABILIDAD INFORMACION FINANCIERA /CONTABLE	La fiabilidad (con calidad y en plazo) y transparencia de la información financiera-contable.

Este sistema supone gestión activa de la vida completa del ciclo del riesgo, desde el análisis previo hasta la extinción del mismo. Se realiza la evaluación correspondiente a las diferentes áreas geográficas.

El mapa de riesgos se revisa periódicamente con el objeto de mantenerlo actualizado, incorporando las modificaciones resultantes de la evolución de las actividades y el entorno de la organización. Las diferentes áreas participan en la identificación de los riesgos específicos, así como en su valoración. En el balance general del año 2009 se observa y evidencia una mejora del grado de control en la mayoría de los procesos y una dinámica progresiva de mitigación de riesgos específicos y consecución de oportunidades, con el cierre de algunos riesgos prioritarios para el 2010.

Cabe señalar que a largo del ejercicio 2009 se han realizado diversas actividades para el desarrollo y mantenimiento del Sistema de Control y Gestión de Riesgos y Oportunidades, entre las que se destacan:

- Actualización del mapa de riesgos/oportunidades de la organización.
- Actualización del procedimiento de Gestión y Control de Riesgos/Oportunidades y formación sobre el mismo a la red BRC.
- Participación en seminarios externos en España y actividades de benchmarking.
- Diversos planes de acción para responder a la gestión y control de los riesgos/oportunidades específicos.
- Puesta en marcha del Comité de Control de Riesgos y Oportunidades, definido en 2008.
- Realización de auditorias / diagnósticos específicos de algunos de los riesgos/oportunidades incluidos en el mapa y riesgos geográficos.
- Supervisión ejercida por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.
- Implementación de nuevos sistemas de seguimiento y control para prevenir conflictos de interés en grupos críticos, y garantizar la ética empresarial.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo:

Sí X No ⩾

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

Riesgo materializado en el ejercicio	Circunstancias que lo han motivado	Funcionamiento de los sistemas de control
Riesgo del Entorno – Mercado: Diferimiento en la aprobación de proyectos en España y ralentización de la recuperación del mercado en Estados Unidos.	• La crisis financiera ha dificultado el acceso a la financiación de promotores y ha requerido una moderación en las inversiones y en endeudamiento de clientes estratégicos, resultando en una ralentización en las decisiones de inversión. • Disminución de los precios de combustibles fósiles que aumenta el coste relativo de las energías renovables.	• Los procesos y sistemas de control en las diferentes áreas han funcionado adecuadamente. Lo que se ha traducido básicamente en: • Adecuación de la producción a las entregas. • Programa de optimización de costes contribuyendo a la mejora de márgenes.
Riesgo del Entorno – Mercado: Aumento del proteccionismo en China.	• Decisiones gubernamentales dirigidas a cubrir la demanda local con fabricantes implantados en China.	• Los procesos y sistemas han funcionado adecuadamente reorientando la actividad de promoción y comercial hacia acuerdos de colaboración con grandes empresas energéticas locales.
Riesgo del Entorno – Regulación: Freno a la actividad en España en el 2º semestre, por la inseguridad jurídica creada en el régimen económico aplicable a los proyectos en curso.	• El Gobierno español ha alterado con el Registro de Pre-asignación del RD Ley 6/2009 el régimen de acceso al régimen económico del RD 661/2007 como medida para racionalizar instalaciones renovables en el periodo 2009-2012 y limitar el déficit tarifario.	• Los procesos y sistemas de control en las diferentes áreas han funcionado adecuadamente habiéndose demostrado como acierto la estrategia de dimensionamiento internacional de Gamesa en nuevos mercados.
Riesgo del Entorno – Regulación: Evolución regulatoria en Estados Unidos, por diferimiento de la aprobación de la Ley de Energía.	• Deficits presupuestarios originados por la crisis macroeconómica dificulta la materialización de apoyos gubernamentales.	• Los procesos y sistemas de control en las diferentes áreas han funcionado adecuadamente habiéndose demostrado como acierto la estrategia de dimensionamiento internacional de Gamesa en nuevos mercados.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control:

Sí X **No ⩾**

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

Nombre de la Comisión u Órgano	Descripción de funciones
Consejo de Administración	Máximo órgano de decisión, supervisión y control de la Sociedad que examina y autoriza todas las operaciones relevantes. Ejerce la responsabilidad indelegable de supervisión, siendo el responsable último de la identificación de los principales riesgos de la Sociedad. Además es responsable de aprobar las políticas y estrategias generales de la Sociedad y en particular, la política de identificación, control y gestión de riesgos, así como la implantación y seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
Presidente y Consejero Delegado	Controla y autoriza aquellas operaciones propias de su competencia, correspondiéndole la efectiva dirección de los negocios de la Sociedad de acuerdo con las decisiones y criterios que en sus respectivos ámbitos de competencia adoptan la Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración. Dichas operaciones, en su caso, serán sometidas por éste al Consejo de Administración. Vigila cualquier situación de riesgo e investiga cualquier irregularidad en la gestión de la Compañía de la que haya podido tener noticia.
Comisión de Auditoría y Cumplimiento	Tiene encomendadas por el Consejo de Administración, entre otras, las funciones de supervisión del proceso de elaboración de la información económico financiera , la comprobación de la adecuación e integridad de los sistemas de control interno de la Sociedad, vela porque la política de control y gestión de riesgos identifique los distintos tipos de riesgo incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros fuera de balance, la fijación del nivel de riesgo aceptable y las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos, supervisando la identificación, medición y control de riesgos. La Comisión se apoya en el Departamento de Auditoria Interna para la evaluación y mejora de los controles internos existentes.
Comité de Dirección	Aprueba los riesgos priorizados por los diferentes núcleos de negocio, así como los procedimientos, indicadores y límites de riesgo propuestos. Garantiza el cumplimiento de los procedimientos relacionados con el control y gestión de riesgos y que personal de todos los núcleos conozca el entorno de riesgos y control en cada proceso.
Unidad de Cumplimiento Normativo	Supervisa y vigila el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores y, en general, de las reglas de Gobierno de la Sociedad.
Departamento de Auditoria Interna	Enfocado a la permanente evaluación y mejora de los controles existentes para los riesgos que pudieran afectar a la consecución de los objetivos estratégicos de la Sociedad, desarrolla sus funciones de acuerdo con los criterios y normas profesionales de Instituto Internacional de Auditores Internos.
Departamento de Control de Riesgos (BRC)	Vela por el control y gestión de aquellos riesgos que puedan afectar a la consecución de los objetivos de la Sociedad, por la existencia de las políticas, mecanismos de control e indicadores adecuados, desarrollando e implantando el modelo y marco de referencia de gestión de riesgos en el grupo. Implementa herramientas de control de riesgos; lidera procesos de medición de su cumplimiento.
Comité de Control de Riesgos y Oportunidades	Instancia cualificada de primer nivel, en la que se analiza y decide sobre aspectos fundamentales relacionados con el control de riesgos y oportunidades de negocio, impulsando el desarrollo y la implantación generalizada en GCT del Modelo de Control y Gestión de Riesgos/Oportunidades, con la vocación de contribuir a la consecución de los objetivos de negocio, a la creación de valor para los accionistas y al desarrollo sostenible de GCT. En este Comité participan la red BRC (formada por el departamento de Control de Riesgos, los responsables de BRC en USA y China, y los Risk Controllers), y los departamentos de Auditoria Interna y Business Performance.

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

Las actividades de Gamesa están relacionadas, bien directamente, con su actividad de promoción y venta de parques eólicos, bien indirectamente, con su actividad de fabricación de aerogeneradores, con la producción de energía eléctrica en régimen especial, sector sujeto a una importante regulación que en los últimos años está experimentando notables cambios. Asimismo la actividad de la Compañía está presente en numerosos países sujetos por otra parte a diferentes regulaciones y legislaciones.

Gamesa dispone de departamentos especializados, con funciones y responsables designados para el control de las distintas regulaciones que afectan a su actividad en las diferentes áreas geográficas y a las diferentes sociedades que lo integran, siendo sus responsabilidades:

- Cumplir con la legalidad y normativa vigente.
- Mantener un conocimiento actualizado de la regulación.
- Dictar políticas y procedimientos homogéneos de actuación para toda la Organización.
- Asesorar a toda la Organización.

Adicionalmente se cuenta con el soporte por parte de la Dirección de Asesoría Jurídica mediante abogados designados para asesorar legalmente a cada D. General/Corporativa según sus necesidades específicas.

El Consejo de Administración de la Sociedad cuenta con la asistencia del Secretario del Consejo en sus actuaciones para atender todos sus aspectos legales, comprobar su regularidad estatutaria, el cumplimiento de todas las disposiciones emanadas por los organismos reguladores y velar por la observancia de los principios de Gobierno Corporativo. Adicionalmente, y tal como queda recogido en sus Estatutos Sociales, la Comisión de Auditoria y Cumplimiento, vigila el cumplimiento de los requerimientos legales y de los Códigos de Conducta Profesional y de Buen Gobierno que se adopten por el Consejo de Administración.

E JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

Sí ⩾ No X

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para los supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria		
Quórum exigido en 2ª convocatoria		

Descripción de las diferencias

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales:

Sí ⩾ No X

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

	Mayoría reforzada distinta a la establecida art. 103.2 LSA para los supuestos del 103.1	Otros supuestos de mayoría reforzada
% establecido por la entidad para la adopción de acuerdos		
Describa las diferencias		

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

No existen en la Sociedad derechos de los accionistas distintos a los establecidos en la LSA en relación con las juntas generales.

Los derechos de los accionistas a este respecto se encuentran detalladamente expuestos en el Reglamento de Junta General de Accionistas de fecha de 28 de mayo de 2004, modificado por la Junta General de Accionistas en su reunión del 25 de mayo de 2007 y cuyo texto íntegro se encuentra a disposición pública en la página Web de la Sociedad (www.gamesacorp.com).

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

Con carácter general, ha de destacarse que, de acuerdo con la redacción dada al Reglamento de la Junta General de Accionistas en fecha de 25 de mayo de 2007, no se exige un numero mínimo de acciones para poder asistir y votar en las reuniones de la misma, aplicándose el principio de "una acción, un voto".

El Reglamento del Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. establece la obligación de dicho órgano de promover la participación informada de los accionistas en las Juntas Generales y adoptar cuantas medidas sean oportunas para facilitar que la Junta General de Accionistas ejerza efectivamente las funciones que le son propias conforme a la Ley y a los Estatutos Sociales.

En particular, el Consejo de Administración, adoptará las siguientes medidas:

a) Se esforzará en la puesta a disposición de los accionistas, con carácter previo a la Junta, de toda cuanta información sea legalmente exigible.

b) Atenderá, con la mayor diligencia, las solicitudes escritas de información que le formulen los accionistas con carácter previo a la Junta, en los términos previstos en la legislación vigente.

c) Atenderá, con igual diligencia, las preguntas y solicitudes de información que le formulen los accionistas con ocasión de la celebración de la Junta, en los términos previstos en la legislación vigente.

El Consejo de Administración establecerá igualmente mecanismos adecuados de intercambio de información regular con los inversores institucionales que formen parte del accionariado de la compañía, sin que, en ningún caso, las relaciones entre el Consejo de Administración y los accionistas institucionales pueda traducirse en la entrega a éstos de cualquier información que les pudiera proporcionar una situación de privilegio o ventaja respecto de los demás accionistas.

En cumplimiento de la obligación reglamentariamente establecida, GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., con el objetivo de fomentar la participación de sus accionistas en sus Juntas Generales, además de establecer todas aquellas medidas de información requeridas por la Ley, coloca en su página Web información sobre la Junta General, su orden del día, los detalles de su convocatoria, las propuestas de acuerdos que realice el Consejo de Administración y sobre los cauces de comunicación existentes entre la Sociedad y sus accionistas y a través de los cuales éstos podrán solicitar detalles sobre la celebración de la Junta.

Concretamente, en fecha de 24 de abril de 2009 se publicaron en la Web corporativa los siguientes documentos:

- Anuncio de convocatoria,
- Orden del Día,
- Propuesta de acuerdos,
- Cuentas anuales, informe de gestión e informe de auditoría, tanto individual como consolidado,
- Declaración de responsabilidad,
- Informe sobre la propuesta de ratificación del nombramiento como Consejero externo dominical de IBERDROLA, S.A.,
- Informe sobre la propuesta de ratificación del nombramiento de D. Carlos Fernández-Lerga Garralda como "Otros Consejeros Externos",
- Informe explicativo de la información adicional incluida en el informe de gestión conforme al artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores,
- Informe sobre la política de retribución del Consejo de Administración,
- Informe anual de gobierno corporativo 2008,
- Informe de sostenibilidad 2008,
- Memoria de actividades de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento 2008.
- Normativa para el ejercicio de los derechos de información, voto y delegación a distancia.

La mencionada documentación se puso a disposición de los accionistas tanto en español, exigencia legal, como en inglés, en coherencia con el carácter marcadamente internacional de nuestro accionariado.

El mismo carácter bilingüe puede predicarse del mecanismo de voto electrónico. En el ejercicio 2009, tal y como se realizó por vez primera en el ejercicio anterior, se puso dicho mecanismo a disposición de los accionistas, tanto en español, como en inglés, desde el momento mismo de la publicación del anuncio de convocatoria.

Para facilitar el ejercicio de los derechos de voto y delegación así como el derecho de información por medios de comunicación a distancia, el Consejo de Administración, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 105 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, 13 y siguientes de los Estatutos Sociales y 10 y siguientes del Reglamento de la Junta General de Accionistas, procedió, con ocasión de la convocatoria de la Junta General, a la aprobación de la Normativa para el Ejercicio de los Derechos de Información, Voto y Delegación a Distancia para las Juntas Generales de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., que tiene como objetivo fundamental la precisión, concreción y clarificación de aspectos relacionados con los instrumentos de información a los Accionistas y al ejercicio de sus derechos de voto y representación por medios de comunicación a distancia.

Finalmente, a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos, el artículo 24.8 del Reglamento de la Junta General de Accionistas establece que *"siempre que ello sea posible legalmente y se cuente con las garantías necesarias de transparencia y seguridad, y así lo acuerde el Consejo de Administración, podrá fraccionarse el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas pero que actúen por cuenta de clientes distintos, puedan fraccionar sus votos conforme a las instrucciones de dichos clientes".*

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

Sí X **No ≥**

Detalle las medidas
A iniciativa propia, el Consejo de Administración tradicionalmente requiere la presencia de un Notario para que asista a la celebración de la Junta General y levante acta de la reunión (artículo 18.5 y 18.6 del Reglamento de la Junta General de Accionistas). Por lo que se refiere a la verificación de la válida constitución de la reunión, la Sociedad dispone de los sistemas necesarios para realizar el control y cómputo informático de las representaciones y votos a distancia así como para la confección de la lista de asistentes -presentes y representados- a la Junta General, y el cómputo del quórum de constitución y adopción de acuerdos.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

Durante el ejercicio 2009 no se han producido modificaciones en el Reglamento de la Junta General de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., cuya redacción vigente es la aprobada por la Junta General de Accionistas de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. celebrada en fecha de 25 de mayo de 2007.

El texto integro del Reglamento de la Junta General se encuentra disponible en la página Web de la compañía (www.gamesacorp.com).

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

	Datos de asistencia				
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
29-05-2009	26,92 %	44,98 %	0,00 %		71,90 %

Ver nota (E.7) en el apartado G del presente informe.

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) de Gamesa Corporación Tecnológica, Sociedad Anónima, así como de las cuentas anuales consolidadas con sus sociedades dependientes (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), correspondientes al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2008.

Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
95,78 %	0,01 %	4,21 %

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado y de la distribución del dividendo de Gamesa Corporación Tecnológica, Sociedad Anónima, correspondiente al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2008.

Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
99,79 %	0,01 %	0,20 %

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, del Informe de Gestión individual de Gamesa Corporación Tecnológica, Sociedad Anónima, y del Informe de Gestión consolidado con sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2008.

Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
99,61 %	0,01 %	0,38 %

Cuarto.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión y actuación del Consejo de Administración de Gamesa Corporación Tecnológica, Sociedad Anónima, durante el ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2008.

Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
99,42 %	0,20 %	0,38 %

Quinto.- Ratificación del nombramiento como Consejero de Iberdrola, S.A., designado por cooptación con posterioridad a la celebración de la última Junta General de Accionistas, con la calificación de Consejero Externo Dominical.

Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
97,62 %	2,08 %	0,30 %

Sexto.- Ratificación del nombramiento como Consejero de don Carlos Fernández-Lerga Garralda, designado por cooptación con posterioridad a la celebración de la última Junta General de Accionistas, con la calificación de "Otros Consejeros Externos".

Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
97,61 %	2,09 %	0,30 %

Séptimo.- Reelección del Auditor de Cuentas de la Sociedad y de su Grupo consolidado para el ejercicio 2009.

Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
94,01 %	5,85 %	0,14 %

Octavo.- Autorización al Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades dominadas, hasta el límite máximo del cinco (5) por ciento del capital social y, en su caso, proceder a su enajenación, en los términos previstos por la legislación vigente, dejando sin efecto, en la cuantía no utilizada, la autorización concedida, a tal fin, por la Junta General de Accionistas de 30 de mayo de 2008.

Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
99,79 %	0,02 %	0,19 %

Noveno.- Examen y aprobación, en su caso, de un Programa de Incentivo a Largo Plazo mediante la entrega de acciones de la Sociedad ligado a la consecución de los objetivos clave del Plan Estratégico 2009-2011 dirigido a Consejeros Ejecutivos, Altos Directivos, Directivos y empleados de Gamesa Corporación Tecnológica, Sociedad Anónima, y en su caso, de las sociedades dependientes, así como delegación en el Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, para implementar, desarrollar, formalizar y ejecutar dicho sistema de retribución.

Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
95,70 %	4,05 %	0,25 %

Décimo.- Delegación de facultades para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados por la Junta General, para su elevación a instrumento público y para su interpretación, subsanación, complemento o desarrollo hasta lograr las inscripciones que procedan.

Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
99,30 %	0,51 %	0,19 %

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General:

Sí ⩾ No X

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	**1**

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la Junta General.

De acuerdo a los artículos 13 de los Estatutos Sociales y 15 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, los Accionistas con derecho de asistencia podrán otorgar su representación en favor de otro accionista o ejercer su derecho de voto mediante correspondencia postal, remitiendo la tarjeta de asistencia obtenida de conformidad con estos Estatutos y el Reglamento de la Junta General.

Asimismo, podrán ejercer los citados derechos mediante comunicación electrónica u otros medios de comunicación a distancia siempre que, por existir las condiciones técnicas necesarias, así lo acuerde el Consejo de Administración, quien indicará en la página Web de la Sociedad los medios utilizables a tal fin por reunir las condiciones de seguridad exigibles para garantizar la identidad de los Accionistas, la efectividad de sus derechos y el correcto desarrollo de la Junta General.

En todo caso, los derechos de representación y voto deberán ejercitarse necesariamente a través de los medios de comunicación a distancia acordados por el Consejo de Administración e indicados en la Web.

Tal y como establece el artículo 15.2 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, se faculta expresamente al Consejo de Administración para que, con carácter previo a la publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General pueda acordar los procedimientos, requisitos, sistema y plazos para ejercicio del derecho de voto mediante correspondencia electrónica u otros medios de comunicación a distancia. La página Web de la Sociedad deberá contener lo acordado por el Consejo de Administración a estos efectos.

Resaltamos que el Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. pone a disposición de los accionistas en el momento de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas el documento relativo a la Normativa para el ejercicio de los derechos de información, voto y delegación a distancia para las Juntas Generales de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., tal y como hizo en la convocatoria de la Junta General de Accionistas celebrada el 29 de mayo de 2009.

No será válida ni eficaz la representación conferida a quien no pueda ostentarla con arreglo a la Ley.

La representación deberá conferirse por escrito o por medios de comunicación a distancia que cumplan con los requisitos previstos en el artículo 105 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás legislación aplicable para el ejercicio del derecho de voto a distancia y con carácter especial para cada Junta.

La representación será siempre revocable, considerándose revocada por la asistencia personal a la Junta del representado.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

Sí X **No ≥**

Describa la política
Si bien no existe una política uniforme de los distintos inversores institucionales, a través de la permanente comunicación del departamento de Relación con Inversores, que se intensifica en el periodo previo a la celebración de la Junta General Ordinaria, se tiene conocimiento de la participación y criterios para la emisión de voto sobre las propuestas de acuerdo del Consejo de Administración, bien por seguimiento de las indicaciones de las compañías de recomendación de voto, bien por aplicación de criterios propios ligados al buen gobierno corporativo, como de buenas practicas de gestión de negocio y financieras, sin alcanzar dicho conocimiento, obviamente, a la totalidad del capital flotante de la compañía.

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

Los contenidos de obligada publicación por la Ley 26/2003, de 17 de Julio, de transparencia de las sociedades anónimas cotizadas, que desarrolló la Orden ECO/3722/2003 de 26 de diciembre sobre el Informe Anual de Gobierno Corporativo y otros instrumentos de información de las sociedades anónimas cotizadas y otras entidades, y la Circular 1/2004, de 17 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre el informe anual de gobierno corporativo de las sociedades anónimas cotizadas y otras entidades emisoras de valores admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales de valores, y otros instrumentos de información de las sociedades anónimas cotizadas, son directamente accesibles en la dirección http://www.gamesacorp.com/es/inversores/documentos/informacion-para-accionistas-e-inversores

La página Web de la compañía, no solamente contiene la información requerida por la normativa legal (Ley 26/2003, de17 de julio y la Orden ECO/3722/2003, de 26 de diciembre y su desarrollo en la Circular 1/2004 de 17 de marzo de 2004, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre el informe anual de gobierno corporativo de las sociedades anónimas cotizadas y otras entidades emisoras de valores admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales de valores, y otros instrumentos de información de las sociedades anónimas cotizadas) sino también cuantiosa información de interés para los accionistas e inversores y cuantas noticias se refieren a la actividad de la compañía.

A lo largo del ejercicio 2009 la página Web de Gamesa ha continuado su proceso de perfeccionamiento con la finalidad de potenciar su uso como mecanismo de información distinguiendo los contenidos obligatorios de los no obligatorios.

Ciñéndonos a los primeros se ha buscado que los destinatarios de la misma, accionistas e inversores, puedan acceder de una manera sencilla a la información que de acuerdo con la normativa del Mercado de Valores ha de estar accesible y, fundamentalmente, que dicha información esté permanentemente actualizada.

A tales efectos, la compañía ha implementado novedades a lo largo de 2009:

- En coordinación con el área de Relación con Inversores, se ha procedido a la traducción al inglés de la totalidad de los Hechos Relevantes que sean remitidos a la CNMV, así como su inclusión en el apartado relativo a Hechos Relevantes en la Web corporativa junto a la versión original en castellano. De esta forma se hace accesible dicha información tanto a los accionistas nacionales como internacionales de una forma clara y rápida.

- Con ocasión de la convocatoria de la Junta General de Accionistas se incluye en la Web corporativa el orden del día propuesto pero esta vez con carácter interactivo, de forma que se pueda acceder a las propuestas de acuerdos de cada punto del orden del día o a sus respectivos informes de forma inmediata desde el propio orden del día.

- Al objeto de que los accionistas e inversores puedan tener un acceso más rápido y preciso al Informe Anual se ha incluido en la Web corporativa el citado documento pero con carácter interactivo. De esta forma existe la posibilidad de navegar por los tres documentos: Informe Legal, Informe Anual de Gobierno Corporativo e Informe de Sostenibilidad, pudiendo acceder directamente, a través de un índice, a los apartados que se deseen consultar.

Al igual que en el ejercicio 2008, cabe resaltar, que la compañía ha llevado a cabo en el ejercicio 2009 (en cumplimiento de la norma interna sobre mantenimiento y actualización de la Web Corporativa) la revisión mensual de los contenidos obligatorios, procediendo, en su caso, a la actualización en el plazo máximo de veinte días.

Adicionalmente, la Dirección de Auditoría Interna (con periodicidad anual y siempre en un momento posterior a la celebración de la Junta General de Accionistas) elabora un informe sobre la página Web corporativa, informe que es elevado a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento. Concretamente, en la sesión de la mencionada Comisión de fecha de 11 de noviembre de 2009 se presentó por el Director de Auditoría Interna el mencionado informe acompañado del correspondiente Plan de Acción elaborado y presentado ante la Comisión por la Secretaría General en coordinación con la Dirección de Auditoría Interna.

Al respecto de la accesibilidad de los contenidos obligatorios se ha de destacar que el acceso a los mismos se contiene en la portada o pagina de inicio de la Web bajo la rúbrica "Información para Accionistas e Inversores". Tras esa rúbrica se contiene un índice de contenidos que responde exactamente a los que de acuerdo con la Circular 1/2004, anteriormente mencionada, han de incluirse en las páginas Web de las sociedades cotizadas.

F GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno.

En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. **Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.**

   Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2.

   Cumple X Explique ☐

2. **Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:**

   a) **Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;**

   b) **Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.**

   Ver epígrafes: C.4 y C.7

   Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable X

3. **Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:**

   a) **La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;**

   b) **La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;**

   c) **Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.**

   Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

4. **Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.**

   Cumple X Explique ☐

5. **Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:**

   a) **Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;**

   b) **En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.**

   Ver epígrafe: E.8

   Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

6. **Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.**

   Ver epígrafe: E.4

   Cumple X Explique ☐

7. **Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.**

   Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

   Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

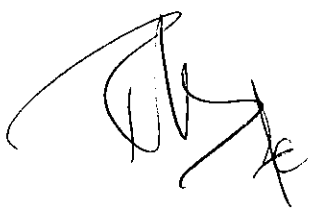

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;

ii) La política de inversiones y financiación;

iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;

iv) La política de gobierno corporativo;

v) La política de responsabilidad social corporativa;

vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;

vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.

viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones :

i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14.

ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14.

iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.

iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;

v) **La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.**

c) **Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").**

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

Cumple X Explique ☐

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14.

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple X Explique ☐ No aplicable ☐

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Cumple X Explique ☐

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple X Explique ☐

14. **Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.**

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

15. **Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:**

    a) **Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;**

    b) **La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.**

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3.

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

16. **Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.**

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

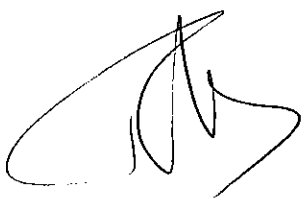

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;

b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;

c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple X Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;

b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;

c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

Cumple X Cumple parcialmente [] Explique []

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple X Explique []

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple X Explique []

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple X Cumple parcialmente [] Explique []

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;

b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple ☐ Cumple parcialmente X Explique ☐

Explicación: GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., convencida del grado de implicación y dedicación de los miembros de su Consejo de Administración ha considerado no necesario el establecimiento de regla alguna acerca del número de consejos de los que pueden formar parte sus consejeros.

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.

b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

a) Perfil profesional y biográfico;

b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;

c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.

d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;

e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple X Explique □

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple X Cumple parcialmente □ Explique □

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Cumple X Explique □

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43, B.1.44

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;

b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:

i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.

ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;

iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (*bonus*) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y

iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.

c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.

d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:

i) **Duración;**

ii) **Plazos de preaviso; y**

iii) **Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.**

Ver epígrafe: B.1.15

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3, B.1.3

Cumple X Explique []

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple X Explique []

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple X Explique [] No aplicable []

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple X Explique [] No aplicable []

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Cumple ☐ Cumple parcialmente X Explique ☐

Explicación: El Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., de acuerdo al artículo 26.3 párrafo segundo del Reglamento del Consejo de Administración elaboró en 2009 un informe sobre la política de retribuciones del ejercicio en curso y la aplicación de la política de retribuciones vigente en el ejercicio precedente, el cual se puso a disposición de los accionistas en la página Web corporativa con ocasión de la convocatoria de la Junta General de accionistas, para su conocimiento.

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:

i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;

ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;

iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;

iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;

v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;

vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;

vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;

viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.

b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:

i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;

ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;

iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;

iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.

c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Cumple ☐ Cumple parcialmente X Explique ☐

Explicación: Tanto en la Memoria que acompaña a las Cuentas Anuales como en el Informe Anual de Gobierno Corporativo se contiene la remuneración agregada por conceptos y por tipología de consejeros, en cumplimiento de la normativa legal vigente.

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable X

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

Cumple ☐ Explique ☐ No aplicable X

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos Comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;

b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.

c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.

d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.

e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple X Explique ☐

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple X Explique ☐

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple X Explique ☐

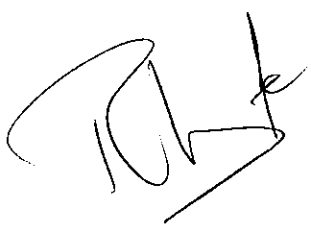

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple X Cumple parcialmente [] Explique []

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;

b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;

c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;

d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafe: D

Cumple X Cumple parcialmente [] Explique []

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.

b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, *y* verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.

c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:

i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;

iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple X Explique ☐

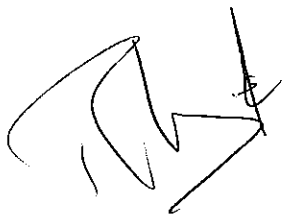

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.

b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Cumple X Explique ☐ No aplicable ☐

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.

b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.

c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.

d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Proponer al Consejo de Administración:

i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;

ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.

iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14, B.2.3

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple X Explique □ No aplicable □

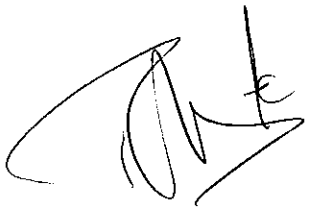

G OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

(A.2.a)

Como complemento a la información suministrada en el apartado A.2 señalar que con fecha 4 de febrero de 2010 la compañía BLACKROCK, INC. comunicó a la Comisión Nacional del Mercado de Valores haber sobrepasado el umbral del 5% dentro del capital de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. hasta alcanzar el 9,010%. De acuerdo a la comunicación presentada ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores BLACKROCK, INC. adquirió con fecha 1 de diciembre de 2009 el negocio de BARCLAYS GLOBAL INVESTORS (BGI).

Como complemento a la información suministrada en el apartado A.2 señalar que la compañía IBERDROLA, S.A. comunicó a la Comisión Nacional del Mercado de Valores que con fecha 12 de febrero de 2010 adquirió 970.021 acciones de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. hasta alcanzar el 14,503% del capital de la compañía.

(A.2.b)

Como complemento a la información suministrada en el apartado A.2 señalar que la entidad MORGAN STANLEY comunicó a la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 2 de junio de 2009 mediante Hecho Relevante que era titular de aproximadamente un 4,91% del capital social de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. Asimismo cabe destacar que MORGAN STANLEY notificó con fecha 10 de junio de 2009 a la Comisión Nacional del Mercado de Valores que con fecha 2 de junio de 2009 sobrepasó el umbral del 5% dentro del capital de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. hasta alcanzar un 5,050%.

Como complemento a la información suministrada en el apartado A.2 señalar que respecto a los movimientos de la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio 2009, la participación significativa que BARCLAYS GLOBAL INVESTORS UK HOLDINGDS LTD ha ostentado hasta el día 1 de diciembre de 2009 no experimentó durante el ejercicio 2009 más cambios significativos que los señalados, ya que los cambios de titularidad dentro de la estructura societaria de BARCLAYS (que motivaron las comunicaciones a la CNMV de fecha 20 de marzo de 2009) no afectaron a su participación significativa.

Como complemento a la información suministrada en el apartado A.2 señalar que las entidades BARCLAYS PLC, BARCLAYS GLOBAL INVESTORS UK HOLDINGS LTD, MORGAN STANLEY, ALLIANCEBERNSTEIN L.P. y MARSICO CAPITAL MANAGEMENT LLC han dejado de ostentar en las fechas que se indican en el apartado A.2 la condición de accionistas significativos de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., al descender su participación por debajo del límite mínimo del tres por ciento (3%) que establece el Real Decreto 1362/2007.

(A.3)

Como complemento a la información suministrada en el apartado A.3. señalar que:

a) Don Guillermo Ulacia Arnaiz, Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. hasta el 8 de octubre de 2009, es titular de diecinueve mil cien (19.100) acciones de la compañía.

b) Don José Miguel Alcolea Cantos, persona física representante de IBERDROLA, S.A. en el Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., no es titular de acciones de la compañía.

(A.8)

Como complemento a la información suministrada en el apartado A.8 indicar que GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. adquirió 174.238 acciones propias en fecha 5 de marzo de 2009, compra que no se comunicó a la CNMV al no constituir una variación significativa de la autocartera de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007.

Como complemento a la información suministrada en el apartado A.8 indicar igualmente que GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. ha adquirido 5.764 acciones propias en fecha 15 de febrero de 2010, compra que no se ha comunicado a la CNMV al no constituir una variación significativa de la autocartera de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007.

(B.1.3)

Como complemento a la información suministrada en el apartado B.1.3 se recoge a continuación un breve perfil de los Consejeros Ejecutivos, Dominicales y Otros Externos:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Jorge Calvet Spinatsch

Natural de Madrid, ocupa el cargo de Presidente y Consejero Delegado de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. Se incorporó al Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. en octubre de 2005 como Consejero Independiente, y en 2007 fue nombrado Vicepresidente de la sociedad. Además desempeñaba el cargo de Presidente de la Comisión Delegada de Auditoría y Cumplimiento.

Es Licenciado en Derecho y Administración de Empresas (ICADE), habiendo completado su formación en la New York University (NYU Stern School of Management) en la que obtuvo un MBA en Finanzas.

Su carrera profesional se ha desarrollado principalmente en el ámbito de la banca de negocios, en Nueva York, Londres y Madrid habiendo ocupado puestos de primer nivel en entidades como Morgan Stanley, UBS y Fortis. También fue Director de Mercados de Capitales en el Banco de Vizcaya y posteriormente en el Banco Bilbao Vizcaya, durante la Presidencia de Pedro Toledo.

En el año 2005 fundó la sociedad Noqca Partners, entidad de asesoramiento financiero que ha asesorado en el ámbito de la estrategia de financiación en importantes operaciones corporativas internacionales entre otros en los sectores de telecomunicaciones e industrial. Entre esas operaciones cabe citar el asesoramiento a France Telecom, en el proceso de compra del operador de telecomunicaciones Amena.

Ha formado parte, asimismo, de otros Consejos de Administración como los de Prensa Española S.A., Antena 3TV, TESA (taller de Editores S.A.) y France Telecom España, S.A. Desde febrero de 2008, es consejero independiente en el Consejo de Administración de Afirma Grupo Inmobiliario.

Carlos Rodríguez-Quiroga Menéndez

Natural de Madrid. Ocupa en la actualidad el cargo de Vocal-Secretario del Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.

Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid.

Diplomado en Derecho del Trabajo por la Escuela de Práctica Jurídica de Madrid.

Diplomado en Relaciones de Trabajo Comparado y de las Comunidades Europeas por la Secretaría de Estado para las Relaciones con las Comunidades Europeas.

Abogado en ejercicio.

Durante los últimos años ha desarrollado funciones de Consejero o Secretario del Consejo de Administración, entre otras, en las siguientes sociedades: Audiovisual Española 2000, S.A., DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A., Sky Service Aviation, S.A., Diver Karting, S.L. y Rodríguez-Quiroga Abogados, S.L.

Patrono y Secretario General de la Fundación África y Patrono de la Fundación España-Guinea Ecuatorial.

CONSEJEROS DOMINICALES

Juan Luis Arregui Ciarsolo

Natural de Mallavia (Vizcaya), ocupa en la actualidad el cargo de Vocal del Consejo de Administración y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.

Es Ingeniero Técnico por la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Bilbao, Graduado en Control Numérico por Wandsdorf (Alemania) y Master en Ingeniería Micro-Mecánica por Besançon (Francia).

Es Presidente de Viña Izadi, S.A. (desde el año 1987) y Foresta Capital, S.A. (desde el año 2002), habiendo intervenido en la fundación de dichas empresas. Es, asimismo, Presidente de Grupo Empresarial Ence, S.A. (desde el año 2006). Es Consejero de GRL Aceite (desde el año 2000), Vicepresidente Primero de Cartera Industrial Rea, S.A. (desde el año 2008), y Consejero de Iberdrola, S.A. (desde el año 1993), habiendo ocupado los cargos de Vocal de la Comisión de Auditoría (1999-2001), Vocal de la Comisión Ejecutiva (desde el año 2002), Vocal de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (desde el año 2004) y Vicepresidente del Consejo de Administración (desde el año 2006).

Ha desempeñado también los cargos de Presidente de Gamesa (hasta el año 1995), de la que fue fundador (en el año 1976), Presidente de Corporación Eólica Cesa, S.L., Copresidente del Grupo Guascor (1995-2003), y Consejero de Gestora de Proyectos y Contratos, S.A., de la que fue co-fundador.

Pedro Velasco Gómez

Natural de Madrid ocupa en la actualidad el cargo de Vocal del Consejo de Administración y de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.

Licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad Complutense de Madrid.

Posteriormente cursó estudios de Investigación Operativa en la misma Universidad y diversos cursos de postgrado en instituciones como Euroforum o IESE.

Su carrera profesional se ha desarrollado en el ámbito de la Banca en el que ha desempeñado diversas funciones como las de Director General Adjunto del Banco Urquijo (1989), Subdirector General de Banca Corporativa en el Banco Hispano Americano, Consejero Delegado de Hispamer (1992-1995) o Director General Adjunto del Banco Santander Central Hispano (1997-2002).

Desde el año 2004 es Director de Negocios no Energéticos y Patrimonio de Iberdrola.

Es miembro del Consejo de Administración de diversas sociedades como Iberdrola Inmobiliaria, Corporación IBV, VINZEO y NEO SKY.

José Miguel Alcolea Cantos

Natural de Albacete, ocupa la función de persona física representante de Iberdrola, S.A., Vocal del Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.

Es Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid con la especialidad Jurídico-Empresarial del C.U. San Pablo CEU. Es Abogado del Estado desde el año 1996. Ha completado su formación con Cursos de Doctorado en Derecho por la citada Universidad Complutense de Madrid (1.999-2000) y en el IESE (Madrid, 2007).

Su carrera profesional se inició en la Abogacía la Abogacía del Estado donde desempeñó diversos puestos de responsabilidad. En concreto, fue Jefe en la Asesoría Jurídica de la Secretaría de Estado de Economía, responsable de la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, Abogado del Estado en el Servicio Jurídico de la Agencia Tributaria y en el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, y Secretario del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cataluña.

Ha sido Secretario del Consejo de Administración de la Agencia EFE, S.A., y de Desafío Español 2007, S.A. y Consejero de diversas entidades públicas como el Consorcio de Compensación de Seguros y SEIASA.

Ha desarrollado una importante labor docente y divulgativa.

En la actualidad ocupa el cargo de Director de Servicios Jurídicos de los Negocios de Iberdrola (desde febrero de 2004), y es Consejero de Scottish Power, Ltd, de Iberdrola Usa, Inc. y de Iberdrola Ingeniería y Construcción, S.A., entre otras sociedades del grupo Iberdrola.

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Carlos Fernández-Lerga Garralda

Natural de Pamplona (Navarra), ocupa en la actualidad el cargo de Consejero Vicesecretario del Consejo de Administración y de Secretario (no miembro) de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.

Es Licenciado en Derecho por la Universidad de Navarra, Master en Estudios Europeos por la Universidad de Lovaina, Bélgica, habiendo realizado cursos de Doctorado en Derecho en la Universidad Complutense de Madrid y de Especialización en Derecho Mercantil para post-graduados en el Centro de Formación del Banco de España.

Completó sus estudios en Derecho Internacional en la Academia de Derecho Internacional de La Haya, en Derecho Comparado y Organizaciones Internacionales en Estrasburgo y en el Collège Universitaire d´etudes féderalistes Niza, Val d'Aosta.

Abogado en ejercicio, ocupa, en la actualidad, diversos cargos como Consejero de Inmobiliaria Colonial, S.A. y Société Foncière Lyonnaise (SFL), Consejero General de La Caixa, Secretario General de la Fundación Autor, Miembro de la Comisión Ejecutiva del Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos, Patrono de la Fundación Consejo España-Estados Unidos, Patrono de la Fundación Consejo España-China, Patrono de la Fundación Euroamérica.

A lo largo de su trayectoria profesional ha ocupado diversos cargos. Así, ha sido Vocal Asesor del Ministro y de la Secretaría de Estado para las Relaciones con las Comunidades Europeas (Negociación de adhesión de España a las Comunidades Europeas, Mayo 1978 – Diciembre 1983), Director General de Asesoramiento Comunitario, S.A. del Grupo Banco Hispano Americano (1984 – 1985), Consejero de Abantia Corporación; miembro del Secretariado Internacional de la World Federalist Youth (Amsterdam, Holanda); Secretario de la LECE (Liga Europea de Cooperación Económica); Secretario de la Fundación para el Progreso y la Democracia, Diputado (Tesorero) de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid.

Ha desarrollado una importante labor docente en la Facultad de Ciencias Políticas de la Universidad Complutense y en el Instituto de Estudios Europeos de la Universidad de Alcalá de Henares, entre otros.

Es autor de numerosas obras y ha publicado numerosos artículos en prensa de información general y económica.

Ha dictado múltiples conferencias en Universidades e Instituciones, nacionales y extranjeras, y ponencias en Congresos.

Ha sido reconocido con la Encomienda de la Orden de Mérito Civil.

(B.1.7)

Como complemento a la información suministrada en el apartado B.1.7 se indica que durante el ejercicio 2009 y hasta su dimisión acaecida el 8 de octubre de 2009, el cargo de Administrador Único de GAMESA TECHONOLOGY CORPORATION, Inc. fue ejercido por Don Guillermo Ulacia Arnaiz.

(B.1.8)

Como complemento a la información suministrada en el apartado B.1.8 señalar que, de acuerdo al Hecho Relevante nº 103278 remitido por la mercantil Vocento, S.A. a la Comisión Nacional del Mercado de Valores en fecha de 2 de febrero de 2009, Don Santiago Bergareche Busquet ha dejado de ostentar el cargo de Consejero de Vocento, S.A. y ha sido designado persona física representante de "Bycomels Prensa, S.L." en el desempeño de la función de miembro del Consejo de Administración y de la Comisión Delegada de Vocento, S.A.

(B.1.10)

Como complemento a la información suministrada en el apartado B.1.10 se transcriben a continuación el artículo 19 de los Estatutos Sociales y el artículo 5 del Reglamento del Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.

ESTATUTOS SOCIALES

Artículo 19º.- Facultades

El Consejo de Administración se halla investido de las más amplias facultades para administrar, regir y representar a la Sociedad en todos los asuntos concernientes al giro o tráfico de la empresa sin más limitaciones que las reservadas por la Ley o estos Estatutos al conocimiento de la Junta General.

El Consejo de Administración asume, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la Compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. A tal fin el Consejo de Administración con carácter enunciativo se reserva las competencias de:

a.- Formular las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión, en ambos casos tanto las correspondientes a la Sociedad como a su Grupo Consolidado, y la Propuesta de aplicación de resultados.

b.- Aprobar la información financiera periódica que la Sociedad deba hacer pública, por su condición de cotizada.

c.- Aprobar el Plan Estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuestos anuales.

d.- Nombrar Consejeros por cooptación, y proponer a la Junta General el nombramiento, ratificación, reelección o cese de Consejeros, en este último caso, sin perjuicio de los derechos que, de conformidad con la legislación vigente, tengan concedidos los Accionistas.

e.- Nombrar y cesar los cargos internos del Consejo de Administración.

f.- Nombrar y cesar los miembros de las Comisiones del Consejo de Administración.

g.- Aprobar los nombramientos y destituciones de la Alta Dirección de la Sociedad, así como fijar sus eventuales compensaciones o indemnizaciones para el caso de destitución o cese y el resto de condiciones básicas de sus contratos.

h.- Aprobar las inversiones u operaciones de todo tipo, que por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, conforme a los requisitos o criterios que, en cada momento, el Consejo determine.

i.- Aprobar las operaciones o transacciones que puedan representar Conflicto de interés con los Consejeros o con accionistas significativos o representados en el Consejo.

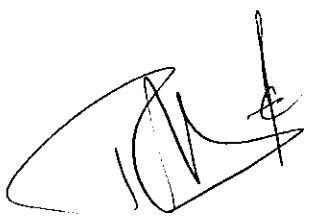

k.- Aprobar los sistemas retributivos (compensaciones, dietas, pensiones, seguros de vida, seguros de responsabilidad, etc.) correspondientes a los Consejeros que sean legal y estatutariamente de su competencia, así como en el caso de los Consejeros Ejecutivos la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deben respetar sus contratos, incluidas las eventuales compensaciones o indemnizaciones para el caso de destitución o cese.

l.- Aprobar la política de Gobierno Corporativo, el Reglamento del Consejo, así como la política de responsabilidad social corporativa.

m.- Aprobar la política de autocartera y sus límites, todo ello dentro del ámbito sus competencias.

ñ.- Formular la política de dividendo para su propuesta a la Junta General y acordar las cantidades a cuenta del dividendo.

o.- Cualquier otro asunto, que siendo de su competencia, a juicio del propio Consejo, considere de interés para la Sociedad o que el Reglamento del Consejo le haya encomendado.

Todas las actuaciones anteriores las realizará el Consejo de Administración bien a iniciativa suya o bien a iniciativa del Órgano de la Sociedad al que se le hubiera encomendado y, en su caso previo informe de la Comisión correspondiente, todo ello de conformidad con los presentes Estatutos y el resto de normativa interna de la Sociedad.

El Consejo desarrollará sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispensando el mismo trato a todos los accionistas y se guiará por el interés de la Sociedad, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la Sociedad. Asimismo, el Consejo velará para que en sus relaciones con los grupo de interés la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Artículo 5. Misión y funciones del Consejo.

1. Es misión del Consejo de Administración de Gamesa promover el interés social representando a la entidad y sus accionistas en la administración del patrimonio, la gestión de los negocios y la dirección de la administración empresarial.

2. Salvo en las materias reservadas a la competencia de la Junta General, el Consejo de Administración es el máximo órgano de representación y decisión de la Compañía, sin más límite sustancial que el establecido en las normas legales y en los Estatutos Sociales y, en particular, en el objeto social.

3. La política del Consejo es delegar la gestión ordinaria de la Compañía en los órganos ejecutivos y en el equipo de dirección y concentrar su actividad en la función general de supervisión y el establecimiento de estrategias generales.

4. Sin perjuicio de las delegaciones que tenga conferidas y de las funciones atribuidas a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo conocerá de los asuntos relevantes para la sociedad y se obliga en particular, con carácter enunciativo, no limitativo, a ejercer directamente las responsabilidades siguientes:

(i) Aprobar las políticas y estrategias generales de la Sociedad y en particular:

a) El Plan Estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuestos anuales.

b) La definición y estructura del grupo de sociedades.

c) La política de responsabilidad social corporativa.

d) La política de identificación, control y gestión de riesgos, así como la implantación y seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.

(ii) *En relación con la gestión general*

a) Fijar las normas generales y proponer el nombramiento de las personas que vayan a representar a la Sociedad, bien como administradores o como personas físicas representantes de éstos, en los órganos de Administración de las sociedades del Grupo, así como de las filiales y participadas, siempre que por la relevancia de cualquiera de éstas el Consejo de Administración así lo determine.

b) Aprobar respecto de la Alta Dirección:

- El nombramiento y, en su caso, destitución de la Alta Dirección de la Sociedad, así como las retribuciones, incluidas las eventuales compensaciones o indemnizaciones para el caso de destitución o cese.

- La política de retribuciones y evaluación del desempeño.

- La organización de la estructura y organigrama y nomenclátor de la Alta Dirección.

Todo ello a propuesta del (i) Presidente del Consejo de Administración, (ii) del Consejero Delegado y/o (iii) de las Comisiones del Consejo de Administración, en función de la persona u órgano de quien la Alta Dirección dependa y previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

c) Controlar la actividad de gestión de la Alta Dirección y de los Directivos y, en su caso, adoptar medidas disciplinarias a los mismos, por incumplimiento de sus obligaciones de Gobierno Corporativo y/o del Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores.

d) Autorizar, previo informe de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, las operaciones o transacciones que puedan representar Conflictos de Intereses (i) con la Sociedad y con las sociedades de su Grupo, (ii) con Consejeros y sus Personas Vinculadas, (iii) con accionistas titulares de una participación significativa o representados en el Consejo y sus Personas Vinculadas, (iv) con la Alta Dirección y Directivos, así como (v) cualquier otra transacción relevante respecto de los mismos, salvo que no fuera necesaria de conformidad con lo previsto en el Artículo 35.5 del presente Reglamento.

e) Aprobar las dispensas y otras autorizaciones respecto a los deberes de los Consejeros que, conforme a este Reglamento, sean de su competencia.

f) Aprobar la política en materia de autocartera dentro del marco que, en su caso, determine la Junta General de Accionistas.

g) Formular la política de dividendo para su propuesta a la Junta General y acordar las cantidades a cuenta del dividendo.

h) Aprobar los sistemas de incentivos de carácter plurianual previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

i) En general, aprobar las operaciones que entrañen la disposición de activos sustanciales de la Compañía y las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico conforme a los requisitos o criterios que, en cada momento, el Consejo determine.

(iii) En relación con la Junta General

El Consejo de Administración someterá a la decisión de la Junta General de accionistas las siguientes operaciones:

i) La transformación de la Sociedad en una Compañía holding, mediante la "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la Sociedad, incluso aunque esta mantenga el pleno dominio de aquellas.

ii) Las operaciones de adquisición o enajenación de activos operativos esenciales cuando entrañen una modificación efectiva del objeto social.

iii) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la Sociedad.

(iv) En relación con su organización y funcionamiento y previa propuesta o informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones:

a) (i) Nombrar los Consejeros que cubrirán las vacantes que se produzcan en el Consejo, en los supuestos de cooptación y (ii) proponer a la Junta General el nombramiento, ratificación, reelección o cese de Consejeros, en este último caso, sin perjuicio de los derechos que, de conformidad con la legislación vigente, tengan concedidos los Accionistas.

b) Nombrar y cesar al Presidente, Consejero Delegado, Secretario y, en su caso, al Vicepresidente y Vicesecretario, así como a los miembros que deban formar parte de cada una de las Comisiones constituidas en el seno del Consejo.

c) Proponer el número de consejeros que resulte más adecuado para asegurar la debida representatividad y el eficaz funcionamiento del órgano.

d) Aprobar los sistemas retributivos (compensaciones, dietas, pensiones, seguros de vida, seguros de responsabilidad, etc.) correspondientes a los Consejeros que sean legal y estatutariamente de su competencia, así como en el caso de los Consejeros Ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deben respetar sus contratos, incluidas las eventuales compensaciones o indemnizaciones para el caso de destitución o cese, todo ello previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

e) Aprobación de modificaciones al presente Reglamento, en los términos establecidos en el art. 3.

(v) En relación con las cuentas anuales, la transparencia y la veracidad informativa:

a) Formular las cuentas anuales y el informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado, tanto individuales como consolidados, y presentar los mismos a la Junta General, así como los estados financieros trimestrales y semestrales, en su caso.

b) Determinar las políticas y contenido de la información y comunicación con los accionistas, los mercados y la opinión pública y en particular de la página Web corporativa de la Compañía, donde se atenderá igualmente el ejercicio por los accionistas del derecho de información y difundir la información relevante, todo ello de conformidad con lo que legalmente se determine en cada momento.

c) Velar por la transparencia en la información que deba hacer pública, incluidas las retribuciones de los Consejeros y la Alta Dirección.

d) Elaborar y aprobar el Informe Anual sobre Gobierno Corporativo de conformidad con lo establecido en el art. 37 del Reglamento, con el contenido y en los términos que legalmente se determinen en cada momento e informar y publicar el contenido del mismo.

e) Aprobar el Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores.

f) Elaborar y aprobar, con la periodicidad que se estime oportuna, la Memoria de Sostenibilidad o Responsabilidad Social de la Compañía, de conformidad con el art. 39 del Reglamento y en su caso, definir y promover las acciones de responsabilidad social corporativa.

5. El Consejo tendrá también las funciones que la Ley le atribuya, las que la Junta General de Accionistas le delegue, las contenidas en el Reglamento de la Junta General y las específicamente previstas en este Reglamento.

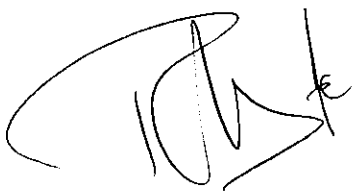

6. No podrán ser objeto de delegación aquellas facultades que por Ley, Estatutos o norma expresa interna estén reservadas al exclusivo conocimiento del Consejo de Administración.

(B.1.11)

Como complemento a la información suministrada en el apartado B.1.11.señalar que:

(a) la información reflejada en el mismo coincide con la que figura en la Nota 17 de la Memoria Individual y 30 de la Memoria Consolidada que se integra en las Cuentas Anuales del ejercicio 2009.

(b) el Consejo de Administración acordó para el ejercicio 2009 la congelación de la totalidad de sus retribuciones. No obstante, en el ejercicio 2009 se han satisfecho al Presidente saliente el importe correspondiente al incentivo a largo plazo por cumplimentación de objetivos del Plan de Negocio 2006-2008, así como una compensación por no competencia ligada a la extinción de su contrato.

Por último señalar que "el Consejo de Administración elaborará anualmente un informe sobre la política de retribuciones del ejercicio en curso y la aplicación de la política de retribuciones vigente en el ejercicio precedente, que se pondrá a disposición de los accionistas en la forma que el Consejo considere conveniente, con ocasión de la convocatoria de la Junta General de accionistas, para su conocimiento" (artículo 26.3 del Reglamento del Consejo de Administración).

(B.1.12)

Como complemento a la información suministrada en el apartado B.1.12 señalar que durante el ejercicio 2009 se han incorporado a la Alta Dirección de la compañía las siguientes personas:

- Dña. Amalia Blanco Lucas, Directora General de Comunicación y Relaciones Externas.
- D. Juan Ramón Iñarritu Ibarreche, Director General de Control de Gestión.
- D. Dirk Matthys, Presidente y Director Ejecutivo para Norte América.
- D. Jesús Zaldua Lasa, Presidente y Director Ejecutivo para China.
- D. D. Ramesh Kymal, Presidente y Director Ejecutivo para India.

Como complemento a la información suministrada en el apartado B.1.12 señalar que con fecha 27 de enero de 2010 se han incorporado a la Alta Dirección de la compañía las siguientes personas:

- D. Ricardo Chocarro Melgosa, como Director General de Operaciones.
- D. Pedro López García, como Director General de Servicios.

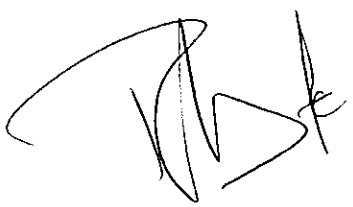

Por último señalar que el Consejo de Administración en su sesión de 24 de febrero del año 2010 ha acordado la modificación del Reglamento del Consejo de Administración que afecta al apartado segundo de su artículo 1 y que responde fundamentalmente a la necesidad de adaptar la normativa interna de gobierno corporativo de la sociedad a la nueva estructura organizativa, de modo que puedan formar parte de la Alta Dirección aquellos que desarrollen dichas funciones bajo dependencia directa de quienes, a su vez, dependan directamente del Presidente del Consejo de Administración.

(B.1.12)

Como complemento a la información suministrada en el apartado B.1.12 señalar que a iniciativa de la Alta Dirección y a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se acordó la congelación para el año 2009 de las retribuciones de la misma.

(B.1.13)

Como complemento a la información suministrada en el apartado B.1.13 señalar que en el momento de la convocatoria de la Junta General de Accionistas de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. del año 2009, se puso a disposición de los accionistas información sobre las cláusulas de garantía o blindaje a favor de los miembros de la alta dirección. Más concretamente se recogió dicha información en el informe explicativo de las materias que, en cumplimiento del artículo 116 bis de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, se incluyeron en el Informe de Gestión complementario de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008.

En el citado informe se hacía referencia a la inclusión de los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.

La información facilitada a los accionistas en dicho informe en cuanto a blindajes es la que se detalla a continuación:

"El Presidente y Consejero Delegado y algunos de los miembros del equipo directivo de la Compañía tienen reconocido contractualmente el derecho a percibir compensaciones económicas en caso de extinción de la relación por causa imputable a la Compañía, y en algún caso también por el acaecimiento de circunstancias objetivas, como puede ser el cambio de control. La compensación económica pactada por dicha extinción consiste, dicho en términos generales, en el pago de la retribución fija y variable correspondiente a períodos distintos, hasta un máximo de tres anualidades, dependiendo de las circunstancias personales, profesionales y del tiempo en que se firmó el contrato.

En lo que respecta a los empleados no directivos no tienen, por lo general, reconocidas en su relación laboral compensaciones económicas en caso de extinción de las mismas distintas de las establecidas por la legislación vigente."

(B.1.14)

Como complemento a la información suministrada en el apartado B.1.14 se transcribe a continuación el artículo 5.4.(ii).b) del Reglamento del Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.

REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Artículo 5. Misión y funciones del Consejo.

4. Sin perjuicio de las delegaciones que tenga conferidas y de las funciones atribuidas a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo conocerá de los asuntos relevantes para la sociedad y se obliga en particular, con carácter enunciativo, no limitativo, a ejercer directamente las responsabilidades siguientes:

(ii) *En relación con la gestión general*

b) Aprobar respecto de la Alta Dirección:

- El nombramiento y, en su caso, destitución de la Alta Dirección de la Sociedad, así como las retribuciones, incluidas las eventuales compensaciones o indemnizaciones para el caso de destitución o cese.

- La política de retribuciones y evaluación del desempeño.

- La organización de la estructura y organigrama y nomenclátor de la Alta Dirección.

Todo ello a propuesta del (i) Presidente del Consejo de Administración, (ii) del Consejero Delegado y/o (iii) de las Comisiones del Consejo de Administración, en función de la persona u órgano de quien la Alta Dirección dependa y previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

(B.1.14)

Como complemento a la información suministrada en el apartado B.1.14 se trascribe a continuación el artículo 26 del Reglamento del Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.

REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Artículo 26. Retribución del Consejo

1. El Consejo tendrá derecho a obtener la retribución que se fije con arreglo a las previsiones estatutarias.

2. El Consejo procurará que su retribución sea moderada en función de las exigencias del mercado y que una parte significativa se halle vinculada a los rendimientos de la Compañía.

3. El Consejo de Administración formulará una política de retribuciones que incluirá todos los componentes fijos, los conceptos retributivos de carácter variable (con indicación de sus parámetros fundamentales y de las hipótesis u objetivos que se tomen como referencia y criterios de evaluación), las principales características de los sistemas de previsión y las principales condiciones que deben observar los contratos de los Consejeros ejecutivos.

   El Consejo de Administración elaborará anualmente un informe sobre la política de retribuciones del ejercicio en curso y la aplicación de la política de retribuciones vigente en el ejercicio precedente, que se pondrá a disposición de los accionistas en la forma que el Consejo considere conveniente, con ocasión de la convocatoria de la Junta General de accionistas, para su conocimiento.

4. La retribución del Consejo será transparente y desglosará en la memoria, como parte integrante de las Cuentas Anuales, de manera individualizada la retribución percibida por cada Consejero, ya sea por la Sociedad o por cualesquiera sociedades pertenecientes su Grupo Consolidado, informando sobre la misma en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, en los términos y condiciones exigidas por la ley.

5. Corresponderá al Consejo de Administración determinar la forma y cuantía en que se distribuirá entre sus miembros en cada ejercicio la retribución fijada, lo que podrá hacerse de forma individualizada. El Consejo velará para que el importe de la retribución de los Consejeros Externos sea adecuado a la dedicación e incentive la misma, pero no comprometa su independencia.

6. Las percepciones previstas en este artículo serán compatibles e independientes de cualquier otra clase de retribuciones que se establezcan con carácter general o singular para aquellos miembros del Consejo de Administración que cumplan funciones ejecutivas o encargos profesionales, cualquiera que sea su naturaleza.

Las competencias que conforme al precepto trascrito se reservan al Consejo de Administración en pleno han de ponerse en relación con las de propuesta e informe que competen a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (artículos 5 y 15 del Reglamento del Consejo de Administración).

(B.1.16)

Como complemento a la información suministrada en el apartado B.1.16 conforme al artículo 15.4.d) del Reglamento del Consejo de Administración, sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá las siguientes responsabilidades básicas: "Proponer al Consejo de Administración el sistema y la cuantía de las retribuciones anuales de los Consejeros, así como la retribución individual de los Consejeros Ejecutivos y el resto de condiciones de sus contratos, todo ello de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y en el presente Reglamento."

Como complemento a la información suministrada en el apartado B.1.16 señalar que en cuanto al asesoramiento externo de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones la misma ha contado con el asesoramiento jurídico de diversos despachos de abogados de reconocido prestigio en los supuestos en que así lo ha precisado.

(B.1.17)

Como complemento a la información suministrada en el apartado B.1.17 señalar que don José Miguel Alcolea Cantos, persona física representante de IBERDROLA, S.A., miembro del Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., ostenta el cargo de Director de los Servicios Jurídicos de los Negocios de IBERDROLA, S.A., accionista significativo de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.

(B.1.19)

Como complemento a la información suministrada en el apartado B.1.19 señalar que de acuerdo al Hecho Relevante número 114669 remitido a la CNMV en fecha 8 de octubre de 2009, el Consejo de Administración de GAMESA CORPORACION TECNOLOGICA, S.A., tras la dimisión como Presidente y Consejero Delegado de don Guillermo Ulacia Arnaiz, acordó, en su sesión de 8 de octubre de 2009, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el nombramiento como Presidente del Consejo de Administración del consejero independiente Don Jorge Calvet Spinatsch, quien además y por delegación del Consejo, igualmente con el previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, ejercerá las funciones propias del Consejo excepto aquellas indelegables de acuerdo con la Ley y los Estatutos Sociales.

(B.1.29)

Como complemento a la información suministrada en el apartado B.1.29 señalar que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., además de las 8 reuniones que mantuvo durante el ejercicio 2009, tomó un acuerdo sin sesión en fecha 25 de febrero de 2009.

(B.1.33)

Como complemento a la información suministrada en el apartado B.1.33 indicar que el Secretario Consejero del Consejo de Administración, acorde con su condición de Abogado, desempeña el cargo de Letrado Asesor del Consejo de Administración. De acuerdo a lo establecido en el artículo 11.3 del Reglamento del Consejo de Administración, "*el Secretario cuidará en todo caso de la legalidad formal y material de las actuaciones del Consejo y velará de forma especial para que las actuaciones del Consejo:*

a) *Se ajusten a la letra y al espíritu de las leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores.*

b) *Sean conformes con los Estatutos de la Sociedad y los Reglamentos de la Junta, del Consejo y los demás que tenga la Compañía.*

c) *Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno emitidas por los organismos reguladores que la sociedad hubiera aceptado en sus Estatutos y/o Reglamentos."*

El Secretario Consejero del Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., D. Carlos Rodríguez-Quiroga Menéndez, que tiene atribuido el carácter de Consejero Ejecutivo, fue reelegido en su cargo con fecha 25 de mayo de 2007.

(B.1.35)

Como complemento a la información suministrada en el apartado B.1.35 se trascribe a continuación el artículo 19 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.

REGLAMENTO DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO

Artículo 19. Relaciones con el Auditor Externo

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento propondrá al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el nombramiento del Auditor Externo y, en su caso, su renovación, revocación o no renovación, así como las condiciones de contratación y el alcance de su mandato profesional, velando por su cumplimiento.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento se abstendrá de proponer al Consejo de Administración, y éste a su vez se abstendrá de someter a la Junta General de Accionistas, el nombramiento de aquellas firmas de auditoría respecto de las cuales le conste que (i) se encuentran incursas en causa de incompatibilidad conforme a la legislación vigente sobre auditoría, o (ii) los honorarios que prevea satisfacerle, en todos los conceptos, sean superiores al cinco (5) por ciento de sus ingresos totales durante el último ejercicio.

El Auditor Externo comparecerá ante la Comisión de Auditoría y Cumplimiento al menos en dos ocasiones, una durante la etapa preliminar de su trabajo y la otra en fechas próximas a la finalización del mismo, con objeto de informar sobre el desarrollo de su trabajo y de presentar los resultados del mismo. Adicionalmente, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento podrá requerir la asistencia a sus sesiones del Auditor Externo.

Adicionalmente, el Auditor Externo presentará a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento como resultado de su trabajo un "Memorandun Anual de Recomendaciones".

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento requerirá al Auditor Externo la confirmación anual por escrito de su independencia frente a Gamesa y las sociedades de su Grupo, tanto de la firma de auditoría en su conjunto, como de los miembros individuales que forman parte del equipo de trabajo.

Para la prestación por el Auditor Externo de otros servicios para Gamesa distintos a los de auditoría de cuentas será requisito necesario su confirmación previa a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de que el posible trabajo a realizar respeta las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría. En este sentido, el Auditor Externo informará a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento con carácter anual sobre los servicios adicionales de cualquier clase que hayan prestado a Grupo Gamesa.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento recibirá información sobre aquellas incorporaciones de personal a Gamesa o a las sociedades del Grupo procedentes de la firma auditora.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento se asegurará de que se comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de Auditor Externo.

(B.1.40)

Como complemento a la información suministrada en el apartado B.1.40 se hace constar la siguiente información relativa a don José Miguel Alcolea Cantos, persona física representante de IBERDROLA, S.A., miembro del Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.:

Nombre	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
Alcolea Cantos, José Miguel	IBERDROLA, S.A.	0,000 %	Director de los Servicios Jurídicos de los Negocios
	IBERDROLA INGENIERÍA Y CONSTRUCCION, S.A.U.	0,000 %	Consejero (desde el 12 de febrero de 2009)
	SCOTTISH POWER, LIMITED	0,000 %	Consejero

(B.2.1)

Como complemento a la información suministrada en el apartado B.2.1 se indica que la frecuencia de las reuniones del Consejo de Administración justifica la no existencia de una Comisión Ejecutiva.

(B.2.1)

Como complemento a la información suministrada en el apartado B.2.1, se indican las variaciones producidas durante y desde el cierre del ejercicio en las comisiones del Consejo de Administración:

Comisión de Auditoría y Cumplimiento

De acuerdo al Hecho Relevante número 114669 remitido a la CNMV en fecha 8 de octubre de 2009, Don Jorge Calvet Spinatsch, aceptó su nombramiento como Presidente del Consejo de Administración, así como la delegación de facultades, y en consecuencia presentó asimismo su dimisión al Consejo como Vicepresidente del mismo y como Presidente de la Comisión Delegada de Auditoría y Cumplimiento.

De acuerdo al Hecho Relevante número 115354, remitido a la CNMV en fecha 23 de octubre de 2009, el Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, acordó el nombramiento, por cooptación, de Don Luis Lada Díaz como vocal del Consejo de Administración y de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, con el carácter de Independiente.

De acuerdo al Hecho Relevante número 116118 remitido a la CNMV en fecha 11 de noviembre de 2009, el Consejo de Administración de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A., en su sesión del mismo día tomó conocimiento del acuerdo de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento que, en su sesión también de la misma fecha, aprobó designar al Consejero Independiente y miembro de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, don José María Vázquez Egusquiza, como nuevo Presidente de la misma, por el plazo de cuatro años.

(B.2.6)

Como complemento a la información suministrada en el apartado B.2.6, se indica que GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. no cuenta con una Comisión Ejecutiva.

(C.5)

Como complemento a la información suministrada en el apartado C.5 señalar que don José Miguel Alcolea Cantos, persona física representante de IBERDROLA, S.A., ha declarado que de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 30 del Reglamento del Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., en aquellas sesiones del citado órgano en las que se ha deliberado y, en su caso, adoptado acuerdos relativos a operaciones con IBERDROLA, S.A. (del que soy persona física representante en el Consejo de Administración) y/o sociedades de su grupo, me he ausentado de la sesión y, en consecuencia, no he participado en la deliberación, votación, decisión y ejecución del acuerdo correspondiente.

(E.7)

Como complemento a la información suministrada en el apartado E.7 indicar que el sistema de voto electrónico fue utilizado en la Junta General de Accionistas del ejercicio 2009 por cinco accionistas que ostentaban la titularidad de un total de tres mil cuatrocientas sesenta y tres (3.463) acciones.

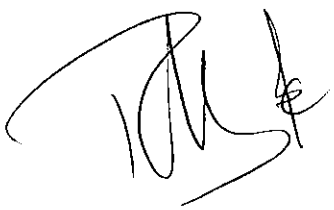

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

Sí ⩾ No X

Nombre del consejero	Tipo de relación	Explicación

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha de 24 de febrero de 2010.

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí ⩾ No X

Nombre o denominación social del consejero que no ha votado a favor de la aprobación del presente informe	Motivos (en contra, abstención, no asistencia)	Explique los motivos

CARLOS RODRÍGUEZ-QUIROGA MENÉNDEZ, PROVISTO DE DNI Nº 276302 A, SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA MERCANTIL "GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A." CON DOMICILIO SOCIAL EN RAMÓN Y CAJAL 7 Y 9 – VITORIA – GASTEIZ CON CIF A-01011253.

CERTIFICO:

Que el texto del Informe de Gestión consolidado correspondiente al ejercicio 2009 de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. que ha formulado el Consejo en su sesión de 24 de Febrero de 2010, es el contenido en los precedentes 139 folios de papel común, por una sola cara, y para fehaciencia han sido adverados con mi firma y la del Presidente del Consejo de Administración.

Así lo ratifican con su firma los Consejeros que a continuación se relacionan, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 171 de la Ley de Sociedades Anónimas.

D. Jorge Calvet Spinatsch
Presidente y Consejero Delegado

D. Juan Luis Arregui Ciarsolo
Vocal

D. Pascual Fernández Martínez
Vocal

D. Luis Lada Díaz
Vocal

D. Santiago Bergareche Busquet
Vocal

D. Carlos Fernández-Lerga Garralda
Vocal

Iberdrola S.A.
(D. José Miguel Alcolea Cantos)
Vocal

D. Carlos Rodríguez-Quiroga Menéndez
Vocal

D. José María Vázquez Eguskiza
Vocal

D. Pedro Velasco Gómez
Vocal

En Madrid, a 24 de febrero de 2010. Doy fe.

Visto Bueno Presidente

D. Jorge Calvet Spinatsch
Presidente y Consejero Delegado

D. Carlos Rodríguez-Quiroga Menéndez
Secretario del Consejo de Administración

Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. y Sociedades Dependientes que componen el Grupo Gamesa

Informe de Auditoría

Cuentas Anuales Consolidadas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, elaboradas conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera

Informe de Gestión Consolidado

Deloitte.

Deloitte S.L.
Ercilla, 24
48011 Bilbao
España

Tel.: +34 944 44 70 00
Fax: +34 944 70 08 23
www.deloitte.es

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A los Accionistas de
Gamesa Corporación Tecnológica, S.A.:

1. Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. y Sociedades Dependientes que conjuntamente forman el GRUPO GAMESA (Notas 1 y 2), que comprenden el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2009, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado del resultado global consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad dominante. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en España, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

2. De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores de la Sociedad dominante presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado del resultado global consolidado, del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, del estado de flujos de efectivo consolidado y de la memoria consolidada, además de las cifras del ejercicio 2009, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009. Con fecha 26 de febrero de 2009, emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008, en el que expresamos una opinión favorable.

3. En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. y Sociedades Dependientes que conjuntamente forman el GRUPO GAMESA al 31 de diciembre de 2009 y de los resultados consolidados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto consolidado y de los flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea, que guardan uniformidad con las aplicadas en el ejercicio anterior.

4. El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2009 contiene las explicaciones que los Administradores de la Sociedad dominante consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. y sociedades dependientes.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. Nº S0692

Alberto Uribe-Echevarría Abascal
25 de febrero de 2010

INSTITUTO DE
CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

Miembro ejerciente:
DELOITTE, S.L.

Año 2010 Nº 03/10/00313
IMPORTE COLEGIAL: 88,00 EUR

Este informe está sujeto a la tasa aplicable establecida en la Ley 44/2002 de 22 de noviembre.

GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.

Y SOCIEDADES DEPENDIENTES QUE COMPONEN EL GRUPO GAMESA

BALANCES DE SITUACIÓN CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008 (Notas 1 a 6)

(Miles de Euros)

ACTIVO	Notas de la Memoria	31.12.09	31.12.08 (*)
ACTIVO NO CORRIENTE:			
Activo intangible -			
Fondo de comercio	9	387.258	311.384
Otros activos intangibles	10	152.545	136.089
		539.803	447.473
Inmovilizado material -	11		
Inmovilizado material en explotación		404.696	305.239
Inmovilizado material en curso		12.716	25.980
		417.412	331.219
Inversiones contabilizadas por el método de la participación	12	51.702	50.107
Activos financieros no corrientes -	13		
Cartera de valores		4.815	143
Otros activos financieros no corrientes		73.356	65.183
		78.171	65.326
Impuestos diferidos activos	25	193.199	157.214
Total activo no corriente		1.280.287	1.051.339
ACTIVO CORRIENTE:			
Existencias	14	784.358	828.322
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	15	1.435.570	1.196.265
Deudores comerciales, empresas vinculadas	32	357.423	181.445
Administraciones Públicas	26	168.689	33.231
Otros deudores		73.040	79.106
Activos financieros corrientes -			
Instrumentos financieros derivados	21	5.410	5.587
Otros activos financieros corrientes	20	6.916	68.533
Otros activos financieros corrientes, empresas vinculadas		-	800
		11.326	74.920
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	16	801.436	529.536
Total activo corriente		3.631.842	2.922.827
ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA	8	-	89.239
ACTIVOS CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA	8	-	711.906
TOTAL ACTIVO		4.912.129	4.775.311

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	Notas de la Memoria	31.12.09	31.12.08 (*)
PATRIMONIO NETO:			
De la Sociedad dominante -	18		
Capital social		41.361	41.361
Prima de emisión		155.279	155.279
Otras reservas		1.301.540	1.026.248
Reserva por revaluación de activos y pasivos no realizados		(8.348)	(13.157)
Diferencias de conversión		(1.650)	2.467
Acciones propias		(32.310)	(30.825)
Resultado neto del periodo		114.666	320.224
		1.570.538	1.501.597
De accionistas minoritarios	24	5.061	6.513
Total patrimonio neto		1.575.599	1.508.110
PASIVO NO CORRIENTE:			
Provisiones para riesgos y gastos	22	222.625	253.113
Deuda financiera	19	396.490	255.005
Otros pasivos no corrientes	23	51.664	56.452
Impuestos diferidos pasivos	25	86.293	56.967
Instrumentos financieros derivados	21	-	4.155
Total pasivo no corriente		757.272	625.692
PASIVO CORRIENTE:			
Deuda financiera -			
Deuda financiera	19	687.987	210.603
Instrumentos financieros derivados	21	16.255	20.990
		704.242	231.593
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar		1.525.073	1.576.017
Acreedores comerciales, empresas vinculadas	32	131.660	472.691
Otras deudas -			
Administraciones Públicas acreedoras	26	89.140	72.827
Otros pasivos corrientes		129.143	25.518
		218.283	98.345
Total pasivo corriente		2.579.258	2.378.646
PASIVO NO CORRIENTE ASOCIADO A ACTIVOS MANTENIDOS PARA LA VENTA	8	-	150.004
PASIVO CORRIENTE ASOCIADO A ACTIVOS MANTENIDOS PARA LA VENTA	8	-	112.659
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		4.912.129	4.775.311

(*) Cifras presentadas exclusivamente a efectos comparativos

Las Notas 1 a 36 descritas en la Memoria consolidada y el Anexo adjuntos
forman parte integrante del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2009

GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

QUE COMPONEN EL GRUPO GAMESA

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008 (Notas 1 a 6)

(Miles de Euros)

	Notas de la Memoria	(Debe) Haber	
		2009	2008 (*)
Operaciones continuadas:			
Importe neto de la cifra de negocios	29.a	3.187.085	3.820.444
+/- Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		(254.073)	325.136
Aprovisionamientos	29.b	(2.072.087)	(3.055.473)
Otros ingresos de explotación	29.a	112.877	76.327
Gastos de personal	29.c	(292.354)	(288.481)
Otros gastos de explotación	29.d	(287.290)	(347.649)
Amortizaciones y provisiones	29.e	(217.437)	(297.452)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		**176.721**	**232.852**
Ingresos financieros	29.f	12.032	26.411
Gastos financieros	29.g	(58.642)	(61.801)
Diferencias de cambio (ingresos y gastos)		(6.575)	(15.008)
Resultados en enajenación de activos no corrientes	11	(1.526)	(2.847)
Pérdidas netas por deterioro de activos	10 y 11	(1.840)	-
Resultados de entidades valoradas por el método de la participación	12	1.568	1.651
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		**121.738**	**181.268**
Impuestos sobre las ganancias de las operaciones continuadas	27	(7.159)	(2.007)
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		**114.579**	**179.251**
Operaciones interrumpidas:			
Resultados del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas	8	-	143.103
RESULTADO DEL EJERCICIO		**114.579**	**322.354**
Atribuible a:			
Accionistas de la Sociedad Dominante		**114.666**	**320.224**
Accionistas minoritarios	24	**(87)**	**2.130**
Beneficio por acción (en euros)	35		
De operaciones continuadas		0,4769	0,7412
De operaciones continuadas e interrumpidas		0,4769	1,3242

(*) Cifras presentadas exclusivamente a efectos comparativos

Las Notas 1 a 36 descritas en la Memoria consolidada y el Anexo adjuntos forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2009.

GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.

Y SOCIEDADES DEPENDIENTES QUE COMPONEN EL GRUPO GAMESA

ESTADOS DEL RESULTADO GLOBAL CONSOLIDADOS DE LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008 (Notas 1 a 6)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2009	Ejercicio 2008 (*)
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO (I)		114.579	322.354
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
- Por cobertura de flujos de efectivo	18.c	(10.952)	(11.711)
- Diferencias de conversión		(4.117)	5.212
- Resto de ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		-	4.703
- Efecto impositivo	18.c	5.223	1.007
TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (II)		(9.846)	(789)
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
- Por cobertura de flujos de efectivo	18.c	14.817	(14.618)
- Efecto impositivo	18.c	(4.279)	4.269
TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (III)		10.538	(10.349)
RESULTADO GLOBAL TOTAL (I+II+III)		115.271	311.216
a) Atribuido a la sociedad dominante		115.358	309.086
b) Atribuido a intereses minoritarios	24	(87)	2.130

(*) El movimiento correspondiente al ejercicio 2008 se presenta exclusivamente a efectos comparativos

Las Notas 1 a 36 descritas en la Memoria consolidada y el Anexo adjuntos forman parte integrante del resultado global consolidado del ejercicio 2009.

GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.

Y SOCIEDADES DEPENDIENTES QUE COMPONEN EL GRUPO GAMESA

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO EN LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008 (Notas 1 a 6)

	Capital social	Prima de emisión	Reserva por revaluación de activos y pasivos no realizados	Reservas restringidas				Acciones propias	Otras reservas	Diferencias de conversión	Resultado neto del ejercicio	Intereses minoritarios	Total Patrimonio Neto
				Reserva legal	Reserva de revalorización	Reserva por redenominación capital a euros	Reserva por acciones propias						
Saldos al 1 de enero de 2008 (*)	**41.361**	**155.279**	**7.896**	**8.272**	**1.139**	**1**	**22.639**	**(22.639)**	**825.126**	**(2.745)**	**220.050**	**2.338**	**1.258.717**
Resultado global consolidado del ejercicio 2008	-	-	(21.053)	-	-	-	-	-	4.703	5.212	320.224	2.130	311.216
Distribución del resultado del ejercicio 2007:													
Otras reservas	-	-	-	-	-	-	-	-	164.368	-	(164.368)	-	-
Dividendo con cargo al resultado de 2007	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(55.682)	-	(55.682)
Acciones propias en cartera	-	-	-	-	-	-	8.186	(8.186)	(8.186)	-	-	-	(8.186)
Otros movimientos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.045	2.045
Saldos al 31 de diciembre de 2008 (*)	**41.361**	**155.279**	**(13.157)**	**8.272**	**1.139**	**1**	**30.825**	**(30.825)**	**986.011**	**2.467**	**320.224**	**6.513**	**1.508.110**
Resultado global consolidado del ejercicio 2009	-	-	4.809	-	-	-	-	-		(4.117)	114.666	(87)	115.271
Distribución del resultado del ejercicio 2008:													
Otras reservas	-	-	-	-	-	-	-	-	272.160	-	(272.160)	-	-
Dividendo con cargo al resultado de 2008	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(48.064)	-	(48.064)
Operaciones con acciones propias (Notas 3.ñ y 18.e)	-	-	-	-	-	-	1.485	(1.485)	(1.485)	-	-	-	(1.485)
Plan de incentivos 2009-2011 (Nota 18.e)	-	-	-	-	-	-	-	-	4.111		-	-	4.111
Transacciones con socios externos (Nota 24)	-	-	-	-	-	-	-	-	(979)	-	-	(24)	(1.003)
Otros movimientos socios externos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(1.341)	(1.341)
Saldos al 31 de diciembre de 2009	**41.361**	**155.279**	**(8.348)**	**8.272**	**1.139**	**1**	**32.310**	**(32.310)**	**1.259.818**	**(1.650)**	**114.666**	**5.061**	**1.575.599**

(*) El movimiento correspondiente al ejercicio 2008 se presenta exclusivamente a efectos comparativos

Las Notas 1 a 36 descritas en la Memoria y el Anexo adjuntos forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado del ejercicio 2009.

GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADOS DE LAS OPERACIONES CONTINUADAS EN LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008 (Notas 1 a 6)

(Miles de Euros)

	Notas de la Memoria	2009	2008 (*)
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADOS DE LAS OPERACIONES CONTINUADAS			
Flujos de efectivo de las actividades de explotación:			
Resultado antes de impuestos de las operaciones continuadas		121.738	181.258
Ajustes por-			
Amortizaciones y provisiones	Notas 10,11,20 y 29.e	217.437	297.452
Plan de incentivos	Notas 18.e y 29.c	4.111	-
Ingresos y gastos financieros	Notas 29.f y 29.g	51.617	48.746
Resultados en enajenación de activos no corrientes	Nota 11	1.526	2.847
Pérdidas netas por deterioro de activos	Notas 10 y 11	1.840	-
Variación de capital circulante:			
Variación en deudores comerciales y otras cuentas por cobrar		(203.744)	(28.369)
Variación de existencias		384.931	(474.682)
Variación de acreedores comerciales y otros		(316.659)	245.694
Efecto en el capital circulante por variación en el método y/o perímetro de consolidación		(3.139)	62.625
Efecto de las diferencias de conversión en el capital circulante de las sociedades extranjeras		1.992	3.942
Pagos de provisiones	Nota 22	(140.394)	(130.503)
Impuesto sobre las ganancias pagado		(16.207)	(19.073)
Intereses cobrados		12.390	21.616
Flujos netos de efectivo de las actividades de explotación (I)		117.439	213.553
Flujos de efectivo por actividades de inversión:			
Adquisición de subsidiarias, netas de las partidas líquidas existentes		(19.061)	7.172
Adquisición de activos intangibles	Nota 10	(48.486)	(39.752)
Adquisición de inmovilizado material	Nota 11	(79.271)	(120.060)
Adquisición de otros activos financieros no corrientes	Nota 13	(5.716)	(8.125)
Variación del capital circulante por activos financieros corrientes		(242)	(50.856)
Cobros por enajenaciones de inmovilizado intangible e inmovilizado material		6.054	-
Cobros por enajenación de activos no financieros y activos financieros		2.212	14.926
Cobros por enajenación de filiales		15.000	117.186
Flujos netos de efectivo de las actividades de inversión (II)		(129.510)	(79.529)
Flujos de efectivo por actividades de financiación:			
Nueva deuda financiera		525.053	65.726
Dividendos pagados		(49.813)	(55.682)
Intereses pagados		(46.553)	(67.513)
Salidas de efectivo por deudas financieras		(156.952)	(113.557)
Adquisición de acciones propias		(1.485)	(17.553)
Flujos netos de efectivo de las actividades de financiación (III)		270.250	(188.579)
Efecto de las variaciones del tipo de cambio en el efectivo y equivalentes (IV)		(7.150)	5.699
Efecto de las modificaciones de perímetro y de los traspasos a activos mantenidos para la venta en el efectivo y equivalentes (V)		-	(28.415)
Incremento neto de efectivo y equivalentes al efectivo de las operaciones continuadas (I+II+III+IV+V)		251.029	(77.271)
Efectivo y equivalentes al efectivo de las operaciones continuadas al principio del período		550.409	627.680
Total efectivo y equivalentes al efectivo de las operaciones continuadas al final del periodo		801.438	550.409

(*) Cifras presentadas exclusivamente a efectos comparativos

Las Notas 1 a 36 descritas en la Memoria consolidada y el Anexo adjuntos forman parte integrante del estado de flujos de efectivo consolidado del ejercicio 2009.

Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. y Sociedades Dependientes que componen el Grupo GAMESA

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2009

1. Constitución del Grupo y actividad

La Sociedad Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. (en adelante, "la Sociedad", "la Sociedad Dominante" o "GAMESA") fue constituida el 28 de enero de 1976. Actualmente su domicilio social se ubica en Ramón y Cajal, número 7-9, Vitoria-Gasteiz (Álava).

Su objeto social es la promoción y el fomento de empresas mediante la participación temporal en su capital, para lo cual podrá realizar las siguientes operaciones:

- Suscripción de acciones o participaciones de sociedades dedicadas a actividades de carácter empresarial cuyos títulos no coticen en Bolsa.
- Adquisición de las acciones o participaciones a que se refiere la letra anterior.
- Suscripción de títulos de renta fija emitidos por las sociedades en las que participe o concesión de créditos, participativos o no, a las mismas por un plazo superior a cinco años.
- Prestación, de forma directa, a las sociedades en que participe, de servicios de asesoramiento, asistencia técnica y otros similares que guarden relación con la administración de sociedades participadas, con su estructura financiera o con sus procesos productivos o de comercialización.
- Concesión de créditos participativos destinados a la adquisición de buques de nueva construcción afectos a la navegación o pesca con fines comerciales, no destinados a actividades deportivas, de recreo ni, en general, de uso privado.

Todas las actividades que integran el objeto social mencionado podrán desarrollarse tanto en España como en el extranjero, pudiendo llevarse a cabo bien directamente de forma total o parcial por GAMESA, bien mediante la titularidad de acciones o de participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo. GAMESA no desarrollará ninguna actividad para la que las Leyes exijan condiciones o limitaciones específicas, en tanto no dé exacto cumplimiento de las mismas.

En la página "web": www.gamesacorp.com y en su domicilio social pueden consultarse los Estatutos sociales y demás información pública sobre la Sociedad.

Adicionalmente a las operaciones que lleva a cabo directamente, la Sociedad es cabecera de un grupo de entidades dependientes, que se dedican a actividades diversas y que constituyen, junto con ella, el Grupo GAMESA (en adelante, el "Grupo" o el "Grupo GAMESA"). Consecuentemente, la Sociedad está obligada a elaborar, además de sus propias cuentas anuales individuales, cuentas anuales consolidadas del Grupo, que incluyen, asimismo, las participaciones en negocios conjuntos e inversiones en entidades asociadas.

El Grupo GAMESA se configura en la actualidad como un grupo fabricante y suministrador principal de productos, instalaciones y servicios tecnológicamente avanzados en el sector de energías renovables,

estructurado en las siguientes unidades de negocio, con sus respectivas sociedades cabeceras dentro del Grupo:

Sociedad	Actividad principal
Gamesa Eólica, S.L. Unipersonal	Fabricación de aerogeneradores
Gamesa Energía, S.A. Unipersonal	Desarrollo, promoción y venta de parques eólicos

Durante el ejercicio 2008 se produjo la venta de la rama de fabricación y venta de instalaciones solares (Nota 8). Adicionalmente, a 31 de diciembre de 2008, el Grupo GAMESA presentó la rama de desarrollo, promoción y venta de parques eólicos como una actividad interrumpida en sus cuentas anuales consolidadas, en virtud del acuerdo estratégico alcanzado con Iberdrola Renovables, S.A. En el presente ejercicio, el Grupo GAMESA ha vuelto a incluir dicha rama de actividad dentro de sus operaciones continuadas como consecuencia de la estructura e implementación del Acuerdo Estratégico de fecha 13 de junio de 2008, tal y como se detalla en la Nota 8 de la memoria consolidada.

Información medioambiental-

Dadas las actividades a las que se dedica el Grupo GAMESA, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativas en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo, los Administradores no incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales consolidadas respecto a información de cuestiones medioambientales.

2. Bases de presentación de las Cuentas Anuales Consolidadas y principios de consolidación

a) Bases de presentación-

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo GAMESA del ejercicio 2009 han sido formuladas:

- Por los Administradores de GAMESA, en reunión de su Consejo de Administración celebrada el día 24 de febrero de 2010.

- Desde el ejercicio 2005, de acuerdo con lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante, NIIF) adoptadas por la Unión Europea, incluyendo las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), las interpretaciones emitidas por el International Financial Reporting Interpretations Comittee (CINIIF) y por el Standing Interpretations Comittee (SIC). En la Nota 3 se resumen los principios contables y criterios de valoración más significativos aplicados en la preparación de las cuentas anuales consolidadas del Grupo GAMESA del ejercicio 2009.

- Teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables y los criterios de valoración de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en las cuentas anuales consolidadas.

- De forma que muestran la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada del Grupo GAMESA al 31 de diciembre de 2009 y de los resultados consolidados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto consolidado y de los flujos de efectivo consolidados que se han producido en el Grupo en el ejercicio terminado en esa fecha.

- A partir de los registros de contabilidad mantenidos por GAMESA y por las restantes entidades integradas en el Grupo. No obstante, y dado que los principios contables y criterios de valoración aplicados en la preparación de las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2009 (NIIF) pueden diferir de los utilizados por las entidades integradas en el mismo (normativa local), en el proceso de consolidación se han introducido ajustes y reclasificaciones necesarios para

homogeneizar entre sí tales principios y criterios y para adecuarlos a las Normas Internacionales de Información Financiera.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo GAMESA correspondientes al ejercicio 2008 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de GAMESA celebrada el 28 de mayo de 2009. Las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2009 se encuentran pendientes de aprobación por la Junta General de Accionistas. No obstante, el Consejo de Administración de GAMESA entiende que dichas cuentas anuales consolidadas serán aprobadas sin ninguna modificación.

b) *Adopción de estándares nuevos o revisados de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)-*

Estándares e interpretaciones efectivas en el período actual

NIIF 8 Segmentos operativos-

Esta norma ha derogado la NIC 14. La principal novedad de la nueva norma radica en que NIIF 8 requiere a la entidad la adopción del "enfoque de la gerencia" para informar sobre el desempeño financiero de sus segmentos de negocio, de modo que generalmente la información a reportar será aquella que la Dirección usa internamente para evaluar el rendimiento de los segmentos y asignar los recursos entre ellos.

La aplicación de la NIIF 8 ha supuesto la redefinición de los segmentos operativos reportables por el Grupo (Nota 7), pero no ha tenido ningún impacto en los resultados ni la situación financiera del mismo.

Revisión de la NIC 23 Costes por intereses-

El principal cambio de esta nueva versión revisada de la NIC 23 es la eliminación de la opción del reconocimiento inmediato como gasto de los intereses de la financiación relacionada con activos que requieren un largo periodo de tiempo hasta que están listos para su uso o venta. Esta nueva norma se aplica de forma prospectiva. La aplicación de esta norma no ha supuesto un cambio de las políticas contables del Grupo.

Revisión de la NIC 1 Presentación de estados financieros-

Los cambios fundamentales de esta norma tienen como objetivo mejorar la presentación de la información de modo que los usuarios de las cuentas anuales consolidadas puedan analizar los cambios en el patrimonio como consecuencia de transacciones con los propietarios cuando actúan como tales (como dividendos y recompra de acciones) de forma separada a los cambios por transacciones con no propietarios (transacciones con terceras partes o ingresos o gastos imputados directamente al patrimonio neto). La norma revisada da la opción de presentar todos los ingresos y gastos en un estado único de resultados con subtotales, o bien en dos estados separados (una cuenta de pérdidas y ganancias seguida de un estado de resultados global). Esta última es la opción que ha elegido el Grupo siendo consistente con lo realizado en ejercicios anteriores.

También introduce nuevos requerimientos de información (presentar una fecha adicional de balance de situación) cuando la entidad aplica un cambio contable de forma retrospectiva, realiza una reformulación o se reclasifican partidas sobre los estados financieros emitidos previamente. Este requisito no ha tenido impacto este ejercicio al no presentarse esta situación.

Modificación de la NIIF 2 Pagos basados en acciones-

La modificación a la NIIF 2 publicada tiene básicamente por objetivo clarificar en la norma los conceptos de condiciones para la consolidación de los derechos ("vesting") y las cancelaciones en

los pagos basados en acciones. Dada la naturaleza de esta modificación no ha afectado de ningún modo a las cuentas anuales consolidadas.

NIIF 7 Modificación - Desgloses adicionales

La modificación fundamental de NIIF 7 es la ampliación de determinados desgloses relacionados con el valor razonable y con el riesgo de liquidez, siendo en el caso de los primeros el más relevante la obligación de desglosar los instrumentos financieros valorados a valor razonable conforme a la jerarquía de cálculo del mismo.

En este sentido, en las Notas 19 y 21 se presentan todos los desgloses adicionales requeridos.

Por otro lado, en la Nota 36 se detallan las normas y modificaciones de normas e interpretaciones más significativas que han sido publicadas por el IASB (International Accounting Standard Board), pero que al 31 de diciembre de 2009 no han entrado en vigor.

Adicionalmente, las siguientes normas han sido aplicadas en estas cuentas anuales consolidadas sin que hayan tenido impactos significativos ni en las cifras reportadas ni en la presentación y desglose de estas cuentas anuales consolidadas:

- *Modificación de la NIC 32 y la NIC 1- Instrumentos financieros con opción de venta a su valor razonable y obligaciones que surgen en la liquidación*
- *NIC 39 e IFRIC 9 Modificación - Reevaluación de derivados implícitos en reclasificaciones*
- *CINIIF 13 - Programas de fidelización de clientes*
- *CINIIF 14 y NIC 19 - El límite en un activo de beneficio definido, requerimientos mínimos de aportación y su interacción*
- *CINIIF 16 - Cobertura de una inversión neta en un negocio en el extranjero*

c) *Moneda funcional-*

Las presentes cuentas anuales se presentan en miles de euros, dado que el euro es la moneda del entorno económico principal en el que opera el Grupo GAMESA. Las operaciones en moneda distinta al euro se registran de conformidad con las políticas descritas en la Nota 3.f.

d) *Responsabilidad de la información-*

La información contenida en estas cuentas anuales consolidadas es responsabilidad del Consejo de Administración de GAMESA.

e) *Información referida al ejercicio anterior-*

Conforme a lo exigido por la NIC 1, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2008 se presenta, a efectos comparativos, con la información relativa al ejercicio 2009 y, por consiguiente, no constituye por sí misma las cuentas anuales consolidadas del Grupo GAMESA correspondientes al ejercicio 2008.

En cumplimiento de la NIIF 5 y con el objetivo mejorar la comparabilidad de los ejercicios 2009 y 2008, el desglose de la cuenta de resultados consolidada adjunta correspondiente al ejercicio 2008 ha sido corregido, incluyendo en la misma el efecto de las sociedades que han dejado de ser clasificadas como actividades interrumpidas en el ejercicio 2009. De esta forma, cada partida de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2008 adjunta se corresponde con la presentada en las cuentas anuales consolidadas de 2008, aumentada o minorada con el importe que aportaban en 2008 las sociedades que han dejado de ser clasificadas como interrumpidas en 2009 (Nota 8).

f) Principios de consolidación-

Las sociedades dependientes en las que el Grupo GAMESA posee control se han consolidado por el método de integración global.

El Grupo GAMESA considera que mantiene el control en una filial cuando tiene la capacidad suficiente para dirigir sus políticas financieras y operativas con el fin de obtener beneficios de sus actividades. Se presume que existe dicho control cuando GAMESA ostenta la propiedad, directa o indirecta, de más del 50% de los derechos políticos de las entidades participadas.

Las sociedades asociadas en las que el Grupo GAMESA no dispone del control, pero ejerce influencia significativa, han sido valoradas en el balance de situación consolidado por el método de la participación. A efectos de la preparación de estas cuentas anuales consolidadas, se ha considerado que se dispone de influencia significativa en aquellas sociedades en que se dispone de más de un 20% de participación en el capital social, salvo en casos específicos en que, disponiendo de un porcentaje de participación inferior, la existencia de influencia significativa puede ser claramente demostrada. Asimismo, se considerará que no existe influencia significativa en aquellos casos en los que disponiendo de un porcentaje de participación superior al 20%, la no existencia de influencia significativa puede ser claramente demostrada. Se considera que existe influencia significativa cuando se tiene el poder de influir en las decisiones de políticas financieras y de explotación de la participada.

En el Anexo se muestra un detalle de las sociedades dependientes y asociadas de GAMESA, así como el método de consolidación o valoración que se ha aplicado para la preparación de las cuentas anuales consolidadas adjuntas, y otra información referente a las mismas.

La consolidación de las operaciones de GAMESA y las sociedades dependientes consolidadas se ha efectuado siguiendo los siguientes principios básicos:

- En la fecha de adquisición de una sociedad filial sus activos, pasivos y pasivos contingentes son registrados a valor de mercado. En el caso de que exista una diferencia positiva entre el coste de adquisición de la sociedad filial y el valor de mercado de los indicados activos y pasivos correspondientes a la participación de la sociedad en la filial, dicha diferencia es registrada como fondo de comercio. En el caso de que la diferencia sea negativa, ésta es registrada con abono a la cuenta de resultados consolidada.

- Los fondos de comercio puestos de manifiesto de acuerdo con lo descrito en el párrafo anterior no se amortizan desde el 1 de enero de 2004, fecha de transición a las NIIF, si bien se revisan al menos anualmente para analizar su posible deterioro (Nota 9).

- El resultado de valorar las participaciones por el método de participación (una vez eliminado el resultado de operaciones entre sociedades del Grupo) se refleja en los epígrafes "Patrimonio Neto de la Sociedad dominante – Otras Reservas" y "Resultado de entidades valoradas por el método de participación" del balance de situación consolidado y la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, respectivamente. El método de participación consiste en registrar inicialmente la inversión al coste, y en ajustarla posteriormente, en función de los cambios que experimenta la porción de los activos netos de la entidad que corresponde al inversor, recogiendo en el resultado del ejercicio del inversor la porción que le corresponda en los resultados de la participada (Nota 12).

- Las operaciones de compra y venta de participaciones minoritarias en sociedades que sean y sigan siendo dependientes antes y después de las operaciones comentadas se consideran operaciones entre accionistas, y por lo tanto, los pagos realizados tendrán su contrapartida dentro del patrimonio neto consolidado del Grupo (Nota 24).

- El valor de la participación de los accionistas minoritarios en el patrimonio y en los resultados de las sociedades dependientes consolidadas por integración global se presenta en los epígrafes

"Patrimonio neto – De accionistas minoritarios" del balance de situación consolidado y "Resultado del ejercicio atribuible a accionistas minoritarios" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

- La conversión de los estados financieros de las sociedades extranjeras se ha realizado aplicando el método del tipo de cambio de cierre. Este método consiste en la conversión a euros de todos los bienes, derechos y obligaciones utilizando el tipo de cambio vigente en la fecha de cierre de las cuentas anuales consolidadas, aplicando el tipo de cambio medio del ejercicio a las partidas de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas y manteniendo el patrimonio a tipo de cambio histórico a la fecha de su adquisición (o al tipo de cambio medio del ejercicio de su generación en el caso de los resultados acumulados), contabilizándose la diferencia con cargo o abono, según corresponda al epígrafe "Patrimonio neto de la Sociedad dominante – Diferencias de conversión" del balance de situación consolidado.

- Las cuentas anuales consolidadas adjuntas incluyen ciertos ajustes para homogeneizar los principios y procedimientos de contabilidad aplicados por las sociedades dependientes con los de GAMESA.

- Todos los saldos y transacciones entre las sociedades consolidadas por integración global o proporcional se han eliminado en el proceso de consolidación.

- El importe total de las diferencias temporarias imponibles asociadas a beneficios no distribuidos de las sociedades filiales que se prevén distribuir en los próximos ejercicios y valoradas por la cantidad que se espera pagar a la autoridad fiscal en origen ha ascendido a 6.057 miles de euros durante el ejercicio 2009 (Nota 27) y se corresponde principalmente a las sociedades participadas ubicadas en China. El efecto de dichas diferencias temporarias no fue significativo en el ejercicio 2008.

g) Variaciones en el perímetro de consolidación-

Las incorporaciones más significativas producidas durante los ejercicios 2009 y 2008 en el perímetro de consolidación son las siguientes:

Constitución de nuevas sociedades

El detalle de las principales sociedades constituidas en el ejercicio 2009 es el siguiente:

Sociedad constituida	Sociedad constituyente	Porcentaje de participación al constituir
Anqiu Taipingshan Wind Power Co. Ltd	Sistemas Energéticos Jaralón, S.A.	100%
Gamesa Morocco SARL	Gamesa Eólica, S.L. Unipersonal (*)	100%
Gamesa Wind Romania S.R.L.	Gamesa Eólica, S.L. Unipersonal	100%
International Wind Farm Developments IX, S.L.	Gamesa Energía, S.A. Unipersonal	100%
International Wind Farm Developments X, S.L.	Gamesa Energía, S.A. Unipersonal	100%
Senate Wind, LLC	Gamesa Energy USA, Inc.	100%
Sistemas Energéticos Monte Genaro S.L.	Gamesa Energía, S.A. Unipersonal	100%
Sistemas Energéticos Sierra del Carazo S.L.	Gamesa Energía, S.A. Unipersonal	100%
2Morrow Energy, LLC	Gamesa Energy USA, Inc.	100%
Crescent Ridge LLC	Gamesa Energy USA, Inc.	100%
Minonk Wind, LLC	Gamesa Energy USA, Inc.	100%
Sistemas Energéticos Sierra de Valdefuentes S.L.	Gamesa Energía, S.A. Unipersonal	100%
Yishui Tangwangshan Wind Power Co., Ltd.	International Wind Farm Developments III, S.L.	100%
Diversified Energy Transmission, LLC	2Morrow Energy	100%
Jianping Shiyingzi Wind Power Co. Ltd	Sistemas Energéticos de Tarifa, S.L.	100%
Qgrid Technologies S.L.	Gamesa Energía, S.A. Unipersonal	60%
Rock River Wind, LLC	Gamesa Energy USA, Inc.	100%
Sandstone Wind LLC	Gamesa Energy USA, Inc.	100%
Vaquillas Wind, LLC	Gamesa Energy USA, Inc.	100%
Whispering Prairie Wind, LLC	Gamesa Energy USA, Inc.	100%
Sandy Ridge Wind, LLC	Gamesa Energy USA, Inc.	100%
Wendeng Zhangjiachan Wind Power Co. Ltd	International Wind Farm Developments II, S.L.	100%
Gamren Eólico Solar S.L.	Gamesa Energía, S.A. Unipersonal	49%
Foel Fynyddau Renewable Energy Park Limited	Gamesa Energía, S.A. Unipersonal	100%
Watford Gap Renewable Energy Park Limited	Gamesa Energía, S.A. Unipersonal	100%
Aberchalder Renewable Energy Park Limited	Gamesa Energía, S.A. Unipersonal	100%
Toftingall Renewable Energy Park Limited	Gamesa Energía, S.A. Unipersonal	100%
Pencoed Renewable Energy Park Limited	Gamesa Energía, S.A. Unipersonal	100%
Lancaster Wind Farm LLC	Gamesa Energy USA, Inc.	100%
Pomeroy Wind Farm LLC	Gamesa Energy USA, Inc.	100%
White Wind Farm LLC	Gamesa Energy USA, Inc.	100%

(*) Gamesa Eólica, S.L. Unipersonal ostenta el 99% del capital social de esta sociedad, mientras que Gamesa Energía, S.A. Unipersonal tiene el 1% restante.

El detalle de las principales sociedades constituidas en el ejercicio 2008 es el siguiente:

Sociedad constituida	Sociedad constituyente	Porcentaje de participación al constituir
Gamesa Trading Company Co Ltd.	Gamesa Wind Tianjin Co Ltd.	100%
Gamesa Wind Turbines PTV, Lda	Gamesa Eólica, S.L. (**)	100%
Sistemas Energéticos Vento Artabro, S.A.	Gamesa Energía, S.A.	80%
Xenerazion Eólica de Galiza, S.A.	Gamesa Energía, S.A.	65%
Zuromin S.p.Z.o.o.	Gamesa Energía, S.A.	100%
Krzecin S.p.Z.o.o.	Gamesa Energía, S.A.	100%

(**) Gamesa Eólica, S.L. Unipersonal ostenta el 99% del capital social de esta sociedad, mientras que Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. tiene el 1% restante.

Adquisición de nuevas sociedades

Con fecha 22 de octubre de 2009 el Grupo GAMESA, a través de la sociedad del Grupo Gamesa Eólica S.L. Unipersonal ejerció la opción de compra de la totalidad de las participaciones de la sociedad Pasajesol, S.L. (denominada en la actualidad sistemas Energéticos Almodóvar del Rio, S.L. Unipersonal) en virtud del contrato de préstamo mantenido entre ambas sociedades, tal y como se describe en la Nota 20. El importe pagado en la adquisición más los costes directamente atribuibles a la combinación ascienden a 18.467 miles de euros. El efectivo y otros activos líquidos equivalentes adquiridos en el momento de la compra ascendían a 569 miles de euros.

La operación se ha contabilizado por el método de adquisición de la siguiente manera:

	Miles de Euros		
	Importe en Libros a Fecha de Adquisición	Ajustes al Valor Razonable (Nota 3.c)	Valor Razonable
Activos netos adquiridos:			
Inmovilizado material (Nota 11)	61.334	19.798	81.132
Activos corrientes	1.948	-	1.948
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar (*)	(64.613)	-	(64.613)
Coste total de la adquisición	**(1.331)**	**19.798**	**18.467**

* Incluido el préstamo con GAMESA por importe de 59.525 miles de euros (Nota 20)

Los Administradores de GAMESA consideran que la diferencia positiva entre el coste de esta combinación de negocios respecto a los correspondientes valores teórico-contables adquiridos es asignable a elementos patrimoniales concretos de la sociedad adquirida Pasajesol, S.L. y, en consecuencia, y en los términos descritos en la Nota 3.c, el Grupo GAMESA ha aumentado el valor del inmovilizado material de la sociedad adquirida, dado que el valor de mercado de estos activos resultaba superior al valor neto contable con el que figuraba en el balance de situación.

La contribución de dicha variación en el perímetro de consolidación en el ejercicio 2009 sobre el importe de la cifra de negocios y el resultado (beneficio) consolidados del ejercicio 2009 no ha sido significativa, al haberse producido la combinación de negocios a finales de octubre de 2009.

El efecto que habría tenido sobre los resultados del ejercicio 2009 si esta combinación se hubiera realizado al 1 de enero de dicho año, sería un aumento del importe neto de la cifra de negocios consolidada de 7 millones de euros y un aumento del resultado consolidado del ejercicio de 2,8 millones de euros aproximadamente.

La Sociedad adquirida se encuentra integrada en el segmento de Fabricación (Nota 7) y se consolida por el método de integración global.

El resto de adquisiciones de sociedades realizadas durante los ejercicios 2009 y 2008 no han sido significativas. Los activos y pasivos aportados por dichas sociedades no son significativos (Notas 10 y 11), coincidiendo su valor contable con su valor razonable a la fecha de incorporación.

Cambios en el método y/o salidas del perímetro de consolidación

Durante el ejercicio 2009, las salidas más significativas del perímetro de consolidación de Grupo GAMESA son las siguientes:

Sociedad
North Allegheny Wind LLC
Sistemes Energetics Comadats Serra Les Forques S.A.
Sistemes Energetics Serra de Montargul S.A.
Magnet 130 VV GmbH
Société du parc eolien talizat rezentieres II S.A.
S.E. Monfero-Guitiriz S.A.
Lipniki sp. W Zoo. Organizacji

Durante los ejercicios 2009 y 2008 y hasta su salida efectiva del perímetro de consolidación, GAMESA participaba íntegramente en todas las sociedades indicadas.

Durante el ejercicio 2009 no se han producido cambios en el método de consolidación de sociedades que forman parte del Grupo GAMESA.

3. Principios y políticas contables y criterios de valoración aplicados

a) Reconocimiento de ingresos-

Los ingresos por ventas se reconocen por el valor de mercado de los bienes o derechos recibidos en contraprestación por los bienes y servicios prestados en el transcurso de la operativa normal del negocio de las sociedades del Grupo, neto de descuentos e impuestos aplicables. Las ventas de bienes se reconocen cuando éstos se han entregado y su propiedad se ha transferido. Los ingresos correspondientes a contratos de construcción se registran de acuerdo con la política contable del Grupo GAMESA descrita en la Nota 3.b.

La venta de parques eólicos cuyos activos fijos están clasificados como existencias (Nota 3.m) se registra dentro del epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada por la suma del precio de las acciones del parque eólico más el importe de la deuda neta afecta a dicho parque (deuda total menos activo circulante), al tiempo que se dan de baja las existencias con cargo al epígrafe "Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. La diferencia entre ambos importes constituye el resultado de explotación obtenido en la venta.

Cada parque eólico adopta la estructura jurídica de sociedad anónima o sociedad limitada (véase Anexo), cuyas acciones/participaciones se consolidan por integración global en las cuentas anuales consolidadas adjuntas. Los aerogeneradores de energía eléctrica constituyen el principal activo de

un parque eólico. La venta efectiva de un parque eólico se produce, normalmente, una vez que el mismo ha entrado en funcionamiento y ha superado el periodo de puesta en marcha.

Los ingresos por intereses se devengan siguiendo un criterio temporal, en función del principal pendiente de pago y el tipo de interés efectivo aplicable, que es el tipo que descuenta exactamente los flujos futuros en efectivo estimados a lo largo de la vida prevista del activo financiero al importe neto en libros de dicho activo.

Los ingresos por dividendos procedentes de inversiones se reconocen cuando los derechos de los accionistas a recibir el pago han sido establecidos.

b) Grado de avance-

El Grupo GAMESA aplica el criterio de grado de avance (Nota 17) para aquellos contratos de venta en firme de construcción de parques eólicos y venta de aerogeneradores a terceros ajenos al Grupo que al 31 de diciembre de cada ejercicio cumplan las siguientes características:

- existe una obligación en firme para el comprador.
- los ingresos totales a recibir son estimables con un aceptable grado de confianza.
- los costes hasta la finalización del contrato, así como el grado de realización hasta la fecha, pueden ser estimados de forma fiable.
- en caso de cancelación unilateral del contrato por parte del comprador, éste tiene la obligación de resarcir al Grupo GAMESA al menos de los costes y del margen devengados hasta la fecha de la cancelación.

Este criterio conlleva el reconocimiento como ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del resultado de aplicar al margen global estimado de cada contrato de venta de parques eólicos el porcentaje de realización del mismo al cierre del ejercicio. En lo que se refiere a los contratos de venta de parques eólicos, el porcentaje de realización se mide de acuerdo con criterios técnicos en lo que a la promoción se refiere (localización de emplazamientos, obtención de permisos y de la autorización para la conexión del parque eólico a la red eléctrica) y de acuerdo con criterios económicos en cuanto a la construcción de los aerogeneradores.

En lo que se refiere a la fabricación de aerogeneradores para terceros ajenos al Grupo GAMESA, el grado de avance se mide de acuerdo con criterios económicos, calculando el porcentaje que suponen los costes incurridos hasta el cierre del ejercicio sobre los costes totales en que se estima incurrir hasta la finalización del contrato.

El Grupo GAMESA registra el coste total incurrido más el grado de avance correspondiente en los epígrafes "Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar" y "Deudores comerciales, empresas vinculadas" del balance de situación consolidado con abono al epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Asimismo, los costes incurridos en la fabricación de aerogeneradores se registran con cargo al epígrafe "Aprovisionamientos" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, mientras que los correspondientes a la construcción de parques eólicos se registran con cargo a la cuenta de variación de existencias del ejercicio (Nota 17).

En el caso de que los costes totales estimados superen los ingresos del contrato, dicha pérdida se reconoce inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

c) *Fondo de comercio-*

El fondo de comercio generado en la consolidación representa la diferencia entre el precio satisfecho en la adquisición de las sociedades dependientes consolidadas por integración global y la parte correspondiente a la participación del Grupo en el valor de mercado de los elementos que componen el activo neto de dichas sociedades a la fecha de su adquisición. En el caso de los fondos de comercio surgidos en la adquisición de sociedades cuya moneda funcional es distinta del euro, la conversión a euros de los mismos se realiza al tipo de cambio vigente a la fecha del balance de situación consolidado.

Los fondos de comercio puestos de manifiesto a partir del 1 de enero de 2004 se mantienen valorados a su coste de adquisición y los puestos de manifiesto con anterioridad a esa fecha se mantienen por su valor neto registrado al 31 de diciembre de 2003 de acuerdo con los criterios contables aplicados hasta dicha fecha. En ambos casos, desde el 1 de enero de 2004 no se amortiza el fondo de comercio, y al cierre de cada ejercicio contable se procede a estimar si se ha producido en ellos algún deterioro que reduzca su valor recuperable a un importe inferior al coste neto registrado procediéndose, en su caso, al oportuno saneamiento (Nota 3.l).

d) ***Grupos enajenables de elementos y activos mantenidos para la venta y resultado de actividades interrumpidas-***

Los activos y los grupos de elementos se clasifican como mantenidos para la venta si su importe en libros se recuperará a través de su enajenación y no a través de su uso continuado, para lo cual deben estar disponibles, en sus condiciones actuales, para su venta inmediata y su venta debe ser altamente probable.

Para que se considere que la venta de un activo o grupo de elementos es altamente probable, se deben cumplir las siguientes condiciones:

- El Grupo GAMESA debe estar comprometido con un plan para vender el activo o grupo enajenable de elementos.
- Debe haberse iniciado de forma activa un programa para encontrar comprador y completar el plan de venta.
- La venta debe negociarse a un precio razonable con el valor del activo o grupo enajenable de elementos.
- Debe esperarse que la venta se produzca en un plazo de doce meses desde la fecha en que el activo o grupo enajenable de elementos pase a ser considerado mantenido para la venta.
- No se deben esperar cambios significativos en el plan.

Los activos y grupos de elementos mantenidos para la venta figuran en el balance de situación consolidado por el menor entre su valor contable y su valor razonable menos los costes necesarios para su enajenación (Nota 8). Asimismo, los activos no corrientes no se amortizan mientras son considerados mantenidos para la venta.

Por otro lado, una operación en discontinuidad o actividad interrumpida es una línea de negocio que ha sido vendida o dispuesta por otra vía, o bien que ha sido clasificada como mantenida para la venta cuyos activos, pasivos y resultados pueden ser distinguidos físicamente, operativamente y a efectos de información financiera.

e) *Arrendamientos-*

El Grupo GAMESA clasifica como arrendamiento financiero aquellos contratos de arrendamiento en los que el arrendador transmite sustancialmente al arrendatario todos los riesgos y beneficios de la propiedad del bien. El resto de arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Los bienes adquiridos en régimen de arrendamiento financiero se registran dentro de la categoría del balance de situación consolidado que corresponda a su naturaleza y funcionalidad, por el menor entre el valor razonable del bien y la suma del valor actual de las cantidades a pagar al arrendador y de la opción de compra, con abono al epígrafe "Deuda financiera" del balance de situación consolidado. Estos bienes se amortizan con criterios similares a los utilizados para los bienes propiedad del Grupo GAMESA (Nota 11).

Los gastos originados por los arrendamientos operativos son imputados al epígrafe a la cuenta de pérdidas y ganancias durante la vida del contrato siguiendo el criterio de devengo.

f) Moneda extranjera-

La moneda funcional de la mayor parte de las sociedades del Grupo GAMESA es el euro.

Para todas aquellas sociedades extranjeras del Grupo GAMESA cuya moneda funcional es distinta del euro, la moneda funcional coincide con la moneda local, no existiendo por lo tanto monedas funcionales diferentes a las monedas locales en las que cada una de las sociedades satisface los correspondientes impuestos sobre sociedades. En consecuencia, las variaciones en la tasa de cambio no dan lugar a diferencias temporarias que produzcan el reconocimiento de un pasivo o de un activo por impuestos diferidos.

Las operaciones realizadas en monedas distintas de la moneda funcional de las sociedades del Grupo GAMESA se registran al tipo de cambio vigente en el momento de la transacción. Durante el ejercicio, las diferencias de cambio producidas entre el tipo de cambio al que se ha registrado la operación y el de cobro o pago se contabilizan con cargo o abono a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Asimismo, la conversión a moneda funcional al 31 de diciembre de cada año de los valores de renta fija, así como de los créditos y débitos en moneda extranjera se realiza al tipo de cambio de cierre. Las diferencias de valoración que se producen se registran con cargo o abono, según proceda, al epígrafe "Diferencias de cambio (ingresos y gastos)" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Aquellas operaciones de cobertura que el Grupo GAMESA utiliza para mitigar el riesgo de tipo de cambio se describen en la Nota 21.

El contravalor en euros de los activos y pasivos monetarios en moneda diferente al euro mantenidos por el Grupo GAMESA al 31 de diciembre de 2009 y 2008 responde al siguiente desglose:

Moneda de los saldos	Contravalor en miles de euros			
	2009		2008	
	Activos	Pasivos	Activos	Pasivos
Libra esterlina	358	4.403	216	70
Dólar USA	97.674	93.231	240.665	173.515
Yen japonés	125	2.493	1.486	4.246
Libra egipcia	10.856	6	-	7.623
Yuan chino	142.067	12.053	54.267	1.073
Zloty polaco	20.185	11	-	2.556
Rupia india	3.756	7.506	-	-
Otras monedas	15.815	81	4.269	99
Total	**290.836**	**119.784**	**300.903**	**189.182**

El desglose de los principales saldos en moneda extranjera, atendiendo a la naturaleza de las partidas que los integran, es el siguiente:

Naturaleza de los saldos	Contravalor en miles de euros			
	2009		2008	
	Activos	Pasivos	Activos	Pasivos
Deudores	64.524	-	211.287	-
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	226.312	-	89.616	-
Acreedores	-	19.800	-	123.520
Deuda financiera (Nota 19)	-	99.984	-	65.662
Total	**290.836**	**119.784**	**300.903**	**189.182**

g) Subvenciones oficiales-

Las subvenciones de capital y otras ayudas a la financiación (Nota 23) concedidas por organismos oficiales son deducidas del valor por el que se han contabilizado los activos financiados por las mismas, de forma que minoran la dotación anual registrada por la depreciación de cada activo a lo largo de su vida útil (Notas 10 y 11).

Las subvenciones a la explotación son imputadas a resultados en el ejercicio en que se incurre en los gastos correspondientes. El epígrafe "Otros ingresos de explotación" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas correspondientes a los ejercicios 2009 y 2008 incluye unos importes de 237 y 271 miles de euros, respectivamente, por este concepto (Nota 29.a).

h) Clasificación de pasivos corrientes y no corrientes-

La clasificación de los pasivos entre corrientes y no corrientes se realiza teniendo en cuenta el plazo previsto para el vencimiento, enajenación o cancelación de la deuda. Así las deudas no corrientes corresponden a aquellos importes con vencimiento posterior a doce meses desde la fecha del balance de situación, excepto por lo explicado a continuación.

Los préstamos y créditos afectos a los parques eólicos destinados a la venta se clasifican como corrientes o no corrientes en función del plazo previsto para la venta del parque eólico, dado que esta enajenación, que se realiza a través de la venta de las acciones/participaciones de la sociedad anónima/limitada en la que estos parques eólicos están jurídicamente estructurados, lleva asociada la salida del perímetro de consolidación de todos sus activos y pasivos.

Por este motivo, independientemente del calendario de vencimientos que contractualmente corresponda a esta financiación afecta, en el balance de situación consolidado adjunto se clasifica como corriente el importe total de la financiación afecta a parques eólicos cuya venta está prevista en doce meses desde el cierre del ejercicio.

i) Impuesto sobre las ganancias-

Desde el ejercicio 2002, GAMESA y ciertas sociedades dependientes radicadas en el País Vasco sometidas a la normativa foral del Impuesto sobre Sociedades tributan por dicho impuesto acogidas al Régimen Especial de Consolidación Fiscal, regulado en la Norma Foral 24/1996, de 5 de julio, de la Diputación Foral de Álava, del Impuesto sobre Sociedades, siendo Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. la Sociedad dominante del Grupo (Nota 27).

La contabilización del gasto por Impuesto sobre Sociedades se realiza por el método del pasivo basado en el balance general. Este método consiste en la determinación de los impuestos anticipados y diferidos en función de las diferencias entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal, utilizando las tasas fiscales que se espera objetivamente que estén en vigor cuando

los activos y pasivos se realicen. Los impuestos diferidos activos y pasivos originados por cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio se contabilizan también con cargo o abono a patrimonio.

El Grupo GAMESA procede al reconocimiento de activos por impuestos diferidos siempre y cuando espere disponer de ganancias fiscales futuras contra las que cargar las deducciones por diferencias temporarias (Nota 25).

Las deducciones de la cuota para evitar la doble imposición y por incentivos fiscales, y las bonificaciones del Impuesto sobre Sociedades originadas por hechos económicos acontecidos en el ejercicio minoran el gasto devengado por Impuesto sobre Sociedades, salvo que existan dudas sobre su realización.

j) Inmovilizado material-

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material, que en su totalidad son de uso propio, se encuentran registrados a su coste de adquisición menos la amortización acumulada y cualquier pérdida reconocida por deterioro de valor. El coste de adquisición incluye además de su precio de compra, los impuestos indirectos no recuperables, así como cualquier otro coste directamente relacionado con la puesta en servicio del activo para el uso al que está destinado (incluidos intereses y otras cargas financieras incurridas durante el periodo de construcción). Con anterioridad al 1 de enero de 2004, el Grupo GAMESA actualizó el valor de determinados activos del inmovilizado material de acuerdo con diversas disposiciones legales al respecto. El Grupo GAMESA, de acuerdo con las NIIF, ha considerado el importe de esas revalorizaciones como parte del coste de dichos activos.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes, así como los gastos financieros relativos a la financiación externa devengados únicamente durante el período de construcción. Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los gastos de mantenimiento se cargan a la cuenta de resultados del ejercicio en que se incurren.

Los trabajos realizados por el Grupo GAMESA para su propio inmovilizado material se reflejan al coste acumulado que resulta de añadir a los costes externos los costes internos determinados en función de los costes horarios del personal dedicado a ellos, y se contabilizan con abono al epígrafe "Trabajos realizados por el Grupo para el inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, incluido en el epígrafe "Otros ingresos de explotación" (Nota 29.a).

El Grupo GAMESA amortiza su inmovilizado material siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los siguientes años de vida útil estimada:

	Años promedio de vida útil estimada
Construcciones	20 – 33
Instalaciones técnicas y maquinaria	5 – 10
Otro inmovilizado material	3 – 10

Dado que el Grupo GAMESA no tiene la obligación de hacer frente a costes significativos en relación con el cierre de sus instalaciones, el balance de situación consolidado adjunto no incluye provisión alguna por este concepto.

k) Activos intangibles-

Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su coste de adquisición o producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos su amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

Activos intangibles generados internamente – Gastos de Desarrollo

Los costes de investigación se reconocen como gasto en el periodo en que se incurren.

El Grupo GAMESA, de acuerdo con las NIIF, registra como activo intangible los gastos incurridos en el desarrollo de diversos proyectos para los que puede demostrar el cumplimiento de las siguientes condiciones:

- Los costes se encuentran específicamente identificados y controlados por proyecto y su distribución en el tiempo está claramente definida.
- Son proyectos viables desde el punto de vista técnico, existiendo intención de concluirlos y posibilidad de utilizar sus resultados.
- Existen recursos técnicos y financieros para poder concluir el proyecto.
- El coste de desarrollo del proyecto puede ser evaluado de manera fiable.
- Se espera que generen beneficios económicos futuros, ya sea mediante su venta o mediante su uso por parte del Grupo GAMESA.

En caso de no poder demostrar estas condiciones, los costes de desarrollo se reconocen como gasto en el periodo en que se incurren.

Los trabajos realizados por el Grupo GAMESA para su propio activo intangible se reflejan al coste acumulado que resulta de añadir a los costes externos los costes internos determinados en función de los costes horarios del personal dedicado a ellos, y se contabilizan con abono al epígrafe "Trabajos realizados por el Grupo para el inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, incluido en el epígrafe "Otros ingresos de explotación" (Nota 29.a).

Los gastos de desarrollo comienzan a amortizarse en el momento en que los proyectos se encuentran en las condiciones necesarias para su utilización de la manera prevista inicialmente por el Grupo GAMESA, amortizándose linealmente a lo largo del periodo de tiempo estimado en el que el nuevo producto generará beneficios. Estos proyectos se refieren en gran parte a nuevos modelos de aerogeneradores, estimando el Grupo que los nuevos modelos tienen un periodo de venta básicamente de cinco años (Nota 10).

Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares

Los importes registrados por el Grupo GAMESA en concepto de concesiones, patentes, licencias y similares se corresponden con el coste incurrido en su adquisición, amortizándose linealmente a lo largo de sus vidas útiles estimadas, que varían entre cinco y diez años.

Aplicaciones informáticas

Los costes de adquisición y desarrollo incurridos en relación con los sistemas informáticos básicos en la gestión del Grupo GAMESA se registran con cargo al epígrafe "Otros activos intangibles" del balance de situación consolidado. Los costes de mantenimiento de los sistemas informáticos se registran con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en que se incurren.

La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza linealmente en un periodo de cinco años desde la entrada en explotación de cada aplicación.

l) Deterioro del valor de los activos-

A la fecha de cierre de cada ejercicio, el Grupo GAMESA revisa sus activos no corrientes para determinar si existen indicios de que hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, se estima el importe recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si la hubiera). En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos, el Grupo GAMESA calcula el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

En el caso de los fondos de comercio y de otros activos intangibles con una vida útil indefinida o que todavía no están en explotación, el Grupo GAMESA realiza de forma sistemática el análisis de su recuperabilidad al cierre del ejercicio (Notas 3.c y 9).

El importe recuperable es el mayor entre el valor de mercado minorado por los costes de venta y el valor de uso, entendiendo por éste el valor actual de los flujos de caja futuros estimados. Para el cálculo del valor de uso las hipótesis utilizadas incluyen las tasas de descuento antes de impuestos, tasas de crecimiento y cambios esperados en los precios de venta y en los costes. El Grupo GAMESA estima las tasas de descuento antes de impuestos que recogen el valor del dinero en el tiempo y los riesgos asociados a la unidad generadora de efectivo. Las tasas de crecimiento y las variaciones en precios y costes se basan en las previsiones internas y sectoriales y la experiencia y expectativas futuras, respectivamente.

Las tasas de descuento utilizadas por el Grupo GAMESA se basan en el coste medio ponderado del capital-WACC que se encuentra entre el 7% y el 10%, dependiendo de los distintos riesgos asociados a cada activo en concreto (Nota 9).

Los flujos futuros de efectivo resultan de las proyecciones realizadas por el Grupo GAMESA para las unidades generadoras de efectivo, para un periodo de 5 años, (que utilizan las hipótesis sobre cambios en los precios de venta y en los costes y volumen fundamentadas en la experiencia y expectativas futuras según el plan estratégico aprobado en vigor) y la consideración de un valor residual calculado con una tasa de crecimiento cero o decreciente.

En el caso de que el importe recuperable sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo en ejercicios anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su importe recuperable, aumentando el valor del activo con el límite máximo del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse realizado el saneamiento, salvo en el caso del saneamiento del fondo de comercio, que no es reversible.

m) Existencias-

Este epígrafe del balance de situación consolidado recoge los activos que el Grupo GAMESA:

- mantiene para su venta en el curso ordinario de su negocio,
- tiene en proceso de producción, construcción o desarrollo con dicha finalidad, o
- prevé consumirlos en el proceso de producción o en la prestación de servicios.

Las existencias de materias primas y auxiliares, los productos en curso y productos terminados se valoran a coste promedio de adquisición o de fabricación, o al precio de mercado, si éste fuera menor.

Las existencias comerciales se hallan valoradas a precio de adquisición o a valor de mercado, si éste fuera menor.

Los activos fijos (básicamente aerogeneradores, instalaciones y obra civil) de los parques eólicos que se incluyen en el perímetro de consolidación y cuyo destino es la venta se clasifican como existencias y se valoran de igual modo que el resto de las existencias, e incluyen los gastos financieros externos soportados hasta el momento en que se encuentran en condiciones de explotación.

Si un parque eólico destinado a la venta ha estado en explotación durante más de un año y no existen sobre el mismo contratos con terceros de compromiso de compraventa, de opción de compra concedida, o similares, sus activos fijos son traspasados desde este epígrafe al de "Inmovilizado material - Inmovilizado material en explotación", del balance de situación consolidado.

En general, los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se han valorado a su posible valor de realización.

n) Activos y pasivos financieros-

Inversiones financieras

Los activos financieros se registran inicialmente a su coste de adquisición, incluyendo los costes inherentes a la operación.

El Grupo GAMESA clasifica sus inversiones financieras, ya sean éstas corrientes o no corrientes, en las siguientes cuatro categorías:

- Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias. Dichos activos cumplen alguna de las siguientes características:
    - El Grupo GAMESA espera obtener beneficios a corto plazo por la fluctuación de su precio.
    - Han sido incluidos en esta categoría de activos desde su reconocimiento inicial, siempre que o bien cotice en un mercado activo o bien su valor razonable pueda ser estimado con fiabilidad.

  Los activos financieros incluidos en esta categoría figuran en el balance de situación consolidado a su valor razonable y las fluctuaciones de éste se registran en los epígrafes "Gastos financieros" e "Ingresos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, según corresponda.

El Grupo GAMESA clasifica bajo esta categoría los instrumentos financieros derivados que, si bien proporcionan una cobertura efectiva según las políticas de gestión de riesgos del Grupo GAMESA, no cualifican para la contabilización de coberturas de acuerdo con los requisitos establecidos a tales efectos en la NIC 39 – Instrumentos financieros. Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 el impacto de dichos instrumentos financieros en las cuentas anuales consolidadas adjuntas no resulta significativa (Nota 21).

- Activos financieros a mantener hasta el vencimiento. Son aquellos cuyos cobros son de cuantía fija o determinada y cuyo vencimiento está fijado en el tiempo, y que el Grupo GAMESA pretende conservar en su poder hasta la fecha de su vencimiento. Los activos incluidos en esta categoría se valoran a su "coste amortizado" reconociendo en la cuenta de resultados los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo. Por coste amortizado se entiende el coste inicial menos los cobros del principal más o menos la amortización acumulada de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso, teniendo en cuenta potenciales reducciones por deterioro o impago. Por tipo de interés efectivo se entiende el tipo de actualización que, a la fecha de adquisición del activo, iguala exactamente el valor inicial de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos estimados de efectivo por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente.

  El Grupo GAMESA no dispone de ninguna inversión financiera de esta categoría ni al 31 de diciembre de 2009 ni al 31 de diciembre de 2008.

- Préstamos y cuentas por cobrar. Son aquellos originados por las sociedades a cambio de suministrar efectivo, bienes o servicios directamente a un deudor. Los activos incluidos en esta categoría se valoran asimismo a su "coste amortizado" y están sujetos a pruebas de deterioro de valor.

- Activos financieros disponibles para la venta. Son todos aquellos que no entran dentro de las tres categorías anteriores y corresponden casi en su totalidad a inversiones financieras en capital. Estas inversiones figuran en el balance de situación consolidado a su valor de mercado, que, en el caso de sociedades no cotizadas, se obtiene a través de métodos alternativos como la comparación con transacciones similares o, en caso de disponer de la suficiente información, por la actualización de los flujos de caja esperados. Las variaciones de dicho valor de mercado se registran con cargo o abono al epígrafe "Patrimonio neto de la Sociedad dominante – Reserva por revaluación de activos y pasivos no realizados" del balance de situación consolidado, hasta el momento en que se produce la enajenación de estas inversiones, en que el importe acumulado en este epígrafe referente a dichas inversiones es imputado íntegramente a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

  No obstante, aquellas inversiones financieras en capital de sociedades no cotizadas cuyo valor de mercado no puede ser medido de forma fiable son valoradas a coste de adquisición. Este procedimiento ha sido utilizado para todos los activos financieros disponibles para la venta al 31 de diciembre de 2009 y 2008 (Nota 13).

La Dirección del Grupo GAMESA determina la clasificación más apropiada para cada activo en el momento de su adquisición, revisándola al cierre de cada ejercicio.

Deterioro de activos financieros

Los activos financieros, con excepción de los valorados a valor razonable con cargo o abono a la cuenta de pérdidas y ganancias, son analizados por la Dirección del Grupo GAMESA para identificar indicadores de deterioro periódicamente y en todo caso en el cierre de cada ejercicio. Los activos financieros se deterioran cuando existe evidencia objetiva de que, como resultado de unos o más acontecimientos que ocurrieron con posterioridad al reconocimiento inicial del activo financiero, los flujos de caja futuros estimados de la inversión se han visto afectados.

Para las acciones no cotizadas clasificadas como disponibles para la venta, el Grupo GAMESA considera que un empeoramiento significativo o prolongado en el valor razonable que lo situase por debajo de su coste, es una evidencia objetiva de que el instrumento se ha deteriorado.

Para el resto de los activos financieros, el Grupo GAMESA considera como indicadores objetivos del deterioro de los mismos:

- dificultad financiera del emisor o de la contraparte significativa,
- defecto o retrasos en el pago del interés o pagos principales, o
- probabilidad de que el prestatario entrará en bancarrota o en reorganización financiera.

Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance de situación consolidado se registra el efectivo en caja, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor (Nota 16).

Deudas con entidades de crédito

Los préstamos, obligaciones y similares que devengan intereses se registran inicialmente por el efectivo recibido, neto de costes directos de emisión, en el epígrafe "Deuda financiera" del balance de situación consolidado. Los gastos financieros se contabilizan según el criterio del devengo en la cuenta de resultados utilizando el método del tipo de interés efectivo y se añaden al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el periodo en que se producen. Por otro lado, las cuentas a pagar derivadas de los contratos de arrendamiento financiero se registran por el valor actual de las cuotas de dichos contratos en dicho epígrafe (Nota 19).

Acreedores comerciales

Las cuentas a pagar originadas por operaciones de tráfico son inicialmente valoradas a valor razonable y posteriormente son valoradas a coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo.

Instrumentos financieros derivados y operaciones de cobertura (Nota 21)

Los derivados financieros se registran inicialmente en el balance de situación consolidado a su coste de adquisición y posteriormente se realizan las correcciones valorativas necesarias para reflejar su valor de mercado en cada momento. Los beneficios o pérdidas de dichas fluctuaciones se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada salvo en el caso de que el derivado haya sido designado como instrumento de cobertura y sea altamente efectivo, en cuyo caso su contabilización es la siguiente:

- En el caso de las coberturas de valor razonable, tanto los cambios en el valor de mercado de los instrumentos financieros derivados designados como coberturas como las variaciones del valor de mercado del elemento cubierto producidas por el riesgo cubierto se registran con cargo o abono en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, según corresponda.

- En las coberturas de flujos de caja y de inversión neta en el extranjero, si las hubiera, los cambios en el valor de mercado de los instrumentos financieros derivados de cobertura se registran, en la parte en que dichas coberturas no son efectivas en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, registrando la parte efectiva en el epígrafe "Patrimonio neto de la Sociedad dominante – Reserva por revaluación de activos y pasivos no realizados" y "Patrimonio neto de la Sociedad dominante – Diferencias de conversión", respectivamente, del balance de situación consolidado.

En el caso de que la cobertura de compromisos en firme o transacciones futuras diera lugar a un activo o un pasivo no financiero, este saldo es tenido en cuenta en la determinación del valor inicial del activo o pasivo que genera la operación cubierta. Si el compromiso en firme o transacción futura cubierta no diera lugar a un activo o un pasivo no financiero, el importe contabilizado en el epígrafe "Patrimonio neto de la Sociedad dominante – Reserva por revaluación de activos y pasivos no realizados" del balance de situación consolidado se imputará a la cuenta de resultados en el mismo periodo en que lo haga la transacción cubierta.

El Grupo GAMESA realiza periódicamente test de eficiencia de sus coberturas, que son elaborados de manera prospectiva y retrospectiva.

En el momento de discontinuación de la cobertura, la pérdida o ganancia acumulada a dicha fecha en el epígrafe "Patrimonio neto de la Sociedad dominante – Reserva por revaluación de activos y pasivos no realizados" se mantiene en dicho epígrafe hasta que se realiza la operación cubierta, momento en el cual ajustará el beneficio o pérdida de dicha operación. En el momento en que no se espera que la operación cubierta se produzca, la pérdida o ganancia reconocida en el mencionado epígrafe se imputará a la cuenta de resultados.

Los derivados implícitos en otros instrumentos financieros son contabilizados separadamente y de acuerdo con los criterios descritos en esta nota para el resto de derivados cuando sus características y riesgos no están estrechamente relacionados con los instrumentos financieros en los que se encuentran implícitos y, siempre que el conjunto no esté siendo contabilizado a valor de mercado, registrando las variaciones de valor con cargo o abono en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

El valor de mercado de los diferentes instrumentos financieros se calcula mediante los siguientes procedimientos:

- El valor de mercado de los derivados cotizados en un mercado organizado es su cotización al cierre del ejercicio.

- En el caso de los derivados no negociables en mercados organizados, el Grupo GAMESA utiliza para su valoración hipótesis basadas en las condiciones de mercado a la fecha de cierre del ejercicio. En concreto, el valor de mercado de los swaps de tipo de interés se calcula mediante la actualización a tipo de interés de mercado de la diferencia de tipos del swap, y el valor de mercado de los contratos de tipo de cambio a futuro se determina descontando los flujos futuros estimados utilizando los tipos de cambio a futuro existentes al cierre del ejercicio. Este procedimiento se utiliza también, en su caso, para la valoración a mercado de los préstamos y créditos.

Deuda financiera e instrumentos de capital

La deuda financiera y los instrumentos de capital emitidos por el Grupo GAMESA son clasificados de acuerdo con la naturaleza de la emisión como deuda o instrumento de capital según corresponda.

El Grupo GAMESA considera como instrumentos de capital cualquier contrato que ponga de manifiesto una participación residual de los activos de una entidad, después de deducir todos sus pasivos.

Baja de instrumentos financieros

El Grupo GAMESA da de baja los instrumentos financieros solamente cuando expiran los derechos contractuales a los flujos de caja del activo, o transfiere el activo financiero y sustancialmente todos los riesgos y derechos de la propiedad del activo a otra entidad.

El Grupo sigue el criterio de dar de baja los derechos de cobro cedidos ("factorizados") y dispuestos, dado que contractualmente se traspasan al factor los beneficios, derechos y riesgos asociados a

estas cuentas a cobrar y, en concreto, es la entidad de factoring quien asume el riesgo de insolvencia de los mismos.

ñ) Acciones propias de la Sociedad Dominante-

Las acciones propias de la Sociedad Dominante del Grupo GAMESA al cierre del ejercicio se registran a su coste de adquisición con cargo al epígrafe "Patrimonio Neto de la Sociedad dominante – Acciones propias" del balance de situación consolidado (Nota 18.e).

Las pérdidas y beneficios obtenidos por el Grupo GAMESA en la enajenación de sus acciones propias se registran con cargo o abono al patrimonio consolidado del Grupo.

o) Provisiones-

Se diferencia entre:

- Provisiones: obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados sobre las que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento.

- Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurran, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de las sociedades consolidadas; u obligaciones posibles, cuya materialización es improbable o cuyo importe no puede estimarse con fiabilidad.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo recogen todas las provisiones significativas con respecto a asuntos en los cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario y su importe puede medirse con fiabilidad. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales consolidadas, sino que se informa sobre los mismos, excepto los que surgen en las combinaciones de negocios (Notas 2.g y 22).

Las provisiones -que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable- se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

Su dotación se efectúa al nacimiento de la responsabilidad o de la obligación con cargo al epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias que corresponda según la naturaleza de la obligación por el valor presente de la provisión cuando el efecto de la actualización de la obligación resulta material.

Por otro lado, las provisiones para garantías se reconocen en la fecha de venta de los productos pertinentes, sobre la base de la mejor estimación del gasto por este motivo que correrá por cuenta del Grupo GAMESA, calculada de acuerdo con información histórica y con informes elaborados por la Dirección Técnica (Nota 22).

Procedimientos judiciales y/o reclamaciones en curso

Al 31 de diciembre de 2009 se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones entablados contra las entidades consolidadas con origen en el desarrollo habitual de sus actividades. Tanto los asesores legales del Grupo como sus Administradores entienden que las provisiones constituidas son suficientes y que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto adicional significativo en las cuentas anuales de los ejercicios en los que finalicen (Nota 22).

A 31 de diciembre de 2009 y 2008 no existen pasivos contingentes o provisiones de carácter significativo que no estuviesen registradas.

p) Indemnizaciones por cese-

De acuerdo con la reglamentación laboral vigente, las sociedades consolidadas están obligadas al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo ciertas condiciones, rescindan sus relaciones laborales.

El epígrafe "Gastos de personal" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas correspondientes a los ejercicios 2009 y 2008 incluye unos importes de 1.863 y 2.571 miles de euros, respectivamente, en concepto de indemnizaciones (Nota 29.c).

El Grupo GAMESA no prevé que se vayan a producir en el futuro despidos o rescisiones de importancia, por lo que no se ha registrado provisión alguna por este concepto en el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2009 adjunto.

q) Pagos basados en acciones-

Los pagos en acciones liquidables mediante instrumentos de capital se valoran al valor razonable de dichos compromisos en la fecha de la concesión, que se carga a resultados linealmente a lo largo del periodo de devengo, en función de la estimación realizada por el Grupo GAMESA con respecto a las acciones que finalmente serán entregadas (Nota 18.e).

El valor razonable se determina en función de los precios de mercado disponibles a la fecha de la valoración, teniendo en cuenta sus características. Si no se dispone de precios de mercado, se utilizan técnicas de valoración generalmente aceptadas para valoración de instrumentos financieros de estas características (Nota 18.e).

Para los pagos en acciones liquidables en efectivo se reconoce un pasivo equivalente a su valor razonable actual determinado en la fecha de cada balance de situación. En el caso de pagos en acciones que se liquidan mediante la entrega de instrumentos de patrimonio, dicho valor razonable se carga en el epígrafe "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y se abona en el epígrafe "Patrimonio neto de la Sociedad dominante – Otras Reservas" del balance de situación consolidado (Nota 18.e).

r) Otros compromisos con el personal

Programa de Incentivo -

El Consejo de Administración del Grupo GAMESA, en su reunión celebrada el 28 de marzo de 2007, aprobó un Programa de Incentivo otorgado por GAMESA a 49 directivos. Los directivos incluidos en este Programa fueron directivos que se incorporaron durante la vigencia del Plan de Negocios 2006-2008 y directivos que promocionaron a posiciones directivas claves con el nuevo modelo organizativo.

El período de devengo del Plan se estableció desde el 1 de enero de 2006 al 31 de diciembre de 2008 y fue abonado íntegramente durante el mes de junio de 2009 por un importe total de 4.533 miles de euros, una vez verificado el nivel de consecución de los objetivos estratégicos y aprobadas las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2008 por parte de la Junta General de Accionistas.

s) Estado de flujos de efectivo consolidados-

El Grupo GAMESA presenta el estado de flujos de efectivo calculado por el método indirecto, según el cual se comienza presentando la pérdida o ganancia en términos netos, cifra que se corrige luego por los efectos de las transacciones no monetarias, por todo tipo de partidas de pago diferido y devengos que son la causa de cobros y pagos en el pasado o en el futuro, así como de las partidas

de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada asociadas con flujos de efectivo de actividades clasificadas como de inversión o financiación.

En el estado de flujos de efectivo consolidados se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo. Entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes, entendiendo por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y sin riesgo significativo de alteraciones en su valor.

- Actividades de explotación. Actividades típicas de las entidades que forman el Grupo GAMESA, así como otras actividades que no pueden ser calificadas de inversión o de financiación.

- Actividades de inversión. Las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

- Actividades de financiación. Actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

t) Beneficios por acción-

El beneficio básico por acción se calcula como el cociente entre el beneficio neto del periodo y el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante dicho periodo, sin incluir el número medio de acciones de GAMESA en cartera.

Por su parte, el beneficio por acción diluido se calcula como el cociente entre el resultado neto del periodo y el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el periodo, ajustado por el promedio ponderado de las acciones ordinarias que serían emitidas si se convirtieran todas las acciones ordinarias potenciales en acciones ordinarias de la Sociedad. A estos efectos se considera que la conversión tiene lugar al comienzo del periodo o en el momento de la emisión de las acciones ordinarias potenciales, si éstas se hubiesen puesto en circulación durante el propio periodo.

El beneficio básico por acción en los ejercicios 2009 y 2008 coincide con el diluido, dado que no han existido acciones potenciales en circulación durante dichos ejercicios (Nota 35).

u) Dividendos-

Los dividendos a cuenta aprobados por el Consejo de Administración figuran, en su caso, minorando el epígrafe "Patrimonio neto de la Sociedad dominante" del balance de situación consolidado. Sin embargo, los dividendos complementarios propuestos por el Consejo de Administración de GAMESA a su Junta General de Accionistas no son deducidos de los fondos propios hasta que son aprobados por ésta.

4. Política de gestión de riesgos financieros

El Grupo GAMESA está expuesto a determinados riesgos financieros que gestiona mediante la agrupación de sistemas de identificación, medición, limitación de concentración y supervisión. La gestión y limitación de los riesgos financieros se efectúa de manera coordinada entre la Dirección Corporativa de GAMESA y las unidades de negocio en virtud de las políticas aprobadas al más alto nivel ejecutivo y conforme a las normas, políticas y procedimientos establecidos. La identificación, evaluación y cobertura de los riesgos financieros es responsabilidad de cada una de las unidades de negocio.

a) Riesgo de mercado (tipo de cambio)-

Este riesgo es consecuencia de las operaciones internacionales que el Grupo GAMESA realiza en el curso ordinario de sus negocios. Parte de sus ingresos se encuentran determinados en dólares estadounidenses y, en menor medida, en otras monedas distintas del euro, mientras que una parte importante de sus costes son en euros. Es por ello que, en la medida en que el Grupo GAMESA no utilice instrumentos financieros para cubrir la exposición neta al riesgo de cambio tanto actual como futuro, sus beneficios podrían verse afectados por las fluctuaciones que se produzcan en los correspondientes tipos de cambio.

Para gestionar y minimizar este riesgo el Grupo GAMESA utiliza estrategias de cobertura, dado que su objetivo es generar beneficios únicamente a través de su actividad ordinaria en operaciones y no mediante la especulación sobre las fluctuaciones en el tipo de cambio.

El Grupo GAMESA analiza el riesgo de tipo de cambio en función de su cartera de pedidos en firme y en las operaciones previstas cuya materialización resulta altamente probable en base a evidencias contractuales. Los límites de exposición al riesgo se fijan anualmente para un horizonte temporal, como regla general, de tres años, si bien se considera también un horizonte temporal menor al año que permita en su caso adaptarse a la tendencia del mercado, siempre asociado a flujos de caja netos del Grupo.

El desglose de los principales saldos en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2009 y 2008 se detallan en la Nota 3.f de la memoria consolidada adjunta.

Los instrumentos utilizados en cobertura de este riesgo son básicamente seguros de tipo de cambio (Nota 21).

b) Riesgo de tipo de interés-

Una característica común a las distintas actividades del Grupo GAMESA es la necesidad de un importante volumen de inversiones que requieren de una adecuada estructura de financiación. Consecuentemente, el Grupo GAMESA dispone de financiación externa para la realización de parte de sus operaciones por lo que mantiene una exposición a la subida de tipos de interés de su deuda.

El Grupo GAMESA tiene establecida la práctica totalidad de su endeudamiento financiero a tipo variable utilizando, en su caso, instrumentos de cobertura para minimizar el riesgo, básicamente cuando la financiación es a largo plazo con el consiguiente riesgo. Los instrumentos de cobertura que se asignan específicamente a instrumentos de deuda tienen como máximo los mismos importes nominales, teniendo establecida las mismas fechas de vencimiento que los elementos cubiertos (Nota 21).

La estructura de la deuda al 31 de diciembre de 2009 y 2008 diferenciando entre deuda referenciada a tipo de interés fijo y variable (Nota 19), es la siguiente:

	Miles de Euros			
	2009		2008	
	Sin considerar cobertura	Considerando cobertura	Sin considerar cobertura	Considerando cobertura
Tipo de interés fijo	-	453.113	-	350.000
Tipo de interés variable	1.084.477	194.723	465.608	115.608

La deuda variable se encuentra básicamente referenciada al LIBOR o al EURIBOR.

c) *Riesgo de liquidez-*

La política del Grupo GAMESA es mantener tesorería e instrumentos altamente líquidos y no especulativos a corto plazo a través de entidades financieras de primer orden para poder cumplir sus compromisos futuros. Por otra parte, se procura mantener una composición de deuda financiera acorde con la tipología de los compromisos a financiar, por lo que el activo fijo se financia con fondos permanentes (fondos propios y deuda a largo plazo) mientras que el capital de trabajo se financia con deuda a corto plazo.

Adicionalmente, el Grupo GAMESA dispone como media durante el ejercicio 2009 de créditos concedidos pendientes de utilización por, aproximadamente, un 44,11% de la financiación bancaria dispuesta (87% durante el ejercicio 2008).

d) *Riesgo de crédito-*

El Grupo GAMESA está expuesto al riesgo de crédito en la medida en que una contraparte o cliente no responda a sus obligaciones contractuales. Para ello las ventas de productos y servicios se realizan a clientes que tengan un apropiado historial de crédito. Adicionalmente, dada su actividad en el sector eléctrico, el Grupo GAMESA dispone de una cartera de clientes con una muy buena calidad crediticia. No obstante, y cuando se trata de ventas internacionales a clientes no recurrentes, se utilizan mecanismos tales como cartas de crédito irrevocable y cobertura de pólizas de seguro para asegurar el cobro. Adicionalmente, se efectúa un análisis de la solvencia financiera del cliente y se incluyen condiciones específicas en el contrato dirigidas a garantizar el pago del precio (Nota 15).

Sin considerar las garantías con las que actualmente cuenta el Grupo GAMESA, el riesgo total de crédito ascendería a 1.945.305 miles de euros al 31 de diciembre de 2009 (1.632.696 miles de euros al 31 de diciembre de 2008) (Nota 15).

5. Estimaciones y fuentes de incertidumbre

La preparación de estas cuentas anuales consolidadas ha requerido que el Grupo GAMESA realice asunciones y efectúe estimaciones. Las estimaciones con efecto significativo en las cuentas anuales consolidadas adjuntas son las siguientes:

- El Grupo GAMESA aplica el criterio de grado de avance para el reconocimiento de ingresos en aquellos contratos de venta de parques y aerogeneradores que cumplen las condiciones establecidas para ello (Nota 3.b). Este criterio implica la estimación fiable de los ingresos derivados de cada contrato y de los costes totales a incurrir en el cumplimiento del mismo, así como del porcentaje de realización al cierre del ejercicio desde el punto de vista técnico y económico.

- Tal y como se indica en la Nota 3.l el Grupo GAMESA comprueba anualmente si existe deterioro en aquellos activos que presentan indicios de ello, en los fondos de comercio y en los activos intangibles que aún no han entrado en explotación, debiendo en consecuencia estimar su valor recuperable.

- El Grupo GAMESA estima al cierre de cada ejercicio las provisiones actuales necesarias para garantías por posibles reparaciones y gastos de puesta en marcha que el Grupo debe cubrir en la venta de aerogeneradores (Notas 3.o y 22).

- El Grupo GAMESA ha asumido una serie de hipótesis para calcular el pasivo por compromisos con el personal (Notas 3.q y 18.e)

- Al cierre del ejercicio, el Grupo GAMESA analiza las cuentas a cobrar y, en base a sus mejores estimaciones, cuantifica el importe de las mismas que podrían resultar incobrables (Nota 15).

- El Grupo GAMESA estima al cierre de cada ejercicio los pasivos contingentes (Notas 3.o y 22).

- El Grupo GAMESA sigue el criterio de registrar contablemente los impuestos diferidos activos y los créditos por compensación de bases imponibles negativas y por deducciones y bonificaciones únicamente en la medida en que su realización o aplicación futura se encuentre suficientemente asegurada. En este sentido, el Grupo GAMESA considera que la recuperabilidad de determinados créditos fiscales activados por las sociedades del Grupo Fiscal Vasco (Nota 27) está garantizada mediante la incorporación, en su caso, al mencionado Grupo Fiscal de sociedades con bases imponibles positivas o a través de otras medidas operativas y mercantiles que se encuentran igualmente al alcance del Grupo GAMESA y bajo su control.

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2009 sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios; lo que se haría, conforme a lo establecido en la NIC 8, de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas.

6. Distribución del resultado

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2009 que el Consejo de Administración de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. propondrá a la Junta General de Accionistas para su aprobación es la siguiente:

	Miles de Euros
Base de reparto:	
Resultado del ejercicio	104.779
	104.779
Distribución:	
Reservas voluntarias	104.779
Total	**104.779**

Adicionalmente, a la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales Consolidadas, el Consejo de Administración de GAMESA ha acordado proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas un nuevo sistema de retribución para los accionistas. Este nuevo sistema se pondría en práctica, en el caso de ser finalmente aprobado, en el segundo semestre del ejercicio 2010. Al amparo de este sistema, GAMESA ofrecería a sus accionistas una nueva alternativa que les permitiría recibir acciones liberadas de la Sociedad sin limitar su posibilidad de percibir en efectivo un importe equivalente.

Esta opción se instrumentaría a través de un aumento de capital liberado, que deberá ser objeto de aprobación por la Junta General de Accionistas de GAMESA. Con ocasión del aumento de capital, cada accionista de la Sociedad recibirá un derecho de asignación gratuita por cada acción de GAMESA. Los referidos derechos de asignación gratuita serían objeto de negociación en la Bolsa de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.

En función de la alternativa escogida, cada uno de los accionistas de GAMESA podría recibir bien nuevas acciones de la Sociedad liberadas, o bien un importe en efectivo como consecuencia de la venta de los derechos de asignación gratuita a GAMESA (en virtud del compromiso que adquiera la Sociedad, a un precio fijo garantizado) o en el mercado (en cuyo caso la contraprestación variaría en función de la cotización de los derechos de asignación gratuita).

La ampliación de capital se efectuaría libre de gastos y de comisiones para los subscriptores en cuanto a la asignación de las nuevas acciones emitidas. GAMESA asumiría los gastos de emisión, subscripción, puesta en circulación, admisión a cotización y demás relacionados con la ampliación de capital.

7. Información por segmentos

A continuación se describen los principales criterios aplicados a la hora de definir la información segmentada del Grupo GAMESA incluida en las cuentas anuales consolidadas adjuntas:

La segmentación ha sido realizada por unidades de negocio, dado que el Grupo GAMESA está estructurado organizativamente de esta manera, estructurando asimismo de esta manera la información interna generada para el Consejo de Administración y para la Alta Dirección. Por otro lado, se informa sobre los principales segmentos incluyendo en la columna "Ajustes de consolidación" los ajustes y eliminaciones derivados del proceso de consolidación.

Los segmentos de operación que se han identificado son los siguientes:

- Fabricación de aerogeneradores y componentes eólicos ("Fabricación")
- Desarrollo, promoción y venta de parques eólicos ("Generación"). Dicho segmento se presentaba en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008 como una actividad interrumpida. En el ejercicio 2009, como consecuencia de la estructura e implementación realizada del acuerdo estratégico alcanzado con Iberdrola Renovables S.A. (Notas 1, 8 y 32), el Grupo GAMESA ha vuelto a registrar este segmento dentro de sus operaciones continuadas. En consecuencia, en cumplimiento de la NIIF 5, y con el objetivo de mejorar la comparabilidad de los ejercicios 2009 y 2008 (Nota 2.e) el desglose de la información por segmentos relativa a la cuenta de resultados correspondiente al ejercicio 2008 ha sido modificada.

Como consecuencia de la entrada en vigor de la NIIF 8 (Nota 2.b), GAMESA ha adoptado un "enfoque de la gerencia" para informar sobre el desempeño financiero de sus segmentos de negocio. Los impactos de este nuevo enfoque han sido básicamente de presentación y desglose, y se han aplicado tanto a los datos referidos al ejercicio 2009 como al 2008, no siendo significativos en ningún caso.

La información relativa a los segmentos de operación se detalla a continuación:

a) Importe neto de la cifra de negocios -

La distribución por segmentos del importe neto de la cifra de negocios consolidado para los ejercicios finalizados al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es la siguiente:

Segmento	Miles de Euros	
	2009	2008
Fabricación	3.113.979	3.646.175
Generación	520.116	412.499
Ajustes de consolidación	(447.010)	(238.230)
Importe Neto de la Cifra de Negocios de las actividades continuadas	**3.187.085**	**3.820.444**

Segmento	Miles de Euros
	2008
Solar	32.494
Importe Neto de la Cifra de Negocios de las actividades interrumpidas (Nota 8)	**32.494**

b) Resultado neto -

El detalle de las aportaciones a resultados después de impuestos por segmentos para los ejercicios finalizados al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es el siguiente:

Segmento	Miles de Euros	
	2009	2008
Fabricación	143.666	156.752
Generación	(25.737)	22.125
Ajustes de consolidación	(3.263)	(1.756)
Resultado neto del ejercicio de las actividades continuadas	**114.666**	**177.121**

Segmento	Miles de Euros
	2008
Solar	143.103
Resultado neto del ejercicio de las actividades interrumpidas (Nota 8)	**143.103**

c) Inversión en activos -

El detalle del coste total incurrido en la adquisición de inmovilizado material y otros activos intangibles no corrientes durante los ejercicios finalizados al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es el siguiente:

	Miles de euros			
	2009		2008	
	Otros activos intangibles	Inmovilizado material	Otros activos intangibles	Inmovilizado material
Fabricación	48.434	78.803	39.476	118.355
Generación	52	468	276	1.725
Inversión en activos de las actividades continuadas	**48.486**	**79.271**	**39.752**	**120.080**

d) Amortizaciones y provisiones -

La distribución por segmentos de los gastos por amortizaciones y provisiones para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2009 y 2008 es la siguiente:

Segmento	Miles de Euros	
	2009	2008
Fabricación	204.324	287.755
Generación	13.113	9.697
Gastos por amortizaciones y provisiones de las operaciones continuadas	**217.437**	**297.452**

e) Activos y pasivos -

El detalle de los activos y pasivos por segmentos al 31 de diciembre de 2009 es el siguiente:

	Miles de euros			
	Fabricación	Generación	Ajustes consolidación	Total 31.12.09
Inmovilizado material y otros activos intangibles	565.283	4.675	(1)	569.957
Fondo de comercio y otros activos no corrientes	773.691	218.518	(281.879)	710.330
Activos corrientes	2.762.201	1.394.888	(525.247)	3.631.842
Total Activo	**4.101.175**	**1.618.081**	**(807.127)**	**4.912.129**
Patrimonio Neto	1.249.863	626.961	(301.225)	1.575.599
Deuda financiera	769.905	314.572	-	1.084.477
Otros pasivos no corrientes	354.285	6.497	-	360.782
Otros pasivos corrientes	1.727.122	670.051	(505.902)	1.891.271
Total Pasivo y Patrimonio Neto	**4.101.175**	**1.618.081**	**(807.127)**	**4.912.129**

El detalle de los activos y pasivos por segmentos al 31 de diciembre de 2008 es el siguiente:

	Miles de euros			
	Fabricación	Generación	Ajustes consolidación	Total 31.12.08
Inmovilizado material y otros activos intangibles	467.308	5.929	(5.929)	467.308
Fondo de comercio y otros activos no corrientes	738.338	83.310	(237.617)	584.031
Activos corrientes	3.300.866	711.906	(1.089.945)	2.922.827
Activos mantenidos para la venta (Nota 8)	-	-	801.145	801.145
Total Activo	**4.506.512**	**801.145**	**(532.346)**	**4.775.311**
Patrimonio Neto	1.128.627	538.282	(158.799)	1.508.110
Deuda financiera	581.821	247.757	(363.970)	465.608
Otros pasivos no corrientes	370.687	11.833	(11.833)	370.687
Otros pasivos corrientes	2.425.377	3.273	(260.607)	2.168.043
Pasivos asociados a activos mantenidos para la venta (Nota 8)	-	-	262.863	262.863
Total Pasivo y Patrimonio Neto	**4.506.512**	**801.145**	**(532.346)**	**4.775.311**

Información geográfica

Adicionalmente, el Grupo GAMESA opera en la actualidad en los siguientes mercados geográficos:

- España
- Resto de Europa
- Estados Unidos
- China
- Resto del Mundo

La información más significativa en este sentido es la siguiente:

a) *Importe neto de la cifra de negocios -*

La distribución del importe neto de la cifra de negocios por segmentos geográficos al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es la siguiente:

Área geográfica	31.12.09		31.12.08	
	Miles de euros	%	Miles de euros	%
España	990.744	31,1%	2.068.447	54,1%
Resto de Europa	1.045.798	32,8%	560.002	14,7%
Estados Unidos	567.235	17,8%	580.973	15,2%
China	235.367	7,4%	256.035	6,7%
Resto del mundo	347.941	10,9%	354.987	9,3%
Total	**3.187.085**	**100,0%**	**3.820.444**	**100,0%**

b) *Activos totales -*

La distribución de los activos totales por segmentos geográficos al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es la siguiente:

Área geográfica	31.12.09		31.12.08	
	Miles de euros	%	Miles de euros	%
España	3.252.535	66,2%	3.538.680	74,1%
Resto de Europa	457.588	9,3%	263.562	5,5%
Estados Unidos	627.079	12,8%	777.643	16,3%
China	250.114	5,1%	160.374	3,4%
Resto del mundo	324.813	6,6%	35.052	0,7%
Total	**4.912.129**	**100,0%**	**4.775.311**	**100,0%**

c) *Inversión en activos -*

La distribución de la inversión en activos del inmovilizado material y de otros activos intangibles no corrientes por segmentos geográficos efectuada durante los ejercicios 2009 y 2008 es la siguiente:

Área geográfica	31.12.09		31.12.08	
	Miles de euros	%	Miles de euros	%
España	113.031	88,5%	136.720	85,6%
Resto de Europa	1.417	1,1%	163	0,1%
Estados Unidos	8.949	7,0%	14.126	8,8%
China	2.561	2,0%	8.782	5,5%
Resto del mundo	1.799	1,4%	41	0,0%
Total	**127.757**	**100,0%**	**159.832**	**100,0%**

8. Resultado de operaciones interrumpidas y activos mantenidos para la venta

A continuación se presenta el desglose del saldo del capítulo "Resultados del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas al 31 de diciembre de 2009 y 2008:

	Miles de euros	
	2009	2008
Rama Solar -		
Resultado del ejercicio de la rama Solar	-	1.264
Resultado antes de impuestos por la enajenación de la rama Solar	-	140.489
Impuesto sobre beneficios atribuible a la enajenación	-	1.350
Resultado neto por la enajenación de la rama Solar	-	143.103
Total	-	**143.103**

Al 31 de diciembre de 2009 el Grupo GAMESA no ha registrado importe alguno en concepto de activos mantenidos para venta, ni de resultado de actividades interrumpidas, al considerar que no se cumplen a la fecha las condiciones establecidas en la normativa (Nota 3.d) para ello.

Rama Solar – Enajenación en el ejercicio 2008

Con fecha 28 de febrero de 2008 GAMESA y Toler Inversiones 2007, S.L.U. formalizaron un contrato privado de compraventa para la adquisición por parte de este último del negocio de ingeniería, promoción y prestación de servicios de llave en mano para la instalación de plantas solares fotovoltaicas, desarrollando también actividades en el área solar térmica. La formalización de dicho acuerdo quedó sujeta al cumplimiento de determinadas cláusulas suspensivas.

Una vez cumplidas dichas cláusulas, con fecha 24 de abril de 2008 GAMESA formalizó dicha venta mediante la transmisión del 100% de las acciones de Gamesa Solar, S.A. (Sociedad Unipersonal) (Nota 1) y del resto de sociedades de GAMESA dedicadas a dicha actividad.

El detalle del valor en libros de los activos netos enajenados a la fecha efectiva de la operación fue el siguiente:

Concepto	Miles de euros
- Propiedad, planta y equipo	2.065
- Otros activos intangibles	403
- Impuestos diferidos	(16)
- Cuentas a cobrar y otros activos corrientes	132.541
- Efectivo y otros medios equivalentes	28.415
- Cuentas a pagar y otros pasivos	(127.857)
- Otros	13
Activos netos enajenados	**35.564**

El acuerdo de compraventa fue finalmente cerrado por un importe de 213.856 miles de euros. De dicho precio de venta, 20.000 miles de euros se encontraban condicionados al cumplimiento por parte de las sociedades enajenadas de unos determinados niveles de margen bruto durante el ejercicio 2008, obtenidos a partir de los estados financieros de las sociedades enajenadas. Dichos niveles no fueron alcanzados durante el ejercicio 2008, por lo que el precio final de la operación se vio disminuido en el mencionado importe. En consecuencia, el beneficio consolidado de la operación, una vez considerados asimismo todos los gastos necesarios para la venta, así como la repercusión a GAMESA de ciertos costes procedentes de las sociedades enajenadas, ascendió a 143.103 miles de euros y fue registrado bajo el epígrafe "Resultados del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada correspondiente al ejercicio 2008 adjunta.

Del total del precio final de venta, 117.186 miles de euros fueron cobrados en la fecha en la que se rubricó la compraventa. Durante el ejercicio 2008 se fueron produciendo cobros parciales al ritmo y según las condiciones establecidas en el contrato suscrito.

Al 31 de diciembre de 2009, GAMESA mantiene un importe de 65.495 miles de euros (60.000 miles de euros al 31 de diciembre de 2008) pendiente de cobro, correspondiente con el crédito concedido por GAMESA a la sociedad compradora Toler Inversiones, S.L., tal y como se estableció en el acuerdo suscrito, a los intereses devengados y capitalizados desde la concesión del préstamo hasta la fecha de cierre del ejercicio, que serán amortizados en la fecha de vencimiento del principal, en abril de 2012. Dicho importe se encuentra registrado bajo el epígrafe "Activos financieros no corrientes – Otros activos financieros no corrientes" del activo del balance de situación consolidado adjunto (Nota 13).

Rama de generación – Operación interrumpida en el ejercicio 2008

Con fecha 13 de junio de 2008, GAMESA e Iberdrola Renovables, S.A. (sociedad dependiente de Iberdrola, S.A., Notas 1, 18 y 32) acordaron:

- La adquisición por parte de Iberdrola Renovables de los proyectos eólicos titularidad de la sociedad del Grupo Gamesa Energía S.A. Unipersonal en el Reino Unido, México y la República Dominicana con una capacidad conjunta de más de 900 MW y, en su caso, de las actividades de promoción, desarrollo y explotación de dichos proyectos.

- Poner en común los negocios de promoción, desarrollo y explotación de parques eólicos de GAMESA e Iberdrola Renovables, S.A. en España y en determinados países europeos y los proyectos que forman parte de los mismos fuera cual fuera su estado de desarrollo mediante su aportación a dos o más vehículos que estarían participados íntegramente por las partes. Inicialmente estaba previsto que se constituyeran dos vehículos, uno para los negocios en España y otro para los negocios en el extranjero. La participación en el capital de los vehículos se definió con base en la estimación que las partes realizaron sobre la entrada en funcionamiento de los proyectos comprendidos en los negocios a partir del 1 de enero de 2008 (salvo determinados proyectos identificados en el acuerdo estratégico inicial); y el valor de dichos proyectos, en función de, entre otros criterios, los MW y la producción estimada de cada uno de ellos. Inicialmente estaba previsto que Grupo GAMESA fuera titular del 23% del capital social de

la sociedad a la que se aportarían los negocios en España (siendo Iberdrola Renovables, S.A. titular del 77% restante), con la posibilidad de que se incrementara su participación hasta el 32%, en función del cumplimiento de determinadas condiciones; y del 24% del capital de la sociedad a la que se aportarían los negocios en el extranjero (siendo Iberdrola Renovables, S.A. titular del 76% restante).

El Grupo GAMESA consideraba que la materialización de dicho acuerdo supondría la pérdida de control efectivo sobre dichos proyectos. Los citados porcentajes de participación establecidos inicialmente por el Grupo GAMESA e Iberdrola Renovables, S.A. fueron objeto de ratificación posterior por experto independiente.

En virtud del acuerdo estratégico inicial firmado, el Grupo GAMESA e Iberdrola Renovables, S.A. se obligaban a mantener su participación en el capital social de los vehículos hasta el 31 de diciembre de 2010, con la única excepción de que se obtuviera el consentimiento previo y escrito de la otra parte. A partir del 1 de enero de 2011, Iberdrola Renovables S.A. tendría plena libertad para transmitir su participación en el capital de los vehículos, teniendo GAMESA el derecho de transmisión conjunta y el derecho de tanteo.

Por otro lado, el acuerdo estratégico inicial establecía que, a partir del 1 de enero de 2011, el Grupo GAMESA sólo podría transmitir la totalidad de su participación en el capital de los vehículos a Iberdrola Renovables, S.A., mediante el ejercicio de opciones de compra y venta. No obstante lo anterior, el Grupo GAMESA podría transmitir la totalidad de su participación en el capital de los vehículos a un tercero si hubiera obtenido el consentimiento previo y por escrito de Iberdrola Renovables, S.A, quedando el tercero sujeto a todas las restricciones y condiciones a las que se encontrara sujeto el Grupo GAMESA.

Al 31 de diciembre de 2008 GAMESA e Iberdrola Renovables se encontraban ultimando el acuerdo definitivo y los Administradores de GAMESA consideraron que el contrato definitivo se formalizaría completamente en los primeros meses de 2009, cumpliéndose así los requisitos establecidos en la NIIF 5 descritos en la Nota 3.d. En consecuencia, GAMESA registró las ramas de promoción, desarrollo y explotación de parques eólicos en los países objeto del acuerdo estratégico como actividades interrumpidas en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008. Asimismo, aunque las actividades de promoción, desarrollo y explotación de parques eólicos que GAMESA realiza en Estados Unidos y China no se encontraban incluidas en el acuerdo estratégico inicial con Iberdrola Renovables, S.A. descrito, durante el ejercicio 2008, el Consejo de Administración de GAMESA acordó un plan para la enajenación de dichas ramas de actividad, cuya venta estaba prevista en el ejercicio 2009. En consecuencia, y dado que las mismas cumplían todos los requisitos establecidos en la NIIF 5 (Nota 3.d), fueron incluidas asimismo como activos mantenidos para la venta dentro de la rama de generación.

Con posterioridad a la firma de este acuerdo estratégico inicial, el Grupo GAMESA e Iberdrola Renovables, S.A. han continuado negociando la manera de llevar a cabo la operación contemplada a través de una estructura de ejecución alternativa a la prevista, de forma que la implementación, según ambas partes, se adaptara a las actuales circunstancias del mercado y superara las complejidades jurídico – fiscales que afectaban a su ejecución en los términos inicialmente previstos. Así, con fecha 23 de septiembre de 2009 Grupo GAMESA e Iberdrola Renovables S.A. han suscrito un documento en el que se establece la estructura de implementación del acuerdo estratégico anterior. Las variaciones más significativas con respecto al acuerdo estratégico inicial han sido las siguientes:

1. Alcance

En relación con la venta de los proyectos titularidad de Grupo GAMESA en el Reino Unido, México y la República Dominicana prevista en el acuerdo estratégico inicial, ambas partes han acordado que:

(a) Reino Unido se incluya en el territorio del acuerdo estratégico. De esta forma, dicho territorio comprende España, Francia, Grecia, Polonia, Portugal, Italia, Alemania, Bulgaria, Rumania, Suecia, Hungría, Estonia, Rusia, Chipre y el Reino Unido.

(b) Iberdrola Renovables, S.A. adquiera los proyectos eólicos de Grupo GAMESA en México con base en los acuerdos previos existentes.

(c) Iberdrola Renovables, S.A. no adquiera los proyectos eólicos de Grupo GAMESA en la República Dominicana.

2. Fases de implementación del Acuerdo

La ejecución del acuerdo estratégico se estructura en dos fases:

(i) Desde la fecha de firma del Acuerdo Estratégico y hasta el 30 de junio de 2011, Grupo GAMESA e Iberdrola Renovables, S.A. continuarán gestionando con autonomía sus respectivos proyectos eólicos en el territorio mencionado, creándose un Comité Consultivo, de composición paritaria, encargado del seguimiento de la ejecución del acuerdo. Durante esta fase, las partes no verán alterada su capacidad de disposición.

(ii) A partir del 1 de julio de 2011, ambas partes pueden ejercitar una opción de venta o compra sobre los negocios de Grupo GAMESA. La implementación del Acuerdo Estratégico podrá realizarse mediante una de las dos siguientes alternativas, a elección de Iberdrola Renovables, S.A.:
   - Adquisición por Iberdrola Renovables, S.A. de los negocios de Grupo GAMESA mediante el pago de un precio en efectivo determinado por bancos de negocios designados por las Partes.
   - La puesta en común de los negocios del Grupo GAMESA y los negocios de Iberdrola Renovables a través de una sociedad vehículo participada por Iberdrola Renovables en un 75% y por el Grupo GAMESA en un 25%. La valoración de las aportaciones de las Partes será realizada por bancos de negocios designados por las mismas.

3. Otorgamiento de opciones

Grupo GAMESA e Iberdrola Renovables, S.A. se conceden opciones cruzadas sobre los negocios de Grupo GAMESA. Si transcurrido el periodo para el ejercicio de las opciones ninguna de las partes hubiera ejercitado su respectiva opción, el acuerdo estratégico quedará automáticamente resuelto.

La puesta en común de los negocios conllevaría, igualmente, el otorgamiento de opciones cruzadas de venta y de compra entre las partes sobre la participación de Grupo GAMESA en el capital social del vehículo, opciones ejercitables a partir del tercer aniversario de la puesta en común de los negocios.

4. Condiciones suspensivas

La venta y transmisión de los negocios de Grupo GAMESA o, en su caso, la puesta en común de los negocios requerirá el cumplimiento de determinadas condiciones, tales como la obtención de las autorizaciones en materia de Derecho de la Competencia que, en su caso, fueran precisas, así como la obtención de las autorizaciones y consentimientos necesarios de terceros.

Al 31 de diciembre de 2009, y en virtud de la nueva estructura de implementación acordada con Iberdrola Renovables S.A. los Administradores de GAMESA consideran que la rama de promoción, desarrollo y explotación de parques eólicos en los países objeto del acuerdo no cumplen los requisitos establecidos en la NIIF 5 (Nota 3.d), de forma que los activos y pasivos asociados a dicha rama han sido reclasificados a los correspondientes epígrafes en el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2009 adjunto. Asimismo, en cumplimiento de la NIIF 5 y con el objetivo de mejorar la comparabilidad de los ejercicios 2009 y 2008 (Nota 2.e), el desglose de la cuenta de resultados consolidada correspondiente al ejercicio 2008 ha sido corregida, incluyendo en la misma el efecto de las sociedades que han dejado de ser clasificadas como actividades interrumpidas en el ejercicio 2009.

Adicionalmente, el Consejo de Administración ha paralizado el plan de venta de las ramas de promoción, desarrollo y explotación de parques eólicos que GAMESA realiza en Estados Unidos y China. GAMESA va a obtener rendimiento económico de estas ramas a través de su explotación en vez de a través de su

venta. En consecuencia, al 31 de diciembre de 2009 los Administradores de GAMESA consideran que estas ramas de actividad han dejado de cumplir los requisitos establecidos por la NIIF 5 para ser consideradas como activos mantenidos para la venta, con las mismas consecuencias contables que la operación descrita en el párrafo anterior.

A 31 de diciembre de 2009 el Grupo GAMESA no tiene ninguna rama de actividad clasificada como mantenida para la venta.

Cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente a actividades interrumpidas

Los principales epígrafes de las cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a las ramas de actividad clasificadas como actividades interrumpidas en el ejercicio 2008 son las siguientes:

	Ejercicio 2008	
	Miles de euros	
	Rama Solar	Total
Importe neto de la cifra de negocios	32.494	32.494
Otros ingresos de explotación	1.965	1.965
Amortizaciones y provisiones	-	-
Resto de gastos	(31.623)	(31.623)
RESULTADOS ANTES DE IMPUESTOS	**2.836**	**2.836**
Impuesto sobre beneficios atribuible	(1.572)	(1.572)
RESULTADO DEL EJERCICIO	**1.264**	**1.264**
Beneficio por enajenación	140.489	140.489
Impuesto sobre beneficios atribuible	1.350	1.350
RESULTADO DEL EJERCICIO DE LAS ACTIVIDADES INTERRUMPIDAS	**143.103**	**143.103**

9. Fondo de comercio

El movimiento del epígrafe "Fondo de comercio" de los balances de situación consolidados de los ejercicios 2009 y 2008 es el siguiente:

	Miles de euros				
	Saldo al 01.01.08	Traspaso a activos mantenidos para la venta (Nota 8)	Saldo al 31.12.08	Traspaso de activos mantenidos para la venta (Nota 8)	Saldo al 31.12.09
Gamesa Eólica, S.L. Unipersonal	275.221	-	275.221	-	275.221
Gamesa Energía, S.A. Unipersonal	70.126	(70.126)	-	70.126	70.126
Made Tecnologías Renovables, S.A.	23.076	-	23.076		23.076
Gamesa Energía Deutschland, GMBH	4.632	(4.632)	-	4.632	4.632
Cantarey Reinosa, S.A.	4.517	-	4.517	-	4.517
Gamesa Energy Transmission, S.A.	4.327	-	4.327	-	4.327
Otros	5.359	(1.116)	4.243	1.116	5.359
	387.258	**(75.874)**	**311.384**	**75.874**	**387.258**

Tal como se indica en la Nota 3.c, el Grupo evalúa anualmente el deterioro de sus fondos de comercio. El importe recuperable de las unidades generadoras de efectivo asociadas con dichos fondos de comercio ha sido evaluado por referencia al valor en uso. Dicho valor en uso ha sido calculado en base a proyecciones de flujos de efectivo (aprobadas por la Dirección) que representan las mejores estimaciones cubriendo un periodo de 5 años.

Las hipótesis asumidas en los test de deterioro realizados por GAMESA son las siguientes:

- Se han proyectado cinco años, calculándose el valor residual como una renta perpetua de un ejercicio que no contenga información cíclica o estacional.

- Las tasas de descuento utilizadas varían según el riesgo al que se encuentra expuesto cada fondo de comercio, y se basan en el coste medio ponderado del capital – WACC que oscila entre el 7% y 10%.

- La tasa de crecimiento del valor residual es 0%.

Para todas las unidades generadoras de efectivo los parámetros más relevantes son:

- Importe neto de la cifra de negocios
- Resultado de explotación
- Capital circulante
- Inversiones en activos fijos
- Hipótesis de crecimiento

10. Otros activos intangibles

El movimiento producido en este capítulo del balance de situación consolidado adjunto en los ejercicios 2009 y 2008 ha sido el siguiente:

	Miles de euros				
	Gastos de desarrollo	Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares	Aplicaciones informáticas	Anticipos	Total
Coste -					
Saldo al 01.01.08	**172.208**	**23.497**	**21.280**	**3**	**216.988**
Adiciones (retiros) netos por modificación del perímetro de consolidación (Nota 2.g)	(81)	(405)	(145)	-	(631)
Adiciones	30.536	100	3.509	5.331	39.476
Retiros	(127)	-	-	-	(127)
Diferencias de conversión	-	13	4	-	17
Traspaso a activos mantenidos para la venta (Nota 8)	-	(1.666)	(1.279)	-	(2.945)
Traspasos	(3)	-	1.646	(1.482)	161
Saldo al 31.12.08	**202.533**	**21.539**	**25.015**	**3.852**	**252.939**
Adiciones	40.363	-	2.615	5.508	48.486
Retiros	(776)	-	(19)	-	(795)
Diferencias de conversión	-	(4)	(5)	-	(9)
Traspaso de activos mantenidos para la venta (Nota 8)	-	692	1.395	-	2.087
Traspasos	-	-	6.593	(6.593)	-
Saldo al 31.12.09	**242.120**	**22.227**	**35.594**	**2.767**	**302.708**
Amortización -					
Saldo al 01.01.08	**(69.084)**	**(6.250)**	**(9.437)**	**-**	**(84.771)**
Adiciones (retiros) netos por modificación del perímetro de consolidación (Nota 2.g)	27	152	49	-	228
Dotaciones (Nota 29.e)	(26.517)	(3.098)	(4.067)	-	(33.682)
Diferencias de conversión	-	-	(1)	-	(1)
Traspasos a activos mantenidos para la venta (Nota 8)	-	149	1.191	-	1.340
Traspasos	61	1	(26)	-	36
Saldo al 31.12.08	**(95.513)**	**(9.046)**	**(12.291)**	**-**	**(116.850)**
Dotaciones (Nota 29.e)	(23.458)	(3.141)	(5.516)	-	(32.115)
Diferencias de conversión	-	1	3	-	4
Retiros	118	-	17	-	135
Traspasos de activos mantenidos para la venta (Nota 8)	-	(178)	(1.159)	-	(1.337)
Saldo al 31.12.09	**(118.853)**	**(12.364)**	**(18.946)**	**-**	**(150.163)**
Deterioro -					
Saldo al 01.01.08	**(127)**	-	-	-	**(127)**
Aplicaciones	127	-	-	-	127
Saldo al 31.12.08	-	-	-	-	-
Deterioro reconocido en el ejercicio	125	-	-	-	125
Aplicaciones	(125)	-	-	-	(125)
Saldo al 31.12.09	-	-	-	-	-
Total Otros activos intangibles al 31.12.08	**107.020**	**12.493**	**12.724**	**3.852**	**136.089**
Total Otros activos intangibles al 31.12.09	**123.267**	**9.863**	**16.648**	**2.767**	**152.545**

Durante el ejercicio 2009 el incremento principal del epígrafe "Gastos de desarrollo" ha sido debido al desarrollo en el segmento "fabricación de aerogeneradores", (fundamentalmente en la sociedad dependiente Gamesa Innovation and Technology, S.L. Unipersonal), de nuevos modelos de aerogeneradores y optimización del rendimiento de sus diversos componentes por importe de 34.490 miles de euros, aproximadamente (25.484 miles de euros, aproximadamente, durante el ejercicio 2008).

La recuperación de los gastos de desarrollo activados se obtendrá a través de la comercialización de los modelos de aerogeneradores que incorporan la tecnología desarrollada.

Los activos intangibles en explotación totalmente amortizados al 31 de diciembre de 2009 y 2008 ascienden a 81.275 miles y 57.296 miles de euros, aproximada y respectivamente.

A 31 de diciembre de 2009, el Grupo GAMESA tiene comprometidos 11.254 miles de euros en adquisiciones de inmovilizado intangible (16.173 miles de euros a 31 de diciembre de 2008).

11. Inmovilizado material

El movimiento producido en este capítulo del balance de situación consolidado en los ejercicios 2009 y 2008 ha sido el siguiente:

	Miles de euros				
	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y maquinaria	Otro inmovilizado material	Inmovilizado en curso	Total
Coste -					
Saldo al 01.01.08	**123.235**	**160.662**	**170.406**	**10.690**	**464.993**
Adiciones (retiros) netos por modificación del perímetro de consolidación (Nota 2.g)	(1.140)	(2.035)	(659)	-	(3.834)
Adiciones	14.814	13.712	51.038	38.791	118.355
Retiros	(325)	(6.363)	(5.591)	(52)	(12.331)
Traspaso a activos mantenidos para la venta (Nota 8)	(2.337)	(5.686)	(3.824)	(199)	(12.046)
Diferencias de conversión	3.665	3.207	1.790	524	9.186
Traspasos	8.434	9.386	5.711	(23.774)	(243)
Saldo al 31.12.08	**146.346**	**172.883**	**218.871**	**25.980**	**564.080**
Adiciones (retiros) netos por modificación del perímetro de consolidación (Nota 2.g)	84.362	-	-	242	84.604
Adiciones	2.573	17.510	36.210	22.978	79.271
Retiros	(867)	(5.775)	(3.747)	(135)	(10.524)
Traspaso de activos mantenidos para la venta (Nota 8)	422	6.506	4.027	1.296	12.251
Diferencias de conversión	(2.076)	(1.786)	(1.021)	(111)	(4.994)
Traspasos	23.867	8.888	5.405	(37.534)	626
Saldo al 31.12.09	**254.627**	**198.226**	**259.745**	**12.716**	**725.314**
Amortización -					
Saldo al 01.01.08	**(16.123)**	**(81.869)**	**(87.942)**	**-**	**(185.934)**
Adiciones (retiros) netos por modificación del perímetro de consolidación (Nota 2.g)	8	1.470	291	-	1.769
Dotaciones (Nota 29.e)	(6.061)	(20.721)	(31.567)	-	(58.349)
Retiros	261	1.261	3.104	-	4.626
Traspaso a activos mantenidos para la venta (Nota 8)	1.564	3.172	2.561	-	7.297
Diferencias de conversión	(341)	(887)	(705)	-	(1.933)
Traspasos	(43)	65	19	-	41
Saldo al 31.12.08	**(20.735)**	**(97.509)**	**(114.239)**	**-**	**(232.483)**
Adiciones (retiros) netos por modificación del perímetro de consolidación (Nota 2.g)	(3.470)	-	-	-	(3.470)
Dotaciones (Nota 29.e)	(7.341)	(23.283)	(36.754)	-	(67.378)
Retiros	70	2.511	1.186	-	3.767
Traspaso de activos mantenidos para la venta (Nota 8)	-	(4.006)	(3.067)	-	(7.073)
Diferencias de conversión	287	802	599	-	1.688
Traspasos	-	(745)	16	-	(729)
Saldo al 31.12.09	**(31.189)**	**(122.230)**	**(152.259)**	**-**	**(305.678)**
Deterioro -					
Saldo al 01.01.08	**-**	**(378)**	**-**	**-**	**(378)**
Saldo al 31.12.08	**-**	**(378)**	**-**	**-**	**(378)**
Deterioro reconocido en el ejercicio	-	(1.715)	-	-	(1.715)
Diferencias de conversión	-	(131)	-	-	(131)
Saldo al 31.12.09	**-**	**(2.224)**	**-**	**-**	**(2.224)**
Total Inmovilizado material al 31.12.08	**125.611**	**74.996**	**104.632**	**25.980**	**331.219**
Total Inmovilizado material al 31.12.09	**223.438**	**73.772**	**107.486**	**12.716**	**417.412**

Las principales adiciones de los ejercicios 2009 y 2008 se deben a la inversión en la nueva planta de Aoiz (Navarra) para la fabricación de la pala G10X, así como prototipos para la fabricación de la misma, que representan una parte significativa de las adiciones de los epígrafes de "Instalaciones técnicas y maquinaria" e "Inmovilizado en curso". Las adiciones del epígrafe "Otro inmovilizado material" se corresponden con altas de elementos relacionados con la fabricación de la nueva pala G10.

Al 31 de diciembre de 2009 y al 31 de diciembre de 2008 el inmovilizado material del Grupo GAMESA incluye 3.226 miles y 3.338 miles de euros, aproximada y respectivamente, correspondientes al valor de distintos activos del Grupo GAMESA que son objeto de contratos de arrendamiento financiero y que han sido clasificados en el epígrafe correspondiente según su naturaleza (Nota 19). La información relativa a los pagos mínimos para dichos contratos al 31 de diciembre de 2009 es la siguiente:

	Miles de Euros
Año 2010	310
Año 2011 y siguientes	869
Total a pagar	**1.179**
Coste financiero	54
Valor actual de las cuotas	1.125
Total a pagar	**1.179**

Los importes de los activos materiales en explotación totalmente amortizados al 31 de diciembre de 2009 y al 31 de diciembre de 2008 ascienden a 134.847 y 81.919 miles de euros, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2009, la mayoría de ellos corresponden a moldes y utillajes para la fabricación de aerogeneradores.

Las sociedades del Grupo GAMESA mantienen al 31 de diciembre de 2009 compromisos de adquisición de bienes del inmovilizado material por importe de 7.516 miles de euros (10.060 miles de euros en 2008), aproximadamente, principalmente correspondientes a instalaciones productivas y nuevos desarrollos de aerogeneradores y de sus componentes.

El Grupo GAMESA sigue la política de contratar pólizas de seguros para cubrir adecuadamente sus elementos de inmovilizado. Asimismo, el Grupo GAMESA tiene contratadas pólizas de seguro para la cobertura de los aerogeneradores en fase de montaje, así como durante todo el periodo de garantía, que dura 2 años.

12. Inversiones contabilizadas por el método de la participación

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 las participaciones en entidades asociadas al Grupo GAMESA eran las siguientes:

Sociedad	Miles de euros	
	2009	2008
Windar Renovables, S.L. (Nota 32)	51.675	50.107
Otras	27	-
	51.702	**50.107**

Los movimientos que han tenido lugar en los ejercicios 2009 y 2008 en este epígrafe del balance de situación consolidado han sido los siguientes:

	Miles de euros	
	2009	2008
Saldo inicial	**50.107**	**48.498**
Cambio en el método de consolidación y/o del perímetro de consolidación	-	(15)
Resultado del ejercicio	1.568	1.651
Traspaso de activos mantenidos para la venta (Nota 8)	27	(27)
Saldo final	**51.702**	**50.107**

El detalle de activos, pasivos, ingresos y gastos consolidados de Windar Renovables S.L. y sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2009 es el siguiente:

	31 de diciembre de 2009
	Miles de euros
Total Activos no corrientes	29.673
Total Activos corrientes	52.419
TOTAL ACTIVO	**82.092**
Total Patrimonio neto	49.307
Total Pasivos no corrientes	2.092
Total Pasivos corrientes	30.693
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	**82.092**

	31 de diciembre de 2009
	Miles de euros
Total ingresos	157.173
Total gastos	(150.169)
RESULTADOS ANTES DE IMPUESTOS	**7.004**
Gasto por impuesto de sociedades	(2.104)
RESULTADOS DESPUÉS DE IMPUESTOS	**4.900**

Durante el ejercicio 2007, Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. constituyó la sociedad dependiente Windmill Towers, S.L.U. a la que se le aportaron las participaciones financieras en las sociedades del grupo Compovent S.A.U, Apoyos Metálicos S.A.U y Aemsa Santana, S.A.

Simultáneamente, el Grupo GAMESA y el Grupo DANIEL ALONSO alcanzaron un acuerdo por el que el segundo suscribió íntegramente la ampliación de capital de Windmill Towers, S.L. mediante la aportación de la participación en Tadarsa Eólica, S.L.U. diluyéndose la participación del Grupo GAMESA en Windmill Towers, S.L. al 32%.

La pérdida de control del Grupo GAMESA sobre las sociedades aportadas, recibiendo a cambio una participación financiera en una sociedad asociada cuya configuración es significativamente diferente a la

sociedad Windmill Towers S.L.U. preexistente, hicieron que GAMESA considerase la operación como una permuta con sustancia comercial.

El Grupo GAMESA y Grupo DANIEL ALONSO acordaron la posibilidad de proceder a un ajuste a la ecuación de canje acordada si Windmill Towers, S.L.U. no cumplía con las premisas asumidas en el plan de negocio incluido en el contrato. El plazo para la revisión de la ecuación de canje finalizó el 30 de junio de 2009, sin que se hubiese realizado ajuste alguno.

Adicionalmente, el Grupo GAMESA y Windmill Towers, S.L. alcanzaron un acuerdo para el suministro de tramos de torres de aerogeneradores con unos volúmenes de entrega mínimos a alcanzar por parte de Windmill Towers, S.L. (Nota 32).

Con fecha 4 de octubre de 2007, Windmill Towers, S.L. cambió su denominación social por Windar Renovables, S.L.

En el ejercicio 2014, el Grupo DANIEL ALONSO deberá comunicar por escrito a GAMESA su intención sobre la transmisión total o parcial de su participación en Windar Renovables, S.L. Tanto si el Grupo DANIEL ALONSO tiene intención de transmitir su participación en Windar Renovables, S.L. como si decide continuar con la misma, se activarían mecanismos para facilitar la venta por parte de GAMESA de su participación en Windar Renovables, S.L.

13. Activos financieros no corrientes

El movimiento producido en este capítulo del balance de situación consolidado adjunto en los ejercicios 2009 y 2008 ha sido el siguiente:

Concepto	Miles de euros						
	Saldo al 31.12.08	Adiciones	Diferencias Conversión	Retiros	Traspaso de activos mantenidos para la venta (Nota 8)	Traspasos a activos financieros corrientes	Saldo al 31.12.09
Cartera de valores	143	2.120	-	(484)	3.042	(6)	4.815
Otros activos financieros no corrientes	65.183	8.223	(9)	(1.724)	1.688	(5)	73.356
	65.326	**10.343**	**(9)**	**(2.208)**	**4.730**	**(11)**	**78.171**

Concepto	Miles de euros						
	Saldo al 01.01.08	Adiciones (Nota 8)	Diferencias Conversión	Retiros	Traspaso a activos mantenidos para la venta (Nota 8)	Traspasos a activos financieros corrientes	Saldo al 31.12.08
Cartera de valores	3.594	-	-	-	(3.451)	-	143
Otros activos financieros no corrientes	8.228	62.366	9	(1.516)	(802)	(3.102)	65.183
	11.822	**62.366**	9	**(1.516)**	**(4.253)**	**(3.102)**	**65.326**

a) Cartera de valores-

El detalle del coste de adquisición de las participaciones más representativas de la cartera de valores a largo plazo al 31 de diciembre de 2009 es el siguiente:

	Miles de euros	% de participación al 31.12.09
Zhan Yu Assets Management	1.245	9%
Mei Guiying	813	25%
Biomansa Andalucía	450	6%
Generación eólica extremeña	240	30%
Klein Welzin KG	174	12%
WH/HH KG	149	2%
Start Up Capital Navarra	113	4%
Otros	1.631	
	4.815	

Todas las inversiones financieras incluidas bajo el epígrafe "Activos financieros no corrientes – Cartera de valores" figuran contabilizadas a su coste de adquisición dado que las acciones de estas sociedades no cotizan en mercados organizados por lo que su valor de mercado no puede ser calculado de forma fiable. El Grupo GAMESA considera que, en todo caso, la diferencia entre el valor en libros y su valor de mercado, de existir, no sería significativa.

b) Otros activos financieros no corrientes -

La composición del epígrafe "Otros activos financieros no corrientes" del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2009 y 2008 del Grupo GAMESA es la siguiente:

	Miles de euros		Tipo de interés	Vencimiento
	31.12.09	31.12.08		
Depósitos y fianzas constituidas a largo plazo	3.696	2.106	Euribor + margen	2011-2018
Otros créditos a largo plazo (Nota 8)	69.660	63.077	Euribor + margen	2011-2013
Total	**73.356**	**65.183**		

Bajo el epígrafe "Otros créditos a largo plazo" el Grupo recoge, básicamente, el crédito concedido por la GAMESA a Toler Inversiones 2007, S.L., por importe de 60 millones de euros para financiar parcialmente la adquisición de Gamesa Solar, S.A.U., realizada por dicha sociedad a Gamesa Energía, S.A. Unipersonal, con fecha 24 de abril de 2008. Este préstamo vence el 24 de abril de 2012, se amortizará íntegramente en la fecha de vencimiento, y devenga unos intereses referenciados al EURIBOR más un diferencial. Durante el ejercicio 2009, GAMESA ha llegado a un acuerdo con Toler Inversiones 2007 S.L. por el cual los intereses devengados del préstamo desde la fecha de concesión son capitalizados y pasan a amortizarse junto con el principal en la fecha de vencimiento (Nota 8).

Dichos intereses, registrados bajo el epígrafe "Ingresos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta (Nota 29.f) han ascendido a 3.321 miles de euros en el ejercicio 2009 (2.174 miles de euros en el ejercicio 2008). Los Administradores de la Sociedad dominante estiman que no van a existir problemas de cobrabilidad en la fecha de vencimiento del préstamo.

Por otro lado, bajo este epígrafe se incluyen asimismo sendos importes de 900 y 1.210 miles de euros, correspondientes a préstamos concedidos a varios directivos de las antiguas sociedades del Grupo Gamesa Solar, S.A.U. (vendida en el ejercicio 2008 - Nota 8) y Global Energy Services, S.A. (anteriormente denominada Gamesa Energía Servicios, S.A. y vendida en el ejercicio 2006), respectivamente. Dichos préstamos, con vencimientos fijados en los años 2013 y 2011, respectivamente, se liquidarán íntegramente a la finalización de los respectivos contratos. La Sociedad tiene registrado un importe de 311 miles de euros (150 miles de euros correspondientes al ejercicio 2008), en concepto de intereses generados pendientes de cobro por dichos préstamos al 31 de diciembre de 2009, que asimismo serán liquidados íntegramente a su vencimiento.

Por último, bajo el epígrafe "Depósitos y fianzas constituidas a largo plazo" el Grupo registra fundamentalmente las fianzas entregadas en garantía de cumplimiento de obligaciones contraídas por la Sociedad derivados principalmente de contratos de arrendamientos (Nota 29.d).

14. Existencias

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es la siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
Comerciales	1.347	1.585
Materias primas y auxiliares	295.816	414.449
Productos en curso y terminados	475.547	408.893
Anticipos a proveedores	39.949	24.016
Deterioro de existencias (Nota 29.e)	(28.303)	(20.621)
Total	**784.356**	**828.322**

A 31 de diciembre de 2009 y de 2008 no existen existencias entregadas en garantía del cumplimiento de deudas o de compromisos contraídos con terceras partes.

15. Deudores comerciales

El detalle del epígrafe "Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar" del balance de situación consolidado 31 de diciembre de 2009 y 2008 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
Clientes y otras cuentas por cobrar	768.886	956.441
Clientes por contratos de construcción (Notas 3.b y 17)	677.631	241.790
Provisión por créditos incobrables	(10.947)	(1.966)
Total Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	**1.435.570**	**1.196.265**

Todos estos saldos tienen vencimiento inferior a doce meses y no devengan interés alguno, por lo que su valor de realización no difiere significativamente de su valor en libros.

El epígrafe "Provisión por créditos incobrables" recoge el importe de las cuentas a cobrar sobre las cuales existen dudas sobre su recuperabilidad (Nota 3.n). El Grupo GAMESA analiza en cada cierre la recuperabilidad de importes vencidos y no cobrados, así como problemas potenciales en el cobro de partidas aún no vencidas.

16. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

La composición del epígrafe "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes" del balance de situación consolidado adjunto a 31 de diciembre de 2009 y 2008 es la siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
Efectivo en euros	462.703	407.338
Efectivo en moneda extranjera	226.312	89.616
Activo líquido a menos de tres meses	112.423	32.404
Otros	-	178
Total	**801.438**	**529.536**

Este epígrafe incluye básicamente la tesorería y depósitos bancarios a corto plazo con un vencimiento inicial de tres meses o un plazo inferior. Las cuentas bancarias se encuentran remuneradas a tipo de mercado. No existen restricciones a la libre disponibilidad de dichos saldos.

17. Contratos con grado de avance

El importe de los ingresos ordinarios (variación del grado de avance por ventas en grado de avance) de los contratos de venta en firme de aerogeneradores y de parques eólicos que al 31 de diciembre cumplen las características indicadas en la Nota 3.b para aplicar el criterio de grado de avance en los ejercicios 2009 y 2008 ascienden a 611.094 y 529.785 miles de euros, respectivamente y se encuentran registrados en el epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas correspondientes a los ejercicios 2009 y 2008, respectivamente. Para los contratos en curso al 31 de

diciembre de 2009, la cantidad acumulada de costes incurridos y de ganancias reconocidas hasta la fecha asciende a 2.466.243 miles de euros (1.847.615 miles de euros para los contratos en curso al 31 de diciembre de 2008).

Las cuentas a cobrar a clientes contractuales por ventas en grado de avance incluidas en el epígrafe "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar", netas de los anticipos recibidos al 31 de diciembre de 2009 ascienden a 677.631 miles de euros (606.033 miles de euros en al 31 de diciembre de 2008 (Nota 15)

Por su parte las cuentas a cobrar a clientes contractuales por ventas en grado de avance incluidas en el epígrafe "Deudores comerciales, empresas vinculadas", netas de los anticipos recibidos (Nota 32) al 31 de diciembre de 2009 asciende a 308.360 miles de euros (199.730 miles de euros al 31 de diciembre de 2008).

18. Patrimonio neto de la Sociedad Dominante

a) *Capital social-*

El capital social de GAMESA al 31 de diciembre de 2009 y 2008 está compuesto por 243.299.904 acciones ordinarias de 0,17 euros de valor nominal cada una, representadas por medio de anotaciones en cuenta, totalmente suscritas y desembolsadas. Las acciones de GAMESA están admitidas a cotización en el mercado continuo español desde el 31 de octubre de 2000 e incluidas en el IBEX 35.

Según información pública en poder de GAMESA, al 31 de diciembre de 2009 la composición del accionariado de GAMESA es la siguiente:

	% de Participación 2009	% de Participación 2008
Iberdrola, S.A. (Nota 32)	14,10%	23,95%
Blackrock Investment Management, LTD	9,01%	3,37%
Lolland, S.A.	5,00%	5,00%
Otros (*)	71,89%	67,68%
Total	**100,00 %**	**100,00%**

(*) Todos ellos con un porcentaje de participación inferior al 10%.

b) *Prima de emisión de acciones-*

El Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas permite, expresamente, la utilización del saldo de la prima de emisión para ampliar el capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

c) *Reserva por revaluación de activos y pasivos no realizados-*

El movimiento producido en esta reserva durante los ejercicios 2009 y 2008 es el siguiente:

	Miles de euros						
	01.01.08	Variación en el valor de mercado	Imputación a resultados	31.12.08	Variación en el valor de mercado	Imputación a resultados	31.12.09
Cobertura de flujos de caja:							
Swaps de tipos de interés (Nota 21)	16.309	(16.895)	(6.364)	(6.950)	(15.973)	13.835	(9.088)
Seguros de cambio	(5.187)	5.184	(8.254)	(8.257)	5.021	982	(2.254)
	11.122	(11.711)	(14.618)	(15.207)	(10.952)	14.817	(11.342)
Impuestos diferidos por revaluación de activos y pasivos no realizados (Nota 25)	(3.226)	1.007	4.269	2.050	5.223	(4.279)	2.994
Total	**7.896**	**(10.704)**	**(10.349)**	**(13.157)**	**(5.729)**	**10.538**	**(8.348)**

d) Otras reservas-

El detalle, por conceptos, del saldo de este capítulo del balance de situación consolidado es el siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
Reservas restringidas -		
Reserva legal	8.272	8.272
Reserva de revalorización	1.139	1.139
Reserva por redenominación del capital a euros	1	1
Reserva por acciones propias	32.310	30.825
	41.722	**40.237**
Reservas voluntarias	**152.298**	**106.277**
Reservas atribuibles a las sociedades consolidadas	**1.107.520**	**879.734**
Reserva por sociedades consolidadas por el método de la participación (Nota 12)	2.817	1.166
Reserva por sociedades consolidadas por integración global	1.104.703	878.568
Total	**1.301.540**	**1.026.248**

Reserva legal

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, las entidades españolas que obtengan beneficios en el ejercicio económico deberán dotar el 10% del beneficio neto del ejercicio a la reserva legal. Estas dotaciones deberán realizarse hasta que la reserva alcance el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital social en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital social ya aumentado.

Reserva Actualización Norma Foral 4/1997 (Nota 11)

La cuenta "Reserva de revalorización" recoge el efecto neto de la actualización de balances aprobada por la Norma Foral 4/1997, de 7 de febrero, a la que se acogió GAMESA. Dado que ha

transcurrido el periodo necesario para su comprobación por parte de la Administración Tributaria, dicho saldo podrá destinarse a la eliminación de resultados contables negativos, tanto los acumulados de ejercicios anteriores como los del propio ejercicio o los que puedan producirse en el futuro, y a ampliación de capital social. A partir del 1 de enero de 2007 podrá destinarse a reservas de libre disposición, siempre que la plusvalía monetaria haya sido realizada. Se entenderá realizada la plusvalía en la parte correspondiente a la amortización contablemente practicada o cuando los elementos patrimoniales actualizados hayan sido transmitidos o dados de baja en los libros de contabilidad. Si se dispusiera del saldo de esta cuenta en forma distinta a la prevista en la Norma Foral 4/1997, de 7 de febrero, dicho saldo pasaría a estar sujeto a tributación.

e) Acciones propias en cartera

Con fecha 28 de mayo de 2009, como ya hiciera en ejercicios anteriores, la Junta General Ordinaria de Accionistas de GAMESA acordó autorizar la adquisición de acciones emitidas por GAMESA por parte del Consejo de Administración, hasta un 5% del capital social, pudiendo ser destinadas por GAMESA, entre otros fines, a su entrega a los empleados o Administradores de la Sociedad ya sea directamente o como consecuencia del ejercicio de derechos bien sean de opción u otros contemplados en Planes de Incentivos de los que aquéllos sean titulares y/o beneficiarios conforme a lo legal, estatutaria y reglamentariamente previsto.

El detalle y movimiento del total de las acciones propias, así como del epígrafe "Patrimonio neto de la Sociedad Dominante – Acciones propias" como consecuencia de las operaciones realizadas durante los ejercicios 2009 y 2008 es el siguiente:

	Nº acciones	Miles de euros
Saldo al 1 de enero de 2008	**2.054.520**	**(22.639)**
Adquisiciones	1.600.000	(17.553)
Ejecución de opciones por directivos	(850.022)	9.367
Saldo al 31 de diciembre de 2008	**2.804.498**	**(30.825)**
Adquisiciones	174.238	(1.485)
Saldo al 31 de diciembre de 2009	**2.978.736**	**(32.310)**

Programa de opciones sobre acciones 2005-2008

Con fecha 5 de mayo de 2005, el Consejo de Administración de GAMESA acordó hacer uso de la delegación otorgada por la Junta General de Accionistas celebrada con fecha 28 de mayo de 2004 y llevar a cabo la implantación de un Programa de Opciones sobre Acciones y de un Programa de Bonos sobre Acciones, en los términos aprobados por la Junta General de Accionistas.

Dicho programa estableció un número de opciones sobre acciones para un máximo de 54 directivos del Grupo y hasta un máximo de 2.212.000 opciones. El ejercicio de las opciones quedaba sujeto al cumplimiento de los objetivos anuales individuales de los beneficiarios durante el período 2005 a 2007. Cada opción atribuía a su beneficiario el derecho a adquirir la titularidad de una acción ordinaria totalmente desembolsada a un precio de ejercicio de 10,96 euros por acción.

Como regla general, el período de ejercicio de dichas opciones comenzó el 1 de enero de 2008 y acabará el 28 de mayo de 2011. Durante dicho período, siempre y cuando la cotización de la acción sea igual o superior a 14,58 euros por acción, cada beneficiario podrá adquirir las acciones que le correspondan mediante el abono del precio de ejercicio correspondiente, así como del importe del ingreso a cuenta del IRPF, de las contribuciones a la Seguridad Social imputables al beneficiario y de los gastos que se pudieran derivar de la operación. El rendimiento en especie obtenido por el beneficiario como consecuencia del ejercicio de las opciones se determinará por la diferencia entre el precio de mercado de las acciones y el precio de ejercicio.

En cobertura del mencionado Programa de Opciones, con fecha 10 de agosto de 2005, GAMESA acordó con una entidad bancaria una operación de "swap" y "forward", en cobertura del mismo. En virtud de dicho acuerdo, GAMESA adquirió el compromiso de comprar en la fecha de vencimiento (fijada en el 7 de junio de 2011) un número máximo de 2.212.000 acciones. El precio de adquisición queda fijado en 11,019 euros por acción. Como contraprestación, la entidad financiera obtiene un interés financiero sobre el nocional de la operación, que GAMESA registra como gastos financieros de acuerdo con un criterio de devengo. GAMESA, por su parte, cobra los dividendos declarados correspondientes a las 2.212.000 acciones.

Dado que los riesgos inherentes a la evolución de la cotización de dichas acciones propias (al alza o a la baja) respecto del precio por acción anterior y los derechos económicos (dividendos) de las mismas continúan corriendo por cuenta de GAMESA, esta operación se registra bajo los epígrafes "Patrimonio neto de la Sociedad Dominante – Acciones propias" y "Pasivo no corriente – Deuda financiera" del balance de situación consolidado (Nota 19).

Durante el ejercicio 2008 el Grupo cargó contra el epígrafe "Patrimonio Neto de la Sociedad Dominante – Acciones propias" un importe de 9.367 miles de euros como consecuencia de la ejecución de varios directivos de sus opciones dentro del Programa descrito.

Tanto al 31 de diciembre de 2009 como al 31 de diciembre de 2008 el importe de acciones propias que mantiene la Sociedad por este concepto asciende a 13.272 miles de euros, al no haberse ejercitado opciones durante el ejercicio 2009. Al 31 de diciembre de de 2009 el número de opciones vivas ejecutables hasta el 28 de mayo de 2011 en poder de determinados directivos adscritos al programa asciende a 65.000.

GAMESA, para la valoración de este Programa, utilizó el método de valoración de Black-Scholes, ampliamente usado en la práctica financiera para la valoración de operaciones, y periodificó la valoración de las opciones implícitas en el mencionado Plan durante el periodo de vigencia del mismo, cargando el epígrafe "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada con abono al epígrafe "Patrimonio neto de la Sociedad dominante – Otras Reservas" del balance de situación consolidado. Al 1 de enero de 2008, la valoración final y definitiva de dicho plan, que ascendía a 2.136 miles de euros, fue registrada dentro del epígrafe "Patrimonio neto de la Sociedad dominante – Otras reservas" del patrimonio neto consolidado. Al 31 de diciembre de 2009 y al 31 de diciembre de 2008 tras las variaciones del valor de la opción ocasionadas en el mencionado ejercicio de las opciones realizadas en el ejercicio 2008, el importe registrado en el epígrafe "Patrimonio Neto de la sociedad dominante – Otras reservas" asciende a 2.049 miles de euros.

Plan de Incentivos 2009-2011

Con fecha 17 de diciembre de 2009, el Consejo de Administración de GAMESA acordó hacer uso de la delegación otorgada por la Junta General de Accionistas celebrada con fecha 28 de mayo de 2009 y llevar a cabo la implantación de un Plan de Incentivos a Largo Plazo. El Plan es un incentivo de carácter plurianual mediante la entrega de acciones de la Sociedad a los beneficiarios y se establece para potenciar e incentivar la consecución de los principales objetivos estratégicos fijados para el periodo 2009-2011.

El Plan va dirigido a personas que, por su nivel de responsabilidad o por su posición en el Grupo GAMESA, contribuyen de una manera decisiva a la consecución de los objetivos del Grupo GAMESA. En particular, los beneficiarios son Consejeros Ejecutivos, Altos Directivos, Directivos y empleados de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. y, en su caso, de las sociedades dependientes que se determinen.

El número de acciones a entregar a cada beneficiario vendrá determinado por el grado de consecución de los objetivos fijados en el plan para el periodo de tiempo transcurrido entre el 1 de enero de 2009 y el 31 de diciembre de 2011. Se establece un número máximo de acciones entregables de 2.189.699 acciones, no pudiendo recibir cada beneficiario más de 227.475 acciones.

Las acciones serán entregadas durante los primeros 90 días naturales del año 2012, una vez que el Consejo de Administración haya ratificado el grado de cumplimiento de los objetivos. Para poder percibir las acciones, los beneficiarios deberán cumplir básicamente los siguientes requisitos:

- Haber mantenido el vínculo laboral desde la entrada en vigor del plan hasta la fecha de entrega de las acciones.
- Haber alcanzado sus objetivos personales.
- Subscribir la documentación contractual necesaria para comprometerse a mantener el 50% de las acciones recibidas durante al menos 1 año desde la fecha de entrega de las acciones.

Para la valoración de este programa, GAMESA ha utilizado la ecuación de valoración de futuros, así como el modelo de Monte Carlo, ampliamente usado en la práctica financiera para la valoración de operaciones, con la finalidad de incluir el efecto de las condiciones de mercado en la valoración de los instrumentos de patrimonio concedidos. Las principales hipótesis utilizadas en la valoración han sido los siguientes:

- La tasa libre de riesgo asciende al 1,77%.
- Para determinar tanto la volatilidad de las acciones como los dividendos repartido por acción, se ha realizado una media de los valores de los 3 últimos años.
- Los dividendos devengados durante el periodo del plan no son pagados.

Para determinar el coste total del programa así como el coste a imputar en el ejercicio 2009, GAMESA ha considerado que:

- Todos los beneficiarios cumplirán los requisitos para percibir las acciones.
- El grado de cumplimiento de los objetivos va a ser de un 150%.

Tal y como se describe en la Nota 3.q, el GRUPO GAMESA ha registrado la prestación de servicios de los beneficiarios como un gasto de personal de acuerdo con su devengo, periodificando el valor razonable de los instrumentos de patrimonio cedidos durante el período de vigencia del mismo, lo que ha supuesto un cargo por importe de 4.111 miles de euros en el epígrafe "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada correspondiente al ejercicio 2009 adjunta (Nota 29.c) con abono al epígrafe "Otras Reservas" del patrimonio neto consolidado al 31 de diciembre de 2009 adjunto.

f) Reservas atribuibles a las sociedades consolidadas

El desglose por entidades de los saldos de esta cuenta al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es el siguiente:

Sociedad o grupo de sociedades	Miles de euros	
	2009	2008
Reservas por sociedades consolidadas por integración global		
Otras reservas de la Sociedad Dominante	-	(282)
Gamesa Energía, S.A. Unipersonal y sociedades dependientes		
Subgrupo "Generación"	514.175	460.406
Subgrupo "Fabricación"	628.129	467.419
	1.142.304	927.543
Gamesa Technology Corporation, Inc. y sociedades dependientes	(42.296)	(54.459)
Gamesa Nuevos Desarrollos, S.A. y sociedades dependientes	(2.065)	(776)
Cametor, S.L.	6.760	6.260
Reservas por sociedades integradas por el método de la participación		
Windar Renovables, S.L. (Nota 12)	2.817	1.166
Total	**1.107.520**	**879.734**

19. Deuda financiera

El Grupo GAMESA gestiona su capital para garantizar la continuidad de las operaciones del Grupo maximizando el valor para los accionistas a través de la optimización de la deuda y el patrimonio neto en el balance de situación.

La estructura de capital del Grupo incluye la deuda financiera, efectivo y otros medios líquidos equivalentes (Nota 16) y patrimonio neto de la Sociedad dominante, que incluye capital y reservas, tal y como se describe en la Nota 18.

Al 31 de diciembre de 2009, el Grupo GAMESA se encuentra dentro de los parámetros fijados por la Dirección para la gestión de este riesgo, siendo la proporción entre deuda (neta de tesorería) y patrimonio neto atribuible a la Sociedad Dominante de un 18% (-4,21% para las operaciones continuadas al 31 de diciembre de 2008).

La deuda financiera pendiente de amortización al 31 de diciembre de 2009 y 2008 y el detalle de sus vencimientos son los siguientes:

	Miles de Euros								
			Deudas al 31 de diciembre de 2009 con vencimiento a						
			Corto Plazo	Largo Plazo					
	Saldo al 31.12.2008	Saldo al 31.12.2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015 y siguientes	Total largo plazo
Intereses devengados no pagados	3.059	1.381	1.381	-	-	-	-	-	-
Deudas por préstamos	326.118	916.183	539.522	33.029	110.430	32.857	199.286	1.058	**376.660**
Equity Swap (Nota 18.e)	13.272	13.272	-	13.272	-	-	-	-	**13.272**
Deudas por créditos dispuestos	44.168	26.284	20.686	-	5.598	-	-	-	**5.598**
Deudas por efectos descontados	13.329	27.374	27.374	-	-	-	-	-	-
Préstamos en euros	**399.946**	**984.493**	**588.963**	**46.301**	**116.028**	**32.857**	**199.286**	**1.058**	**395.530**
Préstamos en moneda extranjera-									
USD (Nota 3.f)	65.662	92.134	91.174	127	139	139	139	416	960
Otros	-	7.850	7.850	-	-	-	-	-	-
	65.662	**99.984**	**99.024**	**127**	**139**	**139**	**139**	**416**	**960**
TOTAL	**465.608**	**1.084.477**	**687.987**	**46.428**	**116.167**	**32.996**	**199.425**	**1.474**	**396.490**

Todos los vencimientos de la deuda bancaria son contractuales.

Al 31 de diciembre de 2009 el Grupo GAMESA tenía concedidos préstamos y créditos no dispuestos que se corresponden con el 40,69% (62,51% al 31 de diciembre de 2008) de financiación total que tiene concedida, cuyo vencimiento se encuentra entre 2010 y 2015 y que devengan un tipo de interés medio ponderado de Euribor más un diferencial de mercado. Los préstamos existentes al 31 de diciembre de 2009 y 2008 devengan un interés medio ponderado anual de 3,37% y 4,60%, aproximada y respectivamente.

Algunos de los contratos de préstamo concertados por las sociedades del Grupo GAMESA establecen ciertas obligaciones entre las que destaca el cumplimiento de determinados ratios financieros que relacionan la capacidad de generación de recursos en las operaciones con el nivel de endeudamiento y las cargas financieras. Asimismo, se establecen determinados límites para contraer deudas u obligaciones adicionales y para el reparto de dividendos, así como otras condiciones adicionales. El incumplimiento de las condiciones contractuales posibilita a las entidades financieras la cancelación anticipada de este préstamo. Los Administradores de GAMESA consideran que estas condiciones se cumplen y se cumplirán en el futuro, dentro del curso normal de los negocios.

Al 31 de diciembre de 2009 el Grupo GAMESA no dispone de deuda con entidades de crédito referenciada a un tipo de interés fijo, salvo las operaciones de cobertura que se describen en la Nota 21.

La sensibilidad del valor de mercado de las deudas con entidades de crédito con la posición a 31 de diciembre de 2009 y 2008 ante fluctuaciones de los tipos de interés es la siguiente:

	Miles de euros			
	Variación tipos de interés			
	2009		2008	
	+ 0,25%	- 0,25%	+ 0,25%	- 0,25%
Variación en el valor de la deuda	2.564	(2.564)	1.410	(1.410)

La sensibilidad del valor de mercado de las deudas con entidades de crédito en moneda extranjera con la posición a 31 de diciembre de 2009 y 2008 ante fluctuaciones de los tipos de cambio y de interés es la siguiente:

	Miles de euros							
	2009				2008			
	Variación tipos de interés (EUR)		Variación tipos de cambio (EUR/USD)		Variación tipos de interés (EUR)		Variación tipos de cambio (EUR/USD)	
	+ 0,25%	- 0,25%	+ 5%	- 5%	+ 0,25%	- 0,25%	+ 2,5%	- 2,5%
Variación en el valor de la deuda	292	(292)	4.403	(4.867)	129	(129)	3.127	(3.456)

El Grupo GAMESA cubre parte del riesgo asociado a la volatilidad de los flujos de caja correspondientes al pago de intereses por deudas referenciadas a tipos de interés variables mediante instrumentos financieros derivados (Notas 4 y 21).

20. Otros activos financieros corrientes

La composición de este capítulo de los balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2009 y 2008 adjuntos es la siguiente:

	Miles de euros	
	31.12.09	31.12.08
Cartera de valores a corto plazo	3	3
Otros créditos	5.431	68.372
Depósitos y fianzas constituidas a corto plazo	482	158
Total	**5.916**	**68.533**

Al 31 de de diciembre de 2009, bajo el epígrafe "otros créditos" se incluye principalmente el crédito concedido por el grupo GAMESA a los partícipes de la Comunidad de Bienes "SEC Andévalo, C.B.", en la que participa el Grupo. Dicho crédito devenga un tipo de interés de mercado y es recuperable en el corto plazo.

Al 31 de diciembre de 2008, bajo el epígrafe "Otros créditos" se incluía un importe de 55.137 miles de euros correspondiente al total dispuesto del préstamo concedido en forma de línea de crédito por GAMESA a la sociedad Pasajesol, S.L. con fecha 19 de mayo de 2008, por un importe máximo de 60.000 miles de euros, que devengaba un tipo de interés del EURIBOR más un diferencial del 0,80% y cuyo objeto era la financiación necesaria para la construcción de un parque fotovoltaico. Los intereses devengados y no cobrados por este préstamo ascendían a 2.570 miles de euros a 31 de diciembre de 2008. Al 31 de diciembre de 2008, fecha de vencimiento del préstamo, éste no había sido liquidado.

Durante el ejercicio 2009, dado que Pasajesol, S.L. finalmente no ha podido hacer frente al pago del préstamo, y tal y como se estableció en el contrato, el Grupo GAMESA ha procedido a ejercer la opción de compra de la totalidad de sus acciones. El precio de dicha compra, ha ascendido a 18.467 miles de euros (Nota 2.g).

Por otro lado, derivados del importe aplazado del precio de la venta de Gamesa Aeronáutica, S.A. realizada en 2006, se han ido generando intereses financieros desde el ejercicio 2007. Al 31 de diciembre de 2008, el importe que la Sociedad tenía registrado dentro del epígrafe "Otros créditos" por este concepto ascendía a 2.836 miles de euros. Durante el ejercicio 2009 se han generado intereses por importe de 428 miles de euros (1.265 miles de euros en el ejercicio 2008), registrados en el epígrafe "Ingresos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada correspondiente al ejercicio 2009 adjunta (Nota 29.f). Todos los importes pendientes han sido cobrados en su totalidad durante el mes de marzo de 2009.

Asimismo, en el acuerdo de venta de Gamesa Aeronáutica, S.A., se reconocía el derecho a GAMESA de recibir del comprador antes del 31 de diciembre de 2008 un importe de 10.142 miles de euros para refundir los saldos que mantenían ambas sociedades derivados del régimen de consolidación fiscal, importe que no suponía un mayor precio de venta ni mayor resultado en la operación. De dicho importe, 5.071 miles de euros se cobraron por la Sociedad durante el ejercicio 2008 mientras que el importe restante ha sido cobrado durante el mes de marzo de 2009.

El tipo de interés devengado por otros activos financieros corrientes se encuentra entre cero y el Euribor + margen de mercado.

El valor razonable de estos instrumentos financieros al 31 de diciembre de 2009 y 2008 no difiere significativamente de su valor en libros.

21. Instrumentos financieros derivados

El Grupo GAMESA utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos a los que se encuentran expuestas sus actividades, operaciones y flujos de efectivo futuros, fundamentalmente de tipos de cambio y de tipos de interés. El detalle de los saldos que recogen la valoración de derivados de los balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2009 y 2008 son los siguientes:

	Miles de euros					
	2009		2008			
	Corto plazo		Corto plazo		Largo plazo	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
COBERTURA DE TIPO DE INTERÉS:						
Cobertura de flujos de caja:						
Swap de tipo de interés	-	9.087	-	709	-	4.155
COBERTURA DE TIPO DE CAMBIO:						
Cobertura de flujos de caja:						
Seguros de cambio	214	2.468	331	8.588	-	-
Cobertura de valor razonable:						
Seguros de cambio	5.196	4.700	5.256	11.181	-	-
DERIVADOS DE NO COBERTURA:						
Derivados sobre materias primas	-	-	-	512	-	-
	5.410	**16.255**	**5.587**	**20.990**	**-**	**4.155**

Los vencimientos de los instrumentos financieros derivados han sido estimados en función del vencimiento del subyacente de los mismos.

Durante los ejercicios 2009 y 2008 y en compensación del efecto en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de las operaciones de cobertura, el Grupo GAMESA ha registrado en el epígrafe "Gastos financieros" de la cuentas de pérdidas y ganancias consolidada correspondientes al ejercicio 2009 un gasto de 13.835 miles de euros (6.364 miles de euros de ingreso en el ejercicio 2008) (Nota 29.g), con abono al epígrafe "Patrimonio neto de la Sociedad dominante – Reserva por revaluación de activos y pasivos no realizados" (Nota 18.c) en el cual se encontraban previamente registrados.

El Grupo GAMESA utiliza derivados como cobertura de tipo de cambio para mitigar el posible efecto negativo que las variaciones en los tipos de interés pudieran suponer en los flujos de caja futuros correspondientes a transacciones y préstamos en monedas distintas de la moneda funcional de la sociedad correspondiente. Asimismo, el Grupo GAMESA designa coberturas sobre el riesgo de tipo de cambio de determinadas transacciones monetarias intragrupo realizadas entre sociedades con distinta moneda funcional y cuyos resultados no son plenamente eliminados en el proceso de consolidación de acuerdo con la normativa contable aplicable. Estas operaciones de cobertura tienen su vencimiento establecido en el ejercicio 2010. Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 el valor nominal total objeto de cobertura de tipo de cambio es el siguiente:

Moneda	Miles de euros	
	2009	2008
Dólares americanos	130.475	388.726
Yuanes chinos	57.663	102.242

Adicionalmente, el Grupo GAMESA realiza operaciones de cobertura del riesgo de tipo de interés, con la finalidad de mitigar el efecto que la variación en los tipos de interés puede tener sobre los flujos de caja futuros derivados de los préstamos contratados a tipo de interés variable. Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, el valor nominal de los pasivos objeto de cobertura de tipo de interés ascendía a 889.754 y 350.000 miles de euros respectivamente.

A continuación se indican las principales características de las coberturas de flujos de caja:

	Periodo estimado de los flujos de caja			
	2010	2011 y siguientes	Cargo / (Abono) en reserva de revaluación	Cargo / (Abono) a la cuenta de resultados
Tipos de interés	366.667	523.087	(15.973)	13.835
Tipos de cambio	57.663	-	5.021	982

En las coberturas designadas por el Grupo GAMESA no se han puesto de manifiesto inefectividades.

El valor razonable de los instrumentos financieros derivados se ha calculado mediante el descuento de los flujos futuros según la curva de tipos de cambio obtenida de proveedores de información independiente, como Bloomberg, o mediante la valoración facilitada por las entidades contrapartidas.

a) Riesgo de crédito

Las concentraciones por sector geográfico donde se encuentra localizado el riesgo, por clases de contrapartes, indicando el valor en libros de los mismos a dichas fechas, han sido las siguientes:

	2009		2008	
	Miles de Euros	%	Miles de Euros	%
Por sector geográfico:				
España	3.956	73,12%	3.718	66,5%
Resto de países de la Unión Europea	1.240	22,92%	1.538	27,5%
Resto del mundo	214	3,96%	331	6,0%
	5.410	**100,0%**	**5.587**	**100,0%**
Por clases de contrapartes:				
Entidades de crédito	5.410	100,0%	5.587	100,0%
	5.410	**100,0%**	**5.587**	**100,0%**

El desglose de los derivados en función de las calificaciones crediticias asignadas por agencias externas de calificación, es el siguiente:

	2009		2008	
	Miles de Euros	%	Miles de Euros	%
Riesgos calificados como AA	3.956	73,1%	3.718	66,5%
Riesgos calificados como AA-	-	-	1.538	27,5%
Riesgos calificados como A+	1.454	26,9%	331	6,0%
	5.410	**100,0%**	**5.587**	**100,0%**

b) Riesgo de mercado

La sensibilidad del valor de mercado de los derivados de cobertura contratados por el Grupo GAMESA a variaciones en el tipo de interés y en el tipo de cambio se refleja en las siguientes tablas:

	Miles de euros			
	Variación tipos de interés			
	2009		2008	
	+ 0,25%	- 0,25%	+ 0,25%	- 0,25%
Variación en el valor de la cobertura	1.019	(1.024)	2.723	(2.723)

	Miles de euros			
	Variación porcentual tipos de cambio			
	2009		2008	
	+ 5%	- 5%	+ 5%	- 5%
Variación en el valor de la cobertura	13.811	(23.816)	23.237	(25.682)

22. Provisiones para riesgos y gastos

El movimiento y composición del epígrafe "Provisiones para riesgos y gastos" del pasivo del balance de situación consolidado adjunto durante los ejercicios 2009 y 2008 son los siguientes:

	Miles de euros		
	Provisiones para litigios, indemnizaciones, impuestos y similares	Provisiones para garantías	Total provisiones
Saldo al 1 de enero de 2008	**6.369**	**196.864**	**203.233**
Dotaciones con cargo a pérdidas y ganancias	21.332	177.902	199.234
Reversión por exceso de provisiones	-	(9.367)	(9.367)
Provisiones aplicadas a su finalidad	-	(127.759)	(127.759)
Diferencias de conversión	-	2.513	2.513
Traspasos a otros pasivos corrientes	(4.932)	(462)	(5.394)
Traspaso a pasivos asociados a activos mantenidos para la venta (Nota 8)	(955)	(8.392)	(9.347)
Saldo al 31 de diciembre de 2008	**21.814**	**231.299**	**253.113**
Dotaciones con cargo a pérdidas y ganancias (Nota 29.e)	162	114.714	114.876
Reversión por exceso de provisiones (Nota 29.e)	-	(9.065)	(9.065)
Provisiones aplicadas a su finalidad	(21.411)	(118.983)	(140.394)
Diferencias de conversión	-	(1.803)	(1.803)
Traspaso de pasivos asociados a activos mantenidos para la venta (Nota 8)	602	5.296	5.898
Saldo al 31 de diciembre de 2009	**1.167**	**221.458**	**222.625**

El Grupo GAMESA mantiene provisiones para hacer frente a responsabilidades nacidas de litigios en curso y por indemnizaciones, así como obligaciones, avales u otras garantías similares a cargo de la empresa de carácter legal. El Grupo GAMESA realiza una estimación al cierre de cada ejercicio de la valoración de los pasivos que suponen el registro de provisiones de carácter jurídico y tributario, por litigios y otros. Aunque el Grupo estima que la salida de flujos se realizará en los próximos ejercicios, no puede prever la fecha de vencimiento de estos pasivos, por lo que no realiza estimaciones de las fechas concretas de las salidas de flujos considerando que el valor del efecto de una posible actualización no sería significativo.

Por su parte, la provisión para garantías se corresponde, principalmente, con las posibles reparaciones y gastos de puesta en marcha que el Grupo debe cubrir en las ventas de aerogeneradores durante el periodo de garantía establecido en cada contrato (que, en términos generales, asciende a 2 años). El descenso de esta provisión tiene su origen principalmente en la aplicación a su finalidad de parte de la provisión dotada durante el ejercicio 2008 para hacer frente a las reparaciones necesarias pendientes para corregir determinados defectos de la fabricación de palas identificados en dicho ejercicio. Las tareas de reparación finalizarán durante el ejercicio 2010. Los Administradores del Grupo GAMESA estiman que dichos defectos de fabricación se encuentran subsanados, por lo que no es preciso dotar provisión adicional por este concepto.

En el ejercicio 2008, el Grupo dotó un importe de 21.332 miles de euros, como consecuencia de la reclamación judicial interpuesta por un antiguo cliente del Grupo. Dicho contencioso resultó finalmente desfavorable para el Grupo, habiéndose hecho efectivo el pago de dicha cantidad en el mes de enero de 2009.

23. Otros pasivos no corrientes

La composición de este capítulo de los balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2009 y 2008 adjuntos es la siguiente:

	Miles de euros	
	31.12.09	31.12.08
Anticipos reintegrables	38.028	43.875
Anticipos de clientes a largo plazo	8.343	8.343
Otros pasivos no corrientes	5.493	4.234
Total	**51.864**	**56.452**

El epígrafe "Anticipos reintegrables" incluye básicamente anticipos concedidos a las Sociedades del Grupo Gamesa Innovation and Technology S.L. Unipersonal y Cantarey Reinosa S.A. Unipersonal por el Ministerio de Ciencia y Tecnología y otros organismos públicos, para la financiación de proyectos de I+D, sin devengo de interés y para su devolución en 7 ó 10 años, tras tres de carencia. La parte de dichos anticipos con vencimiento a corto plazo se registra bajo el epígrafe "Deuda financiera" del pasivo corriente del balance de situación. El detalle de sus vencimientos es el siguiente:

	Miles de Euros								
			Anticipos reintegrables al 31 de diciembre de 2009 con vencimiento a						
			Corto Plazo	Largo Plazo					
	Saldo al 31.12.2008	Saldo al 31.12.2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015 y siguientes	Total largo plazo
Anticipos Reintegrables	**43.875**	**45.127**	**7.099**	5.781	5.193	5.022	3.880	18.152	**38.028**

El pasivo financiero correspondiente a dichos anticipos reintegrables se registra por su valor actual y la diferencia hasta su valor de reembolso se reconoce como ayuda implícita a imputar como ingresos sobre una base sistemática, a lo largo de los periodos necesarios para compensarlos con los costes relacionados (Nota 3.g).

24. Intereses minoritarios

El movimiento y composición del epígrafe "Patrimonio neto – De accionistas minoritarios" del pasivo del balance de situación consolidado adjunto durante los ejercicios 2009 y 2008 son los siguientes:

	Miles de euros
Saldo al 1 de enero de 2008	**2.338**
Resultado del ejercicio	1.943
Navitas Energy, Inc	(1.237)
Compass Transworld Logistics, S.L.	3.112
Otros movimientos	357
Saldo al 31 de diciembre de 2008	**6.513**
Resultado del ejercicio	(87)
Dividendo Compass Transworld Logistics, S.L.	(1.748)
Adquisición 40% S.E. los Lirios, S.A.	(24)
Otros movimientos	407
Saldo al 31 de diciembre de 2009	**5.061**

La sociedad Compass Transworld Logistics, S.L. (en la que la participación del Grupo GAMESA asciende al 51%) ha repartido un dividendo durante el ejercicio 2009 por importe de 3.428 miles de euros.

Por otro lado, con fecha 15 de octubre de 2009, el Grupo adquirió una participación adicional equivalente al 40% del capital de la sociedad Sistemas Energéticos Los Lirios S.A. por importe de 1.003 miles de euros. El Grupo mantenía una participación del 60% en dicha sociedad, procediendo a contabilizar un importe de 979 miles de euros como menores reservas.

25. Impuestos diferidos

El movimiento y composición de los epígrafes "Impuestos diferidos activos" e "Impuestos diferidos pasivos" del balance de situación consolidado adjunto durante los ejercicios 2009 y 2008 son los siguientes:

	Miles de euros						
	01.01.09	Aplicación y/o Abono (cargo) en la cuenta de resultados (Nota 27)	Abono (cargo) en la reserva de revaluación de activos y pasivos	Traspasos	Diferencias de conversión	Traspasos de activos mantenidos para la venta (Nota 8)	31.12.09
Impuestos diferidos activos:							
Valoración de instrumentos financieros derivados (Nota 21)	1.466	-	944	-	-	515	2.925
Saneamiento de gastos de establecimiento	71	(71)	-	-	-	-	-
Crédito fiscal por pérdidas y deducciones	101.822	665	-	-	(1.137)	332	101.682
Otros	53.855	28.834	-	6.984	(1.163)	82	88.592
	157.214	**29.428**	**944**	**6.984**	**(2.300)**	**929**	**193.199**
Impuestos diferidos pasivos:							
Fondo de comercio deducible	(22.814)	(4.562)	-	-	-	-	(27.376)
Otros	(34.153)	(4.436)	-	(6.984)	729	(14.073)	(58.917)
	(56.967)	**(8.998)**	**-**	**(6.984)**	**729**	**(14.073)**	**(86.293)**

	Miles de euros						
	01.01.08	Aplicación y/o Abono (cargo) en la cuenta de resultados	Abono (cargo) en la reserva de revaluación de activos y pasivos	Salida del perímetro	Diferencias de conversión	Traspasos a activos mantenidos para la venta (Nota 8)	31.12.08
Impuestos diferidos activos:							
Valoración de instrumentos financieros derivados (Nota 21)	1.623	-	1.449	(1.607)	1	-	1.466
Saneamiento de gastos de establecimiento	120	(34)	-	-	-	(15)	71
Crédito fiscal por pérdidas y deducciones	77.544	22.949	-	-	1.329	-	101.822
Otros	31.906	17.335	-	(269)	1.934	2.949	53.855
	111.193	**40.250**	**1.449**	**(1.876)**	**3.264**	**2.934**	**157.214**
Impuestos diferidos pasivos:							
Valoración de instrumentos financieros derivados (Nota 21)	(4.276)	(573)	3.988	-	-	861	-
Fondo de comercio deducible	(18.250)	(4.564)	-	-	-	-	(22.814)
Otros	(28.579)	(4.984)	-	17	(957)	350	(34.153)
	(51.105)	**(10.121)**	**3.988**	**17**	**(957)**	**1.211**	**(56.967)**

El Grupo GAMESA sigue el criterio de registrar contablemente los impuestos diferidos activos y los créditos por compensación de bases imponibles negativas y por deducciones y bonificaciones únicamente en la medida en que su realización o aplicación futura se encuentre suficientemente asegurada.

26. Administraciones Públicas

Las composiciones de los epígrafes "Activo corriente – Administraciones Públicas" y "Otras deudas – Administraciones Públicas acreedoras" del activo y del pasivo, respectivamente, del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2009 y 2008, son las siguientes:

	Miles de euros	
	2009	2008
Administraciones Públicas, deudoras -		
Hacienda Pública, deudora por IVA	31.854	5.398
Hacienda Pública, retenciones y pagos a cuenta	13.976	6.915
Hacienda Pública, deudora por devolución de IVA y otros	115.991	14.539
Hacienda Pública, deudora por subvenciones	6.868	6.379
	168.689	**33.231**
Administraciones Públicas, acreedoras -		
Hacienda Pública, acreedora por IVA	36.900	16.094
Hacienda Pública, acreedora por retenciones practicadas	5.235	5.577
Hacienda Pública, acreedora por Impuesto sobre Sociedades	41.058	47.107
Hacienda Pública, acreedora por otros conceptos	449	-
Organismos de la Seguridad Social, acreedores	5.498	4.049
	89.140	**72.827**

Con efectos a partir del 1 de enero de 2009 GAMESA y las sociedades dependientes Gamesa Electric S.A. Unipersonal, Gamesa Energy Transmission S.A, Unipersonal, Especial Gear Transmisión S.A.U, Gamesa Energía S.A. Unipersonal, Cametor S.L. Unipersonal y Gamesa Nuevos Desarrollos S.A. Unipersonal, Qgrid Tecnologies S.L., Sistemas Energéticos Alto Del Abad S.A., Sistemas Energéticos Alto Do Seixal S.A., Sistemas Energéticos Balazote S.A., Sistemas Energéticos El Centenar S.A, Sistemas Energéticos El Saucito S.A., Sistemas Energéticos Fonseca S.A., Sistemas Energéticos La Gomera S.A., Sistemas Energéticos La Retuerta S.A., Sistemas Energéticos La Tallisca S.A., Sistemas Energéticos Las Cabezas S.A., Sistemas Energéticos Majal Alto S.A., Sistemas Energéticos Serra De Lourenza S.A., Sistemas Energéticos Valdefuentes S.A., Sistemes Energetics Conesa II S.A., Sistemes Energetics Savalla Del Comtat S.A., Sistemes Energetics Conesa I S.A., Sistemas Energéticos Sierra De Valdefuentes S.L., Sistemas Energéticos Sierra Del Carazo S.L., Sistemas Energéticos Monte Genaro S.L., International Windfarm Developments IIIS.L., International Windfarm Developments III S.L., International Windfarm Developments IX S.L., International Windfarm Developments X S.L., Sistemas Energéticos Argañoso S.A., Sistemas Energéticos Carril S.A., Sistemas Energéticos Jaralón S.A., Sistemas Energéticos Lomas Del Reposo S.A. y Sistemas Energéticos Tarifa S.A., han acordado la aplicación del Régimen especial del Grupo de Entidades del Impuesto sobre el Valor Añadido recogido en los artículos 163 y siguientes del Decreto Foral Normativo 12/1993, de 19 de enero, del Territorio Histórico de Álava que regula este impuesto, en su nivel básico, siendo GAMESA la Sociedad dominante de dicho Grupo Fiscal.

Por su parte, con efectos a partir del 1 de enero de 2009 Gamesa Eólica S.L. y las sociedades dependientes Gamesa Innovation and technology, S.L. y Estructuras Metálicas Singulares, S.L., han acordado la aplicación del Régimen especial del Grupo de Entidades del Impuesto sobre el Valor Añadido recogido en los artículos 108 y siguientes de la Ley Foral de Navarra 19/1992, de 30 de Diciembre, que regula este impuesto, en su nivel básico, siendo Gamesa Eólica, S.L. la Sociedad dominante de dicho Grupo Fiscal.

27. Gasto por Impuesto sobre Sociedades

Desde el ejercicio 2002 GAMESA y algunas de sus sociedades dependientes sometidas a normativa foral del Impuesto sobre Sociedades tributan por dicho impuesto acogidas al Régimen Especial de Consolidación Fiscal, siendo GAMESA la Sociedad dominante del grupo fiscal.

Desde el ejercicio 2005, Gamesa Technology Corporation, Inc y sus sociedades dependientes tributan por el impuesto sobre sociedades federal acogidas al régimen de consolidación fiscal en los Estados Unidos, siendo Gamesa Technology Corporation, Inc la Sociedad dominante del Grupo Fiscal.

El resto de sociedades consolidadas presentan sus declaraciones fiscales en régimen individual.

El Grupo GAMESA ha realizado durante el ejercicio diversas operaciones de reestructuración societaria al amparo del régimen de neutralidad fiscal previsto en la normativa fiscal, conteniéndose las menciones obligatorias en las Memorias individuales de las sociedades que han intervenido en las mismas.

La diferencia entre la carga fiscal imputada a cada ejercicio y la que habrá de pagarse por el mismo, registrada en los epígrafes "Impuestos diferidos activos" e "Impuestos diferidos pasivos" del activo o pasivo, según corresponda, del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2009 y 2008 presenta los siguientes aspectos a destacar:

- Diferencias temporarias generadas por la diferencia entre el valor contable de determinados activos y pasivos y su base fiscal. Las más importantes tienen que ver con los activos y pasivos originados por la valoración de los derivados, los fondos de comercio deducibles y el diferente procedimiento de amortización de los activos tangibles e intangibles bajo NIIF que se describe en la Nota 3.

- Diferencias temporarias derivadas del acogimiento de elementos afectos a actividades de investigación y desarrollo al beneficio fiscal de libertad de amortización.

- Diferente tratamiento contable y fiscal para el reconocimiento de determinadas provisiones.

La composición del Impuesto sobre Sociedades entre impuestos corrientes y diferidos es la siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
Impuestos corrientes	27.589	18.797
Impuestos diferidos (Nota 25)	(20.430)	(16.790)
Total	**7.159**	**2.007**

El cuadro que se presenta a continuación establece la determinación del gasto devengado por Impuesto sobre Sociedades en los ejercicios 2009 y 2008, que resulta como sigue:

	Miles de euros	
	2009	2008
Resultado consolidado antes de impuestos	**121.738**	**181.258**
Diferencias permanentes:		
- Exención de plusvalías	(35.800)	(57.290)
- Dividendos	73.350	53.000
- Otras diferencias permanentes	8.403	(39.789)
Resultado contable ajustado	**167.691**	**137.179**
Impuesto bruto calculado a la tasa impositiva vigente en cada país (*)	38.862	30.628
Deducciones de la cuota por incentivos fiscales y otras	(39.732)	(22.942)
Ajuste liquidación año anterior	1.972	(5.679)
Efecto fiscal de beneficios no distribuidos (Nota 2.f)	6.057	-
Gasto devengado por Impuesto sobre Sociedades	**7.159**	**2.007**

(*) Las distintas sociedades extranjeras dependientes consolidadas por el método de integración global calculan el gasto por Impuesto sobre Sociedades, así como las cuotas resultantes de los diferentes impuestos que les son de aplicación, de conformidad con sus correspondientes legislaciones, y de acuerdo con los tipos impositivos vigentes en cada país.

Las deducciones activadas durante el ejercicio han sido generadas por el Grupo como consecuencia de los gastos e inversiones realizadas en actividades de Investigación y Desarrollo e innovación tecnológica, las inversiones en activos no corrientes y la creación de empleo.

De acuerdo con la legislación vigente, las bases imponibles negativas podrán compensarse a efectos fiscales con las rentas positivas de los periodos impositivos que previsiblemente se producirán en ejercicios futuros. Por este concepto, las diversas sociedades del Grupo GAMESA mantienen derecho a compensar en futuros ejercicios el efecto fiscal de bases imponibles negativas por importe total de 6.764 miles de euros (32.220 miles de euros al 31 de diciembre de 2008). Asimismo, mantiene deducciones pendientes de aplicación por importe de 94.917 miles de euros (69.602 miles de euros al 31 de diciembre de 2008) (Nota 25).

A 31 de diciembre de 2009, existían impuestos diferidos activos pendientes de registrar por parte de las sociedades del Grupo GAMESA. Así, el Grupo dispone de créditos fiscales sin activar por importe aproximado de 2.240 miles de euros en concepto de bases imponibles negativas (607 miles de euros al 31 de diciembre de 2008), y por importe aproximado de 6.765 miles de euros en concepto de deducciones generadas con anterioridad a su tributación en el régimen especial de consolidación fiscal (mismo importe al 31 de diciembre de 2008). Estos impuestos diferidos activos no se encuentran activados, al entender el Grupo GAMESA que no se cumplen las condiciones para considerar los mismos como recuperables en ejercicios futuros.

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al cierre del ejercicio 2009 el Grupo de consolidación fiscal del Grupo GAMESA tiene abiertos a inspección los ejercicios 2005 y siguientes del Impuesto sobre Sociedades. Adicionalmente, tiene abiertos a inspección los ejercicios 2006 y siguientes en relación con los demás impuestos que le son de aplicación. Los Administradores de la Sociedad consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales adjuntas.

La legislación aplicable para la liquidación del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2009 es la correspondiente a la Norma Foral 24/1996 de 5 de julio, con las modificaciones incorporadas por la Norma Foral 13/2007, de 26 de marzo, y la Norma Foral 21/2008, de 18 de diciembre las cuales se encuentran vigentes, que establecen, entre otras medidas, un tipo general de gravamen del 28%.

Con fecha 11 de septiembre de 2008, el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas se pronunció sobre las peticiones de decisión prejudicial planteadas por el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco mediante autos de septiembre de 2006. En atención a esta sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco ha desestimado en diciembre de 2008 y 2009 diversos recursos contra la normativa foral del Impuesto sobre Sociedades. No obstante, su decisión ha sido objeto de recurso ante el Tribunal Supremo.

El Grupo Gamesa y sus asesores fiscales realizaron los cálculos de los importes asociados con este impuesto para el ejercicio 2008 y aquellos abiertos a inspección de acuerdo con la normativa foral en vigor al cierre de cada ejercicio, por considerar que de la resolución final de las diversas actuaciones judiciales y los recursos planteados al respecto no se derivará un impacto significativo sobre las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

28. Compromisos y garantías con terceros

Al 31 de diciembre de 2009, el Grupo GAMESA tiene recibidas de entidades financieras y aseguradoras garantías presentadas ante terceros por importe de 1.643.616 miles de euros (1.821.249 miles de euros en el ejercicio 2008). El detalle de avales recibidos por el Grupo GAMESA por tipología es el siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
Garantías de financiación	61.358	54.533
Garantías por contratos de la actividad	1.490.575	1.662.458
Garantías ante la Administración	91.683	104.258
Total	**1.643.616**	**1.821.249**

Con fecha 19 de diciembre de 2008, Gamesa Eólica, S.L. Unipersonal (sociedad participada indirectamente al 100% por Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. – Sociedad dominante del Grupo GAMESA) suscribió un contrato de financiación con el Banco Europeo de Inversiones por un importe máximo de 200 millones de euros, dividido en dos partes, de 140 y 60 millones de euros, respectivamente. Gamesa Corporación Tecnológica, S.A., junto con otras sociedades del Grupo GAMESA participadas directa o indirectamente al 100%, son garantes solidarios a primer requerimiento a favor del Banco Europeo de Inversiones por el pago del principal, intereses, comisiones, gastos o cualquier otro concepto en caso de que Gamesa Eólica, S.L. no pudiera acometer el pago de los mismos.

El Grupo GAMESA estima que los pasivos adicionales a las provisiones constituidas al 31 de diciembre de 2009 a tales efectos que pudieran originarse por los avales recibidos, si los hubiera, no resultarían significativos.

29. Ingresos y gastos

a) Importe neto de la cifra de negocios y otros ingresos de explotación -

El desglose de estos epígrafes de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2009 y 2008 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
Ventas de bienes	2.805.075	3.478.913
Prestación de servicios	382.010	332.531
Importe neto de la cifra de negocios	**3.187.085**	**3.820.444**
Subvenciones de explotación (Nota 3.g)	237	271
Trabajos realizados por el Grupo para el inmovilizado (Notas 3.j y 3.k)	70.575	62.638
Otros ingresos	42.065	13.418
Otros ingresos de explotación	**112.877**	**76.327**

b) Aprovisionamientos -

El desglose de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2009 y 2008 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
Compras de materias primas y otros aprovisionamientos	1.770.057	3.030.167
Variación de existencias comerciales y materias primas (Nota 14)	302.030	25.306
	2.072.087	**3.055.473**

c) Gastos de personal -

El desglose de este saldo de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2009 y 2008 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
Sueldos y salarios	223.313	224.085
Plan de Incentivos acciones propias (Nota 18.e)	4.111	-
Indemnizaciones (Nota 3.p)	1.863	2.571
Seguridad Social a cargo de la empresa	50.058	47.590
Otros gastos sociales	13.009	14.235
	292.354	**288.481**

El número medio de personas empleadas y consejeros en el curso de los ejercicios 2009 y 2008 distribuido por categoría profesional es el siguiente:

	Número medio de empleados y Consejeros			
	2009			2008
	Hombres	Mujeres	Total	Total
Consejeros	10	-	10	9
Directores	81	10	91	83
Personal de gestión	2.067	724	2.791	2.610
Empleados	2.836	993	3.829	4.412
Total	**4.994**	**1.727**	**6.721**	**7.114**

d) Otros gastos de explotación -

El desglose de este saldo de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2009 y 2008 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
Arrendamientos y cánones	44.795	42.851
Reparaciones, conservación y mantenimiento	16.180	16.543
Servicios profesionales independientes	49.439	40.851
Transportes	9.943	18.398
Seguros	24.960	20.349
Servicios bancarios y similares	10.732	10.718
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	3.294	4.187
Suministros	18.877	23.809
Gastos de viaje	24.604	32.347
Telecomunicaciones	5.354	9.101
Vigilancia	2.204	9.157
Limpieza	2.477	2.372
Subcontratación	41.803	62.190
Tributos	6.652	10.080
Otros gastos de gestión corriente	25.976	44.696
	287.290	**347.649**

El importe agregado de los desembolsos por investigación y desarrollo que se han reconocido como gastos durante los ejercicios 2009 y 2008 asciende a 1.500 y 1.521 miles de euros, respectivamente.

Durante los años 2007 y 2006 el Grupo GAMESA enajenó a precio de mercado una serie de inmuebles de su propiedad reconociendo en la cuenta de pérdidas y ganancias un beneficio de 1.313 miles de euros y de 9.753 miles de euros, respectivamente. Posteriormente suscribió diversos contratos de arrendamiento sobre los mismos, considerado como operativo al cumplir todos los requisitos para ser considerado como tal (Nota 3.e). La duración de estos arrendamientos se sitúa entre 10 y 12 años. La imputación mensual durante el ejercicio 2009 a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta por los arrendamientos de estos inmuebles asciende a 170 miles de euros (166 miles de euros en el ejercicio 2008), aproximadamente.

Al 31 de diciembre de 2009, el importe total de los pagos mínimos futuros de los arrendamientos operativos no cancelables suscritos por el Grupo GAMESA asciende a 36.291 miles de euros, aproximadamente (41.765 miles de euros al 31 de diciembre de 2008). De dichos pagos, aproximadamente, 7.411 miles de euros se harán efectivos en el ejercicio 2010, 2.682 miles de euros entre 2011 y 2012, mientras que el resto se realizará entre 2013 y 2018.

Al 31 de diciembre de 2009 la Sociedad mantenía un total de 3.696 miles de euros registrados en "Fianzas y depósitos a largo plazo" (Nota 13.b) en concepto de fianza por los arrendamientos vigentes.

e) Amortizaciones y provisiones -

El desglose de este saldo de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2009 y 2008 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado material (Nota 11)	67.378	59.754
Dotaciones para amortizaciones de activos intangibles (Nota 10)	32.115	33.798
Variación de provisiones de tráfico por garantías y otras (Nota 22)	105.811	189.937
Variación de provisión por depreciación (Nota 14)	7.682	14.494
Variación de otras provisiones de tráfico	4.451	(531)
	217.437	**297.452**

f) Ingresos financieros -

El desglose de este saldo de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2009 y 2008 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
Beneficios de inversiones financieras temporales (Nota 20)	398	6.590
Otros ingresos financieros e ingresos asimilados (Nota 13)	11.634	19.821
	12.032	**26.411**

g) Gastos financieros -

El desglose de este saldo de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2009 y 2008 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
Gastos financieros y gastos asimilados (Nota 19)	44.807	68.178
Corrección valorativa de derivados (Nota 21)	13.835	(6.364)
Pérdidas de inversiones financieras	-	(13)
	58.642	**61.801**

30. Retribuciones al Consejo de Administración

Durante el ejercicio 2009, los Administradores de GAMESA han devengado por dietas de asistencia a los consejos, sueldos y salarios y otros conceptos, un importe total de 5.153 miles de euros (2.629 miles de euros durante el ejercicio 2008), aproximadamente. Dicho importe se desglosa de la siguiente manera:

	Miles de euros	
	31.12.09	31.12.08
Miembros del Consejo de Administración -		
Concepto retributivo-		
Retribución fija	1.839	1.238
Retribución variable	371	423
Dietas	328	763
Atenciones estatutarias	181	179
Operaciones sobre acciones y/u otros instrumentos financieros	-	-
Incentivo a Largo Plazo PN 2006-2008 y compensación no competencia Presidente saliente	2.406	-
	5.125	**2.603**
Otros beneficios-		
Anticipos	-	-
Créditos concedidos	-	-
Fondos y Planes de pensiones: Aportaciones	-	-
Fondos y Planes de pensiones: Obligaciones contraídas	-	-
Primas de seguros de vida	28	26
Garantías constituidas a favor de Consejeros	-	-
	5.153	**2.629**

No se les ha concedido anticipos o préstamos, ni existen compromisos de pensiones con respecto a los miembros antiguos o actuales del citado Consejo de Administración.

La remuneración total por tipología de Consejero es como sigue:

	Miles de euros	
	31.12.09	31.12.08
Tipología de Consejero-		
Ejecutivos	3.903	1.529
Externos dominicales	414	357
Externos independientes	733	545
Otros externos	103	198
	5.153	**2.629**

Por otro lado, y de conformidad con lo establecido en el artículo 127 ter. 4 de la Ley de Sociedades Anónimas, introducido por la Ley 26/2003, de 17 de julio, por la que se modifica la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades anónimas cotizadas, se señalan a continuación las sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. en cuyo capital participan los miembros antiguos o actuales del Consejo de Administración, así como las funciones que, en su caso, ejercen en ellas:

Titular	Sociedad Participada	Actividad	Número de Acciones	Funciones
Arregui Ciarsolo, Juan Luis	Iberdrola, S.A.	Sector Eléctrico	30.284.584	Vicepresidente, miembro de la Comisión Ejecutiva Delegada y miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones
IBERDROLA, S.A.	Iberdrola Renovables, S.A.	Sector Eléctrico	3.379.251.920	Ninguno
	Iberdrola Generación, S.A.	Sector Eléctrico	444.469.000	Administrador Único
	Iberdrola Energía, S.A.	Sector Eléctrico	49.097.370	Administrador Único
	Iberdrola Ingeniería y Construcción, S.A.U.	Sector Eléctrico	110.000	Administrador Único
	Scottish Power, Limited	Sector Eléctrico	106.197.793	Ninguno
Velasco Gómez, Pedro	Iberdrola, S.A.	Sector Eléctrico	24.780	Director de Negocios no Energéticos y Patrimonio
Fernández-Lerga, Carlos	Iberdrola Renovables, S.A.	Sector Eléctrico	398	Ninguna

Durante el ejercicio 2009, el resto de los miembros del Consejo de Administración no han mantenido participaciones en el capital de sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de GAMESA. Asimismo, los miembros antiguos o actuales del Consejo de Administración no han realizado ni realizan actividades por cuenta propia o ajena del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de GAMESA.

31. Retribuciones a la Alta Dirección

Las retribuciones (retribuciones dinerarias, en especie, Seguridad Social, etc) de los Directores Generales de la Sociedad Dominante y personas que desempeñan funciones asimiladas – excluidos quienes, simultáneamente, tienen la condición de miembro del Consejo de Administración (cuyas retribuciones han sido detalladas anteriormente) – durante el ejercicio 2009 ascienden a 5.088 miles de euros (6.125 miles de euros en el ejercicio 2008).

En el ejercicio 2009 no se han producido otras operaciones con directivos ajenas al curso normal del negocio.

32. Saldos y transacciones con partes relacionadas

Todos los saldos significativos mantenidos al cierre del ejercicio entre las entidades consolidadas y el efecto de las transacciones realizadas entre sí a lo largo del ejercicio han sido eliminados en el proceso de consolidación. El detalle de las transacciones realizadas con sociedades asociadas que son partes relacionadas y que no han sido eliminadas en el proceso de consolidación, tanto en el ejercicio 2009 como en el ejercicio 2008, es el siguiente:

	Miles de euros			
	2009			
	Saldos Deudores	Saldos Acreedores	Ventas y servicios prestados	Servicios recibidos
Iberdrola, S.A. y sociedades dependientes (Notas 8, 17 y 18)	356.725	86.356	785.981	8.893
Windar Renovables, S.L. y sociedades dependientes (Nota 12)	698	45.304	120.944	162.446
TOTAL EMPRESAS VINCULADAS	**357.423**	**131.660**	**906.925**	**171.339**

	Miles de euros			
	2008			
	Saldos Deudores	Saldos Acreedores	Ventas y servicios prestados	Servicios recibidos
Iberdrola, S.A. y sociedades dependientes (Notas 8, 17 y 18) (*)	315.356	484.310	860.101	3.757
Windar Renovables, S.L. y sociedades dependientes (Notas 2.g y 12)	42.050	1.313	148.642	194.822
TOTAL EMPRESAS VINCULADAS	**357.406**	**485.623**	**1.008.743**	**198.579**

(*) Estos totales incluyen los saldos deudores y acreedores incluidos en los activos (y en los pasivos asociados a activos) mantenidos para la venta (Nota 8) al 31 de diciembre de 2008, por importes de 175.961 y 12.932 miles de euros, respectivamente.

Adicionalmente al acuerdo estratégico suscrito entre GAMESA e Iberdrola Renovables, S.A., descrito en la Nota 8, el Grupo mantiene los siguientes acuerdos con Iberdrola, S.A. (Nota 18) y sociedades del Grupo Iberdrola.

Acuerdos relacionados con la rama de Generación:

Con fecha 26 de octubre de 2005 el Grupo GAMESA formalizó un nuevo Acuerdo Marco con Iberdrola Renovables, S.A. consistente en el compromiso de adquisición de las participaciones de sociedades propietarias de parques eólicos en Andalucía e Italia hasta alcanzar una potencia total atribuible de 600 MW y 100 MW, respectivamente.

Con fecha 21 de diciembre de 2007 GAMESA e Iberdrola Renovables, S.A. acordaron actualizar dicho acuerdo, por el que Iberdrola Renovables, S.A. pasa a adquirir las participaciones de sociedades propietarias de parques eólicos principalmente en Andalucía por una potencia total atribuible de 578 MW (ampliable por el comprador hasta 594 MW), en concordancia con las expectativas de plusvalías medias establecidas y garantizadas en el acuerdo inicial, y los plazos para la puesta en marcha de los parques eólicos. A 31 de diciembre de 2008 el plazo máximo para la puesta en marcha se fijaba en diciembre 2009; sin embargo, durante el presente ejercicio se ha ampliado el plazo máximo para la puesta en marcha hasta diciembre de 2010, con posibilidad de realizar extensiones adicionales. Dicha actualización de los proyectos se ha realizado en concordancia con las expectativas medias de plazos y plusvalías consideradas según el acuerdo inicial. Como consecuencia, el Grupo GAMESA ha realizado un cambio de estimación de los precios conforme a esta nueva actualización.

Asimismo, y con la misma fecha en que fue implementado y estructurado el Acuerdo Estratégico con Iberdrola Renovables, S.A. (Nota 8) las partes acordaron adecuar el objeto del contrato de compraventa de parques eólicos en Estados Unidos suscrito el 29 de diciembre de 2006, que ha supuesto hasta la

fecha la venta a Iberdrola Renovables, S.A. de un total de 400 MW, contemplándose únicamente la venta de 100 MW adicionales a los ya enajenados.

Acuerdos relacionados con la rama de Fabricación:

El Grupo GAMESA, a través de su filial Gamesa Eólica, S.L. Unipersonal, formalizó el 3 de octubre de 2006 un contrato con el Grupo Iberdrola, por un importe aproximado de 2.300 millones de euros, por el que suministra aerogeneradores por una potencia total de 2.700 MW durante el periodo comprendido entre 2007 y 2009, que se están instalando en parques eólicos de España, resto de Europa, México y Estados Unidos.

En el marco del Plan de Negocio de GAMESA en cuanto a focalización en mercados estratégicos con el objetivo de posicionarse como suministrador preferente para sus Grandes Clientes, con fecha 13 de junio de 2008, Gamesa Eólica, S.L. Unipersonal e Iberdrola Renovables, S.A. alcanzaron un acuerdo para el suministro de 4.500 MW para parques eólicos en Europa, México y Estados Unidos de América, durante el periodo 2010 – 2012, ambos inclusive. El referido contrato incluye el montaje y la puesta en marcha de los aerogeneradores, así como los servicios de operación y mantenimiento de los mismos durante el periodo de garantía. Con fecha 17 de diciembre de 2009 GAMESA e Iberdrola Renovables, S.A. han acordado una serie de modificaciones al acuerdo original, actualizando varias de las cláusulas del mismo, entre ellas la fijación de los precios, penalidades y plazos de entrega, y, en su desarrollo diversos supuestos de terminación del mismo como consecuencia de un cambio de control del Grupo.

Adicionalmente, GAMESA e Iberdrola Renovables S.A. han acordado elaborar un texto refundido, que recoja el contenido global de los acuerdos mencionados anteriormente, estableciendo como fecha objetivo para su formalización el 31 de marzo de 2010.

Contratos entre el Grupo GAMESA y Windar Renovables, S.L.

Con fecha 25 de junio de 2007 GAMESA (a través de su filial Gamesa Eólica, S.L. Unipersonal) suscribió un acuerdo de suministro de tramos de torres con Windar Renovables, S.L.

33. Situación financiera y hechos posteriores al 31 de diciembre de 2009

a) Situación financiera

El Grupo GAMESA no considera necesario obtener nuevos recursos financieros adicionales para hacer frente al programa de inversiones previsto para el ejercicio 2010.

Según se indica en la Nota 19, al 31 de diciembre de 2009 el Grupo GAMESA tenía concedidos préstamos y créditos no dispuestos que se corresponden con el 40,69% de financiación total que tiene concedida (65,51% al 31 de diciembre de 2008). El Grupo GAMESA no ha concertado préstamos adicionales con posterioridad a la indicada fecha y antes de la formulación de estas cuentas anuales consolidadas, al considerar que las necesidades de tesorería del ejercicio 2010 se encuentran totalmente cubiertas.

b) Hechos posteriores al 31 de diciembre de 2009

El Grupo GAMESA, con fecha 18 de febrero de 2010, ha subscrito un acuerdo de intenciones con la compañía BARD Holding GmbH para el desarrollo y comercialización conjunta de aerogeneradores y servicios en el mercado eólico marino (offshore).

Los objetivos de la colaboración prevista contemplan la adquisición por GAMESA de una participación accionarial minoritaria en el capital de BARD, la constitución de una Joint Venture para el desarrollo de las actividades comerciales, prestación de servicio para el mercado eólico marino y parques de llave en mano.

Ambas compañías se han concedido un plazo para la negociación en exclusiva para el desarrollo de la estructura de colaboración hasta finales del mes de marzo.

34. Honorarios por servicios prestados por los auditores de cuentas

Los honorarios relativos a servicios de auditoría de cuentas prestados a las distintas sociedades que componen el Grupo GAMESA y sociedades dependientes por el auditor principal, así como por otras entidades vinculadas al mismo durante el ejercicio 2009 han ascendido a 1.143 miles de euros (1.137 miles de euros en 2008). Asimismo, los honorarios por este mismo concepto correspondientes a otros auditores participantes en la auditoría de distintas sociedades del grupo ascendieron a 141 miles de euros (116 miles de euros en 2008).

Por otra parte, durante el ejercicio 2009 el auditor principal y otras entidades vinculadas al mismo han prestado otros servicios de revisión y verificación contable por importe de 262 miles de euros (278 miles de euros en 2008), así como otros servicios profesionales a las distintas sociedades del Grupo por importe de 414 miles de euros (1.379 miles de euros en 2008). Asimismo, los honorarios prestados por otros auditores participantes en la auditoría de las distintas sociedades del grupo por estos mismos conceptos ascendieron a 1.170 miles de euros (1.045 miles de euros en 2008).

35. Beneficios por acción

A 31 de diciembre de 2009 el número medio ponderado de acciones ordinarias utilizado en el cálculo de los beneficios por acción es de 240.439.554 acciones (241.826.557 acciones al 31 de diciembre de 2008) (Nota 18.a), dado que durante el ejercicio 2009 GAMESA ha mantenido en su poder un número medio de 2.860.350 acciones propias (Nota 18.e).

Los beneficios básicos por acción de operaciones continuadas atribuible a la Sociedad dominante correspondientes a los ejercicios 2009 y 2008 son los siguientes:

	2009	2008
Beneficio neto procedente de operaciones continuadas atribuible a la Sociedad Dominante (miles de euros)	114.666	179.251
Número medio de acciones en circulación	240.439.554	241.826.557
Beneficios básicos por acción de operaciones continuadas (euros)	0,4769	0,7412

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 Gamesa Corporación Tecnológica, S.A., Sociedad dominante del Grupo GAMESA, no ha emitido instrumentos financieros u otros contratos que den derecho a su poseedor a recibir acciones ordinarias de la Sociedad. En consecuencia, los beneficios diluidos por acción coinciden con los beneficios básicos por acción.

36. Normas e interpretaciones emitidas no vigentes

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales., las siguientes son las normas e interpretaciones más significativas que habían sido publicadas por el IASIB pero no habían entrado aún en vigor, bien porque su fecha de efectividad es posterior a la fecha de las cuentas anuales consolidadas, o bien porque no han sido aún adoptadas por la Unión Europea:

		Aplicación Obligatoria Ejercicios Iniciados a Partir de
Normas, modificaciones e interpretaciones:		
Aprobadas para uso en UE		
Revisión de NIIF 3	Combinaciones de negocios	1 de julio de 2009
Modificación de NIC 27	Cambios en las participaciones	1 de julio de 2009
Modificación NIC 39	Elementos designables como partida cubierta	1 de julio de 2009
Modificación NIC 32	Clasificación derechos sobre acciones	1 de febrero de 2010
CINIIF 12 (1)	Acuerdos de concesión de servicios	1 de abril de 2009
CINIIF 15 (1)	Acuerdos para la construcción de inmuebles	1 de enero de 2010
CINIIF 17 (1)	Distribución de activos no monetarios a accionistas	1 de noviembre de 2009
CINIIF 18 (1)	Activos recibidos de clientes	1 de noviembre de 2009
No aprobadas para su uso en la UE		
NIIF 9	Instrumentos financieros: Clasificación y valoración	1 de enero de 2013
Proyecto de mejoras 2009	Mejoras no urgentes a los IFRS	Varios (principalmente 1 de enero de 2010)
Modificación NIIF 2	Pagos basados en acciones dentro del Grupo	1 de enero de 2010
Revisión NIC 24	Desglose de partes relacionadas	1 de enero de 2011
Modificación CINIIF 14	Anticipos de pagos mínimos obligatorios	1 de enero de 2011
CINIIF 19	Cancelación de pasivos financieros con instrumentos de patrimonio	1 de julio de 2010

(1) Fecha de aplicación obligatoria de acuerdo con su aprobación en el Boletín Oficial de la Unión Europea, que difiere de la fecha original del IASB.

(2) Normas e interpretaciones no adoptadas por la Unión Europea a la fecha de formulación de estas cuentas anuales.

Los Administradores han evaluado los potenciales impactos de la aplicación futura de estas normas y consideran que su entrada en vigor no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales consolidadas.

Revisión de la NIIF 3 Combinaciones de negocios y Modificación de la NIC 27 Estados financieros consolidados y separados -

La NIIF 3 revisada y las modificaciones a la NIC 27 suponen cambios muy relevantes en diversos aspectos relacionados con la contabilización de las combinaciones de negocio que, en general, ponen mayor énfasis en el uso del valor razonable. Algunos de los cambios más relevantes son el tratamiento de los costes de adquisición que se llevarán a gastos frente al tratamiento actual de considerarlos mayor coste de la combinación; las adquisiciones por etapas, en las que en la fecha de toma de control el adquirente revaluará su participación previa a su valor razonable; o la existencia de la opción de medir a valor razonable los intereses minoritarios en la adquirida, frente al tratamiento actual único de medirlos como su parte proporcional del valor razonable de los activos netos adquiridos.

Dado que la norma tiene una aplicación de carácter prospectivo, en general por las combinaciones de negocios realizadas los Administradores no esperan modificaciones significativas.

Modificación NIC 39 Elementos designables como partidas cubiertas -

Esta modificación de NIC 39 pretende clarificar dos cuestiones concretas en relación con la contabilidad de coberturas: (a) cuando la inflación puede ser un riesgo cubierto y (b) en qué casos pueden utilizarse

las opciones compradas como cobertura. En relación con la cobertura del riesgo de inflación la modificación establece que únicamente podrá serlo en la medida en que sea una porción contractualmente identificada de los flujos de efectivo a cubrir. Respecto de las opciones sólo su valor intrínseco podrá ser utilizado como instrumento de cobertura, no así el valor del tiempo.

Los Administradores consideran que la entrada en vigor de dicha modificación no afectará significativamente a las cuentas anuales consolidadas al no tener coberturas con ninguna de las situaciones afectadas por la modificación.

NIIF 9 Instrumentos financieros: Clasificación y valoración -

NIIF 9 sustituirá en el futuro la parte de clasificación y valoración actual de NIC 39. Existen diferencias muy relevantes con la norma actual, entre otras, la aprobación de un nuevo modelo de clasificación basado en dos únicas categorías de coste amortizado y valor razonable, la desaparición de las actuales clasificaciones de "Inversiones mantenidas hasta el vencimiento" y "Activos financieros disponibles para la venta", el análisis de deterioro sólo para los activos que van a coste amortizado y la no bifurcación de derivados implícitos en contratos financieros.

A fecha actual todavía no se han analizado los futuros impactos de adopción de esta norma.

Modificaciones a NIIF 2 Pagos basados en acciones -

La modificación hace referencia a la contabilización de programas de pagos basados en acciones dentro de un grupo. Los cambios principales suponen la incorporación dentro de la NIIF2 de lo tratado en el CINIIF 8 y CINIIF 11, de modo que estas interpretaciones quedarán derogadas al incorporarse su contenido al cuerpo principal de la norma. Se aclara que la entidad que recibe los servicios de los empleados o proveedores debe contabilizar la transacción independientemente de que sea otra entidad dentro del grupo la que la liquide e independientemente de que esto se haga en efectivo o en acciones.

Dada la naturaleza de esta modificación no se espera impacto significativo alguno en las cuentas anuales consolidadas del Grupo.

Modificación NIC 32 – Clasificación derechos sobre acciones -

Esta modificación es relativa a la clasificación de derechos emitidos para adquirir acciones (derechos, opciones o warrants) denominados en moneda extranjera. Conforme a esta modificación cuando estos derechos son para adquirir un número fijo de acciones por un importe fijo son instrumentos de patrimonio, independientemente de en qué moneda esté denominada esa cantidad fija y siempre que se cumplan otros requisitos que exige la norma.

El grupo no tiene instrumentos emitidos de estas características por lo que esta modificación no tendrá impacto alguno.

NIC 24 Revisada-Desgloses de partes vinculadas -

Esta revisión de NIC24 trata los desgloses a realizar sobre las partes vinculadas en los estados financieros. Hay dos novedades básicas, una de ellas introduce una exención parcial sobre ciertos desgloses cuando la relación de vinculación se produce por ser entidades dependientes o relacionadas con el Estado (o institución gubernamental equivalente) y se revisa la definición de parte vinculada clarificándose algunas relaciones que anteriormente no eran explícitas en la norma.

Se ha analizado el impacto de esta modificación y no supondrá ningún cambio en las partes vinculadas actualmente definidas por el Grupo.

CINIIF 12 Acuerdos de concesión de servicios -

Las concesiones de servicios son acuerdos donde un gobierno u otra entidad pública concede contratos para el suministro de servicios públicos, como pueden ser carreteras, aeropuertos, suministros de agua y electricidad a operadores del sector privado. El control de los activos permanece en manos públicas, pero el operador privado es el responsable de las actividades de construcción así como de la gestión y mantenimiento de las infraestructuras públicas. CINIIF 12 establece cómo las entidades concesionarias deben aplicar las NIIF existentes en la contabilización de los derechos y obligaciones asumidos en este tipo de acuerdos.

Los Administradores consideran que la entrada en vigor de dicha interpretación no afectará significativamente a las cuentas anuales consolidadas para las respectivas concesiones obtenidas.

CINIIF 15 Acuerdos para la construcción de inmuebles -

En esta interpretación se aborda el registro contable de los ingresos y gastos asociados a la construcción de inmuebles, ayudando a clarificar cuándo un acuerdo para la construcción de bienes inmuebles está dentro de NIC 11 Contratos de construcción o en qué casos el análisis caería dentro del alcance de NIC 18 Ingresos, y de este modo, en virtud de las características del acuerdo, cuándo y cómo deben registrarse los ingresos.

Los Administradores consideran que la entrada en vigor de dicha interpretación no afectará a las cuentas anuales consolidadas por venir la Sociedad aplicando unos criterios consistentes con los ahora establecidos en la interpretación.

CINIIF 17 Distribución de activos no monetarios a los accionistas -

Esta interpretación aborda el tratamiento contable del reparto de activos distintos al efectivo a accionistas ("dividendos en especie"), aunque se encuentran fuera de su alcance las distribuciones de activos dentro del mismo grupo o entre entidades bajo control común. La interpretación aboga por registrar la obligación al valor razonable del activo a distribuir y registrar cualquier diferencia con el valor en libros del activo en resultados.

Los Administradores consideran que la entrada en vigor de dicha interpretación no afectará a las cuentas anuales consolidadas por venir la Sociedad aplicando unos criterios consistentes con los ahora establecidos en la interpretación cuando ha tenido una transacción de este tipo.

CINIIF 18 Activos recibidos de clientes -

Esta interpretación trata la contabilización de los acuerdos por los que una entidad recibe un activo de un cliente con el propósito de que lo utilice a su vez para darle acceso a suministros (es habitual en el caso de electricidad, gas o agua por ejemplo) o prestarle un servicio.

CINIIF 19 Cancelación de deuda con instrumentos de patrimonio -

Esta interpretación aborda el tratamiento contable desde el punto de vista del deudor de la cancelación total o parcial de un pasivo financiero mediante la emisión de instrumentos de patrimonio a su prestamista. La interpretación no aplica en este tipo de operaciones cuando las contrapartes en cuestión son accionistas o vinculados y actúan como tal, ni cuando la permuta de deuda por instrumentos de patrimonio ya estaba prevista en los términos del contrato original. En este caso la emisión de instrumentos de patrimonio se medirla a su valor razonable en la fecha de cancelación del pasivo y cualquier diferencia de este valor con el valor contable del pasivo se reconocería en resultados.

Esta interpretación no supondrá un cambio en las políticas contables del grupo pues en operaciones similares en el pasado se han aplicado principios contables consistentes con el nuevo CINIIF.

SOCIEDADES QUE COMPONEN EL GRUPO GAMESA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

SOCIEDADES	ACTIVIDAD	AUDITOR	DOMICILIO	% Participación Directa/ Indirecta	Miles de Euros		
					Capital	Reservas	Resultados Ejercicio Después Impuestos
SOCIEDADES CONSOLIDADAS POR EL MÉTODO DE INTEGRACIÓN GLOBAL							
A) GRUPO GAMESA ENERGÍA							
Gamesa Energía, S.A.	Promoción de parques eólicos	Deloitte	Álava	100%	35.491	367.031	88.928
A.1 Parques Eólicos							
• **Promoción parques eólicos**							
Gamesa Inversiones Energéticas Renovables, S.C.R. de Régimen Simplificado, S.A.	Promoción parques eólicos	Deloitte	Vizcaya	100%	1.200	(981)	25.074
Gamesa Energía Italia, S.P.A.	Promoción parques eólicos	Deloitte	Italia	100%	570	(58)	27
Gamesa Energiaki Hellas, A.E.	Promoción parques eólicos	Deloitte	Grecia	100%	234	(29)	1
Gamesa Energía Portugal, S.A.	Promoción parques eólicos	Deloitte	Portugal	100%	475	354	(4)
Gamesa Energie France, E.U.R.L.	Promoción parques eólicos	Deloitte	Francia	100%	60	53	(1.344)
Parques Eólicos del Caribe, S.A.	Promoción parques eólicos	-	República Dominicana	57%	696	(390)	(22)
Navitas Energy, Inc.	Promoción parques eólicos	Deloitte	Estados Unidos	93,20%	252	6.504	(10.939)
Carpathian Wind, SRL	Promoción parques eólicos	-	Rumania	100%	-	(146)	(405)
Gamesa Wind Romania, SRL (*)	Promoción parques eólicos	-	Rumania	100%	-	-	(11)
Whitehall Wind	Promoción parques eólicos	Deloitte	Estados Unidos	100% Navitas	0	-	
Main Wind 1	Promoción parques eólicos	Deloitte	Estados Unidos	100% Navitas	0	-	
Gamesa Energía Polska	Promoción parques eólicos	Deloitte	Polonia	100%	112	327	(487)
Sistems Electrics Espluga S.A.	Promoción parques eólicos	-	Barcelona	50%	61	(321)	(67)
Gamesa Energy UK, Ltd.	Promoción parques eólicos	Deloitte	Reino Unido	100%	0	(1.630)	(257)
Gamesa Energie Deutschland, GmbH	Promoción parques eólicos	Deloitte	Alemania	100%	575	1.313	(1.462)
GERR, Grupo Energético XXI, S.A.	Promoción parques eólicos	-	Barcelona	100%	1.605	(57)	(4.094)
International Wind Farm Developments II, S.L.	Promoción parques eólicos	-	Vizcaya	100%	3	(1)	-
International Wind Farm Developments III, S.L.	Promoción parques eólicos	-	Vizcaya	100%	3	(1)	(1)
International Wind Farm Developments IX, S.L. (*)	Promoción parques eólicos	-	Vizcaya	100%	3	-	(1)
International Wind Farm Developments X, S.L. (*)	Promoción parques eólicos	-	Vizcaya	100%	3	-	-
• **Explotación de parques eólicos**							
Windfarm Trinnwillershagen Entwicklungsgesellschaft, GmbH	Promoción parques eólicos	-	Alemania	50 %	51	559	35
Baileyville Wind Farm, LLC	Explotación parques eólicos	-	Estados Unidos	100%	-	-	-
Windfarm 32 Gmbh	Explotación parques eólicos	-	Alemania	100%	25	(2)	-
Windfarm 33 Gmbh	Explotación parques eólicos	-	Alemania	100%	25	(1)	-
Windfarm 34 Gmbh	Explotación parques eólicos	-	Alemania	100%	25	(1)	-
Windfarm 35 Gmbh	Explotación parques eólicos	-	Alemania	100%	25	(3)	1
Windfarm 36 Gmbh	Explotación parques eólicos	-	Alemania	100%	25	(1)	(113)
Windfarm 37 Gmbh	Explotación parques eólicos	-	Alemania	100%	25	(1)	-
Windfarm 38 Gmbh	Explotación parques eólicos	-	Alemania	100%	25	(1)	-
Windfarm 39 Gmbh	Explotación parques eólicos	-	Alemania	100%	25	(1)	-
Windfarm 40 Gmbh	Explotación parques eólicos	-	Alemania	100%	25	(1)	-
Windfarm 41 Gmbh	Explotación parques eólicos	-	Alemania	100%	25	(1)	-
S.E. Balazote, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Toledo	100%	61	(2)	(3)
S.E. Cabezo Negro, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Zaragoza	95,08%	61	(3)	(246)
SAS SEPE du Mont de Chatillon	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	37	(4)	(3)
SAS SEPE de la Pomarede	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	37	(8)	(3)
SAS SEPE du Plateu	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	37	(7)	(6)
SAS SEPE D' Atlancia	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	37	(4)	(3)
SAS SEPE de la Bastide Aut. Mont	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	37	(4)	(3)
PETAF - Energia Eolica Sociedade Unipessoal Lda	Explotación parques eólicos	-	Portugal	100%	5	(1)	-
Sistemas Energéticos La Plana, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Zaragoza	90%	421	1.625	74

SOCIEDADES	ACTIVIDAD	AUDITOR	DOMICILIO	% Participación Directa/ Indirecta	Miles de Euros		
					Capital	Reservas	Resultados Ejercicio Después Impuestos
Sistemas Energéticos La Estrada, S.A.	Explotación parques eólicos	-	La Coruña	100%	61	(164)	(49)
Sistemas Energéticos Mondoñedo Pastoriza, S.A.	Explotación parques eólicos	-	La Coruña	100%	61	(103)	162
Sistemas Energéticos Ferrol Nerón, S.A.	Explotación parques eólicos	-	La Coruña	100%	61	(15)	(5)
Sistemas Energéticos La Jimena, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Soria	60%	61	(181)	(52)
Sistemas Energéticos Barandón, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Valladolid	100%	61	(3)	(1)
Eoliki Eliniki, A.E.	Explotación parques eólicos	Deloitte	Grecia	86%	68	(31)	(36)
Eoliki Peloponisou Lakka Energiaki A.E.	Explotación parques eólicos	Deloitte	Grecia	86%	59	(29)	(7)
Eoliki Attikis Kounus Energiaki A.E.	Explotación parques eólicos	Deloitte	Grecia	86%	59	(28)	(9)
Parco Eólico Orune, S.P.A.	Explotación parques eólicos	-	Italia	100%	30	(12)	(3)
Parco Eólico Pedro Ghisu, S.P.A.	Explotación parques eólicos	-	Italia	90%	30	(15)	(1)
Parco Eólico Nevena, S.P.A.	Explotación parques eólicos	-	Italia	100%	30	(13)	(3)
Parco Eólico Punta Ferru, S.R.L.	Explotación parques eólicos	-	Italia	90%	30	(5)	(1)
Parco Eólico Marsica Vento, S.R.L.	Explotación parques eólicos	-	Italia	90%	30	(6)	(1)
Parco Eólico San Francesco, S.R.L.	Explotación parques eólicos	-	Italia	100%	30.069	(9)	(16)
Sistemas Energéticos Ventorrillo, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Sevilla	100%	61	(3)	(1)
Sistemas Energéticos Almodóvar del Río, S.L. (*)	Explotación parques eólicos	-	Vizcaya	100%	3	(1.140)	(5)
Sistemas Energéticos Carellana, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Toledo	100%	61	(3)	-
Sistemas Energéticos Ritobas, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Valladolid	100%	61	(2)	(1)
Sistemas Energéticos de Tarifa, S.L.	Explotación parques eólicos	-	Vizcaya	100%	61	(7)	(7)
Sistemas Energéticos Argañoso, S.L.	Explotación parques eólicos	-	Vizcaya	100%	61	(18)	-
Sistemas Energéticos Odra, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Toledo	100%	61	(2)	(1)
Sistemas Energéticos Ortegal, S.A.	Explotación parques eólicos	-	La Coruña	80%	61	(3)	(4)
Sistemas Energéticos del Sur, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Sevilla	70%	5.761	(86)	(123)
Sistemas Energéticos Castillejo, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Toledo	100%	61	(2)	(1)
Sistemas Energéticos los Nietos, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Sevilla	100%	61	(2)	(1)
Sistemas Energéticos Pontenova Riotorto, S.A.	Explotación parques eólicos	-	La Coruña	100%	61	(9)	(320)
Sistemas Energéticos Sierra de Lourenza, S.A.	Explotación parques eólicos	-	La Coruña	100%	61	(49)	(1)
Sistemas Energéticos Loma del Reposo, S.L.	Explotación parques eólicos	-	Vizcaya	100%	61	(11)	-
Sistemas Energéticos La Jauca, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Sevilla	100%	61	(2)	(1)
Sistemas Energéticos Edreira, S.A.	Explotación parques eólicos	-	La Coruña	100%	61	9	(1)
Sistemas Energéticos Del Toro, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Sevilla	100%	61	(1)	(1)
Sistemas Energéticos Cañarete, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Sevilla	100%	61	(2)	(1)
Sistemas Energéticos El Pertiguero, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Sevilla	100%	61	(2)	(1)
Sistemas Energéticos Campoliva, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Zaragoza	100%	61	(2)	(1)
Sistemas Energéticos Herrera, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Zaragoza	100%	61	(1)	(1)
Sistemas Energéticos Carril, S.L.	Explotación parques eólicos	-	Vizcaya	100%	61	(2)	(1)
Sistemas Energéticos Alto del Abad, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Valladolid	100%	61	(2)	(3)
Sistemas Energéticos Del Zenete, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Sevilla	100%	61	(2)	(1)
Sistemas Energéticos Alcohujate, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Toledo	100%	61	(2)	(4)
Energiaki Megas Lakkos, A.E.	Explotación parques eólicos	Deloitte	Grecia	100%	60	(28)	(10)

SOCIEDADES	ACTIVIDAD	AUDITOR	DOMICILIO	% Participación Directa/ Indirecta	Miles de Euros		
					Capital	Reservas	Resultados Ejercicio Después Impuestos
SAS SEPE de Menetreol Sous Vatan	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	37	(19)	(4)
SAS SEPE des Potences	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	37	(11)	(4)
SAS SEPE de la Bouleste	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	37	(13)	(36)
SAS SEPE Serre du Bichou	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	37	(5)	(12)
SAS SEPE Saint Georges de Noisné	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	37	(11)	(39)
SAS SEPE Lingevres	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	37	(5)	(3)
SAS SEPE Corlay Saint Mayeux	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	37	(9)	(3)
SAS SEPE St. Loup de Saintonge	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	37	(7)	(3)
SAS SEPE Villiers Vouille et Yversay	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	37	(11)	(3)
SAS SEPE de la Nelausa	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	37	(10)	(4)
SAS SEPE Souvigne	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	37	(11)	(4)
SAS SEPE Dampierre Prudemanche	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	37	(11)	(7)
SAS SEPE de L'Epinette	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	37	(11)	(3)
SAS SEPE Germainville	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	37	(11)	(4)
SAS SEPE Ecueille	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	37	(13)	(5)
SAS SEPE Janaillat at Saint Dizier Leyrenne	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	37	(19)	(34)
SAS SEPE Du p.e. Moreac	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	37	(14)	(24)
SAS SEPE Poullan	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	37	(8)	(3)
SAS SEPE Kaymard	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	37	(8)	(3)
SAS SEPE La Vaysse	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	37	(3)	(3)
SAS SEPE Monplaisir	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	37	(9)	(3)
SAS SEPE D'Aussac Vadalle Pas	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	37	(13)	(23)
Urgeban Grupo Energético, S.A.	Promoción parques eólicos	-	Valencia	100%	300	(302)	(4)
Parque Eólico Ortona Vento, S.R.L.	Explotación parques eólicos	-	Italia	87,5%	30	(10)	(1)
Parque Eólico Monte Selva, S.R.L.	Explotación parques eólicos	-	Italia	86,5%	30	(10)	(1)
Sistemas Energéticos Mesa de Ocaña, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Toledo	100%	61	(42)	(32)
Sistemas Energéticos Fonseca, S.A.	Explotación parques eólicos	-	La Coruña	100%	61	(61)	(11)
Sistemas Energéticos del Umia, S.A.	Explotación parques eólicos	-	La Coruña	100%	61	(2)	(1)
Sistemas Energéticos Cuntis, S.A.	Explotación parques eólicos	-	La Coruña	100%	61	(2)	(1)
Parque Eólico do Cigarrelho, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Portugal	100%	50	(15)	-
Sistemas Energéticos Los Lirios, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Sevilla	60%	61	(2)	(11)
Sistemas Energéticos Alto do Seixal, S.A.	Explotación parques eólicos	-	La Coruña	100%	61	(6)	(2)
Energies Renouvelables Development, S.A.R.L.	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	9	(10)	(5)
BII NEE Stipa Energía Eólica	Explotación parques eólicos	-	Mexico	74,82%	8	(3)	985
Sistemas Energéticos Fuerteventura, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Canarias	100%	61	(5)	(1)
Sistemas Energéticos Arico, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Canarias	100%	61	(3)	(1)
Sistemas Energéticos Alto de Croa, S.A.	Explotación parques eólicos	-	La Coruña	100%	61	(43)	(2)
Sistemas Energéticos La Gomera, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Sevilla	100%	61	(3)	-
Sistemas Energéticos Cabanelas, S.A.	Explotación parques eólicos	-	La Coruña	100%	61	(7)	(1)
Sistemas Energéticos Sierra de Costanazo, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Valladolid	60%	61	(4)	(6)
Abruzzo Vento, S.P.A.	Construcción y explotación parques eólicos	-	Italia	90%	30	(29)	(12)
Sistemas Energéticos Quiñonería, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Valladolid	60%	191	(4)	-
Eólica Da Cadeira, S.A.	Explotación parques eólicos	-	La Coruña	65%	60	(30)	-

SOCIEDADES	ACTIVIDAD	AUDITOR	DOMICILIO	% Participación Directa/ Indirecta	Miles de Euros		
					Capital	Reservas	Resultados Ejercicio Después Impuestos
EBV Holding Verwaltung GMBH	Explotación parques eólicos	-	Alemania	100%	25	14	1
EBV WP Nr. 28 GmbH & Co. KG	Explotación parques eólicos	-	Alemania	100%	5	(50)	(40)
EBV WP Nr. 29 GmbH & Co. KG	Explotación parques eólicos	-	Alemania	100%	5	(2)	
EBV WP Nr. 30 GmbH & Co. KG	Explotación parques eólicos	-	Alemania	100%	5	(1)	
EBV WP Nr. 31 GmbH & Co. KG	Explotación parques eólicos	-	Alemania	100%	5	(1)	
Sistemes Energetics Conesa II, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Barcelona	100%	61	(3)	(1)
Sistemes Energetics Savalla del Comtat, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Barcelona	100%	61	(2)	(12)
Sistemas Energéticos La Retuerta, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Sevilla	100%	61	(3)	(16)
Sistemas Energéticos Las Cabezas, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Sevilla	100%	61	(12)	(7)
Sistemas Energéticos La Tallisca, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Sevilla	100%	61	(10)	(56)
Sistemas Energéticos El Centenar, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Sevilla	100%	61	(3)	(42)
Sistemas Energéticos Majal Alto, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Sevilla	100%	61	(7)	(9)
Sistemas Energéticos Valdefuentes, S.A. (*)	Explotación parques eólicos	-	Sevilla	100%	61	(3)	(33)
Sistemas Energéticos El Saucito, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Sevilla	100%	61	(3)	(39)
Sistemas Energéticos Loma del Viento, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Sevilla	100%	61	(2)	(1)
Sistemas Energéticos Las Canteras, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Sevilla	100%	61	(2)	(1)
Sistemas Energéticos Los Claveros, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Sevilla	100%	61	(2)	(1)
Sistemas Energéticos Egea, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Sevilla	100%	61	(2)	(1)
Sistemas Energéticos Sierra de Lucar, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Sevilla	100%	61	(2)	(1)
Sistemas Energéticos Sierra de Oria, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Sevilla	100%	61	(2)	(1)
Sistemas Energéticos Sierra de las Estancias, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Sevilla	100%	61	(2)	(1)
Sistemas Energéticos Almirez, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Sevilla	100%	61	(2)	(1)
Sistemas Energéticos Caniles, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Sevilla	100%	61	(2)	(1)
Sistemas Energéticos El Periate, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Sevilla	100%	61	(2)	(1)
Sistemas Energéticos Mojonera, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Sevilla	100%	61	(2)	(1)
Sistemas Energéticos Zujar, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Sevilla	100%	61	(2)	(1)
Sistemas Energéticos Cuerda Gitana, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Sevilla	100%	61	(2)	(1)
Sistemas Energéticos Capellán, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Sevilla	100%	61	(2)	(1)
Sistemas Energéticos las Pedrizas, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Sevilla	100%	61	(2)	(1)
Sistemas Energéticos Jaralón, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Vizcaya	100%	61	(4)	(36)
Parco Eolico Piano Di lopa, S.R.L.	Explotación parques eólicos	-	Italia	100%	30	(8)	(3)
SAS SEPE de la Souterraine	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	37	(6)	(9)
Gamesa Japan Kabushiki Kaisha	Explotación parques eólicos	-	Japón	100%	18	452	(312)
Gamesa Wind Hungary LLC	Explotación parques eólicos	-	Hungría	100%	12	1.129	(643)
Gamesa Eolica Greece E.P.E.	Explotación parques eólicos	-	Grecia	100%	18	24	(6)
Energiaki Pilou - Methonis, A.E.	Explotación parques eólicos	-	Grecia	100%	60	(32)	(8)
Energiaki Polimilou, A.E.	Explotación parques eólicos	-	Grecia	100%	60	(55)	(10)
Energiaki Ptoon, A.E.	Explotación parques eólicos	-	Grecia	100%	60	(13)	(33)
Taciewo sp. Zoo. W Organizacji	Explotación parques eólicos	-	Polonia	100%	14	(5)	(13)
Pielplin sp. Zoo. W Organizacji	Explotación parques eólicos	-	Polonia	100%	14	(6)	(10)
Southern Windfarm sp. Zoo. W Organizacji	Explotación parques eólicos	-	Polonia	100%	14	(5)	(5)
Sistemes Energetics Conesa I, S.L.	Explotación parques eólicos	-	Barcelona	100%	3	(1)	443
Vento Artabro, S.A.	Explotación parques eólicos	-	La Coruña	80%	61	(1)	(16)
Xeracion Eolica de Galiza, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Santiagom de Compostela	65%	60	(7)	(1)
Zuromin Z.o.o.	Explotación parques eólicos	Deloitte	Polonia	100%	15	(3)	(6)
Krzecin Z.o.o.	Explotación parques eólicos	Deloitte	Polonia	100%	15	(3)	(5)
Parco Eolico Tuturano S.R.L.	Explotación parques eólicos	-	Italia	100%	30	(3)	(3)
Parco Eolico Prechicca S.R.L.	Explotación parques eólicos	-	Italia	100%	30	(3)	(3)
Parco Eolico Monte Maggio Scalette S.R.L.	Explotación parques eólicos	-	Italia	100%	30	(3)	(3)
Sistemas Energéticos Monte Genaro, S.L. (*)	Explotación parques eólicos	-	Vizcaya	100%	3	-	(1)
Sistemas Energéticos Sierra de Valdefuentes, S.L.	Explotación parques eólicos	-	Vizcaya	100%	3	-	(1)
Sistemas Energéticos Sierra del Carazo, S.L. (*)	Explotación parques eólicos	-	Vizcaya	100%	3	-	(1)
Windfarm Diemelse, GmbH	Explotación parques eólicos	-	Alemania	100%	25	(89)	(144)
Carscreugh Renewable Energy Park Ltd.	Explotación parques eólicos	-	Reino Unido	100%	-	-	-

SOCIEDADES	ACTIVIDAD	AUDITOR	DOMICILIO	% Participación Directa/ Indirecta	Miles de Euros		
					Capital	Reservas	Resultados Ejercicio Después Impuestos
Harelaw Renewable Energy Park Ltd.	Explotación parques eólicos	-	Reino Unido	100%	-	-	-
Trane Renewable Energy Park Ltd.	Explotación parques eólicos	-	Reino Unido	100%	-	-	-
Shap Renewable Energy Park Ltd.	Explotación parques eólicos	-	Reino Unido	100%	-	-	-
Foel Fynyddau Renewable Energy Park Ltd. (*)	Explotación parques eólicos	-	Reino Unido	100%	-	-	-
Watford Gap Renewable Energy Park Ltd. (*)	Explotación parques eólicos	-	Reino Unido	100%	-	-	-
Pencoed Renewable Energy Park Ltd. (*)	Explotación parques eólicos	-	Reino Unido	100%	-	-	-
Aberchalder Renewable Energy Park Ltd. (*)	Explotación parques eólicos	-	Reino Unido	100%	-	-	-
Windfarm Ringstedt II, GmbH	Explotación parques eólicos	-	Alemania	100%	25	(761)	(276)
Toftingall Renewable Energy Park Ltd. (*)	Explotación parques eólicos	-	Reino Unido	100%	-	-	-
Llynfi Renewable Energy Park Ltd.	Explotación parques eólicos	-	Reino Unido	100%	-	-	-
Llanfynydd Renewable Energy Park Ltd.	Explotación parques eólicos	-	EEUU	100%	-	-	-
Windfarm Winterspelt, GmbH	Explotación parques eólicos	-	Alemania	100%	25	(892)	(219)
Windfarm Gross Hasslow GmbH	Explotación parques eólicos	-	Alemania	100%	25	(203)	(113)
Windfarm Oberende GmbH	Explotación parques eólicos	-	Alemania	100%	25	(3)	(34)
Windfarm Wanlo / Mönnchen Gladbach, GmbH	Explotación parques eólicos	-	Alemania	100%	25	(205)	(263)
Windfarm Hiddels II / Ellenserdamm GmbH	Explotación parques eólicos	-	Alemania	100%	25	(867)	(4)
A.2 Fabricación de aerogeneradores							
Gamesa Eólica, S.L.	Instalaciones eólicas	Deloitte	Navarra	100%	3	378.527	19.972
Gamesa Investigation and Technology	Fabricación de moldes, palas y prestación de servicios centrales (ingeniería)	Deloitte	Navarra	100%	2.895	491.893	59.960
Estructuras Metálicas Singulares, S.A.	Fabricación torres de aerogeneradores	Deloitte	Navarra	100%	61	5.545	280
Gamesa Wind Engineering, APS	Servicios de ingeniería	-	Dinamarca	100%	19	202	99
Gamesa Wind, GMBH	Instalaciones eólicas	-	Alemania	100%	995	(8.052)	(2.338)
Gamesa Eólica Italia, S.R.L.	Instalaciones eólicas	Deloitte	Italia	100%	100	698	306
Gamesa II Eólica Portugal Sociedade Unipessoal Lda	Instalaciones eólicas	-	Portugal	100%	960	1.091	(173)
Gamesa Wind Turbines PTV, Lda	Instalaciones eólicas	-	India	100%	3.768	(269)	(2.206)
Gamesa Blade Tianjin Co Ltd.	Diseño, fabricación y montaje de palas	Ernst & Young	China	100%	12.000	3.045	7.176
Gamesa (Beijing) Wind Energy System Development Co Ltd.	Fabricación de componentes eólicos y mantenimiento de parques	-	China	100%	200	(2.466)	(1.021)
Gamesa Wind Tianjin Co Ltd.	Fabricación de componentes eólicos	-	China	100%	8.198	71.153	45.436
Gamesa Trading Co., Ltd.	Compra-venta materia prima (Trader)	Deloitte	China	100%	49	(2)	17
Gamesa Wind Bulgaria, EOOD	Fabricación, construcción y explotación de parques eólicos	-	Bulgaria	100%	3	-	-
Gamesa Eolica France SARL	Instalaciones eólicas	Deloitte	Francia	100%	8	685	3.197
Gamesa Electric, S.A.	Fabricación y venta de equipos electrónicos	Ernst & Young	Vizcaya	100%	9.395	13.693	1.688
Cantarey Reinosa, S.A.	Fabricación generadores eléctricos	Ernst & Young	Cantabria	100%	4.217	12.741	7.576
Enertron, S.L.	Fabricación elementos electrónicos	Ernst & Young	Madrid	100%	301	6.619	(895)
Valencia Power Converters, S.A.	Fabricación y venta de equipos electrónicos	Ernst & Young	Valencia	100%	61	8.665	8.131
Gamesa Energy Transmisión, S.A.	Fabricación componentes eólicos	Ernst & Young	Vizcaya	100%	21.660	11.262	16.037
Especial Gear Transmission, S.A.	Fabricación de engranajes	Ernst & Young	Vizcaya	100%	732	117	960
Fundición Nodular del Norte, S.A.	Fundición de hierro	Ernst & Young	Burgos	100%	1.200	386	715
Transmisiones Eólicas de Galicia, S.A.	Fabricación componentes eólicos	Ernst & Young	La Coruña	100%	695	608	1.342
Made Tecnologías Renovables, S.A.	Instalaciones eólicas	Deloitte	Madrid	100%	6.572	4.272	4.235
Gesa Eólica Mexico, SA de CV	Instalaciones eólicas	-	México	100%	3	13	(490)
Gamesa Wind Poland Sp zoo	Instalaciones eólicas	Deloitte	Polonia	100%	13	1.826	3.237
Parque Eólico Dos Picos, S.L.	Explotación parques eólicos	Deloitte	Vizcaya	100%	1.229	-	-
Gamesa Morocco, SARL(*)	Instalaciones eólicas	-	Marruecos	100%	-	-	110
EOLO RE, S.A.	Reaseguros	-	Luxemburgo	100%	3.000	13	-
B) GRUPO GAMESA NUEVOS DESARROLLOS							
Gamesa Nuevos Desarrollos, S.A.	Instalaciones eléctricas	-	Vizcaya	100%	61	(2.220)	116
Gamesa Servicios do Brasil, Ltda..	Instalaciones eléctricas	-	Brasil	100%	3.254	(5.079)	489

SOCIEDADES	ACTIVIDAD	AUDITOR	DOMICILIO	% Participación Directa/ Indirecta	Miles de Euros		
					Capital	Reservas	Resultados Ejercicio Después Impuestos
C) GRUPO GAMESA TECHNOLOGY CORPORATION							
Gamesa Technology Corporation, Inc	Servicios de Gestión Administrativa	Deloitte	Estados Unidos	100%	24.942	(55.419)	(25.907)
Fiberblade, LLC	Instalaciones eólicas	Deloitte	Estados Unidos	100%	1	(10.824)	(4.067)
Gamesa Wind US, LLC	Servicios de mantenimiento de parques	Deloitte	Estados Unidos	100%	88	(41.991)	(36.831)
Gamesa Wind, PA	Fabricación y montaje de aerogeneradores	Deloitte	Estados Unidos	100%	81	(42.859)	(79.939)
Gamesa Energy USA, Inc.	Promoción parques eólicos	Deloitte	Estados Unidos	100%	-	12.962	(3.287)
Fiberblade East	Instalaciones eólicas	Deloitte	Estados Unidos	100%	1	(16.708)	(17.288)
Towers & Metallic Structures, Inc.	Fabricación torres de aerogeneradores	Deloitte	Estados Unidos	100%	2.211	(35.377)	5.277
Allegheny Wind Expansion, LLC	Explotación parques eólicos	-	Estados Unidos	100%	-	-	-
Cedar Cap Wind, LLC	Explotación parques eólicos	-	Estados Unidos	100%	-	-	-
Crescent Ridge II, LLC (*)	Explotación parques eólicos	-	Estados Unidos	100%	-	-	-
Chestnut Flats Wind, LLC	Explotación parques eólicos	-	Estados Unidos	100%	1	-	-
Eagle Rock Wind, LLC	Explotación parques eólicos	-	Estados Unidos	100%	-	-	-
Elk Falls Wind, LLC	Explotación parques eólicos	-	Estados Unidos	100%	-	-	-
Gulf Ranch Wind, LLC	Explotación parques eólicos	-	Estados Unidos	100%	-	-	-
Jackson Mountain Wind, LLC	Explotación parques eólicos	-	Estados Unidos	100%	-	-	-
Mahantango Wind, LLC	Explotación parques eólicos	-	Estados Unidos	100%	-	-	-
Rock River Wind, LLC (*)	Explotación parques eólicos	-	Estados Unidos	100%	-	-	-
Nescopeck Wind, LLC	Explotación parques eólicos	-	Estados Unidos	100%	-	-	-
Sandstone Wind, LLC (*)	Explotación parques eólicos	-	Estados Unidos	100%	-	-	-
Pine Grove Wind, LLC	Explotación parques eólicos	-	Estados Unidos	100%	-	-	-
Shaffer Mountain Wind, LLC	Explotación parques eólicos	-	Estados Unidos	100%	-	-	-
Sandy Ridge Wind, LLC (*)	Explotación parques eólicos	-	Estados Unidos	100%	-	-	-
Whispering Prairie Wind, LLC (*)	Explotación parques eólicos	-	Estados Unidos	100%	-	-	-
Vaquillas Wind, LLC (*)	Explotación parques eólicos	-	Estados Unidos	100%	-	-	-
Senate Wind, LLC (*)	Explotación parques eólicos	-	Estados Unidos	100%	-	-	-
Trinity Wind, LLC	Explotación parques eólicos	-	Estados Unidos	100%	-	-	-
White Wind Farm, LLC (*)	Explotación parques eólicos	-	Estados Unidos	100%	-	-	-
Pomeroy Wind Farm, LLC (*)	Explotación parques eólicos	-	Estados Unidos	100%	-	-	-
Minonk Wind, LLC (*)	Explotación parques eólicos	-	Estados Unidos	100%	-	-	-
Lancaster Wind Farm, LLC (*)	Explotación parques eólicos	-	Estados Unidos	100%	-	-	-
D) OTROS							
Cametor, S.L.	Tenencia de Inmovilizado	-	Álava	100%	3.902	7.436	(20)
Compass Transworld Logistics, S.A.	Logística y transporte	KPMG	Navarra	51%	6.861	932	940
Gamesa Energía Aznalcollar, S. A.	Explotación parques eólicos	-	Sevilla	100%	61	(2.759)	(6.248)
Qgrid Technologies, S.L. (*)	Comercializadora	-	Vizcaya	60%	20	-	(7)
Gamren Eólico Solar, S.L. (*)	Promoción eólico solar	-	Madrid	49%	3	-	-
SOCIEDADES CONSOLIDADAS POR EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN							
Windar Renovables, S.L.	Sociedad Cabecera de las sociedades fabricantes de torres	Norte Auditores	Navarra	32%	9	26.562	
Energías Renovables San Adrián de Juarros, S.A.	Construcción y explotación de parques eólicos	-	Burgos	45%	60	(2)	(5)

(*) Sociedades incorporadas al Grupo Gamesa durante el ejercicio 2009.

CARLOS RODRÍGUEZ-QUIROGA MENÉNDEZ, PROVISTO DE DNI Nº 276302 A, SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA MERCANTIL "GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A." CON DOMICILIO SOCIAL EN RAMÓN Y CAJAL 7 Y 9 – VITORIA – GASTEIZ CON CIF A-01011253.

CERTIFICO:

Que el texto de las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2009 de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. que ha formulado el Consejo en su sesión de 24 de Febrero de 2010, es el contenido en los precedentes 87 folios de papel común, por una sola cara, en cuanto al balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto y estado de flujos de efectivo y la memoria consolidada y para fehaciencia han sido adverados con mi firma y la del Presidente del Consejo de Administración..

Así lo ratifican con su firma los Consejeros que a continuación se relacionan, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 171 de la Ley de Sociedades Anónimas

D. Jorge Calvet Spinatsch
Presidente y Consejero Delegado

D. Juan Luis Arregui Ciarsolo
Vocal

D. Pascual Fernández Martínez
Vocal

D. Luis Lada Díaz
Vocal

D. Santiago Bergareche Busquet
Vocal

D. Carlos Fernández-Lerga Garralda
Vocal

Iberdrola, S.A.
(D. José Miguel Alcolea Cantos)
Vocal

D. Carlos Rodríguez-Quiroga Menéndez
Vocal

D. José María Vázquez Eguskiza
Vocal

D. Pedro Velasco Gómez
Vocal

Visto Bueno Presidente

En Madrid, a 24 de febrero de 2010. Doy fe.

D. Jorge Calvet Spinatsch
Presidente y Consejero Delegado

D. Carlos Rodríguez-Quiroga Menéndez
Secretario del Consejo de Administración

INFORME DE GESTION 2009

1. EVOLUCION DE LA SOCIEDAD EN EL EJERCICIO

CONSOLIDACION DE LOS MARGENES Y MEJORA DEL CAPITAL CIRCULANTE GRACIAS A LA ESTRATEGIA DE ALINEACIÓN DE LA ACTIVIDAD CON LAS ENTREGAS Y LA GESTIÓN DE COSTES.

Claves 2009 – GAMESA grupo consolidado

Gamesa Corporación Tecnológica[1] cierra el ejercicio del año 2009 con una consolidación del plan de mejora de costes, que permite alcanzar un margen EBIT del 7,2% en la división de Aerogeneradores, y una gestión de la actividad que sitúa el capital circulante y la deuda del grupo muy por debajo de los límites comprometidos.

Las ventas de grupo se sitúan en los 3.229 MM EUR, por debajo de las ventas del mismo periodo del año anterior, fruto de la **política de alineación de la fabricación con los pedidos y planes de entrega a clientes**. Esta política permite mantener el capital circulante sobre ventas del grupo en el 29%, muy por debajo de los límites comprometidos, en un entorno de ralentización del mercado.

Los resultados positivos de la implantación del Plan de Mejora de Costes (PMC 500) **sitúan el margen medio de la división de Aerogeneradores[2] en un 7,2% en el 2009,** mejorando el rango comprometido (6%-7%) y con una tendencia positiva respecto al año anterior. El margen EBIT de la actividad de Parques Eólicos se ve impactado por la paralización de la actividad de venta de parques en Europa durante los primeros nueve meses del año y por la ralentización del mercado americano. Adicionalmente durante el 2009, el margen de la actividad de Parques Eólicos se vio negativamente afectado por elementos no recurrentes como la recuperación de promociones de parques vendidos en EEUU. Como resultado **el margen EBIT consolidado asciende a 177 MM EUR** equivalente a un 5,5% sobre las ventas del grupo.

Gamesa Corporación Tecnológica **culmina el periodo con una sólida posición financiera**, reflejada en una **deuda financiera neta de 259 MM EUR, equivalente a 0,7 veces el EBITDA agregado,** muy por debajo del límite de la guía de 2,5x fijado por Gamesa.

En un entorno de ralentización de demanda **Gamesa cierra el ejercicio 2009 con unos sólidos resultados**, que muestran la capacidad de la compañía de preservar sus márgenes de fabricación de aerogeneradores y su capital circulante, **mientras continúa posicionando sus actividades para maximizar el crecimiento en el medio y largo plazo.**

---

[1] Gamesa Corporación Tecnológica incluye las actividades de fabricación de aerogeneradores y desarrollo, construcción y venta de parques. Estas últimas pasan a consolidarse como actividades continuadas tras la puesta en marcha del acuerdo con Iberdrola Renovables firmado el 23 de Septiembre del 2009.

[2] La división de Aerogeneradores, anteriormente denominada Aerogeneradores & Holding , se redefine en términos reportables siguiendo un "enfoque gestión" de modo que la información a reportar es aquella que la dirección usa para evaluar el rendimiento de los segmentos, y asignar los recursos entre ellos, e informar sobre el desempeño financiero.

INFORME DE GESTION 2009

Estrategia de alineación de actividad con pedidos

Durante el 2009 Gamesa ha seguido una estrategia de alineación de fabricación y entrega de pedidos en un periodo en el que la demanda de aerogeneradores se ha visto afectada por la incertidumbre macro económica, la escasez de financiación y el retraso de la aprobación de proyectos en el Registro de Pre-asignación (RDL 6/2009) en España.

Esta estrategia ha permitido a la compañía acabar el ejercicio con un nivel de circulante sobre ventas y una deuda financiera neta muy por debajo de los límites comprometidos. Así la unidad de Fabricación de Aerogeneradores termina el ejercicio con un ratio de capital circulante sobre ventas de un 12%, muy por debajo del límite del 20% comprometido por la compañía, en un año donde la no firma de nuevos acuerdos marco se traduce en menores cobros anticipados. Asimismo la división de Fabricación de Aerogeneradores termina el año con un nivel de deuda financiera neta de 72 EUR MM o 0,2 veces EBITDA.

Plan de mejora de costes

A principios del 2009 Gamesa comienza la puesta en marcha de su plan de optimización de costes, PMC 500, con el objetivo de aumentar la eficiencia operativa y consolidar la recuperación progresiva de márgenes. Este plan abarca medidas de mejora a lo largo de toda la estructura de costes de fabricación del aerogenerador (materiales, componentes y valor añadido), logística, construcción, servicios, garantía y estructura.

Durante el ejercicio 2009 la compañía ha identificado 130 medidas de ahorro de costes por un valor total de 400 EUR MM y un horizonte de puesta en marcha de 18 meses, habiéndose alcanzado a Diciembre 2009 ahorros por valor de 150 EUR MM. Estas medidas han permitido mantener los ratios de eficiencia y productividad en un contexto de baja actividad y consolidar la tendencia de márgenes crecientes en la actividad de Fabricación de Aerogeneradores, que termina el año con un EBIT de 7,2%, 1,4 puntos porcentuales por encima del ejercicio 2008.

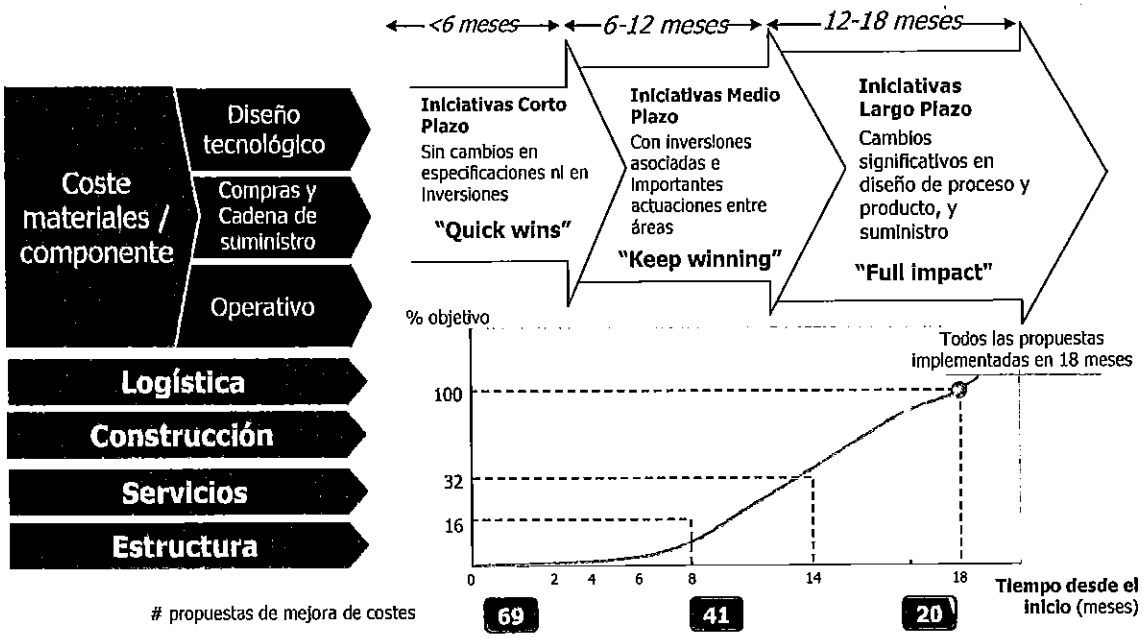

INFORME DE GESTION 2009

Inversión en mercados en crecimiento

La **inversión en mercados en crecimiento** es, junto al **liderazgo tecnológico** y el **compromiso de reducir el coste de generación de energía eólica**, una de las claves estratégicas de la compañía. Gamesa continúa desarrollando nueva capacidad de producción y suministro en aquellos mercados que cuentan con planes de estímulo económico ligados al desarrollo de la energía eólica o con regímenes regulatorios y tarifarios favorables al desarrollo de la actividad eólica en el largo plazo y, por tanto, con mayores expectativas de crecimiento. En este contexto, se encuadran las inversiones en China, EEUU y la India. En este país, Gamesa cumple durante el 2009 con los planes de expansión anunciados y **pone en marcha su primer centro productivo en Chennai, India**, con una capacidad inicial de 200MW ampliable a c.500MW. Desde la planta de Chennai Gamesa espera poder satisfacer las necesidades del mercado indio y países limítrofes en condiciones más competitivas.

Además y dentro de esta estrategia, **Gamesa continúa adaptando su oferta de producto a la demanda propia de cada mercado** y amplía la capacidad que ya tiene operativa tanto en Estados Unidos como en China. En este sentido, durante el tercer trimestre del año se han fabricado las primeras unidades de G90-2MW en EEUU avanzando en el objetivo de incremento de capacidad en este mercado, hasta los 1.200 MW. También **se ha reforzado el perfil industrial y comercial de la organización en EEUU** que está ahora preparada para acometer no solo la estrategia comercial de la G90x-2MW, si no también a implantación de Windnet® que sustituye al anterior software de telemando SGIPE, y el lanzamiento global de la G10x-4.5MW a partir del 2012.

Durante el tercer trimestre del 2009, Gamesa ha continuado con el plan de desarrollo industrial del aerogenerador G8x – 2.0MW en China, a través de la adaptación de la planta local de montaje de nacelles y generadores, así como con el desarrollo de acuerdos de suministro de palas y multiplicadoras con socios estratégicos en la región. Este desarrollo, que se espera completar durante el 2010, permitirá a Gamesa posicionarse con 1.000 MW de capacidad de suministro local en China para las dos plataformas de producto: G5x – 0,85 MW y G8x – 2MW.

Puesta en marcha del acuerdo estratégico con Iberdrola Renovables

Durante el mes de Septiembre Gamesa pone en marcha el acuerdo estratégico con Iberdrola Renovables para parques en Europa, firmado el 13 de junio de 2008.

La ejecución del acuerdo estratégico se estructura en dos fases. En una primera fase, desde el 23 de septiembre de 2009 y **hasta el 30 de junio de 2011, ambas partes desarrollarán con autonomía su cartera de parques eólicos en Europa.** Esto permite reactivar la actividad de venta de parques en la región, suspendida desde junio del 2008, salvo para acuerdos firmados con anterioridad a dicha fecha y permite pensar en un **punto de inflexión en la tendencia del circulante de la unidad de Parques en el corto plazo.**

A partir del 1 de julio de 2011, ambas partes pueden ejercitar una opción de venta o compra – opciones cruzadas – **sobre los negocios de la unidad de Promoción y Venta de Parques adscritos al acuerdo estratégico**, y que podrá materializarse, mediante un pago en efectivo o la puesta en común de los activos de ambas partes en un vehículo participado en un 25% por Gamesa y un 75% por Iberdrola Renovables. **La valoración de los activos en ambos casos será realizada por bancos designados por ambas partes llegada la fecha de ejecución**. En el caso en que Iberdrola Renovables optase por la puesta en común de los activos, Gamesa tendrá una opción de salida tres años más tarde a través del ejercicio de opciones cruzadas.

La cartera de parques en Reino Unido se integra dentro de la cartera adscrita al acuerdo estratégico con Iberdrola Renovables en junio del 2011. Adicionalmente se mantiene de forma independiente el compromiso de venta de los activos en México.

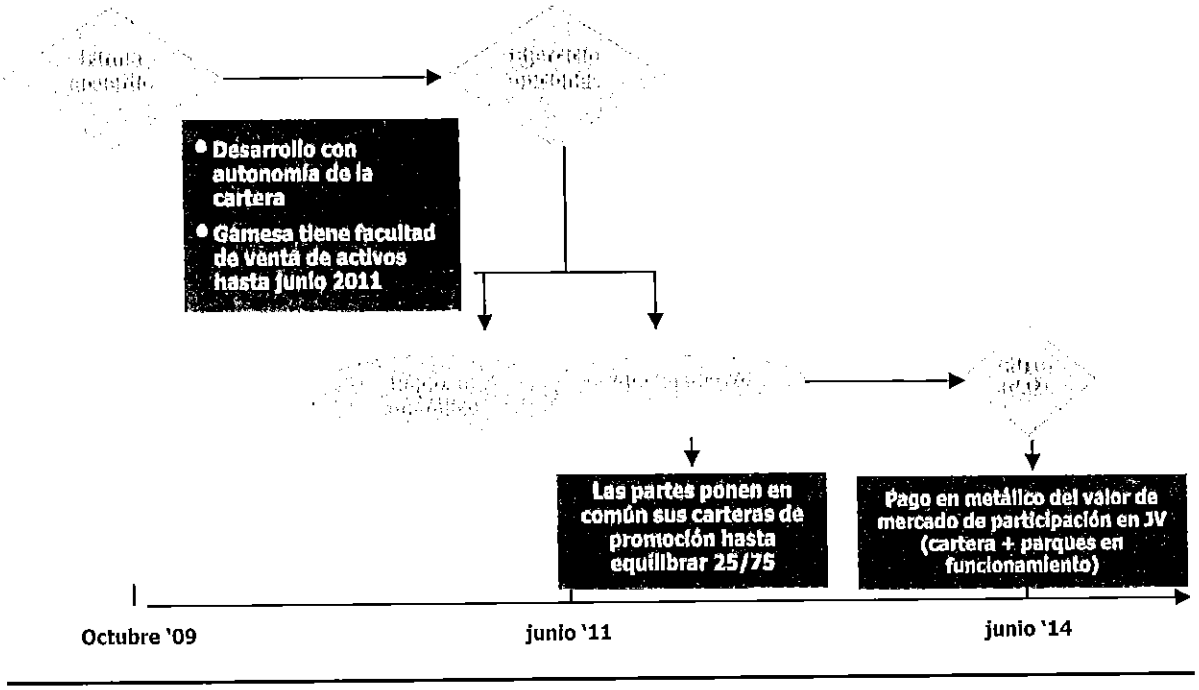

Extensión del vencimiento de la financiación hasta el 2012

Junto a la puesta en marcha del acuerdo estratégico con Iberdrola Renovables, Gamesa ha cerrado a principios de Octubre la **extensión de la financiación sindicada por un importe de 1.200MM EUR.** La operación bajo la modalidad "Forward Start Facility" tiene como objeto asegurar las necesidades de financiación de Gamesa hasta el citado límite, **ampliando el periodo de vencimiento hasta octubre de 2012,** y manteniendo los covenants del acuerdo inicial.

El éxito de la operación ha quedado reflejado en el nivel de sobre suscripción alcanzado, contando con la participación de más de 30 entidades financieras nacionales e internacionales, lo que refleja la confianza en el balance y las operaciones de Gamesa.

A cierre del 2009 Gamesa cuenta con más de 1.600MM EUR en líneas de financiación incluyendo un préstamo de 200MM EUR con el Banco Europeo de Inversión (BEI), con vencimiento a 10 años.

Apoyo regulatorio en los mercados clave

A pesar de la debilidad macroeconómica, distintos gobiernos han continuado dando muestras de apoyo a las energías renovables durante el año, apoyos que contribuyen a sostener el desarrollo a corto y medio plazo de la energía eólica, mientras se completan y adoptan medidas de largo alcance.

- **China**: El gobierno chino está trabajando en la formalización del siguiente plan quinquenal de energía (2011-2015) en el que la energía eólica continuará siendo una prioridad estratégica, barajándose un posible objetivo renovable de 150 GW en 2020. A esto se une la aprobación durante el mes de julio de un sistema tarifario para la energía eólica, aplicable de acuerdo a la calidad del recurso eólico. El nuevo régimen tarifario que entró en vigor el 1 de agosto, y que incorpora una prima sobre las tarifas pagadas a las fuentes de energía tradicionales, contribuye a aumentar la visibilidad y rentabilidad de los planes de negocio favoreciendo la inversión privada en proyectos eólicos.

- **EEUU**: Después de la puesta en marcha, en agosto del 2009, del procedimiento para la solicitud de subvenciones del Tesoro (**Treasury Grants**) en Estados Unidos, el 1 de septiembre se publicó la primera ronda de concesiones por 500 millones de dólares. Una segunda ronda, anunciada el 22 de septiembre por 550 millones de dólares, elevó el total concedido hasta la fecha hasta los **1.050 millones de dólares**. Las subvenciones del Tesoro constituyen un paso importante para inyectar liquidez al sistema y potenciar la inversión en proyectos eólicos, en un contexto en el que se han ampliado los plazos y requisitos para la obtención de financiación privada. Adicionalmente, a comienzos del 2010 el gobierno americano concedió 2.300 USD MM en ayudas, en forma de crédito fiscal, a proyectos de fabricación directamente unidos a las energías renovables.
- En **Europa** los gobiernos de los países miembros de la Unión Europea, incluido España, se encuentran actualmente trabajando en el diseño de la segunda ronda de mecanismos para alcanzar el objetivo 20/20/20 (20% de la energía a través de fuentes renovables y una reducción de la emisión de gases de efecto invernadero (GHGE) en un 20% respecto a los niveles del 1990 para el 2020) una vez que se completa la primera ronda en el 2010.

Aerogeneradores

Principales Factores

Los altos niveles de instalación de aerogeneradores durante el 2009, publicados recientemente por el Global Wind Energy Council, no reflejan la evolución de la entrada de nuevos pedidos en el sector, al incorporar el retraso en la instalación de pedidos fabricados y entregados durante el 2008. Además la demanda de aerogeneradores durante el 2009 se ha visto impactada por varios factores coyunturales en mercados clave.

- En España la entrada en funcionamiento del Registro de Pre-Asignación en Mayo 2009, unida al retraso en el anuncio de los proyectos eólicos vinculados al RD 661, supuso una paralización de la demanda de nuevos aerogeneradores durante más de seis meses del 2009. En este sentido, los primeros anuncios no tienen lugar hasta septiembre y la aprobación del total de MW a instalar durante los próximos tres años no se publica hasta Diciembre del 2009, mientras que parte de los proyectos siguen todavía pendientes de aprobación.

- En EEUU el bajo precio del gas, que alcanzó mínimos en Septiembre y cerró el año en niveles de inicio 2009, y la ralentización en la aprobación de la ley energética federal han compensado parcialmente el impacto positivo que la inyección de liquidez derivada de aprobación de las subvenciones del Tesoro americano (Treasury Grants) supuso para las energías renovables.

En este entorno, Gamesa ha demostrado en 2009 su **capacidad de adaptarse a las condiciones de demanda a través de la eficiencia operativa y la fabricación alineada a la entrada de pedidos**, aplicadas en la compañía en los 3 últimos años. Esta estrategia le ha permitido mantener un **control exhaustivo del circulante**, a la vez que ha sido capaz de gestionar los costes y la menor utilización de capacidad, alcanzando una **mejora significativa de márgenes en 2009**. En este contexto la compañía ha reducido su número de FTEs (full time equivalentes o número equivalente de empleados a tiempo completo) en un 16% a través de reducción de contratos temporales y el in-sourcing de actividades.

Conjuntamente con la puesta en marcha del plan de mejora de costes (PMC 500) Gamesa ha iniciado durante el año un **importante esfuerzo comercial dentro del mercado spot**, especialmente en el segmento de medianos y pequeños promotores, donde hasta ahora la presencia de la compañía era reducida. Este esfuerzo se ha visto premiado con una contribución de las ventas spot a las ventas totales del ejercicio de c. 25%, frente a la contribución de alrededor de un 10% en el año 2008.

De este modo, la unidad de Aerogeneradores de Gamesa cierra el ejercicio 2009 con:

- **3.145 MWe de aerogeneradores vendidos**, lo que representa una desviación menor al 5% respecto al rango mínimo comprometido (3.300 – 3.600 MW).

- un **margen EBIT del 7,2%,** por encima del rango comprometido de un 6% a un 7%, y que representa un incremento de 1,4 puntos porcentuales respecto al año 2008.

- y un **capital circulante sobre ventas del 12%,** significativamente inferior a la guía anual para 2009 (20%).

Estos resultados muestran el compromiso de Gamesa con una gestión del negocio sostenible y rentable, primando en todo momento la ortodoxia financiera.

La actividad de Aerogeneradores durante el 2009 se desglosa de la siguiente manera:

(MW)	2008	2009	% var.	Estatus
MWEntregadoalcliente	3.303	2.418	-27%	Transmisión de propiedad al cliente, en parque o en fábrica; Facturado
VariaciónstockMWedisponibleExWorks	+869	+410	-53%	Variación del stock de aerogeneradores disponible para entrega a cliente; Facturado ExW
VariaciónstockMWegradodeAvance	-488	+317	-	Variación del stock de aerogeneradores no disponible para entrega cliente; No Facturado
MWe Vendidos	3.684	3.145	-15%	

Durante 2009, Gamesa ha entregado 2.418 MW a parque, un 27% menos que en 2008, lo que confirma la reducción de entregas vinculada a la entrada de nuevos pedidos en el sector. Del mismo modo, el retraso de las instalaciones en España (c.40% de las ventas en el 2008) debido al retraso en la publicación de las autorizaciones del Registro de Pre-asignación (último paquete anunciado en diciembre), ha contribuido a un incremento del stock de MWe en Grado de Avance.

El desglose geográfico de las ventas en 2009 presenta un mayor grado de internacionalización, alcanzando las ventas fuera de España un 73% del total, en comparación al 61% del año anterior. Destaca la **menor contribución de España y EEUU al total de ventas,** reduciendo su peso en 12 p.p. y 6 p.p. respectivamente y que reflejan las situaciones coyunturales atravesadas por ambos mercados y explicadas con anterioridad, el retraso de la aprobación de proyectos vinculados al RD661 como consecuencia de la implantación de RDL6/2009 en España, y los bajos precios de gas y el retraso en la aprobación de una ley federal de energía en EEUU. Por otra parte destaca el aumento de la contribución del resto de Europa que pasa de representar un 17% a un 32% de las ventas con una contribución significativa de países como Italia, Polonia, Hungría y Rumanía. .

Desglose geográfico de MWe vendidos de Aerogeneradores	% 2008	% 2009
España	39%	27%
EEUU	21%	15%
China	13%	15%
Resto de Europa	17%	32%
Resto del Mundo	10%	11%

El mix de producto se mantiene similar, aumentando su contribución el producto MADE. El segmento de aerogenerador G8x – 2.0 MW representa un 66% de las ventas, mientras que el segmento de G5x – 0.85 MW asciende a un 29% y el segmento de producto MADE contribuye con un 5% de las ventas.

Resultados Aerogeneradores 2009

La estrategia de alineación de producción con entregas en un mercado impactado por la lentitud en la aprobación de proyectos en España y en la recuperación del mercado americano, y **el éxito en la implantación del plan de mejora de costes han permitido a Gamesa cerrar el ejercicio 2009 superando las expectativas en margen EBIT y en capital circulante.**

(MM EUR)	2008	2009	% Var.
Ventas	3.651	3.113	*-15%*
EBITDA	498	430	*-14%*
EBITDA / Ventas (%)	13,6%	13,8%	
EBIT	210	225	*+7%*
EBIT / Ventas (%)	5,8%	7,2%	
Beneficio Neto	157	144	*-8%*
B. Neto / Ventas (%)	4,3%	4,6%	
DFN	-140	72	*+0,5x*
DFN / EBITDA	-0,3x	0,2x	

Las ventas durante 2009 han sido un 15% menores que 2008, fruto de la decisión de la compañía de alinear la fabricación con los pedidos y planes de entrega a clientes, con el fin de controlar el nivel de capital circulante, en un contexto de debilidad económica a nivel mundial.

Asimismo, Gamesa ha sido capaz de mejorar **el margen EBIT del 2009 hasta el 7,2% de las ventas, por encima del rango de 6-7%** comprometido para el año 2009. Esta evolución positiva del margen ha sido consecuencia de la aplicación del Plan de Mejora de Costes iniciado en 2009, que se ha traducido en ratios de eficacia y productividad estables, con una disminución del número de empleados a tiempo completo de un 16%, en un entorno de menor demanda y menor utilización de capacidad, menores gastos de estructura, menores costes de no conformidad y optimización del tiempo de construcción.

La reducción de la provisión por garantías, que se sitúa en el 3,5% de las ventas de Aerogeneradores, demuestra la mejora continua de los procesos, la solidez de la plataforma de producto Gamesa y la orientación a la excelencia en la operación.

Una de las claves del año 2009 ha sido el control de circulante a través de **la estrategia de alineación de la producción con entregas, la mejora de rotación de existencias** y la **gestión de tiempo-ciclo de suministro, fabricación y montaje.** Esto ha permitido que, en un contexto de mercado de menor actividad, el circulante se haya mantenido en un 12% muy por debajo de las guías 2009 de un 20%.

Además, Gamesa continúa con su política de optimización de la inversión manteniendo un nivel de inversión de 128 MM EUR, cifra que incluye la inversión ligada al lanzamiento de la producción del

aerogenerador G90-2 MW en Estados Unidos, la creación de nueva capacidad de fabricación de G8X-2 MW en China, y la inversión en I+D+i vinculada al lanzamiento de su nuevo aerogenerador G10X-4.5 MW.

Parques Eólicos

Principales Factores

Gamesa cuenta con una cartera de parques eólicos de 22GW en todo el mundo, activos que suponen una ventaja competitiva para Gamesa. La compañía está focalizada en el desarrollo de su cartera de parques con el objetivo de progresar en la implantación del plan de puesta en valor y constituirse adicionalmente en tractor de demanda para la división de Aerogeneradores.

Esta es especialmente la situación de la división de parques en China, donde se continúan fortaleciendo las relaciones con las mayores compañías eléctricas del país para la firma de nuevos acuerdos de promoción y desarrollo conjunto en el futuro. En este sentido Gamesa ha firmado más de 700 MW en acuerdos para el desarrollo de promociones conjuntas en la provincias de mayor potencial de desarrollo eólico en China, con la puesta en marcha del primer parque a comienzos del 2010.

Cartera de Parques Fases de desarrollo (MW)	2008	2009	% Grec.
Potencial	11.508	11.322	*-1,6%*
Probable	8.907	7.897	*-11,3%*
Prácticamente Seguro	700	2.694	*3,8x*
Cartera total	21.115	21.913	*+3,8%*

El crecimiento de los MW prácticamente seguros se debe al **avance de promoción en Europa, y el rescate de más de 628 MW de cartera en EEUU.**

El acuerdo con Iberdrola Renovables anunciado el 13 de Junio de 2008, suspendía la firma de nuevos compromisos de venta, hasta la implementación del acuerdo el 23 de septiembre de 2009 **Gamesa ha entregado durante 2009 182 MW.** Además ha firmado compromisos firmes de venta por otros **244 MW, cobrados en 2009 y formalizada la venta en 2010.** Gamesa mantiene **840 MW en las últimas fases de construcción y puesta en marcha a 31 de diciembre de 2009.**

Evolución del Perfil de Actividad (MW)	2008	2009	% Grec.
MW en Construcción	470	355	*-24%*
MW con Puesta en Marcha (1)	279	485	*+74%*

Resultados 2009 de Parques Eólicos

Los resultados de 2009 en la división de Parques reflejan la focalización en el desarrollo de la cartera actual y la paralización de la actividad de construcción y venta de parques en Europa desde la firma del acuerdo estratégico con Iberdrola Renovables en Junio 2008 y hasta su puesta en marcha el 23 de Septiembre del 2009. Esta paralización unida al retraso en la aprobación de proyectos eólicos en España tras la aprobación del Registro de Pre-asignación ha tenido un impacto negativo en el reconocimiento del grado de avance. El margen de la actividad de parques eólicos se ha visto también impactado negativamente por elementos no recurrentes como la recuperación de 628MW de la cartera de EEUU.

A partir de Octubre 2009 la reactivación de la actividad de construcción y venta de parques en Europa ha permitido mejorar tanto la gestión de capital circulante, como el reconocimiento de grado de avance. Cabe destacar que durante **2009 la división de Promoción y Venta de Parques Eólicos ha entregado 182 MW**, que junto a la gestión de la venta en firme de 244 MW, monetizados en 2009 y cuya venta se ha formalizado en 2010, ha permitido cerrar el año con una **mejora de deuda respecto a 2009.**

(MM EUR)	2008	2009
Venta	424	563
EBIT	28	-41
Beneficio Neto	22	-26
DFN	214	187

Resultados 2009 Gamesa Corporación Tecnológica

A continuación y como resultado de la contribución de las unidades anteriores, se presentan las principales magnitudes financieras del Grupo Consolidado. Tras la puesta en marcha del acuerdo estratégico con Iberdrola el 23 de Septiembre de 2009, **Gamesa cambia el perímetro del grupo consolidado**, de acuerdo a la normativa IFRS 5. De esta manera, se presenta el activo, pasivo y operaciones de la unidad de Promoción y Venta de Parques como operaciones continuadas, en lugar de Activos Mantenidos para la venta y el resultado como operaciones discontinuadas.

(MM EUR)	2008	2009	% Var
Ventas	3.834	3.229	*-16%*
EBITDA	530	394	*-26%*
EBITDA / Ventas (%)	13,8%	12,2%	
EBIT	233	177	*-24%*
EBIT / Ventas (%)	6,1%	5,5%	
Beneficio Neto antes de operaciones discontinuadas	177	115	*-35%*
Beneficio neto [1]	320	115	-
DFN	74	259	
DFN / EBITDA	0,1x	0,7x	*+0,6x*

(1) El Beneficio Neto 2008 incluye la plusvalía por importe de 143MM EUR correspondiente a la venta de Solar

Perspectivas

Nueva estrategia comercial

La industria eólica ha experimentado grandes cambios durante el 2009. La demanda se ha visto impactada por la crisis financiera mundial que ha restringido el acceso a financiación de muchos promotores eólicos. Simultáneamente a la ralentización de la demanda se ha producido la entrada de nuevos fabricantes en el sector, impulsada tanto por las altas tasas de crecimiento de la industria durante los últimos años y las sólidas perspectivas de crecimiento futuro como por el impacto de la crisis económica en sus actividades tradicionales. Esta situación ha producido un desequilibrio entre oferta y demanda que ha originado sobrecapacidad en el sector, así como unas necesidades cada vez más complejas por parte de los clientes. En este nuevo contexto de mercado Gamesa ha puesto en marcha una nueva estrategia comercial apoyada sobre seis ejes:

1. Maximización de valor para el cliente
2. Apoyo global
3. Presencia local
4. Flexibilidad y rapidez de respuesta
5. Soluciones personalizadas por cliente y proyecto
6. Diseño de producto conjunto con nuestros grandes clientes

Dentro de esta nueva estrategia Gamesa también ha ampliado su foco de actuación aumentando así sus oportunidades de mercado. Una vez completada con éxito la estrategia comercial de grandes cuentas que permitió a la compañía terminar el 2008 con una cuota de mercado superior al 22% en este segmento (fuente: EER y Gamesa),, Gamesa comienza durante el 2009 una estrategia de acceso al segmento de pequeños y medianos productores de energía eólica, segmento en el que la compañía contaba con una cuota inferior al 3% (fuente: EER y Gamesa), a través de un fortalecimiento de su red comercial. En este mismo contexto Gamesa ha ampliado su presencia comercial y el número de ofertas lanzadas en nuevos mercados geográficos, ampliando los mercados objetivo de su Plan de Negocio 2006-2008 (Europa, EEUU y China). Finalmente la compañía esta también aumentando la contribución del área de servicios, con el diseño de nuevos productos orientados a aumentar la rentabilidad del negocio eólico, con el objetivo de duplicar las ventas de servicios para el 2012.

Ambicioso Plan de Mejora de Costes

Durante el 2009 Gamesa ha completado la primera fase del plan de mejora de costes, PMC500, con la identificación de 130 medidas de mejora por importe de 400 EUR MM. Durante el ejercicio se han puesto en marcha con éxito aquellas medidas de rápida aplicación que no exigen ni cambios materiales en los procesos ni inversiones y que han resultado en 150 EUR MM de ahorros, y ha comenzado la puesta en marcha de medidas a medio y largo plazo que se traducirán en mejoras de costes en el horizonte 2010-2011. Asimismo durante el 2010 se lanzará una nueva ola de identificación de medidas de optimización de costes que permitirá consolidar los márgenes de fabricación.

Las medidas identificadas e implantadas tienen impacto en las principales variables del coste del aerogenerador y permitirá una mejora progresiva del margen EBIT hasta 2011 a través de optimización del **coste materiales / componentes** (optimización del diseño tecnológico, del proceso de compras y cadena de suministro, del proceso de fabricación); **logística** (optimización de campas, tarifas de montaje y alineación de fabricación y entregas) **construcción, servicios, y estructura**.

Se completa y aumenta la competitividad de la cartera de producto

Durante los próximos tres años Gamesa tiene previsto lanzar al mercado,

- Dos nuevos modelos de producto para emplazamientos de viento medio y bajo, que aumentarán la competitividad de la gama de producto por encima de los modelos existentes en el mercado.

- Una nueva plataforma de producto, la G10X-4.5MW cuyo diseño se ha realizado con la premisa de ofrecer el menor coste de energía y utilizar los mismos elementos logísticos que la plataforma de producto de 2MW. Más aun esta maquina sale a mercado con el equivalente de 5 años de operación garantizando así desde el momento cero la mayor disponibilidad, eficiencia y fiabilidad al mercado. Esta plataforma que se lanzará globalmente, tendrá las primeras unidades pre-serie en el mercado a finales del 2010 y la producción en serie en el 2011. Para lograr el objetivo de minimizar el CoE y mantener los elementos logísticos de productos ya existentes, esta plataforma incorpora las últimas innovaciones tecnológicas como Innoblade®, Compactrain® o Gridmate® entre otras

Además Gamesa dará respuesta a las necesidades de sus clientes en el segmento offshore. En este contexto, una de las acciones lanzadas ha sido la firma de un acuerdo de intenciones con BARD, empresa alemana especializada en tecnología offshore, con los siguientes objetivos:

- Tomar una participación minoritaria en BARD
- Formar una joint venture para la comercialización del producto offshore de BARD
- Potencialmente fabricar producto BARD en plantas Gamesa

Ajuste de capacidad a necesidades de demanda

Durante el ciclo 2006-2008 Gamesa comenzó la diversificación de sus bases de fabricación desde Europa hacia los nuevos centros geográficos de crecimiento, America y Asia, abriendo centros productivos en EEUU y China. Esta estrategia de diversificación de la capacidad productiva se completo en el año 2009 con la apertura de una planta en la India, y el aumento de capacidad unida a la fabricación de nuevos productos en EEUU (G90-2MW) y China (G8X-2MW) así como con el ajuste de capacidad en Europa, con una reducción del 16% en FTEs.

La mayor madurez del mercado Europeo, con menores tasas de crecimiento en el corto plazo, y el impacto del RDL 6/2009 en el mercado español, requiere una continuación de este proceso de movilización de recursos hacia áreas donde se prevé tanto una aceleración del crecimiento en el corto plazo (mercados asiáticos) como un crecimiento sostenible a medio y largo (America y Asia). Gamesa continuará acometiendo este ajuste durante el 2010 con rapidez y minimizando el impacto humano a través de apertura de nuevos mercados cuya demanda puede satisfacerse desde Europa (Norte de Africa), y adaptando su capacidad productiva al lanzamiento de nuevos productos como la G10X-4.5MW, y nuevos servicios.

2. EVOLUCIÓN PREVISIBLE

En un entorno de ralentización económica, la estrategia de Gamesa de alinear su actividad productiva a las entregas y el éxito en la implantación del PMC 500 ha permitido a Gamesa mantener tanto un capital circulante como unos márgenes en línea con las guías del 2009. El nivel de actividad sin embargo se ha visto impactado por la paralización del mercado español tras la introducción del Registro de Pre-asignación en Mayo del 2009 y el retraso en la aprobación de los proyectos adscritos al RD661, así como por la ralentización del mercado americano.

Los niveles de instalación aprobados en España para el 2010, junto con los proyectos adscritos continuarán limitando el nivel de demanda domestica durante el 2010. Esta situación junto con el impacto que el difícil acceso a financiación durante el 2009 ha tenido en la demanda global de la primera mitad del 2010 conduce a unos niveles de actividad bajos durante el primer semestre del año. El nivel de actividad sin embargo se recuperará hasta los niveles de la primera mitad del 2009 durante el segundo semestre del año, para continuar la tendencia de crecimiento a lo largo del 2011, tendencia confirmada por el plan de entregas a nuestras grandes cuentas estratégicas.

La recuperación de volúmenes crecientes a partir de la segunda mitad del 2010, unida al plan de mejora continua de costes, PMC 500, asegura la recuperación de la tendencia creciente en márgenes de fabricación, con un margen EBIT 2011 por encima del alcanzado en el 2009.

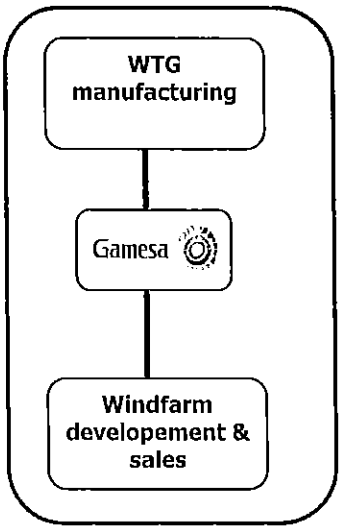

	2009	2009 Guidance		2010 Guidance
WTG & Holding				
MWe	3.145	3.300-3.600	95%	2.700-3.000
EBIT	7,2%	6%-7%	✓	6%-7%
WC/ Ventas	12%	c.20%	✓	c.20%
Group				
WC /Ventas	29%	35%-45%	✓	c.35%-45%
DFN / EBITDA	0,7x	<2,5x	✓	<2,5x
Windfarms				
MW entregados	182+244			c.300
EBITDA (MM)	-27			c.0

Nuevos compromisos globales en energías renovables

La debilidad macroeconómica no ha supuesto una barrera para el continuo compromiso institucional al desarrollo de las energías renovables. La cumbre de Copenhague celebrada durante diciembre del 2009 terminó con la firma de un acuerdo en el que se reconoce la lucha contra el cambio climático como uno de los mayores retos actuales y donde **los paises desarrollados se comprometieron a crear un fondo (USD30.000MM entre 2010-2012) para financiar** las acciones de adaptación y mitigación al cambio climático de los **paises en desarrollo. Se comprometieron asímismo a aumentar este fondo hasta los USD100.000 MM de dotación anual en el 2020.**

En **EEUU el Senado está en proceso de aprobar la nueva ley de cambio climático que incorporará unos compromisos de renovables a largo plazo.** Esto supondrá un cambio significativo en la manera que el gobierno norteamericano apoya las energías renovables, avanzando de un apoyo a corto y medio plazo (ITC, PTC y Treasury Grants) a un apoyo a largo plazo (compromiso de potencia instalada y producción de energías renovables para el 2020) que proveerá de mayor visibilidad a los planes de negocio eólico y facilitará tanto el acceso a financiación como la inversión.

Igualmente en **China el gobierno esta elaborando el nuevo plan quinquenal (12do)** para el periodo 2011-2015 que se espera consolide el apoyo actual a las energías renovables y confirme el objetivo para el 2020 (15% de la capacidad total instalada en energías renovables) o incluso lo aumente.

En **España esperamos una mejora del entorno regulatorio durante la primera mitad del 2010** con la aprobación del nuevo plan de energías renovables que sustituye al PER 2005-2010 que debería indicar cómo alcanzar los objetivos de energías renovables para el 2020 (40.000 MW de capacidad eólica instada en 2020 - Fuente: Asociación Empresarial Eólica). Además esperamos la aprobación de un nuevo régimen tarifario para este segundo objetivo de instalaciones que ayude a dar más visibilidad al sector.

Finalmente, la **Unión Europea está también trabajando en la aprobación del plan estratégico para el desarrollo de tecnologías energéticas,** que podría suponer 6.000MM EUR en fondos adicionales en los próximos diez años para la industria eólica europea

Pilares de liderazgo futuro

GAMESA

La nueva industria eólica surgida tras la crisis económico-financiera del 2008 requiere **un modelo de negocio focalizado en las necesidades de los clientes**, modelo de negocio que queda perfectamente definido en Gamesa 360º y que garantiza el liderazgo de la compañía en el nuevo entorno de mercado.

A través de una sólida plataforma de producto y servicio, de un programa continuo de I+D, y del conocimiento de la unidad de Promoción y Venta de parques, la compañía se convierte en **el único fabricante de aerogeneradores con experiencia en toda la cadena de valor** del negocio de promoción, desarrollo, construcción, operación y mantenimiento de parques eólicos. Gamesa cuenta con 3 modelos de aerogenerador entre los 10 modelos más instalados en el mundo, 3.600 MW de parques desarrollados, construidos, y puestos en marcha por Gamesa Energía, mas de 18.000 MW instalados y 12.000 MW en mantenimiento que dan a la compañía un **conocimiento superior de las necesidades de cliente**. Este conocimiento acumulado permite a la compañía actuar directamente sobre las palancas de rentabilidad del negocio de generación eólica aumentando la rentabilidad del parque a través de una reducción de los riesgos -validación independiente, centros propios y externos de pruebas, base de suministro local- y de los costes -PMC 500, mantenimiento preventivo, optimización de secuencia de montaje de parque, control de calidad total entre otros- y un aumento de las ventas -mayor disponibilidad, fiabilidad y eficiencia de las máquinas-.

Optimización de la inversión en capital

La reciente sobrecapacidad en la industria da mayor relevancia a otro de los logros del plan de negocio 2006-2008, la optimización de la inversión en capital, que se mantiene como una de las características esenciales de Gamesa. El proceso de inversión en Gamesa esta dirigido por dos parámetros, la localización de la inversión en lugares de crecimiento sostenible a largo plazo y la diversificación entre producción interna y acuerdos estratégicos con suministradores, que han permitido a la compañía tener una capacidad más ajustada a la demanda en cada momento y por geografía y tener uno de los mejores ratios de inversión de la industria con 10EUR MM de inversión por cada 100 MW de capacidad adicional.

Una nueva organización

Una vez completado exitosamente el plan de negocio 2006-2008 Gamesa comenzó durante el 2009 la definición de una **nueva estructura organizativa que permitiera responder a las necesidades del mercado con mayor velocidad y acierto**. Durante el tercer trimestre del año 2009 se reforzó la organización en EEUU para afrontar los nuevos retos comerciales de lanzamiento de la G90 y el lanzamiento global de la G10x. Durante el cuarto trimestre se trabajo en la definición de una nueva estructura autónoma para los cuatro centros geográficos de Europa, EEUU, China y la India, que permitiera acercar las decisiones operativas y comerciales a sus respectivos mercados. Finalmente durante el primer trimestre del 2010 se han consolidado bajo una dirección las unidades operativas de fabricación y desarrollo de productos para conseguir una adecuada priorización de los objetivos de la organización que vienen determinados a su vez por las necesidades de nuestros clientes a través de la división de comercial y construcción.

Conclusiones

En un entorno de mercado difícil, impactado tanto por la debilidad macroeconómica como por cambios en el entorno regulatorio de mercados clave como España y EEUU, Gamesa ha generado unos sólidos resultados cumpliendo con sus compromisos de rentabilidad operativa y de control de circulante y deuda financiera.

La compañía cierra el ejercicio con un **margen EBIT en la división de Aerogeneradores de un 7,2%**, en línea con el rango de un 6% a un 7% comprometido con el mercado para final de año y **1,4 puntos porcentuales por encima del margen del 2008**, gracias al ambicioso plan de mejora de costes lanzados por la compañía a principios de 2009 que ha permitido mantener los ratios de eficiencia y productividad.

La estrategia de alineación de actividad con las entregas ha permitido a Gamesa conseguir un **control de capital circulante que se mantiene muy por debajo de las guías del 2009 al situarse en un 12%** sobre ventas para la división de Aerogeneradores y en **un 29% para el grupo**. Asimismo Gamesa termina el año con una **deuda financiera neta consolidada de 259 EUR MM o 0,6x EBITDA** frente al límite de 2.5x fijado por la compañía.

En el negocio de Parques Eólicos, Gamesa cumple con su compromiso de **poner en marcha el acuerdo estratégico con Iberdrola Renovables que permite reactivar la venta de parques en Europa** más allá de los compromisos ya existentes, mientras que mantiene la posibilidad de realizar el valor de la cartera europea a partir de junio del 2011. **En China Gamesa continúa desarrollando su estrategia de realización de valor a través de acuerdos de promoción conjunta con compañías eléctricas locales**, mientras que en EEUU continúa analizando diferentes opciones estratégicas para la realización de valor en un contexto de mercado ralentizado.

Gamesa continua avanzando además en su compromiso con el liderazgo tecnológico y de disminución del coste de energía con la G10x-4.5MW, trabajando en el montaje del segundo prototipo después de la presentación comercial del primero. Las **primeras unidades pre-serie estarán en el mercado a finales del 2010 y la producción en serie se iniciará durante el 2011,** mientras que se continúa trabajando en el plan de lanzamiento global de la maquina.

La compañía ha continuado también reforzando su presencia en mercados en crecimiento, añadiendo una planta en la India a sus centros productivos de EEUU y China, y lanzando nuevos productos, más adecuados para la demanda local, en estos mercados, como la G90 en EEUU y la G8X en China. Así Gamesa termina el año con unos 500MW de capacidad adicional fuera de Europa y 400MW adicionales que se completarán en China durante la primera mitad del 2010.

Gamesa acomete el 2010 con una nueva estrategia comercial orientada a maximizar las oportunidades del mercado en un entorno donde la falta de financiación limita la demanda a corto plazo, con una **nueva organización** que permite responder con más rapidez y acierto a las demandas de nuestros clientes, **con una capacidad productiva flexible y ajustada a la demanda, y progresando en el programa de mejora continua de costes,** todo ello medidas que permitan un sólido desempeño durante una primera mitad del 2010 difícil, y una maximización del crecimiento más allá de la segunda mitad del 2010.

La solidez de la plataforma de producto y servicio, el liderazgo tecnológico y la división de promoción, construcción y venta de parques, englobados en Gamesa 360°, convierten a Gamesa en el **único fabricante con experiencia a través de toda la cadena de valor del negocio eólico, experiencia que constituye un pilar clave en el liderazgo de la organización a futuro.**

3. PRINCIPALES RIESGOS DEL NEGOCIO

El Grupo Gamesa está expuesto a determinados riesgos financieros que gestiona mediante la agrupación de sistemas de identificación, medición, limitación de concentración y supervisión. La gestión y limitación de los riesgos financieros se efectúa de manera coordinada entre la Dirección Corporativa de Gamesa y las unidades de negocio en virtud de las políticas aprobadas al más alto nivel ejecutivo y conforme a las normas políticas y procedimientos establecidos. La identificación, evaluación y cobertura de los riesgos financieros es responsabilidad de cada una de las unidades de negocio.

El riesgo asociado a las variaciones de tipo de cambio asumidas para las transacciones de Gamesa se corresponden con las compras y ventas de productos y servicios de la propia actividad en diferentes divisas.

Para contrarrestar este riesgo, Gamesa tiene contratados instrumentos financieros de cobertura con entidades financieras.

4. UTILIZACION DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

El Grupo Gamesa utiliza las coberturas financieras que le permiten mitigar los riesgos de tipo de cambio, riesgos de tipo de interés, riesgos de volatilidades de precios de materias primas, riesgos de volatilidades de acciones de renta variable que pudieran afectar el resultado estimado de la compañía basándose en estimaciones de transacciones esperadas para sus diferentes actividades.

5. HECHOS POSTERIORES

Nos remitimos a la Nota 33.b y de la Memoria Consolidada y nota 18 de la Memoria Individual.

6. ACTIVIDADES DE INVESTIGACION Y DESARROLLO

El desarrollo tecnológico se establece en un marco plurianual que se despliega en el plan anual de Desarrollo Tecnológico, en el que se establecen actividades y entregables que se pretenden alcanzar durante cada año en cuestión y finalmente se asigna un presupuesto.

Durante el ejercicio 2009 el incremento principal del epígrafe "Gastos de investigación y desarrollo" del Inmovilizado Inmaterial ha sido debido al desarrollo en Gamesa Innovation and Technology, S.L. de nuevos modelos de aerogeneradores y optimización del rendimiento de sus diversos componentes ascendiendo en total a un importe de 40.363 miles de euros, aproximadamente (30.536 miles de euros, aproximadamente, durante el ejercicio 2008).

7. OPERACIONES CON ACCIONES PROPIAS

Gamesa mantiene a 31 de diciembre de 2009 un total de 2.978.736 acciones de la propia sociedad, lo que representa un 1,22% del Capital Social.
El coste total de las mismas asciende a 32.310 miles de euros, con un coste unitario de 10,85 euros.
Nos remitimos para una explicación más detallada a la Nota 18 de la Memoria Consolidada (Nota 11 de la Memoria individual).

8. ESTRUCTURA DE CAPITAL

ESTRUCTURA DE CAPITAL INCLUIDOS LOS VALORES QUE NO SE NEGOCIEN EN UN MERCADO REGULADO COMUNITARIO, CON INDICACIÓN, EN SU CASO, DE LAS DISTINTAS CLASES DE ACCIONES, Y PARA CADA CLASE DE ACCIONES, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE CONFIERA EL PORCENTAJE DE CAPITAL SOCIAL QUE REPRESENTE:

Conforme al artículo 4 de los Estatutos Sociales de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. en su redacción refundida por acuerdo de la Junta General de Accionistas de 25 de mayo de 2007 "el capital social es de CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y OCHO CENTÉSIMAS DE EURO (41.360.983,68 euros), dividido en DOSCIENTAS CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTAS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS CUATRO (243.299.904) acciones representadas mediante anotaciones en cuenta de DIECISIETE CÉNTIMOS DE EURO (0,17 euros) de valor nominal cada una, que integran una clase y serie únicas".

PARTICIPACIONES SIGNIFICATIVAS EN EL CAPITAL, DIRECTAS O INDIRECTAS

Según información pública en poder de GAMESA CORPORACION TECNOLOGICA, S.A. la estructura del capital a 31 de diciembre de 2009 es la siguiente:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
IBERDROLA, S.A.[3]	34.316.359	0,000	14,105
LOLLAND, S.A. (1)	0,000	12.164.995	5,000
BLACKROCK, INC(2)	0,000	21.920.306	9,010

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
(1) CASA GRANDE DE CARTAGENA, S.L.	12.164.995	5,000
(2) BLACKROCK INVESTMENT MANAGEMENT (UK)	21.920.306	9,010

Como complemento a la información suministrada señalar que con fecha de 4 de febrero de 2010 la compañía BLACKROCK, INC comunicó a la Comision Nacional del Mercado de Valores haber sobrepasado el umbral del cinco por ciento (5%) dentro del capital de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., hasta alcanzar el nueve con cero uno cero por ciento (9,010%). De acuerdo a la comunicación presentada ante la Comision Nacional del Mercado de Valores BLACKROCK, INC adquirió con fecha de 1 de diciembre de 2009 el negocio de BARCLAYS GLOBAL INVESTORS (BGI).

9. RESTRICCIONES A LA TRANSMISIBILIDAD DE VALORES

No existen restricciones a la transmisibilidad de valores.

10. PARTICIPACIONES SIGNIFICATIVAS DIRECTAS E INDIRECTAS

Nos remitimos al punto 8.

11. RESTRICCIONES AL DERECHO DE VOTO

No existe restricción alguna en orden al ejercicio del derecho de voto.

12. PACTOS PARASOCIALES

Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. no tiene conocimiento de la existencia de pactos parasociales.

[3] En fecha de 12 de febrero de Iberdrola, S.A. comunicó a la Comision Nacional del Mercado de Valores la adquisicion de 970.021 acciones, representativas de un 0,398 por cien del capital social de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A., resultando una posesión finall a la fecha de cierre del presente informe de 35.286.380 acciones, representativas de 14,503 por ciento del capital social de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A.

13. NORMAS APLICABLES AL NOMBRAMIENTO Y SUSTITUCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y A LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS SOCIALES

Según establecen el articulo 17 de los Estatutos Sociales de GAMESA CORPORACION TECNOLOGICA, S.A. y el articulo 18 del Reglamento del Consejo de Administración los miembros del Consejo de Administración son "designados por la Junta General" con la previsión de que "si durante el plazo para el que fueren nombrados los Consejeros se produjesen vacantes, el Consejo podrá designar entre los accionistas a las personas que hayan de ocuparlas hasta que se reúna la primera Junta General" siempre de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales.

De conformidad con los artículos 15.4 a/ y 18.2 del Reglamento del Consejo de Administración "las propuestas de nombramiento de Consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas deberán estar precedidas de la correspondiente propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el caso de los Consejeros Independientes y previo informe de la citada Comisión en el caso de los restantes Consejeros". Añade el apartado 3 del mismo precepto que "cuando el Consejo se aparte de la propuesta o el informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones habrá de motivar las razones de su proceder y dejar constancia en acta de sus razones".

Añade el artículo 19 del mismo Reglamento que "el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, dentro del ámbito de sus competencias, procurarán que la propuesta y elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida honorabilidad, solvencia, competencia y experiencia, debiendo extremar el rigor en relación con aquellas llamadas a cubrir los puestos de Consejero Independiente, previstos en el artículo 7 de este Reglamento.

En el caso del Consejero persona jurídica, la persona física que le represente en el ejercicio de las funciones propias del cargo, estará sujeta a las condiciones de honorabilidad, solvencia, competencia y experiencia señaladas en el párrafo anterior y le serán exigidos a titulo personal los deberes del Consejero establecidos en este Reglamento".

Finalmente el artículo 15.4 m) del Reglamento del Consejo de Administración atribuye a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones la responsabilidad de velar para que al proveer nuevas vacantes en el Consejo de Administración los procedimientos de selección no adolezcan ningún sesgo implícito de discriminación por cualquier causa.

En cuanto a la reelección de los Consejeros el articulo 20 del Reglamento del Consejo de Administración establece que "las propuestas de reelección de Consejeros que el Consejo de Administración decida someter a la Junta General habrán de sujetarse a un proceso formal de evaluación, del que necesariamente formará parte una propuesta o un informe emitido por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, de conformidad con lo previsto en el presente Reglamento".

El cese de los Consejeros se regula en el artículo 22 del Reglamento del Consejo de Administración que dispone que "los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados, sin perjuicio de la posibilidad de reelección, y cuando lo decida la Junta General. Asimismo, el Consejo podrá proponer a la Junta General el cese de un Consejero".

Los tramites y criterios a seguir para el cese serán los previstos en la Ley de Sociedades Anónimas y en el Reglamento del Registro Mercantil.

Según establece el artículo 22.2 del Reglamento del Consejo de Administración, "Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión, en todo caso previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en los siguientes casos:

a) Cuando se trate de Consejeros Dominicales, cuando estos o el accionista al que representen, dejen de ostentar la condición de titulares de participaciones significativas estables en la Sociedad, así como cuando éstos revoquen la representación.

b) Cuando se trate de Consejeros Ejecutivos, siempre que el Consejo lo considere oportuno.

c) Cuando se trate de Consejeros Externos, si se integra en la línea ejecutiva de la Compañía o de cualquiera de las sociedades del Grupo.

d) Cuando se trate de Consejeros Independientes, cuando por cualquier otra causa concurran en él cualquiera de las circunstancias enumeradas en el artículo 7.1. de este Reglamento, incompatibles con la condición de Consejero Independiente.

e) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la normativa vigente, en los Estatutos Sociales o en este Reglamento.

f) Cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras.

g) Cuando alcancen la edad de 70 años. El Presidente, los Vicepresidentes, los Consejeros Delegados, el Secretario y Vicesecretario del Consejo cesarán a los 65 años, pero podrán continuar como Consejeros. El cese como Consejero y en el cargo se producirá en la primera sesión del Consejo de Administración que tenga lugar después de celebrada la Junta de Accionistas que apruebe las cuentas anuales del ejercicio en que el Consejero cumpla la edad referida.

h) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como Consejero.

i) Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento o gravemente sancionados por alguna autoridad pública, por haber infringido sus obligaciones como Consejeros.

j) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad, o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados.".

Normas aplicables a la modificación de los Estatutos Sociales

La modificación de los Estatutos Sociales de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. se rige por lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas sin que se exija mayoría reforzada alguna distinta de las establecidas en el artículo 103 del referido texto legal.

En el artículo 6 del Reglamento de la Junta General de Accionistas se incluye, de forma expresa, como competencia de este órgano la modificación de los Estatutos Sociales.

14. LOS PODERES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y, EN PARTICULAR, LOS RELATIVOS A LA POSIBILIDAD DE EMITIR O RECOMPRAR ACCIONES

Poderes de los miembros del Consejo de Administración

El Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., en su sesión de 8 de octubre de 2009, acordó por unanimidad, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, nombrar como Presidente del Consejo de Administración y como

Consejero Delegado a don Jorge Calvet Spinatsch, delegando en él todas las facultades que según la Ley y los Estatutos Sociales corresponden al Consejo de Administración, excepto las indelegables por Ley y Estatutos, nombramiento que fue aceptado por el señor Calvet Spinatsch en el mismo acto.

Poderes relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones

A la fecha de aprobación del presente Informe se encuentra vigente la autorización dada por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 29 de mayo de 2009, en virtud de la cual el Consejo de Administración quedaba habilitado para adquirir acciones propias. A continuación se transcribe el tenor literal del acuerdo adoptado por la referida Junta en el punto octavo del Orden del Día:

"Autorizar expresamente al Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, la adquisición derivativa de acciones de Gamesa Corporación Tecnológica, Sociedad Anónima en las siguientes condiciones:

a.- Las adquisiciones podrán realizarse directamente por Gamesa Corporación Tecnológica, Sociedad Anónima o indirectamente a través de sus sociedades dominadas.

b.- Las adquisiciones de acciones, que deberán estar íntegramente desembolsadas y libres de cargas y/o gravámenes, se realizarán mediante operaciones de compraventa, permuta o cualquier otra permitida por la Ley.

c.- Las adquisiciones podrán realizarse, en cada momento, hasta la cifra máxima permitida por la Ley de forma que computando las que ya posea la Sociedad no se exceda del 5% del capital social.

d.- El precio mínimo de las acciones será su valor nominal y el precio máximo no podrá ser superior a un 5% de su valor de cotización en la fecha de adquisición.

e.- Que se pueda dotar en el pasivo del balance de la Sociedad una reserva indisponible equivalente al importe de las acciones propias computado en el activo. Esta reserva deberá mantenerse en tanto las acciones no sean enajenadas o amortizadas.

f.- Las acciones adquiridas podrán ser enajenadas posteriormente en las condiciones que libremente se determinen.

g.- La presente autorización se otorga por un plazo máximo de 18 meses, dejando sin efecto de forma expresa la autorización otorgada por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el pasado 30 de mayo de 2008, en la parte no utilizada.

A los efectos previstos en el párrafo segundo del número 1° del artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, otorgar expresa autorización para la adquisición de acciones de la Compañía por parte de cualquiera de las sociedades dominadas en los mismos términos resultantes del presente acuerdo.

Finalmente y en relación a lo dispuesto en el último párrafo del apartado 1° del artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, en su redacción dada por la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, se indica que las acciones que se adquieran en virtud de la presente autorización, podrán destinarse por la Sociedad, entre otros fines, a su entrega a los empleados o administradores de la Sociedad ya sea directamente o como consecuencia del ejercicio de derechos bien sean de opción u otros contemplados en Planes de Incentivos de los que aquéllos sean titulares y/o beneficiarios conforme a lo legal, estatutaria y reglamentariamente previsto."

15. LOS ACUERDOS SIGNIFICATIVOS QUE HAYA CELEBRADO LA SOCIEDAD Y QUE ENTREN EN VIGOR, SEAN MODIFICADOS O CONCLUYAN EN CASO DE CAMBIO DE CONTROL DE LA SOCIEDAD A RAÍZ DE UNA OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN, Y SUS EFECTOS, EXCEPTO CUANDO SU DIVULGACIÓN RESULTE SERIAMENTE PERJUDICIAL PARA LA SOCIEDAD. ESTA EXCEPCIÓN NO SE APLICARÁ CUANDO LA SOCIEDAD ESTÉ OBLIGADA LEGALMENTE A DAR PUBLICIDAD A ESTA INFORMACIÓN

De conformidad con el contrato marco entre Iberdrola Renovables, S.A. y Gamesa Eólica, S.L. Unipersonal firmado en 2008 y novado modificativamente en diferentes fechas, en el supuesto de que cualquier entidad (distinta de Iberdrola, S.A. u otra sociedad del grupo Iberdrola) pase a ser titular de una participación igual o superior al 30% de Gamesa Corporación Tecnógica, S.A.("GCT") o designe consejeros que, unidos a los que en su caso ya hubiera designado, representen más de la mitad de los consejeros de GCT, o cualquier supuesto que suponga el control o dirección sobre GCT, permitirá a Iberdrola Renovables dar por terminado el contrato marco, sin que las partes tengan nada que reclamarse por dicha terminación.

16. ACUERDOS ENTRE LA SOCIEDAD Y SUS CARGOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN O EMPLEADOS QUE DISPONGAN INDEMNIZACIONES CUANDO ÉSTOS DIMITAN O SEAN DESPEDIDOS DE FORMA IMPROCEDENTE O SI LA RELACIÓN LABORAL LLEGA A SU FIN CON MOTIVO DE UNA OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN.

El Presidente y Consejero Delegado y algunos de los miembros del equipo directivo de la Compañía tienen reconocido contractualmente el derecho a percibir compensaciones económicas en caso de extinción de la relación por causa imputable a la Compañía, y en algún caso también por el acaecimiento de circunstancias objetivas, como puede ser el cambio de control. La compensación económica pactada por dicha extinción consiste, dicho en términos generales, en el pago de la retribución correspondiente a períodos distintos, hasta un máximo de tres anualidades, dependiendo de las circunstancias personales, profesionales y del tiempo en que se firmó el contrato.

En lo que respecta a los empleados no directivos no tienen, por lo general, reconocidas en su relación laboral compensaciones económicas en caso de extinción de la misma distinta de las establecidas por la legislación vigente.

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR FECHA FIN DE EJERCICIO: 31-12-2009

C.I.F. A01011253

Denominación Social:

GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.

MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
28-05-2004	41.360.983,68	243.299.904	243.299.904

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí ⩾ No X

Clase	Número de acciones	Nominal unitario	Número unitario de derechos de voto	Derechos diferentes

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
LOLLAND, S.A.	0	12.164.995	5,000
BLACKROCK, INC.	0	21.920.306	9,010

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
Casa Grande de Cartagena, S.L.	12.164.995	5,000
Blackrock Investment Management (UK)	21.920.306	9,010

Ver nota (A.2.a) en el apartado G del presente informe.

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
Marsico Capital Management LLC	03/03/2009	Aumenta su participación de un 3,103% a un 5,127%
Marsico Capital Management LLC	04/03/2009	Reduce su participación por debajo del 5%, pasando de un 5,127% a un 4,953 %
Marsico Capital Management LLC	09/03/2009	Aumenta su participación por encima del 5%, pasando de un 4,953% a un 5,037%
Marsico Capital Management LLC	13/03/2009	Reduce su participación por debajo del 5%, pasando de un 5,037% a un 4,813%
Iberdrola, S.A.	02/06/2009	Reduce su participación de un 24,105% hasta un 14,105%
Morgan Stanley	02/06/2009	Adquiere una participación de un 5,050%
Morgan Stanley	03/06/2009	Reduce su participación por debajo del 5%, pasando de un 5,050% un 4,409%
Morgan Stanley	05/06/2009	Reduce su participación por debajo del 3% hasta un 0,192%
AllianceBernstein L.P.	17/07/2009	Aumenta su participación por encima del 3% hasta un 3,054%
AllianceBernstein L.P.	15/10/2009	Reduce su participación por debajo del 3% hasta un 2,749%
Marsico Capital Management LLC	23/10/2009	Reduce su participación por debajo de un 3% hasta un 2,709%
Barclays Global Investors UK Holdings Ltd	01/12/2009	Reduce su participación por debajo del 3% hasta un 0,00%
Blackrock, Inc.	01/12/2009	Aumenta su participación por encima del 5% hasta un 9,010%

Ver nota (A.2.b) en el apartado G del presente informe.

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
Iberdrola, S.A.	34.316.359	0	14,105 %
Arregui Ciarsolo, Juan Luis	0	131.030	0,054 %
Bergareche Busquet, Santiago	3.850	0	0,002 %
Velasco Gómez, Pedro	500	0	0,000 %
Fernández-Lerga Garralda, Carlos	500	0	0,000 %
Rodríguez-Quiroga Menéndez, Carlos	300	0	0,000 %
Calvet Spinatsch, Jorge	100	0	0,000 %
Lada Díaz, Luis	100	0	0,000 %
Fernández Martínez, Pascual	30	0	0,000 %
Vázquez Egusquiza, José María	0	0	0,000 %

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
RETOS OPERATIVOS XXI, S.L.	131.030	0,054 %

% total de derechos de voto en poder del Consejo de Administración	14,161 %

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de opción directos	Número de derechos de opción indirectos	Número de acciones equivalentes	% sobre el total de derechos de voto

Ver nota (A.3) en el apartado G del presente informe.

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
IBERDROLA, S.A.	CONTRACTUAL	VER APARTADO C.2

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí ⩾ No X

Intervinientes del pacto parasocial	% de capital social afectado	Breve descripción del pacto

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí ⩾ No X

Intervinientes acción concertada	% de capital social afectado	Breve descripción del concierto

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí ⩾ No X

Nombre o denominación social

Observaciones

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
1.774.238	1.204.498	1,224 %

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
BANCO SANTANDER, S.A.	1.204.498
Total:	**1.204.498**

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Fecha de comunicación	Total de acciones directas adquiridas	Total de acciones indirectas adquiridas	% total sobre capital social

Plusvalía / (Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo	**0**

Ver nota (A.8) en el apartado G del presente informe.

A.9. Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

A la fecha de aprobación del presente Informe se encuentra vigente la autorización dada por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 29 de mayo de 2009, en virtud de la cual el Consejo de Administración quedaba habilitado para adquirir acciones propias. A continuación se transcribe el tenor literal del acuerdo adoptado por la referida Junta en el punto octavo del Orden del Día:

"Autorizar expresamente al Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, la adquisición derivativa de acciones de Gamesa Corporación Tecnológica, Sociedad Anónima en las siguientes condiciones:

a.- Las adquisiciones podrán realizarse directamente por Gamesa Corporación Tecnológica, Sociedad Anónima o indirectamente a través de sus sociedades dominadas.

b.- Las adquisiciones de acciones, que deberán estar íntegramente desembolsadas y libres de cargas y/o gravámenes, se realizarán mediante operaciones de compraventa, permuta o cualquier otra permitida por la Ley.

c.- Las adquisiciones podrán realizarse, en cada momento, hasta la cifra máxima permitida por la Ley de forma que computando las que ya posea la Sociedad no se exceda del 5% del capital social.

d.- El precio mínimo de las acciones será su valor nominal y el precio máximo no podrá ser superior a un 5% de su valor de cotización en la fecha de adquisición.

e.- Que se pueda dotar en el pasivo del balance de la Sociedad una reserva indisponible equivalente al importe de las acciones propias computado en el activo. Esta reserva deberá mantenerse en tanto las acciones no sean enajenadas o amortizadas.

f.- Las acciones adquiridas podrán ser enajenadas posteriormente en las condiciones que libremente se determinen.

g.- La presente autorización se otorga por un plazo máximo de 18 meses, dejando sin efecto de forma expresa la autorización otorgada por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el pasado 30 de mayo de 2008, en la parte no utilizada.

A los efectos previstos en el párrafo segundo del número 1° del artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, otorgar expresa autorización para la adquisición de acciones de la Compañía por parte de cualquiera de las sociedades dominadas en los mismos términos resultantes del presente acuerdo.

Finalmente y en relación a lo dispuesto en el último párrafo del apartado 1º del artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, en su redacción dada por la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, se indica que las acciones que se adquieran en virtud de la presente autorización, podrán destinarse por la Sociedad, entre otros fines, a su entrega a los empleados o administradores de la Sociedad ya sea directamente o como consecuencia del ejercicio de derechos bien sean de opción u otros contemplados en Planes de Incentivos de los que aquéllos sean titulares y/o beneficiarios conforme a lo legal, estatutaria y reglamentariamente previsto."

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social.

Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

Sí ⩾ No X

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

Sí ⩾ No X

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	

Descripción de las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

Sí ⩾ No X

Descripción de las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí ⩾ No X

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

B ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	3

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación Social del Consejero	Representante	Cargo en el Consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha Último nombramiento	Procedimiento de elección
Calvet Spinatsch, Jorge		Presidente y Consejero Delegado	07-10-2005	08-10-2009	Junta General
Rodríguez-Quiroga Menéndez, Carlos		Consejero y Secretario	27-09-2001	25-05-2007	Junta General
Fernández-Lerga Garralda, Carlos		Consejero y Vicesecretario	07-10-2008	07-10-2008	Junta General
Arregui Ciarsolo, Juan Luis		Consejero	28-01-1976	25-05-2007	Junta General
Bergareche Busquet, Santiago		Consejero	02-11-2005	25-05-2007	Junta General
Fernández Martínez, Pascual		Consejero	25-05-2007	25-05-2007	Junta General
Vázquez Egusquiza, José María		Consejero	25-05-2007	25-05-2007	Junta General
Velasco Gómez, Pedro		Consejero	16-11-2007	16-11-2007	Junta General
Iberdrola, S.A.	Alcolea Cantos, José Miguel	Consejero	26-06-2008	26-06-2008	Junta General
Lada Díaz, Luis		Consejero	23-10-2009	23-10-2009	Consejo de Administración Cooptación

Número Total de Consejeros	10

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

Nombre o denominación social del consejero	Condición del consejero en el momento de cese	Fecha de baja
Ulacia Arnaiz, Guillermo	Ejecutivo	08-10-2009

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
Calvet Spinatsch, Jorge	Comisión de Nombramientos y Retribuciones	Presidente y Consejero Delegado
Rodríguez-Quiroga Menéndez, Carlos	Comisión de Nombramientos y Retribuciones	Secretario Consejero

Número total de consejeros ejecutivos	2
% total del Consejo	20 %

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
Arregui Ciarsolo, Juan Luis	Comisión de Nombramientos y Retribuciones	IBERDROLA, S.A.
Velasco Gómez, Pedro	Comisión de Nombramientos y Retribuciones	IBERDROLA, S.A.
IBERDROLA, S.A.	Comisión de Nombramientos y Retribuciones	IBERDROLA, S.A.

Número total de consejeros dominicales	3
% total del Consejo	30 %

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del Consejero	Perfil
Bergareche Busquet, Santiago	Natural de Bilbao (Vizcaya), ocupa el cargo de Vocal del Consejo de Administración y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. Es Licenciado en Derecho y en Ciencias Económicas por la Universidad Comercial de Deusto. En la actualidad es Vicepresidente del Grupo Ferrovial, S.A. (desde el 25 de enero de 2002), Consejero (desde el 23 de febrero de 1999) y miembro de su Comisión Ejecutiva y de su Comisión de Nombramientos y Retribuciones; así como Presidente de Dinamia Capital Privado SCR, S.A. (desde el 12 de diciembre de 2002); persona física representante de Bycomels Prensa, S.L. en el desempeño de la función de miembro del Consejo de Administración y de la Comisión Delegada en la mercantil Vocento, S.A.; y Presidente del Consejo de Administración y Presidente del Comité de Nombramientos y Retribuciones de Compañía Española de Petróleos, S.A. (CEPSA). Ha sido Director General de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (BBVA), Presidente de Metrovacesa, S.A., Presidente de Ferrovial Agroman, S.A. y Consejero Delegado del Grupo Ferrovial, S.A.
Fernández Martínez, Pascual	Natural de Albacete, ocupa en la actualidad el cargo de Vocal del Consejo de Administración y Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de GAMESA CORPORACION TECNOLOGICA, S.A. Doctor en Ciencias Económicas y Empresariales, ha desarrollado su actividad profesional fundamentalmente en la Administración Pública tanto en tareas docentes e investigadoras, en las Universidades de Madrid (Autónoma y Rey Juan Carlos) y de Valladolid, como en labores de gestión en las Comunidades Autónomas de Castilla y León y Madrid y en los Ministerios de Economía y Hacienda y de Medio Ambiente. Actualmente es Profesor Titular de Economía Aplicada en la Universidad Rey Juan Carlos; Profesor del Executive Master in Public Administration (EMPA) en el Instituto de Empresa Business School y en el Master en Gestión de Infraestructuras y Servicios Públicos del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos y la Universidad Politécnica de Madrid; Director del Centro de Estudios "Economía de Madrid" de la Universidad Rey Juan Carlos; Presidente de la Comisión de Economía y Medio Ambiente del Colegio de Economistas de Madrid; Miembro de l'Association D'Instituts Européens de Conjoncture Economique (AIECE); Vocal Asesor del Programa CYTED, Ciencia y Tecnología con Iberoamérica.

	Ha formado parte del Consejo de Administración de varias sociedades, entre ellas Sodical, Renfe, Instituto de Crédito Oficial (ICO), Gran Telescopio de Canarias. Actualmente pertenece al Consejo de Administración de Grupo Empresarial Ence, S.A.
Lada Díaz, Luis	Natural de Asturias, ocupa en la actualidad el cargo de Vocal del Consejo de Administración y de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. Es ingeniero de Telecomunicación por la Universidad Politécnica de Madrid de la que es Profesor "Ad Honorem" y Académico de número de la Real Academia de Ingeniería. Tras una breve etapa en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, se incorporó en 1973 al Centro de Investigación y Estudios de Telefónica, empresa en la que ha desarrollado la mayor parte de su carrera profesional. En 1984 alcanzó la entonces máxima responsabilidad técnica, como responsable de Planificación y Tecnología. Entre 1989 y 1993 trabajó en el Grupo Amper, como director general de Planificación y Control, tras lo que se reincorpora a Telefónica como responsable de su Grupo de Filiales y Participadas. En 1994 fue nombrado presidente de Telefónica Móviles España y en agosto de 2000 pasó a ser Consejero de Telefónica, S.A., miembro de su Comité Ejecutivo y Presidente Ejecutivo de Telefónica Móviles S.A. En agosto del año 2003 asumió la dirección general de Desarrollo, Planificación y Regulación del Grupo Telefónica y entre diciembre de 2005 y julio de 2006 fue Presidente Ejecutivo de Telefónica de España. En la actualidad, es Director General de Ribafuerte S.L. y asesor de Telefónica, Consejero de Indra Sistemas, S.A. (así como miembro de su Comisión Delegada), de Telefónica O2 Czech Republic, de Telcel (Telefónica Venezuela), de Telefónica I+D, de Ydilo AVS y de SIDSA; miembro del Circulo de Empresarios y de los Consejos Asesores de Telefónica España, Telefónica Latinoamérica, Teldat, Y&R España y ASSIA, del Consejo Científico Asesor de Telefónica I+D y de la Fundación de la Innovación Bankinter. Ha sido vocal de la Junta de Gobierno del Colegio y vicepresidente de la Asociación Española de Ingenieros de Telecomunicación, así como consejero de diversas empresas del sector de las tecnologías de la información, habiendo recibido varias distinciones profesionales y empresariales.
Vázquez Egusquiza, José María	Natural de Bilbao (Vizcaya) ocupa en la actualidad el cargo de Vocal del Consejo de Administración y Presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.

	Es Ingeniero Industrial Metalúrgico y Licenciado en Ciencias Empresariales por la Universidad del País Vasco, habiendo completado su formación con diversos Masters cursados en Estados Unidos y Suecia. Su carrera profesional se ha desarrollado principalmente en el sector metalúrgico. Se inició en Babcock & Wilcox, S.A. como ingeniero de materiales y soldadura en el departamento de válvulas para centrales nucleares para, posteriormente, ocupar puestos de Dirección en diversos grupos empresariales del País Vasco en los sectores metalúrgico, bienes de equipo, naviero y de la construcción. Concretamente, en la actualidad desempeña, entre otros, los cargos de Presidente de la Confederación Empresarial de Bizkaia (CEBEK), Presidente de Construcciones Sobrino, S.A. (empresa cabecera en el País Vasco del Grupo Obrascon Huarte y Laín, S.A.), Presidente del Consejo de Administración de GIROA (Grupo Dalkia), Consejero de la Autoridad Portuaria de Bilbao y miembro del Patronato del Centro de Estudios e Investigaciones Técnicas de Gipuzkoa (CEIT). Ha desempeñado, entre otros, los cargos de Presidente de la Comisión de Política Industrial de CONFEBASK, miembro de la Junta Directiva de CEOE, Presidente de la Comisión de Innovación Tecnológica de CEOE, miembro del Consejo Empresarial para la Sociedad de la Información de CEOE, Consejero del Centro de Diseño Industrial de Bizkaia, miembro del Comité Ejecutivo de la Asociación Española para el Desarrollo de la Soldadura y miembro de la Junta Directiva de SEOPAN. Ha desarrollado una intensa labor docente y divulgativa.

Número total de consejeros independientes	4
% total del Consejo	40 %

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento
Fernández-Lerga Garralda, Carlos	Comisión de Nombramientos y Retribuciones

Número total de otros consejeros externos	1
% total del Consejo	10 %

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya sea con sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo
Fernández-Lerga Garralda, Carlos	Percepción de cantidades económicas por prestación de servicios profesionales a GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., al ostentar el cargo de Vicesecretario del Consejo de Administración y el cargo de Secretario no miembro de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.	GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Condición anterior	Condición actual

Ver nota (B.1.3) en el apartado G del presente informe.

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital:

Nombre o denominación social del accionista	Justificación

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí ☐ No X

Nombre o denominación social del accionista	Explicación

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

Nombre del consejero	Motivo del cese
Ulacia Arnaiz, Guillermo	Razones personales

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social del consejero	Breve descripción
Calvet Spinatsch, Jorge	El Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., en su sesión de 8 de octubre de 2009, acordó por unanimidad, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, nombrar como Presidente del Consejo de Administración y como Consejero Delegado a don Jorge Calvet Spinatsch, delegando en él todas las facultades que según la Ley y los Estatutos Sociales corresponden al Consejo de Administración, excepto las indelegables por Ley y Estatutos, nombramiento que fue aceptado por el señor Calvet Spinatsch en el mismo acto.

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del Consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
Calvet Spinatsch, Jorge	GAMESA TECHNOLOGY CORPORATION, Inc.	Administrador Único

Ver nota (B.1.7) en el apartado G del presente informe.

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
Arregui Ciarsolo, Juan Luis	IBERDROLA, S.A.	Vicepresidente
	GRUPO EMPRESARIAL ENCE, S.A.	Presidente
	CARTERA INDUSTRIAL REA, S.A.	Vicepresidente 1º
Bergareche Busquet, Santiago	GRUPO FERROVIAL, S.A.	Vicepresidente
	DINAMIA CAPITAL PRIVADO, SCR, S.A.	Presidente
	COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS, S.A.	Presidente
Fernández Martínez, Pascual	GRUPO EMPRESARIAL ENCE, S.A.	Consejero
Calvet Spinatsch, Jorge	AFIRMA GRUPO INMOBILIARIO, S.A.	Consejero
Fernández-Lerga Garralda, Carlos	INMOBILIARIA COLONIAL, S.A.	Consejero
Lada Diaz, Luis	INDRA SISTEMAS, S.A.	Consejero

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

Sí ⩾ **No X**

Explicación de las reglas

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

	Sí	No
La política de inversiones y financiación	X	
La definición de la estructura del grupo de sociedades	X	
La política de gobierno corporativo	X	
La política de responsabilidad social corporativa	X	
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	X	
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	X	
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	X	
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.	X	

Ver nota (B.1.10) en el apartado G del presente informe.

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución fija	1.839
Retribución variable	2.777
Dietas	328
Atenciones Estatutarias	181
Opciones sobre acciones y/u otros instrumentos financieros	
Otros	
TOTAL:	5.125

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	
Créditos concedidos	
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	
Primas de seguros de vida	28
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución fija	
Retribución variable	
Dietas	
Atenciones Estatutarias	
Opciones sobre acciones y/u otros instrumentos financieros	
Otros	
TOTAL:	

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	
Créditos concedidos	
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	
Primas de seguros de vida	
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	3.903	
Externos Dominicales	414	
Externos Independientes	733	
Otros Externos	103	
Total	5.153	

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante:

Remuneración total consejeros (en miles de euros)	5.153
Remuneración total consejeros/ beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	4,49

Ver nota (B.1.11) en el apartado G del presente informe.

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
Blanco Lucas, Amalia	Directora General de Comunicación y Relaciones Externas
Cortajarena Manchado, José Antonio	Secretario General
Fernández Martín del Campo, Juana María	Directora General de Gestión del Capital Humano
Giménez Sainz de la Maza, Iñigo	Director General Operativo (Chief Operational Officer)
Iñarritu Ibarreche, Juan Ramón	Director General de Control de Gestión
Kymal, D. Ramesh	Presidente y Director Ejecutivo para India
Larretxi Burgos, José Ignacio	Director General de Calidad, Medio Ambiente y Seguridad Laboral
Malumbres García, José Antonio	Director General de Tecnología
Matthys, Dirk	Presidente y Director Ejecutivo para Norte América
Monzón Arribas, Teodoro	Director General de Promoción y Venta de Parques

Pardo López, Luis	Director General de Operaciones
Perea Sáenz de Buruaga, Javier	Director General de Comercial, Construcción y Servicios
Zaldua Lasa, Jesús	Presidente y Director Ejecutivo para China
Zarza Yabar, Félix	Director de Auditoría Interna

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	**5.088**

Ver nota (B.1.12) en el apartado G del presente informe.

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	**11**

	Consejo de Administración	**Junta General**
Órgano que autoriza las cláusulas	X	

	SÍ	**NO**
¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	X	

Ver nota (B.1.13) en el apartado G del presente informe.

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto:

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
1. La remuneración de los miembros del Consejo de Administración de acuerdo a la normativa interna de la compañía: La normativa interna de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. regula la remuneración de los miembros del Consejo de Administración en los siguientes artículos: - articulo 15.4.d) del Reglamento del Consejo de Administración - artículo 26 del Reglamento del Consejo de Administración - artículo 25 de los Estatutos Sociales

2. Aplicación de la normativa interna de la compañía sobre la retribución del Consejo de Administración en el ejercicio 2009:

De acuerdo a lo recogido en el "Informe sobre la política de retribución del Consejo de Administración en el ejercicio 2009 y su aplicación en el ejercicio 2008" que fue elaborado por el Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., y puesto a disposición de los accionistas con motivo de la convocatoria de la Junta General de Accionistas que se celebró el día 29 de mayo de 2009, procedemos a detallar el sistema retributivo efectivamente aplicado por GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. y, en concreto, durante el ejercicio 2009.

Retribución de los miembros del Consejo de Administración por su actividad de consejeros:

La retribución de los miembros del Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. por su actividad de Consejeros consiste en una retribución anual fija por pertenencia al Consejo de Administración y a las Comisiones de Auditoría y Cumplimiento y de Nombramientos y Retribuciones (en adelante las Comisiones) y una dieta por asistencia a las sesiones del Consejo de Administración y a las sesiones de las citadas Comisiones.

El Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, acordó la congelación, para el ejercicio 2009, de la retribución fija y de las dietas de asistencia a las sesiones del Consejo de Administración y de las Comisiones.

Retribución del Presidente y Consejero Delegado y de los demás Consejeros Ejecutivos, en su caso.

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., la retribución de los Consejeros por el mero desempeño de su actividad es independiente de la retribución que, con carácter general o singular, tienen reconocidos los miembros del Consejo de Administración que cumplan funciones ejecutivas o encargos profesionales.

a) Retribución del Presidente y Consejero Delegado:

La retribución que corresponde percibir al Presidente y Consejero Delegado por el desempeño de sus funciones ejecutivas comprende los siguientes conceptos:

- Retribución fija
- Retribución Variable: anual y/o a largo plazo.

A iniciativa del Presidente y Consejero Delegado, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones propuso y el Consejo de Administración acordó congelar, para el ejercicio 2009, la retribución fija y variable anual máxima a percibir.

La Junta General Ordinaria de Accionistas de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. celebrada el día 29 de mayo de 2009 aprobó el establecimiento de un Programa de Incentivo a Largo Plazo mediante la entrega de acciones de la compañía (en adelante, el "Plan") dirigido a Consejeros Ejecutivos, Altos Directivos, Directivos y empleados de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. y, en su caso, de sus sociedades dependientes, vinculado al cumplimiento, a la finalización del periodo de duración del programa, de determinados objetivos vinculados al Plan de Negocio 2009-2011.

b) Retribución del Consejero-Secretario-Letrado Asesor del Consejo de Administración:

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en Reglamento del Consejo de Administración, la retribución que un Consejero ejecutivo perciba por su actividad como miembro del Consejo de Administración es independiente y compatible con la retribución que corresponda por la prestación de servicios profesionales que se le encomiendan por la Compañía, tales como la llevanza de la Secretaría del Consejo de Administración, relaciones con el organismo supervisor de empresas cotizadas y el desempeño de funciones de Letrado-Asesor del Órgano de Administración. Por el contrario, la política de retribuciones del Consejo de Administración no prevé el pago de Retribución Variable quedando limitada ésta al Presidente y Consejero Delegado de la Compañía.

A iniciativa del Consejero-Secretario-Letrado Asesor, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones propuso y el Consejo de Administración acordó congelar, para el ejercicio 2009, la retribución fija anual, así como la correspondiente al contrato de servicios profesionales.

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones:

	Sí	No
A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	X	
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	X	

Ver nota (B.1.14) en el apartado G del presente informe.

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

Sí X **No ☐**

	Sí	No
Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	X	
Conceptos retributivos de carácter variable	X	
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	X	

Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán	X	

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

Sí ☐ **No X**

Cuestiones sobre las que se pronuncia el informe sobre la política de retribuciones
El informe sobre la política de retribuciones se pronuncia en esencia sobre la retribución fija e importe de dietas que corresponde a los miembros del Consejo de Administración en función de su cargo y pertenencia a las Comisiones. Asimismo se pronuncia sobre la Retribución del Presidente y Consejero Delegado y de los demás Consejeros Ejecutivos, en su caso. En el apartado B.1.14 del presente documento se encuentra información detallada del contenido del informe sobre la política de retribuciones y su aplicación en el ejercicio 2009.

Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones
Propone al Consejo de Administración el sistema y la cuantía de la retribución fija y dietas de los Consejeros, así como la retribución de los Consejeros Ejecutivos y el resto de condiciones de sus contratos, de acuerdo con lo previsto en la normativa interna de la compañía. Además informa al Consejo de Administración, para su aprobación, de los sistemas de incentivo de carácter plurianual, de acuerdo a lo establecido en el artículo 15.4.i) del Reglamento del Consejo de Administración.

	Sí	**No**
¿Ha utilizado asesoramiento externo?	X	
Identidad de los consultores externos	Towers Perry	

Ver Nota (B.1.16) en el apartado G del presente informe.

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
Arregui Ciarsolo, Juan Luis	IBERDROLA. S.A.	Vicepresidente
Velasco Gómez, Pedro	IBERDROLA, S.A.	Director de Negocios no Energéticos y Patrimonio

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Descripción relación
Rodríguez-Quiroga Menéndez, Carlos	IBERDROLA, S.A.	Prestación de servicios de asesoría jurídica a través de despacho de abogados
Fernández-Lerga Garralda, Carlos	IBERDROLA, S.A.	Prestación de servicios de asesoría jurídica a través de despacho de abogados

Ver nota (B.1.17) en el apartado G del presente informe.

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Sí ≥ No X

Descripción modificaciones

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Procedimiento de nombramiento:

Según establecen el articulo 17 de los Estatutos Sociales de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. y el articulo 18 del Reglamento del Consejo de Administración, los miembros del Consejo de Administración son *"designados por la Junta General"* con la previsión de que *"si durante el plazo para el que fueren nombrados los Consejeros se produjesen vacantes, el Consejo podrá designar entre los accionistas a las personas que hayan de ocuparlas hasta que se reúna la primera Junta General"* siempre de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales.

De conformidad con los artículos 15.4. a) y 18.2 del Reglamento del Consejo de Administración, las propuestas de nombramiento de Consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas deberán estar precedidas del correspondiente informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el caso de los Consejeros Independientes y previo informe de la citada Comisión en el caso de los restantes Consejeros, pudiendo el Consejo de Administración apartarse del mismo, en cuyo caso habrá de motivar las razones de su proceder y dejar constancia en acta de sus razones.

Añade el artículo 19 del mismo Reglamento que *"el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, dentro del ámbito de sus competencias, procurarán que la propuesta y elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida honorabilidad, solvencia, competencia y experiencia, debiendo extremar el rigor en relación con aquellas llamadas a cubrir los puestos de Consejero Independiente.*

En el caso del Consejero persona jurídica, la persona física que le represente en el ejercicio de las funciones propias del cargo, estará sujeta a las condiciones de honorabilidad, solvencia, competencia y experiencia señaladas en el párrafo anterior y le serán exigidos a titulo personal los deberes del Consejero establecidos en este Reglamento".

Finalmente, el artículo 15.4 m) del Reglamento del Consejo de Administración atribuye a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones la responsabilidad de velar para que al proveer nuevas vacantes en el Consejo de Administración los procedimientos de selección no adolezcan de ningún sesgo implícito de discriminación por cualquier causa.

Nombramientos acaecidos:

De acuerdo al Hecho Relevante número 109164 remitido a la CNMV en fecha 29 de mayo de 2009, la Junta General Ordinaria de Accionistas de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. acordó la ratificación del nombramiento como miembro del Consejo de Administración, con el carácter de externo dominical, de IBERDROLA, S.A., designado por cooptación por el Consejo de Administración, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su sesión de 26 de junio de 2008.

De acuerdo al Hecho Relevante número 109164 remitido a la CNMV en fecha 29 de mayo de 2009, la Junta General Ordinaria de Accionistas de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. acordó la ratificación del nombramiento como miembro del Consejo de Administración, con el carácter de "Otros Consejeros Externos", de don Carlos Fernández-Lerga Garralda, designado por cooptación por el Consejo de Administración, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su sesión de 7 de octubre de 2008.

De acuerdo al Hecho Relevante número 115354, remitido a la CNMV en fecha 23 de octubre de 2009, el Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, acordó el nombramiento, por cooptación, de don Luis Lada Díaz como miembro del Consejo de Administración, con el carácter de Independiente.

Procedimiento de reelección:

En cuanto a la reelección de los Consejeros el articulo 20 del Reglamento del Consejo de Administración, establece que *"las propuestas de reelección de Consejeros que el Consejo de Administración decida someter a la Junta General habrán de sujetarse a un proceso formal de evaluación, del que necesariamente formará parte una propuesta o informe emitido por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, de conformidad con lo previsto en el presente Reglamento".*

Procedimiento de evaluación:

En cuanto a la evaluación el artículo 16.6 del Reglamento del Consejo de Administración, señala que *"el Consejo elaborará, antes de que finalice cada ejercicio, un plan anual de las sesiones ordinarias. El Consejo dedicará al menos una sesión al año a evaluar (i) la calidad y eficiencia de su funcionamiento, (ii) el desempeño de las funciones por el Presidente del Consejo y por el Consejero Delegado, partiendo del Informe que eleve la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y (iii) el funcionamiento de las Comisiones partiendo del informe que éstas eleven al Consejo de Administración."*

En ejercicio de dicha previsión reglamentaria la Comisión de Nombramientos y Retribuciones elevó al Consejo de Administración un informe sobre la evaluación, por separado, del Presidente y del Consejero Delegado de la Compañía, del Consejo de Administración, y de la propia Comisión de Nombramientos y Retribuciones, que fue examinado y aprobado por el Consejo de Administración en su sesión de 29 de enero de 2009. Asimismo, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento elevó al Consejo de Administración un informe sobre el funcionamiento de la misma que fue examinado y aprobado por dicho Consejo en su sesión de 25 de febrero de 2009.

Procedimiento de cese:

El cese de los Consejeros se regula en el artículo 22 del Reglamento del Consejo de Administración, que dispone que *"los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados, sin perjuicio de la posibilidad de reelección, y cuando lo decida la Junta General. Asimismo, el Consejo podrá proponer a la Junta General el cese de un Consejero".*

Los trámites y criterios a seguir para el cese serán los previstos en la Ley de Sociedades Anónimas y en el Reglamento del Registro Mercantil.

Adicionalmente el apartado 2 del artículo 22 del Reglamento del Consejo de Administración, recoge los supuestos en los cuales los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración, y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión, en todo caso previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (ver apartado B.1.20 del presente informe).

Ver nota (B.1.19) en el apartado G del presente informe.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Según establece el artículo 22.2 del Reglamento del Consejo de Administración, *"los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración, y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión, en todo caso previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en los siguientes casos:*

a) Cuando se trate de Consejeros Dominicales, cuando éstos o el accionista al que representen, dejen de ostentar la condición de titulares de participaciones significativas estables en la Sociedad, así como cuando éstos revoquen la representación.

b) Cuando se trate de Consejeros Ejecutivos, siempre que el Consejo lo considere oportuno.

c) Cuando se trate de Consejeros Externos, si se integra en la línea ejecutiva de la Compañía o de cualquiera de las sociedades del Grupo.

d) Cuando se trate de Consejeros Independientes, cuando por cualquier otra causa concurran en él cualquiera de las circunstancias enumeradas en el artículo 7.1. de este Reglamento, incompatibles con la condición de Consejero Independiente.

e) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la normativa vigente, en los Estatutos Sociales o en este Reglamento.

f) Cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras.

g) Cuando alcancen la edad de 70 años. El Presidente, los Vicepresidentes, los Consejeros Delegados, el Secretario y Vicesecretario del Consejo cesarán a los 65 años, pero podrán continuar como Consejeros. El cese como Consejero y en el cargo se producirá en la primera sesión del Consejo de Administración que tendrá lugar después de celebrada la Junta de Accionistas que apruebe las cuentas anuales del ejercicio en que el Consejero cumpla la edad referida.

h) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviera asociado su nombramiento como Consejero.

i) Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento o gravemente sancionados por alguna autoridad pública, por haber infringido sus obligaciones como Consejeros.

j) *Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad, o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados".*

Dimisiones acaecidas:

De acuerdo al Hecho Relevante 114669 remitido a la CNMV en fecha 8 de octubre de 2009, en la sesión del Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. celebrada en el mismo día, el consejero ejecutivo Don Guillermo Ulacia Arnaiz presentó su dimisión, por motivos personales, como Consejero y en consecuencia como Presidente del Consejo de Administración y como Consejero Delegado.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

Sí X **No ≥**

Medidas para limitar riesgos
Existen diversas medidas adoptadas por GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. en orden a reducir los riesgos de concentración de poder en una sola persona, las cuales se detallan a continuación: 1. Nombramiento como Vicepresidente de uno de los Consejeros Independientes de la Compañía De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento del Consejo de Administración, el Vicepresidente sustituirá al Presidente en caso de imposibilidad o ausencia en el desempeño de su función. Asimismo, según establece el artículo 6.2.c) del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo adoptará las medidas necesarias para asegurar que ninguna persona o grupo reducido de personas ostenta un poder de decisión no sometido a contrapesos o controles. El artículo 9.4 del Reglamento del Consejo de Administración dispone que *"en el caso de que el Presidente del Consejo sea también Consejero Delegado de la Sociedad, el Consejo de Administración podrá facultar al Vicepresidente, en el caso de ser Consejero Independiente, o a uno de los Consejeros Independientes para que pueda coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los Consejeros externos y solicitar al Presidente la convocatoria del Consejo de Administración cuando lo estimen conveniente, así como para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente".* En consecuencia, la presencia del Vicepresidente, dada su condición de Consejero Independiente, supone un límite a la acumulación de poderes en una única persona.

En la sesión del Consejo de Administración de 27 de julio de 2006, se acordó, previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, nombrar Vicepresidente del Consejo de Administración a don Jorge Calvet Spinatsch, Consejero independiente de la compañía. Don Jorge Calvet Spinatsch ostentó dicho cargo hasta el día 8 de octubre de 2009, fecha en la que fue nombrado Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado de la compañía, presentando en consecuencia su dimisión como Vicepresidente independiente de la compañía en cumplimiento de la normativa interna de la compañía y de las mejores prácticas de gobierno corporativo. Por lo tanto desde la citada fecha el cargo de Vicepresidente se encuentra vacante.

2. Ausencia del Presidente y Consejero Delegado en las reuniones de las Comisiones delegadas del Consejo de Administración

El Reglamento del Consejo de Administración establece en sus artículos 14.1 y 15.1 que tanto la Comisión de Auditoría y Cumplimiento como la Comisión de Nombramientos y Retribuciones estarán formadas por tres Consejeros Externos.

En consecuencia, dado el carácter de ejecutivo del Consejero Delegado no puede éste ser miembro de ninguna de las Comisiones delegadas del Consejo de Administración, por prohibirlo expresamente los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración, así como el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de la Compañía.

3. Competencias reservadas al Consejo de Administración

A continuación se trascribe el artículo 5 del Reglamento del Consejo de Administración de cuyo contenido ha de destacarse el apartado 6 que establece que *"no podrán ser objeto de delegación aquellas facultades que por Ley, Estatutos o norma expresa interna estén reservadas al exclusivo conocimiento del Consejo de Administración"*.

El citado artículo dispone:

Artículo 5. Misión y funciones del Consejo.

1. Es misión del Consejo de Administración de Gamesa promover el interés social representando a la entidad y sus accionistas en la administración del patrimonio, la gestión de los negocios y la dirección de la administración empresarial.

2. Salvo en las materias reservadas a la competencia de la Junta General, el Consejo de Administración es el máximo órgano de representación y decisión de la Compañía, sin más límite sustancial que el establecido en las normas legales y en los Estatutos Sociales y, en particular, en el objeto social.

3. La política del Consejo es delegar la gestión ordinaria de la Compañía en los órganos ejecutivos y en el equipo de dirección y concentrar su actividad en la función general de supervisión y el establecimiento de estrategias generales.

4. Sin perjuicio de las delegaciones que tenga conferidas y de las funciones atribuidas a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo conocerá de los asuntos relevantes para la sociedad y se obliga en particular, con carácter enunciativo, no limitativo, a ejercer directamente las responsabilidades siguientes:

(i) Aprobar las políticas y estrategias generales de la Sociedad y en particular:

a) El Plan Estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuestos anuales.

b) La definición y estructura del grupo de sociedades.

c) La política de responsabilidad social corporativa.

d) La política de identificación, control y gestión de riesgos, así como la implantación y seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.

(ii) En relación con la gestión general

a) Fijar las normas generales y proponer el nombramiento de las personas que vayan a representar a la Sociedad, bien como administradores o como personas físicas representantes de éstos, en los órganos de Administración de las sociedades del Grupo, así como de las filiales y participadas, siempre que por la relevancia de cualquiera de éstas el Consejo de Administración así lo determine.

b) Aprobar respecto de la Alta Dirección:

- El nombramiento y, en su caso, destitución de la Alta Dirección de la Sociedad, así como las retribuciones, incluidas las eventuales compensaciones o indemnizaciones para el caso de destitución o cese.

- La política de retribuciones y evaluación del desempeño.

- La organización de la estructura y organigrama y nomenclátor de la Alta Dirección.

Todo ello a propuesta del (i) Presidente del Consejo de Administración, (ii) del Consejero Delegado y/o (iii) de las Comisiones del Consejo de Administración, en función de la persona u órgano de quien la Alta Dirección dependa y previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

c) Controlar la actividad de gestión de la Alta Dirección y de los Directivos y, en su caso, adoptar medidas disciplinarias a los mismos, por incumplimiento de sus obligaciones de Gobierno Corporativo y/o del Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores.

d) Autorizar, previo informe de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, las operaciones o transacciones que puedan representar Conflictos de Intereses (i) con la Sociedad y con las sociedades de su Grupo, (ii) con Consejeros y sus Personas Vinculadas, (iii) con accionistas titulares de una participación significativa o representados en el Consejo y sus Personas Vinculadas, (iv) con la Alta Dirección y Directivos, así como (v) cualquier otra transacción relevante respecto de los mismos, salvo que no fuera necesaria de conformidad con lo previsto en el Artículo 35.5 del presente Reglamento.

e) Aprobar las dispensas y otras autorizaciones respecto a los deberes de los Consejeros que, conforme a este Reglamento, sean de su competencia.

f) Aprobar la política en materia de autocartera dentro del marco que, en su caso, determine la Junta General de Accionistas.

g) Formular la política de dividendo para su propuesta a la Junta General y acordar las cantidades a cuenta del dividendo.

h) Aprobar los sistemas de incentivos de carácter plurianual previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

i) En general, aprobar las operaciones que entrañen la disposición de activos sustanciales de la Compañía y las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico conforme a los requisitos o criterios que, en cada momento, el Consejo determine.

(iii) En relación con la Junta General

El Consejo de Administración someterá a la decisión de la Junta General de accionistas las siguientes operaciones:

i) La transformación de la Sociedad en una Compañía holding, mediante la "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la Sociedad, incluso aunque esta mantenga el pleno dominio de aquellas.

ii) Las operaciones de adquisición o enajenación de activos operativos esenciales cuando entrañen una modificación efectiva del objeto social.

iii) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la Sociedad.

(iv) *En relación con su organización y funcionamiento y previa propuesta o informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones:*

a) (i) Nombrar los Consejeros que cubrirán las vacantes que se produzcan en el Consejo, en los supuestos de cooptación y (ii) proponer a la Junta General el nombramiento, ratificación, reelección o cese de Consejeros, en este último caso, sin perjuicio de los derechos que, de conformidad con la legislación vigente, tengan concedidos los Accionistas.

b) Nombrar y cesar al Presidente, Consejero Delegado, Secretario y, en su caso, al Vicepresidente y Vicesecretario, así como a los miembros que deban formar parte de cada una de las Comisiones constituidas en el seno del Consejo.

c) Proponer el número de consejeros que resulte más adecuado para asegurar la debida representatividad y el eficaz funcionamiento del órgano.

d) Aprobar los sistemas retributivos (compensaciones, dietas, pensiones, seguros de vida, seguros de responsabilidad, etc.) correspondientes a los Consejeros que sean legal y estatutariamente de su competencia, así como en el caso de los Consejeros Ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deben respetar sus contratos, incluidas las eventuales compensaciones o indemnizaciones para el caso de destitución o cese, todo ello previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

e) Aprobación de modificaciones al presente Reglamento, en los términos establecidos en el art. 3.

(v) *En relación con las cuentas anuales, la transparencia y la veracidad informativa:*

a) Formular las cuentas anuales y el informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado, tanto individuales como consolidados, y presentar los mismos a la Junta General, así como los estados financieros trimestrales y semestrales, en su caso.

b) Determinar las políticas y contenido de la información y comunicación con los accionistas, los mercados y la opinión pública y en particular de la página Web corporativa de la Compañía, donde se atenderá igualmente el ejercicio por los accionistas del derecho de información y difundir la información relevante, todo ello de conformidad con lo que legalmente se determine en cada momento.

c) Velar por la transparencia en la información que deba hacer pública, incluidas las retribuciones de los Consejeros y la Alta Dirección.

d) Elaborar y aprobar el Informe Anual sobre Gobierno Corporativo de conformidad con lo establecido en el art. 37 del Reglamento, con el contenido y en los términos que legalmente se determinen en cada momento e informar y publicar el contenido del mismo.

e) Aprobar el Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores.

f) Elaborar y aprobar, con la periodicidad que se estime oportuna, la Memoria de Sostenibilidad o Responsabilidad Social de la Compañía, de conformidad con el art. 39 del Reglamento y en su caso, definir y promover las acciones de responsabilidad social corporativa.

5. El Consejo tendrá también las funciones que la Ley le atribuya, las que la Junta General de Accionistas le delegue, las contenidas en el Reglamento de la Junta General y las específicamente previstas en este Reglamento.

6. No podrán ser objeto de delegación aquellas facultades que por Ley, Estatutos o norma expresa interna estén reservadas al exclusivo conocimiento del Consejo de Administración.

4. Evaluación del Presidente y Consejero Delegado

El artículo 16.6 del Reglamento del Consejo de Administración establece que *"el Consejo elaborará, antes de que finalice cada ejercicio, un plan anual de las sesiones ordinarias. El Consejo dedicará al menos una sesión al año a evaluar (i) la calidad y eficiencia de su funcionamiento, (ii) el desempeño de las funciones por el Presidente del Consejo y por el Consejero Delegado, partiendo del Informe que eleve la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y (iii) el funcionamiento de las Comisiones partiendo del informe que éstas eleven al Consejo de Administración".*

En consecuencia, el desempeño de sus funciones por el Presidente y Consejero Delegado, además de a la censura de los accionistas, esta sujeto al control del Consejo de Administración y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

Sí X **No**

Explicación de las reglas
El Reglamento del Consejo de Administración en su artículo 9.4. establece que *"en el caso de que el Presidente del Consejo sea también Consejero Delegado de la Sociedad, el Consejo de Administración podrá facultar al Vicepresidente, en el caso de ser Consejero Independiente, o a uno de los Consejeros Independientes para que pueda coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los Consejeros externos y solicitar al Presidente la convocatoria del Consejo de Administración cuando lo estimen conveniente, así como para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente."*

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Sí X **No ⩾**

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Adopción de acuerdos		
Descripción del acuerdo	**Quórum**	**Tipo de Mayoría**
Todos salvo los casos en que específicamente se haya establecido otro quórum (Artículo 17.3. del Reglamento del Consejo de Administración).	El Consejo quedará válidamente constituido cuando concurran a la reunión, presentes o representados, la mitad más uno de sus componentes. (Artículo 17.1. del Reglamento del Consejo de Administración)	Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los asistentes (presentes o representados) (Artículo 17.3. del Reglamento del Consejo de Administración).

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

Sí ⩾ **No X**

Descripción de los requisitos

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

Sí ⩾ **No X**

Materias en las que existe voto de calidad

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del Consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí X **No ⩾**

Edad límite Presidente 65

Edad límite Consejero Delegado 65

Edad límite Consejero 70

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del Consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

Sí ⩾ **No X**

Número máximo de años de mandato	

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación.

Explicación de los motivos y de las iniciativas
Durante el ejercicio 2009 se han adoptado iniciativas de búsqueda activa de candidatas que, reuniendo el perfil necesario y criterios establecidos en el artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración, aceptaran un eventual nombramiento como vocales del Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

Sí X **No ⩾**

Señale los principales procedimientos
La Comisión de Nombramientos y Retribuciones en aplicación del artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración ha establecido como procedimientos de selección de Consejeros los de honorabilidad, solvencia, competencia y experiencia, procurando que en dicho proceso selectivo se incluyan candidatas que reúnan el citado perfil.

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

Según el artículo 27.2 b) del Reglamento del Consejo de Administración *"en el desempeño de sus funciones el Consejero obrará con la diligencia de un ordenado empresario y de un representante leal, quedando obligado en particular a asistir a las reuniones de los órganos de que forme parte y participar activamente en las deliberaciones a fin de que su criterio contribuya efectivamente en la toma de decisiones. En el caso de que, por causa justificada, no pueda asistir a las sesiones a las que ha sido convocado, deberá instruir al Consejero que haya de representarlo si fuera posible y procurará que la delegación de representación y voto se realice en un Consejero que ostente su misma condición".*

Cabe destacar que respecto a la anterior redacción del Reglamento del Consejo de Administración de fecha 28 de abril de 2004, en la actual redacción aprobada por el Consejo de Administración de fecha 24 de enero de 2008, se establece la novedad de que el Consejero procure que la delegación de representación y voto se realice en un Consejero que ostente su misma condición.

A los efectos de delegación de votos, en todas las convocatorias del Consejo de Administración, se acompaña modelo de delegación concreto para esa sesión, y, en su caso, instrucciones de voto si así lo estima el representado, por cuanto que, de conformidad con el articulo 18 de los Estatutos Sociales de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. *"cualquier Consejero puede conferir por escrito su representación a otro Consejero, con carácter especial para cada reunión, comunicándolo, por cualquiera de los medios descritos en el párrafo 2 de este Artículo, al Presidente o al Secretario del Consejo".*

Los dos consejeros que, durante el ejercicio 2009, no asistieron personalmente a una reunión del Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., tal y como se señala en el apartado B.1.30 del presente Informe, hicieron uso de la facultad de delegación anteriormente descrita, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento del Consejo de Administración y en los Estatutos Sociales de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el Consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del Consejo	**12**
Número de reuniones del Consejo sin la asistencia del Presidente	**0**

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la Comisión ejecutiva o delegada	**N/A**
Número de reuniones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento	**10**
Número de reuniones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones	**8**
Número de reuniones de la Comisión de nombramientos	**N/A**
Número de reuniones de la Comisión retribuciones	**N/A**

Ver nota (B.1.29) en el apartado G del presente informe.

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	**2**
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	**1,66%**

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

Sí ➢ No X

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el Consejo:

Nombre	Cargo

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

En su artículo 22, los Estatutos Sociales atribuyen a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, entre otras, las siguientes competencias:

"(d) Conocer el proceso de información financiera, revisar la información que con carácter periódico y/u obligatorio deba suministrar la Sociedad a los mercados y a sus órganos de supervisión, con la profundidad necesaria para constatar su corrección, fiabilidad, suficiencia y claridad, y conocer los sistemas de control interno de la Sociedad, así como comprobar su adecuación e integridad, supervisando la identificación, medición y control de riesgos.

(e) Mantener las Relaciones con los Auditores Externos para recibir información sobre aquéllas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquéllas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría y servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los auditores, evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas de su equipo de gestión a sus recomendaciones y mediar en los casos de discrepancias entre aquéllos y éste en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros.

(f) Revisar el contenido de los informes de auditoría antes de su emisión procurando que dicho contenido y la opinión sobre las cuentas anuales se redacte de forma clara y precisa, así como supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría.

(g) Vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, e informar al Consejo de cualquier cambio de criterio contable significativo y de los riesgos del Balance y de fuera del mismo".

Por su parte, el artículo 14.5.e) del Reglamento del Consejo de Administración establece que son responsabilidades básicas de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, *"evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y mediar en los casos de discrepancias entre aquéllos y éste en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros".*

En el mismo sentido, el artículo 6 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, en su redacción de fecha de 21 de octubre de 2008 (en adelante, el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento), contempla entre las funciones principales de esta Comisión relativas a la auditoría externa:

"e) Servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y el Auditor Externo, evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y mediar en los casos de discrepancias entre el Auditor Externo y el equipo de gestión en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros, sin perjuicio de la relación de la Dirección Financiera de la Compañía con el Auditor Externo, y de la interlocución y reporte de orden directo que en torno a este tema deberá mantener la citada Dirección con la Comisión en los asuntos a que se hace referencia en el presente artículo.

f) Además revisará el contenido de los informes de auditoría antes de su emisión, procurando que dicho contenido y la opinión sobre las cuentas anuales se redacte de forma clara, precisa, y sin salvedades por parte del Auditor Externo".

En la práctica, este trabajo es llevado a cabo por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de manera continuada a lo largo del ejercicio a través de sus informes presentados al Consejo de Administración sobre la información económico-financiera de la Sociedad presentada con carácter trimestral a la CNMV.

Los informes de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, presentados ante el pleno del Consejo con anterioridad a la aprobación de la información, tienen como uno de sus principales objetivos poner de manifiesto aquellos aspectos que pudieran suponer, en su caso, salvedades en el informe de auditoría de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. y su grupo consolidado, formulando, en su caso, las recomendaciones oportunas para evitarlas.

Cabe destacar también que el Auditor Externo ha comparecido ante la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en tres ocasiones durante el ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2009:

- comparecencia en fecha 24 de febrero de 2009 en relación a la elaboración de las cuentas anuales referidas al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2008.

- comparecencia en fecha 28 de julio de 2009 en relación a la revisión limitada sobre los estados financieros intermedios al 30 de junio de 2009.

- comparecencia en fecha 15 de diciembre de 2009 en relación a los aspectos más relevantes, identificados en fase preliminar, relativos a las cuentas anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2009.

Finalmente, de acuerdo con el artículo 43.5 del Reglamento del Consejo de Administración, este órgano *"procurará formular definitivamente las cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del Auditor. No obstante, cuando el Consejo considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente el contenido y alcance de la discrepancia".*

B.1.33 ¿El secretario del Consejo tiene la condición de consejero?

Sí X **No ≥**

Ver nota (B.1.33) en el apartado G del presente informe.

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese
De conformidad con los artículos 5.4. iv) b), 11 y 15 del Reglamento del Consejo de Administración, el nombramiento y el cese del Secretario del Consejo corresponde acordarlo al Consejo de Administración previo informe, en ambos casos, de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

	Sí	No
¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	X	
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	X	
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	X	
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	X	

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

Sí X **No ≥**

Observaciones
El artículo 11.3 del Reglamento del Consejo de Administración de GAMESA CORPORACION TECNOLOGICA, S.A. establece que *"el Secretario cuidará en todo caso de la legalidad formal y material de las actuaciones del Consejo y velará de forma especial para que las actuaciones del Consejo:* *a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores.* *b) Sean conformes con los Estatutos de la Sociedad y los Reglamentos de la Junta, del Consejo y los demás que tenga la Compañía.* *c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno emitidas por los organismos reguladores que la sociedad hubiera aceptado en sus Estatutos y/o Reglamentos."*

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

Según disponen el artículo 22 e) de los Estatutos Sociales, el articulo 14.5.e) del Reglamento del Consejo de Administración y el articulo 6 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, una de las funciones de esta Comisión es *"mantener las relaciones con los Auditores Externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría y, servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los auditores, evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y mediar en los casos de discrepancias entre aquéllos y este en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros".* Como indica el artículo 6. e) del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento ello debe entenderse *"sin perjuicio de la relación de la Dirección Financiera de la Compañía con el Auditor Externo, y de la interlocución y reporte de orden directo que en torno a este tema deberá mantener la citada Dirección con la Comisión en los asuntos a que se hace referencia en el presente artículo".*

Entre las funciones anteriormente señaladas, que se encuentran encomendadas a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento por el Consejo de Administración se encuentra la de *"asegurar"* la independencia del Auditor Externo y a tal efecto asegurarse de que la Sociedad y el Auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos de los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del Auditor externo y, en general las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los Auditores externos.

En este contexto la Comisión de Auditoria y Cumplimiento solicita a los auditores externos manifestación escrita de su independencia para la realización del trabajo de auditoría de cuentas así como manifestación adicional, cuando resulta de aplicación, sobre que la realización de servicios diferentes a la auditoría de cuentas no les suponía ningún incumplimiento en relación con la normativa de independencia que les resulta de aplicación.

Respecto a la información a analistas financieros y bancos de inversión, la presentación de resultados, así como otros documentos de relevancia que la Compañía emite, se realiza simultáneamente para todos ellos, tras su remisión previa a la CNMV.

En concreto, en cumplimiento de la Recomendación de la CNMV de fecha de 22 de diciembre de 2005, GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. procede a anunciar los encuentros con analistas e inversores con una antelación de siete días naturales, indicando la fecha y hora previstos para la celebración de la reunión, así como los medios técnicos (teleconferencia, webcast) a través de los que cualquier interesado podrá seguirla en directo.

La documentación que sirve de soporte al encuentro se hace disponible a través de la página Web de la compañía (*www.gamesacorp.com)* minutos antes del comienzo del mismo.

Adicionalmente, se pone a disposición los participantes un servicio de traducción directa Español/Inglés.

Finalmente, la grabación del encuentro se pone a disposición de los inversores en la página Web de la compañía (*www.gamesacorp.com*) por espacio de un mes.

Asimismo se realizan periódicamente Road Shows en los países y plazas financieras de mayor relevancia, en los que se llevan a cabo reuniones individuales con todos estos agentes de los mercados. Su independencia está protegida por la existencia de un interlocutor específico y dedicado a su atención, que garantiza un trato objetivo, equitativo y no discriminatorio.

Ver nota (B.1.35) en el apartado G del presente informe.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Sí ⩾ No X

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

Sí ☐ No X

Explicación de los desacuerdos

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Sí X No ☐

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)		**414**	**414**
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)		**22,76%**	**22,76%**

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las Cuentas Anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Sí ☐ No X

Explicación de las razones

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	19	19

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría / Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	100 %	100 %

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
Arregui Ciarsolo, Juan Luis	IBERDROLA, S.A.	0,577 %	Vicepresidente, miembro de la Comisión Ejecutiva Delegada y miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones
IBERDROLA, S.A.	IBERDROLA RENOVABLES, S.A.	80 %	Ninguno
	IBERDROLA GENERACIÓN, S.A.	100 %	Administrador Único
	IBERDROLA ENERGÍA, S.A.	100 %	Administrador Único
	IBERDROLA INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.A.U.	100 %	Ninguno
	SCOTTISH POWER, LIMITED	100 %	Ninguno
Velasco Gómez, Pedro	IBERDROLA, S.A.	0,000 %	Director de Negocios no Energéticos y Patrimonio
Fernández-Lerga Garralda, Carlos	IBERDROLA RENOVABLES, S.A.	0,000 %	Ninguno

Ver nota (B.1.40) en el apartado G del presente informe.

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Sí X **No ☐**

Detalle el procedimiento
De acuerdo con lo previsto en el artículo 25 del Reglamento del Consejo de Administración, en su redacción de fecha de 24 de enero de 2008, *"con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los Consejeros Externos pueden solicitar la contratación con cargo a la Sociedad de asesores legales, contables, financieros u otros expertos.*

El encargo ha de versar necesariamente sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo.

La solicitud de contratar ha de ser formulada al Presidente de la Compañía y puede ser vetada por el Consejo de Administración si acredita:

a) que no es precisa para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los Consejeros Externos,
b) que su coste no es razonable a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de la Compañía,
c) que la asistencia técnica que se recaba puede ser dispensada adecuadamente por expertos y técnicos de la Compañía,
d) que puede suponer un riesgo para la confidencialidad de la información que deba ser manejada".

En términos análogos, el artículo 21 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, establece los mecanismos y límites al auxilio de expertos que ésta puede solicitar.

En cuanto a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, para el mejor cumplimiento de sus funciones, de acuerdo con el articulo 15.9 del Reglamento del Consejo de Administración, podrá *"recabar el asesoramiento de profesionales externos, a cuyo efecto será de aplicación lo dispuesto en este Reglamento".*

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí X **No ☐**

Detalle el procedimiento
El artículo 18 de los Estatutos Sociales, establece que *"la convocatoria del Consejo así como la remisión de la documentación necesaria para la misma y cualquier intercambio de documentos entre los miembros del Consejo de Administración se efectuará por carta, fax o telegrama. Asimismo podrá efectuarse por cualesquiera medios electrónicos, telemáticos, infotelecomunicaciones, o de otra clase semejante, que permitan el envío y la recepción de los escritos y documentos".*
Asimismo el artículo 27.2.a) del Reglamento del Consejo de Administración establece que *"el Consejero deberá informarse y preparar diligentemente las reuniones del Consejo y de los órganos delegados a los que pertenezca".*
Complementariamente, el artículo 24 del Reglamento del Consejo de Administración faculta al Consejero *"para solicitar la información que razonablemente pueda necesitar sobre la Sociedad, siempre que así lo exija el desempeño de sus funciones. El derecho de información se extiende también a las sociedades del Grupo y a las filiales, sean nacionales o extranjeras.*

Con el fin de no perturbar la gestión ordinaria de la Compañía, el ejercicio de las facultades de información se canalizará a través del Presidente, Consejero Delegado o del Secretario del Consejo de Administración, quienes atenderán las solicitudes del Consejero facilitándole directamente la información, ofreciéndole los interlocutores apropiados en el estrato de la organización que proceda o arbitrando las medidas para que pueda practicar in situ las diligencias de examen e inspección deseadas.

En el supuesto de que quien hubiera atendido la solicitud del Consejero hubiera denegado la información solicitada, por entender que la misma pudiera perjudicar los intereses sociales, corresponderá al Consejo de Administración decidir sobre tal solicitud, todo ello sin perjuicio de lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas".

Por último destacamos que el artículo 16.2 del Reglamento del Consejo de Administración establece que *"la convocatoria de las sesiones ordinarias se efectuará por carta, fax, telegrama o correo electrónico y estará autorizada con la firma del Presidente o la del Secretario por orden del Presidente. La convocatoria se cursará con una antelación mínima de tres (3) días. La convocatoria incluirá siempre el orden del día de la sesión y se acompañará de la información relevante debidamente resumida y preparada."*

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí X **No ⩾**

Explique las reglas
Como se ha indicado en apartado B.1.20 anterior, el artículo 22 del Reglamento del Consejo de Administración establece los supuestos en que los Consejeros deben poner su cargo a disposición del Consejo y formalizar, si éste lo considera conveniente la correspondiente dimisión. Entre ellos figuran aquellos que pueden perjudicar al crédito y reputación de la sociedad. En concreto, los Consejeros deberán proceder de la manera indicada cuando: a) *"Se vean incursos en alguno de los supuesto de incompatibilidad o prohibición previstos en la normativa vigente, en los Estatutos Sociales o en el Reglamento del Consejo de Administración"* (artículo 22.2.e). b) *"Resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras"* (artículo 22.2.f). c) *"Resulten gravemente amonestados por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento o gravemente sancionados por alguna autoridad pública, por haber infringido sus obligaciones como Consejeros"* (artículo 22.2.i). d) *"Su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad"* (artículo 22.2.j).

Asimismo destacamos que los Consejeros deberán informar al Consejo de Administración de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales, tal y como se establece en el art. 22.3 del Reglamento del Consejo de Administración.

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

Sí ⩾ **No X**

Nombre del Consejero	Causa Penal	Observaciones

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

Sí ⩾ **No ⩾**

Decisión tomada	Explicación razonada
Procede continuar / No procede	

B.2. Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Nombre	Cargo	Tipología

COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO

Nombre	Cargo	Tipología
Vázquez Egusquiza, José María	Presidente	Externo Independiente
Velasco Gómez, Pedro	Vocal	Externo Dominical
Lada Díaz, Luis	Vocal	Externo Independiente
Fernández-Lerga Garralda, Carlos	Secretario No Miembro	Otros Consejeros Externos

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
Fernández Martínez, Pascual	Presidente	Externo Independiente
Arregui Ciarsolo, Juan Luis	Vocal	Externo Dominical
Bergareche Busquet, Santiago	Vocal	Externo Independiente
Fernández-Lerga Garralda, Carlos	Secretario No Miembro	Otros Consejeros Externos

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS

Nombre	Cargo	Tipología

COMISIÓN DE RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología

COMISIÓN DE _____

Nombre	Cargo	Tipología

Ver nota (B.2.1) en el apartado G del presente informe.

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones:

	Sí	No
Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	X	
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	X	
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	X	
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	X	
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	X	
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	X	

Asegurar la independencia del auditor externo	**X**	
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.	**X**	

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Comisión de Auditoría y Cumplimiento

Como establece el articulo 1 del Reglamento la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, ésta *"es un órgano interno del Consejo de Administración, de carácter informativo y consultivo, con facultades de información, asesoramiento y propuesta, según lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos Sociales y en el artículo 13 del Reglamento del Consejo de Administración. La Comisión de Auditoría y Cumplimiento se regirá por las normas contenidas en el presente Reglamento así como por las normas legales, estatutarias y del Reglamento del Consejo que le resulten aplicables".*

Organización

De acuerdo con el artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración y el artículo 12 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, las reglas de organización de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento se resumen de la forma siguiente:

a) La Comisión de Auditoría y Cumplimiento estará formada por tres (3) Consejeros Externos designados por un periodo de cuatro (4) años por el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, de entre los Consejeros Externos.

b) La Comisión de Auditoría y Cumplimiento designa un Presidente y un Secretario de la misma.

c) Los miembros de la Comisión cesarán en su cargo:

    a. Cuando pierdan su condición de Consejeros.

    b. Por acuerdo del Consejo de Administración.

Funcionamiento

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13 y 14 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento las reglas de funcionamiento de la citada Comisión pueden resumirse de la siguiente forma:

a) Al inicio de cada ejercicio la Comisión de Auditoría y Cumplimiento aprueba el calendario ordinario de sesiones, al menos cuatro (4), con el fin de dar cumplimiento a las funciones que tiene encomendadas.

b) La Comisión quedará válidamente constituida cuando concurran a la reunión, presentes o representados, más de la mitad de sus componentes.

c) Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los Vocales concurrentes a la reunión. Lo anterior se entiende sin perjuicio de las mayorías que puedan ser exigidas por la Ley o los Estatutos Sociales.

   Las deliberaciones y los acuerdos de la Comisión se llevarán a un libro de actas, firmándose éstas por el Presidente y el Secretario, o los que hagan sus veces y que serán aprobadas por la Comisión al final de la reunión o en la siguiente.

d) Cuando los temas a tratar en las reuniones de la Comisión afecten de forma directa a alguno de sus miembros o a personas a él vinculadas y, en general, cuando dicho miembro incurra en una situación de conflicto de interés, deberá ausentarse de la reunión hasta que la decisión se adopte, descontándose del número de miembros de la Comisión, a efectos del cómputo de quórum y mayorías en relación con el asunto en cuestión.

Responsabilidades

El artículo 22 de los Estatutos Sociales, el artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración y el artículo 5 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento establecen las responsabilidades básicas de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento tendrá, como mínimo, las siguientes responsabilidades básicas:

- Funciones relativas a la Auditoría Externa: Proponer al Consejo de Administración el nombramiento de los Auditores Externos de Cuentas, mantener las Relaciones con los Auditores Externos, servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los Auditores y revisar el contenido de los informes de auditoría antes de su emisión.

- Funciones relativas a la Auditoría Interna: El Departamento de Auditoría Interna tiene como principal función la de informar, asesorar y reportar directamente a la Comisión de Auditoria y Cumplimiento en relación con aspectos relativos al sistema de control interno, información de carácter financiero y aquellos otros en materia de su competencia relativos a la auditoría externa, informe anual de Gobierno Corporativo y de Responsabilidad Social Corporativa, transacciones con terceros que pudieran suponer conflicto de intereses u operaciones con accionistas titulares de participaciones significativas, etc.

- Proceso de elaboración de la información económico-financiera: Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y su Grupo; revisar la información que con carácter periódico y/u obligatorio deba suministrar la Sociedad a los mercados y a sus órganos de supervisión, con la profundidad necesaria para constatar su corrección, fiabilidad, suficiencia y claridad; así como asegurarse de que la información financiera periódica se formula con los mismos criterios contables que la información financiera.

- Sistemas de control interno y gestión de riesgos: Supervisar los sistemas de control interno de la Sociedad y su adecuación e integridad, orientado a los riesgos relevantes del negocio.

- Gobierno Corporativo y otras funciones: Proceder a su autoevaluación; informar en relación a las transacciones que impliquen o puedan implicar Conflictos de Intereses o las transacciones con Accionistas que ostenten una participación significativa, así como, aprobar una transacción que suponga un Conflicto de Intereses o una transacción con un accionista titular de una participación significativa, cuando así se lo encomiende el Presidente del Consejo; vigilar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores, del Reglamento del Consejo y, en general, de las reglas de gobierno de la Compañía y hacer las propuestas necesarias para su mejora.; recibir información de la Unidad de Cumplimiento Normativo en referencia a los anteriores temas y, en su caso, emitir informe sobre medidas disciplinarias a miembros de la Alta Dirección y Directivos de la Compañía, por incumplimiento de sus obligaciones de Gobierno Corporativo y/o del Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores, así como resolver las cuestiones que respecto al gobierno corporativo y su cumplimiento pueda plantear la Unidad de Cumplimiento Normativo de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores.

- Junta General de Accionistas: Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los Accionistas en materias de su competencia.

Comisión de Nombramientos y Retribuciones

Como establece el articulo 13 del Reglamento del Consejo de Administración, *"la Comisión de Nombramientos y Retribuciones evaluará el perfil de las personas más idóneas para formar parte de las distintas Comisiones, y propondrá al Consejo de Administración, para su aprobación, los miembros que deben formar parte de cada una de las mismas".*

Organización

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos Sociales y el artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración, las reglas de organización de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se resumen de la forma siguiente:

a) La Comisión de Nombramientos y Retribuciones está formada por tres (3) Consejeros Externos.

b) La Comisión de Nombramientos y Retribuciones elegirá de entre sus miembros un Presidente que será sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese.

c) Asimismo, designará un Secretario de la misma, que podrá ser uno de sus miembros, o bien el Secretario o Vicesecretario del Consejo de Administración, que podrá ser no Consejero, en cuyo caso no tendrá carácter de miembro de la Comisión.

Funcionamiento

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos Sociales y el artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración, las reglas de funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se resumen de la forma siguiente:

a) La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá, al menos, dos veces al año y cada vez que la convoque su Presidente, que deberá hacerlo siempre que el Consejo o el Presidente de éste solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones o lo soliciten dos de los miembros de la Comisión.

b) En cuanto a funcionamiento interno de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, especialmente en cuanto a su convocatoria, constitución y adopción de acuerdos y en todo lo no previsto en su Reglamento específico, en su caso, o en este Reglamento, se estará a lo regulado para el Consejo de Administración en los Estatutos Sociales y en este Reglamento, siempre y cuando sean compatibles con la naturaleza y función de la Comisión.

Responsabilidades:

El artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración dispone que *"sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá las siguientes responsabilidades básicas:*

a) Informar o proponer al Consejo de Administración, con criterios de adecuación a los intereses sociales, sobre las propuestas que el Consejo formule a la Junta General en los casos de nombramiento, reelección, ratificación o cese de los Consejeros. La Comisión tendrá las mismas funciones en los supuestos de cooptación. A estos efectos, se tomará en cuenta, entre otras consideraciones, las competencias, conocimientos y experiencia necesarios y, en consecuencia las funciones y aptitudes de los candidatos, así como el tiempo y dedicación preciso para que los mismos puedan desempeñar su cometido.

b) Informar al Consejo de Administración, para su aprobación, sobre el nombramiento del Consejero Delegado, el Presidente, Vicepresidentes, el Secretario y el Vicesecretario del Consejo, así como sobre los regímenes particulares de vinculación del Presidente y del Consejero Delegado.

c) Proponer al Consejo de Administración, para su aprobación, los miembros que deban formar parte de cada una de las Comisiones del Consejo.

d) Proponer al Consejo de Administración el sistema y la cuantía de las retribuciones anuales de los Consejeros, así como la retribución individual de los Consejeros Ejecutivos y el resto de condiciones de sus contratos, todo ello de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y en el presente Reglamento.

e) Informar sobre el nombramiento de las personas que vayan a representar a la Sociedad, bien como administradores o como personas físicas representantes de éstos, en los órganos de Administración de las sociedades filiales y participadas más relevantes que el Consejo determine.

f) Informar en relación con la posible autorización o dispensa a otorgar por el Consejo a los Consejeros, en el supuesto previsto en el artículo 29 de este Reglamento.

g) Informar al Consejo de Administración, para su aprobación, sobre el nombramiento o destitución de la Alta Dirección de la Sociedad y la definición y organización de la estructura y organigrama y nomenclátor de la Alta Dirección, todo ello a propuesta del (i) Presidente del Consejo de Administración, (ii) del Consejero Delegado y/o (iii) de las Comisiones del Consejo de Administración, en función de la persona u órgano de quien la Alta Dirección dependa.

h) Aprobar el sistema y las bandas retributivas de la Alta Dirección de la Sociedad así como las retribuciones, incluidas las eventuales compensaciones o indemnizaciones para el caso de destitución o cese y demás condiciones básicas de los contratos, revisando periódicamente los programas de retribución, todo ello a propuesta del (i) Presidente del Consejo de Administración o (ii) del Consejero Delegado, en función de la persona u órgano de quien la Alta Dirección dependa.

i) Informar al Consejo de Administración, para su aprobación, de los sistemas de incentivos de carácter plurianual.

j) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad y por la transparencia de las retribuciones, revisando la información sobre las retribuciones de los Consejeros y la Alta Dirección que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir en su documentación pública.

k) Elaborar y actualizar anualmente el listado de cargos que, en cada momento, y de acuerdo, en este caso, al organigrama y nomenclátor vigentes, conformen la Alta Dirección y los Directivos.

l) Informar, en las materias de su competencia, sobre la Memoria de Sostenibilidad o Responsabilidad Social de la Compañía para su aprobación por el Consejo de Administración.

m) Velar para que al proveer nuevas vacantes en el Consejo de Administración los procedimientos de selección no adolezcan de ningún sesgo implícito de discriminación por cualquier causa.

n) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del Consejero Delegado de la Sociedad y, en su caso, hacer propuestas al Consejo para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada."

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión	Breve descripción
Comisión de Auditoría y Cumplimiento	Ver B.2.3
Comisión de Nombramientos y Retribuciones	Ver B.2.3.

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento tiene su respectivo Reglamento, que se encuentra a disposición de los interesados en la página Web de la Sociedad: www.gamesacorp.com

El Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento fue aprobado por el Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., el 29 de septiembre de 2004 y modificado en la sesión del Consejo de Administración de 21 de octubre de 2008.

De acuerdo al artículo 14.5. m) del Reglamento del Consejo de Administración y el artículo 16 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, la Comisión elabora un Informe Anual sobre sus actividades en el ejercicio que pone a disposición de los accionistas tras su aprobación por el Consejo de Administración, con ocasión de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas.

Asimismo, de acuerdo al artículo 15.7 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones elabora una Memoria Anual de sus actividades en el ejercicio que somete a la aprobación del Consejo de Administración.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

Sí ≥ **No ≥**

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva

Ver nota (B.2.6.) en el apartado G del presente informe.

C OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

Sí X **No ⩾**

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
IBERDROLA, S.A.	GAMESA EÓLICA, S.L.U.	Contractual	Venta de bienes (terminados o no)	600.193
IBERDROLA, S.A.	GAMESA ENERGÍA, S.A.U.	Contractual	Venta de inmovilizado financiero	185.788

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
VER APARTADO C.2	VER APARTADO C.2	VER APARTADO C.2	VER APARTADO C.2	VER APARTADO C.2

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

Sí X No ≥

Nombre o denominación social del consejero	Descripción de la situación de conflicto de interés
IBERDROLA, S.A.	De conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 30 del Reglamento del Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., en aquellas sesiones del citado órgano en las que se ha deliberado y, en su caso, adoptado acuerdos relativos a operaciones con IBERDROLA, S.A. y/o sociedades de su grupo, el representante persona física de Iberdrola, S.A. se ha ausentado de la sesión y, en consecuencia, no ha participado en la deliberación, votación, decisión y ejecución del acuerdo correspondiente.
Velasco Gómez, Pedro	De conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 30 del Reglamento del Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., en aquellas sesiones del citado órgano y de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento constituida en el seno del mismo, en las que se ha deliberado y, en su caso, adoptado acuerdos relativos a operaciones con IBERDROLA, S.A. y/o sociedades de su grupo, me he ausentado de la sesión y, en consecuencia, no he participado en la deliberación, votación, decisión y ejecución del acuerdo correspondiente.
Arregui Ciarsolo, Juan Luis	De conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 30 del Reglamento del Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., en aquellas sesiones del citado órgano en las que se ha deliberado y, en su caso, adoptado acuerdos relativos a operaciones con IBERDROLA, S.A. (accionista significativo que ha promovido mi nombramiento como Consejero) y/o sociedades de su grupo, me he ausentado de la sesión y, en consecuencia, no he participado en la deliberación, votación, decisión y ejecución del acuerdo correspondiente.

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

Mecanismos:

a) *Posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus Consejeros*:

Según establece el articulo 30 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejero que se encuentre en una situación de Conflicto de Intereses o que advierta tal posibilidad, deberá comunicarlo al Consejo de Administración, a través de su Presidente, y abstenerse de asistir e intervenir en la deliberación, votación, decisión y ejecución de operaciones que afecten a asuntos en los que se halle en Conflicto de Intereses. Los votos de los Consejeros afectados por el conflicto y que han de abstenerse, se deducirán a efectos del cómputo de la mayoría de votos que sea necesaria.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento elabora un informe sobre la operación sujeta a un posible Conflicto de Interés, en el que propondrá al Consejo la adopción de un acuerdo concreto al respecto.

El Consejo de Administración, y la Comisión de Auditoría y Cumplimiento para la elaboración de su informe, en el supuesto establecido en el apartado 4 anterior, podrán:

a) recabar del Consejero Delegado un informe que contenga (i) una justificación de la operación y (ii) una alternativa a la intervención en la misma del Consejero o Persona Vinculada a éste; y

b) cuando los activos afectados o la complejidad de la operación así lo requieran, recabar el asesoramiento de profesionales externos en la forma prevista en este Reglamento.

A los efectos de la aprobación de la transacción de que se trate o en su caso de la alternativa propuesta, tanto la Comisión de Auditoría y Cumplimiento como el Consejo de Administración, en cada caso, considerarán y valorarán los siguientes criterios:

(i) el carácter ordinario y recurrente de la operación, así como la importancia y/o cuantía económica de la misma;

(ii) la necesidad de establecer mecanismos de control sobre la operación, por sus características o naturaleza;

(iii) criterios de igualdad, objetividad, confidencialidad y transparencia en la adjudicación y homogeneidad en el suministro de información, cuando la alternativa incluya una oferta dirigida a un colectivo; y

(iv) el precio de la transacción y la maximización de valor para los accionistas.

En la memoria de la Sociedad se deberá informar sobre las operaciones realizadas por los Consejeros o las Personas Vinculadas a ellos que hubieran sido autorizadas por el Consejo de conformidad con lo dispuesto en este artículo, durante el ejercicio social al que se refieran las cuentas anuales.

b) *Posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus Directivos:*

El personal directivo y cualesquiera otro personal de la Sociedad y/o sociedades de su grupo que, por razón de las actividades y servicios a que se dediquen (en adelante, Personas Afectadas), sean incluidos por la Unidad de Cumplimiento Normativo, se encuentran sujetos a lo dispuesto en el Reglamento Interno de Conducta en el ámbito de los Mercados de Valores de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., texto que fue aprobado por el Consejo de Administración de fecha 22 de julio de 2003 y modificado por el Consejo de Administración de fecha 21 de octubre de 2008.

El Reglamento Interno de Conducta en el ámbito de los Mercados de Valores establece en su artículo 14 que el resto de las Personas Afectadas, deberán poner en conocimiento de la Unidad de Cumplimiento Normativo, de manera inmediata, así como mantener permanentemente actualizadas, aquellas situaciones que potencialmente signifiquen un conflicto de interés a causa de otras actividades fuera de la Compañía y/o sociedades de su grupo, relaciones familiares, su patrimonio personal o con cualquier otro motivo. Todo ello, sin perjuicio de lo que resulte de aplicación en virtud del Código de Conducta de la Sociedad y las normas de conducta aplicables al personal del grupo.

En el ejercicio 2009 cabe destacar que la Unidad de Cumplimiento Normativo en el ejercicio de su función de revisión y actualización del Código de Conducta, recogida en el punto 4 del Código de Conducta de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., ha redactado una norma específica en desarrollo de los puntos 3.7 (corrupción y soborno) y 3.8 (conflictos de intereses) del Código de Conducta, bajo el título "Norma sobre prevención de Conflictos de Intereses y/o casos de Corrupción y/o Soborno" (en adelante, la Norma). La Norma tiene como finalidad la necesaria prevención y el establecimiento de las medidas a tomar ante situaciones de "Conflictos de Intereses" y/o casos de "Corrupción y/o Soborno".

c) *Posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus Accionistas Significativos:*

En el supuesto de que la operación se planteara un conflicto de interés con un accionista titular de una participación significativa, el articulo 35 del Reglamento del Consejo de Administración dispone que *"el Consejo de Administración se reserva formalmente el conocimiento de cualquier transacción de la Compañía con un accionista titular de una participación significativa, previo informe de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento."*

d) *Relaciones de los Consejeros y/o Accionistas Significativos con sociedades del Grupo:*

El artículo 36 del Reglamento del Consejo de Administración establece que las obligaciones a las que se refiere el Capítulo IX del Reglamento respecto de las obligaciones de los Consejeros de la Compañía y de los accionistas titulares de participaciones significativas, se entenderán también aplicables, analógicamente, respecto de sus posibles relaciones con sociedades integradas en el Grupo.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

Sí ⩥ **No X**

Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

Sociedades filiales cotizadas

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

Sí ⩥ **No ⩥**

Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas grupo

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés entre la filial cotizada y la demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés

D SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

GAMESA CORPORACION TECNOLÓGICA, S.A. cuenta con un Sistema de Control y Gestión de Riesgos y Oportunidades en toda la organización (divisiones, departamentos, empresas) y en las diferentes áreas geográficas en las que opera, desarrollando una visión global e integral en este sistema, que contribuye a la consecución de los objetivos de Negocio, a la creación de valor para los diferentes grupos de interés y al desarrollo sostenible y rentable de la organización.

Como fundamento de este sistema se encuentra la Política de Control y Gestión de Riesgos y Oportunidades de Gamesa, aprobada por el Consejo de Administración, la cual establece las bases y contexto general sobre los cuales se asientan todos los componentes del control y gestión de riesgos, proporcionando disciplina y estructura en relación a dichos componentes: filosofía de gestión, modelo de identificación, evaluación, medición y control de riesgos/oportunidades, nivel de riesgos aceptado, comunicación, reporte y supervisión ejercida por el Consejo de Administración, integridad, valores éticos, competencias y asignación de responsabilidades.

Esta política tiene como objetivos principales:

- cumplir con las leyes, reglamentos, normas aplicables y contratos,
- alcanzar los objetivos establecidos por el Consejo de Administración dentro de los límites de tolerancia definidos como aceptables,
- aportar el máximo nivel de garantías a los accionistas,
- proteger los resultados y el patrimonio, y preservar los activos y la reputación de la Corporación,
- ejercer un control óptimo sobre las áreas de negocio y las sociedades de la Corporación garantizando la fiabilidad y la integridad de los sistemas de información,
- defender los intereses de los accionistas, clientes, empleados, proveedores, otros grupos interesados en la marcha de GCT y de la "sociedad en general", y
- garantizar la estabilidad empresarial y la solidez financiera de forma sostenida en el tiempo.

Para alcanzar estos objetivos la política de Gamesa se complementa con una organización, procedimientos, sistemas de información y un modelo que le permiten identificar, evaluar, priorizar y gestionar los riesgos y oportunidades a los que está expuesta.

- Organización:
  Gamesa dispone de una organización estructurada y engranada para aportar valor trabajando en la gestión y control de riesgos. Esta estructura incluye a: Consejo de Administración (Aprobar la política de identificación, control y gestión de riesgos); la Comisión de Auditoría y Cumplimiento (supervisión de la identificación, medición y control de riesgos); las diferentes Direcciones Generales, Corporativas y Geográficas (propietarias de los riesgos/oportunidades asociados a las actividades, procesos y proyectos desarrollados) con el soporte de la Red de Risk Controllers (personas designadas en cada una de las Direcciones en las que existan procesos con Riesgos identificados como prioritarios, que coordina las acciones de identificación de los riesgos de forma ágil y continua); el departamento de Control de Riesgos Corporativo (define lineamientos y coordina actividades) coordinado con los responsables de control de riesgos geográficos; Auditoría Interna, que reporta a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento (supervisión independiente).

- Procedimientos, entre los que se destacan:

  - Procedimiento de Gestión y Control de Riesgos/Oportunidades, como herramienta de gestión y control general.
  - Procedimientos del Sistema Integrado de Gestión, acorde a las Normas ISO 9001, ISO 140001 y OHSAS 18001.
  - Normas para la realización de diagnósticos específicos y actividades de benchmarking.
  - Manual de Seguros.
  - Manual de Auditoría Interna.

- Modelo de Gestión y Control de Riesgos:

  El Modelo de Control y Gestión de Riesgos y Oportunidades parte de la clasificación de riesgos según el modelo de carácter universal "Business Risk Model (BRM)", el cual considera y agrupa los riesgos en las siguientes categorías:

  - Riesgos del Entorno. Aparecen como consecuencia de factores externos e independientes de la gestión de la empresa y que pueden influir directa o indirectamente de manera significativa en el logro de sus objetivos y estrategias.
  - Riesgos de Procesos. Son los riesgos derivados de la propia actividad de la empresa. A su vez se clasifican en Riesgos Operacionales, Riesgos de Dirección, Riesgos Tecnológicos/Procesos de Información, Riesgos de Integridad y Riesgos Financieros.
  - Riesgos de Información para Toma de Decisiones. Son los riesgos de que la información para la toma de decisiones de tipo operacional, financiero ó estratégico no sea fiable y/o completa.

  Para identificar, evaluar, priorizar y controlar los riesgos/oportunidades a los que Gamesa está expuesta y decidir en que medida tales riesgos / oportunidades son aceptados, mitigados / potenciados, transferidos / compartidos o evitados, se cuenta con el Procedimiento de Gestión y Control de Riesgos/Oportunidades. Este procedimiento integra el modelo BRM y las buenas prácticas de metodologías y referenciales internacionalmente reconocidos como COSOII, ISO 31000, entre otros.

  La metodología aplicada se traduce en un mapa de riesgos/oportunidades corporativo. El mapa incluye los riesgos financieros, fiscales y los procesos clave con riesgos/oportunidades a monitorizar. Así, Gamesa realiza un seguimiento permanente de los riesgos/oportunidades más relevantes, es decir, aquellos que pudieran comprometer la consecución de los objetivos de negocio, y que puedan afectar la rentabilidad económica, la solvencia financiera, la reputación corporativa, la integridad de los empleados y del medio ambiente y el cumplimiento de la legislación.

  - Los riesgos financieros (tipo de interés, tipo de cambio, impuestos, crédito, liquidez y commodities) y fiscales se controlan mediante políticas, normas y procedimientos específicos de forma integrada en las funciones de los correspondientes departamentos. La información sobre coberturas y control de estos riesgos se incluye a lo largo de la memoria legal.

  - En este contexto y en el marco del sistema de control interno de la información financiera se está desarrollando un modelo con un enfoque "top-down" de identificación de los riesgos de error en la información financiera, partiendo de las cuentas más significativas de los estados financieros, es decir considerando el impacto sobre los estados financieros (materialidad).

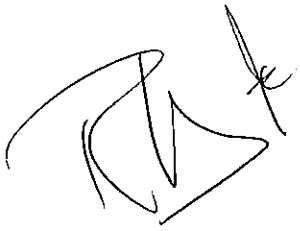

- Así mismo se dispone de una adecuada segregación de funciones en los procesos administrativo-contable y financieros como consecuencia de la estructura organizativa que contempla diferentes funciones y controles tanto a nivel de cada una de las áreas de actividad como a nivel corporativo.

- Por otra parte, aquellas estimaciones, asunciones, juicios críticos y proyecciones con efecto significativo en la información financiera difundida a los mercados de valores son objeto de revisión y evaluación por la Dirección y la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, con carácter previo a la formulación de los estados financieros, responsabilidad del Consejo de Administración, a través de sesiones mantenidas con la Dirección Financiera, Auditor Externo y Director de Auditoría Interna.

- Un detalle de los aspectos significativos (reconocimiento de ingresos/grado de avance, deterioro de activos-fondos de comercio y activos intangibles-, provisión para garantía de aerogeneradores, recuperación de cuentas a cobrar, pasivos contingentes, impuestos diferidos activos y créditos fiscales) se incluye a lo largo de la memoria legal.

- Por otra parte, la red de BRC realiza el seguimiento de los procesos clave con riesgos/oportunidades, evaluando los riesgos/oportunidades en función de su impacto potencial (económico, en la salud y seguridad de las personas, en el medio ambiente, en la imagen, en los valores de RSC, alcance), de su probabilidad de ocurrencia y de su grado de control, para toma de decisiones determinando las acciones más adecuadas que permiten llevar los riesgos hacia niveles de control aceptables y capitalizando las oportunidades.

Para garantizar la homogénea aplicación del procedimiento, el Departamento de Control de Riesgos de Negocio mantiene una continua coordinación con Auditoría Interna y con la red BRC (Business Risk Control), constituida por los departamentos Responsables BRC de EEUU y China, y los Risk Controllers.

En el 2009 se ha actualizado el mapa de riesgos/oportunidades siendo monitorizados en este periodo los siguientes:

Clasificación de los Riesgos (BRM):	Proceso con riesgo/oportunidad	Aspectos a controlar:
Riesgos del Entorno (Externos)	VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO DEL ENTORNO	El proceso para monitorizar y responder rápidamente a los factores del entorno con el fin de aumentar la capacidad de influencia, centrados principalmente en Clientes, la Regulación y los Mercados.
Riesgos de Procesos (Internos)	SEGURIDAD Y SALUD	La obtención de la excelencia en materia de Seguridad y Salud Laboral (cero incidentes, cero enfermedades profesionales en cada puesto de trabajo), y el cumplimiento de todas las exigencias regulatorias.
	SOSTENIBILIDAD FINANCIERA	La gestión financiera de los clientes y proveedores (financieros, de suministros, etc.) de manera que asegure la continuidad de la organización a largo plazo.
	FLEXIBILIDAD	La adaptación de la planificación y manufactura para satisfacer la demanda en cantidad, calidad, coste y plazo.
	INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA	La selección adecuada del mercado y de las características del producto, cumplimiento del "time to market" y minimización de los costes.
	CREACIÓN DE VALOR AL CLIENTE	El cumplimiento de los requerimientos de los productos por el cliente (exigencias regulatorias, especificaciones de producto, entregas en plazo, etc.).
	GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO	La posibilidad/capacidad de atraer, motivar, retener y/o desarrollar talento y conocimiento que aporte valor.
	RED (LÍDER) DE SUMINISTRO GLOBAL	La obtención de materiales en volumen, plazo, al menor coste total, respondiendo a la necesidad de flexibilización y con un alto nivel de competitividad.
	SERVICIOS	Las actividades de llaves en mano, montaje y mantenimiento y el cumplimiento de los diferentes objetivos definidos.
	CÓDIGO DE CONDUCTA	El conocimiento, respeto y cumplimiento del Código de Conducta y de los Principios de Responsabilidad Social de Gamesa.
	MEDIO AMBIENTE	La obtención de la excelencia en la gestión de aspectos medioambientales de procesos, productos y servicios y cumplimiento de todas las exigencias regulatorias.
	SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	El uso apropiado de la información y/o su conocimiento por personas autorizadas.
	PARTICIPADAS	La evolución del valor esperado en cada proyecto (alianza, joint ventures, acuerdos de colaboración, externalización, compra o venta).
	NUEVAS LINEAS DE NEGOCIO	El conocimiento permanente de nuevas y diferentes tecnologías, nuevos usos de las tecnologías actuales y la evolución de las líneas de producto a lo largo del ciclo de vida.
Riesgos de Información para Toma de Decisiones	RENTABILIDAD DE LOS ACTIVOS	La autorización, adjudicación, implantación, seguimiento y/o evaluación de las inversiones.
	FIABILIDAD INFORMACION FINANCIERA /CONTABLE	La fiabilidad (con calidad y en plazo) y transparencia de la información financiera-contable.

Este sistema supone gestión activa de la vida completa del ciclo del riesgo, desde el análisis previo hasta la extinción del mismo. Se realiza la evaluación correspondiente a las diferentes áreas geográficas.

El mapa de riesgos se revisa periódicamente con el objeto de mantenerlo actualizado, incorporando las modificaciones resultantes de la evolución de las actividades y el entorno de la organización. Las diferentes áreas participan en la identificación de los riesgos específicos, así como en su valoración. En el balance general del año 2009 se observa y evidencia una mejora del grado de control en la mayoría de los procesos y una dinámica progresiva de mitigación de riesgos específicos y consecución de oportunidades, con el cierre de algunos riesgos prioritarios para el 2010.

Cabe señalar que a largo del ejercicio 2009 se han realizado diversas actividades para el desarrollo y mantenimiento del Sistema de Control y Gestión de Riesgos y Oportunidades, entre las que se destacan:

- Actualización del mapa de riesgos/oportunidades de la organización.
- Actualización del procedimiento de Gestión y Control de Riesgos/Oportunidades y formación sobre el mismo a la red BRC.
- Participación en seminarios externos en España y actividades de benchmarking.
- Diversos planes de acción para responder a la gestión y control de los riesgos/oportunidades específicos.
- Puesta en marcha del Comité de Control de Riesgos y Oportunidades, definido en 2008.
- Realización de auditorias / diagnósticos específicos de algunos de los riesgos/oportunidades incluidos en el mapa y riesgos geográficos.
- Supervisión ejercida por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.
- Implementación de nuevos sistemas de seguimiento y control para prevenir conflictos de interés en grupos críticos, y garantizar la ética empresarial.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo:

Sí X No ⩾

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

Riesgo materializado en el ejercicio	Circunstancias que lo han motivado	Funcionamiento de los sistemas de control
Riesgo del Entorno – Mercado: Diferimiento en la aprobación de proyectos en España y ralentización de la recuperación del mercado en Estados Unidos.	• La crisis financiera ha dificultado el acceso a la financiación de promotores y ha requerido una moderación en las inversiones y en endeudamiento de clientes estratégicos, resultando en una ralentización en las decisiones de inversión. • Disminución de los precios de combustibles fósiles que aumenta el coste relativo de las energías renovables.	• Los procesos y sistemas de control en las diferentes áreas han funcionado adecuadamente. Lo que se ha traducido básicamente en: • Adecuación de la producción a las entregas. • Programa de optimización de costes contribuyendo a la mejora de márgenes.
Riesgo del Entorno – Mercado: Aumento del proteccionismo en China.	• Decisiones gubernamentales dirigidas a cubrir la demanda local con fabricantes implantados en China.	• Los procesos y sistemas han funcionado adecuadamente reorientando la actividad de promoción y comercial hacia acuerdos de colaboración con grandes empresas energéticas locales.
Riesgo del Entorno – Regulación: Freno a la actividad en España en el 2º semestre, por la inseguridad jurídica creada en el régimen económico aplicable a los proyectos en curso.	• El Gobierno español ha alterado con el Registro de Pre-asignación del RD Ley 6/2009 el régimen de acceso al régimen económico del RD 661/2007 como medida para racionalizar instalaciones renovables en el periodo 2009-2012 y limitar el déficit tarifario.	• Los procesos y sistemas de control en las diferentes áreas han funcionado adecuadamente habiéndose demostrado como acierto la estrategia de dimensionamiento internacional de Gamesa en nuevos mercados.
Riesgo del Entorno – Regulación: Evolución regulatoria en Estados Unidos, por diferimiento de la aprobación de la Ley de Energía.	• Deficits presupuestarios originados por la crisis macroeconómica dificulta la materialización de apoyos gubernamentales.	• Los procesos y sistemas de control en las diferentes áreas han funcionado adecuadamente habiéndose demostrado como acierto la estrategia de dimensionamiento internacional de Gamesa en nuevos mercados.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control:

Sí X **No ⩾**

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

Nombre de la Comisión u Órgano	Descripción de funciones
Consejo de Administración	Máximo órgano de decisión, supervisión y control de la Sociedad que examina y autoriza todas las operaciones relevantes. Ejerce la responsabilidad indelegable de supervisión, siendo el responsable último de la identificación de los principales riesgos de la Sociedad. Además es responsable de aprobar las políticas y estrategias generales de la Sociedad y en particular, la política de identificación, control y gestión de riesgos, así como la implantación y seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
Presidente y Consejero Delegado	Controla y autoriza aquellas operaciones propias de su competencia, correspondiéndole la efectiva dirección de los negocios de la Sociedad de acuerdo con las decisiones y criterios que en sus respectivos ámbitos de competencia adoptan la Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración. Dichas operaciones, en su caso, serán sometidas por éste al Consejo de Administración. Vigila cualquier situación de riesgo e investiga cualquier irregularidad en la gestión de la Compañía de la que haya podido tener noticia.
Comisión de Auditoría y Cumplimiento	Tiene encomendadas por el Consejo de Administración, entre otras, las funciones de supervisión del proceso de elaboración de la información económico financiera , la comprobación de la adecuación e integridad de los sistemas de control interno de la Sociedad, vela porque la política de control y gestión de riesgos identifique los distintos tipos de riesgo incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros fuera de balance, la fijación del nivel de riesgo aceptable y las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos, supervisando la identificación, medición y control de riesgos. La Comisión se apoya en el Departamento de Auditoria Interna para la evaluación y mejora de los controles internos existentes.
Comité de Dirección	Aprueba los riesgos priorizados por los diferentes núcleos de negocio, así como los procedimientos, indicadores y límites de riesgo propuestos. Garantiza el cumplimiento de los procedimientos relacionados con el control y gestión de riesgos y que personal de todos los núcleos conozca el entorno de riesgos y control en cada proceso.
Unidad de Cumplimiento Normativo	Supervisa y vigila el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores y, en general, de las reglas de Gobierno de la Sociedad.
Departamento de Auditoria Interna	Enfocado a la permanente evaluación y mejora de los controles existentes para los riesgos que pudieran afectar a la consecución de los objetivos estratégicos de la Sociedad, desarrolla sus funciones de acuerdo con los criterios y normas profesionales de Instituto Internacional de Auditores Internos.
Departamento de Control de Riesgos (BRC)	Vela por el control y gestión de aquellos riesgos que puedan afectar a la consecución de los objetivos de la Sociedad, por la existencia de las políticas, mecanismos de control e indicadores adecuados, desarrollando e implantando el modelo y marco de referencia de gestión de riesgos en el grupo. Implementa herramientas de control de riesgos; lidera procesos de medición de su cumplimiento.
Comité de Control de Riesgos y Oportunidades	Instancia cualificada de primer nivel, en la que se analiza y decide sobre aspectos fundamentales relacionados con el control de riesgos y oportunidades de negocio, impulsando el desarrollo y la implantación generalizada en GCT del Modelo de Control y Gestión de Riesgos/Oportunidades, con la vocación de contribuir a la consecución de los objetivos de negocio, a la creación de valor para los accionistas y al desarrollo sostenible de GCT. En este Comité participan la red BRC (formada por el departamento de Control de Riesgos, los responsables de BRC en USA y China, y los Risk Controllers), y los departamentos de Auditoria Interna y Business Performance.

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

Las actividades de Gamesa están relacionadas, bien directamente, con su actividad de promoción y venta de parques eólicos, bien indirectamente, con su actividad de fabricación de aerogeneradores, con la producción de energía eléctrica en régimen especial, sector sujeto a una importante regulación que en los últimos años está experimentando notables cambios. Asimismo la actividad de la Compañía está presente en numerosos países sujetos por otra parte a diferentes regulaciones y legislaciones.

Gamesa dispone de departamentos especializados, con funciones y responsables designados para el control de las distintas regulaciones que afectan a su actividad en las diferentes áreas geográficas y a las diferentes sociedades que lo integran, siendo sus responsabilidades:

- Cumplir con la legalidad y normativa vigente.
- Mantener un conocimiento actualizado de la regulación.
- Dictar políticas y procedimientos homogéneos de actuación para toda la Organización.
- Asesorar a toda la Organización.

Adicionalmente se cuenta con el soporte por parte de la Dirección de Asesoría Jurídica mediante abogados designados para asesorar legalmente a cada D. General/Corporativa según sus necesidades específicas.

El Consejo de Administración de la Sociedad cuenta con la asistencia del Secretario del Consejo en sus actuaciones para atender todos sus aspectos legales, comprobar su regularidad estatutaria, el cumplimiento de todas las disposiciones emanadas por los organismos reguladores y velar por la observancia de los principios de Gobierno Corporativo. Adicionalmente, y tal como queda recogido en sus Estatutos Sociales, la Comisión de Auditoria y Cumplimiento, vigila el cumplimiento de los requerimientos legales y de los Códigos de Conducta Profesional y de Buen Gobierno que se adopten por el Consejo de Administración.

E JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

Sí ⩾ No X

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para los supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria		
Quórum exigido en 2ª convocatoria		

Descripción de las diferencias

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales:

Sí ⩾ No X

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

	Mayoría reforzada distinta a la establecida art. 103.2 LSA para los supuestos del 103.1	Otros supuestos de mayoría reforzada
% establecido por la entidad para la adopción de acuerdos		
Describa las diferencias		

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

No existen en la Sociedad derechos de los accionistas distintos a los establecidos en la LSA en relación con las juntas generales.

Los derechos de los accionistas a este respecto se encuentran detalladamente expuestos en el Reglamento de Junta General de Accionistas de fecha de 28 de mayo de 2004, modificado por la Junta General de Accionistas en su reunión del 25 de mayo de 2007 y cuyo texto íntegro se encuentra a disposición pública en la página Web de la Sociedad (www.gamesacorp.com).

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

Con carácter general, ha de destacarse que, de acuerdo con la redacción dada al Reglamento de la Junta General de Accionistas en fecha de 25 de mayo de 2007, no se exige un numero mínimo de acciones para poder asistir y votar en las reuniones de la misma, aplicándose el principio de "una acción, un voto".

El Reglamento del Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. establece la obligación de dicho órgano de promover la participación informada de los accionistas en las Juntas Generales y adoptar cuantas medidas sean oportunas para facilitar que la Junta General de Accionistas ejerza efectivamente las funciones que le son propias conforme a la Ley y a los Estatutos Sociales.

En particular, el Consejo de Administración, adoptará las siguientes medidas:

a) Se esforzará en la puesta a disposición de los accionistas, con carácter previo a la Junta, de toda cuanta información sea legalmente exigible.

b) Atenderá, con la mayor diligencia, las solicitudes escritas de información que le formulen los accionistas con carácter previo a la Junta, en los términos previstos en la legislación vigente.

c) Atenderá, con igual diligencia, las preguntas y solicitudes de información que le formulen los accionistas con ocasión de la celebración de la Junta, en los términos previstos en la legislación vigente.

El Consejo de Administración establecerá igualmente mecanismos adecuados de intercambio de información regular con los inversores institucionales que formen parte del accionariado de la compañía, sin que, en ningún caso, las relaciones entre el Consejo de Administración y los accionistas institucionales pueda traducirse en la entrega a éstos de cualquier información que les pudiera proporcionar una situación de privilegio o ventaja respecto de los demás accionistas.

En cumplimiento de la obligación reglamentariamente establecida, GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., con el objetivo de fomentar la participación de sus accionistas en sus Juntas Generales, además de establecer todas aquellas medidas de información requeridas por la Ley, coloca en su página Web información sobre la Junta General, su orden del día, los detalles de su convocatoria, las propuestas de acuerdos que realice el Consejo de Administración y sobre los cauces de comunicación existentes entre la Sociedad y sus accionistas y a través de los cuales éstos podrán solicitar detalles sobre la celebración de la Junta.

Concretamente, en fecha de 24 de abril de 2009 se publicaron en la Web corporativa los siguientes documentos:

- Anuncio de convocatoria,
- Orden del Día,
- Propuesta de acuerdos,
- Cuentas anuales, informe de gestión e informe de auditoría, tanto individual como consolidado,
- Declaración de responsabilidad,
- Informe sobre la propuesta de ratificación del nombramiento como Consejero externo dominical de IBERDROLA, S.A.,
- Informe sobre la propuesta de ratificación del nombramiento de D. Carlos Fernández-Lerga Garralda como "Otros Consejeros Externos",
- Informe explicativo de la información adicional incluida en el informe de gestión conforme al artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores,
- Informe sobre la política de retribución del Consejo de Administración,
- Informe anual de gobierno corporativo 2008,
- Informe de sostenibilidad 2008,
- Memoria de actividades de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento 2008.
- Normativa para el ejercicio de los derechos de información, voto y delegación a distancia.

La mencionada documentación se puso a disposición de los accionistas tanto en español, exigencia legal, como en inglés, en coherencia con el carácter marcadamente internacional de nuestro accionariado.

El mismo carácter bilingüe puede predicarse del mecanismo de voto electrónico. En el ejercicio 2009, tal y como se realizó por vez primera en el ejercicio anterior, se puso dicho mecanismo a disposición de los accionistas, tanto en español, como en inglés, desde el momento mismo de la publicación del anuncio de convocatoria.

Para facilitar el ejercicio de los derechos de voto y delegación así como el derecho de información por medios de comunicación a distancia, el Consejo de Administración, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 105 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, 13 y siguientes de los Estatutos Sociales y 10 y siguientes del Reglamento de la Junta General de Accionistas, procedió, con ocasión de la convocatoria de la Junta General, a la aprobación de la Normativa para el Ejercicio de los Derechos de Información, Voto y Delegación a Distancia para las Juntas Generales de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., que tiene como objetivo fundamental la precisión, concreción y clarificación de aspectos relacionados con los instrumentos de información a los Accionistas y al ejercicio de sus derechos de voto y representación por medios de comunicación a distancia.

Finalmente, a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos, el artículo 24.8 del Reglamento de la Junta General de Accionistas establece que *"siempre que ello sea posible legalmente y se cuente con las garantías necesarias de transparencia y seguridad, y así lo acuerde el Consejo de Administración, podrá fraccionarse el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas pero que actúen por cuenta de clientes distintos, puedan fraccionar sus votos conforme a las instrucciones de dichos clientes".*

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

Sí X **No ≥**

Detalle las medidas
A iniciativa propia, el Consejo de Administración tradicionalmente requiere la presencia de un Notario para que asista a la celebración de la Junta General y levante acta de la reunión (artículo 18.5 y 18.6 del Reglamento de la Junta General de Accionistas). Por lo que se refiere a la verificación de la válida constitución de la reunión, la Sociedad dispone de los sistemas necesarios para realizar el control y cómputo informático de las representaciones y votos a distancia así como para la confección de la lista de asistentes -presentes y representados- a la Junta General, y el cómputo del quórum de constitución y adopción de acuerdos.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

Durante el ejercicio 2009 no se han producido modificaciones en el Reglamento de la Junta General de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., cuya redacción vigente es la aprobada por la Junta General de Accionistas de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. celebrada en fecha de 25 de mayo de 2007.

El texto integro del Reglamento de la Junta General se encuentra disponible en la página Web de la compañía (www.gamesacorp.com).

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

	Datos de asistencia				
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
29-05-2009	26,92 %	44,98 %	0,00 %		71,90 %

Ver nota (E.7) en el apartado G del presente informe.

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) de Gamesa Corporación Tecnológica, Sociedad Anónima, así como de las cuentas anuales consolidadas con sus sociedades dependientes (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), correspondientes al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2008.

Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
95,78 %	0,01 %	4,21 %

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado y de la distribución del dividendo de Gamesa Corporación Tecnológica, Sociedad Anónima, correspondiente al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2008.

Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
99,79 %	0,01 %	0,20 %

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, del Informe de Gestión individual de Gamesa Corporación Tecnológica, Sociedad Anónima, y del Informe de Gestión consolidado con sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2008.

Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
99,61 %	0,01 %	0,38 %

Cuarto.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión y actuación del Consejo de Administración de Gamesa Corporación Tecnológica, Sociedad Anónima, durante el ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2008.

Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
99,42 %	0,20 %	0,38 %

Quinto.- Ratificación del nombramiento como Consejero de Iberdrola, S.A., designado por cooptación con posterioridad a la celebración de la última Junta General de Accionistas, con la calificación de Consejero Externo Dominical.

Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
97,62 %	2,08 %	0,30 %

Sexto.- Ratificación del nombramiento como Consejero de don Carlos Fernández-Lerga Garralda, designado por cooptación con posterioridad a la celebración de la última Junta General de Accionistas, con la calificación de "Otros Consejeros Externos".

Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
97,61 %	2,09 %	0,30 %

Séptimo.- Reelección del Auditor de Cuentas de la Sociedad y de su Grupo consolidado para el ejercicio 2009.

Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
94,01 %	5,85 %	0,14 %

Octavo.- Autorización al Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades dominadas, hasta el límite máximo del cinco (5) por ciento del capital social y, en su caso, proceder a su enajenación, en los términos previstos por la legislación vigente, dejando sin efecto, en la cuantía no utilizada, la autorización concedida, a tal fin, por la Junta General de Accionistas de 30 de mayo de 2008.

Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
99,79 %	0,02 %	0,19 %

Noveno.- Examen y aprobación, en su caso, de un Programa de Incentivo a Largo Plazo mediante la entrega de acciones de la Sociedad ligado a la consecución de los objetivos clave del Plan Estratégico 2009-2011 dirigido a Consejeros Ejecutivos, Altos Directivos, Directivos y empleados de Gamesa Corporación Tecnológica, Sociedad Anónima, y en su caso, de las sociedades dependientes, así como delegación en el Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, para implementar, desarrollar, formalizar y ejecutar dicho sistema de retribución.

Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
95,70 %	4,05 %	0,25 %

Décimo.- Delegación de facultades para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados por la Junta General, para su elevación a instrumento público y para su interpretación, subsanación, complemento o desarrollo hasta lograr las inscripciones que procedan.

Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
99,30 %	0,51 %	0,19 %

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General:

Sí ⩾ No X

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	**1**

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la Junta General.

De acuerdo a los artículos 13 de los Estatutos Sociales y 15 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, los Accionistas con derecho de asistencia podrán otorgar su representación en favor de otro accionista o ejercer su derecho de voto mediante correspondencia postal, remitiendo la tarjeta de asistencia obtenida de conformidad con estos Estatutos y el Reglamento de la Junta General.

Asimismo, podrán ejercer los citados derechos mediante comunicación electrónica u otros medios de comunicación a distancia siempre que, por existir las condiciones técnicas necesarias, así lo acuerde el Consejo de Administración, quien indicará en la página Web de la Sociedad los medios utilizables a tal fin por reunir las condiciones de seguridad exigibles para garantizar la identidad de los Accionistas, la efectividad de sus derechos y el correcto desarrollo de la Junta General.

En todo caso, los derechos de representación y voto deberán ejercitarse necesariamente a través de los medios de comunicación a distancia acordados por el Consejo de Administración e indicados en la Web.

Tal y como establece el artículo 15.2 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, se faculta expresamente al Consejo de Administración para que, con carácter previo a la publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General pueda acordar los procedimientos, requisitos, sistema y plazos para ejercicio del derecho de voto mediante correspondencia electrónica u otros medios de comunicación a distancia. La página Web de la Sociedad deberá contener lo acordado por el Consejo de Administración a estos efectos.

Resaltamos que el Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. pone a disposición de los accionistas en el momento de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas el documento relativo a la Normativa para el ejercicio de los derechos de información, voto y delegación a distancia para las Juntas Generales de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., tal y como hizo en la convocatoria de la Junta General de Accionistas celebrada el 29 de mayo de 2009.

No será válida ni eficaz la representación conferida a quien no pueda ostentarla con arreglo a la Ley.

La representación deberá conferirse por escrito o por medios de comunicación a distancia que cumplan con los requisitos previstos en el artículo 105 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás legislación aplicable para el ejercicio del derecho de voto a distancia y con carácter especial para cada Junta.

La representación será siempre revocable, considerándose revocada por la asistencia personal a la Junta del representado.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

Sí X **No ≥**

Describa la política
Si bien no existe una política uniforme de los distintos inversores institucionales, a través de la permanente comunicación del departamento de Relación con Inversores, que se intensifica en el periodo previo a la celebración de la Junta General Ordinaria, se tiene conocimiento de la participación y criterios para la emisión de voto sobre las propuestas de acuerdo del Consejo de Administración, bien por seguimiento de las indicaciones de las compañías de recomendación de voto, bien por aplicación de criterios propios ligados al buen gobierno corporativo, como de buenas practicas de gestión de negocio y financieras, sin alcanzar dicho conocimiento, obviamente, a la totalidad del capital flotante de la compañía.

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

Los contenidos de obligada publicación por la Ley 26/2003, de 17 de Julio, de transparencia de las sociedades anónimas cotizadas, que desarrolló la Orden ECO/3722/2003 de 26 de diciembre sobre el Informe Anual de Gobierno Corporativo y otros instrumentos de información de las sociedades anónimas cotizadas y otras entidades, y la Circular 1/2004, de 17 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre el informe anual de gobierno corporativo de las sociedades anónimas cotizadas y otras entidades emisoras de valores admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales de valores, y otros instrumentos de información de las sociedades anónimas cotizadas, son directamente accesibles en la dirección http://www.gamesacorp.com/es/inversores/documentos/informacion-para-accionistas-e-inversores

La página Web de la compañía, no solamente contiene la información requerida por la normativa legal (Ley 26/2003, de17 de julio y la Orden ECO/3722/2003, de 26 de diciembre y su desarrollo en la Circular 1/2004 de 17 de marzo de 2004, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre el informe anual de gobierno corporativo de las sociedades anónimas cotizadas y otras entidades emisoras de valores admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales de valores, y otros instrumentos de información de las sociedades anónimas cotizadas) sino también cuantiosa información de interés para los accionistas e inversores y cuantas noticias se refieren a la actividad de la compañía.

A lo largo del ejercicio 2009 la página Web de Gamesa ha continuado su proceso de perfeccionamiento con la finalidad de potenciar su uso como mecanismo de información distinguiendo los contenidos obligatorios de los no obligatorios.

Ciñéndonos a los primeros se ha buscado que los destinatarios de la misma, accionistas e inversores, puedan acceder de una manera sencilla a la información que de acuerdo con la normativa del Mercado de Valores ha de estar accesible y, fundamentalmente, que dicha información esté permanentemente actualizada.

A tales efectos, la compañía ha implementado novedades a lo largo de 2009:

- En coordinación con el área de Relación con Inversores, se ha procedido a la traducción al inglés de la totalidad de los Hechos Relevantes que sean remitidos a la CNMV, así como su inclusión en el apartado relativo a Hechos Relevantes en la Web corporativa junto a la versión original en castellano. De esta forma se hace accesible dicha información tanto a los accionistas nacionales como internacionales de una forma clara y rápida.

- Con ocasión de la convocatoria de la Junta General de Accionistas se incluye en la Web corporativa el orden del día propuesto pero esta vez con carácter interactivo, de forma que se pueda acceder a las propuestas de acuerdos de cada punto del orden del día o a sus respectivos informes de forma inmediata desde el propio orden del día.

- Al objeto de que los accionistas e inversores puedan tener un acceso más rápido y preciso al Informe Anual se ha incluido en la Web corporativa el citado documento pero con carácter interactivo. De esta forma existe la posibilidad de navegar por los tres documentos: Informe Legal, Informe Anual de Gobierno Corporativo e Informe de Sostenibilidad, pudiendo acceder directamente, a través de un índice, a los apartados que se deseen consultar.

Al igual que en el ejercicio 2008, cabe resaltar, que la compañía ha llevado a cabo en el ejercicio 2009 (en cumplimiento de la norma interna sobre mantenimiento y actualización de la Web Corporativa) la revisión mensual de los contenidos obligatorios, procediendo, en su caso, a la actualización en el plazo máximo de veinte días.

Adicionalmente, la Dirección de Auditoría Interna (con periodicidad anual y siempre en un momento posterior a la celebración de la Junta General de Accionistas) elabora un informe sobre la página Web corporativa, informe que es elevado a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento. Concretamente, en la sesión de la mencionada Comisión de fecha de 11 de noviembre de 2009 se presentó por el Director de Auditoría Interna el mencionado informe acompañado del correspondiente Plan de Acción elaborado y presentado ante la Comisión por la Secretaría General en coordinación con la Dirección de Auditoría Interna.

Al respecto de la accesibilidad de los contenidos obligatorios se ha de destacar que el acceso a los mismos se contiene en la portada o pagina de inicio de la Web bajo la rúbrica "Información para Accionistas e Inversores". Tras esa rúbrica se contiene un índice de contenidos que responde exactamente a los que de acuerdo con la Circular 1/2004, anteriormente mencionada, han de incluirse en las páginas Web de las sociedades cotizadas.

F GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno.

En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. **Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.**

   Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2.

   Cumple X Explique ☐

2. **Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:**

   a) **Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;**

   b) **Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.**

   Ver epígrafes: C.4 y C.7

   Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable X

3. **Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:**

   a) **La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;**

   b) **La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;**

   c) **Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.**

   Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

4. **Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.**

   Cumple X Explique ☐

5. **Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:**

   a) **Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;**

   b) **En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.**

   Ver epígrafe: E.8

   Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

6. **Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.**

   Ver epígrafe: E.4

   Cumple X Explique ☐

7. **Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.**

   Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

   Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

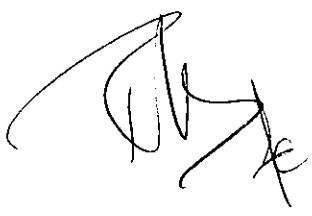

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;

ii) La política de inversiones y financiación;

iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;

iv) La política de gobierno corporativo;

v) La política de responsabilidad social corporativa;

vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;

vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.

viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones :

i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14.

ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14.

iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.

iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;

v) **La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.**

c) **Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").**

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

Cumple X Explique ☐

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14.

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple X Explique ☐ No aplicable ☐

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Cumple X Explique ☐

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple X Explique ☐

14. **Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.**

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

15. **Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:**

    a) **Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;**

    b) **La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.**

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3.

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

16. **Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.**

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

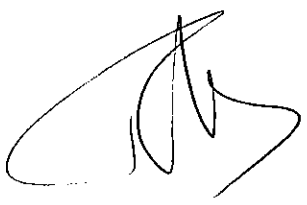

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;

b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;

c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple X Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;

b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;

c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

Cumple X Cumple parcialmente [] Explique []

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple X Explique []

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple X Explique []

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple X Cumple parcialmente [] Explique []

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;

b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple ☐ Cumple parcialmente X Explique ☐

Explicación: GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., convencida del grado de implicación y dedicación de los miembros de su Consejo de Administración ha considerado no necesario el establecimiento de regla alguna acerca del número de consejos de los que pueden formar parte sus consejeros.

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.

b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

a) Perfil profesional y biográfico;

b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;

c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.

d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;

e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple X Explique □

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple X Cumple parcialmente □ Explique □

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Cumple X Explique □

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43, B.1.44

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;

b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:

i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.

ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;

iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (*bonus*) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y

iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.

c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.

d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:

i) **Duración;**

ii) **Plazos de preaviso; y**

iii) **Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.**

Ver epígrafe: B.1.15

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3, B.1.3

Cumple X Explique []

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple X Explique []

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple X Explique [] No aplicable []

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple X Explique [] No aplicable []

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Cumple ☐ Cumple parcialmente X Explique ☐

Explicación: El Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., de acuerdo al artículo 26.3 párrafo segundo del Reglamento del Consejo de Administración elaboró en 2009 un informe sobre la política de retribuciones del ejercicio en curso y la aplicación de la política de retribuciones vigente en el ejercicio precedente, el cual se puso a disposición de los accionistas en la página Web corporativa con ocasión de la convocatoria de la Junta General de accionistas, para su conocimiento.

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:

i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;

ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;

iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;

iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;

v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;

vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;

vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;

viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.

b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:

i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;

ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;

iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;

iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.

c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Cumple ☐ Cumple parcialmente X Explique ☐

Explicación: Tanto en la Memoria que acompaña a las Cuentas Anuales como en el Informe Anual de Gobierno Corporativo se contiene la remuneración agregada por conceptos y por tipología de consejeros, en cumplimiento de la normativa legal vigente.

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable X

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

Cumple ☐ Explique ☐ No aplicable X

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos Comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;

b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.

c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.

d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.

e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple X Explique ☐

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple X Explique ☐

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple X Explique ☐

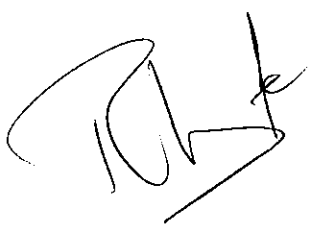

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple X Cumple parcialmente [] Explique []

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;

b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;

c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;

d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafe: D

Cumple X Cumple parcialmente [] Explique []

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.

b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, *y* verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.

c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:

i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;

iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple X Explique ☐

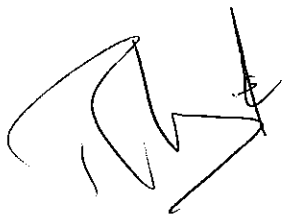

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.

b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Cumple X Explique ☐ No aplicable ☐

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.

b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.

c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.

d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Proponer al Consejo de Administración:

i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;

ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.

iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14, B.2.3

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple X Explique □ No aplicable □

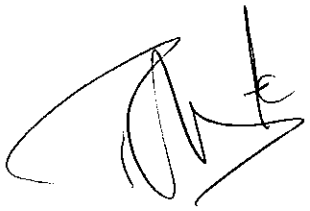

G OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

(A.2.a)

Como complemento a la información suministrada en el apartado A.2 señalar que con fecha 4 de febrero de 2010 la compañía BLACKROCK, INC. comunicó a la Comisión Nacional del Mercado de Valores haber sobrepasado el umbral del 5% dentro del capital de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. hasta alcanzar el 9,010%. De acuerdo a la comunicación presentada ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores BLACKROCK, INC. adquirió con fecha 1 de diciembre de 2009 el negocio de BARCLAYS GLOBAL INVESTORS (BGI).

Como complemento a la información suministrada en el apartado A.2 señalar que la compañía IBERDROLA, S.A. comunicó a la Comisión Nacional del Mercado de Valores que con fecha 12 de febrero de 2010 adquirió 970.021 acciones de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. hasta alcanzar el 14,503% del capital de la compañía.

(A.2.b)

Como complemento a la información suministrada en el apartado A.2 señalar que la entidad MORGAN STANLEY comunicó a la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 2 de junio de 2009 mediante Hecho Relevante que era titular de aproximadamente un 4,91% del capital social de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. Asimismo cabe destacar que MORGAN STANLEY notificó con fecha 10 de junio de 2009 a la Comisión Nacional del Mercado de Valores que con fecha 2 de junio de 2009 sobrepasó el umbral del 5% dentro del capital de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. hasta alcanzar un 5,050%.

Como complemento a la información suministrada en el apartado A.2 señalar que respecto a los movimientos de la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio 2009, la participación significativa que BARCLAYS GLOBAL INVESTORS UK HOLDINGDS LTD ha ostentado hasta el día 1 de diciembre de 2009 no experimentó durante el ejercicio 2009 más cambios significativos que los señalados, ya que los cambios de titularidad dentro de la estructura societaria de BARCLAYS (que motivaron las comunicaciones a la CNMV de fecha 20 de marzo de 2009) no afectaron a su participación significativa.

Como complemento a la información suministrada en el apartado A.2 señalar que las entidades BARCLAYS PLC, BARCLAYS GLOBAL INVESTORS UK HOLDINGS LTD, MORGAN STANLEY, ALLIANCEBERNSTEIN L.P. y MARSICO CAPITAL MANAGEMENT LLC han dejado de ostentar en las fechas que se indican en el apartado A.2 la condición de accionistas significativos de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., al descender su participación por debajo del límite mínimo del tres por ciento (3%) que establece el Real Decreto 1362/2007.

(A.3)

Como complemento a la información suministrada en el apartado A.3. señalar que:

a) Don Guillermo Ulacia Arnaiz, Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. hasta el 8 de octubre de 2009, es titular de diecinueve mil cien (19.100) acciones de la compañía.

b) Don José Miguel Alcolea Cantos, persona física representante de IBERDROLA, S.A. en el Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., no es titular de acciones de la compañía.

(A.8)

Como complemento a la información suministrada en el apartado A.8 indicar que GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. adquirió 174.238 acciones propias en fecha 5 de marzo de 2009, compra que no se comunicó a la CNMV al no constituir una variación significativa de la autocartera de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007.

Como complemento a la información suministrada en el apartado A.8 indicar igualmente que GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. ha adquirido 5.764 acciones propias en fecha 15 de febrero de 2010, compra que no se ha comunicado a la CNMV al no constituir una variación significativa de la autocartera de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007.

(B.1.3)

Como complemento a la información suministrada en el apartado B.1.3 se recoge a continuación un breve perfil de los Consejeros Ejecutivos, Dominicales y Otros Externos:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Jorge Calvet Spinatsch

Natural de Madrid, ocupa el cargo de Presidente y Consejero Delegado de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. Se incorporó al Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. en octubre de 2005 como Consejero Independiente, y en 2007 fue nombrado Vicepresidente de la sociedad. Además desempeñaba el cargo de Presidente de la Comisión Delegada de Auditoría y Cumplimiento.

Es Licenciado en Derecho y Administración de Empresas (ICADE), habiendo completado su formación en la New York University (NYU Stern School of Management) en la que obtuvo un MBA en Finanzas.

Su carrera profesional se ha desarrollado principalmente en el ámbito de la banca de negocios, en Nueva York, Londres y Madrid habiendo ocupado puestos de primer nivel en entidades como Morgan Stanley, UBS y Fortis. También fue Director de Mercados de Capitales en el Banco de Vizcaya y posteriormente en el Banco Bilbao Vizcaya, durante la Presidencia de Pedro Toledo.

En el año 2005 fundó la sociedad Noqca Partners, entidad de asesoramiento financiero que ha asesorado en el ámbito de la estrategia de financiación en importantes operaciones corporativas internacionales entre otros en los sectores de telecomunicaciones e industrial. Entre esas operaciones cabe citar el asesoramiento a France Telecom, en el proceso de compra del operador de telecomunicaciones Amena.

Ha formado parte, asimismo, de otros Consejos de Administración como los de Prensa Española S.A., Antena 3TV, TESA (taller de Editores S.A.) y France Telecom España, S.A. Desde febrero de 2008, es consejero independiente en el Consejo de Administración de Afirma Grupo Inmobiliario.

Carlos Rodríguez-Quiroga Menéndez

Natural de Madrid. Ocupa en la actualidad el cargo de Vocal-Secretario del Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.

Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid.

Diplomado en Derecho del Trabajo por la Escuela de Práctica Jurídica de Madrid.

Diplomado en Relaciones de Trabajo Comparado y de las Comunidades Europeas por la Secretaría de Estado para las Relaciones con las Comunidades Europeas.

Abogado en ejercicio.

Durante los últimos años ha desarrollado funciones de Consejero o Secretario del Consejo de Administración, entre otras, en las siguientes sociedades: Audiovisual Española 2000, S.A., DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A., Sky Service Aviation, S.A., Diver Karting, S.L. y Rodríguez-Quiroga Abogados, S.L.

Patrono y Secretario General de la Fundación África y Patrono de la Fundación España-Guinea Ecuatorial.

CONSEJEROS DOMINICALES

Juan Luis Arregui Ciarsolo

Natural de Mallavia (Vizcaya), ocupa en la actualidad el cargo de Vocal del Consejo de Administración y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.

Es Ingeniero Técnico por la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Bilbao, Graduado en Control Numérico por Wandsdorf (Alemania) y Master en Ingeniería Micro-Mecánica por Besançon (Francia).

Es Presidente de Viña Izadi, S.A. (desde el año 1987) y Foresta Capital, S.A. (desde el año 2002), habiendo intervenido en la fundación de dichas empresas. Es, asimismo, Presidente de Grupo Empresarial Ence, S.A. (desde el año 2006). Es Consejero de GRL Aceite (desde el año 2000), Vicepresidente Primero de Cartera Industrial Rea, S.A. (desde el año 2008), y Consejero de Iberdrola, S.A. (desde el año 1993), habiendo ocupado los cargos de Vocal de la Comisión de Auditoría (1999-2001), Vocal de la Comisión Ejecutiva (desde el año 2002), Vocal de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (desde el año 2004) y Vicepresidente del Consejo de Administración (desde el año 2006).

Ha desempeñado también los cargos de Presidente de Gamesa (hasta el año 1995), de la que fue fundador (en el año 1976), Presidente de Corporación Eólica Cesa, S.L., Copresidente del Grupo Guascor (1995-2003), y Consejero de Gestora de Proyectos y Contratos, S.A., de la que fue co-fundador.

Pedro Velasco Gómez

Natural de Madrid ocupa en la actualidad el cargo de Vocal del Consejo de Administración y de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.

Licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad Complutense de Madrid.

Posteriormente cursó estudios de Investigación Operativa en la misma Universidad y diversos cursos de postgrado en instituciones como Euroforum o IESE.

Su carrera profesional se ha desarrollado en el ámbito de la Banca en el que ha desempeñado diversas funciones como las de Director General Adjunto del Banco Urquijo (1989), Subdirector General de Banca Corporativa en el Banco Hispano Americano, Consejero Delegado de Hispamer (1992-1995) o Director General Adjunto del Banco Santander Central Hispano (1997-2002).

Desde el año 2004 es Director de Negocios no Energéticos y Patrimonio de Iberdrola.

Es miembro del Consejo de Administración de diversas sociedades como Iberdrola Inmobiliaria, Corporación IBV, VINZEO y NEO SKY.

José Miguel Alcolea Cantos

Natural de Albacete, ocupa la función de persona física representante de Iberdrola, S.A., Vocal del Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.

Es Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid con la especialidad Jurídico-Empresarial del C.U. San Pablo CEU. Es Abogado del Estado desde el año 1996. Ha completado su formación con Cursos de Doctorado en Derecho por la citada Universidad Complutense de Madrid (1.999-2000) y en el IESE (Madrid, 2007).

Su carrera profesional se inició en la Abogacía la Abogacía del Estado donde desempeñó diversos puestos de responsabilidad. En concreto, fue Jefe en la Asesoría Jurídica de la Secretaría de Estado de Economía, responsable de la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, Abogado del Estado en el Servicio Jurídico de la Agencia Tributaria y en el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, y Secretario del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cataluña.

Ha sido Secretario del Consejo de Administración de la Agencia EFE, S.A., y de Desafío Español 2007, S.A. y Consejero de diversas entidades públicas como el Consorcio de Compensación de Seguros y SEIASA.

Ha desarrollado una importante labor docente y divulgativa.

En la actualidad ocupa el cargo de Director de Servicios Jurídicos de los Negocios de Iberdrola (desde febrero de 2004), y es Consejero de Scottish Power, Ltd, de Iberdrola Usa, Inc. y de Iberdrola Ingeniería y Construcción, S.A., entre otras sociedades del grupo Iberdrola.

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Carlos Fernández-Lerga Garralda

Natural de Pamplona (Navarra), ocupa en la actualidad el cargo de Consejero Vicesecretario del Consejo de Administración y de Secretario (no miembro) de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.

Es Licenciado en Derecho por la Universidad de Navarra, Master en Estudios Europeos por la Universidad de Lovaina, Bélgica, habiendo realizado cursos de Doctorado en Derecho en la Universidad Complutense de Madrid y de Especialización en Derecho Mercantil para post-graduados en el Centro de Formación del Banco de España.

Completó sus estudios en Derecho Internacional en la Academia de Derecho Internacional de La Haya, en Derecho Comparado y Organizaciones Internacionales en Estrasburgo y en el Collège Universitaire d´etudes féderalistes Niza, Val d'Aosta.

Abogado en ejercicio, ocupa, en la actualidad, diversos cargos como Consejero de Inmobiliaria Colonial, S.A. y Société Foncière Lyonnaise (SFL), Consejero General de La Caixa, Secretario General de la Fundación Autor, Miembro de la Comisión Ejecutiva del Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos, Patrono de la Fundación Consejo España-Estados Unidos, Patrono de la Fundación Consejo España-China, Patrono de la Fundación Euroamérica.

A lo largo de su trayectoria profesional ha ocupado diversos cargos. Así, ha sido Vocal Asesor del Ministro y de la Secretaría de Estado para las Relaciones con las Comunidades Europeas (Negociación de adhesión de España a las Comunidades Europeas, Mayo 1978 – Diciembre 1983), Director General de Asesoramiento Comunitario, S.A. del Grupo Banco Hispano Americano (1984 – 1985), Consejero de Abantia Corporación; miembro del Secretariado Internacional de la World Federalist Youth (Amsterdam, Holanda); Secretario de la LECE (Liga Europea de Cooperación Económica); Secretario de la Fundación para el Progreso y la Democracia, Diputado (Tesorero) de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid.

Ha desarrollado una importante labor docente en la Facultad de Ciencias Políticas de la Universidad Complutense y en el Instituto de Estudios Europeos de la Universidad de Alcalá de Henares, entre otros.

Es autor de numerosas obras y ha publicado numerosos artículos en prensa de información general y económica.

Ha dictado múltiples conferencias en Universidades e Instituciones, nacionales y extranjeras, y ponencias en Congresos.

Ha sido reconocido con la Encomienda de la Orden de Mérito Civil.

(B.1.7)

Como complemento a la información suministrada en el apartado B.1.7 se indica que durante el ejercicio 2009 y hasta su dimisión acaecida el 8 de octubre de 2009, el cargo de Administrador Único de GAMESA TECHONOLOGY CORPORATION, Inc. fue ejercido por Don Guillermo Ulacia Arnaiz.

(B.1.8)

Como complemento a la información suministrada en el apartado B.1.8 señalar que, de acuerdo al Hecho Relevante nº 103278 remitido por la mercantil Vocento, S.A. a la Comisión Nacional del Mercado de Valores en fecha de 2 de febrero de 2009, Don Santiago Bergareche Busquet ha dejado de ostentar el cargo de Consejero de Vocento, S.A. y ha sido designado persona física representante de "Bycomels Prensa, S.L." en el desempeño de la función de miembro del Consejo de Administración y de la Comisión Delegada de Vocento, S.A.

(B.1.10)

Como complemento a la información suministrada en el apartado B.1.10 se transcriben a continuación el artículo 19 de los Estatutos Sociales y el artículo 5 del Reglamento del Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.

ESTATUTOS SOCIALES

Artículo 19º.- Facultades

El Consejo de Administración se halla investido de las más amplias facultades para administrar, regir y representar a la Sociedad en todos los asuntos concernientes al giro o tráfico de la empresa sin más limitaciones que las reservadas por la Ley o estos Estatutos al conocimiento de la Junta General.

El Consejo de Administración asume, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la Compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. A tal fin el Consejo de Administración con carácter enunciativo se reserva las competencias de:

a.- Formular las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión, en ambos casos tanto las correspondientes a la Sociedad como a su Grupo Consolidado, y la Propuesta de aplicación de resultados.

b.- Aprobar la información financiera periódica que la Sociedad deba hacer pública, por su condición de cotizada.

c.- Aprobar el Plan Estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuestos anuales.

d.- Nombrar Consejeros por cooptación, y proponer a la Junta General el nombramiento, ratificación, reelección o cese de Consejeros, en este último caso, sin perjuicio de los derechos que, de conformidad con la legislación vigente, tengan concedidos los Accionistas.

e.- Nombrar y cesar los cargos internos del Consejo de Administración.

f.- Nombrar y cesar los miembros de las Comisiones del Consejo de Administración.

g.- Aprobar los nombramientos y destituciones de la Alta Dirección de la Sociedad, así como fijar sus eventuales compensaciones o indemnizaciones para el caso de destitución o cese y el resto de condiciones básicas de sus contratos.

h.- Aprobar las inversiones u operaciones de todo tipo, que por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, conforme a los requisitos o criterios que, en cada momento, el Consejo determine.

i.- Aprobar las operaciones o transacciones que puedan representar Conflicto de interés con los Consejeros o con accionistas significativos o representados en el Consejo.

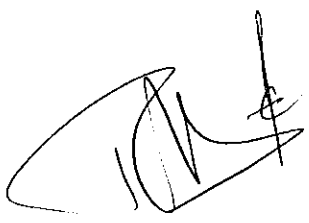

k.- Aprobar los sistemas retributivos (compensaciones, dietas, pensiones, seguros de vida, seguros de responsabilidad, etc.) correspondientes a los Consejeros que sean legal y estatutariamente de su competencia, así como en el caso de los Consejeros Ejecutivos la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deben respetar sus contratos, incluidas las eventuales compensaciones o indemnizaciones para el caso de destitución o cese.

l.- Aprobar la política de Gobierno Corporativo, el Reglamento del Consejo, así como la política de responsabilidad social corporativa.

m.- Aprobar la política de autocartera y sus límites, todo ello dentro del ámbito sus competencias.

ñ.- Formular la política de dividendo para su propuesta a la Junta General y acordar las cantidades a cuenta del dividendo.

o.- Cualquier otro asunto, que siendo de su competencia, a juicio del propio Consejo, considere de interés para la Sociedad o que el Reglamento del Consejo le haya encomendado.

Todas las actuaciones anteriores las realizará el Consejo de Administración bien a iniciativa suya o bien a iniciativa del Órgano de la Sociedad al que se le hubiera encomendado y, en su caso previo informe de la Comisión correspondiente, todo ello de conformidad con los presentes Estatutos y el resto de normativa interna de la Sociedad.

El Consejo desarrollará sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispensando el mismo trato a todos los accionistas y se guiará por el interés de la Sociedad, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la Sociedad. Asimismo, el Consejo velará para que en sus relaciones con los grupo de interés la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Artículo 5. Misión y funciones del Consejo.

1. Es misión del Consejo de Administración de Gamesa promover el interés social representando a la entidad y sus accionistas en la administración del patrimonio, la gestión de los negocios y la dirección de la administración empresarial.

2. Salvo en las materias reservadas a la competencia de la Junta General, el Consejo de Administración es el máximo órgano de representación y decisión de la Compañía, sin más límite sustancial que el establecido en las normas legales y en los Estatutos Sociales y, en particular, en el objeto social.

3. La política del Consejo es delegar la gestión ordinaria de la Compañía en los órganos ejecutivos y en el equipo de dirección y concentrar su actividad en la función general de supervisión y el establecimiento de estrategias generales.

4. Sin perjuicio de las delegaciones que tenga conferidas y de las funciones atribuidas a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo conocerá de los asuntos relevantes para la sociedad y se obliga en particular, con carácter enunciativo, no limitativo, a ejercer directamente las responsabilidades siguientes:

(i) Aprobar las políticas y estrategias generales de la Sociedad y en particular:

a) El Plan Estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuestos anuales.

b) La definición y estructura del grupo de sociedades.

c) La política de responsabilidad social corporativa.

d) La política de identificación, control y gestión de riesgos, así como la implantación y seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.

(ii) *En relación con la gestión general*

a) Fijar las normas generales y proponer el nombramiento de las personas que vayan a representar a la Sociedad, bien como administradores o como personas físicas representantes de éstos, en los órganos de Administración de las sociedades del Grupo, así como de las filiales y participadas, siempre que por la relevancia de cualquiera de éstas el Consejo de Administración así lo determine.

b) Aprobar respecto de la Alta Dirección:

- El nombramiento y, en su caso, destitución de la Alta Dirección de la Sociedad, así como las retribuciones, incluidas las eventuales compensaciones o indemnizaciones para el caso de destitución o cese.

- La política de retribuciones y evaluación del desempeño.

- La organización de la estructura y organigrama y nomenclátor de la Alta Dirección.

Todo ello a propuesta del (i) Presidente del Consejo de Administración, (ii) del Consejero Delegado y/o (iii) de las Comisiones del Consejo de Administración, en función de la persona u órgano de quien la Alta Dirección dependa y previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

c) Controlar la actividad de gestión de la Alta Dirección y de los Directivos y, en su caso, adoptar medidas disciplinarias a los mismos, por incumplimiento de sus obligaciones de Gobierno Corporativo y/o del Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores.

d) Autorizar, previo informe de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, las operaciones o transacciones que puedan representar Conflictos de Intereses (i) con la Sociedad y con las sociedades de su Grupo, (ii) con Consejeros y sus Personas Vinculadas, (iii) con accionistas titulares de una participación significativa o representados en el Consejo y sus Personas Vinculadas, (iv) con la Alta Dirección y Directivos, así como (v) cualquier otra transacción relevante respecto de los mismos, salvo que no fuera necesaria de conformidad con lo previsto en el Artículo 35.5 del presente Reglamento.

e) Aprobar las dispensas y otras autorizaciones respecto a los deberes de los Consejeros que, conforme a este Reglamento, sean de su competencia.

f) Aprobar la política en materia de autocartera dentro del marco que, en su caso, determine la Junta General de Accionistas.

g) Formular la política de dividendo para su propuesta a la Junta General y acordar las cantidades a cuenta del dividendo.

h) Aprobar los sistemas de incentivos de carácter plurianual previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

i) En general, aprobar las operaciones que entrañen la disposición de activos sustanciales de la Compañía y las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico conforme a los requisitos o criterios que, en cada momento, el Consejo determine.

(iii) En relación con la Junta General

El Consejo de Administración someterá a la decisión de la Junta General de accionistas las siguientes operaciones:

i) La transformación de la Sociedad en una Compañía holding, mediante la "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la Sociedad, incluso aunque esta mantenga el pleno dominio de aquellas.

ii) Las operaciones de adquisición o enajenación de activos operativos esenciales cuando entrañen una modificación efectiva del objeto social.

iii) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la Sociedad.

(iv) En relación con su organización y funcionamiento y previa propuesta o informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones:

a) (i) Nombrar los Consejeros que cubrirán las vacantes que se produzcan en el Consejo, en los supuestos de cooptación y (ii) proponer a la Junta General el nombramiento, ratificación, reelección o cese de Consejeros, en este último caso, sin perjuicio de los derechos que, de conformidad con la legislación vigente, tengan concedidos los Accionistas.

b) Nombrar y cesar al Presidente, Consejero Delegado, Secretario y, en su caso, al Vicepresidente y Vicesecretario, así como a los miembros que deban formar parte de cada una de las Comisiones constituidas en el seno del Consejo.

c) Proponer el número de consejeros que resulte más adecuado para asegurar la debida representatividad y el eficaz funcionamiento del órgano.

d) Aprobar los sistemas retributivos (compensaciones, dietas, pensiones, seguros de vida, seguros de responsabilidad, etc.) correspondientes a los Consejeros que sean legal y estatutariamente de su competencia, así como en el caso de los Consejeros Ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deben respetar sus contratos, incluidas las eventuales compensaciones o indemnizaciones para el caso de destitución o cese, todo ello previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

e) Aprobación de modificaciones al presente Reglamento, en los términos establecidos en el art. 3.

(v) En relación con las cuentas anuales, la transparencia y la veracidad informativa:

a) Formular las cuentas anuales y el informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado, tanto individuales como consolidados, y presentar los mismos a la Junta General, así como los estados financieros trimestrales y semestrales, en su caso.

b) Determinar las políticas y contenido de la información y comunicación con los accionistas, los mercados y la opinión pública y en particular de la página Web corporativa de la Compañía, donde se atenderá igualmente el ejercicio por los accionistas del derecho de información y difundir la información relevante, todo ello de conformidad con lo que legalmente se determine en cada momento.

c) Velar por la transparencia en la información que deba hacer pública, incluidas las retribuciones de los Consejeros y la Alta Dirección.

d) Elaborar y aprobar el Informe Anual sobre Gobierno Corporativo de conformidad con lo establecido en el art. 37 del Reglamento, con el contenido y en los términos que legalmente se determinen en cada momento e informar y publicar el contenido del mismo.

e) Aprobar el Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores.

f) Elaborar y aprobar, con la periodicidad que se estime oportuna, la Memoria de Sostenibilidad o Responsabilidad Social de la Compañía, de conformidad con el art. 39 del Reglamento y en su caso, definir y promover las acciones de responsabilidad social corporativa.

5. El Consejo tendrá también las funciones que la Ley le atribuya, las que la Junta General de Accionistas le delegue, las contenidas en el Reglamento de la Junta General y las específicamente previstas en este Reglamento.

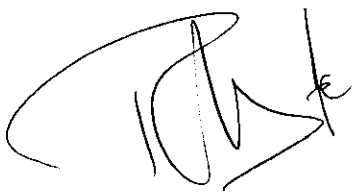

6. No podrán ser objeto de delegación aquellas facultades que por Ley, Estatutos o norma expresa interna estén reservadas al exclusivo conocimiento del Consejo de Administración.

(B.1.11)

Como complemento a la información suministrada en el apartado B.1.11.señalar que:

(a) la información reflejada en el mismo coincide con la que figura en la Nota 17 de la Memoria Individual y 30 de la Memoria Consolidada que se integra en las Cuentas Anuales del ejercicio 2009.

(b) el Consejo de Administración acordó para el ejercicio 2009 la congelación de la totalidad de sus retribuciones. No obstante, en el ejercicio 2009 se han satisfecho al Presidente saliente el importe correspondiente al incentivo a largo plazo por cumplimentación de objetivos del Plan de Negocio 2006-2008, así como una compensación por no competencia ligada a la extinción de su contrato.

Por último señalar que "el Consejo de Administración elaborará anualmente un informe sobre la política de retribuciones del ejercicio en curso y la aplicación de la política de retribuciones vigente en el ejercicio precedente, que se pondrá a disposición de los accionistas en la forma que el Consejo considere conveniente, con ocasión de la convocatoria de la Junta General de accionistas, para su conocimiento" (artículo 26.3 del Reglamento del Consejo de Administración).

(B.1.12)

Como complemento a la información suministrada en el apartado B.1.12 señalar que durante el ejercicio 2009 se han incorporado a la Alta Dirección de la compañía las siguientes personas:

- Dña. Amalia Blanco Lucas, Directora General de Comunicación y Relaciones Externas.
- D. Juan Ramón Iñarritu Ibarreche, Director General de Control de Gestión.
- D. Dirk Matthys, Presidente y Director Ejecutivo para Norte América.
- D. Jesús Zaldua Lasa, Presidente y Director Ejecutivo para China.
- D. D. Ramesh Kymal, Presidente y Director Ejecutivo para India.

Como complemento a la información suministrada en el apartado B.1.12 señalar que con fecha 27 de enero de 2010 se han incorporado a la Alta Dirección de la compañía las siguientes personas:

- D. Ricardo Chocarro Melgosa, como Director General de Operaciones.
- D. Pedro López García, como Director General de Servicios.

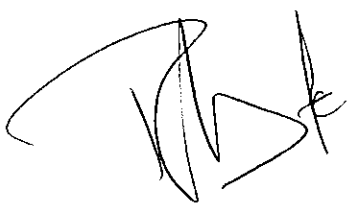

Por último señalar que el Consejo de Administración en su sesión de 24 de febrero del año 2010 ha acordado la modificación del Reglamento del Consejo de Administración que afecta al apartado segundo de su artículo 1 y que responde fundamentalmente a la necesidad de adaptar la normativa interna de gobierno corporativo de la sociedad a la nueva estructura organizativa, de modo que puedan formar parte de la Alta Dirección aquellos que desarrollen dichas funciones bajo dependencia directa de quienes, a su vez, dependan directamente del Presidente del Consejo de Administración.

(B.1.12)

Como complemento a la información suministrada en el apartado B.1.12 señalar que a iniciativa de la Alta Dirección y a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se acordó la congelación para el año 2009 de las retribuciones de la misma.

(B.1.13)

Como complemento a la información suministrada en el apartado B.1.13 señalar que en el momento de la convocatoria de la Junta General de Accionistas de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. del año 2009, se puso a disposición de los accionistas información sobre las cláusulas de garantía o blindaje a favor de los miembros de la alta dirección. Más concretamente se recogió dicha información en el informe explicativo de las materias que, en cumplimiento del artículo 116 bis de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, se incluyeron en el Informe de Gestión complementario de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008.

En el citado informe se hacía referencia a la inclusión de los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.

La información facilitada a los accionistas en dicho informe en cuanto a blindajes es la que se detalla a continuación:

"El Presidente y Consejero Delegado y algunos de los miembros del equipo directivo de la Compañía tienen reconocido contractualmente el derecho a percibir compensaciones económicas en caso de extinción de la relación por causa imputable a la Compañía, y en algún caso también por el acaecimiento de circunstancias objetivas, como puede ser el cambio de control. La compensación económica pactada por dicha extinción consiste, dicho en términos generales, en el pago de la retribución fija y variable correspondiente a períodos distintos, hasta un máximo de tres anualidades, dependiendo de las circunstancias personales, profesionales y del tiempo en que se firmó el contrato.

En lo que respecta a los empleados no directivos no tienen, por lo general, reconocidas en su relación laboral compensaciones económicas en caso de extinción de las mismas distintas de las establecidas por la legislación vigente."

(B.1.14)

Como complemento a la información suministrada en el apartado B.1.14 se transcribe a continuación el artículo 5.4.(ii).b) del Reglamento del Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.

REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Artículo 5. Misión y funciones del Consejo.

4. Sin perjuicio de las delegaciones que tenga conferidas y de las funciones atribuidas a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo conocerá de los asuntos relevantes para la sociedad y se obliga en particular, con carácter enunciativo, no limitativo, a ejercer directamente las responsabilidades siguientes:

(ii) *En relación con la gestión general*

b) Aprobar respecto de la Alta Dirección:

- El nombramiento y, en su caso, destitución de la Alta Dirección de la Sociedad, así como las retribuciones, incluidas las eventuales compensaciones o indemnizaciones para el caso de destitución o cese.

- La política de retribuciones y evaluación del desempeño.

- La organización de la estructura y organigrama y nomenclátor de la Alta Dirección.

Todo ello a propuesta del (i) Presidente del Consejo de Administración, (ii) del Consejero Delegado y/o (iii) de las Comisiones del Consejo de Administración, en función de la persona u órgano de quien la Alta Dirección dependa y previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

(B.1.14)

Como complemento a la información suministrada en el apartado B.1.14 se trascribe a continuación el artículo 26 del Reglamento del Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.

REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Artículo 26. Retribución del Consejo

1. El Consejo tendrá derecho a obtener la retribución que se fije con arreglo a las previsiones estatutarias.

2. El Consejo procurará que su retribución sea moderada en función de las exigencias del mercado y que una parte significativa se halle vinculada a los rendimientos de la Compañía.

3. El Consejo de Administración formulará una política de retribuciones que incluirá todos los componentes fijos, los conceptos retributivos de carácter variable (con indicación de sus parámetros fundamentales y de las hipótesis u objetivos que se tomen como referencia y criterios de evaluación), las principales características de los sistemas de previsión y las principales condiciones que deben observar los contratos de los Consejeros ejecutivos.

   El Consejo de Administración elaborará anualmente un informe sobre la política de retribuciones del ejercicio en curso y la aplicación de la política de retribuciones vigente en el ejercicio precedente, que se pondrá a disposición de los accionistas en la forma que el Consejo considere conveniente, con ocasión de la convocatoria de la Junta General de accionistas, para su conocimiento.

4. La retribución del Consejo será transparente y desglosará en la memoria, como parte integrante de las Cuentas Anuales, de manera individualizada la retribución percibida por cada Consejero, ya sea por la Sociedad o por cualesquiera sociedades pertenecientes su Grupo Consolidado, informando sobre la misma en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, en los términos y condiciones exigidas por la ley.

5. Corresponderá al Consejo de Administración determinar la forma y cuantía en que se distribuirá entre sus miembros en cada ejercicio la retribución fijada, lo que podrá hacerse de forma individualizada. El Consejo velará para que el importe de la retribución de los Consejeros Externos sea adecuado a la dedicación e incentive la misma, pero no comprometa su independencia.

6. Las percepciones previstas en este artículo serán compatibles e independientes de cualquier otra clase de retribuciones que se establezcan con carácter general o singular para aquellos miembros del Consejo de Administración que cumplan funciones ejecutivas o encargos profesionales, cualquiera que sea su naturaleza.

Las competencias que conforme al precepto trascrito se reservan al Consejo de Administración en pleno han de ponerse en relación con las de propuesta e informe que competen a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (artículos 5 y 15 del Reglamento del Consejo de Administración).

(B.1.16)

Como complemento a la información suministrada en el apartado B.1.16 conforme al artículo 15.4.d) del Reglamento del Consejo de Administración, sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá las siguientes responsabilidades básicas: "Proponer al Consejo de Administración el sistema y la cuantía de las retribuciones anuales de los Consejeros, así como la retribución individual de los Consejeros Ejecutivos y el resto de condiciones de sus contratos, todo ello de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y en el presente Reglamento."

Como complemento a la información suministrada en el apartado B.1.16 señalar que en cuanto al asesoramiento externo de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones la misma ha contado con el asesoramiento jurídico de diversos despachos de abogados de reconocido prestigio en los supuestos en que así lo ha precisado.

(B.1.17)

Como complemento a la información suministrada en el apartado B.1.17 señalar que don José Miguel Alcolea Cantos, persona física representante de IBERDROLA, S.A., miembro del Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., ostenta el cargo de Director de los Servicios Jurídicos de los Negocios de IBERDROLA, S.A., accionista significativo de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.

(B.1.19)

Como complemento a la información suministrada en el apartado B.1.19 señalar que de acuerdo al Hecho Relevante número 114669 remitido a la CNMV en fecha 8 de octubre de 2009, el Consejo de Administración de GAMESA CORPORACION TECNOLOGICA, S.A., tras la dimisión como Presidente y Consejero Delegado de don Guillermo Ulacia Arnaiz, acordó, en su sesión de 8 de octubre de 2009, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el nombramiento como Presidente del Consejo de Administración del consejero independiente Don Jorge Calvet Spinatsch, quien además y por delegación del Consejo, igualmente con el previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, ejercerá las funciones propias del Consejo excepto aquellas indelegables de acuerdo con la Ley y los Estatutos Sociales.

(B.1.29)

Como complemento a la información suministrada en el apartado B.1.29 señalar que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., además de las 8 reuniones que mantuvo durante el ejercicio 2009, tomó un acuerdo sin sesión en fecha 25 de febrero de 2009.

(B.1.33)

Como complemento a la información suministrada en el apartado B.1.33 indicar que el Secretario Consejero del Consejo de Administración, acorde con su condición de Abogado, desempeña el cargo de Letrado Asesor del Consejo de Administración. De acuerdo a lo establecido en el artículo 11.3 del Reglamento del Consejo de Administración, "*el Secretario cuidará en todo caso de la legalidad formal y material de las actuaciones del Consejo y velará de forma especial para que las actuaciones del Consejo:*

a) *Se ajusten a la letra y al espíritu de las leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores.*

b) *Sean conformes con los Estatutos de la Sociedad y los Reglamentos de la Junta, del Consejo y los demás que tenga la Compañía.*

c) *Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno emitidas por los organismos reguladores que la sociedad hubiera aceptado en sus Estatutos y/o Reglamentos."*

El Secretario Consejero del Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., D. Carlos Rodríguez-Quiroga Menéndez, que tiene atribuido el carácter de Consejero Ejecutivo, fue reelegido en su cargo con fecha 25 de mayo de 2007.

(B.1.35)

Como complemento a la información suministrada en el apartado B.1.35 se trascribe a continuación el artículo 19 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.

REGLAMENTO DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO

Artículo 19. Relaciones con el Auditor Externo

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento propondrá al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el nombramiento del Auditor Externo y, en su caso, su renovación, revocación o no renovación, así como las condiciones de contratación y el alcance de su mandato profesional, velando por su cumplimiento.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento se abstendrá de proponer al Consejo de Administración, y éste a su vez se abstendrá de someter a la Junta General de Accionistas, el nombramiento de aquellas firmas de auditoría respecto de las cuales le conste que (i) se encuentran incursas en causa de incompatibilidad conforme a la legislación vigente sobre auditoría, o (ii) los honorarios que prevea satisfacerle, en todos los conceptos, sean superiores al cinco (5) por ciento de sus ingresos totales durante el último ejercicio.

El Auditor Externo comparecerá ante la Comisión de Auditoría y Cumplimiento al menos en dos ocasiones, una durante la etapa preliminar de su trabajo y la otra en fechas próximas a la finalización del mismo, con objeto de informar sobre el desarrollo de su trabajo y de presentar los resultados del mismo. Adicionalmente, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento podrá requerir la asistencia a sus sesiones del Auditor Externo.

Adicionalmente, el Auditor Externo presentará a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento como resultado de su trabajo un "Memorandun Anual de Recomendaciones".

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento requerirá al Auditor Externo la confirmación anual por escrito de su independencia frente a Gamesa y las sociedades de su Grupo, tanto de la firma de auditoría en su conjunto, como de los miembros individuales que forman parte del equipo de trabajo.

Para la prestación por el Auditor Externo de otros servicios para Gamesa distintos a los de auditoría de cuentas será requisito necesario su confirmación previa a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de que el posible trabajo a realizar respeta las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría. En este sentido, el Auditor Externo informará a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento con carácter anual sobre los servicios adicionales de cualquier clase que hayan prestado a Grupo Gamesa.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento recibirá información sobre aquellas incorporaciones de personal a Gamesa o a las sociedades del Grupo procedentes de la firma auditora.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento se asegurará de que se comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de Auditor Externo.

(B.1.40)

Como complemento a la información suministrada en el apartado B.1.40 se hace constar la siguiente información relativa a don José Miguel Alcolea Cantos, persona física representante de IBERDROLA, S.A., miembro del Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.:

Nombre	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
Alcolea Cantos, José Miguel	IBERDROLA, S.A.	0,000 %	Director de los Servicios Jurídicos de los Negocios
	IBERDROLA INGENIERÍA Y CONSTRUCCION, S.A.U.	0,000 %	Consejero (desde el 12 de febrero de 2009)
	SCOTTISH POWER, LIMITED	0,000 %	Consejero

(B.2.1)

Como complemento a la información suministrada en el apartado B.2.1 se indica que la frecuencia de las reuniones del Consejo de Administración justifica la no existencia de una Comisión Ejecutiva.

(B.2.1)

Como complemento a la información suministrada en el apartado B.2.1, se indican las variaciones producidas durante y desde el cierre del ejercicio en las comisiones del Consejo de Administración:

Comisión de Auditoría y Cumplimiento

De acuerdo al Hecho Relevante número 114669 remitido a la CNMV en fecha 8 de octubre de 2009, Don Jorge Calvet Spinatsch, aceptó su nombramiento como Presidente del Consejo de Administración, así como la delegación de facultades, y en consecuencia presentó asimismo su dimisión al Consejo como Vicepresidente del mismo y como Presidente de la Comisión Delegada de Auditoría y Cumplimiento.

De acuerdo al Hecho Relevante número 115354, remitido a la CNMV en fecha 23 de octubre de 2009, el Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, acordó el nombramiento, por cooptación, de Don Luis Lada Díaz como vocal del Consejo de Administración y de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, con el carácter de Independiente.

De acuerdo al Hecho Relevante número 116118 remitido a la CNMV en fecha 11 de noviembre de 2009, el Consejo de Administración de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A., en su sesión del mismo día tomó conocimiento del acuerdo de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento que, en su sesión también de la misma fecha, aprobó designar al Consejero Independiente y miembro de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, don José María Vázquez Egusquiza, como nuevo Presidente de la misma, por el plazo de cuatro años.

(B.2.6)

Como complemento a la información suministrada en el apartado B.2.6, se indica que GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. no cuenta con una Comisión Ejecutiva.

(C.5)

Como complemento a la información suministrada en el apartado C.5 señalar que don José Miguel Alcolea Cantos, persona física representante de IBERDROLA, S.A., ha declarado que de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 30 del Reglamento del Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., en aquellas sesiones del citado órgano en las que se ha deliberado y, en su caso, adoptado acuerdos relativos a operaciones con IBERDROLA, S.A. (del que soy persona física representante en el Consejo de Administración) y/o sociedades de su grupo, me he ausentado de la sesión y, en consecuencia, no he participado en la deliberación, votación, decisión y ejecución del acuerdo correspondiente.

(E.7)

Como complemento a la información suministrada en el apartado E.7 indicar que el sistema de voto electrónico fue utilizado en la Junta General de Accionistas del ejercicio 2009 por cinco accionistas que ostentaban la titularidad de un total de tres mil cuatrocientas sesenta y tres (3.463) acciones.

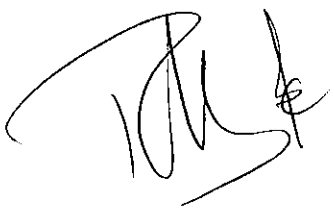

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

Sí ⩾ No X

Nombre del consejero	Tipo de relación	Explicación

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha de 24 de febrero de 2010.

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí ⩾ No X

Nombre o denominación social del consejero que no ha votado a favor de la aprobación del presente informe	Motivos (en contra, abstención, no asistencia)	Explique los motivos

CARLOS RODRÍGUEZ-QUIROGA MENÉNDEZ, PROVISTO DE DNI Nº 276302 A, SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA MERCANTIL "GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A." CON DOMICILIO SOCIAL EN RAMÓN Y CAJAL 7 Y 9 – VITORIA – GASTEIZ CON CIF A-01011253.

CERTIFICO:

Que el texto del Informe de Gestión consolidado correspondiente al ejercicio 2009 de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. que ha formulado el Consejo en su sesión de 24 de Febrero de 2010, es el contenido en los precedentes 139 folios de papel común, por una sola cara, y para fehaciencia han sido adverados con mi firma y la del Presidente del Consejo de Administración.

Así lo ratifican con su firma los Consejeros que a continuación se relacionan, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 171 de la Ley de Sociedades Anónimas.

D. Jorge Calvet Spinatsch
Presidente y Consejero Delegado

D. Juan Luis Arregui Ciarsolo
Vocal

D. Pascual Fernández Martínez
Vocal

D. Luis Lada Díaz
Vocal

D. Santiago Bergareche Busquet
Vocal

D. Carlos Fernández-Lerga Garralda
Vocal

Iberdrola S.A.
(D. José Miguel Alcolea Cantos)
Vocal

D. Carlos Rodríguez-Quiroga Menéndez
Vocal

D. José María Vázquez Eguskiza
Vocal

D. Pedro Velasco Gómez
Vocal

En Madrid, a 24 de febrero de 2010. Doy fe.

Visto Bueno Presidente

D. Jorge Calvet Spinatsch
Presidente y Consejero Delegado

D. Carlos Rodríguez-Quiroga Menéndez
Secretario del Consejo de Administración